La independencia de la América española

Jaime E. Rodríguez O.

FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS
SERIE ENSAYOS

Acceso Abierto

SECCIÓN DE OBRAS DE HISTORIA

FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS

Serie Ensayos

Coordinada por

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ

La independencia de la América española

Traducción de
MIGUEL ABELARDO CAMACHO

JAIME E. RODRÍGUEZ O.

LA INDEPENDENCIA DE LA AMÉRICA ESPAÑOLA

EL COLEGIO DE MÉXICO
FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

Primera edición, 1996
Segunda edición, 2005
Segunda reimpresión, 2010
Primera edición electrónica, 2016

Esta publicación forma parte de las actividades que el Gobierno Federal organiza en conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.

Diseño de portada: Laura Esponda

D. R. © 2005, Fideicomiso Historia de las Américas
D. R. © 2005, El Colegio de México
Camino al Ajusco, 20; 10740 Ciudad de México

D. R. © 2005, Fondo de Cultura Económica
Carretera Picacho-Ajusco, 227; 14738 Ciudad de México

Comentarios:
editorial@fondodeculturaeconomica.com
Tel. (55) 5227-4672

www.fondodeculturaeconomica.com

CREATIVE COMMONS

ISBN 978-607-16-4075-8 (ePub)

Hecho en México - *Made in Mexico*

ÍNDICE

Presentación
Prefacio
Introducción

I. *La América española*
- El surgimiento de la identidad americana
- Las reformas borbónicas

II. *La revolución en el mundo español*
- La revolución intelectual
- La crisis de la monarquía
- La revolución política
- Las elecciones de 1809 en América
- En busca de la autonomía

III. *El nacimiento del gobierno representativo*
- La convocatoria a formar un parlamento
- Las Cortes de Cádiz
- Las primeras elecciones populares de América
- La caída del gobierno constitucional

IV. *La guerra civil en América*
- Venezuela
- El Río de la Plata
- Charcas, Paraguay y Uruguay
- Chile
- Quito
- Nueva Granada
- La Nueva España

V. *La Independencia*
- La restauración
- El conflicto en América
- La Constitución española restaurada
- La emancipación final

Conclusión
Bibliografía

Índice analítico

Presentación

LA COLABORACIÓN entre el Fideicomiso Historia de las Américas de El Colegio de México y el Fondo de Cultura Económica cumple en 2008 quince años de existencia. Respaldan su trayectoria editorial 73 títulos, varias reimpresiones y la colaboración de más de un centenar de académicos de distintas instituciones. Conmemoramos estos tres lustros conjuntamente, además del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución mexicana, sucesos que plantean la necesidad ineludible de refl exionar sobre procesos determinantes en la vida de nuestros países.

Repensar los procesos que condujeron a la Independencia es una ocasión para identifi car los vínculos entre los países iberoame ricanos y el mundo occidental en su conjunto. La comprensión de los nexos culturales, políticos, sociales y económicos que se han dado entre las áreas iberoamericanas y entre éstas y las áreas espa ñolas y europeas nos permite signifi car las particularidades en los procesos históricos americanos y reconocer lo que nos identifi ca como parte del mundo occidental.

En la segunda mitad del siglo XIX, primero las relaciones se multiplicaron e intensifi caron por efecto de las revoluciones liberales, y luego, entre 1870 y 1914, el mundo occidental en su conjunto vivió una era de cambios por efecto de la creciente internacionalización en los ámbitos económico, social y cultural. La intensidad y velocidad de los cambios en los espacios nacionales y mundiales condujeron a transformaciones signifi cativas en la relación Estado-sociedad. Así, explicar y comprender el proceso de formación del Estado contemporáneo así como a los distintos actores sociales es el principal objetivo de los estudios que presenta el Fideicomiso Historia de las Américas.

Confiamos en que esta serie, destinada a la comprensión de dos siglos de profundas transformaciones históricas, en América y Europa, arroje nueva luz en torno a los complejos cambios vividos, los avances y las resistencias o modalidades de adaptación de cada país. Pensamos a su vez que, al presentar un pasado histórico estudiado de modo crítico, sin falsos nacionalismos, podremos comprender mejor nuestro tiempo, que, más que occidental, se nos presenta global.

ALICIA HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Presidenta del Fideicomiso Historia de las Américas

A la memoria de
LUIS A. RODRÍGUEZ S.

PREFACIO

Si bien la primera versión de esta obra se escribió entre 1993 y 1995, de una u otra manera me ocupé de este tema durante casi un cuarto de siglo. En mi primer libro, *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832*, University of California Press, Berkeley, 1975 [*El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo*, Fondo de Cultura Económica, 1980], abordé algunos aspectos de ese periodo. El capítulo 1, "El Imperio español en América" versaba sobre las reformas borbónicas y el primer periodo constitucional (1810-1814), y el 2, sobre "La Constitución española restaurada". En esa obra presenté por vez primera la idea de que lo que ocurrió dentro del mundo español fue una revolución, y de que los dirigentes hispanoamericanos al principio "favorecieron la creación de una *commonwealth* constitucional hispana, pero el fracaso siguiente de las Cortes parlamentarias españolas (1810-1814 y 1820-1823) los obligó" a buscar la independencia.

Desde la época de esa obra me intrigó el proceso de construcción de las naciones. En particular, me causaba perplejidad por qué una ex colonia, los Estados Unidos, estableció un gobierno estable y desarrolló su economía mientras las demás ex colonias, los países hispanoamericanos, tuvieron que padecer el caos político y el declive económico durante el siglo XIX. Por tanto, comencé dos estudios separados, uno de Ecuador —el antiguo Reino de Quito— y el otro de México —el antiguo virreinato de la Nueva España—, para entender la transición, de esas dos regiones tan distintas, de reinados de la monarquía española a naciones independientes.

Después entraron en escena otras ocupaciones, como un periodo de seis años en calidad de decano de estudios de posgrado e investigación en la Universidad de California en Irvine. En 1986, tras completar mis deberes administrativos, regresé al trabajo de investigación sobre la Primera República Federal de México. Sin embargo, al conversar con algunos colegas de México, Canadá y los Estados Unidos, me convencí de que, al igual que otros investigadores, no contaba con un conocimiento genuino de las causas, procesos y consecuencias del movimiento independentista. Así que regresé a los archivos de México, Ecuador y España para examinar el periodo una vez más. Asimismo, decidí involucrar a otros colegas con los mismos o similares campos de estudio. Entre 1987 y 1992 organicé una serie de encuentros dedicados a diversos aspectos del asunto. El primero abordó *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation [La independencia de México y la creación de una nueva nación]*, Los Ángeles, UCLA Latin American Center, 1989; el segundo, *The Revolutionary Process in Mexico [El proceso revolucionario en México]*, Los Ángeles, UCLA Latin American Center, 1990; el tercero, *Patterns of Contention in Mexican History [Modelos de disputas en la historia mexicana]*, Wilmington, Scholarly Resources, 1992; el cuarto, *The Evolution of the Mexican Political System [Evolución del sistema político*

mexicano], Wilmington, Scholarly Resources, 1993; y el quinto, *Mexico in the Age of the Democratic Revolutions, 1750-1850 [México en la época de las revoluciones democráticas, 1750-1850]*, Boulder, Lynne Rienner, 1994. Los simposios generaron más preguntas de las que respondieron, pero demostraron su gran utilidad para abrir nuevos caminos de investigación.

Como resultado de mi trabajo en este periodo, Clara Lida, entonces editora de la revista *Historia Mexicana*, me invitó a colaborar con un ensayo historiográfico sobre la independencia hispanoamericana para un número especial que preparaba con ocasión de los 500 años del Encuentro de Dos Mundos. En ese artículo, "La independencia de la América española", estudié la bibliografía y concluía que la Independencia no constituyó un movimiento anticolonial, sino que formó parte de una revolución política en el mundo hispánico y de la disolución de la monarquía española. El ensayo mereció el elogio de varios colegas, entre ellos Manuel Miño Grijalva, quien recomendó a Alicia Hernández Chávez, presidenta del Fideicomiso Historia de las Américas, que me propusiese redactar un volumen sobre el tema. La profesora Hernández Chávez accedió cortés y mostró una gran comprensión y colaboración durante mi trabajo.

Esta obra es una versión corregida y aumentada del volumen anterior. Enmendé errores que por desgracia se colaron en la primera edición. Puesto que en mi opinión la América española no fue una colonia de España sino parte integral de la monarquía española, una confederación heterogénea, en esta edición aproveché la oportunidad de eliminar algunas palabras que sugiriesen una situación colonial, como *colonia, colonial, imperio e imperialismo por monarquía española, Corona* y, después del colapso de la monarquía en 1808, *el gobierno en España*, para designar a los diversos organismos que administraron la monarquía española durante este periodo. Como resultado de las preguntas que amablemente me plantearon algunos colegas que leyeron el manuscrito original, ofrezco explicaciones adicionales en diversas partes de la obra, entre ellas las razones que llevaron a las masas rurales a apoyar a la Corona y la cambiante naturaleza de las juntas autónomas en el Continente Americano. Por último, incorporé los resultados de una investigación que efectué en España, México y Ecuador después de que la primera edición estuviese ya en prensa.

Son numerosas las deudas intelectuales que contraje en la preparación de este texto. En primer lugar, deseo agradecer la influencia de mi maestra Nettie Lee Benson. Su investigación pionera sobre la política española y mexicana iluminó mi camino. Recibí asimismo la influencia de los trabajos en los cuales Virginia Guedea reinterpreta la política mexicana del periodo que va de 1808 a 1821. Además, le agradezco el ánimo que me brindó, su apoyo y sus consejos durante años, así como su cuidadosa lectura del manuscrito tanto en la versión en inglés como en español, en la que detectó errores y sugirió mejoras. Agradezco también a William F. Sater, Kathryn Vincent, Colin M. MacLachlan, Hugh M. Hamill Jr., Paul Vanderwood, Christon I. Archer, Manuel Chust Calero, John Tutino, Peter Guardino, Mark Burkholder, Rebecca Earle y Alan Knight, quienes leyeron diferentes versiones de la obra y ofrecieron valiosas sugerencias para mejorarla. Contraje mi mayor deuda con Linda Alexander Rodríguez, quien me ha brindado su apoyo por más de tres décadas, leyó todas las

versiones de este texto y formuló sugerencias gracias a las cuales pude poner en claro y enriquecer mi análisis de la Independencia. Desde luego, estos generosos académicos no tienen responsabilidad alguna en los errores fácticos o de interpretación que quizá cometí.

Con el presente libro pretendo comprender el proceso mediante el cual los virreinatos americanos de la monarquía española se transformaron en naciones independientes. Durante los años que me ocupé en este tema, tuve la fortuna de recibir financiamiento del Academic Senate Committee on Research de la Universidad de California en Irvine, de la University of California Institute for Mexico and the United States (UC MEXUS), de la Fullbright Foundation y del presidente de la Universidad de California en calidad de President's Humanities Fellowship. Agradezco asimismo a la Rockefeller Foundation su invitación a residir cinco semanas en Bellagio, Italia, en su Study and Conference Center, lo que me permitió la oportunidad de leer, reflexionar y analizar mis ideas acerca del proceso de la independencia con otros colegas.

Deseo dar las gracias a Leonor Ortiz Monasterio, directora del Archivo General de la Nación de 1983 a 1994, y a su personal sus innumerables amabilidades durante esos años. Expreso también mi gratitud a los directores y personal de la Biblioteca Nacional de México; del Centro de Estudios de Historia de México de la Fundación Cultural de Condumex, en el Distrito Federal; del Archivo del Ayuntamiento de Jalapa; del Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, en Quito; del Archivo Municipal de Quito; del Archivo Nacional de Historia, en Quito; del Archivo del Congreso de Diputados, en Madrid; del Archivo Histórico Nacional, en Madrid; del Archivo General de Indias, en Sevilla; de la Benson Latin American Collection, en Austin; de la New York Public Library; de la Bancroft Library, en Berkeley; de la UCLA Research Library, y de la UCI Library. Por último, doy las gracias a Paola Morán, quien condujo este volumen a buen puerto por las peligrosas aguas del proceso editorial con gran cuidado y habilidad.

Dedico con cariño esta obra a la memoria de mi padre, distinguido nacionalista ecuatoriano, quien no coincidiría con mi interpretación pero que, como siempre, defendería mi derecho a expresarla.

JAIME E. RODRÍGUEZ O.

Lejos de haber pensado nuestros reyes en dejar nuestras Américas en el sistema colonial moderno de otras naciones, no solo igualaron las nuestras con España, sino con lo mejor de ella […] Es evidente en conclusión: que por la Constitución dada por los reyes de España a las Américas, son reinos independientes de ella sin tener otro vínculo que el rey […] Cuando yo hablo del pacto social de los americanos, no hablo del pacto implícito de Rousseau. Se trata de un pacto del reino de Nueva España con el soberano de Castilla. La ruptura o suspención de este pacto […] trae como consecuencia inevitable la reasunción de la soberanía de la nación […] cuando tal ocurre, la soberanía revierte a su titular original.

SERVANDO TERESA DE MIER, Madrid, *ca.* 1800

¡Qué diferentes son los chapetones [españoles] y los franceses, de lo que allá [en Quito] nos figuramos! ¡Qué falsos, qué pérfidos, qué orgullosos, qué crueles, qué demonios éstos […] Al contrario, los españoles, qué sinceros, qué leales, qué humanos, qué benéficos, qué religiosos y qué valientes! Hablo principalmente del pueblo bajo y del estado medio; porque en las primeras clases hay muchos egoístas, ignorantes, altaneros y mal ciudadanos.

JOSÉ MEXÍA LLEQUERICA, Madrid, mayo de 1808

[…] los indios, señor excelentísimo […], son los primeros que sacrificarán sus cortos bienes propios y comunes, su reposo y tranquilidad, sus hijos y familias, y hasta la última gota de su sangre, por no rendir vasallaje a [Napoleón] quien solo merece el justo enojo de nuestra nación.

Declaración de gobernadores indígenas,
Ciudad de México, julio de 1808

Habiendo la Nación Francesa subyugado por conquista casi toda España, coronándose José Bonaparte en Madrid, y estando extinguida por consiguiente la Junta Central que representaba a nuestro legítimo Soberano, el pueblo de esta Capital, fiel a Dios, a la patria y al Rey […], ha creado otra [junta] igualmente Interina […], mientras S. M. recupera la Península o viene a imperar en América.

MARQUÉS DE SELVA ALEGRE, Quito, agosto de 1809

¡Igualdad! Santo derecho de igualdad, justicia que estribas en esto, y en dar a cada uno lo que es suyo […] La verdadera unión fraternal, entre españoles europeos y americanos […] no podrá subsistir nunca, sino sobre las bases de la justicia y la igualdad. América y España son dos partes integrantes y constituyentes de la monarquía española […] Cualquiera que piensa de otro modo, no ama a su patria.

CAMILO TORRES, Santa Fe de Bogotá,
noviembre de 1809

P. ¿Qué es la nación española?

R. La reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

P. ¿Quiénes son españoles?

R. Por la Constitución son declarados españoles: I. Todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas y los hijos de estos. II. Los extrangeros que hayan obtenido de las Córtes carta de naturaleza. III. Los que sin ella lleven diez años de vecindad ganada segun la ley, y en cualquier pueblo de la monarquía. IV. Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas.

P. ¿Qué es Constitución?

R. Una colección ordenada de leyes fundamentales o políticas de una nación.

P. ¿Tenemos nosotros Constitución?

R. Tan buena que puede hacernos felices si la observamos y contribuimos a que se observe.

P. ¿La Constitución es una novedad introducida entre nosotros?

R. No: sus reglas principales habían estado en uso antiguamente; pero como no formaban un cuerpo, ni tenían afianzada su observación, los interesados en quebrantarla la habían hecho caer en olvido: las Córtes la han hecho revivir.

P. ¿Qué son las Córtes?

R. La reunión de todos los diputados que representan la nación, nombrados libremente por los ciudadanos para la formación de las leyes.

P. ¿Qué es el rey?

R. La persona en cuyo nombre se ejecuta todo en el gobierno monárquico.

P. ¿De quién recibe su autoridad?

R. De la misma nación a quien gobierna.

P. ¿No es el rey soberano?

R. El rey es un ciudadano como los demás, que recibe su autoridad de la nación.

P. ¿Cuáles son los derechos [de los españoles]?

R. La libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad.

P. ¿Cuáles son las obligaciones de los españoles individualmente?

R. Todo español debe amar a su patria, ser justo y benéfico, sujetarse a la Constitución, obedecer las leyes, respetar las autoridades establecidas, contribuir sin distinción alguna en proporción de sus haberes para los gastos del Estado, y defender la patria con armas cuando sea llamado por la ley: es decir, que no debe haber privilegio alguno ni en órden a las contribuciones, ni en órden al servicio de las armas.

Catecismo político (1813)

En 1810 hicimos lo que debíamos, y solo aspiramos a conservanos libres de dominación extrangera, y a no seguir la suerte de España si era desgraciada […] y hemos visto vacilar a todos y cada uno […] porque no alcanzaban cuál sería el éxito de la contienda de España por su libertad, y si el rey Fernando volvería o no, al trono de España, pues todabía se miraba a este rey con atención, y se esperaba que algún día concluyese nuestros males. Mas las perspectivas felices que nos figurábamos, las vimos derrumbarse momentáneamente […], puesto que observábamos que [el rey] castigaba en España a los que habían obedecido a las Cortes, y disponía la guerra sanguinaria contra los naturales de América, que no reconociéndolas por legítimas, como ese rey las juzgó, las habían desobedecido. He aquí que se […] empieza a detestarse un rey injusto, un rey que sin oír trata de la desolación de hombres más fieles que cuantos le rodean.

El Censor, Buenos Aires, septiembre de 1816

Por su rey y señor morían y no por alzados ni por la Patria, que no saben que es tal Patria, ni qué sujeto es, ni qué figura tiene la Patria, ni nadie conoce si se sabe si es hombre o mujer lo que el rey es conocido, su gobierno bien entablado, sus leyes respetadas y observadas puntualmente.

Declaración de indios realistas en el Alto
Perú antes de ser ejecutados por fuerzas
pro independistas 31 de diciembre de 1816

[Los hombres de buena voluntad debían] procurar la feliz pacificación de América para que, animados todos del espíritu de la gran familia española y electrizados con los efectos de la Sagrada Constitución, formemos establecimientos que tengan por base el conocimiento anticipado de nuestros recíprocos intereses, fortificados y corraborados por el poderoso lazo común de idioma y religión.

VICENTE ROCAFUERTE, La Habana, 1820

Es ciertamente glorioso el cuadro que presenta Madrid, y toda la Península, sirviendo de teatro enteramente libre para tratar francamente las cuestiones más importantes de la política práctica, relativas a la suerte de América.

JOSÉ MIGUEL RAMOS ARISPE, Madrid, 1821

Yo amo a la nación española como a mi abuela y a la América como a mi madre. Lloro al ver destrozarse estas personas para mí tan amadas.

MANUEL LORENZO DE VIDAURRE, Filadelfia, 1823

INTRODUCCIÓN

La independencia de la América Española puede entenderse mejor si se le ve como parte de ese proceso de cambio más amplio que se dio en el mundo atlántico durante la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX. Este periodo ha sido llamado la "era de las revoluciones democráticas" debido a que en él algunas sociedades monárquicas se transformaron en democráticas. Esto es, los súbditos de las monarquías se convirtieron en ciudadanos de los estados nacionales. Esta transformación ha sido bien estudiada para los casos de los Estados Unidos y de Francia, pero el mundo hispánico no ha sido examinado desde esa perspectiva. La mayoría de los estudiosos limitan el periodo de las revoluciones democráticas al siglo XVIII y terminan sus análisis en 1799, cuando Napoleón Bonaparte tomó el control de Francia.[1] No obstante, la revolución del mundo hispánico tuvo lugar después de 1808. La independencia de la América española no constituyó un movimiento anticolonial, sino que se dio en el contexto de la *revolución* del mundo hispánico y de la *disolución* de la monarquía española en América. De hecho, España fue una de las nuevas naciones que surgieron del resquebrajamiento de aquel sistema político mundial.

El Continente Americano sufrió cambios significativos después de la guerra de los Siete Años (1756-1763) al tiempo que España y Gran Bretaña reordenaban sus imperios, proceso que se conoce en el mundo hispánico como las reformas borbónicas. Si bien tanto los españoles americanos como los angloamericanos objetaron muchos de estos cambios, los reinos españoles en el Nuevo Mundo no siguieron el ejemplo de sus hermanos del norte en cuanto a rebelarse contra la Corona. Al contrario, España estaba tan segura de sus súbditos americanos que combatió a Gran Bretaña durante la lucha que ésta sostuvo con sus colonias americanas y firmó el Tratado de París de 1783, que concedía la independencia a los Estados Unidos. Si bien los españoles americanos protestaron contra las reformas borbónicas, en ocasiones con violencia, no buscaron separarse de la Corona española. Sólo cuando la monarquía española se colapsó en 1808 como resultado de la invasión francesa de la Península, 32 años después de que se habían rebelado los angloamericanos, fue que los españoles americanos buscaron su autonomía.

La desintegración de la monarquía española en 1808 desencadenó una serie de acontecimientos que culminaron con el establecimiento de un gobierno representativo en el mundo hispánico. El primer paso de este proceso fue la formación, tanto en España como en América, de juntas de gobierno locales que invocaron el principio legal *hispánico* de que en ausencia del rey la soberanía regresa al pueblo. En última instancia, esto desembocaría en la creación de un Parlamento imperial, las Cortes, y en la Constitución de 1812, que establecía un gobierno representativo para la *nación española* en todo el mundo, en la que todos los hombres libres se convirtieron en españoles.

En América, la revolución política del mundo hispánico estuvo acompañada de una lucha

respecto a quién debía gobernar. La primera fase de este conflicto enfrentó a los españoles europeos, que conformaban un grupo privilegiado, con los españoles americanos, la burguesía del Nuevo Mundo o clase media. Se dieron divisiones tanto entre estos grupos como dentro de ellos. Algunos españoles europeos apoyaban el nuevo orden, mientras que muchos criollos favorecían el antiguo régimen. La lucha por el poder que se dio en las clases alta y media brindó oportunidad a los grupos rurales y urbanos descontentos de presentar sus demandas. Las disputas regionales complicaron todavía más la pugna política en los reinos americanos. Estas tensiones precipitaron la violencia, la guerra civil y el terror, ofreciendo a los jefes militares oportunidades para conseguir poder, riqueza y posición. Pero, a pesar de la importante participación de las masas rurales y urbanas, la lucha por la independencia americana fue fundamentalmente un proceso político que resultó en el triunfo de los criollos, la burguesía americana.

Los esfuerzos americanos por alcanzar la autonomía dentro de la monarquía española constituyen un aspecto crítico del proceso de independencia. El discurso del Nuevo Mundo se basaba en la creencia de que sus territorios no eran colonias sino partes integrantes e iguales de la monarquía española. La ley, la teoría y la práctica confirmaban la convicción americana de que sus reinos eran iguales a los de la Península. Era un principio en el que los dirigentes del Nuevo Mundo insistieron durante el periodo que siguió a la crisis imperial de 1808. De hecho, la mayoría de estos líderes demandó *igualdad* más que *independencia*. Buscaron la *autonomía* y no la *separación* de España. Esta distinción resulta fundamental, porque cuando los documentos utilizan la palabra *independencia*, por lo general quieren decir *autonomía*. Sólo cuando España rehusó concederles su demanda de *autonomía* fue que la mayoría de los americanos optó por la *emancipación*.

Quizá el obstáculo mayor a la comprensión del proceso de independencia sea la creencia en su inevitabilidad. La suposición de que lo que ocurrió tenía que haber sucedido se encuentra virtualmente en todas las obras acerca de la independencia. Sin embargo, en aquella época, muchos de los principales dirigentes políticos americanos consideraban con frecuencia la posibilidad de establecer un sistema de monarquías federadas en el Nuevo Mundo, parecido al establecido por la primera *commonwealth* británica. Las propuestas de que se otorgara a América algún tipo de autonomía comenzaron a ser discutidas en 1781, y los diputados americanos ante las Cortes la sugirieron como una solución al conflicto en fecha tan tardía como 1821.

El proceso político que dio como resultado la independencia de la América española parte de la revolución política más amplia que ocurrió en el mundo hispánico; comenzó en los últimos años del siglo XVIII, cuando las clases urbanas altas y medias de España y América buscaron una forma moderna de gobierno. Si bien la transformación política de la monarquía española también fue parte de ese proceso más amplio de cambio político que se dio en el mundo atlántico, el movimiento español fue único en cuanto a su alcance. En el mundo hispánico, el desarrollo del pensamiento moderno político se dio a lo largo y ancho de una

vasta monarquía.

La generación de peninsulares y americanos que dirigió la revolución política después de 1808 había sido educada en las instituciones reformadas de la monarquía española. Si bien estaba inspirada por las nuevas ideas de la Ilustración, sus puntos de vista se fincaban en el pensamiento hispánico, que incluía los importantes conceptos de la soberanía popular y del gobierno representativo. España y América, que constituían uno de los mayores segmentos de la civilización occidental, se nutrían de una cultura europea occidental compartida que tenía su origen en el antiguo mundo clásico. Aunque la independencia de los Estados Unidos y la Revolución francesa proveyeron ejemplos excitantes de cambio político, no ofrecieron puntos de vista radicalmente distintos de aquellos que eran ya comunes en la cultura hispánica. La revolución política en el mundo hispánico, por lo tanto, se desarrolló dentro de las fronteras de una legitimidad política idealizada y creó una cultura y unas instituciones políticas únicas que no derivaban de modelos extranjeros sino de las tradiciones y la experiencia del propio mundo hispánico.

La presente obra se concentra en la política y en los procesos políticos. Intenta entender la independencia de la América española dentro del contexto de esa revolución política más amplia en favor del gobierno representativo que se dio dentro del mundo español. Si bien se centra en lo que se ha llamado “alta política”, no supone que la “baja política” no existió. Las clases bajas urbanas y rurales tenían sus propios intereses y sus propias preocupaciones. Algunos de estos intereses y preocupaciones, en particular los de los grupos rurales, ya han sido estudiados. Pero, por lo general, los estudiosos suponen que los campesinos, así como los pobres urbanos, no conocían, no entendían o no se interesaban en la política de entonces. Esto resulta incorrecto. Los sectores populares urbanos y campesinos no sólo conocían y comprendían las ventajas y desventajas de lo que se denominaba el *compacto social* de la monarquía, sino también tenían plena conciencia de la revolución política que implicaban las Cortes españolas. La evidencia indica que los pobres, tanto rurales como urbanos, no sólo se vieron afectados por la alta política sino que también estaban conscientes de sus intereses políticos y emprendieron acciones para defenderlos; esto es, participaron en la política.[2]

Muchos tomaron parte en movimientos autonomistas e insurgentes. Otros aprovecharon los levantamientos para promover sus propios intereses. Pero muchos otros se unieron a los miembros de las clases urbanas altas y medias que permanecieron leales a la Corona. Por ejemplo, las comunidades indígenas de las tierras altas del Perú y del Alto Perú, la región que experimentó la gran revuelta de Túpac Amaru en 1780, se encontraron entre los realistas más decididos.[3] Su aguerrida defensa de la monarquía continuó hasta que se alcanzó finalmente la independencia en 1826, 18 años después de la crisis desencadenada por el colapso de la monarquía en 1808.

El presente libro se compone de dos partes. La primera examina el juego de las relaciones que se dieron entre España y América. El capítulo I se centra en las transformaciones culturales, institucionales y políticas de finales del siglo XVIII que conformaron el escenario

para los cambios revolucionarios después de 1808. El capítulo II aborda la repercusión de las nuevas actitudes intelectuales y culturales del siglo XVIII, así como la crisis política causada por la invasión francesa de España y la destrucción de la monarquía española. También estudia las respuestas similares de España y América a la crisis y la búsqueda de un régimen alterno. El capítulo III analiza la formación de un gobierno representativo, las Cortes y su profundo impacto en el mundo hispánico.

En la segunda parte del libro se hace hincapié sobre todo en la respuesta americana al colapso de la monarquía española. El capítulo IV examina las diversas reacciones de las regiones del Nuevo Mundo que no aceptaron la solución parlamentaria a la crisis imperial. Diferencias geográficas, económicas y sociales determinaron estas respuestas. Los dirigentes de las áreas donde hubo temor a la movilización de masas reaccionaron de manera diferente a aquellos establecidos en lugares donde las masas permanecieron tranquilas. Este capítulo también muestra que la experiencia de las regiones americanas autonomistas, si bien diferente de la de España y de la de grandes sectores del Nuevo Mundo, se vio, no obstante, influida por el experimento hispánico de un gobierno representativo. El capítulo V considera el fracaso tanto de Fernando VII, después de su regreso en 1814, como el de las restablecidas Cortes, después de 1820, para restaurar la unidad del mundo hispánico, así como las diferencias tan notables que se dieron entre la América septentrional y la meridional en el proceso final de emancipación.

Aunque, en última instancia, América cortó sus lazos con España, los dirigentes de las nuevas naciones se mostraron ambivalentes respecto a su recién obtenida libertad. La independencia trajo consigo experiencias nuevas y difíciles. La antiguamente poderosa monarquía española a escala mundial se fragmentó en varios países débiles. La guerra contra Francia en la Península y las guerras de independencia en el Nuevo Mundo destruyeron a las economías locales y dividieron a la sociedad. La reconsolidación del Estado y la reconstrucción de la economía constituirían un proceso largo y difícil tanto en América como en España.

Dos tradiciones políticas opuestas emergieron entre 1808 y 1826 durante la lucha por la independencia. Una, forjada en la encrucijada de la guerra, resaltó el poder ejecutivo; y la otra, basada en la experiencia parlamentaria civil, insistió en el predominio del legislativo. Los sostenedores de ambas tradiciones lucharon por el control de las nuevas naciones americanas. Mientras que los hombres fuertes —caudillos, no militares en un sentido estricto— a menudo llegaron a dominar sus países, no pudieron eliminar la tradición liberal de un gobierno constitucional y representativo que había surgido en las Cortes de Cádiz. Esa tradición, junto con el logro de la condición de nación, constituye la herencia más importante de la independencia de la América española.

I. LA AMÉRICA ESPAÑOLA

A finales del siglo XVIII las posesiones de la monarquía española en América constituían una de las estructuras políticas más imponentes del mundo. Su territorio, que comprendía la mayor parte del hemisferio occidental, se extendía a lo largo de toda la costa del Pacífico, desde el cabo de Hornos en el sur hasta Alaska en el norte. La costa oriental la compartía con Brasil y las Guayanas, con Belice en América Central y con los Estados Unidos y Canadá en América del Norte, países cuyo territorio se limitaba a pequeñas franjas de tierra en la costa atlántica. En el Caribe, España era dueña de las islas principales. Las Indias españolas, por lo general llamadas *América* en el siglo XVIII, también abarcaban las Filipinas y otras islas en el Pacífico.

Integrada originalmente por dos virreinatos, el de Nueva España y el de Perú, la América española fue subdividida posteriormente por Madrid cuando estableció los virreinatos de Nueva Granada y del Río de la Plata en 1739 y 1776; pero las unidades territoriales más uraderas fueron aquellas cuya circunscripción fue administrada por las audiencias, a las que con frecuencia se daba el nombre de reinos. Con excepción de las audiencias de Nueva España, tales demarcaciones se transformaron en las naciones nuevas de Hispanoamérica. Nueva España contaba con dos audiencias, la de México y la de Guadalajara. Las Filipinas, una dependencia de la Nueva España, gozaban de su propia audiencia, Manila. Las otras audiencias de la América española las conformaban Guatemala en América Central, Santa Fe de Bogotá en Nueva Granada, Caracas en Venezuela, Quito, Charcas en el Alto Perú, Lima en Perú, Santiago en Chile, Buenos Aires en el Río de la Plata y Santo Domingo en el Caribe. Aunque Cuzco obtuvo su audiencia en 1787, esa corte superior que duró hasta la independencia no había existido el tiempo suficiente para consolidar una identidad propia en la región. Este territorio después se integró a la República del Perú.

La población de la América española ca. *1800*

Nueva España	5 900 000
Filipinas	1 000 000
Guatemala (América Central)	1 100 000
Islas del Caribe	550 000
Nueva Granada	1 000 000
Venezuela	500 000
Quito	700 000
Charcas	650 000
Perú	1 200 000
Chile	500 000
Río de la Plata	500 000
TOTAL	13 600 000

En 1800 la América española contaba aproximadamente con una población de 13.6 millones de habitantes, casi la mitad de los cuales eran residentes de la Nueva España. Aunque la población de la América española era multirracial, la clase, más que el origen étnico, se hizo más importante en las regiones desarrolladas a finales del siglo XVIII.

La América española constituía una región compleja y de gran diversidad. No sólo había territorios, como el virreinato de la Nueva España, más poblados, desarrollados y prósperos que otros dentro de la monarquía, sino que incluso dentro de algunos reinos había regiones más florecientes que otras.

MAPA 1. La América española, *c.* 1800. (FUENTE: *Cambridge History of Latin America,* vol. III, Cambridge: Cambridge University Press, 1985, p. 6. Reproducido con autorización.)

Con fines analíticos, las posesiones españolas de América pueden dividirse en cuatro áreas generales: en primer lugar, las regiones principales —la parte central de la Nueva España, Guatemala, Nueva Granada, Quito, Perú y el Alto Perú—, que contaban con economías muy complejas que incluían la agricultura comercial, la industria (esto es, obrajes dedicados a la manufactura de textiles y otros productos de naturaleza artesanal), así como zonas mineras de importancia. En segundo lugar, las regiones dedicadas fundamentalmente a la agricultura, que abastecían a las regiones principales más desarrolladas y que incluían partes de Nueva Galicia, algunas de América Central, Chile y el Río de la Plata. En tercer lugar, las regiones tropicales, especialmente Cuba, Puerto Rico, Venezuela y las partes costeras de Nueva Granada, Guayaquil y algunas de Perú, que se caracterizaban por dedicarse a la agricultura de plantación destinada por lo general a un mercado de exportación, ya fuera de Europa o en América misma. (Guayaquil y Venezuela, por ejemplo, encontraron el mercado principal para su cacao en la Nueva España.) Nueva España poseía también regiones tropicales de importancia, Veracruz y la tierra caliente del Pacífico, si bien éstas se hallaban integradas a la más amplia economía del virreinato. Las Filipinas, aunque también eran una región tropical que dependía de la Nueva España, ocupaban un lugar especial en la economía del reino, pues servían de estación de recambio para el comercio con Asia. Por último se encontraban las regiones fronterizas, como las Provincias Internas de la Nueva España, la parte sur de Chile y del Río de la Plata, la Banda Oriental y Paraguay, que servían como amortiguadores entre las regiones pobladas y los indios nómadas, así como entre los demás imperios europeos.

La diversidad económica de las regiones de la América española favoreció también el surgimiento de los diversos sectores sociales. Las áreas principales incluían en su composición importantes grupos urbanos —una variada élite compuesta por funcionarios del gobierno, eclesiásticos, profesionales, comerciantes, terratenientes, mineros y otros empresarios—, lo mismo que un sector muy variado integrado por artesanos y obreros. Estas regiones contaban también con un campesinado muy complejo —predominantemente indio, pero en donde además había mestizos, criollos, negros y castas— que incluía a pequeños propietarios, arrendatarios, trabajadores acasillados, jornaleros y aldeanos corporativos. Pese a que los “indios” constituían la mayoría de la población de las regiones principales, muchos de ellos no eran necesariamente indios en el sentido jurídico, como los que vivían en los pueblos corporativos sujetos a tributo. En los centros urbanos, la población fue definiéndose cada vez más en términos de clase social y no por su ascendencia racial.

Si bien en términos generales las regiones dedicadas a la producción agrícola se asemejaban a las áreas principales en su organización social, su estructura era mucho más sencilla como resultado de una economía menos compleja y de una población más reducida. Dominadas por una importante fuerza de trabajo que incluía grupos considerables de negros y castas, así como un contingente menor compuesto por indios, mestizos y criollos, las zonas tropicales contaban también con un componente urbano comparable al de las ciudades de las áreas principales aunque más restringido. En muchos aspectos, la sociedad rural de las zonas

del trópico era menos diferenciada que la de las regiones principales. Las regiones periféricas o fronterizas se distinguían por el agudo contraste entre los grupos asentados, formados en su mayoría por mestizos, y los "indios bárbaros", por lo general nómadas. De población muy reducida, en ellas las diferencias sociales eran menores que en las zonas del trópico.

La sociedad del Nuevo Mundo puede comprenderse mejor si analizamos su estructura desde una perspectiva socioeconómica más que desde el punto de vista de la diferenciación en castas. La opinión tradicional y estática que considera a la sociedad americana como integrada por estamentos y razas, como una jerarquía formada, en orden descendente, por españoles europeos (los peninsulares, conocidos también como gachupines o chapetones), españoles americanos (los criollos), mestizos, mulatos, negros e indios, o alguna variación de este esquema, es inservible para explicar la razón de los vertiginosos cambios sociales resultantes del desarrollo económico. Más que la estructura jerárquica "feudal" y "premoderna" adoptada por algunos estudiosos, el siglo XVIII fue una época caracterizada por "el tránsito de la antigua sociedad ordenada por estamentos sociorraciales a una sociedad de clases, donde poco importará el origen étnico".[1] De este modo, estaba emergiendo una estructura socioeconómica "moderna", semejante a la de Europa occidental.

Como he afirmado al comparar la Revolución francesa con la Independencia de México, el reino de Francia y el virreinato de la Nueva España tenían estructuras sociales similares. Con ciertas reservas, tal comparación puede hacerse extensiva al resto de la América española:

> Los españoles europeos de la Nueva España pueden ser comparados con la aristocracia francesa en el sentido de que ambos eran representantes de un grupo especial privilegiado.
>
> Aunque entre ellos se contaban unas pocas familias inmensamente ricas, la mayoría eran personas de recursos moderados y, a veces, incluso pobres […] Los criollos del México colonial eran semejantes a los burgueses franceses. Los ocupantes de la escala superior se comparaban con los ricos aristócratas en riqueza, poder e influencia. Y, al igual que la nobleza, participaban en una gran variedad de empresas lucrativas. Con todo, la mayoría estaba formada por profesionistas urbanos, sobre todo por abogados, muchos de los cuales trabajaban para el Estado. La burguesía francesa y los criollos de la Nueva España compartían un sentimiento nacionalista. Más que súbditos de la Corona, se sentían franceses y americanos y creían ser los verdaderos representantes de los intereses de la nación.[2]

Igual que la aristocracia y la burguesía en Francia, los españoles europeos y los criollos en América tenían intereses que los unían y los dividían. Los miembros de ambos grupos por lo general pertenecían a las mismas familias y tendían a actuar al unísono en lo que se refería a los intereses familiares. La clase a menudo los vinculaba también. Los peninsulares y los americanos de las clases altas por lo común tenían relaciones tanto económicas como matrimoniales. Del mismo modo, los españoles y los criollos de las clases medias y bajas pertenecían a sus respectivos ámbitos sociales. Al respecto, los factores socioeconómicos,

más que el lugar de origen, determinaban su posición en la sociedad. Sin embargo, la mayoría de los peninsulares compartía la creencia de su superioridad tanto racial como cultural respecto de los nativos del Nuevo Mundo, e incluso el más miserable e ignorante español peninsular esperaba un trato privilegiado de los oficiales realistas.[3] Las diferencias, sobre todo entre los peninsulares de las clases alta y media, por una parte, y los americanos, por otra, se intensificaban cuando competían por oportunidades comerciales, puestos civiles y clericales, y honores. Pero quizá la mayor hostilidad surgió entre los españoles de clase baja, que a menudo se enfrascaban en negocios insignificantes, y la clase baja urbana y rural, quienes consideraban a aquéllos sus explotadores.[4] Así, a pesar de la incipiente sociedad de clases, el lugar de nacimiento conservó su predominio en América hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX.

> Las ciudades y pueblos de Francia y de Nueva España tenían grupos sociales similares. Artesanos y distintas clases de obreros constituían una clase urbana próspera. Pero a finales del siglo XVIII, tanto Francia como la Nueva España se caracterizarían por la presencia de un amplio y creciente lumpenproletariado urbano, marginado de la sociedad […] La sociedad rural también era parecida. Por lo general las grandes propiedades estaban en manos de terratenientes ausentes que solían residir, muchos de ellos, cerca de la sede de gobierno o en las capitales más importantes de provincia. En el campo actuaba, como "agentes de vinculación" un grupo pequeño, pero importante, de propietarios de tierras de medianas proporciones, rancheros en la Nueva España y campesinos ricos en Francia. Arrendatarios y aparceros también constituían el grupo intermedio en la sociedad rural. Aunque los pueblos corporativos de indios en el México colonial representaban un grupo grande y singular, con sus propios intereses, pueden ser comparados, aunque no sin salvedades, con los pueblos campesinos de Francia. [Hay que hacer notar, como lo he indicado en varias ocasiones, que encuentro poca diferencia entre los indios americanos y los campesinos españoles de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Ambos grupos llevaban una vida rural relativamente primitiva, por lo general eran miembros de pueblos "corporativos", practicaban a menudo formas sincréticas de cristianismo y era frecuente que no hablaran castellano. Tal parece que la diferencia principal era el color de la piel.] Por último, en los dos países había un numeroso y creciente proletariado rural que no poseía tierras —o casi no las tenía— y que se había marginado cada vez más.[5]

La comparación que hice entre el clero de Francia y el de la Nueva España parece aplicarse al resto de América:

> Como grupo, el clero, tanto en Francia como en la Nueva España, tenía muchas características en común. La jerarquía, sobre todo el episcopado, se componía principalmente de nobles en Francia y de españoles peninsulares en México, mientras que en ambos países la mayoría de sacerdotes, los curas, era relativamente pobre y procedía

de otros grupos sociales. Los intereses del alto clero no sólo diferían de los intereses del bajo clero sino que se parecían mucho a los de la nobleza francesa y a la de sus homólogos mexicanos de la colonia.[6]

La monarquía española en América había demostrado ser lo suficientemente flexible y capaz de resolver las tensiones sociales y los intereses en conflicto a lo largo de casi 300 años. En muchos aspectos, tales discordias pueden ser consideradas como un aspecto "normal" de la vida, que iba cambiando en forma continua a medida que los grupos en disputa alcanzaban su reconciliación. Pese a que a finales del siglo XVIII existían muestras de descontento entre algunos grupos sociales, hubiera sido muy difícil predecir, en 1800, que estaba por darse un levantamiento de carácter cataclísmico. En efecto, un observador tan agudo como el hombre de ciencia prusiano Alexander von Humboldt, que durante varios años viajó por el norte de América del Sur y la Nueva España, se dio cuenta del descontento reinante y opinó que éste no conduciría a un rompimiento con la Madre Patria. Y apuntó: "Los criollos prefieren ser llamados americanos. Desde la Paz de Versalles [1783] y sobre todo desde 1789, se oye a menudo decir con orgullo: 'Yo no soy español, soy americano', declaración que conlleva las trazas de un resentimiento de siglos".[7] Pero también declaró: "Sin duda preferirían tener un gobierno nacional y la absoluta libertad de comerciar con quien les plazca […] pero tal inclinación no es lo suficientemente fuerte como para […] moverlos a grandes y dolorosos sacrificios".[8] Las observaciones de Von Humboldt ponen de relieve dos tendencias contradictorias que surgieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII: la reivindicación americana de tener una *conciencia de sí* y el impulso que dio la monarquía de los Borbones para convertir a América en una colonia rentable.

EL SURGIMIENTO DE LA IDENTIDAD AMERICANA

Algunos habitantes del Nuevo Mundo desarrollaron el sentido de su identidad única dentro del mundo de habla hispana. Del mismo modo que sus iguales de la Península, los americanos se identificaron con su región y su historia. Los criollos y los mestizos educados reivindicaron una forma de mestizaje cultural. No sólo escribieron acerca de la conquista y la cristianización sino que incluyeron también el pasado indígena. Uno de los primeros en hacerlo fue Garcilaso de la Vega, hijo de un conquistador y de una princesa Inca, que desafió a la escuela imperialista de historiadores con sus *Comentarios reales de los Incas* (1609), donde sostiene que los indios de Sudamérica habían alcanzado una alta cultura y tenían un gobierno que seguía los dictados del derecho natural. En la Nueva España otro mestizo, Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, descendiente de los conquistadores y de la realeza de Texcoco, escribió varias obras en las que exaltó a los naturales del México central, sobre todo a los de Texcoco y su gran filósofo, el rey Netzahualcóyotl. Como lo explica Alva Ixtlilxóchitl en su dedicatoria:

“Desde mi adolescencia tuve siempre gran deseo de saber las cosas acaecidas en este Nuevo Mundo, que no fueron menos que las de los romanos, griegos, medos y otras repúblicas gentilicias que tuvieron fama en el universo”.[9]

En algunos casos, los españoles contribuyeron también al sentimiento creciente de la conciencia americana. Fray Juan de Torquemada, español que fue llevado desde niño a la ciudad de México, publicó en 1615 su voluminosa *Monarquía indiana*, obra en varios tomos en la que se hace la crónica del ascenso de los mexicas.[10] En los años y decenios siguientes muchos estudiosos americanos escribieron tratados acerca de sus respectivas patrias que ayudaron a modelar la historia de sus regiones.[11]

Los novohispanos forjaron una singular interpretación religiosa de su historia. Comenzando con Alva Ixtlilxóchitl, los estudiosos del virreinato del norte identificaron a Quetzalcóatl, el héroe cultural indígena prehispánico, con el apóstol santo Tomás, punto de vista que culminó a finales del siglo XVIII con la afirmación de fray Servando Teresa de Mier de que santo Tomás-Quetzalcóatl había convertido a los indios a la fe verdadera, de que los antiguos mexicanos habían sido cristianos, de que los europeos no habían llevado el cristianismo a América y que, en consecuencia, no tenían ningún derecho, ni moral ni legal, en el Nuevo Mundo.[12]

El símbolo más poderoso de la cristiandad americana fue la virgen de Guadalupe, que se le apareció al indio Juan Diego en el Tepeyac, lugar cercano a la ciudad de México, en 1531. La primera narración acerca de la aparición de la virgen de Guadalupe se publicó en 1648. Pese a que los novohispanos tuvieron un sentimiento particularmente posesivo respecto a Nuestra Señora de Guadalupe, a mediados del siglo XVIII ésta se había convertido en la virgen patrona de América. Criollos, indios y mestizos se unían en su devoción a la virgen de Guadalupe.[13] Finalmente, el papa la reconoció como reina y patrona de América.

Sin embargo, fue la filosofía de la Ilustración la que contribuyó a generar una *conciencia de sí* americana más definida. Un cierto número de estudiosos europeos, los *philosophes* que materializaron la Ilustración, afirmaron que el Nuevo Mundo y sus habitantes eran intrínsecamente inferiores a los del Viejo Mundo. Los prejuicios antiamericanos de los autores de la Ilustración en el Viejo Mundo socavaron la autoridad del pensamiento europeo, y llevó a los intelectuales del Nuevo Mundo a examinar los supuestos en que se basaba la supremacía del Viejo Mundo que habían aceptado sin discusión hasta entonces. El sabio francés George-Louis Leclerc Buffon afirmó en su *Histoire natural* (1747) que América era una tierra nueva, llena de lagos, ríos y pantanos más fríos y más húmedos que los de Europa. Como resultado de esto, su fauna era de talla más pequeña y menos numerosa que la del Viejo Mundo. Los seres humanos de ese continente, al igual que su flora y su fauna, se hallaban en estado de degeneración. A los hombres, de estatura pequeña, débiles y desprovistos de vello, les faltaba pasión sexual y su inteligencia o espíritu era escaso. Y todavía más, el hombre europeo, los animales y las plantas del Viejo Mundo se degeneraban en América.

Los razonamientos de Buffon fueron ampliados en el libro de Corneille de Pauw

Recherches philosophiques sur les Americains (1768). De Pauw llevó al absurdo la idea de la degeneración cuando afirmó que los perros del Nuevo Mundo no podían ladrar y que los habitantes del continente eran impotentes y cobardes. El abate Guillaume-Thomas Raynal, en su *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*, de la que se hicieron más de 50 ediciones entre 1770 y finales del siglo, cada una de carácter más radical que la anterior, se extendió en el tema de la degeneración de América y los americanos. La *Histoire* de Raynal, escrita quizá por una docena de *philosophes*, entre ellos personajes tan prominentes como Denis Diderot, constituía todo un destilado del pensamiento de la Ilustración acerca del tema.

> Los hombres son menos fuertes, menos valerosos —se asentaba en la *Histoire*—, sin barba y sin vello, degradados en todos los signos de virilidad […] [Su] indiferencia respecto del otro sexo, al cual ha confiado la naturaleza el depósito de la reproducción, supone una imperfección en los órganos, una especie de infancia en los pueblos de América como la vemos en los individuos de nuestro continente que no han llegado a la pubertad.

La relación de mayor éxito y más popular acerca del Nuevo Mundo fue la *History of America*, de William Robertson, que apareció en 1777 y que pronto fue traducida a numerosos idiomas. La obra del historiador escocés tuvo amplia aceptación en Europa en virtud de que se sustentaba en un extenso aparato científico y porque apoyaba las ideas "filosóficas" acerca de la degeneración de los americanos. Y como también hacía elogios del régimen de Carlos III, en la Península fue bien acogida la obra de Robertson, a quien la Real Academia Española de Historia eligió como uno de sus miembros y le patrocinó la traducción de su libro al castellano. Si bien menos opuesto al Nuevo Mundo que otros autores europeos de la Ilustración, Robertson también hacía notar los efectos degenerativos de ese continente. "En el Nuevo Mundo la naturaleza no sólo era menos fértil sino que, asimismo, parecía haber proyectado menos vigor en sus productos. Las bestias que por su origen pertenecen a esta porción del globo parecen ser de raza inferior: no son grandes y robustas ni tampoco tan feroces como aquellas del otro continente". Tristemente, desde su punto de vista, la naturaleza de América demostraba ser no menos dañina a los seres humanos y a su sociedad.

Esta embestida contra el Nuevo Mundo no se quedó sin respuesta. Aunque muchos españoles aceptaron vehementemente la condena de sus hermanos de América, algunos defendieron a éstos. La voz más clara fue la de fray Benito Jerónimo Feijóo, quien no sólo elogió a los americanos sino que aseguró que algunos de sus logros sobrepasaban a los alcanzados por los europeos.[14]

Los novohispanos pronto se levantaron en defensa de su patria y su cultura. En respuesta al renombrado sabio Manuel Martí —decano de Alicante y que aconsejó a un amigo no visitar América porque era "un desierto intelectual" desprovisto de libros y bibliotecas, una tierra propia sólo para indios y no para la gente "civilizada"—, Juan José de Eguiara y Eguren, rector de la Universidad de México y miembro del cabildo eclesiástico de la catedral de

México, publicó su vasta *Bibliotheca mexicana* (1755), obra en la que muestra los extensos logros de sus compatriotas en el campo de la cultura. En Berlín, Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla —el hijo criollo del ex virrey de la Nueva España, el primer conde de Revillagigedo—, quien más tarde fue también virrey, defendió públicamente a América de los ataques lanzados por De Pauw. El joven Revillagigedo aseguró que De Pauw estaba equivocado en casi todo lo que afirmaba. Sostuvo que los hombres del Nuevo Mundo "eran en extremo inclinados al ayuntamiento sexual" y de ningún modo afeminados. Afirmó igualmente que los frutos y los animales de América eran aun mejores que los de Europa.[15]

Sin embargo, los jesuitas americanos en el exilio fueron los defensores más apasionados del Nuevo Mundo. Lejos de su hogar y viviendo en la hostil Europa, escribieron la historia de sus respectivas patrias. Los jesuitas contribuyeron de manera significativa al crecimiento del patriotismo del Nuevo Mundo a través de sus obras, pues en tanto que defendían América como un todo, también hacían hincapié en sus tierras de origen, como Nueva España, Quito o Chile.

El novohispano Francisco Javier Clavijero publicó su *Storia antica del Messico* en cuatro tomos (1780-1781), que constituye el testimonio más erudito del patriotismo americano, así como la refutación más directa hecha a De Pauw y otros críticos europeos del Nuevo Mundo. Clavijero dejó claras sus intenciones al escribir su obra: "Para servir del mejor modo posible a mi patria, para restituir a su esplendor la verdad ofuscada por una turba increíble de escritores modernos". Clavijero, erudito de la Ilustración, hizo pública una relación coherente y "moderna" de la historia de los antiguos mexicanos comparándola con la del mundo clásico. "Texcoco era, por decirse así, la Atenas del Anáhuac y Netzahualcóyotl el Solón de aquellos pueblos." En el proceso de asemejar a los mexicas con los antiguos romanos, Clavijero demostró que aquéllos no eran un pueblo inferior; que su cultura, pese a no ser cristiana, no representaba la obra del demonio, como sostuvieron los antiguos cronistas españoles, y que los novohispanos del siglo XVIII eran los herederos de los antiguos mexicanos. El tomo cuarto de la *Storia antica* consta de nueve disertaciones acerca de la tierra, las plantas, los animales y los habitantes de la Nueva España que de manera cuidadosa, crítica y sistemática refutan a De Pauw, Buffon, Raynal y Robertson.[16]

La *Storia antica del Messico*, de Clavijero, alcanzó éxito rápidamente y fue traducida a varios idiomas. El trabajo contribuyó a estimular el interés de los europeos por el pasado histórico de México. Sin embargo, su repercusión fue mayor en la Nueva España en virtud de que, al leerla, los criollos y los mestizos cultos descubrieron un pasado glorioso que podían considerar como propio. El hecho de que el libro de Clavijero fuera, además de "una historia de México escrita por un mexicano", "un testimonio de mi sincerísimo amor a la patria" sólo reforzó el deseo de los novohispanos de reclamar derechos iguales dentro del mundo español.

La publicación de la *Storia antica* coincidió con el descubrimiento de dos antiguos monolitos en la ciudad de México. Antonio de León y Gama, erudito criollo, escribió un estudio notable, *Descripción histórica y cronológica de dos piedras*, en el que empleó los

nuevos métodos científicos para estudiar el pasado indígena de su país, integrando en consecuencia la historia prehispánica a las ramas universales de la Ilustración. Sus colegas novohispanos, los jesuitas exiliados Francisco Javier Alegre y Andrés Cavo, contribuyeron a fomentar el patriotismo de los americanos con sus sendas historias acerca de la orden jesuita en Nueva España y del virreinato. Estas obras permitieron a los círculos urbanos ilustrados de la Nueva España fundar su patriotismo tanto en la herencia indígena como en la española.[17]

Juan de Velasco, jesuita exiliado originario de Riobamba, fue tan celoso y desinhibido al hacer su defensa de América como los detractores europeos a los que buscaba desacreditar. En su *Historia del Reino de Quito* (1789) inventó para su patria una historia prehispánica única y gloriosa. Al igual que sus colegas jesuitas del norte, Velasco estaba decidido a demoler a De Pauw, Buffon, Raynal, Robertson y demás críticos del Nuevo Mundo. Dividió su *Historia* en tres tomos. En el primero hacía una refutación directa de los críticos europeos; estudiaba la geografía, el clima, los recursos minerales, la flora y la fauna de Quito; y concluía con un análisis de las aptitudes morales, cívicas, espirituales e intelectuales de los indios. A lo largo del libro demuestra que los detractores estaban equivocados en sus evaluaciones del Nuevo Mundo. El tomo segundo estaba dedicado a la "historia antigua" de Quito y el tercero a la "historia moderna". En tanto que este último narraba los sucesos posteriores a la Conquista hasta el siglo XVIII, el anterior dotaba a su patria de una prehistoria tan brillante como la de Perú y Nueva España.[18]

Aunque ningún jesuita exiliado de Nueva Granada o Perú entró a la polémica, un chileno sí lo hizo. En su *Historia geográfica, natural y civil del Reino de Chile*, Juan Ignacio Molina desechó los escritos de De Pauw considerándolos vuelos de la fantasía e hizo notar que el hecho de no haber estado nunca en América distorsionó sus fuentes de información y que, en consecuencia, lo que escribió tenía tanto sentido como si estuviera escribiendo acerca de la Luna. Chile tiene suelo fértil y clima templado, lo cual lo convierte en una tierra muy deseable de habitar, y aunque la región era una "zona de frontera" en la que no había sociedades indígenas altamente desarrolladas, Molina elogió a los araucanos tanto como al territorio. El jesuita chileno aseguró que sus compatriotas poseían talento, pero habían carecido de la oportunidad para demostrarlo. De haber contado con los recursos de Europa, afirmó, los chilenos hubieran avanzado considerablemente en las ciencias. La obra de Molina, que fue muy difundida, contribuyó a forjar un sentido de identidad regional.[19]

Por ironías de la historia, la expulsión de los jesuitas de América en 1767 contribuyó también a la formación de una conciencia de sí en el Nuevo Mundo, pues quedaron sentadas las bases para formar una generación nueva de intelectuales. Los jesuitas, que señoreaban numerosas instituciones académicas, estaban comprometidos en el proceso de introducir el pensamiento "moderno" en los reinos americanos. Cuando fueron expulsados, sus discípulos y colaboradores se quedaron en muchos casos a cargo de las antiguas instituciones jesuitas. Por ejemplo, en Quito, el erudito Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, de ascendencia indomulata, fundó la primera biblioteca pública de la América española con las

colecciones de libros de los jesuitas de esa ciudad. Otros se convirtieron en maestros de los otrora colegios jesuitas y asumieron puestos importantes, antes ocupados por los miembros de esa orden. Así, una generación de americanos más joven, y en cierta forma más secular, tomó el control de las instituciones culturales del continente. Hicieron uso de su nueva posición y de sus oportunidades para estudiar las especiales características de sus respectivas patrias. Estudiosos como los novohispanos José Antonio Alzate y José Ignacio Bartolache publicaron revistas importantes como la *Gaceta de Literatura de México* y *El Mercurio Volante*, con el fin de mostrar que la Nueva España no sólo poseía riquezas sino también cultura. Espejo publicó las *Primicias de la cultura de Quito* con el mismo objeto. Otros periódicos, como el *Mercurio Peruano* o el *Telégrafo Mercantil* de Buenos Aires, hicieron también la crónica de los logros de los americanos. El conocimiento que tales publicaciones difundieron contribuyó asimismo a crear la idea de patriotismo; pero, además, los escritores americanos promovieron abiertamente el nacionalismo al referirse a "la patria", "la nación" o a "nuestra América".

En forma cada vez mayor, la patria, la nación o la América de que ellos hablaban era su patria particular. A pesar de que formaban parte de la misma monarquía, los reinos americanos mantenían poca comunicación entre ellos y, con frecuencia, sus intereses entraban en conflicto. Esta realidad debilitó su capacidad de actuar en forma colectiva *vis à vis* con España. Como la *Gazeta de Buenos Ayres* hacía notar respecto a Nueva España: "Con aquel pueblo no tenemos más relaciones que con la Rusia o la Tartaria […] ¿Cómo conciliaríamos nuestros intereses con los del Reyno de México? Con nada menos se contentaría éste que con tener estas provincias en clase de colonias".[20]

LAS REFORMAS BORBÓNICAS

El creciente sentimiento de la identidad americana entró en conflicto con la determinación de España, a lo largo del siglo XVIII, de reducir al Nuevo Mundo a la condición de colonia. El proceso se inició con el advenimiento de una dinastía nueva. La victoria de Felipe V en la guerra de sucesión española permitió al nuevo monarca borbón iniciar una serie de cambios orientados a centralizar el gobierno de España, sanear las finanzas y reorganizar las fuerzas armadas. Los consejeros franceses y los reformadores españoles, como José Patiño y José del Campillo, revitalizaron la economía española al emplear las políticas mercantilistas. Entre las transformaciones más importantes estuvo el establecimiento del sistema de intendentes de administración en la Península. El intendente era un administrador provincial con autoridad militar, financiera, económica y judicial. Responsable en forma directa ante el rey, el nuevo funcionario tenía instrucciones de disminuir el regionalismo y reforzar el gobierno nacional.[21]

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788), funcionarios diligentes se empeñaron en crear una sociedad más eficaz y más racional, en restructurar la administración, la educación, la agricultura, la industria, el comercio y el transporte. Estos hombres de la Ilustración

ansiaban un gobierno mejor y más eficaz. Rechazaron la idea de los Habsburgo acerca de los reinos "federados", propugnando en lugar de éstos una España unida y centralizada que reinara sobre sus colonias ultramarinas. Señal indicativa de su actitud fue el cambio que se dio en el título del monarca que, en tiempos de los Habsburgo, fue "rey de las Españas y de las Indias", en tanto que bajo los Borbones se convirtió en "rey de España y emperador de América". Los funcionarios de Carlos III fueron los primeros en referirse a las posesiones americanas con el título de "colonias", término tomado en préstamo de Gran Bretaña y Francia, en lugar del tradicional de "reinos".[22]

Aunque el programa de regeneración de los Borbones se inició en España, en 1743 José del Campillo volvió su atención hacia ultramar en un estudio denominado *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*. En él propuso que la monarquía llevara a cabo una inspección general del Nuevo Mundo con el fin de reunir datos precisos. Luego, con base en tales informes, podría instituir las mejoras. Sugirió igualmente que el establecimiento de intendencias y del "libre comercio" dentro del imperio se convirtiera en la piedra de toque de la reforma americana. Poco fue lo que se logró, sin embargo, hasta el advenimiento de la guerra de los Siete Años. Sorprendida por la toma de La Habana por los británicos en 1762 y consternada por el sorprendente aumento en el comercio resultante, España tomó las medidas para iniciar los cambios al término de las hostilidades.[23]

En tanto que la guerra demostró claramente que la monarquía española necesitaba controlar mejor su imperio si quería reclamar su lugar como una de las mayores potencias mundiales, la situación en el Nuevo Mundo contribuyó asimismo a dar a la reforma un signo de urgencia. Como lo ha apuntado John Lynch:

> Existían ciertas características del gobierno de América que preocupaban a los Borbones. Las instituciones no funcionaban de manera automática sólo promulgando leyes y recibiendo a cambio obediencia. El instinto normal de los súbditos coloniales era el de cuestionar, evadir o modificar las leyes y sólo, como último recurso, obedecerlas […] La burocracia colonial tomó el camino de aceptar el papel de mediadora entre la Corona y sus súbditos, en lo que podría ser denominado "consenso colonial".[24]

Para los reformadores Borbones quizá el aspecto más turbador de la situación en el Nuevo Mundo era el hecho de que los americanos ejercían un control considerable sobre sus asuntos. Las élites locales de los distintos reinos o regiones del hemisferio occidental tenían poder económico, eran las propietarias de las haciendas, minas, obrajes y otras empresas. En tanto que los españoles peninsulares tenían el dominio del comercio en gran escala entre España y América, los criollos y los mestizos se dedicaban con frecuencia al comercio interno e interamericano en forma extensa. De igual forma, los americanos ejercían una influencia política considerable.

En teoría, los funcionarios reales —que no debían establecer lazos con los grupos locales — gobernaban la región; pero la administración real en América era débil y a sus

representantes se les obligaba a menudo a colaborar con las élites locales a fin de poder gobernar con mayor efectividad. Los notables de la región cooptaban a los burócratas reales por medio de la amistad, el matrimonio, las actividades comerciales y el soborno.[25] Los alcaldes mayores y los corregidores, funcionarios de nivel medio que trabajaban en las localidades, eran considerados especialmente propensos a la cooptación y la corrupción, puesto que obtenían sus ingresos no de un salario sino del comercio. Así, conseguían fondos tanto de los mercaderes locales como de los hombres de empresa y a continuación adelantaban dinero en efectivo, equipo y mercancías a los pequeños granjeros y a los indios de su jurisdicción a través del repartimiento de comercio. Aunque éste servía como un sistema de crédito efectivo en muchas regiones, y aunque los campesinos y los indios lo utilizaban con frecuencia para favorecer sus propios intereses, algunos funcionarios también abusaban del repartimiento para obligar a la gente del campo a comprar mercancías que no necesitaba y a producir para el mercado de exportación.[26] En Perú el repartimiento produjo innumerables quejas. Sin embargo, sirvió muy bien a los grupos de poder en la región.

Los americanos buscaban también cargos públicos en sus respectivas patrias. Querían autogobernarse del mismo modo que lo hicieron algunos reinos peninsulares, como Cataluña en el siglo XVII. No sólo deseaban la mayoría de los nombramientos a los cargos diversos en el Nuevo Mundo sino que también los querían en sus propias patrias, pues en tal sentido los criollos procedentes de otras regiones eran considerados apenas diferentes de los peninsulares. El deseo de obtener puestos públicos en sus patrias respectivas se hizo posible cuando la Corona, en su desesperación por recaudar fondos, empezó a vender cargos a mediados del siglo XVII. Como resultado, los americanos lograron los nombramientos necesarios para desempeñar los cargos en corregimientos, ayuntamientos, audiencias y, en alguna ocasión, el puesto de virrey.[27] De este modo, los reinos del Nuevo Mundo llegaron a ser relativamente autónomos.

Los americanos lograron el control de las audiencias de sus regiones en el periodo 1687-1750. Aunque tal práctica fue iniciada por los Habsburgo, los primeros reyes Borbones, Felipe V y Fernando VI, aceleraron este proceso. A lo largo de la primera mitad del siglo XVIII designaron a 108 criollos para 136 cargos en las audiencias americanas. Las exigencias financieras que imponían las guerras en las que participó España hicieron que aumentara la venta de los cargos de oidores. La Corona vendió la mayoría de los puestos de oidores en los lugares menos amenazados, como Guadalajara, Quito, Lima, Charcas y Santiago de Chile; en tanto que sólo vendió algunos puestos en las audiencias sometidas al ataque de los británicos como Santo Domingo, Santa Fe de Bogotá y México. Preocupada por el poder creciente de los americanos, en 1750 la Corona dejó de vender cargos en las audiencias, mas fueron tantos los americanos que habían logrado obtenerlos que pudieron mantener su mayoría en las audiencias de México, Lima y Santiago hasta la década de 1770-1780.[28]

Los americanos buscaron los puestos en el gobierno con tanta vehemencia porque creían que si lograban el dominio del gobierno local podrían llegar a ser capaces de determinar su

propio destino, lo cual era posible porque, como lo ha indicado John L. Phelan:

> La monarquía española era absoluta sólo en el original sentido medieval de la palabra. El rey no reconocía a nadie que fuera superior a él dentro o fuera de sus reinos. Él era la fuente definitiva de toda la justicia y de todas las leyes. La antigua frase medieval decía: "El rey es emperador en su reino". Sin embargo, las leyes que llevaban la firma real no constituían la expresión despótica de los deseos arbitrarios del rey. Las leyes y el grado a que se obligaba a cumplirlas reflejaban las aspiraciones complejas y diversas de todos, o al menos de numerosos grupos de esa sociedad corporativa y multiétnica. La monarquía era representativa y descentralizada a un grado que pocas veces se sospecha.
>
> Aunque en las Indias no había asambleas de representantes establecidas o Cortes, cada una de las corporaciones principales, como los cabildos, los diferentes grupos eclesiásticos, las universidades y los gremios, cada uno de los cuales gozaba de una medida considerable de autogobierno, podía, y de hecho lo hacía, hablar en nombre de sus respectivos constituyentes. Sus observaciones llegaban al rey y al Consejo de Indias directamente a través de sus representantes acreditados o indirectamente por medio de los virreyes y las audiencias; y sus aspiraciones modelaron de manera profunda el carácter de las decisiones definitivas.[29]

Los americanos consideraban que sus patrias eran reinos dentro de la monarquía española que se extendía por todo el mundo y no colonias, como las de Gran Bretaña y Francia. Estaban convencidos de que

> una constitución no escrita [requería] que las decisiones fundamentales fueran tomadas mediante la consulta informal entre la burocracia real y los súbditos del rey [en el Nuevo Mundo]. Por lo general se llegaba a una conciliación entre lo que en idea querían las autoridades centrales y lo que las condiciones y presiones locales podrían tolerar en realidad.[30]

No obstante, los reformadores borbónicos creían en un Estado absolutista y no en uno basado en el consenso. Aún más, rechazaban la dependencia de los Habsburgo respecto de la Iglesia y favorecían una administración secular integrada por burócratas civiles y militares. Al igual que los liberales del siglo XX, los hombres de la Ilustración del siglo XVIII consideraban que el Estado era la institución más capacitada para promover la prosperidad y el bienestar de la monarquía. Pese a que los reformadores encontraron oposición considerable de parte de los intereses locales, procedieron con determinación porque tenían el apoyo del monarca.

Tras la guerra de los Siete Años, Cuba se convirtió en el lugar ideal para hacer un experimento reformista. Los Borbones instituyeron en primer lugar una visita, o inspección, durante los años de 1763 y 1764. A continuación establecieron una intendencia, un nuevo ejército permanente, así como un comercio más libre dentro de la monarquía. En vista de que

los resultados fueron positivos desde la perspectiva de los reformistas —los americanos fueron eliminados poco a poco de los puestos públicos, aumentó la recaudación de impuestos y el ejército nuevo pareció funcionar relativamente bien—, los Borbones no esperaron a ver el resultado de los cambios en Cuba antes de decidir establecer las reformas a lo largo de toda América.

La Nueva España experimentó el primer intento en gran escala de llevar a cabo las transformaciones mediante la visita general de José de Gálvez, efectuada de 1765 a 1771. El visitador general Gálvez, extremadamente antiamericano, estableció las normas de las reformas reales. El visitador tomó por asalto, audazmente, el antiguo orden, poniendo en duda la idea del virreinato, que constituía el centro de la estructura imperial de los Habsburgo. Lo agresivo del enfoque de Gálvez y las acciones decisivas que puso en juego para remediar los problemas que observaba hicieron que los novohispanos se sintieran tan ofendidos que consideraron estas acciones como un uso arbitrario de la autoridad. Acostumbrados al consenso político, encontraron difícil aceptar sus cambios. José de Gálvez pretendía remplazar el virreinato con un sistema de comandancias generales e intendencias poderosas de segundo nivel con las que esperaba aumentar la recaudación de impuestos y mantener el orden de manera más efectiva. También propuso eliminar el repartimiento de comercio y sustituir a los alcaldes mayores y corregidores con funcionarios pagados por el Estado. La audiencia, en su calidad de elemento importante de la estructura tradicional, fue asimismo sometida al ataque. Gálvez redujo la jurisdicción de los oidores mediante el recurso de conceder fueros, el derecho de juzgar a sus propios dependientes, a diversas agencias gubernamentales, como el servicio de correos, los estancos de la pólvora y el tabaco, el monopolio de los naipes y los organismos fiscales.

La reforma cobró fuerza en 1776, cuando Gálvez se convirtió en ministro de las Indias. A pesar de la oposición que había encontrado en Nueva España,estaba decidido a llevar las reformas al resto de América. En el mismo año, Antonio de Areche, uno de los lugartenientes de mayor confianza de Gálvez en la Nueva España, inició una visita general a Perú que se prolongaría hasta 1784. Areche ya había mostrado su virulenta actitud antiamericana en Nueva España, a la que definió como prácticamente un desierto con sólo cuatro o cinco ciudades malhechas. Las condenas más punzantes que lanzó, sin embargo, fueron contra el mestizaje y la moralidad de los novohispanos.[31] Por lo anterior, puede decirse que la visita de Areche a Perú sólo sirvió para crear tensiones mayores. Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, otro de los asistentes de Gálvez, mostró ser igualmente hostil a los americanos durante su visita general a la Nueva Granada en los años de 1778 a 1781.

El esfuerzo de los visitadores para cambiar la administración, abolir antiguos acuerdos y aumentar los impuestos encontró considerable oposición en América. A lo largo de toda la región, los perjudicados por las reformas recurrieron a todos los procedimientos legales para obstaculizar o modificar el nuevo sistema. En algunos lugares la población recurrió a la resistencia armada para reparar los agravios recibidos. El primer levantamiento ocurrió en

Quito, centro de producción textil cuyos obrajes padecieron en forma sustancial a manos de la competencia europea. El aumento de los impuestos, especialmente sobre el aguardiente, llegó primero a protestas y, en 1765, a violentos motines.[32] Levantamientos esporádicos se produjeron en varias zonas de la sierra de la audiencia de Quito en los años siguientes.[33] En 1766 estallaron tumultos en múltiples regiones de la Nueva España —San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán y otros lugares del norte—. Las revueltas en Nueva España, agravadas por la expulsión de los jesuitas, muchos de los cuales eran originarios de América, se extendieron al año siguiente. Las masas populares atacaron los monopolios de la pólvora y del tabaco, saquearon comercios y las oficinas de la Real Hacienda, liberaron a los presos, asaltaron a quienes consideraban responsables por la expulsión de los jesuitas y pusieron en fuga a los militares y oficiales reales.[34] Entre los años de 1777 a 1780 las ciudades del Alto Perú tuvieron también que soportar esta inestabilidad.

Sin embargo, los mayores levantamientos ocurrieron en Perú y Nueva Granada. La revuelta de Túpac Amaru amenazó con abarcar todo el virreinato de Perú. Iniciada por el cacique José Gabriel Túpac Amaru, quien se decía descendiente de los Incas, la revuelta buscó al principio corregir los abusos de los corregidores, del sistema de repartimiento, lo que incluía terminar con la mita, mejorar las condiciones de trabajo en las minas y obrajes y establecer una audiencia en Cuzco. El movimiento, si bien estaba dirigido a las masas indígenas, también intentó ganar el apoyo de mestizos, criollos y esclavos negros, a quienes declaró oficialmente libres. Al tiempo que grandes regiones de la sierra se unieron a los rebeldes, otros grupos en el Perú, temerosos de los resultados de un conflicto racial y de clases, se distanciaron de ellos y, de hecho, apoyaron a las fuerzas militares que suprimieron la revuelta en 1783.[35]

Si bien la otra gran revuelta de la época, el levantamiento de los comuneros en Nueva Granada (llamada así por referirse a los miembros de las comunidades o pueblos), tuvo su origen en agravios semejantes, tomó una forma muy diferente. El aumento considerable en los impuestos y la obligación por la fuerza de sostener el monopolio del tabaco dieron lugar a amplias protestas en las regiones productoras de tabaco de Socorro y San Gil. Cuando el visitador Gutiérrez de Piñeres se negó a tomar en cuenta las quejas de los lugareños, éstos, dirigidos por Francisco Berbeo, vecino de Socorro, integraron un “supremo consejo de guerra”. Los rebeldes exigían la abolición del monopolio, poner fin a tantos impuestos, la expulsión del visitador y mayor autonomía. Cuando alrededor de 20 000 personas marcharon en dirección a la capital, las autoridades decidieron pactar y estuvieron de acuerdo con muchas de las demandas. Los comuneros obligaron a “las autoridades a desempeñarse dentro del espíritu de la ‘constitución no escrita’, cuyos principios guías eran el debate, el cogobierno y el pacto”.[36] Pese a sus logros, los comuneros sólo consiguieron retrasar, mas no detener, la campaña de los Borbones en favor del dominio en América.

La intendencia, que constituía el centro de la reforma en América, suscitó una oposición local considerable. La reforma, puesta en marcha inicialmente en Cuba en 1764, había mejorado la administración, en especial la recaudación de impuestos; mas afrentó tanto a la

élite de la isla que el capitán general solicitó la revocación de la ordenanza. Y aunque la Corona rehusó tal petición, la reacción cubana demoró el establecimiento de intendencias en el resto de América. El visitador general Gálvez propuso, en su *Plan de intendencias* (1768), la instauración de ellas en la Nueva España; pero la reforma languideció hasta 1776, cuando él se convirtió en ministro de las Indias. A causa de la oposición que encontró en la élite americana y a los obstáculos que oponían los burócratas, Gálvez comenzó a implantar reformas en las regiones periféricas de la monarquía. En 1776 se estableció en el norte de la Nueva España la comandancia general de las Provincias Internas, la cual pretendía dar cohesión a la región y proteger a los colonos allí asentados. En el mismo año, Venezuela fue reorganizada como capitanía general e intendencia. El virreinato de Río de la Plata fue fundado en 1776, pero no hubo intendencias allá hasta 1782. Dos años después el sistema fue llevado a Perú y en 1786 a la Nueva España.

Pese a que el visitador general Gutiérrez de Piñeres propuso en 1782 el establecimiento de intendencias en Nueva Granada, la oposición del virrey y las repercusiones del levantamiento de los comuneros lo impidieron. La audiencia de Quito experimentó sólo un cambio menor al convertirse en intendencia la provincia sureña de Cuenca. La Corona fundó otras intendencias en Puerto Rico, Chiapas, Nicaragua, San Salvador (hoy El Salvador) y Chile.[37]

Aunque el sistema de intendencias tuvo éxito en lo que respecta al mejoramiento del gobierno de las provincias, el aumento en la recaudación de impuestos y el fomento del desarrollo económico regional, en última instancia su legado fue impulsar el regionalismo. Los poderosos nuevos funcionarios dislocaron los lazos políticos y económicos existentes que unían a las élites locales con sus equivalentes de las capitales virreinales; mas también dieron oportunidades de movilidad social y económica en el plano provincial. Mejoraron los caminos y las obras públicas, la salubridad y el abastecimiento de agua, al igual que otros servicios públicos, y contribuyeron a acrecentar el orgullo cívico. Dado que la llegada de funcionarios poderosos, de prestigio y bien remunerados aumentó el nivel de las capitales de provincia, también los intendentes y las élites locales contribuyeron a menudo al propósito de lograr influencia y autoridad mayores en sus respectivas regiones. Como resultado, los nuevos funcionarios no sólo colaboraron sin darse cuenta en el crecimiento del regionalismo sino que se vieron enfrascados en la política local.

Sin embargo, los funcionarios de segundo nivel, subdelegados que sustituyeron a los corregidores y alcaldes mayores, no la pasaron tan bien. Desprovistos de los ingresos y el prestigio de los intendentes, se mostraron incapaces de ofrecer una buena administración y una justicia adecuada en el campo. Muchos de ellos sucumbieron pronto a las demandas en favor de la restauración del repartimiento del comercio. En algunos casos las élites locales consideraron que el repartimiento era necesario para obligar a las comunidades indígenas a participar en el comercio; en otros, la gente deseaba su restauración, dado que el repartimiento de comercio constituía el único sistema viable de crédito al alcance de los pequeños propietarios y las comunidades indígenas.[38]

Los reformadores borbónicos consideraron a la Iglesia como un obstáculo a su plan de modernizar España. Dicha institución no sólo ejercía gran influencia sino que también era dueña de una enorme riqueza. Los reformadores consideraban al numeroso clero como parásitos improductivos que agobiaban a la sociedad y que, al mantener la tierra en un régimen de manos muertas, privaban al Estado de ingresos y a la sociedad de riqueza productiva. El conde de Campomanes, por ejemplo, sugirió que la expropiación tal vez sería necesaria a fin de remediar el desequilibrio entre una Iglesia rica y un Estado indigente.

Los reformistas borbónicos buscaron aumentar el poder del Estado a expensas de la Iglesia. En España, la Iglesia, y en especial la Compañía de Jesús, dominaba la educación superior por medio de los colegios mayores, que, destinados originalmente a lugar de residencia de los estudiantes pobres, fueron tomados por los hijos de las familias ricas propietarias de la tierra. A causa de sus privilegios, los colegiales, egresados de los colegios mayores, predominaban en el clero y ejercían gran influencia en la administración real. Los hijos de la nobleza baja, excluidos de los colegios mayores y conocidos peyorativamente como manteístas a causa de las largas capas o mantas que se les obligaba a portar, lucharon por obtener su educación. Su relativa marginación contribuyó a forjar un sentimiento anticlerical que se consolidaría durante el reinado de Carlos III; muchos de sus funcionarios reformadores eran manteístas. Debido a que se oponían al poder de la Iglesia, sus adversarios también los consideraban “jansenistas”. Así, se formaron dos grupos respecto de la Iglesia: los ultramontanos —los colegiales—, que se identificaban con los jesuitas y favorecían el orden tradicional, y los reformadores —manteístas—, que deseaban poner fin al poder de los jesuitas sobre la sociedad hispánica. La ocasión de imponer el cambio se dio en marzo de 1766, cuando en Madrid se produjo un motín en contra de las reformas del ministro de Carlos III, el marqués de Esquilache, nacido en Italia.

Aunque el motín de Esquilache tuvo su origen en una serie de factores muy diversos, como malas cosechas, aumento de impuestos y los fracasos de España en la guerra de los Siete Años, los funcionarios reales culparon del motín a las maquinaciones de los jesuitas, a los colegiales y a otros opositores de la reforma. Una vez restaurado el orden, la comisión de investigación determinó, tras una pesquisa secreta, que los jesuitas habían alentado el motín y, como consecuencia de lo anterior, el 27 de febrero de 1767 el rey ordenó que fueran expulsados de España y de todos sus dominios.[39]

La expulsión de 2 500 jesuitas afectó de manera profunda a América. La mayoría de ellos había nacido en el Nuevo Mundo, donde la Compañía de Jesús desempeñó un papel de primera importancia. Los jesuitas eran los maestros y consejeros de la élite local; controlaban las instituciones de educación superior y las universidades; eran dueños de muchas haciendas y obrajes; administraban hospitales, orfanatorios y otras instituciones de caridad; proporcionaban el personal para las misiones establecidas en los extremos norte y sur y, en Paraguay, tenían bajo su dominio un enclave que gozaba de autonomía considerable. Los reformadores borbónicos consideraron a la Compañía de Jesús como el ejemplo extremo del

poder casi autónomo de la Iglesia en Hispanoamérica.[40]

En un principio, los americanos reaccionaron con gran cólera ante la expulsión, a la que consideraron como un hecho inexplicable. En algunos lugares, especialmente en la Nueva España, el pueblo se amotinó. A todo lo largo y ancho del Nuevo Mundo las clases dirigentes criticaron la acción real mediante la cual se expulsó a sus familiares, maestros y consejeros. No obstante, con el paso del tiempo, fueron apaciguándose debido a que las valiosas propiedades de los jesuitas que fueron expropiadas se vendieron a aquellos que disponían de crédito y posición social. Otros, entre ellos las demás órdenes religiosas, tomaron posesión de las instituciones de educación superior, de las misiones y de las obras de caridad de los jesuitas. Aunque la transferencia de las propiedades jesuitas, de sus instituciones y de sus zonas de influencia encontró en América gente muy dispuesta a hacerse cargo de ellas, los jesuitas se llevaron consigo un activo considerable: el patriotismo americano, que posteriormente tomaría forma en sus escritos e influiría en la actitud de los dirigentes del Nuevo Mundo.

La redefinición de la jurisdicción legal del Estado sobre los asuntos del clero se convirtió en el principal motivo de controversia entre los reformadores y la Iglesia. Los fueros eclesiásticos habilitaban a las cortes diocesanas a reclamar jurisdicción exclusiva sobre determinados delitos cometidos por miembros del clero y, mientras éstos disfrutaban de inmunidad personal respecto de las autoridades civiles, reclamaban también el derecho de intervenir en la sociedad secular. En el caso del asilo, la Iglesia se interpuso entre el pueblo y la justicia real. La Corona hizo el intento de excluir del asilo a determinados tipos de criminales y declaró a algunos templos “iglesias frías”, es decir, estaban imposibilitadas para ofrecer asilo. Mediante el acto de declarar que toda propiedad era temporal, los reformadores transfirieron a los juzgados seculares la jurisdicción sobre los títulos de propiedad de la tierra y otras clases de propiedades eclesiásticas. También se restringió la inmunidad personal del clero a la persecución y arresto por los funcionarios seculares. A finales del siglo XVIII las salas de crimen de las audiencias juzgaban a los infractores pertenecientes al clero. En tanto que algunos miembros de la alta jerarquía de la Iglesia aceptaban como necesarias muchas de las reformas, la mayoría de los eclesiásticos, en especial el clero bajo, se oponía amargamente y resentía la pérdida de la inmunidad eclesiástica, aspecto que influyó en numerosos curas en la posterior lucha de Independencia.[41]

El ejército, al contrario de la Iglesia, obtuvo nuevo poder e influencia en América. Una vez terminada la guerra de los Siete Años, Gran Bretaña y España se convirtieron en los competidores principales en la lucha por el dominio del Nuevo Mundo. Ambas potencias militarizaron la región al establecer ejércitos permanentes. La Corona española tomó la decisión de defender América mediante una fuerza armada integrada alrededor de un núcleo de miembros regulares del ejército español y una milicia bien adiestrada como reserva. Los americanos pagarían la nueva fuerza armada mediante un aumento en las alcabalas, que pasó de 2 a 6%. Tal proceso, que se inició en Cuba en 1763, se extendió posteriormente a Nueva

España, Nueva Granada, Quito y Perú. El ejército de América se convirtió pronto en un ejército americano, pues para finales del siglo los americanos constituían el 60% del cuerpo de oficiales y el 80% de los soldados. Las milicias eran casi totalmente americanas. Para alentar el reclutamiento, a los miembros del nuevo ejército y de la milicia se les concedió fuero militar, privilegio que se extendió, en cierta medida, incluso a las castas y a los pardos, y que otorgaba la protección de los juzgados militares y cierto grado de exención fiscal.[42]

El fuero militar y otras prerrogativas atrajeron el deseo de reconocimiento de los americanos. En algunos lugares, especialmente en aquellos con una considerable población de origen africano, como Cuba, Venezuela, Nueva Granada y Perú, el ejército y la milicia abrieron camino a la movilidad social. Las élites sudamericanas obtuvieron también beneficios de la nueva estructuración, pues entre ellas tener un cargo de oficial aumentaba considerablemente la posición socioeconómica de una persona. Sin embargo, eran numerosos los americanos que no mostraban ningún entusiasmo por el servicio militar, puesto que los apartaba de sus hogares. A los oficiales de la milicia las maniobras les significaban una interrupción de sus actividades mercantiles y, tanto a los soldados como a sus familiares, las obligaciones militares les resultaban extremadamente problemáticas.

La nueva estructura militar de América obtuvo resultados diversos. En tanto que el ejército de América reforzó las defensas del continente, la milicia a menudo probó ser inútil. En Perú, por ejemplo, no logró sofocar la sublevación de Túpac Amaru, pues fue necesaria la acción del ejército regular, de los civiles y del clero para reprimirla. La milicia fue más eficaz en las regiones fronterizas, donde contribuyó a mantener la paz interna y defender el área contra los asaltos de los indígenas nómadas y de los invasores extranjeros. Su éxito más espectacular tuvo lugar en Buenos Aires, donde la milicia repelió dos invasiones británicas en 1806 y 1807. Además, los oficiales del ejército a menudo eran agentes de cambio y modernización, pues emprendieron la construcción de caminos y puentes, la elaboración de mapas de regiones enteras y de inventarios de recursos, además de estudiar los volcanes y otros fenómenos naturales. Aunque era necesaria la reforma militar, las autoridades españolas del Nuevo Mundo se preo cuparon por la americanización de las fuerzas armadas. El tiempo mostró que sus temores estaban bien fundados pues, más tarde, los oficiales de la milicia dirigieron a las unidades insurgentes en la lucha de independencia.

La reforma económica, otra de las tesis mayores del programa borbónico, al igual que la transformación política, buscó un mayor dominio imperial. Como el virrey ilustrado en la Nueva España, Juan Vicente Güemes de Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo, explicó a su sucesor:

> No debe perderse de vista que esto es una colonia que debe depender de su matriz, la España, y debe corresponder a ella con algunas utilidades, por los beneficios que recibe de su protección, y así se necesita gran tino para combinar esta dependencia y que se haga mutuo y recíproco el interés lo cual cesaría en el momento que no se necesitase aquí de las manufacturas europeas y sus frutos.[43]

En el esfuerzo por controlar el comercio del Nuevo Mundo, los reformadores borbónicos promulgaron el reglamento de 1778, en el que se apelaba por “un comercio libre y protegido”, proyectado para reducir a los americanos al papel de proveedores de metales preciosos y de materias primas, así como de consumidores de los productos elaborados en España. A partir de 1765 las autoridades españolas abolieron el monopolio que ejercía el puerto de Cádiz abriendo el comercio, en el Caribe, primero a ocho puertos de la Península y, posteriormente, a Luisiana en 1768, Campeche y Mérida en 1770 y Perú, Chile y el Río de la Plata en 1778. Aunque en este último año la Corona dio a conocer el Reglamento de Comercio Libre y Protegido, la Nueva España y Venezuela quedaron excluidas durante otro decenio debido a que la segunda se encontraba bajo el dominio de la Compañía de Caracas y porque las autoridades temían que la poderosa economía de la primera desplazara a la de regiones americanas más pobres. Venezuela fue incluida dentro del sistema en 1788 y Nueva España en el año siguiente. Si bien se daba fin al monopolio de Cádiz, el comercio libre limitaba todavía el comercio americano sólo a los puertos españoles e hispanoamericanos. El comercio con el extranjero siguió siendo prohibido, puesto que la intención principal de la Corona era mantener al Nuevo Mundo como una colonia. Y debido a que la industria española no podía satisfacer todas las necesidades de su Imperio, otros países participaron en el comercio hispanoamericano transbordando sus mercancías en la Península o bien mediante el contrabando.[44]

El comercio libre extendió el intercambio mercantil con España cuando los puertos vascos, catalanes y gallegos comenzaron a comerciar abiertamente con América. Entre 1778 y 1796, periodo en que trabajó bien el comercio libre antes de desplomarse en 1797 como resultado de la alianza de España con la Francia revolucionaria, los embarques peninsulares al Nuevo Mundo se cuadruplicaron y las exportaciones americanas a España aumentaron 10 veces. Aunque Barcelona, centro de la industria española, embarcó a América productos manufacturados, la mayoría de las exportaciones peninsulares a América consistía en productos agrícolas. También aumentó el rembarque de mercancías extranjeras. Si bien la plata continuó siendo el artículo americano de mayor importancia, los productos agrícolas, como cacao, azúcar y tabaco, y otras materias primas, como cochinilla, índigo y pieles, constituyeron 44% del total de las exportaciones de 1778 a 1796. Nueva España continuó siendo el mayor importador y exportador no sólo porque era el principal productor de plata sino también porque era la región más rica, más desarrollada y más poblada de América.[45]

El comercio libre no benefició de manera uniforme al Nuevo Mundo. Los sectores manufactureros pertenecientes a las regiones principales experimentaron una declinación. En algunos casos, como el de la industria textil del Bajío en la Nueva España, contribuyeron también los factores internos; pero en otros, como Quito, el descenso fue resultado directo de los cambios administrativos y comerciales dentro de la América española.[46] El establecimiento del virreinato del Río de la Plata afectó adversamente a Perú y Quito. De forma parecida, el hecho de que hubiera terminado sus operaciones la Compañía de Caracas, así como la creación de la intendencia de Venezuela, dañó a la industria cacaotera de

Guayaquil.[47] Por otra parte, las regiones agrícolas de Sudamérica, especialmente la del Río de la Plata y la de Chile, se beneficiaron de las condiciones cambiantes.[48] En el norte, el vasto, populoso y rico virreinato de la Nueva España efectuó un reajuste interno a medida que sus regiones agrícolas y de plantación, como la Nueva Galicia, el Bajío, Veracruz, Oaxaca y Yucatán eran favorecidas por las oportunidades que les ofrecía el comercio libre.

El ajuste gradual de los reinos de América a las nuevas condiciones fue interrumpido por las guerras en Europa, que afectaron profundamente el comercio. En 1793 la España de los Borbones se alió a otras monarquías europeas en la guerra contra la regicida República francesa. Al momento de iniciarse las hostilidades, las finanzas reales funcionaban bien y la economía era próspera. Sin embargo, a finales de ese año la situación había cambiado drásticamente. La guerra obligó a la Corona a aumentar los impuestos y a imponer las primeras cargas fiscales directas a la nobleza. Con el fin de afrontar la emergencia, el gobierno también expidió vales reales y ordenó la expropiación de las propiedades de la Iglesia. Estas medidas, que no lograron detener el deterioro de la economía, sí erosionaron el apoyo popular al gobierno y, todavía peor, las graves derrotas militares forzaron a Madrid a aceptar un tratado humillante que unía España a Francia, convirtiéndola así en enemiga de Gran Bretaña.

El nuevo alineamiento internacional obligó a la monarquía española a sostener una serie de guerras contra Bretaña y sus aliados, agotando aún más la economía española. En 1796 la armada británica bloqueó los puertos españoles separando a la Península de sus posesiones ultramarinas. El comercio español con América llegó a su virtual fin. En marzo de 1797 las autoridades de Cuba abrieron el puerto de La Habana a los embarques neutrales. En un esfuerzo tardío por mantener algunas medidas de control sobre el comercio de América, Madrid autorizó a las naves neutrales a transportar mercancías al Nuevo Mundo, en especial azogue y pólvora para las minas de plata. Con la Paz de Amiens (1802) se puso fin a las hostilidades, permitiendo que reviviera la atribulada economía española. El comercio con América aumentó y se recuperó la producción nacional, que alcanzó su punto culminante en 1804. El gobierno incluso comenzó a retirar de la circulación los vales reales, mas para entonces Francia y España estaban otra vez en guerra contra Gran Bretaña. La derrota de Trafalgar, que se dio al año siguiente, destruyó la armada española y América quedó separada de España. Para 1807 ni un solo barco español llegó a La Habana, y la Península no recibió un solo cargamento de plata. Nuevamente, la única solución a mano era volver a los barcos neutrales.[49]

Los nuevos y perjudiciales alineamientos internacionales no constituyeron la única queja que los americanos tenían contra la Madre Patria. Los aumentos exorbitantes de impuestos era la queja mayor que elevaba el Nuevo Mundo. Carlos III y todos sus consejeros estaban convencidos de que América debía rendir mayores “utilidades” a la Corona. De hecho, prácticamente todas las reformas de los Borbones estaban encaminadas a subir los impuestos a un “nivel apropiado”. El gobierno real aumentó la alcabala de 2 a 4% y, finalmente, a 6% en

los años finales del siglo XVIII y gravó con una gran variedad de impuestos al aguardiente, los cereales, el ganado y otros bienes; creó asimismo un considerable número de monopolios estatales, como el de los naipes, el de la pólvora y el del tabaco. Pese a las protestas e incluso motines violentos que se dieron en Quito, Perú, Nueva Granada y Nueva España, los funcionarios reales insistieron en la recaudación de impuestos. El estanco del tabaco obtuvo vastas ganancias. Por ejemplo, en Nueva España tuvo ingresos por 69.4 millones de pesos en el periodo de 1765 a 1795; 44.7 millones de esta suma fueron enviados a España.[50] La recaudación fiscal en Nueva España aumentó inmensamente, pues de 1780 a 1810 ascendió 155% en relación con los 30 años anteriores. El aumento se debió, en parte, a un sistema más eficaz de recaudación de impuestos —extorsión, de acuerdo con el punto de vista de los novohispanos—.[51]

El aumento en la recaudación de impuestos no se limitó a la rica Nueva España, pues el Reino de Quito, cuya economía estaba muy deprimida, proveyó también a la Corona con crecientes ingresos. Las tesorerías de Quito, Guayaquil y Cuenca promediaron aumentos anuales de 5.4, 3.8 y 4.7% en recaudaciones fiscales en el periodo de 1777 a 1804.[52] Como observó Kenneth Andrien:

> El drástico ascenso en las tasas de tributaciones per cápita a finales del periodo colonial ofrece una prueba gráfica del creciente control fiscal del Estado borbón […] Aunque se trataba de una gran potencia económica y militar, Inglaterra nunca fue capaz de recaudar impuestos de manera tan eficaz en sus relativamente prósperas colonias norteamericanas. A pesar del declive de la manufactura textil en la sierra del norte central, los contribuyentes en el reino de Quito pagaban el doble per cápita de lo correspondiente a los colonos ingleses en América del Norte.[53]

Las incesantes y crecientes exigencias de dinero por parte de la monarquía española para costear las guerras en Europa minaron las finanzas de América. Aunque los ingresos aumentaron de manera sustancial, no podían equipararse con los gastos, especialmente los destinados a la economía de guerra, que crecían a una tasa aún más rápida. Aumentó el déficit. Por ejemplo, en Nueva España la deuda creció de 3 millones de pesos en 1780 a 31 millones en 1810. La desintegración financiera del gobierno real en América, como ha hecho notar John J. TePaske, “constituyó un proceso gradual e inexorable que se inició a principios del decenio 1780-1790 y, de hecho, el derrumbe financiero del Estado era ya casi un hecho cumplido hacia […] 1810”.[54] Todavía más. Las exigencias periódicas de préstamos para afrontar gastos extraordinarios en la Península ibérica afectaron de manera adversa la economía debido a que drenaban efectivo en metálico del Nuevo Mundo. En 1783, por ejemplo, los gremios mineros de Nueva España y Perú fueron forzados a prestar millones de pesos a España. Posteriormente, los gremios artesanales fueron obligados a transferir sus fondos de las cofradías afiliadas a la Iglesia y ponerlos bajo el control del gobierno. A los mercaderes

financieros y a los banqueros de la plata se les ordenó también que pusieran su capital a disposición del Estado.[55]

Quizá el trastorno mayor de la economía del Nuevo Mundo se produjo cuando el rey hizo extensivo al imperio el Real Decreto de Consolidación en 1804. Promulgado primero en España en 1798 con el fin de redimir los vales reales y liquidar otras deudas de guerra, el decreto autorizaba a los funcionarios reales a embargar y subastar los bienes inmobiliarios de la Iglesia. En restitución, las autoridades eclesiásticas recibirían un interés de 3% de sus "préstamos" al gobierno. La Corona pensaba que tal medida resultaría benéfica, pues la subasta daría a los granjeros en pequeño y a otros hombres de empresa la oportunidad de adquirir tierras. En vista de que la Iglesia de la Nueva España funcionaba como el banquero principal del país, tal medida podía arruinar al virreinato. Pese a las protestas desesperadas e incluso amenazantes, las autoridades hicieron cumplir el Decreto de Consolidación y, para 1808, los funcionarios reales de Nueva España habían reunido más de 12 millones de pesos; esto es, aproximadamente la cuarta parte de la deuda total que se debía a la Iglesia. Parece que los miembros de la clase media —sobre todo americanos— eran quienes resentían de manera más grave la aplicación del Decreto de Consolidación. Medidas semejantes se tomaron en todo el resto del continente.[56] Para muchos americanos, el Real Decreto de Consolidación venía a simbolizar la total falta de interés de la Corona —y en especial del ministro de Manuel Godoy— en los intereses del Nuevo Mundo.

Como si tales exacciones no bastaran, durante la segunda mitad del siglo XVIII los americanos se vieron inundados por una ola nueva de inmigrantes españoles. Funcionarios gubernamentales, comerciantes y simples inmigrantes llegaron al Nuevo Mundo a "hacer la América". En una época en que el régimen favorecía a los peninsulares, los funcionarios y empresarios españoles preferían dar empleo a sus compatriotas y familiares, más que a los americanos. Isleños provenientes de las Canarias, gallegos, asturianos y vascos buscaron fortuna en el Nuevo Mundo. Aunque estos inmigrantes se integraron rápidamente a la sociedad americana por medio del matrimonio, no perdieron, por lo general, sus lazos con España. Por supuesto, sus hijos criollos y parientes resentían a los recién llegados. Pese a la lucha constante entablada entre las élites americanas y los europeos de alto y mediano nivel por ganar el gobierno o las oportunidades comerciales, el conflicto de mayores dimensiones se presentó en el nivel más bajo. Los comerciantes españoles minoristas, los viajantes de comercio y los funcionarios de bajo nivel se ganaron pronto la enemistad de las masas. Aunque nunca fueron muchos —quizá unos 40 000 repartidos por todo el Nuevo Mundo en 1800—, los americanos consideraron a los españoles recién llegados como depredadores que les arrebataban las oportunidades a las que tenían derecho.[57] La enemistad aumentó a lo largo de los años a medida que España y los peninsulares exigían que los americanos subordinaran sus necesidades a las de la metrópoli en peligro.

Las reformas de los Borbones no constituían un plan de acción cuidadosamente orquestado, determinado y bien ejecutado. Aunque las fuerzas armadas coloniales fueron

renovadas con rapidez después de 1763, quedaron sometidas a cambios sustanciales a lo largo de los años. Las reformas comerciales, las transformaciones de la administración e incluso los intentos de evitar que los americanos se hicieran cargo del gobierno en sus respectivas patrias resultaban inciertos, vacilantes e inconsistentes. El sistema de la intendencia fue introducido parcial y gradualmente en algunas regiones a lo largo de los años, mientras que otras, como la Nueva Granada, no tuvieron nunca la experiencia de la transformación. Del mismo modo, Nueva España, el reino americano más rico, más desarrollado y más productivo, tuvo que aguardar un decenio antes de poder disfrutar de los beneficios del comercio libre.

Los americanos en todo el continente se opusieron o bien objetaron las innovaciones y se las arreglaron para modificar muchas de ellas de modo que se ajustaran a sus intereses. Si bien las reformas de los Borbones fueron dañinas inicialmente para algunas regiones o grupos, la Corona española sin duda hubiera alcanzado con el tiempo acuerdos aceptables con todos los interesados. No obstante, los acontecimientos en Europa a finales del siglo XVIII impidieron un reajuste ordenado. El inicio de la Revolución francesa desató 20 años de guerras en las que España se convirtió, contra su voluntad, en participante. De este modo, a principios del siglo XIX la monarquía española afrontó la crisis más grave de su historia.

II. LA REVOLUCION EN EL MUNDO ESPAÑOL

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, el mundo que baña el Océano Atlántico experimentó una transformación de grandes proporciones. Tal proceso incluyó buen número de cambios interrelacionados: un aumento demográfico, la aparición de la burguesía o clase media, el crecimiento de las economías de la región, la restructuración de los imperios inglés, francés e ibéricos, el surgimiento de la Gran Bretaña como la primera gran potencia industrial y comercial, el triunfo de un sistema de pensamiento moderno conocido como la Ilustración y la transformación de los sistemas políticos de Occidente, que incluyó la difusión del gobierno representativo en Inglaterra, las revoluciones de los Estados Unidos y de Francia, el nuevo imperialismo francés y las guerras europeas que engendró. Estos acontecimientos culminaron en una revolución política a fondo en el mundo español.

LA REVOLUCIÓN INTELECTUAL

A Carlos III, el gran rey ilustrado que reinó de 1759 a 1788, le tocó presidir una transformación intelectual de gran envergadura en España y América. Durante su reinado, la Ilustración ganó partidarios en el mundo español, aunque su variante hispánica no fue radical ni anticristiana como en Francia. Mas, al igual que ocurrió en todas partes con la Ilustración, el movimiento hispánico mostró su admiración por la Antigüedad clásica, prefirió la ciencia y la razón a la autoridad, y el conocimiento práctico a la teoría.[1] Como lo señaló José Miranda: "No fue la Ilustración una teoría ni una doctrina sino un nuevo modo de ver las cosas y de concebir la vida […] Tuvo, eso sí, la Ilustración un principio común a la multitud de ideas que brotaron en su seno: el de la libertad o autonomía de la razón".[2] En tanto que la Ilustración española no desafió la autoridad de la Iglesia o de la Corona, la atención especial que concedió a la ciencia y la razón dio lugar al clima intelectual que llevaría, en última instancia, a tomar en cuenta nuevas ideas políticas. Aunque unos cuantos, particularmente dentro de la Iglesia, rechazaron algunos aspectos del nuevo sistema de pensamiento, sus inquietudes fueron acalladas por el apoyo que el monarca dio al movimiento.

Las ideas de la Ilustración no dieron fin inmediato al aislamiento intelectual que impusieron los Habsburgo en España y América. En lugar de ello, el cambio se inició en los decenios 1660-1670 y 1670-1680, cuando varios estudiosos comenzaron a impugnar algunos temas de la filosofía escolástica. Tales personas, conocidas en la actualidad como eclécticos, llevaron la "filosofía moderna" al mundo español a finales del siglo XVII y en las primeras décadas del siglo XVIII.[3] El nuevo enfoque crítico fue difundido ampliamente por medio de los escritos de Benito Jerónimo Feijóo, quien intentó presentar y popularizar los logros de la

época en los campos del saber y de la ciencia. Al afirmar que España no necesitaba de más libros sobre teología, puesto que ya disponía de los mejores, insistió en que el país requería de la ciencia moderna, la cual no tenía por qué chocar con la religión. Comenzando en 1739 con la publicación de su obra en nueve volúmenes, *Teatro crítico universal*, Feijoo trató acerca de arte, literatura, historia, filosofía, teología, matemática, ciencias naturales y geografía. Publicó posteriormente otros cinco tomos de ensayos con el título de *Cartas eruditas*. Su método era crítico, ponía en claro la falibilidad de los médicos, de los santos falsos y los milagros y, en todos los casos, explicaba las razones del pensamiento analítico moderno. Aunque los libros de Feijoo provocaron una polémica considerable, sus obras alcanzaron gran popularidad y aparecieron innumerables ediciones de ellas en los decenios posteriores. En 1750 el rey Fernando VI proclamó un decreto mediante el cual se prohibía hacer la crítica de la obra de Feijoo debido a que sus escritos "eran del real agrado".[4] La aprobación real no significaba que las ideas nuevas fueran aceptadas universalmente; sin embargo, proveyeron el incentivo necesario para el cambio, el cual fue aprovechado por los reformadores para transformar las instituciones de gobierno, de educación y del clero españolas.

Las publicaciones periódicas desempeñaron un papel central en la difusión del "nuevo modo de ver las cosas y de concebir la vida" por todo el mundo español. Denominadas gacetas, originalmente fueron escasas en número y se publicaron en Madrid, en la ciudad de México y en Lima; éstas fueron: la *Gazeta de Madrid*, que apareció en 1701, la *Gazeta de México* (1722, 1728-1739, 1784-1809) y la Gazeta de Lima (1745-1800), las cuales procuraron registrar los acontecimientos políticos y culturales de importancia, algunos otros hechos que revestían interés y los descubrimientos médicos y científicos más destacados. El *Diario de Madrid*, fundado en 1758, se convirtió en el primer periódico de aparición diaria en Europa. En el decenio de 1780-1790 se aceleró el ritmo de aparición de las publicaciones, tanto en España como en América, las cuales abarcaron gran cantidad de temas. Madrid y la ciudad de México se convirtieron en los centros principales de publicación de periódicos y revistas. Entre los periódicos más importantes de Madrid se contaban el *Semanario Erudito* (1781-1791), *El Observador* (1781-1877), *El Correo Literario de Europa* (1781-1787), *El Censor* (1781-1787), *El Mercurio de España* (1784-1830), el *Correo de Madrid* (1786-1791), *El Gabinete de la Lectura Española* (1787-1793), *El Observador* (1787), el *Memorial Literario* (1787-1791) y el *Espíritu de los Mejores Diarios* (1787-1791), que era un sumario de las principales publicaciones europeas, y circulaba ampliamente lo mismo en España que en América. Las publicaciones más influyentes de la ciudad de México comprendían el *Diario Literario de México* (1768), *El Mercurio Volante* (1772-1773) y la *Gaceta de Literatura de México* (1788-1795). A principios del siglo siguiente la prensa floreció tanto en la capital de Nueva España como en ciudades importantes de la provincia, como Veracruz.[5]

A diferencia de la Península Ibérica, donde las publicaciones madrileñas se distribuían

por todo el país, América era demasiado grande como para que cualquier gran ciudad dominara todo el mercado periodístico. Aunque las publicaciones mexicanas circulaban ampliamente en el virreinato de Nueva España y el Reino de Guatemala, sólo se distribuían de manera esporádica en Sudamérica. Las publicaciones de Lima tenían una circulación mucho más restringida. A finales del siglo XVIII aparecieron otras publicaciones periódicas en diversas regiones de América, la mayoría de ellas patrocinada por sociedades locales de amigos del país: *El Mercurio Peruano de Historia, Literatura y Noticias Públicas* (1791-1795), *El Papel Periódico de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá* (1791), las *Primicias de la Cultura de Quit*o (1792), la *Gaceta de Guatemala* (1797-1816), el *Correo Curioso, Erudito, Económico y Mercantil de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá* (1801), *El Telégrafo Mercantil, Rural, Político-económico e Historiográfico del Río de la Plata* (1801-1802) y la *Lonja Mercantil de La Habana* (1801), por mencionar sólo a los más notables.[6] Como lo indican muchos de sus títulos, las publicaciones del mundo español siguieron la práctica de difundir el nuevo conocimiento "científico", en especial noticias sobre cómo mejorar la salud, la educación, la tecnología, la industria y la agricultura.

Los periódicos informaban también a sus lectores acerca de la historia, el arte, la literatura, la filosofía y otros acontecimientos de importancia. Las obras de los escritores más prominentes de la época, particularmente los *philosophes* franceses y británicos, fueron traducidas o presentadas en forma de resúmenes. Aunque la prensa no gozaba de libertad, la censura se ejercía en forma esporádica y contradictoria, en parte porque se trataba de un medio relativamente nuevo y mal entendido. Las declaraciones juzgadas poco convenientes respecto a la religión católica o la monarquía española eran censuradas. En algunos casos las publicaciones se limitaban a informar acerca de determinadas obras, como la *Decadencia y caída del Imperio romano*, de Edward Gibbon, que había sido prohibida "por contener doctrinas erróneas, heréticas, impías, injuriosas a la religión católica".[7] Pero otros escritores, como Thomas Paine, eran traducidos o citados sin mayor comentario. Asimismo, acontecimientos que podrían haber tenido implicaciones revolucionarias eran comentados abiertamente; por ejemplo, las publicaciones madrileñas incluían relaciones de la lucha independentista de los Estados Unidos. Más tarde, publicaron la edición en español de la Constitución estadunidense de 1787.[8] De manera similar, periódicos como *La Gazeta de México*, *El Mercurio Peruano* y *El Papel Periódico de la Ciudad de Santa Fe de Bogotá* analizaban aspectos de la Revolución francesa mientras defendían la fe católica y la monarquía española.[9]

Los periódicos y los folletos, que fueron haciéndose cada vez más populares tras la Revolución francesa, alcan- zaron a una importante aunque reducida cantidad de lectores en España y América. Pese a que las publicaciones principales de Madrid, México y Lima circulaban en la provincia gracias a las suscripciones, en forma directa llegaban a sólo unos cuantos miles de personas. La comunicación oral desempeñó un papel aún mayor en la difusión de las ideas modernas a un público más amplio. Las tertulias, que en un principio fueron

reuniones familiares donde hombres y mujeres eran acompañados por amigos y conocidos, se hicieron más frecuentes a finales del siglo XVII y principios del XVIII, para convertirse en reuniones sociales en las que se hablaba de literatura, filosofía, ciencia y los asuntos del momento. En España y América las tertulias reunieron a las élites —nobles y del estado llano—, comerciantes, funcionarios gubernamentales, sacerdotes, profesionales y otras personas educadas, para hablar de una gran cantidad de temas. A fines del siglo XVIII y principios del siguiente, las mujeres más distinguidas de la nobleza de las mayores capitales, como Madrid y México, celebraban tertulias elegantes en sus hogares que atraían a los personajes más distinguidos de sus respectivos entornos.[10] Las tertulias que se efectuaban en domicilios privados continuaron siendo una forma popular de sostener reuniones y conversaciones entre los grupos educados y de mayor influencia socioeconómica de España y América hasta el siglo XIX a causa de su naturaleza familiar, nada ceremoniosa, y privada. Otras tertulias las integraban grupos especiales, como profesores universitarios y estudiantes, abogados y miembros del clero.

En tanto que las tertulias tuvieron un éxito considerable en lo que toca a difundir ideas, en especial el nuevo "conocimiento útil" entre grupos que tenían las mismas opiniones o que tenían preeminencia social, los miembros de la naciente clase media buscaron otros lugares de reunión. En el decenio de 1760-1770 se convirtió en práctica común que algunas tertulias se efectuaran en los salones privados de las fondas. Aunque en principio estaban limitadas a grupos especiales, en poco tiempo tales tertulias se convirtieron en acontecimientos públicos a los que se unieron grupos de participantes de procedencias muy diversas. Para finales del decenio siguiente, cafés y tabernas se convirtieron en las nuevas arenas de la discusión pública.

Los cafés se transformaron de lugares donde uno iba a "merendar" en sitios donde la "sociedad" entablaba animados debates. También se convirtió en práctica común que los suscriptores de los periódicos los leyeran en voz alta en los cafés, y que los asistentes hablaran por horas acerca de los temas de mayor importancia. En Madrid, los comerciantes se quejaron de que las discusiones de café se extendían a las calles y tiendas impidiendo las transacciones mercantiles. Algunos prohibieron las discusiones en sus establecimientos asegurando que "las tertulias son dañinas". A fines del siglo XVIII se afirmaba que

> todos se han metido de hoz y de coz a políticos; todo es hablar de noticias, de reformas, de arbitrios, etc. Hasta los mozos de esquina compran la *Gazeta*, en las tabernas y en los altos estratos, junto a Mariblanca y en el café, no se oye más que de batallas, revolución, Convención, representación nacional, libertad, igualdad: hasta las putas te preguntan por Robespierre y Barrere *[sic]* y es preciso llevar una buena dosis de patrañas gacetales para complacer a la moza que se corteja.[11]

En América también surgieron lugares para efectuar discusiones públicas. Según el

Mercurio Peruano, el primer "cafée *[sic]* público" de América se estableció en Lima en 1771. En la añoranza de épocas más tranquilas, el periódico se quejaba de que 20 años más tarde todo mundo hablaba únicamente acerca de los grandes filósofos europeos y los acontecimientos del momento.[12] En la ciudad de México había también cafés, que en el decenio 1780-1790 se convirtieron en sitios donde la gente leía las gacetas y hablaba de los tópicos del momento, o bien de historia, arte y filosofía. Como lo comentó un escritor: "En los cafés concurre un público, y cuando no se cultiven las ciencias, se puede enriquecer nuestra lengua española, y se exercita el raciocinio, al mismo tiempo que cada uno desenvuelve las ideas que le asisten".[13] En forma parecida, las capitales de provincia se convirtieron también en centros de activa vida pública.[14]

En tanto que las tertulias y los cafés atendían a los segmentos bien acomodados de la sociedad, las tabernas, paseos, parques y otros lugares públicos se convirtieron en sitios de debate de un público más amplio, donde los sectores "populares" de la sociedad: artesanos, arrieros, empleados públicos de nivel bajo y, con frecuencia, los desempleados, se reunían para hablar acerca de los temas del momento. Como lo hizo notar el *Diario de México* en 1806, "aunque la gente ruda y grosera no lea los diarios y demás papeles públicos, ignorando acaso hasta su existencia, las útiles instrucciones que ellos pueden comunicar, pasan insensiblemente por medio de las personas ilustradas. Así se difunden poco a poco las luces".[15] Con un interés tal, tan abierto y extendido, por las ideas y sucesos del día, resulta natural que las autoridades de España y América se hayan preocupado ante el temor de que se produjera una "agitación". Las cantinas en especial inquietaban a los funcionarios públicos, pues las veían como lugares donde podía estallar el descontento público. Con posterioridad a 1791, cuando el temor a las ideas revolucionarias francesas se hizo extremado, las autoridades restringieron cada vez más la naturaleza de las actividades que se desarrollaban en muchos lugares públicos.[16]

El éxito alcanzado por las tertulias animó a numerosas personas a establecer agrupaciones de carácter más formal. Bajo la inspiración de la Royal Society de Londres, de la Society de Dublín y de las academias reales de París, Berlín y San Petersburgo, un grupo de la ciudad provinciana de Vergara, España, transformó la tertulia del conde de Peñaflorida en un organismo reglamentado, al que se conoció con el nombre de Sociedad Vascongada de Amigos del País, en 1764. La sociedad atrajo inicialmente a los hombres más importantes de las Provincias Vascas en calidad de miembros y pronto aceptó a otros españoles prominentes y a algunos extranjeros distinguidos. La Sociedad Vascongada apoyó la educación en Vergara. Tras de que los jesuitas fueron expulsados, los miembros de la sociedad establecieron el Real Seminario Patriótico Vascongado en 1776, institución que llegó a ser una academia distinguida dedicada a la enseñanza científica y tecnológica que ponía su interés en las "ciencias útiles". Más tarde, el currículum escolar se extendió de modo que en él tuvieran cabida las humanidades. Tanto la sociedad como el seminario se convirtieron en centros importantes de debate acerca de toda clase de "conocimiento útil". Sus miembros y los visitantes ilustres

pronunciaban con frecuencia conferencias acerca de una gran variedad de temas, muchos de los cuales aparecieron publicados en los *Extractos* de la sociedad o en el *Espíritu de los Mejores Diarios*. A medida que la Sociedad Vascongada fue ganando influencia, extendió el número de sus afiliados de modo que incluyera a los americanos; para 1773 ya había admitido numerosos miembros ultramarinos, la gran mayoría de los cuales era de Nueva España; 120 en la ciudad de México, cinco en Querétaro y San Luis Potosí, cuatro en Oaxaca, tres en Valladolid, dos en Zacatecas, uno en Guadalajara y Veracruz, 14 en La Habana, seis en Cartagena, cuatro en Lima, tres en Quito, dos en Manila y uno en Buenos Aires. Otros más se unieron a la sociedad en los años posteriores.

Más tarde, otras sociedades de amigos del país fueron fundándose en España: Tudela (1770), Baeza (1774). En 1775 Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, fundó la Sociedad Económica Madrileña y también convenció al Concejo de Castilla de publicar una circular en la que se animaba a otras ciudades a que establecieran organismos semejantes. Para 1820 había en la Península 70 sociedades de amigos del país, que, después de 1775, fueron organizadas de forma similar a la Sociedad Madrileña. Si bien estos grupos ajustaban sus actividades a las circunstancias locales, la mayoría se dedicaba a los problemas sociales y económicos, haciendo hincapié en la agricultura, la salud y lo que en la actualidad se denomina “desarrollo económico”. Pese a que la mayoría de las sociedades estaba constituida exclusivamente por hombres, la Sociedad Madrileña admitió a numerosas mujeres, entre ellas a la condesa-duquesa de Benavente, noble ilustrada y mecenas de las artes quien, en 1787, fundó la Junta de Damas Matritense, sociedad que se abocó a solucionar problemas de justicia social, como los que se presentaban en las prisiones y los orfanatorios, lo mismo que en los campos de la educación y la higiene.[17]

Después de 1780 se establecieron en ultramar numerosas sociedades de amigos del país: en Manila, 1781; en Santiago de Cuba, 1783; en Mompox, Nueva Granada, 1784; en Lima, 1787; en Quito y La Habana, 1791; en Guatemala, 1794, y en Santa Fe de Bogotá y Buenos Aires, 1801. La mayoría se fundó para servir de apoyo a la publicación de periódicos, como el *Mercurio Peruano*, las *Primicias de la Cultura de Quito*, la *Gazeta de Guatemala*, el *Papel Periódico de Santa Fe de Bogotá* y el *Telégrafo Mercantil del Río de la Plata*. Las sociedades americanas, al contrario de lo que ocurría con sus homólogas en España, afrontaron la oposición de las autoridades reales, que rechazaban sus críticas a las instituciones existentes y también, con frecuencia, a los funcionarios oficiales.

Aunque la mayoría de las sociedades americanas sobrevivieron sólo por breve tiempo, contribuyeron de manera sustantiva al bienestar de sus regiones respectivas. Tal como lo hicieron las sociedades españolas, las americanas se dedicaron a difundir conocimientos nuevos, abocándose a los asuntos locales y comprometiéndose con las mejoras “prácticas”. También, al igual que sus contrapartes peninsulares, organizaron tertulias literarias, funciones dramáticas y otras actividades culturales.[18] Resulta sorprendente que el muy poblado y rico virreinato de Nueva España no haya impulsado la fundación de sociedades económicas,

incluso cuando se propusieron algunas en Veracruz y Mérida. Aparentemente los novohispanos no necesitaban de tales asociaciones para difundir la filosofía moderna y tratar los asuntos locales. El país contaba con numerosas instituciones de educación superior, sociedades profesionales y otros cuerpos civiles que sostenían los periódicos y contribuían a las discusiones públicas. Sin embargo, resulta intrigante la ausencia de sociedades económicas.

Las numerosas universidades y demás centros de educación superior de España y América se convirtieron también en núcleos del cambio intelectual a finales del siglo XVIII. Aunque los jesuitas y los franciscanos se habían mostrado diligentes en lo que toca a la introducción de la "filosofía moderna", el impulso mayor se dio en 1771 con las reformas que modernizaron el currículum de la Universidad de Salamanca, la institución más distinguida de España y que era también el modelo de las universidades americanas.[19] A continuación, no sin que mediara una lucha, los puntos de vista de la ciencia moderna se enseñaron en todas las instituciones de educación superior del mundo español. Tal transformación tuvo un efecto considerable dado que los graduados universitarios de los decenios 1780-1790 y 1790-1800, tanto en España como en América, dirigieron la gran revolución política del mundo español después de 1808.[20]

John Tate Lanning, quien dedicó su vida al estudio de la cultura académica en Hispanoamérica, llegó a la conclusión siguiente:

> Los estudiantes [hispanoamericanos] contaban en 1785 con un dominio infinitamente más variado y adecuado de los problemas del mundo del conocimiento del que cualquier científico […] podría esperar de los estudiantes universitarios de nuestros días. Desde la duda metódica de Descartes a las leyes de la gravitación universal de sir Isaac Newton a los experimentos de Franklin con la electricidad o los desarrollos más recientes en el campo de la hidráulica, había apenas un problema que no fuera tratado o revisado en algún examen […] durante la segunda mitad del siglo XVIII. El profesor colonial convirtió en totalmente modernos a por lo menos 95% de sus estudiantes sin necesidad de depender de los libros prohibidos…
>
> De hecho, la revolución intelectual en las colonias españolas poco dependió del radicalismo exuberante de los *philosophes*. ¿Qué importa que un Olavide [nacido en Perú] se haya desempeñado en los salones de París? Él había sido educado en América y lo que realmente cuenta es que la totalidad de los criollos hizo la revisión de sus ideas en su propia patria, en forma abierta y sincera.[21]

Los americanos educados, al igual que sus homólogos españoles, eran modernos, hombres ilustrados que se hallaban bien equipados para hacerse cargo de los numerosos y complejos problemas de su tiempo; de hecho, cuando una crisis militar y política se produjo en 1808, los americanos demostraron ser tan capaces para asumir la responsabilidad política durante tal situación como sus colegas peninsulares.[22]

En su esfuerzo por impulsar la ciencia moderna, la Corona fundó en América una buena cantidad de institutos, academias y seminarios. En el decenio de 1780-1790 envió al Nuevo Mundo a un grupo distinguido de científicos y sabios peninsulares con el fin de proveer el personal para las nuevas instituciones de la Ilustración en Nueva España, como el Colegio de Minería —el primer instituto tecnológico que se fundó en el continente—, los jardines botánicos y la Academia de San Carlos. Muchos de estos europeos, entre ellos Martín de Sessé, Vicente Cervantes, Andrés Manuel del Río y Fausto de Elhuyar, habían estudiado en Alemania y su reputación como científicos ya se encontraba establecida. La Corona patrocinó también la investigación científica; especialmente dignas de atención fueron las grandes exploraciones botánicas de José Celestino Mutis a Nueva Granada, de Hipólito Ruiz y José Antonio Pavón a Perú y de Vicente Rodríguez Olmedo a Quito. Para su sorpresa, aunque no siempre para su delectación, los científicos europeos se encontraron con americanos distinguidos, como José Antonio Alzate en la ciudad de México, Pedro Fermín Vargas en Santa Fe de Bogotá, José Mexía Llequerica en Quito e Hipólito Unánue en Lima, que eran ya practicantes de la ciencia moderna.

La llegada de los europeos no sólo trajo al Nuevo Mundo los métodos científicos más modernos sino que también estimuló el intercambio intelectual entre los sabios americanos y españoles. Expediciones científicas, como las de Alejandro Malespina y José Mariano Mociño a la costa del Pacífico, proveyeron a los americanos la oportunidad de participar; mas las relaciones entre los científicos europeos y los del Nuevo Mundo no siempre mostraron ser armoniosas. Para su consternación, los americanos descubrieron que los españoles ilustrados tenían numerosos prejuicios acerca del Nuevo Mundo y, en consecuencia, el intercambio científico dejó impreso en los americanos la necesidad de guardar una actitud independiente y crítica. Aún más, recalcó el hecho de que eran los pares intelectuales de los europeos. Darse cuenta de lo anterior no sólo los llenó de orgullo por sus logros sino que contribuyó también a su creciente convicción de que debían alcanzar la igualdad política.[23]

Aunque había un gran número de otras instituciones que contribuían a dar cauce al discurso público durante la última parte del siglo XVIII, dos de ellas revistieron importancia particular en América: los consulados y los colegios de abogados. Hubo consulados desde los primeros días del siglo XVI; pero después de que se introdujo el sistema de comercio libre se establecieron nuevos consulados en España y América. Estas instituciones, en el Nuevo Mundo, buscaron estimular el desarrollo regional. Desde Veracruz hasta Buenos Aires, los consulados nuevos se dedicaron a estudiar las condiciones sociales y económicas locales; con base en tales investigaciones, dieron a luz informes en los que sugerían la manera de mejorar las economías. Estas actividades contribuyeron naturalmente al ascenso de una conciencia de sí.[24]

Al igual que los comerciantes, quienes poseían conocimiento del derecho contribuyeron a la creación de un moderno clima de opinión dentro del mundo español. En un principio, no todos esos individuos eran abogados titulados; muchos pertenecían a otras profesiones:

notarios, miembros del clero, escritores y académicos. Lo que importaba era que entendían el derecho. Las instituciones establecidas de la profesión, como las facultades de derecho de las universidades principales, el colegio de abogados y la academia de jurisprudencia, habían existido en España desde mucho tiempo atrás y se convirtieron en el medio de conducción para el análisis y los comentarios acerca del sistema legal y su relación con la sociedad. En España el derecho proveía la base de ideas políticas de importancia, como la relación entre los individuos y el Estado, la responsabilidad del gobernante para con el pueblo y, lo que era más importante, la naturaleza de la soberanía. Entre las ideas que adelantaron los comentadores del derecho, como el estudioso del siglo XVII Francisco Suárez, dos de ellas cobraron importancia a principios del siglo XIX: la idea de un pacto entre el pueblo y el rey, y la idea de la soberanía popular.[25] En el Nuevo Mundo, el estudio del derecho indiano, las Leyes de Indias, reforzó la creencia de que América contaba con un cuerpo especial de "derecho constitucional", la cual contribuyó también a la creciente conciencia de sí americana.[26]

La transformación intelectual del mundo español a finales del siglo XVIII coincidió con la emergencia de las nuevas ideas políticas. En España los nacionalistas reinterpretaron la historia con el fin de crear un mito nacional nuevo. Los españoles ilustrados aseguraban que los antiguos visigodos disfrutaron de una cierta forma de democracia tribal. Supuestamente, estos antepasados germanos forjaron la primera constitución española. Posteriormente, durante el siglo XVIII, se creó en España el primer Parlamento europeo, las Cortes. De acuerdo con tal interpretación de la historia, la España medieval disfrutó de la democracia sólo para que ésta fuera demolida por los déspotas reyes Habsburgo. Aunque las antiguas Cortes habían representado a reinos distintos, como Aragón y Castilla y no a todo el país, los reformadores tenían en mente todo un cuerpo unificado cuando hablaron de convocar a Cortes. Sus ideas culminaron en las obras del más distinguido historiador español del derecho, Francisco Martínez Marina, cuya voluminosa *Teoría de las Cortes* sugería que era necesaria la restauración de un cuerpo representativo nacional para revitalizar el país.[27] Con posterioridad, estas interpretaciones históricas y legales tendrían un efecto profundo en el sistema político español y sentarían las bases de las ideas acerca de la soberanía popular y el gobierno representativo.

Los grupos cultos de América estaban familiarizados con las ideas acerca del derecho y la política españolas. En las últimas etapas del siglo XVIII y las primeras del XIX, los estudiosos del derecho del Nuevo Mundo, en especial los profesores de las facultades de derecho de las universidades del continente, reinterpretaron la teoría del pacto desarrollada por Suárez para favorecer sus intereses propios. Tal como lo hicieron los peninsulares, los americanos se volvieron a su pasado con el fin de crear un mito nacional que se ajustara a sus necesidades. Y también, al igual que en la Madre Patria, la interpretación nueva de la historia contribuyó a la formación de una nueva ideología. El estudio de la historia anterior a la conquista, especialmente la obra de los jesuitas exiliados, dio pie al desarrollo de la idea de que los

Estados prehispánicos constituyeron la base de los reinos del Nuevo Mundo.

Muchos americanos, como los españoles, basaron también sus mitos nacionales en una constitución histórica. De acuerdo con esta interpretación, los americanos eran mestizos que derivaban sus derechos a partir de dos fuentes: sus progenitores indios, dueños originales de la tierra, y sus antepasados españoles, quienes al conquistar el Nuevo Mundo obtuvieron privilegios de la Corona, entre ellos el derecho de convocar a sus propias Cortes. Tal acuerdo, sin embargo, no se estableció entre América y España sino entre cada uno de los reinos del Nuevo Mundo y el rey. El pacto con el monarca pareció ser confirmado posteriormente por la existencia de las especiales Leyes de Indias. Desde el siglo XVI tanto los estudiosos europeos del derecho como los del Nuevo Mundo habían especulado acerca de la naturaleza única del derecho indiano. La publicación de la gran *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias* en 1680 sirvió para dar mayor fuerza a las interpretaciones nuevas y extensas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, buen número de juristas publicaron nuevas recopilaciones de leyes promulgadas en América.[28]

Tales obras contribuyeron a dar forma a la idea de que el Nuevo Mundo tenía su propia constitución "no escrita". Como afirmó el padre Servando Teresa de Mier, uno de los abogados más distinguidos de la tesis de los derechos americanos:

> Lejos de haber pensado nuestros reyes en dejar nuestras Américas en el sistema colonial moderno de otras naciones, no sólo igualaron las nuestras con España, sino con lo mejor de ellas. [Y sostuvo] Es evidente en conclusión: que por la Constitución dada por los reyes de España a las Américas, son reinos independientes de ella sin tener otro vínculo que el rey […] el cual, según enseñan los publicistas, debe gobernarnos como si sólo fuese rey de ellos.[29]

La *Gazeta de Buenos Ayres* se hizo eco de este punto de vista en su número del 6 de diciembre de 1810 cuando aseguró "que disueltos los vínculos que ligaban a los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relaciones entre ellas directamente [entre España y América], sino entre el Rey y los pueblos".[30] Tan extendido se encontraba tal parecer que Henry M. Brackenridge, un representante de los Estados Unidos, informó en 1818: "Los hispanoamericanos, en su calidad de descendientes de los primeros conquistadores y colonizadores, basan sus derechos políticos en las disposiciones de las Leyes de Indias. Sostienen que su constitución es de una calidad más alta que la de España, puesto que se apoya en un pacto establecido entre el monarca y sus antepasados [de los hispanoamericanos]".[31] Así, las interpretaciones legales e históricas proveían también la base sobre la que se apoyaban las ideas americanas de la soberanía popular, los derechos locales y la igualdad dentro de la monarquía española.

A principios del siglo XIX, la gente culta del Nuevo Mundo había desarrollado un vigoroso sentido de identidad regional. Era novohispana, guatemalteca, quiteña, peruana y chilena, así

como americana. Había desarrollado también una perspectiva crítica moderna. Pese a que a las noticias les llevaba aproximadamente entre dos y cuatro meses para llegar de Europa a América, la gente del hemisferio occidental no se encontraba aislada sino que estaba “al día” en su visión y conocimiento de los hechos del momento. Aún más, poseía un vigoroso sentido acerca de sus “derechos” y se irritaba ante las restricciones que le impo nía la autoridad real. Aunque sólo una muy reducida minoría de extremistas hablaba acerca de la revolución, la mayoría de los americanos prefería emplear el procedimiento político con el fin de obtener la autonomía local y un estatus igualitario dentro de la monarquía española. Conocida la flexibilidad histórica de la monarquía española era muy probable que, con el tiempo, los americanos hubieran alcanzado el reconocimiento de tales derechos, así como una medida aceptable de autogobierno; posiblemente hubieran logrado un arreglo de *commonwealth* semejante al que obtuvo Canadá. Sin embargo, los acontecimientos en Europa impidieron la restructuración ordenada de las relaciones entre España y América.

LA CRISIS DE LA MONARQUÍA

La Revolución francesa de 1789, que hundió a Europa en una guerra de 20 años, así como la agitación política que desató, hizo que se precipitara la crisis imperial en el mundo español. En el momento preciso en que la monarquía necesitaba de un gobierno fuerte, perspicaz y experimentado, perdió al gran rey reformador Carlos III en diciembre de 1788. Su sucesor, Carlos IV, era débil, irresoluto e ineficaz. Al principio, el nuevo rey mantuvo la política de su padre al sostener al conde de Floridablanca como primer ministro. Mas el radicalismo de la Revolución francesa atemorizó a Floridablanca, quien impuso la censura a la prensa en el intento de aislar al mundo español del virus revolucionario francés. Y cuando falló esta táctica instituyó medidas aún más represivas, como la cancelación de la prensa en 1791 y el restablecimiento de la Inquisición con el fin de eliminar los libros peligrosos y a los subversivos en potencia.[32]

Tales actos dieron lugar a que se produjera una oposición fuerte en España que amenazó también al primo del rey Carlos, Luis XVI de Francia, quien había jurado mantener la Constitución francesa. Con el fin de tranquilizar el país y reducir las tensiones entre España y Francia, Carlos IV sustituyó a Floridablanca con el francófono conde de Aranda en febrero de 1792. El cambio en el ministerio permitió que se vertieran en España las noticias y la propaganda revolucionaria de Francia, puesto que Aranda disminuyó la censura. La marcha atrás en la política preocupó a numerosos españoles; así, en tanto que el radicalismo aumentaba en Francia, las intrigas palaciegas en contra del primer ministro de España obtuvieron mayor apoyo. Como resultado de lo anterior, Aranda, quien ya estaba entrado en años, fue destituido y remplazado por un favorito de la familia real, Manuel Godoy, oficial de la guardia de 25 años.

El nuevo ministro gobernó España de 1793 a 1808, un periodo que hubiera puesto a prueba el talento de hombres de Estado más experimentados y respetados. Infortunadamente, Godoy no tenía ni la formación ni la experiencia necesarias para una tarea de tal envergadura. Logró, eso sí, obtener un poder sin precedentes, pues gozaba de la confianza del rey y de la reina. El pueblo resentía la influencia de Godoy, así como su ascenso tan inmerecido al poder, resentimiento que creció cuando el rey otorgó títulos y favores a su ministro. La falta de méritos de Godoy, así como su relación con la familia real, convirtieron al ministro en blanco fácil de los detractores. Circulaban rumores de que era el amante de la reina y de que cualquiera era capaz de comprar sus favores. Tales historias empañaron la reputación de la familia real y de la monarquía en el momento preciso en que las tensiones resultantes de la grave situación internacional estaban creando un ambiente de descontento contra el gobierno. La concentración de poder en un solo hombre preocupaba a muchos que creían que lo que llegó a conocerse como *despotismo ministerial* nulificaba los equilibrios tradicionales de la monarquía española.

Godoy, quien se consideraba un hombre de la Ilustración, intentó continuar la política reformista de Carlos III, táctica que le ganó escaso apoyo por parte de la comunidad intelectual y la burocracia, quienes lo consideraban un advenedizo. Al mismo tiempo, su política alejó a los tradicionalistas, quienes temían que la religión y la sociedad fueran amenazadas por los excesos de la Revolución francesa. Debido a que la administración de Godoy era considerada corrupta en extremo, numerosas personas que fueron nombradas para desempeñar cargos públicos tanto en España como en América durante su prolongado ejercicio quedaron desacreditadas.[33]

El reinado del Terror de los jacobinos, así como la ejecución de Luis XVI, conmocionaron al mundo español y condujeron a la nación a un conflicto con Francia. Así, Carlos IV se alió en 1793 con otras monarquías europeas en la guerra contra la regicida República francesa sólo para ver la derrota de su país. La lucha minó el sistema político español y dio lugar a trastornos económicos graves. Y todavía más: París impuso en 1795 un tratado de paz humillante mediante el cual se unía España con Francia, convirtiendo así al país en enemigo de Gran Bretaña.

La nueva alineación internacional obligó a España a participar en una serie de guerras contra Gran Bretaña y sus aliados, dañando aún más la economía española. La Armada británica separó a España de sus posesiones ultramarinas, permitiendo a los comerciantes británicos penetrar en el mercado hispanoamericano. La Paz de Amiens (1802) dio fin por breve tiempo a la guerra entre Gran Bretaña y Francia, permitiendo la resurrección de la agobiada economía española. No obstante, en 1804, Francia y España se encontraban nuevamente en guerra contra Gran Bretaña. Los británicos arrasaron con la flota española en Trafalgar, y el bloqueo de 1806, el “sistema continental” de Napoleón, devastó la economía peninsular. Tales desastres no sólo interrumpieron el comercio con Hispanoamérica sino que también provocaron desempleo masivo y grave inflación que, con el tiempo, llevaron a la

bancarrota al gobierno. Las desgracias económicas y políticas del país fueron atribuidas por el pueblo a la maléfica influencia de Godoy.[34]

Quienes esperaban reintegrar a la nación su antigua prosperidad vieron como su adalid al príncipe heredero Fernando, pues se oponía a Godoy y sentía rencor hacia la dependencia que tenían sus padres respecto de su favorito. En marzo de 1808, los seguidores del príncipe obligaron a Carlos IV a abdicar en favor de su hijo, quien pasó a ser Fernando VII. La querella dentro de la familia real coincidió con la entrada de los soldados franceses en la Península Ibérica. En 1807 Napoleón había sido autorizado a cruzar por España con el fin de ocupar Portugal. Una vez que sus fuerzas entraron en el país, el emperador de los franceses decidió sustituir a los Borbones españoles; utilizando como excusa la disputa en torno a la Corona española, Bonaparte atrajo a Francia a la familia real y allí la obligó a abdicar en su favor. Posteriormente otorgó a su hermano José el trono de España.

Aunque las autoridades españolas, la burocracia imperial, la nobleza, el clero y el ejército aceptaron en principio a José Bonaparte como rey de España, el pueblo no lo hizo. El 2 de mayo de 1808 el pueblo de Madrid se levantó en contra de los franceses, iniciativa que fue seguida a lo largo de toda España. Estos actos dieron principio a una serie de acontecimientos políticos y militares que transformaron todo el mundo español. En forma que ningún teórico de la política habría podido imaginar, una monarquía cuyos territorios se extendían por todo el orbe fue arrojada por la borda. Como lord Byron dijo acertadamente, era ahora “un pueblo sin rey para un Estado sin espíritu”.[35]

La revolución política

La mayoría de los españoles y de los americanos se oponía a los franceses. Con el paso de dos siglos hemos llegado a aceptar como benéficos los resultados de la Revolución francesa; mas, en ese tiempo, el pueblo hispánico relacionaba el movimiento francés con los excesos revolucionarios: el terror, el “ateísmo”, el anticlericalismo, que se manifestaba en especial con el estatuto civil para el clero, y un imperialismo nuevo y virulento que había subyugado brutalmente a otros pueblos europeos. Lejos de ofrecer oportunidades para alcanzar la “democracia” y el “progreso”, los franceses eran el epítome de todo lo que temían los pueblos de España y América. Para ellos, la dominación francesa implicaba una centralización mayor y exacciones económicas aún más cuantiosas.

En consecuencia, los pueblos de la Península y del Nuevo Mundo se mostraron unánimes en su oposición a los franceses. La amenaza externa dio mayor relieve a los factores que los unían: una monarquía, una fe, una cultura, una sociedad en crisis. Constituían, pues, lo que pronto llegó a ser conocido como la “nación española”, integrada por la Península y los reinos ultramarinos. Como lo recordó Simón Bolívar: “El hábito de la obediencia; un comercio de intereses, de luces, de religión; una recíproca benevolencia; una tierna solicitud por la cuna y

la gloria de nuestros padres; en fin, todo lo que formaba nuestra esperanza nos venía de España. De aquí nacía un principio de adhesión que parecía eterno”.[36]

Si bien compartían la creencia de que pertenecían a una sola nación española, los pueblos de España y América discrepaban en un buen número de asuntos. No obstante, ni las reformas de los Borbones ni el aumento del patriotismo americano habían resquebrajado la legitimidad del sistema ni creado un abismo infranqueable entre los peninsulares y los americanos. Aunque tales procesos engendraron controversias, la monarquía española mantenía aún la flexibilidad suficiente que hubiera resultado en un equilibrio nuevo. Es posible que, de no haberlo impedido los acontecimientos europeos, con el tiempo ambas partes hubieran alcanzado un reacomodo aceptable. Así, en 1808 España y América respondieron en forma semejante al colapso de la monarquía. El pueblo de ambas regiones se unió en lo que toca a las ideas comunes y buscó soluciones similares a la crisis en marcha. Inspirados por la revolución intelectual del siglo XVIII y los cimientos legales de la monarquía, todos acordaron que, en ausencia del rey, la soberanía se revertía al pueblo, que ahora contaba con la autoridad y la responsabilidad para defender la nación.

Las noticias acerca de cuatro acontecimientos —la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII, la renuncia al trono de la familia real en Bayona, el levantamiento del pueblo en Madrid contra los franceses el 2 de mayo de 1808, y la formación de juntas locales en España— alcanzaron primero los puertos atlánticos de América en mayo, junio y julio, para extenderse posteriormente a otras regiones del continente. La situación desorientó a las autoridades reales. ¿Quién mandaba en España? ¿Quién, si es que había alguno, debía ser obedecido? ¿Qué debería hacerse? Los americanos de todas las clases y razas se mostraban unánimes en dar pruebas de su fidelidad a Fernando VII, su oposición a Napoleón y su determinación de defender sus patrias de los franceses.

A medida que fueron desarrollándose los sorprendentes acontecimientos en Europa, se hizo claro que, dependiendo de sus intereses particulares, los diversos grupos estaban en favor de soluciones diferentes. Las autoridades reales de América se encontraron en una posición delicada, pues todos debían su nombramiento a Godoy, quien ahora se encontraba desacreditado y, además, era sospechoso de traición, de acuerdo con muchos americanos. La prensa que llegaba de España y Gran Bretaña trazaba una situación compleja y en pleno desarrollo que oponía al pueblo español con los funcionarios reales. Las autoridades constituidas en la Península habían reconocido la abdicación de la familia real en favor de Napoleón, mas el *pueblo* de España rehusaba aceptar el cambio de dinastía. Como habían recibido su mandato del rey, los funcionarios reales en América carecían de autoridad, a menos que reconocieran al nuevo gobierno establecido en España, ya fuera José Bonaparte o alguna entidad aún desconocida. Unos cuantos funcionarios en el Nuevo Mundo, al igual que sus contrapartes en la Península, estaban en favor de los franceses; pero la mayoría prefería aguardar, con la esperanza de que la nueva información los ayudara a tomar la decisión acertada.

Al principio, la incertidumbre política creada por el colapso de la monarquía dio a los americanos que estaban en favor de un mayor control local, quienes por lo común —mas no exclusivamente— eran las élites urbanas, la oportunidad de presionar para lograr el autogobierno. Tal tendencia surgió de manera más clara en la Nueva España. Las noticias de los acontecimientos que ocurrían en la Península llegaron a México en junio y julio de 1808. Por todo el reino, el pueblo manifestó su apoyo a Fernando VII, así como su oposición a Napoleón. La capital y las ciudades principales de provincia efectuaron celebraciones en honor al rey, lo que constituyó, en opinión de Hira de Gortari Rabiela, "una breve catarsis colectiva que alivió instantáneamente los pesares y reclamos; así las fiestas permitieron olvidar momentáneamente los sentimientos de incertidumbre y temor provocados por la ocupación francesa del territorio español".[37]

Pese a la muestra de unidad, la nueva situación dividió a las clases altas. La mayoría de los españoles europeos deseaba contemporizar o bien reconocer a alguna autoridad en España. Numerosos criollos, como los regidores Juan Francisco de Azcárate, Francisco Primo de Verdad y el marqués de Uluapa; el alcalde del Crimen de la audiencia, Jacobo Villaurrutia, y ciudadanos prominentes como el conde de Medina, el conde de Regla y el marqués de Rayas, estaban en favor de la autonomía. El 19 de julio de 1808 el ayuntamiento de México, en el que dominaban los americanos, propuso al virrey José de Iturrigaray una resolución en la cual se le pedía que permaneciera *provisionalmente* a cargo del gobierno. El ayuntamiento justificó su posición con base en la tradicional teoría política; al respecto le hacía recordar a Iturrigaray que "por su ausencia [la del rey] o impedimento, reside la soberanía representada en todo el reino y las clases que lo forman, y con más particularidad en los tribunales superiores que lo gobiernan, administran justicia y en los cuerpos que llevan la voz pública".[38] De acuerdo con el ayuntamiento, los representantes de la nación eran los grupos y las entidades que en forma tradicional poseían el derecho a la representación ante las Cortes españolas. Tan pronto se enteraron de la propuesta del ayuntamiento de México, otras ciudades, como Querétaro y Valladolid, solicitaron que se convocara a un congreso de ciudades.

El virrey Iturrigaray pareció estar de acuerdo con los razonamientos de los americanos. El 1º de septiembre de 1808 solicitó que los ayuntamientos de Nueva España nombraran a sus representantes para efectuar una reunión en la capital. El Real Acuerdo, compuesto por españoles europeos, se opuso a la convocatoria de un congreso de ciudades. En lugar de ello, el virrey convocó a cuatro reuniones de las principales corporaciones de la ciudad de México —la audiencia, el ayuntamiento, el consulado, el gremio minero, los militares, los tribunales especiales, la universidad, los monasterios de Guadalupe, Santo Domingo y el Carmen, la nobleza y los gobernadores indios de las parcialidades capitalinas—, que se efectuaron el 9 y el 31 de agosto, así como y el 1º y el 9 de septiembre, y cuyo fin era aconsejarlo. Se trataba en suma de un organismo muy parecido al recomendado por el ayuntamiento, pero circunscrito a la capital.

Las reuniones fueron turbulentas. Los representantes de las juntas de Sevilla y Oviedo,

recién llegados, competían entre ellos por su reconocimiento como la autoridad legítima de España. El virrey rechazó sus demandas cuando afirmó: “La España está en anarquía, todas son juntas supremas y así a ninguna se debe obedecer”. Aunque las sesiones no llegaron a resolución alguna, sí convencieron a los gachupines de que el aparente apoyo de Iturrigaray a los autonomistas americanos amenazaba su posición en el virreinato. Las noticias llegadas de España en el sentido de que en Cádiz las turbas habían hecho a un lado a las personas que Godoy había nombrado para desempeñar los cargos públicos, llamándolos colaboradores de los franceses, sólo contribuyó a aumentar la preocupación de los peninsulares, quienes no estaban dispuestos a permitir que la élite americana cumpliera su deseo de autogobierno. Momentos antes de la medianoche del 16 de septiembre de 1808, un grupo pequeño de españoles dirigidos por Gabriel Yermo arrestó al virrey. A las dos de la madrugada, inmediatamente después del golpe de Estado, el arzobispo y la audiencia aprobaron suspender del cargo a Iturrigaray y nombraron virrey en funciones a Pedro Garibay, mariscal de campo de 80 años de edad. Posteriormente, los conspiradores arrestaron a los dirigentes del movimiento en favor de la autonomía.[39]

A la mañana siguiente, informaron a los habitantes de México que “El pueblo se ha apoderado de la persona del Exmo. Sr. virrey: ha pedido imperiosamente su separación, por razones de utilidad y de conveniencia general”. Como observa Virginia Guedea, los conspiradores apelaban a la autoridad *del pueblo* para legitimar sus acciones, pues en aquella época el concepto de soberanía popular gozaba de una considerable autoridad; en España se dieron movimientos populares que retiraron a funcionarios oficiales cuando éstos perdían la confianza del pueblo.[40] Aunque los peninsulares dominaron el virreinato, su golpe de Estado echó por tierra la legitimidad en la Nueva España, pues sus actos convencieron a algunos americanos de que sería necesario recurrir a la fuerza para asegurar sus derechos como ciudadanos de la monarquía española.

La crisis en la Península provocó también divisiones en Venezuela, región que se había caracterizado por sus relaciones relativamente armoniosas entre los grupos de la élite. Antes, en 1806, Francisco de Miranda, revolucionario inveterado, convenció a los británicos de que el momento de la invasión a Caracas estaba ya maduro; con el apoyo de los británicos, intentó en dos ocasiones invadir Venezuela: la primera vez en abril, empleando tres embarcaciones y 150 hombres, y la segunda en agosto, con 10 buques y 500 soldados. En ninguna de las dos ocasiones el pueblo de la zona mostró apoyo a los británicos o a Miranda.[41] Sin embargo, los habitantes de la capitanía general de Venezuela temían que tales ataques y el asalto posterior al Río de la Plata fueran indicios de una eventual invasión británica en gran escala en la región. En efecto, Gran Bretaña preparaba una invasión a Sudamérica en la que participarían 10 000 hombres, pero los franceses que ocupaban España hicieron que aquélla cambiara sus planes.

La noticia de los acontecimientos ocurridos en España aumentó el sentimiento de incertidumbre en Venezuela. El ayuntamiento de Caracas reconoció, ansiosamente, el acceso al trono de Fernando VII el 9 de mayo de 1808. Entonces, el 15 de julio, el barco francés *Serpent*

trajo consigo documentos provenientes del Consejo de Indias en los que se informaba al capitán general y gobernador, Juan de Casas, que los monarcas de España habían abdicado, que el nuevo rey era José I y que se requería a todos los funcionarios que juraran obediencia al nuevo monarca. Casas, que era un francófilo, hubiera reconocido a José; mas el sentimiento popular era tan hostil a los franceses y tan leal a Fernando VII que, en lugar de lo anterior, convocó a una junta de notables el 17 de julio con el fin de discutir lo que debía hacerse.

La reunión puso de relieve las divisiones existentes en el interior de la élite. La audiencia, dominada por los peninsulares, se mostró favorable a mantener el *statu quo*, en tanto que el ayuntamiento, en el que predominaban los americanos, quería establecer un cuerpo gobernante local. Tras intensos debates se decidió esperar la llegada de más noticias provenientes de España antes de proceder a los actos. Diez días después, cuando se supo de la formación en España de juntas provinciales, el capitán general Casas propuso establecer "una Junta a ejemplo de la de Sevilla". El ayuntamiento contestó recomendando la creación de una junta integrada por 18 personas que incluyera a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares y a los representantes de los comerciantes, así como a los hacendados, el clero, la universidad, el colegio de abogados y el *pueblo*. El temor a una posible conspiración republicana, sin embargo, convenció a Casas de rechazar la propuesta a principios de agosto, y en lugar de aquélla confió en mantener el *statu quo*. No obstante, las élites, tanto peninsulares como criollos, mantuvieron su posición en favor del establecimiento de una junta. El 24 de noviembre entregaron una petición avalada por 48 firmas en la que solicitaban la instalación de tal cuerpo. Aunque los peticionarios representaban a la élite de Caracas, que incluía a muchos españoles, Casas respondió arrestando a todos los firmantes. Si bien algunos fueron puestos en libertad en corto plazo, otros permanecieron bajo arresto domiciliario hasta mayo de 1809. Los actos de Casas impidieron la integración de una junta local moderada, y provocaron también bastante descontento, que más tarde aparecería con mayor radicalidad.[42]

Los acontecimientos en Europa afectaron también profundamente al alguna vez aislado virreinato del Río de la Plata. Buenos Aires, igual que Caracas, había sido objeto de una invasión. Durante la guerra reciente entre Gran Bretaña, Francia y España, una fuerza expedicionaria británica al mando de Home Popham cruzó el Atlántico, desde el cabo de Buena Esperanza, y tomó Buenos Aires el 27 de junio de 1806. El marqués de Sobremonte, quien era el virrey, se refugió en el interior del país; pero los vecinos del lugar, europeos y americanos, organizaron milicias con el fin de defender el reino. Dirigidas por Santiago Liniers, militar francés al servicio de España, las milicias de Buenos Aires derrotaron a los británicos el 12 de agosto, capturando a 1 200 hombres, entre ellos a su jefe. Con el apoyo de un cuerpo militar compuesto por casi 8 000 hombres, todos americanos, Liniers se convirtió en el comandante militar de Buenos Aires.

La euforia de los porteños fue de corta duración: un segundo cuerpo militar británico, más poderoso, capturó la ciudad fortificada de Montevideo, situada al otro lado del estuario del Río de la Plata, frente a Buenos Aires, el 3 de febrero de 1807. Una vez más había fracasado

el virrey Sobremonte y, en respuesta a las demandas populares, la audiencia ordenó su deposición y arresto, y nombró a Liniers capitán general. Aunque poco común, tal hecho no era contrario a las costumbres españolas. Por ejemplo, el duque de Escalona, quien era un grande de España, había sido depuesto en forma similar en Nueva España en 1642, acusado, igual que Sobremonte, de incompetencia. Desde este punto de vista, la destitución del virrey del Río de la Plata no constituía un acto revolucionario. De hecho, fue una amenaza menor a la legitimidad que la remoción del virrey Iturrigaray en Nueva España el año siguiente, dado que en Buenos Aires las demás autoridades estuvieron de acuerdo acerca de la necesidad de destituir al virrey, en tanto que en México se encontraban profundamente divididas. En ambos casos el gobierno español restauró la normalidad nombrando nuevos virreyes.

El cuerpo militar británico, formado por 9 000 hombres al mando del general John Whitelocke, atravesó a continuación el Río de la Plata, atacó por los flancos a las fuerzas de Liniers y tomó Buenos Aires; mas los porteños dirigidos por el español Martín de Alzaga, alcalde mayor del ayuntamiento y a la vez comerciante, cercaron a los británicos en las estrechas calles de la ciudad, obligando al general Whitelocke a rendirse y a retirarse del país.[43] Esta segunda y definitiva victoria sobre los británicos, junto con la anterior destitución del virrey, aumentó el orgullo porteño y contribuyó a la creencia de que el pueblo de Buenos Aires tenía no sólo el derecho sino también la capacidad de actuar como ciudadano de pleno derecho de la monarquía española.

La amenaza en potencia que constituía Brasil, el vecino del norte, ayudó a complicar la situación en el Río de la Plata. En 1807 el rey y la Corte portugueses, huyendo de los invasores franceses, se refugiaron en Rio de Janeiro; como Portugal era aliado de Gran Bretaña y, en consecuencia, enemigo de España, la posibilidad de que estallara una guerra en Sudamérica creció con la llegada del monarca portugués. El ayuntamiento de Buenos Aires, con el apoyo de la audiencia, intentó negociar un acuerdo con los portugueses que asegurara el comercio pacífico a través de toda la región. En el momento en que las conversaciones se llevaban a cabo, en julio de 1808, llegaron las noticias acerca de los acontecimientos en España. El ayuntamiento de Buenos Aires, igual que los de las otras ciudades del virreinato, propuso que se rechazara a Napoleón y que se gobernara en nombre de Fernando VII; pero Liniers, el virrey en funciones, vaciló e insistió en que se aguardara la llegada de más noticias. A mediados de agosto llegó un representante de Napoleón, quien fue desairado. Más tarde, durante el mismo mes, la princesa Carlota, hermana de Fernando VII y esposa del príncipe regente de Portugal, lanzó una proclama en Rio de Janeiro en la que aseguraba que era regente de España y de Indias y que gobernaría en nombre de su encarcelado hermano. Sin embargo, si se le reconociera como regente en nombre de su hermano, el Río de la Plata quedaría subordinado a la Corona portuguesa.

La nueva situación internacional dividió a la gente del Río de la Plata. La mayoría de los americanos apoyaba a Liniers; pero muchos españoles temían que el virrey en funciones favoreciera el dominio francés y, al mismo tiempo, se mostraban preocupados ante la

influencia creciente de los americanos. En septiembre, el gobernador de Montevideo, Francisco Javier Elío, rechazó al virrey en funciones acusándolo de traición. A la vez convocó a un cabildo abierto que estableció una junta integrada por peninsulares que gobernaría en nombre de Fernando VII. Tal como hicieron los peninsulares en la ciudad de México, los españoles europeos de Montevideo violaron el orden legítimo en su esfuerzo por mantener el poder. En Buenos Aires, los peninsulares decidieron emular a sus compatriotas de Montevideo. A causa del poder que había alcanzado la milicia americana, los españoles europeos organizaron una conspiración con el fin de apoderarse del ayuntamiento en las elecciones que éste efectuó el 1º de enero de 1809. Los españoles europeos llegaron en gran número, sorprendiendo a Liniers y a los americanos. Impusieron su predominio en la asamblea del ayuntamiento, estableciendo una junta de gobierno integrada en su totalidad por peninsulares. No obstante, los criollos de Buenos Aires contestaron recurriendo a la fuerza, y las tropas americanas arrollaron a los españoles europeos. Alzaga y otros conspiradores peninsulares fueron exiliados a la Patagonia. Los europeos no sólo habían fallado en su intento de apoderarse del gobierno sino que también lograron que se concentrara el poder en manos de los americanos; al parecer, Buenos Aires había logrado su autonomía. Los dirigentes de la ciudad ejercían el poder en nombre de Fernando VII y exigieron, dirigiéndose al resto del virreinato, la obediencia.[44]

Las demás regiones de la monarquía española rechazaron igualmente a los franceses. Las juntas de notables reunidas en La Habana, Guatemala, Santa Fe de Bogotá, Quito, Lima, Chuquisaca y Santiago de Chile, por ejemplo, manifestaron su apoyo a Fernando VII. Las capitales y muchas ciudades de provincia efectuaron también ceremonias formales con el fin de demostrar su lealtad y su anhelo de continuidad del orden establecido.[45] Sin embargo, numerosos funcionarios reales y otros españoles europeos temían que los criollos insistieran en lograr su plena autonomía si la Península no reafirmaba su autoridad.

Aunque muchos americanos deseaban un dominio local mayor, la mayoría reaccionó con gran patriotismo ante la invasión francesa de España. Mientras los pueblos del Nuevo Mundo insistían en lo distintivo de su americanidad, también reafirmaron sus derechos como españoles. Por ejemplo, el ayuntamiento de Santiago de Chile hizo clara su posición en septiembre de 1808 al declarar: “La lealtad de los habitantes de Chile en nada degenera de la de sus padres […] Sólo queremos ser españoles y la dominación de nuestro incomparable rey”.[46] Posteriormente, incluso los insurgentes sostuvieron tal demanda. El primer periódico insurgente publicado en la Nueva España, *El Despertador Americano*, afirmó en su número del 20 de diciembre de 1810: “Nosotros somos ahora los verdaderos Españoles, los enemigos jurados de Napoleón y sus secuaces, los que sucedemos legítimamente en todos los derechos de los subyugados [españoles de la Península] que ni vencieron ni murieron por Fernando [VII]”.[47]

Tras los sucesos de mayo de 1808, el primer impulso que se dio en España fue de carácter centrífugo; esto es, se formaron juntas regionales con el fin de gobernar a las distintas provincias. Cada junta provincial actuó como si se tratara de un país independiente. Como apuntó Miguel Artola: "El resultado más trascendental de los sucesos que han tenido por escenario a España entera y por protagonista a todos los españoles, es el sentimiento de reasunción de la soberanía del pueblo, puesto de relieve en todos los escritores del momento".[48]

Pese a que las fuerzas peninsulares lograron una gran victoria en Bailén durante el verano de 1808, cuando obligaron a rendirse, por vez primera, a un ejército napoleónico, y pese a que la heroica defensa de Zaragoza galvanizó a los pueblos oprimidos de Europa, resultaba claro que el país no podría sobrevivir si el gobierno continuaba dividido. La necesidad de que hubiera una defensa unificada llevó a que se organizara un comité nacional gobernante, la Junta Suprema Central y Gubernativa de España e Indias, que se reunió por primera vez el 25 de septiembre de 1808. Pese a que al principio algunos cuerpos provincianos se negaron a reconocer a la Junta Central, la mayoría estuvo de acuerdo en que aquella debería funcionar como un gobierno de defensa nacional con el fin de librar una guerra de liberación.[49]

Los reformadores españoles se hallaban profundamente divididos pues, para algunos, José Bonaparte constituía la oportunidad de proseguir con la modernización del mundo español y podría llegar a ser el ingeniero social que anhelaban los *philosophes* Después de todo, un hombre como él estaba dedicado a remodelar el mundo desde París. Los pocos que escogieron respaldar al rey intruso fueron conocidos más tarde como "afrancesados",[50] otros rechazaron a los franceses considerándolos invasores extranjeros que amenazaban a España; mas los reformadores nacionalistas no claudicaron en su busca de un Estado moderno y secular; de hecho, algunos de ellos, desencantados con el despotismo ilustrado, consideraron la invasión, la ausencia del rey y la resurrección de la idea de la soberanía popular como la oportunidad de instalar en España un gobierno constitucional moderno. Los españoles moderados, sin embargo, consideraron que la Junta Central debería convocar a Cortes con el fin de unificar el país y establecer la legitimidad hasta que Fernando VII regresara; pero dentro de aquélla la mayoría estaba en favor de consolidar el gobierno nacional y defender el país sin necesidad de convocar a Cortes.

La Junta Central se hallaba preocupada especialmente por anular las propuestas que Francia hacía a América. En julio de 1808, José Bonaparte invitó a los reinos del Nuevo Mundo a que enviaran seis representantes, uno por cada virreinato, uno por Guatemala y otro por Cuba, a una convención constitucional que se celebraría en Bayona, Francia. Si bien los americanos rechazaron la propuesta, la Junta Central consideró que era necesario hacer algo con el fin de contener el deseo que existía en el Nuevo Mundo por obtener representación.[51] Así, envió comisionados reales, que con frecuencia fueron originarios de América, para que

sirvieran como agentes de unión entre las autoridades locales y el gobierno español. Además, y porque España necesitaba desesperadamente del apoyo de sus posesiones ultramarinas para continuar la lucha, los miembros de la Junta Central decidieron extender el número de sus miembros con el fin de incluir representantes del Nuevo Mundo, y el 22 de enero de 1809 decretó que:

> Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como los de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la monarquía española […], se ha servido S. M. declarar […] que los reinos, provincias e islas que forman los referidos dominios deben tener representación nacional inmediata a su real persona y constituir parte de la Junta Central […] por medio de sus correspondientes diputados. Para que tenga efecto esta real resolución, han de nombrar los Virreynatos de Nueva España, Perú, Nuevo Reyno de Granada y Buenos Ayres, y las Capitanías Generales independientes de la isla de Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Chile, Provincia de Venezuela y Filipinas un individuo cada cual que represente su respectivo distrito.[52]

De este modo, la Junta Central reconoció las pretensiones de los americanos en el sentido de que sus tierras no constituían colonias sino reinos, que formaban parte integrante de la monarquía española y que poseían el derecho de representación dentro del gobierno nacional. El decreto indicó que los ayuntamientos de las capitales provinciales elegirían tres personas "de notoria probidad, talento e instrucción" para escoger a una de ellas por sorteo. A continuación el Real Acuerdo elegiría a tres de tal grupo para seleccionar al representante definitivo, también mediante sorteo. Además, los ayuntamientos de las capitales provinciales dotarían a sus delegados con credenciales e instrucciones.[53]

El proceso electoral —por ejemplo, el uso de la terna— se basaba claramente en los procedimientos de elección de los organismos corporativos; además, el procedimiento reconocía implícitamente el antiguo derecho putativo de las ciudades americanas —las ciudades cabeceras de provincia— a tener representación en los congresos de las ciudades. La diferencia principal consistía en que los procedimientos electorales tradicionales eran ajustados a los nuevos propósitos políticos.

Las elecciones de 1809 constituyeron un considerable paso adelante en la formación de un gobierno representativo moderno para la totalidad de la nación española. Por vez primera se celebrarían elecciones en el Nuevo Mundo para elegir a los representantes de un gobierno unificado de España y América. Y, lo que es aún más sorprendente, sólo se efectuarían elecciones en el Nuevo Mundo, pues en España las juntas provinciales existentes ya habían seleccionado a sus representantes a la Junta Central. Sin embargo, los americanos objetaron el hecho de que no tendrían una representación *equitativa*. Cada provincia española contaba con dos diputados a la Junta Central, mientras que nueve reinos americanos tenían asignados sólo uno por cabeza. Como se querelló Camilo Torres, "las juntas provinciales de España no se

convienen en la formación de la Central, sino bajo la espresa condición de igualdad de diputados […] Treinta y seis, o más vocales son necesarios para España, y para las vastas provincias de América, sólo son suficientes nueve”.[54] Pero como apunta Virginia Guedea, “a través de este proceso electoral los ayuntamientos […] [de América] comenzaron a recuperar esa posición por la que tanto habían peleado algunos de ellos, muy en particular el de México, de ser estas corporaciones en quienes recaía […] la representación de las provincias [de los reinos de América]”.[55]

Aunque les agradó que los españoles hubieran reconocido su derecho a la representación directa, el reducido número de delegados otorgado al Nuevo Mundo molestó a la mayoría de los americanos. Las audiencias de Guadalajara, Quito y Charcas no habían obtenido representación independiente debido a que se encontraban comprendidas dentro de los virreinatos de Nueva España, Nueva Granada y Río de la Plata. No obstante, Quito y Charcas se consideraban, en lo esencial, como reinos independientes. Quito se quejó amargamente de que “retirado en un rincón de la Tierra no tenía quien sostuviera sus esperanzas, quien disipase sus temores ni quien tomase medio alguno para defenderlo”.[56]

Las autoridades del Nuevo Mundo pusieron en práctica de diversas maneras el decreto que establecía la realización de elecciones. Nueva España, que se encontraba bajo el poder de los golpistas peninsulares, interpretó el decreto de la manera más restringida, concediendo sólo a las capitales de las intendencias, así como a otras dos ciudades que se las arreglaron para convencer de sus “derechos” a las autoridades, el privilegio de celebrar elecciones. Los funcionarios de otros reinos interpretaron el decreto como significando que aquellas ciudades que poseyeran ayuntamientos podían celebrar elecciones. Así, la Nueva España, que contaba con casi la mitad de la población de Hispanoamérica, otorgó solamente a 14 ciudades el derecho de efectuarlas, mientras que en la mucho más pequeña Guatemala un número igual de ciudades disfrutó de ese privilegio. En Sudamérica la situación experimentó amplias variaciones: 20 ciudades llevaron a cabo elecciones en Nueva Granada, 17 en Perú, 16 en el pequeño reino de Chile, 12 en el Río de la Plata, antes de que el proceso fuera suspendido, y seis en Venezuela.[57]

Muchas ciudades que no lograron calificar como capitales de provincia —bien por no ser capitales de una intendencia o de una provincia reconocida oficialmente— re clamaron, sin embargo, su derecho al voto. Algunas, como Tlaxcala, en Nueva España, alegaron que merecían tal privilegio a causa de sus contribuciones históricas a la Corona; otras porque eran ciudades cabeceras de provincia. Las autoridades reales de América hicieron extensiva la franquicia sólo a unas cuantas ciudades.[58]

Las elecciones resultaron largas y complicadas. En la mayoría de los reinos transcurrieron meses antes de que escogieran a su representante; en algunos casos, como el de Valladolid, Nueva España, hubo que poner en claro cargos de fraude; en otros, como Córdoba, Río de la Plata, el virrey tuvo que intervenir antes de que, finalmente, la ciudad escogiera a su representante. La ciudad de Loja, en la región serrana más al sur del reino de Quito, se vio

obligada a enviar sus instrucciones de manera indirecta a Santa Fe, la capital del virreinato de Nueva Granada, porque una junta autónoma asumió el poder en la ciudad de Quito mientras Loja elegía a su representante.[59] Varios reinos, entre ellos Guatemala, Chile y Río de la Plata, se mostraron incapaces de completar el proceso antes de que la Junta Central se autodisolviera en enero de 1810. En la mayor parte de los casos los representantes eran personas de gran prestigio que ostentaban cargos, ya fueran civiles, eclesiásticos o militares. En Quito, por ejemplo, los hombres escogidos para la terna, aunque eran americanos, pertenecían también a la oligarquía: el conde de Puñonrostro, quienera un grande de España, y dos militares jóvenes hijos de nobles quiteños, Carlos Montúfar y Larrea y José Larrea y Jijón.[60] Muchos de los representantes eran peninsulares, y si bien en Chile y Perú los americanos sobrepasaban en número a los españoles europeos, en Nueva España, como señala Guedea, "su mayoría —ocho de catorce— habían nacido en la Península, con cuyos intereses estaban directamente vinculados […] y se habían destacado, o se destacarían después, como decididos defensores del régimen colonial y de mantener el estado de cosas".[61] Aunque los intereses familiares, regionales, mercantiles y profesionales influyeron en las elecciones, en numerosos casos el conflicto opuso "el partido europeo" al "partido americano". El predominio de los españoles europeos en las elecciones de la Nueva España reflejó, sin duda, el dominio que los peninsulares habían ejercido sobre ese reino a partir del golpe de Estado de 1808. La derrota de americanos distinguidos, como Isidro Huarte en Valladolid y Camilo Torres en Santa Fe, contribuyó a que se desarrollaran las posteriores actividades autonomistas en esas ciudades.[62]

Los ayuntamientos de América proveyeron a sus representantes ante la Junta Central de instrucciones muy minuciosas. Todos juraron lealtad a Fernando VII y la mayoría insistió en solicitar la igualdad de América. Así, de manera simultánea, los habitantes del Nuevo Mundo reafirmaron su apoyo a la monarquía al tiempo que reivindicaron sus derechos dentro de la nación española. Tal como afirmó la ciudad de Guanajuato:

> Que sea tenida esta América [conforme a la declaración de la Junta Central], no como colonia, sino como una parte muy esencial de la monarquía de España, y […] que bajo este concepto fundamental e invariable en todas constituciones, providencias y deliberaciones, y aun variaciones de las leyes y gobierno nacional, sea considerada la Nueva España igualmente que la antigua sin variación alguna.[63]

Zacatecas dio voz en forma más clara a su anhelo de reformas y exigió

> que se restituya a la Nación congregada en Cortes el poder legislativo, se reformen los abusos introducidos por el executivo y los Ministros del Rey sean responsables de los que se introduxeren […] que se establezca el más perfecto, justo e imbiolable equilibrio no sólo entre los dos poderes, sino también en la representación nacional en otras Cortes, mediante el aumento que debe recibir a consecuencia de la Soberana declaración citada de

que las Américas son parte esencial integrante de la Monarquía…[64]

Los ayuntamientos de América interpretaron las elecciones de 1809 como una oportunidad no sólo de obtener una mayor representación en el gobierno de la monarquía, sino también de buscar mejorías que anhelaban desde hacía mucho. Muchos ayuntamientos instruyeron a sus representantes para que consiguieran apoyo para sus productos agrícolas y manufacturados, para mejorar los caminos, alhóndigas y otras instalaciones; para el establecimiento de juzgados, obispados, escuelas y universidades; para reformas civiles y eclesiásticas, y para el reconocimiento legal de áreas fronterizas mediante la creación de nuevas provincias, en especial el establecimiento de nuevas intendencias.[65]

En un periodo breve, poco más de año y medio, el pueblo de América, como su contraparte en España, se sometió a una profunda transformación política. Comenzaron por rechazar a Napoleón y reafirmar su lealtad al monarca español, Fernando VII, pero se movieron con rapidez para insistir en una representación igualitaria en el nuevo gobierno de la nación española mundial. Algunos llegaron a proponer una restructuración radical del gobierno: la convocatoria a un Parlamento constitucional y representativo, las Cortes. Aunque se formuló con la apariencia de un deseo por mantener las instituciones tradicionales, el proceso entero era una salida drástica de su experiencia anterior. El pueblo de América se embarcaba en una transformación política cuyas consecuencias no estaban previstas. En la mayoría de las instrucciones dadas a los representantes, uno descubre, además, la preocupación de que las autoridades peninsulares no deberían rendir la América a los franceses.[66] Era un temor que influyó profundamente en los hechos del Nuevo Mundo.

EN BUSCA DE LA AUTONOMÍA

Antes de que los delegados recién electos de América pudieran reunirse con la Junta Central, los franceses renova ron su ofensiva para conquistar la Península. A principios de diciembre de 1808, los ejércitos franceses reocuparon Madrid; posteriormente, durante el mismo mes, las fuerzas catalanas experimentaron una derrota aplastante. En Castilla, el mariscal Victor derrotó al Ejército Central español en enero de 1809, Zaragoza se rindió el 20 de febrero, y en la batalla de Medellín, librada el 28 de marzo, los franceses destruyeron un ejército peninsular formado por 20 000 hombres.

Aunque las fuerzas españolas mantuvieron su resistencia ante grandes ejércitos franceses durante la mayor parte de 1809, el 19 de octubre sufrieron una derrota desastrosa —10 000 bajas y 26 000 prisioneros— en la ciudad de Ocaña, localizada en el valle del Tajo. A continuación, los soldados franceses se arrojaron sobre Andalucía y ocuparon Sevilla a fines de enero de 1810. La Junta Central se replegó primero a Cádiz y más tarde a la isla de León, el último punto de España libre del dominio francés gracias a los cañones de la armada

británica. El 29 de enero de 1810 la asediada Junta Central nombró un Consejo de Regencia que se encargaría de gobernar el país, y dos días después se autodisolvió.[67]

Las noticias sobre esas calamidades atemorizaron a los americanos, muchos de los cuales consideraron que España no sobreviviría en calidad de nación independiente. No sorprende, en consecuencia, que en 1809, aun cuando se encontraban en el proceso de elegir a sus representantes a la Junta Central, estallara a todo lo largo del continente una serie de movimientos en favor de la autonomía dirigidos por la élite y los grupos de profesionales. Los primeros dos movimientos se produjeron en los dos reinos sudamericanos a los que no se había otorgado representación propia ante la Junta Central: el Alto Perú y Quito.

Aisladas en Chuquisaca —la actual Sucre—, capital de la audiencia de Charcas, las autoridades del Alto Perú quedaron consternadas cuando se enteraron de los acontecimientos en España. La región había experimentado trastornos económicos durante la última parte del siglo XVIII, en especial después de 1776, cuando fue incorporada al nuevo virreinato de Río de la Plata. Pese a que Charcas redirigió sus actividades con la mira en Buenos Aires, mantuvo numerosos lazos con Perú. La crisis europea sacó a la luz las enemistades abiertas que se habían enconado entre las autoridades reales. Al principio, Ramón García León de Pizarro, intendente y presidente de la audiencia, y el arzobispo Benito María de Moxó y de Francoli estaban en favor de reconocer a la junta de Sevilla; mas los oidores insistían en que se aguardara hasta que se descubrieran las circunstancias verdaderas de lo que acontecía en la Península. En noviembre de 1808, José Manuel de Goyeneche arribó en su calidad de comisionado de la junta de Sevilla, pero, además, trajo consigo cartas de la princesa Carlota en las que hacía valer sus derechos a la regencia en nombre de su hermano prisionero. El presidente García de León y el arzobispo Moxó se mostraron en favor de reconocer a Carlota, mas la audiencia se opuso a tal acto. A lo largo de varios meses ambas partes cabildearon, en solicitud de apoyo, entre personajes prominentes de la universidad y el ayuntamiento. En mayo, el presidente-intendente decidió arrestar a los oidores acusándolos de perturbar el orden. En lugar de esto, y haciendo un llamado *al pueblo*, la audiencia arrestó al presidente García León la tarde del 25 de mayo de 1809. Al día siguiente los oidores organizaron una junta para gobernar en nombre de Fernando VII. Pese a que la disidencia en Chuquisaca constituyó esencialmente una disputa entre las autoridades reales, el conflicto afectó a otros lugares del Alto Perú.

El 16 de julio de 1809, el ayuntamiento de La Paz depuso al intendente y al obispo acusándolos de deslealtad a Fernando e instaló una Junta Tuitiva para que gobernara en nombre del monarca prisionero. La junta escogió como su presidente a Pedro Domingo Murillo, funcionario militar de origen mestizo. La junta de La Paz, dirigida por americanos de “clase media”, la mayoría profesionales urbanos, afirmó que actuaban “por el Rey, Religión y la Patria”. Los dirigentes de la junta manifestaron sus creencias, semejantes a las de numerosos americanos a lo largo del continente: declararon su lealtad al rey, mas no reconocieron su vasallaje a un organismo desconocido en España. Pese a que hicieron un

llamado a los peninsulares en demanda de su apoyo, poco fue el que recibieron de ese sector. Los dirigentes de la Junta Tuitiva buscaron reforzar su posición frente a los virreyes de Perú y Río de la Plata ganándose a las masas de mestizos e indios prometiéndoles reformas. Buscaron igualmente, sin éxito, el apoyo de otras ciudades del Alto Perú. Tanto el nuevo virrey de Río de la Plata, Baltasar Hidalgo de Cisneros, como el de Perú, José Fernando de Abascal, enviaron ejércitos con el fin de someter a los rebeldes. La junta de La Paz fue aplastada brutalmente el 25 de octubre y Chuquisaca sucumbió poco después.[68]

El establecimiento de juntas en Chuquisaca y La Paz fue señal de un sentimiento de inseguridad a la luz de los acontecimientos que se desarrollaban en Europa y de un deseo de autonomía local. Aislada en las altas sierras, la audiencia o Reino de Charcas se consideraba a la merced de decisiones de funcionarios reales lejanos que tenían otras preferencias. Las noticias de los anteriores levantamientos en Buenos Aires y Montevideo hicieron más conscientes a los habitantes de Chuquisaca y La Paz de que su destino político no se encontraba en sus manos. El Alto Perú, dominado inicialmente por las autoridades de Lima y más tarde por las de Buenos Aires, estaba deseoso de afirmar su propia identidad. No resulta accidental que la junta de Chuquisaca hubiera mantenido correspondencia con Montevideo en un esfuerzo por lograr aliados en contra de Buenos Aires. Tampoco resulta sorprendente que los virreyes de Río de la Plata y Perú, pese a lo muy diferente de sus preocupaciones, insistieran en el aplastamiento de una provincia interior con pretensiones de autonomía. Mientras las capitales virreinales de Lima y Buenos Aires exigían su autonomía, se negaban a permitir tales libertades a sus provincias del interior.

Quito, otra audiencia orgullosa pero dependiente situada en las montañas, resentía también su posición secundaria y, al igual que Charcas, luchaba en favor de su autonomía en contra de dos capitales virreinales, Lima y Santa Fe de Bogotá. Aunque Quito era la más antigua de las ciudades-capitales de Sudamérica y su economía había ido cobrando importancia desde principios del siglo XVII, no logró obtener el codiciado estatus de capitanía general independiente. En tanto que antiguos territorios periféricos, como Buenos Aires y Caracas, ganaron una autonomía mayor al convertirse en sedes de un nuevo virreinato y de una nueva capitanía general, Quito perdió el dominio eclesiástico, jurídico y financiero sobre algunas de sus provincias durante la parte final del siglo XVIII.[69] Al mismo tiempo, el Reino de Quito entró en un periodo de notable declinación económica. Este descenso se debió en parte a la reorganización del Imperio y a la creación del virreinato del Río de la Plata, que desplazó de Quito la corriente del comercio. Además, los reformadores borbónicos aumentaron los impuestos de manera drástica, dañando aún más la economía. Incluso la floreciente economía de la costa resultó perjudicada por el aumento excesivo de los impuestos. Mas la declinación se debió también a la competencia creciente de Europa, que casi eliminó a los textiles de Quito del mercado sudamericano.[70] La depresión económica, lo mismo que la pérdida de autoridad y estatus, causó gran descontento entre la élite del reino.

A principios del siglo XIX, en Quito, los americanos y los peninsulares competían con

intensidad por las oportunidades comerciales, cargos en el gobierno y honores. La crisis de la monarquía amplió la brecha entre ambos grupos. Además, toda vez que el conde Ruiz de Castilla, presidente de la audiencia y gobernador del reino, contaba ya con 84 años de edad y la audiencia se había reducido a tres oidores pendencieros, pocas personas en la ciudad de Quito mostraban confianza hacia las altas autoridades. Los criollos temían que los peninsulares aprobaran el dominio francés, en tanto que los europeos se hallaban convencidos de que los americanos estaban en favor de la independencia.[71]

El ambiente de recelo y sospechas casi alcanzó los límites de una confrontación entre ambos grupos cuando el ayuntamiento modificó los sistemas electorales. En Quito, de manera tradicional, los cargos de alcaldes primero y segundo se alternaban entre americanos y europeos. En 1808 el alcalde primero había sido un criollo, y el segundo un peninsular. No obstante, en las elecciones efectuadas en enero de 1809, el ayuntamiento eligió a dos americanos con el argumento de que ningún europeo estaba suficientemente calificado. El alcalde segundo que ejerció en 1808, el peninsular Pedro Muñoz, cuestionó la elección "en nombre de su nación". A su vez, el ayuntamiento propuso que en las elecciones que se efectuaran en el futuro no se haría distinción alguna entre europeos y americanos.[72] Los peninsulares replicaron acusando de conspiración a los criollos. El 9 de marzo de 1809 seis quiteños de prosapia, entre ellos el marqués de Selva Alegre, fueron arrestados. Sin embargo, las autoridades eximieron posteriormente de culpa a los supuestos conspiradores criollos y los pusieron en libertad.

La tensión entre europeos y americanos fue en aumento. Rumores acerca de supuestos complots para asesinar a los criollos nobles movieron a la élite de Quito de origen americano a organizarse en busca de protección.[73] La tarde del 9 de agosto de 1809 firmaron un acuerdo para establecer una junta integrada por 36 miembros, escogidos entre los vecinos y cuyo fin era gobernar en nombre de Fernando VII. El capitán Juan Salinas se ofreció a apoyar el movimiento con ayuda de sus soldados, y durante las primeras horas de la mañana siguiente —10 de agosto— él y sus hombres ocuparon todos los edificios del gobierno y arrestaron a la mayoría de los funcionarios reales, incluso al presidente Ruiz de Castilla. Fue proclamado un nuevo gobierno integrado por el marqués de Selva Alegre como presidente, el obispo José Cuero y Caicedo como vicepresidente y una junta en la que participaban los miembros dirigentes de la élite de Quito, entre ellos la mayoría de los nobles. El nuevo organismo, formado casi en su totalidad por criollos, afirmó en un "Manifiesto del Pueblo de Quito" que

> las imperiosas circunstancias le hán forzado a asegurar los Sagrados intereses de su Religión, de su Príncipe y de su Patria. [Y procedía a enumerar los agravios del pueblo de Quito: los españoles tenían] todos los empleos en sus manos; [los criollos] han sido mirados con desprecio y tratados con ignominia […] La Nación Española devastada, oprimida, humillada, y vendida al fin por un indigno *Favorito* vio arrebatar de entre sus brazos a un joven Monarca. [Aún más, los peninsulares de Quito habían declarado] que si

> la España se sugetaba a Bonaparte, sería preciso que la América hiciese lo mismo. [En consecuencia, Quito] Juró por su Rey y Señor a Fernando VII, conservar pura la Religión de sus Padres, defender, y procurar la felicidad de la Patria, y derramar toda su sangre por tan sagrados y dignos motivos.[74]

En sus manifiestos al pueblo y al ayuntamiento de Quito, los dirigentes de la junta subrayan que habían procedido así debido a que Francia podía apoderarse de toda España. Como apuntó el marqués de Selva Alegre:

> Habiendo la Nación Francesa subyugado por conquista casi toda España, coronándose José Bonaparte en Madrid, y estando extinguida por consiguiente la Junta Central que representaba a nuestro legítimo Soberano, el pueblo de esta Capital, fiel a Dios, a la patria y al Rey […] ha creado otra [junta] igualmente suprema e Interina […] mientras S. M. recupera la Península o viene a imperar en América.[75]

Durante los casi tres meses que gobernó, la junta de Quito hizo un llamado al *pueblo* por medio de reformas económicas y celebraciones públicas. Redujo algunos impuestos a la propiedad, abolió todas las deudas y suprimió los monopolios del tabaco y el aguardiente. Y si bien los cambios estaban dirigidos a las masas, en realidad se benefició a las élites. Las propiedades que pertenecían a las clases altas estaban gravadas a numerosos y elevados impuestos. Los monopolios eran considerados por todos como una carga irrazonable sobre los productores y consumidores.

Los quiteños se sorprendieron al descubrir que las demás provincias del reino no apoyaban sus actos. Los gobernadores de Popayán, Guayaquil y Cuenca organizaron fuerzas con el fin de someter a los insurgentes de la capital, y los virreyes de Nueva Granada y Perú iniciaron los preparativos para montar asaltos en gran escala. Aislada y bloqueada por fuerzas enemigas, la junta se dividió en facciones. Selva Alegre renunció y los demás decidieron reinstalar en su cargo a Ruiz de Castilla. El 24 de octubre la junta alcanzó un acuerdo con el presidente depuesto, por el cual se le restauró en su puesto al tiempo que absolvía a los miembros de la junta de sus actos. El 2 de noviembre Ruiz de Castilla restableció los impuestos y los monopolios.

Al mes siguiente, después de que la junta había disuelto sus fuerzas, soldados procedentes de Lima y Guayaquil ocuparon la ciudad en tanto que unidades militares provenientes de otras provincias se estacionaron en las proximidades. El 4 de diciembre de 1809 las fuerzas del virrey de Perú arrestaron a los dirigentes de la junta, así como a los soldados que la respaldaron. El fiscal Tomás Aréchega, un mestizo originario del Alto Perú, solicitó la pena de muerte para 46 de los acusados y exilio de por vida para los demás. Sin embargo, el presidente Ruiz de Castilla decidió trasladar el proceso a Santa Fe para que el virrey se encargara de juzgar el caso. Mientras las autoridades investigaban, el 2 de agosto de 1810 algunos grupos en Quito intentaron, sin éxito, liberar a los prisioneros y, durante la lucha, los

guardias ejecutaron a muchos de los presos.[76]

Los hechos de la junta de Quito afectaron profundamente a los americanos de Santa Fe. Al enterarse de los inicios del movimiento, el virrey de Nueva Granada, Antonio Amar y Borbón, convocó a una junta de notables el 6 de septiembre de 1809 con el fin de tratar los acontecimientos ocurridos en Quito. Esta reunión, y otra posterior efectuada el día 11, mostró la creciente división entre peninsulares y criollos en Santa Fe de Bogotá. La audiencia, dominada por los europeos, al considerar como traidores a los quiteños insistió en recurrir a la fuerza militar para aplastar la rebelión. Por su parte, el ayuntamiento y otros grupos de americanos, incluidos los abogados y muchos oficiales del ejército, se mostraron favorables a pacificar a la junta de Quito y, todavía más, propusieron que se formara una junta local que se encargara de negociar con los quiteños. El virrey decidió disolver la sesión en vez de aceptar la propuesta americana. A continuación, envió al marqués de San Jorge a establecer negociaciones con la junta de Quito y puso en estado de alerta a las tropas colocadas a lo largo de la frontera con Quito. Entretanto, los soldados enviados por el virrey de Perú entraron a la ciudad.[77]

Los criollos de Santa Fe mantuvieron su movimiento de agitación, cuyo fin era lograr un papel mayor en los asuntos del gobierno. Por consiguiente, los oidores manifestaron que algunos americanos fraguaban obtener la independencia. De hecho, corrió el rumor de que habían propuesto a la virreina que convenciera al virrey de que se proclamara rey en lugar de Fernando VII. En noviembre de 1809 el ayuntamiento giró instrucciones al representante de Nueva Granada ante la Junta Central. Este documento, conocido oficialmente como la "Representación del cabildo de Santa Fe", fue escrito por su asesor, el letrado Camilo Torres, quien había perdido la elección para ser representante a la Junta Central ante un europeo. Conocido popularmente como "Memorial de agravios", constituye una exposición clásica de las quejas y aspiraciones de los americanos. La "Representación" denunciaba la discriminación en contra de los criollos, condenaba la política de la Corona que había obstaculizado el crecimiento económico local y exigía que a los intereses de Nueva Granada se les otorgara un peso igual que a los de España. Asimismo, declaraba apasionadamente que no había

> otros medios de consolidar la unión entre América y España [sino] representación justa y competente de sus pueblos, sin ninguna diferencia entre súbditos que no la tienen por sus leyes, por sus costumbres, por su origen y por sus derechos […] ¡Igualdad! Santo derecho de igualdad, justicia que estribas en esto, y en dar a cada uno lo que es suyo.[78]

Y advertía:

> la verdadera unión fraternal, entre españoles europeos y americanos […] no podrá subsistir nunca, sino sobre las bases de la justicia y la igualdad. América y España son dos partes integrantes y constituyentes de la monarquía española […] Cualquiera que piensa de

> otro modo, no ama a su patria […] Por lo mismo, excluir a las Américas de esta representación sería, a más de hacerles la más alta injusticia, enjendrar sus desconfianzas y sus zelos y enajenar para siempre sus ánimos de esta unión…
>
> Si el gobierno de Inglaterra hubiera dado ese paso importante, tal vez no lloraría hoy la separación de sus colonias; pero un tono de orgullo y un espíritu de engreimiento y de superioridad, le hizo perder aquellas ricas posesiones, que no entendían cómo era que, siendo vasallos de un mismo soberano, partes integrantes de una misma monarquía, y enviando todas las demás provincias sus representantes al cuerpo legislativo de la nación, quisiera este dictarles leyes e imponerles contribuciones que no habían sancionado con su aprobación.[79]

Aunque Torres no comprendía la naturaleza de la representación en el Parlamento británico, él y sus colegas del ayuntamiento de Santa Fe de Bogotá eran claros en sus aspiraciones: insistían acerca de la igualdad de representación por circunscripción y exigían el derecho de aprobar las leyes que los gobernaban, así como los gravámenes que se les imponían. Éstas eran las cuestiones en las cuales estaban de acuerdo todos los reinos americanos.

Si bien hacía hincapié en que se estableciera una junta local, la "Representación" aseguró también la lealtad del ayuntamiento a Fernando VII. Pese a que el documento contaba con el apoyo de la inmensa mayoría de esa corporación, el virrey rehusó expedirlo a España. La audiencia, dominada por los peninsulares, aprovechó la oportunidad para exhortar a Amar y Borbón de que se asegurase de que sólo personas leales al gobierno fueran escogidas para las elecciones del ayuntamiento a celebrarse en 1810. El virrey obligó al ayuntamiento a que aceptara que se alternara el cargo de alcalde entre criollos y peninsulares, actitud que dio lugar a un sentimiento de amargura y hostilidad entre los americanos.

La actividad de los peninsulares de Santa Fe de Bogotá puso de relieve un aspecto significativo de la crisis imperial. Al tiempo que los americanos manifestaban su lealtad y exigían sus derechos, los españoles europeos residentes en el Nuevo Mundo consideraban tales actos poco menos que como una traición. La estrechez de miras de los peninsulares, más que cualquier otra cosa, condujo a los americanos a adoptar posiciones extremas. De hecho, ofreció a los radicales del Nuevo Mundo una justificación a sus actos posteriores.

En la Nueva España los criollos abrigaban aun una mayor enemistad hacia los peninsulares. El golpe de Estado de 1808 contribuyó a exacerbar las divisiones entre europeos y americanos, hecho que encolerizó particularmente a los criollos porque los españoles europeos habían violado la ley y el nuevo gobierno peninsular se puso al lado de aquellos que derrocaron al virrey nombrado por el monarca. Los americanos, que habían propuesto el establecimiento de una junta que gobernara en nombre de Fernando VII, fueron castigados con severidad: Primo de Verdad había muerto en prisión, probablemente víctima de sus captores; Talamantes sucumbió a la fiebre amarilla en su celda de Veracruz en abril de 1809, en tanto que Azcárate y otros permanecían en prisión.

Los partidarios novohispanos de la autonomía jamás aceptaron los actos de los gachupines, y las conspiraciones o rumores de conspiración se hicieron comunes en la Nueva España. Pronto, en febrero de 1809, por ejemplo, apareció una proclama en varias ciudades, como México, Puebla, Querétaro, Oaxaca y Zacatecas, que declaraba que "Los exforzados y balientes Soldados Españoles no han podido resistir a las fuerzas superiores del tirano Napoleón… La España toda por fatal desgracia, ba a gemir ya baxo su yugo". Por tanto, el autor, Julián de Castillejos, abogado en la audiencia de México y miembro del Colegio de Abogados, pedía el establecimiento de un gobierno autónomo que conservase a la Nueva España para "nuestro Augusto y amado Fernando Séptimo, y para mantener pura e ilesa nuestra fe…" Además, observaba, "yá nadie ignora que en las actuales circunstancias, recide la Soberanía en los Pueblos. Así lo enseñan infinitos impresos que nos bienen de la Peninsula. Si, yá esta es una verdad confesada y reconocida". El descubrimiento de la proclama inquietó a las autoridades porque parece que Castillejos formaba parte de una extensa red de autonomistas que participaban en las tertulias que organizaba el marqués de San Juan de Rayas. En el grupo había miembros de la nobleza, del colegio de abogados y otros individuos prominentes, que en su mayoría estuvieron activos en la intentona de 1808 de formar una junta de gobierno en la Nueva España. Cuando se le interrogó, Castillejos negó toda responsabilidad, si bien reconoció que las opiniones que expresaban en las proclamas se basaban en sólidos conceptos legales. Los oficiales reales a la larga lo dejaron ir, pero lo mantuvieron en estrecha vigilancia, así como a San Juan de Rayas y a los demás.[80]

En el otoño de 1809 las autoridades descubrieron una vasta conjura en la ciudad de Valladolid. Convencida de que los peninsulares habían hecho trampa en las elecciones efectuadas en la ciudad para escoger un representante ante la Junta Central, la élite americana abrigaba profundos resentimientos. Entre los más desencantados se contaba a la prominente familia Michelena; en consecuencia, no sorprende que el teniente José Mariano Michelena, de la infantería real, así como otros militares americanos, organizara un movimiento en favor de la autonomía en la ciudad de Valladolid. El derrocamiento de Iturrigaray en septiembre de 1808 galvanizó a los criollos. Muchos funcionarios novohispanos respetaban a Iturrigaray, quien había convocado a la milicia para efectuar maniobras en 1806; así, por primera vez desde la conquista, se había reunido un gran ejército en Nueva España, visión que asombró a los americanos y les dio una idea de su poder en potencia. La destitución de Iturrigaray constituyó una afrenta no sólo porque afectó a un funcionario que había honrado a los novohispanos, sino también porque un grupo reducido de españoles europeos hizo a un lado, desdeñosamente, la importancia y los derechos de los americanos.

Los conjurados lograron obtener seguidores en otras ciudades de provincia —Guanajuato, Querétaro, San Miguel el Grande y Guadalajara—. Éstos tenían listo un levantamiento que estallaría el 21 de diciembre de 1809 y que esperaba contar con el apoyo del ejército y de la milicia. Los conspiradores de Valladolid pretendían ir más allá de lo que hizo el grupo de La Paz cuando hicieron un lla mado a las masas rurales en demanda de apoyo en caso de que se

diera una insurrección armada. Tenían la espe ranza de atraer a miles de hombres de entre los indios y las castas al prometerles la abolición de los tributos. Una vez que hubieran obtenido el dominio de la Nueva España, los insurgentes planeaban convocar a un congreso de ciudades que gobernara en nombre de Fernando VII. Este plan difería del trazado por el primer movimiento en favor de la autonomía efectuado en la ciudad de México sólo en que los americanos tenían que depender de la fuerza militar debido a que los españoles europeos se habían apoderado del gobierno.

Cuando fue descubierto el movimiento, las autoridades sometieron a juicio a sus dirigentes, pero la fiscalía sólo pudo probar que los conspiradores habían planeado salvar a la Nueva España de una posible invasión francesa. Carlos María de Bustamante, quien era su abogado defensor, convenció al virrey de que "El día que se ahorque el primer insurgente, España debe perder la esperanza de conservar esta América".[81] El virrey en funciones, Javier Lizana y Beaumont, decidió recurrir a la clemencia debido a que numerosas personas importantes declararon abiertamente que los conspiradores sólo eran culpables de querer vengar de manera poco apropiada los agravios recibidos. Lizana ordenó que se les dejara en libertad.

Los dramáticos acontecimientos de 1808 y 1809 transfor maron la cultura política del mundo español. Como señaló Virginia Guedea, la crisis de la monarquía en 1808 fue sobre todo política, e inició un proceso de politización que se intensificó con rapidez.[82] Los líderes de España y América al principio respondieron a la desintegración de la monarquía en 1808 con la oposición a los franceses y con la insistencia en los derechos de Fernando VII. Pero casi de inmediato, la idea de que, en ausencia del rey, la sobera nía recaía en el pueblo, adquirió una importancia central para el discurso político. De manera imperceptible pero rápida, la soberanía del rey se difuminó mientras la soberanía del pueblo ganó terreno. De forma similar, la creencia de que las corporaciones tradicionales representaban al pueblo pronto comenzó a cambiar. De súbito, los individuos se convirtieron en el pueblo y, como resultado, los americanos argumentaron que la representación debía basarse en proporción directa a la población. Así, los conceptos y las prácticas políticos tradicionales se adaptaron a propósitos políticos novedosos, incluso revolucionarios.

La agitación política americana de 1809 constituyó sólo el anuncio de los sucesos que estaban por venir. El reconocimiento de que el Nuevo Mundo formaba parte integral de la monarquía y el otorgamiento de representación dentro del gobierno nacional no bastaron para apaciguar a los americanos, y el conflicto con los peninsulares en el Nuevo Mundo se agudizó a medida que la Madre Patria parecía estar cada vez más en peligro de ser conquistada por los franceses. Aunque la mayor parte de las autoridades reales se las había arreglado temporalmente para someter los primeros movimientos en favor de la autonomía, a las claras se veía que España tendría que recurrir a otros métodos para conservar sus posesiones americanas.

III. EL NACIMIENTO DEL GOBIERNO REPRESENTATIVO

El colapso de la monarquía española desencadenó una serie de acontecimientos que culminaron en el establecimiento del gobierno representativo en el mundo español. El paso inicial de tal proceso fue la formación de juntas de gobierno locales en España y América. En tanto que en las provincias españolas esa transición se efectuó con facilidad, los reinos americanos enfrentaron la oposición de los funcionarios reales, de los peninsulares residentes y de sus aliados en el Nuevo Mundo. En un principio, ni las juntas españolas ni las americanas tenían una visión clara acerca de la naturaleza del gobierno que formarían. La mayoría de ellas tenía ideas vagas de lo que querían decir, como cuando el ayuntamiento de México declaró: "por… [la] ausencia [del rey]… reside la soberanía representada en todo el reino". Sin embargo, todas las juntas afirmaron que la soberanía había vuelto al pueblo. En la práctica, lo anterior significaba que las élites de las provincias españolas y de los reinos de América se arrogaban la autoridad del *pueblo*. Aún más, como tal acción fue tomada en el nombre de Fernando VII, el supuesto de la soberanía popular era provisional y, al regreso del rey, presumiblemente, la soberanía le sería devuelta.

LA CONVOCATORIA A FORMAR UN PARLAMENTO

Las juntas provinciales de España regían sus localidades en tanto que la Junta Central trataba de hacer las veces de un gobierno nacional. No obstante, en ausencia el monarca, la tradición jurídica española reconocía la soberanía de los representantes del pueblo, las ciudades, los tribunales y de otras corporaciones principales. Ni las juntas provinciales ni la Junta Central —integrada por dos representantes de cada provincia española, más dos por Madrid, en su calidad de ciudad capital y, con el tiempo, nueve de América— cumplían tales requerimientos.[1] De este modo, surgieron voces tanto en España como en América que insistían en que se convocara a "juntas generales", "Cortes" o "congresos nacionales". Algunas provincias españolas, como Aragón y Galicia, convocaron a sus Cortes. En Nueva España, el ayuntamiento de México propuso efectuar un congreso nacional de ciudades.

Los miembros de la Junta Central se encontraban divididos en lo que tocaba a convocar a Cortes. Algunos consideraban que un acto así era necesario para unir a la nación; mas otros temían que condujera a la revolución. Unos cuantos, como el poeta radical Manuel Quintana, hablaban ya de "la revolución española". Sin embargo, las victorias francesas de finales de 1808 y principios de 1809 convencieron a la Junta Central de "que se restablezca la representación legal y conocida de la Monarquía en sus antiguas Cortes".[2] El 22 de mayo de 1809, la Junta Central promulgó una "Consulta a la Nación" dirigida a España y América y en

la que pedía a las juntas provinciales, ayuntamientos, tribunales y personas eruditas, aconsejaran cuál sería la mejor manera de organizar el gobierno. Al ejecutar este acto, la Junta Central, sin darse cuenta, cambió de las prácticas políticas tradicionales a la política moderna. En formas que aún tratamos de comprender, tal solicitud dio inicio a un proceso de devolución del poder político a las regiones y engendró nuevas relaciones sociopolíticas.[3]

Las respuestas indicaron que la mayoría de la gente se inclinaba por las Cortes. El debate dentro de la Junta Central se centró en el papel que podría desempeñar tal organismo. Los que estaban en favor de convocar a Cortes con el fin de reordenar el apoyo a la guerra, y no para que funcionaran como cuerpo legislativo, preferían que cualquier Parlamento de esa clase estuviera formado por los tres estamentos tradicionales: el clero, la nobleza y las ciudades. Otros consideraban que las Cortes debían ser transformadas en una asamblea nacional moderna. No obstante, las nuevas victorias francesas obligaron a actuar a la Junta Central, y el 1º de enero de 1810 decretó que hubiera elecciones para formar las Cortes nacionales. En España, cada junta provisional y cada ciudad con derecho a representación, como se había estipulado en Cortes anteriores, podía nombrar un diputado. Además, se debía elegir un diputado por cada 50 000 habitantes.[4] Cada partido del Nuevo Mundo, lo que constituía un término vago e indefinido, tenía el derecho de elegir un diputado. Sin embargo, no se tomó medida alguna para que hubiera representación con base en el número de pobladores.[5] Dado que la Junta Central no tenía idea de qué tan grande era América, al otorgar a cada provincia del Nuevo Mundo representación individual, sin darse cuenta dotó al continente de más diputados de los que pensaba. Aparentemente, la Junta Central tuvo en consideración convocar al clero y a la nobleza como estamentos separados, cosa que no llegó a ocurrir debido a que no logró recopilar una lista de los miembros de ambos grupos.[6] Así, pese a su intento original, las Cortes españolas se reunieron en un solo organismo y se convirtieron en una asamblea nacional.

A despecho de sus mejores esfuerzos, la Junta Central no fue capaz de contener el avance francés. Obligada a retirarse a la esquina sur de España, fue criticada duramente por muchos a causa de su fracaso. En el intento de formar un gobierno más efectivo, la Junta Central nombró un Consejo de Regencia integrado por cinco personas y se autodisolvió a finales de enero de 1810. El delegado por Nueva España ante la Junta Central, Miguel Lardizábal y Uribe, fue el representante de América en el nuevo gobierno. Los demás miembros de la junta, incluidos los delegados del Nuevo Mundo que aún no habían llegado, fueron relevados de sus obligaciones. Por último, la Junta Central encargó al Consejo de Regencia que convocara a Cortes.

Sin embargo, el nuevo gobierno tuvo vacilaciones para cumplir tales instrucciones. Algunos regentes consideraban que el proceso “constitucional” de la nación requería más bien del establecimiento de una regencia que de convocar a una asamblea nacional. Finalmente, la presión de la junta de Cádiz, donde entonces residía el gobierno, así como de varios diputados elegidos en sus provincias por decreto del 1º de enero, obligaron a que la Regencia cediera y ordenó que las Cortes se reunieran en septiembre de 1810.[7]

El gobierno representativo dentro del mundo español luchó por su existencia en medio de una crisis de confianza. Para 1810 la mayoría de los americanos esperaba la victoria de los franceses, quienes, después de todo, dominaban casi toda la Península. El temor a la dominación francesa reforzó el deseo de numerosas personas del Nuevo Mundo de buscar la autonomía. En 1810 los movimientos en favor del autogobierno resurgieron durante el mes de abril en Caracas, en mayo en Buenos Aires y en el Alto Perú, en julio en Santa Fe de Bogotá y en septiembre en tres regiones: el Bajío, de la Nueva España, el día 16; en Santiago de Chile el 18, y en Quito, una vez más, el 20. Todos estos movimientos buscaban establecer gobiernos provisionales que gobernaran en nombre de Fernando VII. Los movimientos autonomistas de 1810, a diferencia de los acaecidos en 1809, desencadenaron sin darse cuenta otras fuerzas sociales. Territorios y grupos descontentos aprovecharon la ocasión para buscar reparación de los agravios recibidos y, en breve plazo, las guerras civiles consumieron vastas porciones del continente americano.

Las elecciones de un nuevo gobierno representativo se produjeron cuando la guerra se había apoderado de España y América. Debido a que varias de las provincias de España bajo la ocupación francesa no pudieron celebrar elecciones y debido a que la distancia retrasó la llegada de numerosos representantes americanos, la Regencia decretó que 53 suplentes, entre ellos 30 de América y las Filipinas, fueran elegidos entre las personas residentes en Cádiz procedentes de las provincias ocupadas y de las ultramarinas.

La próspera ciudad de Cádiz, uno de los mayores puertos de España, era considerada centro de la Ilustración y del progreso. Aunque otros puertos peninsulares habían comerciado con el Nuevo Mundo a partir de que se inició el comercio libre en el decenio 1770-1780, casi 90% del comercio con América se efectuaba a través de Cádiz y, naturalmente, la comunidad de comerciantes de la ciudad era poderosa y se encontraba preocupada por la “política” americana. También era capaz de ejercer una influencia considerable sobre el gobierno, puesto que la Regencia, y más tarde las Cortes, dependían de los impuestos recaudados en Cádiz para su sostenimiento. Además, la élite comerciante de la ciudad se encargaba de manejar todas las transferencias de fondos provenientes del Nuevo Mundo. Los comerciantes de Cádiz se mantenían en contacto estrecho con las comunidades españolas de comerciantes en América y compartían la creencia de que España debería regir el imperio. De este modo, Cádiz, a pesar de su afamado liberalismo, no simpatizaba con las aspiraciones americanas de alcanzar la igualdad. Los puntos de vista de la comunidad de comerciantes modelarían los debates y las acciones de las Cortes.[8]

En 1810 Cádiz se encontraba repleta de refugiados, americanos y peninsulares, que se habían retirado al puerto para escapar del dominio francés. Como la fecha septembrina señalada para la apertura de las Cortes se aproximaba, la Regencia completó la lista de los americanos residentes en Cádiz que serían elegidos como diputados suplentes de sus regiones, con el fin de que asistieran al Parlamento. Enfrentados con el problema de las zonas del Nuevo Mundo que se hallaban en rebelión, la Regencia decidió que los suplentes

representarían a la “parte sana” de la población de esas provincias, y apuntó: “Dirán los revoltosos que ni son bastantes ni legales, pero mucho más dirían si se les excluye del todo”.[9]

El 8 de septiembre la Regencia hizo públicos los proceimientos electorales: asignó a las provincias ultramarinas 30 diputados suplentes; 15 a la América septentrional, repartidos entre Nueva España (7), Guatemala (2), Cuba (2), Filipinas (2), Santo Domingo (1) y Puerto Rico (1); y 15 a la América meridional: Perú (5), Santa Fe de Bogotá (3), Buenos Aires (3), Venezuela (2) y Chile (2). Los diputados suplentes deberían tener 25 años de edad y ser originarios de las provincias que los eligieron. Los miembros de las órdenes monásticas regulares, los delincuentes convictos, los insolventes y los sirvientes no eran elegibles. Los electores serían reunidos por provincia para escoger a siete compromisarios, quienes en su turno elegirían a tres, de los que uno sería escogido por sorteo. Debido a que en Cádiz no había suficientes americanos procedentes de cada provincia como para efectuar elecciones individuales, el procedimiento, semejante al que se había empleado para las provincias de España, tuvo que ser abandonado. En consecuencia, los 177 electores americanos fueron conjuntados en cuatro grupos regionales con el fin de escoger a los diputados suplentes del Nuevo Mundo. Los grupos los componían Nueva España, Guatemala y las Filipinas; Santo Domingo y Cuba; Nueva Granada y Venezuela, y Buenos Aires y Chile. Puerto Rico no participó, pues su diputado propietario, Ramón Power, había sido el único de América que había llegado a tiempo a la apertura de las Cortes.

Los diputados suplentes del Nuevo Mundo integraban un grupo variado que incluía militares, abogados, profesores, clérigos y funcionarios del gobierno. Dos de ellos eran grandes de España y uno, Dionisio Inca Yupanqui, indio peruano que había servido en calidad de teniente coronel de dragones en la Península.[10]

Aunque la elección de los diputados suplentes constituyó una medida temporal que tenía como fin asegurar la representación de aquellas provincias españolas y reinos americanos cuyos diputados propietarios no habían llegado a tiempo, algunos observadores los rechazaron calificándolos de no representativos y también de ilegales. La *Gazeta de Caracas* y la *Gazeta de Buenos Ayres*, ambas publicaciones de juntas autónomas, protestaron, afirmando que los suplentes no representaban a América. Insegura de la situación que se vivía en España, la *Gazeta de Caracas* dudó de la veracidad de las elecciones. Eran, se preguntaba, ¿sólo la fachada del dominio francés? Y apuntaba: “Si fuese tan fácil probar como escribir falsedades”, habría menos razones para dudar de los actos de una tie rra “en que por una rara metamorfosis […] Bonaparte quedó transformado en Fernando VII”. La *Gazeta de Buenos Ayres* calificó a los diputados suplentes de “representantes por voluntad ajena” y, aún más, enjuició el derecho de los americanos que estaban en Cádiz, a los que describió como “un puñado de aventureros sin carácter ni representación” para elegir diputados a las Cortes.[11] En forma parecida Miguel Lardizábal y Uribe, el regente americano tradicionalista, declaró: “¿Quién creerá que las provincias que no han enviado sus diputados se han de conformar con reformas sustanciales y con una constitución hecha por hombres a quienes ellas no han dado

encargos, facultad ni poder para hacerlas?”[12] El padre Servando Teresa de Mier, a la sazón en Cádiz, se hizo aún más cáustico e hiperbólico:

> Siguió la matanza de los americanos porque se obedecía a 200 fugitivos, que inclusos 28 americanos refugiados en la isla de León, dijeron, a instancia de un tumulto popular, que representaban la nación aunque no tenían otros poderes que los que se dieron ellos mismos, y que por respecto a los americanos desaprobaron casi todas las provincias de América.[13]

Los diputados suplentes por Venezuela escribieron a sus ayuntamientos para informarles de su elección sólo para recibir el siguiente rechazo: “La Junta Suprema de Caracas desaprueva el nombramiento de Vms. para suplentes; y lejos de ratificar lo hecho en perjuicio de la libertad e independencia de estas […] provincias lo revoca y anula expresamente y me ordena les prevenga que se abstengan de suplir y de esperar diputados propietarios”.[14] Resulta interesante notar que la junta de Caracas no desdeñaba la posibilidad de elegir “diputados propietarios” en caso de que España sobreviviera a la invasión francesa. En contraste con lo anterior, el ayuntamiento de Maracaibo agradeció a los diputados suplentes y anunció la elección de un diputado propietario. A pesar de las objeciones que se les hicieron, los diputados suplentes desempeñaron un papel importante en las Cortes en favor de las zonas que representaban y de América como un todo. De hecho algunos de ellos, como José María Couto, de México, y José Mexía Llequerica, de Quito, se convirtieron en parlamentarios sobresalientes. Aún más, cuando llegaron los diputados propietarios de América, algunos suplentes permanecieron en las Cortes en representación de los reinos del Nuevo Mundo que no llegaron a elegir diputados propietarios.

Las elecciones de diputados propietarios a las Cortes se efectuaron en América a finales de 1810 y parte de 1811. Como lo señala Guedea:

> Para ello, cada capital de provincia debía contar con un diputado, el que sería elegido por su respectivo ayuntamiento. Al igual que había ocurrido con la elección de representante ante la Junta Central, cada ayuntamiento debía elegir tres individuos “dotados de probidad, talento e instrucción y exentos de toda nota”, entre los cuales se escogería a uno por sorteo. Asimismo se precisaba que todos ellos debían ser naturales de las provincias que debían representar.[15]

Aunque la insurgencia había hecho erupción en varias regiones del continente, la mayoría de los reinos, con la excepción de Chile y parte de Venezuela, Nueva Granada y el Río de la Plata, participaron en el proceso electoral. Las islas de Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo fueron las primeras en completar las elecciones. Nueva España, a la que se le habían asignado 22 diputados, eligió 20; pero sólo 15, procedentes de las provincias de Guanajuato, Tlaxcala, Puebla, Querétaro, Villahermosa, México, Valladolid, Mérida, Coahuila, Sonora, Durango y

Nuevo México, se las arreglaron para llegar a España. Guatemala eligió seis diputados procedentes de San Salvador, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Chiapas. Una ciudad de Venezuela, Maracaibo, eligió un diputado. Nueva Granada seleccionó a dos para que representaran a Quito y Panamá, las únicas regiones que permanecían en manos realistas. Guayaquil, que había sido anexada al virreinato de Perú, eligió asimismo un diputado, como lo hicieron las provincias peruanas de Lima, Piura, Tarma, Trujillo, Chachapoyas, Arequipa y Puno. Sólo Charcas y Montevideo eligieron diputados en el virreinato del Río de la Plata.[16]

Las circunstancias de cada elección variaron de manera considerable y Quito nos ofrece el ejemplo más extremo. Tras de que la junta de Quito de 1809 se hubo disuelto y sus miembros fueron arrestados, varios de éstos fueron muertos por las autoridades cuando el pueblo intentó liberarlos el 2 de agosto de 1810. Posteriormente arribó a Quito Carlos Montúfar, hijo del marqués de Selva Alegre, en calidad de representante del gobierno español. Montúfar ayudó a fundar una segunda junta el 22 de septiembre de 1810, presidida por el gobernador Ruiz de Castilla, con su padre y el obispo Cuero Caicedo como miembros. Un mes después, el 20 de octubre de 1810, la nueva junta autónoma de Quito celebró elecciones con el fin de seleccionar un diputado a Cortes en España, escogiéndose al conde de Puñonrrostro.[17] Al igual que Quito, la mayor parte de los reinos de América dieron gran importancia a las elecciones a las Cortes y numerosas personas cabildea ron con el fin de resultar escogidas. En algunas provincias las autoridades trataron de influir en las elecciones. Los conflictos personales y políticos retrasaron por meses la selección final en unas cuantas ciudades, como Oaxaca, en Nueva España, y Puno, en Perú. Algunas provincias, como Texas, no lograron elegir su diputado; otras sí lo consiguieron, pero no pudieron reunir fondos para enviarlo a España.[18]

Puesto que el decreto electoral especificaba que los diputados tenían que ser “naturales” de la provincia, el proceso excluía a los españoles europeos residentes en el Nuevo Mundo. Como era de esperarse, los peninsulares protestaron fogosamente y, como resultado de esto, la Regencia cambió los requisitos el 20 de agosto de 1810, señalando “que no debe considerarse la convocatoria como suena, de los españoles nacidos en América y Asia, sino también de los domiciliados y avecindados en aquellos países, y asimismo de los indios, y de los hijos de españoles e indios.”[19] La aclaración llegó al Nuevo Mundo demasiado tarde para afectar las elecciones de 1810; sin embargo, tocó un tema de gran importancia para los americanos: los indios y los mestizos podían votar y eran elegibles como candidatos a diputados ante las Cortes. Los derechos políticos de quienes tenían ascendencia africana siguieron siendo tema de controversia.

Las Cortes de Cádiz

A diferencia de las Cortes anteriores, la que se reunió el 24 de septiembre de 1810 constituía

verdaderamente una asamblea nacional moderna. Se congregó como un solo organismo y sus miembros representaban a la totalidad del mundo español. Al reunirse las Cortes se encontraban presentes 104 diputados, y 30 de ellos representaban a los territorios ultramarinos. Veintisiete americanos y dos filipinos habían sido seleccionados diputados suplentes en Cádiz y sólo uno de los 36 diputados propietarios arribó a tiempo para asistir a la sesión de apertura; los demás fueron siendo acogidos a medida que llegaban. Un número aproximado de 300 diputados, entre ellos 63 americanos, participaron con el tiempo en las Cortes extraordinarias de Cádiz. La composición de las Cortes era variada: una tercera parte la constituían eclesiásticos; una sexta parte, nobles, y el resto personas del tercer estado, las que, debido a sus profesiones, pueden ser consideradas "clase media".[20]

Durante la primera sesión, las Cortes declararon que, debido a que representaban al pueblo, eran también las depositarias de la soberanía nacional. A continuación, la asamblea nacional dividió el gobierno en tres ramas: el legislativo, el ejecutivo y el judicial. La Regencia asumiría el poder ejecutivo hasta el regreso de Fernando VII, rey legítimo y jefe ejecutivo de la nación. Sin embargo, el poder legislativo constituía el sector dominante del gobierno. Cuando la Regencia se opuso a lo que consideró una usurpación de su autoridad, las Cortes arrestaron a los miembros de ella, los juzgaron y, declarados culpables, fueron condenados a prisión o a destierro. Luego se nombró una segunda Regencia.[21]

El nuevo Parlamento se enfrentó a una tarea enorme. Estaba encargado de restructurar el gobierno en tanto que continuaba la guerra en España, así como de conservar las posesiones ultramarinas. Dos grupos hicieron su aparición en las Cortes: los *liberales*, que proponían transformar la nación en una monarquía constitucional moderna, y los *serviles*, que estaban en favor del antiguo gobierno absolutista. Los representantes del Nuevo Mundo no constituyeron un tercer grupo, salvo en lo que respecta a la "cuestión americana", esto es, la relación apropiada que debería existir entre España y sus provincias ultramarinas. La "cuestión americana" puso a los españoles europeos en contra de los diputados americanos, pues la mayoría de éstos exigía igualdad para el Nuevo Mundo y la mayor parte de los peninsulares rechazaba esa o cualquier otra propuesta que los privara del dominio del Parlamento imperial.

Desde un principio, los americanos impugnaron la representación desigual en las Cortes de España y América. Dirigidos por el quiteño José Mexía Llequerica, el 25 de septiembre, un día después de que se inauguraran las Cortes, los americanos pusieron a consideración un decreto para elegir diputados adicionales del Nuevo Mundo sobre la misma base que se había hecho en la Península: uno por cada 50 000 habitantes; aún más, insistieron en que contaran como habitantes todos los súbditos del rey, incluso los indios y las castas. Los peninsulares se opusieron de inmediato a la medida, puesto que los reduciría a una minoría y transferiría el dominio del gobierno al Nuevo Mundo. Bajo el sistema existente, los españoles europeos sobrepasaban en número a los americanos en una proporción de 3 a 1, en tanto que bajo una representación "equitativa", el Nuevo Mundo ganaría una ventaja de 3 a 2. En parte, el conflicto surgió a causa de los cálculos equi vocados acerca de la población de España y el

Nuevo Mun do. En esa época, España contaba con una población de unos 10 millones y medio de habitantes, en tanto que, según las infladas cifras de Humboldt, aceptadas como precisas en la polémica, América tenía una población de 16 millones de habitantes

Desafortunadamente para la causa americana, el diputado de Lima, Vicente Morales Duárez, se opuso a que se concedieran derechos políticos a las castas de ascendencia africana. Pese a los elocuentes discursos del quiteño Mexía Llequerica, considerado uno de los mejores oradores en las Cortes, y a pesar del casi unánime apoyo de los delegados americanos, triunfó la oposición: las castas no contarían. El tema de la raza llegó a hacerse tan incendiario que las Cortes tuvieron que debatirlo en sesiones secretas. Un arreglo respecto al problema de la representación se produjo el 15 de octubre, cuando se llegó al acuerdo de que "los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos, son iguales en derecho a los de esta Península". En consecuencia, a los miembros de las castas, "originarios" de África, no se les consideraba "naturales" de los dominios españoles. Puesto que se pen saba que las castas de ascendencia africana alcanzaban una población cuyo número se calculaba entre 5.5 y 6 millones, el arreglo equilibró la población que se contaba con el propósito de la representación. Aunque 21 europeos apoyaron la demanda de los americanos de que la representación adicional, basada en las cifras de la población, fuera atendida de inmediato, la mayoría peninsular la rechazó. Los españoles europeos intentaron tranquilizar a los americanos al asegurar que los dominios españoles en ambos hemisferios integraban una sola monarquía y que olvidarían los "disturbios" que ocurrían en el Nuevo Mundo.[22]

Los diputados americanos se reagruparon, y el 16 de diciembre de 1810 presentaron un programa de 11 reformas que sentó las bases de los debates subsecuentes acerca de la cuestión americana. Integraban las propuestas los temas siguientes: representación igualitaria, libertad para cultivar y manufacturar lo que les conviniera, libertad de comercio y navegación, comercio libre entre América y las Filipinas (las posesiones asiáticas), y entre éstas y Asia, abolición de los monopolios, libertad para la explotación de las minas de azogue; concesión de derechos iguales a los americanos, indios y mestizos para ocupar cargos civiles, eclesiásticos y militares; la mitad de todos los cargos públicos debería ser otorgada a los originarios de cada reino; creación de juntas de consejeros en América para la nominación de aquellos que desempeñarían los cargos públicos, y la restauración de la orden de los jesuitas en el Nuevo Mundo.[23]

Las exigencias de los americanos eran el logro total de los derechos políticos y económicos, incluidos el dominio económico local, el libre comercio y el acceso al servicio público. Las Cortes debatieron *in extenso* estos asuntos a lo largo del siguiente año y medio. La cuestión americana no podía dejarse a un lado debido a que la participación del Nuevo Mundo aumentó a medida que fueron llegando los diputados propietarios. Aún más importante, dos novohispanos —José Miguel Guridi y Alcocer, de Tlaxcala, y José Miguel Ramos Arizpe, de Coahuila— y dos centroamericanos —Antonio Larrazábal, de Guatemala, y Florencio Castillo, de Costa Rica— se unieron a Mexía Llequerica como directores del grupo americano

reformista “radical”. Otros diputados del Nuevo Mundo, entre ellos el moderado Morales Duárez, los apoyaron con frecuencia al tratarse varios asuntos americanos, aunque no en el problema de los derechos de las castas.

El “partido americano”, como se le denominaba a veces, enfrentó la oposición en los asuntos del Nuevo Mundo no sólo de los diputados españoles a las Cortes sino también de los comerciantes de Cádiz y de los peninsulares residentes en América. Los burócratas reales del Nuevo Mundo rechazaron con frecuencia las reformas propuestas basándose en que podían servir de ayuda a los insurgentes. Otros españoles europeos de América manifestaron también su hostilidad ante las demandas del Nuevo Mundo en favor de la igualdad. El ataque más furibundo contra América lo constituyó la infamante “Representación del consulado de México”, leída en sesión pública de las Cortes el 16 de septiembre de 1811, durante un debate acerca del artículo 29 de la Constitución, el cual proveía las bases “igualitarias” para otorgar la representación.

La “Representación del consulado de México” empezaba haciendo un recuento de la historia de los indios que hubiera enorgullecido a cualquier *philosophe* antiamericano. De acuerdo con el consulado, antes de la llegada de los españoles los indios habían sido bestias anárquicas y salvajes, y más de 200 años de esfuerzos por mejorarlos habían logrado poco, dado que los naturales eran intrínsecamente inferiores. Así, los tres millones de indios de Nueva España eran incapaces de gobernarse a sí mismos. El indio, aseguraba el consulado,

> está dotado de una pereza y languidez […] y jamás se mueve si la hambre o el vicio no le arrastran: estúpido por constitución, sin talento inventor, ni fuerza de pensamiento, aborrece las artes y oficios, y no hacen falta a su modo de existir; borracho por instincto […] carnal por vicio de imaginación y desnudo de ideas puras sobre la continencia, pudor o incesto, provee sus deseos fugaces con la muger que encuentra más a mano: tan descuidado, como insensible a las verdades religiosas […] y con desamor para todos los prójimos, no economiza sino los crímenes que pueden traerle castigo inmediato.
>
> [Dos millones de castas eran igualmente desvergonzados]: Con más proporción para adquirir dinero, con más dinero para saciar sus vicios; con más vicios para destruirse, no es de admirar que sean más perdidos y miserables. Ebrios, incontinentes, flojos, sin pundonor, agradecimiento ni fidelidad, sin nociones de la religión y de la moral, sin lujo, aseo ni decencia, parecen aún más maquinales y desarreglados que el indio mismo.
>
> Un millón de blancos que se llaman Españoles Americanos, muestran la superioridad sobre los otros cinco millones […] más por sus riquezas heredadas […] por su lujo, […] y por su refinamiento en los vicios, que por diferencias substanciales de índole…
>
> ¿Qué hay de común, qué equiparación cabe o qué analogía puede encontrarse en los derechos, situación, espíritu, finura, exigencias, intereses, instituciones, hábitos y localidades de la España conquistadora, y de las colonias conquistadas? […] Es preciso confesar que las leyes propias para la Madre Patria no son las mejores para sus Américas […][24]

Ultrajados por los insultos enconados, los diputados americanos intentaron abandonar las Cortes en masa, mas el presidente lo prohibió. Los guardias los obligaron a regresar. El debate sobre el artículo quedó suspendido mientras los delegados del Nuevo Mundo preparaban sus respuestas. Al día siguiente, el diputado gallego José Alfonso López ofreció un acuerdo por el que concedía un número igual de diputados a España y a sus dominios ultramarinos; pero la mayoría europea rechazó su propuesta reafirmando su negativa a que las castas de ascendencia africana tuvieran representación.[25]

Los americanos emprendieron su lucha por el poder político tratando el tema del acceso a los cargos públicos lo mismo que a la representación. Aseguraron que la "igualdad" no tenía sentido alguno si no proveía la igualdad de acceso a los puestos civiles, clericales y militares. Ramos Arizpe, Guridi y Alcocer, Mexía Llequerica, Inca Yupanqui y otros, de manera vehemente, mas sin alcanzar éxito, alegaron que las castas deberían también ser incluidas en la estipulación que otorgaba derechos iguales. Y aunque algunos europeos apoyaron su causa, muchos americanos se opusieron a tal propuesta. El 9 de febrero de 1811 las Cortes aprobaron una de las facetas más importantes de la propuesta americana de diciembre de 1810 otorgando a los españoles americanos, a los indios y a los mestizos los mismos derechos que tenían los españoles europeos para ocupar cargos civiles, eclesiásticos o militares; pero la mayoría de las Cortes rechazó los esfuerzos que se hicieron en pro de otorgar a los americanos la mitad de los cargos públicos en el Nuevo Mundo.

El tema de la preferencia preocupó tanto a los peninsulares como a los liberales del Nuevo Mundo, que pensaban que a los "españoles", sin tomar en cuenta su lugar de nacimiento, debería otorgárseles derechos iguales. Así, la preferencia hacia los originarios de América parecía poco apropiada. Como afirmó Juan José Guerra, de Durango:

> Yo quisiera […] que así en las provisiones que se hagan en la Península, como en las respectivas a la América, sean atendidos indistintamente los españoles europeos o americanos que están adornados por las correspondientes buenas calidades […] por la política si hemos de ser consecuentes en principios, siendo todos una nación en ambos hemisferios.[26]

Al final, los diputados alcanzaron una especie de acuerdo. El artículo 1º de la Constitución decía:

> La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemispherios. [El artículo 5 afirmaba]: Son españoles. Primero: Todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas y los hijos de éstos. Segundo: Los extrangeros que hayan obtenido de las Cortes cartas de naturales. Tercero: Los que sin ella lleven diez años de vecindad ganada según la ley en cualquier pueblo de la Monarquía. Cuarto: Los libertos desde que adquieran la libertad en las Españas. [El problema de los derechos políticos se hace evidente en el artículo 18, que así define la ciudadanía]: Son ciudadanos

> aquellos españoles que por ambas líneas traen su origen de los dominios españoles de ambos hemisferios y están avecindados en cualquier parte de los mismos dominios. [De manera clara el artículo excluye a los descendientes de africanos, mas el artículo 22 hace notar]: A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios de África les queda abierta la puerta de la virtud y el merecimiento para ser ciudadanos. [De este modo, las personas con antepasados africanos podían llegar a ser ciudadanos, pero los requerimientos eran rigurosos.] En consecuencia, las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la patria, a los que se distingan por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos, de que estén casados con mujer ingenua y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio.[27]

En pocas palabras, las castas de ascendencia africana que querían convertirse en ciudadanos tenían que cumplir con mayores requisitos que los demás pobladores de la nación española.

El 25 de mayo de 1811, Guridi y Alcocer hizo la propuesta de abolir la esclavitud. Puesto que los diputados pertenecientes a las regiones esclavistas (el Caribe, Venezuela, la zona costeña de Nueva Granada y Perú) se oponían inflexiblemente a terminar con la esclavitud y con el tráfico de esclavos, Guridi y Alcocer y otros aconsejaron que la esclavitud fuera eliminándose gradualmente y, como opción, el gran liberal español Agustín Argüelles sugirió que sólo terminara el tráfico de esclavos. A solicitud de Mexía Llequerica se formó una comisión que estudiaría el asunto; mas pese a los alegatos elocuentes y, con frecuencia, emotivos, en favor de la abolición de la esclavitud, triunfó la poderosa oposición. Finalmente, las Cortes consideraron que la conveniencia política requería que se mantuviera la esclavitud y, como lo declaró Esteban Palacios, tío de Simón Bolívar y diputado suplente por Caracas: “En cuanto a que se destierre la esclavitud, lo apruebo como amante de la humanidad; pero como amante del orden político, lo repruebo”.[28]

Los diputados americanos, en especial los propietarios, recibieron instrucciones específicas de sus ayuntamientos. En numerosos casos, varios pueblos de América buscaron su reconocimiento como ciudades de hecho y derecho, dotadas con sus respectivos ayuntamientos; otras querían contar con una universidad o un obispado. Algunas zonas, como las Provincias Internas de Nueva España, esperaban ser reorganizadas en provincias con dimensiones menores, con su respectiva ciudad capital. En casos contados, como el de Maracaibo, que había perdido su calidad de capital en favor de Caracas, algunas ciudades solicitaban que se les convirtiera en centros administrativos de intendencias nuevas. Las Cortes trataron tales solicitudes haciendo una reorganización administrativa del mundo español.

El Parlamento restructuró a la nación española en ambos hemisferios creando dos nuevas instituciones autónomas: las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales. Las primeras constituían un cuerpo administrativo integrado por miembros electos localmente

y un ejecutivo nombrado por el gobierno nacional. De este modo, las provincias de España que ya estaban gobernadas por juntas y las provincias americanas que se encontraban en rebelión podían mantener su administración local en tanto que mantenían fuertes lazos con el gobierno nacional. Mediante la creación de las diputaciones provinciales, las Cortes abolieron los virreinatos, transformaron las audiencias de organismos cuasiadministrativos en tribunales supremos y dividieron el mundo español en provincias que trataban directamente con el gobierno central de España. El segundo cuerpo local, el ayuntamiento constitucional, remplazó a las élites hereditarias, que hasta entonces habían dominado el gobierno de las ciudades, por regidores electos popularmente.

En un principio los americanos intentaron lograr el reconocimiento de las juntas que se habían formado en el Nuevo Mundo. El 14 de diciembre de 1810, Mexía Llequerica solicitó, sin éxito alguno, que los reglamentos establecidos para la integración de las juntas peninsulares se hicieran extensivos a América. Finalmente, las regulaciones formales para las provincias españolas fueron promulgadas el 4 de marzo de 1811. Posteriormente Ramos Arizpe, al que la ciudad de Saltillo le había encargado que se fundaran más provincias en el norte de la Nueva España, encabezó las peticiones en favor de la creación de instituciones regionales a las que denominó “diputaciones provinciales”. La sugerencia de Ramos Arizpe dio lugar a una gran polémica. Numerosos peninsulares, incluyendo dirigentes liberales como Argüelles y el conde de Toreno, temían que tales organismos fragmentaran la nación al otorgar a las localidades demasiado poder.[29] A la inversa, a los americanos les preocupaba el hecho de que el jefe político, esto es, el funcionario nombrado por el gobierno nacional para presidir la diputación provincial, pudiera llegar a dominar tal organismo en detrimento de las provincias.

La polémica acerca de las diputaciones provinciales enfrentó a los que estaban en favor de un gobierno fuerte y unitario con quienes encabezaban los intereses provinciales. Así, algunos diputados peninsulares procedentes de las provincias lejanas, y que buscaban una autonomía mayor para sus territorios, unieron fuerzas con los americanos en la busca de un mayor poder para sus diputaciones provinciales. Como se había propuesto, la diputación provincial, presidida por un jefe político, estaría integrada por siete miembros más el intendente. Sin embargo, varios diputados americanos deseaban que la diputación provincial contara con más miembros porque consideraban la institución como un cuerpo cuasilegislativo y porque los reinos del Nuevo Mundo variaban considerablemente en dimensiones y composición. Aún más, lo que entendían peninsulares y americanos por provincias era diferente. En la Península, los antiguos reinos se habían convertido en las provincias actuales, mas los americanos no equiparaban a los reinos con provincias. En el Nuevo Mundo los reinos, como la Nueva España, estaban formados por varias provincias, tal como lo indicaban sus 12 intendencias y, puesto que cada diputación provincial trataría directamente con Madrid, fundar 12 en Nueva España equivaldría a desmembrar el reino, a menos que se estableciera algún mecanismo que coordinara las funciones de las diputaciones provinciales en cada reino. Para la mayoría

peninsular un arreglo tal constituía una amenaza a la unidad de la nación española y, en consecuencia, se opusieron a él.

Como finalmente se aprobó, las Cortes otorgaron a la diputación provincial la responsabilidad total de su provincia. La nueva institución, presidida por el jefe político más el intendente como miembro, estaba integrada por siete diputados. Aunque se había abolido el cargo de virrey, los funcionarios principales de las antiguas capitales virreinales mantuvieron considerable autoridad militar en los reinos en calidad de jefes políticos superiores. Las Cortes establecieron 19 diputaciones provinciales para los territorios ultramarinos: Nueva España, Nueva Galicia, Yucatán, San Luis Potosí, Provincias Internas de Oriente, Provincias Internas de Occidente, Guatemala, Nicaragua, Cuba con las dos Floridas, Santo Domingo y Puerto Rico, Nueva Granada, Venezuela, Quito, Perú, Cuzco, Charcas, Chile, Río de la Plata y Filipinas.[30]

La segunda institución de autogobierno creada por las Cortes, el ayuntamiento constitucional, extendió de manera considerable la participación política dentro del mundo español. Los representantes americanos, en especial los diputados propietarios, habían recibido instrucciones de intentar que se fundaran más ayuntamientos en su respectivo territorio. Sin embargo, como la Constitución estaba sometida a debate, quedó claro que los funcionarios tradicionales, como los regidores hereditarios, quedarían invalidados. Esto preocupó a los americanos, puesto que sus compatriotas monopolizaban tales cargos en el Nuevo Mundo. Pero a medida que se hizo claro que el proceso electoral daría ventaja a los originarios de sus territorios, los americanos aceptaron los cambios. De allí en adelante, su interés se centró en evitar que los jefes políticos dominaran los ayuntamientos de la misma manera que lo habían hecho los intendentes en el pasado.[31]

Los peninsulares intentaban no sólo implantar los nuevos gobiernos citadinos constitucionales sino también aumentar el número de ayuntamientos en sus provincias. A lo largo de la historia de España, los gobiernos municipales habían sido decisivos para desarrollar regiones autónomas y económicamente viables, en especial en aquellas zonas donde los nobles mantenían su jurisdicción señorial. En vista de que la Constitución aboliría todos estos privilegios, fue poco lo que estorbó el camino para fundar más ciudades con ayuntamiento. Como resultado de lo anterior, los diputados españoles europeos recomendaron que se permitiera a lugares con población escasa establecer gobiernos municipales.[32] La propuesta no afectó el nivel de participación política en la Península, sobre todo porque contaba ya con numerosos ayuntamientos. Mas en el Nuevo Mundo tuvo un efecto revolucionario porque en él el número de ayuntamientos se limitaba al de las ciudades principales. En consecuencia, la Constitución, que permitía a regiones de mil almas o más establecer ayuntamientos, revolucionó a América al extender sustancialmente la participación política.

El conflicto entre los intereses vitales de España e Hispanoamérica se hizo también presente en el debate acerca del comercio dentro del imperio. Los británicos ahora aliados de

España en contra de los franceses, solicitaron permisos para comerciar libremente con América. Algunos españoles apoyaron una relajación temporal de las restricciones a fin de poder tratar las crisis económica y fiscal; sin embargo, no estuvieron en favor de eliminar el monopolio comercial existente. No obstante, numerosos diputados americanos ante las Cortes buscaron una liberalización más amplia del comercio. Los comerciantes de Cádiz se unieron a sus colegas peninsulares del Nuevo Mundo en su oposición al libre comercio. El debate contenía también implicaciones políticas de primer grado para los diputados de Nueva España pues, en 1808, el consulado de México había desempeñado un papel protagónico cuando impidió que se formara una junta en Nueva España, derrocó al virrey Iturrigaray, encarceló a los autono mistas y, posteriormente, dominó el gobierno del virreinato durante cierto tiempo. Los miembros del consulado de México y los diputados novohispanos se aborrecían recíprocamente y muchos de éstos denunciaron a aquél ante las Cortes. Sin embargo, el consulado contaba en Cádiz con un defensor muy capaz, Juan López de Cancelada, quien, con base en su larga experiencia en Nueva España, impugnó con efectividad los motivos de los americanos en su periódico *El Telégrafo Americano*.

Los comerciantes de Cádiz se opusieron a los intentos de implantar el libre comercio, pues aseguraban que una acción así arruinaría la economía española. López de Cancelada publicó un folleto titulado *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los estranjeros*, donde demostraba que ambas Españas padecerían las consecuencias si se permitía a los extranjeros comerciar libremente dentro del imperio. Los americanos respondieron con alegatos bien fundamentados ante las Cortes y en la prensa en favor de que el comercio de liberalizara. El 1º de agosto de 1811, 33 diputados del Nuevo Mundo presentaron ante el Parlamento una propuesta en la que se abogaba por las reformas económicas, incluido el comercio libre. Pero cuando la medida fue sometida a la consideración de los diputados, el 13 de agosto, fue derrotada por una votación de 87 a 43. Algunos europeos la apoyaron, en tanto que unos cuantos americanos se opusieron y ocho diputados de Nueva España se abstuvieron.[33]

Los intereses en conflicto, regionales y personales, dividieron a los americanos en lo que respecta al tema del comercio, así como en otros. Mientras que el libre comercio beneficiaba a algunas regiones, en especial a los puertos del Caribe, los representantes de otras temían que sus respectivas patrias resultaran perjudicadas. Preocupaba a algunos que la marina mercante regional no pudiera competir con la de las grandes potencias, como Gran Bretaña. Otros temían que sus mercancías, especialmente los textiles de Nueva España y Quito, fueran barridas por las telas europeas, de precio menor. Si bien todos los americanos estaban deseosos de terminar con el monopolio de comercio dominado por los españoles europeos, les resultó difícil coincidir en una aproximación unificada acerca del asunto.

Los diputados de España y América ante las Cortes Generales y Extraordinarias, en sesión desde el 24 de septiembre de 1810 hasta el 20 de septiembre de 1813, transformaron la monarquía española. Su Constitución de 1812 no fue un documento español; fue una carta para

el mundo español. En efecto, es poco probable que la Constitución de Cádiz hubiese adoptado la forma que asumió sin la participación de los representantes del Nuevo Mundo. Los diputados americanos desempeñaron un papel central en la redacción de la carta. Sus argumentos y propuestas convencieron a muchos españoles de emprender un cambio sustancial en América tanto como en la Península. Por ejemplo, su proyecto de abolir los trabajos forzados en el Nuevo Mundo coincidía con los deseos de algunos europeos de poner fin a las obligaciones señoriales en la Península. Mientras el deseo de los españoles de extender el gobierno municipal a los centros urbanos con una población mínima de 1 000 habitantes tenía implicaciones revolucionarias en el Nuevo Mundo, la propuesta americana de dotar a las provincias de un mayor control local, la diputación provincial, tuvo un efecto profundo en la Península. Por tanto, la Constitución de 1812 fue una carta tanto americana como española.

Pese a que muchos críticos, entonces y ahora, han rechazado la Constitución de Cádiz aduciendo que no representaba los deseos y las necesidades de los pueblos de España y América, dicha Carta, como señala Mario Rodríguez, "constituyó el esfuerzo de personas pragmáticas determinadas a crear una moderna nación española a la vez que tomaban en cuenta sus tradiciones y experiencias".[34] La Constitución de 1812 abolió las instituciones señoriales, el tributo a los indios, los trabajos forzados, como la mita en América del Sur; dio fin a la Inquisición y estableció un control firme sobre la Iglesia. La libertad de prensa, aunque era ya un hecho, fue proclamada formalmente. La Constitución de la monarquía española, promulgada en marzo de 1812, incorporaba esas y otras reformas. La nueva Carta creó un Estado unitario con leyes iguales para todos los territorios del mundo español. Restringió considerablemente la autoridad del rey y dotó a las Cortes de poder decisivo. El cuerpo legislativo unicameral se reunía anualmente en la capital.

En la valoración de los logros y las limitaciones de las Cortes resulta útil compararlos con los de otras naciones. En tanto que la mayoría española no alcanzó a otorgar a los americanos la igualdad plena que deseaban, de todos modos avanzó más allá que los dirigentes de cualquier otra nación europea. Por supuesto, Gran Bretaña, conocida como la cuna del gobierno parlamentario moderno, jamás consideró otorgar a sus posesiones norteamericanas igualdad de representación ante el Parlamento. Infortunadamente, la Constitución de 1812 negó al pueblo de origen africano sus derechos, así como la representación. En esto, las Cortes actuaban de la misma manera que otras naciones occidentales que excluyeron a la población de ascendencia africana de la plena ciudadanía. Sin embargo, de acuerdo con la Constitución española, los libertos que lograran méritos extraordinarios podían llegar a ser ciudadanos con derechos plenos.

Los liberales españoles y sus colegas americanos estaban determinados a crear una nación moderna en América y en España. Pese a las numerosas advertencias de los funcionarios reales del Nuevo Mundo, así como de los tradicionalistas de España y América acerca de las condiciones *especiales* del Nuevo Mundo, los liberales no estaban de acuerdo en definir a los indios y mestizos como menos humanos que ellos mismos. La Constitución reconocía como

ciudadanos con todos los derechos de la nación española a los indios y mestizos. Por lo contrario, los Estados Unidos no otorgaron la ciudadanía a los indios sino hasta 1924. Antes de esa fecha, tanto bajo el régimen inglés como después de la independencia, los indios del territorio que actualmente ocupan los Estados Unidos eran calificados de extranjeros.[35]

Bretaña se mostró poco deseosa de otorgar representación equitativa en el Parlamento, incluso a los pobladores blancos de sus colonias americanas. Por otra parte, España accedió a que el Nuevo Mundo contara con el mismo número de diputados que la Península. No obstante, ningún peninsular hubiera aceptado que España quedara reducida a una minoría en sus propias Cortes. Puesto que se elegiría un diputado por cada 70 000 habitantes, y al excluir a las castas de ascendencia africana, los peninsulares redujeron la magnitud de la población ultramarina a un número comparable al de los habitantes de España, conservando de esta manera una representación equiparable en el Parlamento.

Quizá los aspectos más revolucionarios de la Constitución de 1812 fue dotar a las Cortes de un gran poder e incorporar la participación política de las masas. A diferencia de la Constitución estadunidense, que establecía tres poderes iguales de gobierno, la Carta de Cádiz creó tres ramas muy desiguales. La judicial recibió pocas facultades independientes, y la ejecutiva se consideraba subordinada a la legislativa. De hecho, la soberanía nacional se le confiaba a las Cortes. La participación política de las masas se aseguraba por dos vías: en primer lugar, el gobierno local creció de forma drástica porque los centros de población de 1 000 habitantes o más tenían garantizado su derecho a formar ayuntamientos. Ese cambio habría ejercido un efecto mayúsculo en América, que contaba con mucho menos ayuntamientos que la Península, si dejamos de lado los cabildos indígenas, y en segundo lugar, al conceder a todos los varones adultos, salvo los de origen africano, el derecho al sufragio sin necesidad de saber leer ni de tener propiedades, se extendió la participación política más allá de cualquier gobierno occidental.

Las primeras elecciones populares de América

La nueva Constitución no pudo haberse dado en el peor momento para las autoridades reales en América, las que, a lo largo de dos años, se habían comprometido en una campaña contrainsurgente extensa y brutal. Se hallaban atrapadas en un gran dilema: las Cortes, que representaban el gobierno legítimo de España, actuaron de manera que socavaron a las autoridades reales y, además, parecían apoyar a los insurgentes. El tenor del discurso oficial era particularmente preocupante. El decreto del 14 de febrero de 1810, por ejemplo, mediante el cual se convocaba a elecciones a Cortes, aseguraba: “desde este momento Españoles Americanos, os véis elevados a la dignidad de hombres libres […] vuestros destinos ya no dependen ni de Ministros, ni de los Virreyes ni de los Gobernadores; están en vuestras manos”.[36] A los ojos de los virreyes de Nueva España y Perú parecía más un manifiesto

insurgente que un decreto gubernamental.

La prensa libre de España, particularmente la de Cádiz, así como las actas publicadas de las Cortes, que circulaban ampliamente en América, añadieron combustible al fuego. El debate respecto a la soberanía popular era ya bastante subversivo para las autoridades reales; pero, además,los españoles liberales europeos insistían en denunciar los 300 años de esclavitud que habían soportado. Poco importaba que los peninsulares emplearan tal frase para describir el periodo a partir del cual la democracia mítica de España fue aplastada por los déspotas Habsburgo. En el Nuevo Mundo, numerosos americanos interpretaron esas palabras como si se refirieran a los 300 años de la dominación española. Los discursos de los diputados americanos inflamaron aún más el descontento existente, y las autoridades reales de América encontraron demasiado espinoso enfrentarse a las acusaciones que hacían los diputados en el sentido de que hacía falta una mayor representación del Nuevo Mundo; pero se les hizo aún más insoportable cuando en las actas de las Cortes y en los periódicos leyeron ataques en contra suya y exigencias de que fueran cesadas y disciplinadas.[37]

Las autoridades reales contratacaron recurriendo al expediente de obstaculizar las reformas. En las ciudades de México y Lima, los virreyes restringieron o suspendieron la libertad de prensa en numerosas ocasiones. Estas medidas tenían sólo una utilidad limitada dado que las publicaciones españolas, así como las provenientes de otras regiones de los virreinatos de América, circulaban profusamente. La Habana se convirtió en centro importante de la publicación y reedición de los escritos publicados en otros lugares y, a partir de 1810, el número de folletos y periódicos que circulaban en la América española se incrementó de forma exponencial.[38] Así, los residentes del Nuevo Mundo, no sólo aquellos de las ciudades y poblaciones principales sino también los de las "comunidades campesinas, recibían regularmente noticias respecto de las decisiones de las Cortes".[39]

Si bien los funcionarios reales podían disminuir el ritmo de las reformas, no estaban en posibilidad de desconocer la Constitución de la monarquía española. Durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1812, en las regiones que se encontraban bajo control real —el Caribe, Nueva España, América Central, Quito, Perú y Charcas—, la Constitución fue leída formalmente a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como al público en general. A continuación, aquellos que se encontraban presentes juraban obedecerla. "Ese mismo día —como señala Guedea—, con repiques de campana, *Te Deum* y misa en Catedral y demás solemnidades que ameritaba semejante ocasión, se publicó […] y en los días siguientes se fue haciendo lo mismo por todo[s] [los reinos de América]".[40]

La Constitución de 1812 aumentó el número de electores y, de manera sustancial, incrementó el alcance de la actividad política. La nueva Carta establecía en tres niveles el gobierno representativo: el municipio, la provincia y el imperio. Autorizaba a las ciudades y pueblos que contaban con 1 000 o más habitantes a constituirse en ayuntamientos. El poder político era, de esta forma, transferido del centro a las localidades a medida que una gran cantidad de personas se incorporaba por vez primera al proceso político. Las Cortes

españolas proveyeron a los autonomistas americanos de los medios pacíficos para lograr su autonomía. Temerosos de continuar los conflictos de raza y clase que hacían estragos en diversos lugares del continente, la mayor parte de los autonomistas dieron la bienvenida al nuevo gobierno representativo que, a la vez que imponía límites a la monarquía, contaba con legitimidad. Su actitud es comprensible dado que los que buscaban la autonomía en América, al igual que las élites de los demás países occidentales, deseaban un gobierno representativo moderado. No estaban en favor de la revolución social ni de la guerra de clases o de razas, pero sí estaban determinados a autogobernarse. Con este fin se organizaron en 1812 para ganar las elecciones de los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y las Cortes. A diferencia de las de 1809 para escoger representantes ante la Junta Central y las de 1810 para los diputados a las Cortes, que fueron efectuadas por los ayuntamientos, las nuevas elecciones constitucionales fueron las primeras de carácter popular efectuadas en la América española.

Irónicamente, el nuevo sistema político español parece haber sido más "popular" y "democrático" que la mayoría de los movimientos insurgentes que por entonces se disputaban el poder en el Nuevo Mundo. Elecciones relativamente libres se efectuaron en aquellos lugares dominados por los realistas: Nueva España, Guatemala, Cuba, Puerto Rico, Quito, Perú y Alto Perú.[41] Por el contrario, los rebeldes o bien no efectuaron elecciones o fracasaron al intentar hacerlas en forma "democrática" o "popular". Un análisis de las elecciones de los insurgentes de 1813 para formar su propio Congreso en la Nueva España nos hace ver que manipularon el proceso y permitieron menos participación que los realistas, debido quizá a que intentaban constituir un gobierno nacional y, en consecuencia, temían el surgimiento de los intereses locales.[42]

El nuevo proceso electoral popular era complejo en extremo dado que se necesitaba hacer elecciones para tres cuerpos distintos: los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y las Cortes ordinarias. Como apunta Virginia Guedea:

> Los procedimientos establecidos para la celebración de estos procesos electorales fueron, además de indirectos, largos y complejos. En el caso de la elección para ayuntamientos constitucionales se procedería en dos etapas. Primero, debían elegirse electores parroquiales y más tarde éstos debían designar a los nuevos alcaldes, regidores y síndicos. El grado de complejidad aumentaba para la designación de diputados a Cortes y de diputados provinciales. Las elecciones debían hacerse primero por parroquias, por partidos después y finalmente por provincias. Fue, pues, necesario que para su organización y cuidado se establecieran juntas preparatorias.[43]

Las juntas preparatorias tenían responsabilidades intrincadas y difíciles: debían organizar un censo electoral por parroquias, dividir sus territorios en distritos para la selección de diputados a Cortes y de diputaciones provinciales y, finalmente, supervisar las elecciones. El trabajo resultaba complicado, pues en numerosos casos los distritos estaban sobrepuestos;

algunos distritos votaban junto con otros para elegir diputados a Cortes, y en forma separada para elegir diputados provinciales.[44]

Las autoridades superiores tenían que determinar el número de ayuntamientos para los cuales deberían celebrarse elecciones, lo que constituía un trabajo complejo y difícil en vista de que eran numerosos los poblados y villorrios que de manera simultánea se hallaban estableciendo ayuntamientos. De esta forma, Nueva España, que en 1810 contaba con menos de 20 ayuntamientos, y Puerto Rico, que sólo tenía dos, para 1814 en la primera el número había aumentado a 896 y a cerca de 20 en el segundo.[45] Una expansión similar de ayuntamientos se produjo en otras regiones de Hispanoamérica.[46]

Durante las elecciones surgieron dos partidos: el partido americano y el partido europeo, como señala Guedea:

> Si bien estos términos no perderían nunca su sentido original referido al lugar donde se había nacido, habían ido adquiriendo un contenido netamente político. Se referían también, y cada vez más, a una postura determinada de apoyo o cuestionamiento frente al régimen colonial que fue asumida en forma mayoritaria, aunque no exclusiva, por quienes habían nacido en aquél o en este lado del Atlántico y que se debía, más que otra cosa, a la orientación que tenían sus respectivos intereses: hacia la Península o hacia […] [América].[47]

Ambos grupos hicieron una campaña extensa. Los candidatos principales, así como otras personalidades prominentes, sostuvieron reuniones cuyo fin era coordinar la votación.

Debido a que el sistema electoral era complejo, se hizo absolutamente necesaria la organización de las campañas políticas. Eran tantas las personas que debían ser seleccionadas como electores en el nivel parroquial, que numerosos grupos se dedicaron a hacer listas para que los votantes recordaran por quién iban a votar. A los votantes analfabetos que había en las ciudades de México y Quito se les proveyó con papeletas donde estaban los nombres de aquellos por los que votarían. También en la ciudad de México, así como en Quito y Lima, los arrieros y taberneros distribuyeron información electoral. Eclesiásticos pertenecientes a cualesquiera de los dos bandos se mostraron extremadamente activos, y como la mayoría del clero, en especial el bajo, era americano, demostró ser una gran fuerza de apoyo de los intereses locales. Cuando se celebraban elecciones en el Nuevo Mundo, con frecuencia era imposible determinar si los individuos que querían participar calificaban como ciudadanos. Por ejemplo, parece que en la Nueva España votaba mucha gente de color. Aunque la élite dominó todo el proceso en forma clara, miles de personas pertenecientes a las clases media y baja, incluidos mestizos, indios y castas, se comprometieron en la política de manera significativa e hicieron sentir su presencia.[48]

En forma abrumadora, los americanos ganaron las eleciones efectuadas a lo largo del Nuevo Mundo. En algunos casos, como el de Nueva España, los grupos urbanos colaboraron con los insurgentes con el fin de elegir personas que se mostraran en favor de la autonomía

americana. En tales regiones, las elecciones debilitaron a las autoridades reales y reforzaron la mano de los que luchaban por la autonomía.[49] A muchos peninsulares les pareció que los resultados demostraban que los americanos los odiaban, y como Antonio Pol y España afirmó en la ciudad de México que no existía diferencia entre quienes luchaban contra el gobierno realista y aquellos que deseaban apoderarse de él por medios constitucionales, llegó a la conclusión de que cuando los mismos hijos de los españoles "se ligan con el indio, el negro y la canalla para destruirnos y matarnos sólo por haber nacido en España [era necesaria] la fuerza para repelar su insolencia, manejándola por los grados de justicia que exige la persecución más cruel, más bárbara y más inaudita que apareció jamás sobre la tierra".[50] En la ciudad de México, las autoridades suspendieron temporalmente las elecciones debido a supuestas irregularidades. El nuevo virrey, Félix María Calleja, las restauró posteriormente esperando ganar el apoyo de los partidarios de la Constitución y de este modo, mediante un mejor control de los asuntos, que fueran escogidos algunos españoles europeos. Se equivocó. Los americanos triunfaron de manera aplastante en las siguientes elecciones.[51] Guatemala y Perú experimentaron, asimismo, un conflicto entre las autoridades reales y los grupos locales. En ambos lugares también triunfaron los originarios del Nuevo Mundo.[52]

Resulta sorprendente que las elecciones populares se hayan dado en territorios realistas y en medio de una insurgencia violenta. Las elecciones efectuadas en 1813 en la ciudad de Quito nos dan un ejemplo. Las tropas del virrey de Perú, al mando del general Toribio Montes, aplastaron a la segunda junta de Quito a finales de 1812. Sin embargo, los insurgentes conservaron el control de gran parte del norte de Nueva Granada. No obstante, como requería la Constitución española, el general Montes inició el proceso de convocar a elecciones populares en el Reino de Quito. Primero, dio instrucciones a los funcionarios locales de que se publicase la Constitución, es decir, que se leyese en ceremonias oficiales, en todas las ciudades y poblaciones del reino. Después ordenó a los curas y a los funcionarios locales que levantaran censos regionales para determinar las dimensiones de la población que calificaba para participar en las elecciones. Las noticias sorprendieron a la mayor parte de la gente en el reino. Incontables funcionarios locales solicitaron ejemplares de la Constitución, así como instrucciones más detalladas para comprender el nuevo sistema político. Muchos se preguntaban si los indígenas en verdad se considerarían ciudadanos españoles. Un funcionario de Marañón, región selvática oriental, afirmabaque no podía levantar un censo de las poblaciones de su jurisdicción porque la mayoría se encontraba a 12 o 15 días de distancia a pie en la selva, y, en todo caso, sus residentes eran indígenas. Desde Quito, el general Montes contestó que esos individuos eran ciudadanos de la nación española y poseían por ende los mismos derechos que cualquier otro ciudadano. El escarmentado funcionario señaló que pronto se levantaría el censo de esos "individuos selváticos".

Sin embargo, la situación de los indígenas era complicada. Algunos funcionarios locales se preguntaban si *todos* los indígenas se considerarían ciudadanos activos. El artículo 25 de la Constitución indicaba que un hombre perdía sus derechos políticos si era condenado por un

delito mayor, caía en bancarrota o era sirviente doméstico. Puesto que muchos indígenas en el Reino de Quito vivían en haciendas en concertaje, una forma de servidumbre, el abogado de la Corona determinó que se considerarían sirvientes domésticos y por tanto sin calificación para votar. Este asunto generaría conflictos en varias jurisdicciones cuando algunos grupos locales intentaron impedir que los indígenas que no residían en haciendas ejercieran sus derechos cívicos. Las autoridades determinaron que la gran mayoría de los indígenas eran ciudadanos que poseían derechos políticos y anularon las elecciones en las que se les impidió votar.

También surgieron preguntas acerca de la situación política de las mujeres, bastardos, analfabetos y clérigos. Puesto que las mujeres habían tenido derecho a votar en las elecciones tradicionales cuando eran jefas de familia, *vecinas*, algunos se preguntaban si también votarían en las nuevas elecciones populares. Las autoridades superiores respondieron que según la Constitución de 1812 los hombres votaban como individuos y no como jefes de familia. Por tanto, las mujeres que se encargaban de una familia no tenían derecho al voto. Toda vez que la Constitución no distinguía entre hombres legítimos e ilegítimos, los bastardos tenían derechos políticos. De manera similar, los analfabetos que no tuviesen algún otro impedimento podían votar puesto que la Carta no explicitaba ningún requerimiento de alfabetización. Por último, de acuerdo con la Constitución, sólo el clero secular tenía derecho al sufragio. Así, los regulares perdían sus derechos.

Tras meses de esfuerzos, el censo electoral del Reino de Quito —que abarcaba desde las provincias serranas de Pasto y Popayán en el norte hasta Loja en el sur, Marañón, Mainas y Jaén de Bracamoros en las selvas orientales, y las provincias costeras del norte de Barbacoas y Esmeraldas (la gran provincia costera del sur de Guayaquil se encontraba bajo la autoridad de Lima)— se completó en junio de 1813. En la medida en que algunas regiones estaban "actualmente ocupadas por los enemigos", las autoridades determinaron que "un cálculo prudencial" sería "cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos individuos, poco más o menos". Además, se restaría del censo a "sesenta y cinco mil novecientos individuos, que, o no son ciudadanos, o no están en ejercicio de sus derechos". Así, con una población políticamente calificada de 400 000, Quito tenía derecho a cinco diputados para las Cortes según la proporción "de uno por cada setenta mil" habitantes. Pero como "sobrando todavía cincuenta mil habitantes, a lo cual corresponde [al reino de Quito] un diputado más, según el artículo 32 de la Constitución. Por consiguiente, le tocan a esta provincia seis diputados propietarios y dos suplentes […] y los electores [de partido] de esta provincia serán precisamente diez y ocho". El censo electoral también determinaba el número de compromisarios y electores regionales de cada partido.[53]

Las elecciones para los ayuntamientos constitucionales durante los meses de septiembre de 1813 a enero de 1814 se revelaron tanto emocionantes como confusas. Las autoridades en Quito se vieron inundadas de preguntas. Varias ciudades se preguntaban si los corregidores se convertirían en jefes políticos y si iban a presidir los nuevos ayuntamientos constitucionales. Algunas poblaciones pequeñas observaron que tenían más de las 1 000 almas que requería la

Constitución y preguntaban si podían formar ayuntamientos. Otras cuestionaban sobre su relación con sus antiguas ciudades cabezas de partido. El jefe político superior Montes contestó, para su sorpresa, que las antiguas relaciones políticas ya no existían; todo centro urbano con 1 000 habitantes tenía derecho a establecer un ayuntamiento independiente, sujeto sólo a la autoridad de la diputación provincial de Quito. Pese a todas estas aclaraciones, los problemas continuaron. Algunos ciudadanos del partido de Cuenca cuestionaron las elecciones en varias poblaciones pequeñas porque los curas locales prepararon boletas con sus nombres y los de sus amigos, con las cuales votaron los ciudadanos iletrados. En el partido de Loja, varios indígenas mandones, como se llamaba a los funcionarios de las antiguas "repúblicas de indios", exigían la anulación de las elecciones porque ellos habían perdido y se había elegido a individuos nuevos, algunos de los cuales ni siquiera eran indígenas. En el partido de Cuenca, ex funcionarios indígenas amenazaron con una revuelta si no se les restituía en sus cargos. Sin embargo, el mayor conflicto ocurrió en las ciudades de Loja y Cuenca, donde las camarillas locales restringieron el sufragio a sus clientes para obtener el control de los ayuntamientos. En ambos casos, las autoridades en Quito anularon los resultados porque "no han concurrido a la elección todos los miembros del pueblo [o sea los indios]". Los beneficiarios de esas decisiones se congratularon porque se consideraba a los indígenas sus "conciudadanos" y se regocijaban porque "la monarquía es una en derechos". Sin embargo, la mayoría de las ciudades y pueblos se las arreglaron para elegir funcionarios del ayuntamiento con poca o ninguna dificultad.[54]

La elección de diputados ante las Cortes y la diputación provincial en el antiguo Reino de Quito, ahora llamado Provincia de Quito, resultó más larga y complicada. La primera fase, las elecciones regionales, requería la selección de hasta 31 y no menos de un compromisario por parroquia. Ellos, a su vez, elegirían a los electores parroquiales. Las parroquias más extensas pero poco pobladas, a las que se les había asignado entre uno y seis compromisarios, se agruparon para las elecciones parroquiales y, como resultado, se experimentaron retrasos cuando los compromisarios viajaban al lugar donde se elegiría a los electores parroquiales. Después se trasladaban a la ciudad cabecera de partido, donde se seleccionaría a los electores de partido. La mayor parte de los partidos, incluso los que tenían una gran población, como Quito y Cuenca, tenían parroquias distantes. Algunos más, como el partido de Riobamba y Macas, se extendían desde la sierra hasta las profundidades de la selva oriental. Naturalmente, la selección de los electores de partido sufrió muchas demoras. Algunos individuos elegidos por sus conciudadanos se mostraban poco dispuestos a emprender los largos viajes que se requerían para celebrar las elecciones, en particular las elecciones de partido. En algunos casos, las autoridades de Quito se vieron obligadas a enfrascarse en tortuosos argumentos para convencerlos de asumir sus responsabilidades cívicas. Por último, tras meses de esfuerzos, los 18 electores de partido se reunieron en Quito del 24 al 26 de agosto de 1814 para elegir a los seis diputados para las Cortes, los dos suplentes y los siete diputados para la diputación provincial.[55] Tal como aconteció en otras regiones, los americanos sobrepasaron a los

europeos en las elecciones. Irónicamente, lo que los quiteños no habían sido capaces de ganar por la fuerza, lo lograron mediante el voto y obtuvieron el dominio del gobierno local.

Los ayuntamientos constitucionales iniciaron sus funciones con gran ostentación y procedieron enseguida a tomar el dominio del gobierno de las ciudades. En la ciudad de México, todos los regidores constitucionales eran americanos, entre ellos varios simpatizantes de los insurgentes, algunos miembros de la sociedad secreta de los Guadalupes, que mantenía relaciones con los insurgentes, y un ex gobernador indio de la parcialidad de San Juan, Francisco Antonio Galicia. Los nuevos regidores gobernaron con cuidado extremo pero, de forma clara, favorecían los intereses americanos. Impugnaron a las autoridades reales locales siempre que no siguieron los mandatos constitucionales e intentaron mejorar las condiciones de sus conciudadanos.[56] Muchos ayuntamientos constitucionales, como los del Reino de Quito, insistían en fondos para escuelas, hospitales y otras instalaciones públicas. También expresaron un amplio apoyo para el éxito de "las armas nacionales" en su lucha contra el tirano Napoleón.[57]

Aunque las ciudades más grandes parecían funcionar bien bajo el control de las clases americanas altas y medias, los ayuntamientos en regiones predominantemente indígenas, como la sierra del Reino de Quito, Guatemala, y en la Nueva España la península de Yucatán y la región de la Huasteca, tuvieron que enfrentar consecuencias imprevistas del nuevo orden constitucional. Muchos indígenas, ex miembros de las "repúblicas de indios", se negaban a seguir modelos tradicionales. Sostenían que, ahora que eran ciudadanos españoles, ya no estaban obligados a desempeñar servicios personales ni trabajos forzados. Así, se mostraron poco dispuestos a trabajar para la Iglesia o para proyectos públicos como caminos y edificios gubernamentales. Se negaban con firmeza a pagar el tributo o el diezmo con el argumento de que la Constitución había puesto fin a esas obligaciones. Muchos ya no contribuyeron al mantenimiento de los curas párrocos. Algunos más se rehusaron a ir a misa y a enviar a sus hijos a la escuela. En ciertas áreas tropicales y selváticas, abandonaron los poblados donde se habían congregado para formar comunidades dispersas más ajustadas a su ambiente. En algunos casos se dieron al alcoholismo y a la pendencia porque, afirmaban, como hombres libres podían hacer lo que quisieran. Algunos más se negaban incluso a pagar sus deudas en la creencia de que la Carta de Cádiz ponía término a esos deberes. Las consternadas autoridades locales sólo podían quejarse "siendo increíble su altanería" de los indígenas ante los funcionarios superiores, con la esperanza de que ellos restableciesen el orden.[58]

El gobierno constitucional en el nivel de provincia resultó más difícil de instituir. Aunque se efectuaron elecciones en todo el continente para elegir a los diputados provinciales, se produjeron numerosos retrasos antes de que los diputados de las regiones que constituían cada provincia se reunieran en la capital de la provincia. En Nueva España, Guatemala y Perú, los funcionarios reales retardaron la instauración de los nuevos cuerpos. Sin embargo, varios de ellos se hallaban ya en funciones a fines de 1813, en tanto que otros iniciaron sus trabajos en 1814. Las diputaciones provinciales de Nueva España y Quito tomaron posesión en julio y

agosto de 1814, poco antes de que llegara la noticia de que el rey había abolido el gobierno constitucional.[59]

Pese a que la insurgencia se hallaba muy extendida, los nuevos cuerpos intentaron ejercer la autoridad en sus regiones. Algunas, como la Diputación Provincial de Guatemala, se las arreglaron para lograr la destitución de algunos funcionarios obstruccionistas; otras, como las de Nicaragua, se ocuparon del desarrollo económico de su país. En Nueva España, América Central y Perú, las diputaciones provinciales propusieron aumentar el número de intendencias en sus regiones respectivas. En un cierto número de casos, las nuevas instituciones fomentaron el nacionalismo cuando los notables de la localidad afirmaban que su territorio debería conseguir diputaciones provinciales adicionales. Los nuevos gobiernos provinciales parecían estar medrando poco antes de que la Constitución fuera abrogada por el rey.[60]

La participación americana dentro del gobierno constitucional en los niveles superiores, es decir en las Cortes, fue menos exitosa. En numerosas regiones del Nuevo Mundo las elecciones de diputados a Cortes fueron demoradas como consecuencia del conflicto existente entre los intereses de las autoridades reales y los peninsulares de América, por una parte, y entre aquéllas y los originarios del Nuevo Mundo, por la otra. En algunos casos las autoridades reales impidieron a los diputados recién electos viajar a España. Para otros representantes la falta de dinero sirvió a los mismos intereses. No obstante, un buen número de delegados americanos llegó a la Península para participar en las sesiones ordinarias de las Cortes que se efectuarían de 1813 a 1814.[61]

LA CAÍDA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL

Una vez que fue promulgada la Constitución, la sesión extraordinaria de las Cortes debió haber terminado, mas la práctica política obligó a sus miembros a mantenerse en sus cargos. La Constitución estipulaba que las Cortes iniciaran sus reuniones anuales en el mes de marzo. Pero dado que la Constitución fue aprobada en marzo de 1812, resultaba imposible elegir a los miembros de las nuevas sesiones que se celebrarían ese año. En consecuencia, los diputados permanecieron en su cargo.

El proceso electoral de tres etapas —por parroquia, partido y provincia— resultaba lento y engorroso, y la guerra en la Península, así como la insurgencia en América, aumentaron las dificultades. Puesto que era necesario más tiempo para celebrar elecciones y dejar que los nuevos diputados viajaran a España, las Cortes promulgaron un decreto por el que se posponía el inicio de las nuevas sesiones del Parlamento hasta el 1º de octubre de 1813. Incluso esta medida precautoria no fue suficiente para que todos los diputados electos llegaran; por lo tanto, se permitió que permanecieran en su cargo algunos diputados suplentes que habían trabajado en las Cortes anteriores hasta el arribo de los diputados propietarios.[62]

Si todas las provincias de América capacitadas para elegir diputados hubieran ejercitado

tal derecho, el Nuevo Mundo habría estado representado por 149 diputados, número apenas menor al de los diputados de España. Desafortunadamente las circunstancias americanas impidieron que tal cosa ocurriera, y sólo 65 diputados del Nuevo Mundo participaron en las sesiones ordinarias de las Cortes, que se efectuaron del 1º de octubre de 1813 al 10 de mayo de 1814. Aún más, de ese número sólo 23 habían sido elegidos de acuerdo con el nuevo sistema constitucional; los 42 restantes eran diputados suplentes. Dos diputados más de América sirvieron en las Cortes de 1813 a 1814 que en las anteriores: Cuba contaba con tres diputados, las Floridas uno, Puerto Rico uno, Nueva España 20, Guatemala siete, Venezuela tres, Nueva Granada uno, Panamá uno, Quito uno, Perú 19, Charcas uno, Montevideo uno, Río de la Plata tres y Chile uno.

La primera sesión ordinaria de las Cortes, iniciada el 1º de octubre de 1813 y finalizada el 19 de febrero de 1814, continuó el proceso de reformas iniciado en la sesión extraordinaria anterior. En ese mismo periodo los franceses iban siendo desalojados de España y, en consecuencia, las Cortes se mudaron a Madrid. A medida que otras provincias iban siendo liberadas y efectuaban elecciones, llegaban a las Cortes más diputados moderados y serviles. Cuando se reunió en Madrid la diputación a la segunda sesión ordinaria de las Cortes, el 1º de marzo de 1814, casi toda España se encontraba liberada. La mayoría del Parlamento consideraba que el proceso de reformas era ya suficiente, y algunos diputados serviles españoles creían que los liberales habían ido demasiado lejos. Además, no juzgaban al rey como un “perro rabioso” que debía ser enjaulado mediante limitaciones legales, y no pensaban que cualquier monarca que se respetara podría aceptar el papel que se le asignaba en la Constitución. No obstante, la abrumadora mayoría estaba comprometida con los principios de la monarquía constitucional. Tenía la plena convicción de que las Cortes representaban al pueblo y la certidumbre de que nadie rechazaría la autoridad de la asamblea nacional. La revolución había sido lograda y nadie podía derrocarla.[63]

Desdichadamente para las Cortes, la estructura legal fundada por sus miembros no obtuvo el amplio apoyo del pueblo español. Todo lo que se había hecho en los seis años anteriores —la guerra de liberación nacional y la legislación de las Cortes— había sido llevado a cabo en nombre de Fernando VII. En todas partes el pueblo aguardaba el retorno de su rey, *el Deseado*. El monarca encarnaba un símbolo muy importante, pero, a la vez, era una personalidad desconocida. A medida que finalizaba la guerra de independencia contra Napoleón, Fernando VII alistaba su retorno. ¿Cómo reaccionaría ante la revolución que se había llevado a cabo durante su ausencia?

La mayoría en las Cortes estaba segura de que el rey tenía que aceptar el nuevo orden; por lo tanto, las Cortes decretaron que sólo después de haber jurado obediencia a la Constitución en Madrid, el rey sería reconocido como soberano legítimo de España. La minoría no estuvo de acuerdo y 69 diputados, entre ellos 10 americanos, enviaron al rey un documento que después sería conocido como el “Manifiesto de los persas” debido a que en su primer párrafo aseguraba: “Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del

fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor”[64] En el “Manifiesto”, aquellos diputados solicitaban a Fernando que no aceptara la Constitución de 1812. Los “persas” estaban en favor del absolutismo, el cual, aseguraban, era diferente del gobierno arbitrario debido a que el poder del monarca estaba limitado por los derechos del pueblo. Con base en el estudio constitucional de Francisco Martínez Marina, *La teoría de las Cortes*, los “persas” aseguraban que todas las acciones de las Cortes, entre ellas la promulgación de la Constitución, eran contrarias a las tradiciones, leyes e historia de España. Consideraban que el rey debía declarar nulas y vacuas todas las acciones de la asamblea nacional. A continuación, y con el fin de institucionalizar las reformas, Su Majestad debía convocar a unas Cortes tradicionales con sus tres estamentos.

Fernando VII regresó a un país que había peleado seis años amargos de guerra en su nombre. Aunque no lo conocía, el pueblo esperaba que el rey fuera el más noble de los hombres y el mejor de sus gobernantes, y sólo una reducida minoría temía que el monarca fuera distinto. Fernando se mostró cuidadoso para no comprometerse antes de saber mejor lo que había ocurrido en las Cortes y, en tanto que viajaba hacia Madrid, esperó la oportunidad de actuar. Tal oportunidad se presentó en Valencia, el 17 de abril de 1814. Allí, como de costumbre, el pueblo lo recibió con gran entusiasmo, y entonces Francisco Javier Elío —capitán general de Valencia y, además, absolutista que odiaba las Cortes porque los liberales lo habían criticado ahí severamente por las conductas que había seguido en Sudamérica y, posteriormente, en España— ofreció al rey su apoyo y el de sus soldados si su deseo era abolir las Cortes. Fernando tuvo un momento de vacilación; pero cuando se enteró de que los “persas”, gran parte del ejército regular y numerosos tradicionalistas, así como la burocracia, lo apoyaban, se decidió. El 4 de mayo de 1814 abolió las Cortes y todo lo que en ellas se había legislado.[65]

La estructura constitucional se abatió como un castillo de naipes. El ejército persiguió a los liberales y el pueblo no los defendió; todo lo contrario, en varios lugares las masas destruyeron afanosamente los símbolos de la Constitución. Algunos liberales, como el conde de Toreno y el guayaquileño Vicente Rocafuerte, huyeron a Francia, donde permanecieron en calidad de exiliados. Otros, como Agustín Argüelles y José Miguel Ramos Arizpe, fueron encarcelados. La cantidad de liberales encarcelados o en el exilio se ha calculado en unos 12 000.[66]

El gobierno constitucional representativo se derrumbó a causa de un buen número de razones. Primero, había sido poco el tiempo para que las instituciones nuevas conquistaran el apoyo popular. Como la mayor parte de España había permanecido ocupada por los franceses hasta 1813, el gobierno constitucional contó con pocas oportunidades de ejercer su autoridad sobre todo el país. Ni las diputaciones provinciales ni los ayuntamientos constitucionales trabajaron el tiempo suficiente para poder mostrar su valor en el nivel local; segundo, los ejércitos guerrilleros que pudieron haber defendido a las Cortes se encontraban luchando en

Francia contra Napoleón en tanto que el ejército regular, enemigo de las Cortes, se apoderó de Madrid; tercero, el clero español, que había apoyado las reformas anteriores, se volvió en contra de las Cortes cuando vio sus intereses amenazados y, finalmente, el pueblo mantuvo su fe inocente en Fernando VII. Desconocía que éste lo había traicionado durante su estancia en Francia, mucho menos pensaba que se convertiría en un déspota. Todo lo que sabía era que había soportado seis años de sacrificios enormes en su nombre. Si estaba en contra de las Cortes debería tener buenas razones para ello y no se le cuestionaría

En América, las autoridades coloniales ordenaron con vehemencia la abolición del orden constitucional. Al igual que en España, se movilizaron con rapidez para perseguir a los sospechosos de deslealtad. Algunos americanos insistieron en el intento de mantener el sistema constitucional. En Cuzco, una coalición de criollos, mestizos e indios derrocó al presidente y a la audiencia y estableció un gobierno autónomo regido por la Constitución española de 1812. En fecha ya tardía, marzo de 1817, las autoridades tanto de Nueva España como de Quito ordenaban todavía la abolición de los ayuntamientos constitucionales. Ya sin el estorbo de la Constitución, los funcionarios reales se movilizaron para aplastar a los insurgentes. Aunque quedaron grupos de resistencia en muchas áreas, la mayoría del continente regresó al control real para finales de 1816. Sólo Río de la Plata conservó su autonomía en virtud de su aislamiento del poder real.

IV. LA GUERRA CIVIL EN AMÉRICA

Las espectaculares victorias francesas de 1809, que arrojaron hasta Cádiz a la Junta Central, persuadieron a numerosos americanos, así como a algunos peninsulares del Nuevo Mundo, de que España no llegaría a sobrevivir como nación independiente. Sus temores parecieron quedar justificados cuando la Junta Central se autodisolvió a finales de enero de 1810 y nombró un Consejo de Regencia. Los americanos impugnaron la legalidad de tal hecho y, además, consideraron que, probablemente, la Regencia sería sólo un títere de la junta de Cádiz o, quizá, del propio Napoleón Bonaparte. El temor a pasar al dominio del emperador francés, conocido ampliamente en el mundo español como el *Tirano*, reforzó el deseo que tenían muchos en América de lograr la autonomía. En 1810 los movimientos en su favor resurgieron en Venezuela, Río de la Plata, Nueva Granada, Nueva España, Chile y Quito; todos buscaban establecer juntas locales en nombre de Fernando VII.

Los historiadores, por lo general, han considerado que tales movimientos invocaban el nombre de Fernando VII con el fin de "enmascarar" su meta verdadera: obtener su independencia de España; mas existen pruebas convincentes que demuestran lo contrario. No sólo los dirigentes de las juntas americanas insistieron en que actuaban en nombre del soberano prisionero sino que incluso invitaron a Fernando a que gobernara.[1]

Las juntas americanas fundamentaron sus hechos en los mismos principios jurídicos que sus contrapartes peninsulares invocaron: en ausencia del rey, la soberanía se revierte al pueblo. Si bien este principio justificaba la formación de gobiernos locales en nombre de Fernando VII, no legalizaba la separación de España. Quienes estaban en favor de la autonomía basaban sus alegatos en la Constitución americana "no escrita" que acordaba un pacto directo entre los distintos reinos y el monarca. De acuerdo con esta interpretación, el rey, y sólo el rey, era el poseedor de los lazos con los reinos del Nuevo Mundo y, una vez que tal relación había sido cortada, por la razón que fuera, no existía ya unión entre ninguno de los reinos americanos y España, e incluso entre los distintos territorios del Nuevo Mundo. Las autoridades de España encontraron inaceptables tales puntos de vista; la Regencia y las Cortes no podían, "constitucionalmente", estar de acuerdo con tal propuesta. En consecuencia, cuando las reformas y las negociaciones no lograron convencer a las juntas americanas de que debían obedecer al gobierno, las autoridades reales recurrieron al uso de la fuerza.

Varios factores adicionales complicaron la lucha posterior. Algunos europeos y americanos del Nuevo Mundo que pensaban que, efectivamente, el Consejo de Regencia constituía de hecho el gobierno legítimo, se opusieron al establecimiento de juntas locales, y algunas provincias situadas dentro de los reinos americanos llegaron a la conclusión de que ellas también tenían el derecho de formar sus gobiernos locales propios, punto de vista que sus ciudades capitales rechazaron con vehemencia. En algunas regiones, las élites estaban divididas entre sí; y en algunos casos estallaron conflictos entre las ciudades y el campo. De

este modo, las guerras civiles irrumpieron en el Nuevo Mundo. En ellas se enfrentaron quienes apoyaban el gobierno nacional español contra las juntas americanas, y las capitales en contra de las provincias, las élites entre sí, y los grupos urbanos contra los rurales.

La naturaleza del transporte y de las comunicaciones también influyó en los acontecimientos. Por lo común, el retraso de dos a cuatro meses en las comunicaciones entre Europa y América no tenía consecuencias, pero en épocas de emergencia adquirió gran importancia. Los puertos atlánticos eran los primeros en conocer sucesos del Viejo Mundo. Los de la costa del Pacífico recibían las noticias mucho después. En gran parte de Sudamérica, el transporte y las comunicaciones entre las ciudades costeras y el interior se veían obstaculizados por la geografía y el clima; las grandes distancias, los bosques, las montañas, el calor, la lluvia y el frío afectaban las comunicaciones: las ciudades serranas, como Santa Fe de Bogotá, Quito y La Paz, podían estar sin noticias de la costa durante meses en la temporada de lluvias. Así, no fue por accidente que Caracas y Buenos Aires fuesen las primeras en responder ante la crisis de la monarquía. Por otra parte, Lima a menudo conocía los acontecimientos de Europa al mismo tiempo en que recibía las noticias de las reacciones a dichos sucesos por conducto de ciudades como Caracas y Buenos Aires. Pero en el norte había mejores caminos y sistemas más eficaces de comunicación, por lo que ésta se facilitaba en el gran virreinato de la Nueva España.

Las condiciones locales determinaron la naturaleza y la manera en que se desarrolló el conflicto. Como resultado del exitoso golpe de los europeos en 1808, los movimientos por la autonomía en la Nueva España comenzaron con conspiraciones urbanas que en consecuencia se extendieron en amplias insurgencias rurales. Pero la América meridional experimentó procesos políticos muy distintos. Los reinos del sur, salvo Perú, establecieron juntas de gobierno en 1809 y 1810 que asumieron la autoridad en nombre del rey preso y pretendieron dominar sus regiones. Sin embargo, muchas provincias rechazaron los intentos de sus capitales y, como resultado, la mayoría de los reinos en Sudamérica se vieron envueltos en conflictos armados entre sus ciudades capitales y sus provincias. En algunos casos, esas guerras civiles intestinas fueron consecuencia de que algunas provincias apoyaban al gobierno en España mientras que sus capitales se oponían a él; pero, en otros, como el de Nueva Granada, las guerras consistieron sobre todo en luchas por el poder regional.

Debido a que todas las áreas de la monarquía española tenían la misma cultura política, todos esos movimientos, incluso los insurgentes de la Nueva España, justificaban sus acciones con los mismos argumentos y en términos virtualmente idénticos. Sostenían que a causa del encarcelamiento del rey, la soberanía residía ahora en ellos. Las juntas sudamericanas al principio constaban tanto de peninsulares como de americanos. Pero, conforme se hacía evidente que España caía por completo bajo dominio francés, más americanos radicales se hicieron del control, y despojaron del poder a los europeos. En la mayoría de los casos, las juntas de gobierno actuaban como si fuesen independientes. Y unas cuantas declararon de manera formal su independencia de la Corona. No obstante, la inmensa mayoría de la población políticamente activa de la América española deseaba conservar los vínculos con la

monarquía española y se mostró reacia a romperlos por completo. De este modo, dejaron abierta una vía para negociar con la Corona alguna forma de conceder el autogobierno a los reinos americanos.

VENEZUELA

A lo largo de 1809 el pueblo de la capitanía general de Venezuela, al igual que los de los demás reinos americanos, alternó el júbilo y la desesperación a medida que llegaban las noticias en que se describían los triunfos y las derrotas de las fuerzas peninsulares. En mayo, la Junta Central sustituyó al capitán general Casas quien se había ganado la enemistad de la élite cuando arrestó a quienes proponían la formación de una junta local en noviembre de 1808 — nombrando en su lugar a Vicente Emparán, el altamente recomendado gobernador de la provincia de Cumaná. El nuevo capitán general se ganó el apoyo de la élite caraqueña al permitir que continuara el comercio con el exterior, pese a las órdenes en sentido contrario procedentes de España. Como Gran Bretaña no era ya un país enemigo, el comercio venezolano creció espectacularmente. Si bien le agradaba la nueva prosperidad, el pueblo de la capitanía general mantuvo su preocupación debido al empeoramiento de la situación militar en la Península.[2]

Las noticias de la caída de Sevilla, de la retirada a Cádiz y de la disolución de la Junta Central a fines de enero de 1810, llegaron a Caracas a mediados de abril. Convencida de que se había perdido España a manos de los franceses y de que el afrancesado capitán general Emparán reconocería el régimen de José Bonaparte, la élite se decidió a actuar. Aunque el capitán general había frustrado dos movimientos anteriores cuyo fin era establecer juntas locales —en diciembre de 1809 y en marzo de 1810—, se mostró incapaz de dominar la situación cuando la élite caraqueña, compuesta por europeos y americanos, convocó a una reunión del ayuntamiento el 19 de abril de 1810, donde se votó en favor de destituir a Emparán y remplazarlo por una Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII. Puesto que la audiencia, el consulado, el arzobispo y personajes importantes apoyaron tal hecho, Emparán tuvo que renunciar.[3]

El nuevo gobierno informó:

> Habitantes de las Provincias Unidas de Venezuela: la Nación Española después de dos años de una guerra sangrienta y arrebatada para defender su libertad e independencia, está próxima a caer en Europa baxo del yugo tiránico de sus Conquistadores […] La Junta Central Gubernativa del Reyno que reunía el voto de la nación baxo su autoridad suprema, ha sido disuelta […], y se ha destruido finalmente en esta catástrofe aquella Soberanía constituida legalmente para la conservación del Estado.[4] [La Junta Suprema de Caracas hacía hincapié en que] Venezuela se ha declarado independiente, no de la Madre Patria, no

del Soberano, sino de la Regencia, cuya legitimidad está en cuestión aun en España misma[5] […] En una palabra, desconocemos el nuevo Consejo de Regencia; pero si la España se salva, seremos los primeros en prestar obediencia a un Gobierno constituido sobre bases legítimas y equitativas.[6]

LA GUERRA CIVIL EN AMÉRICA

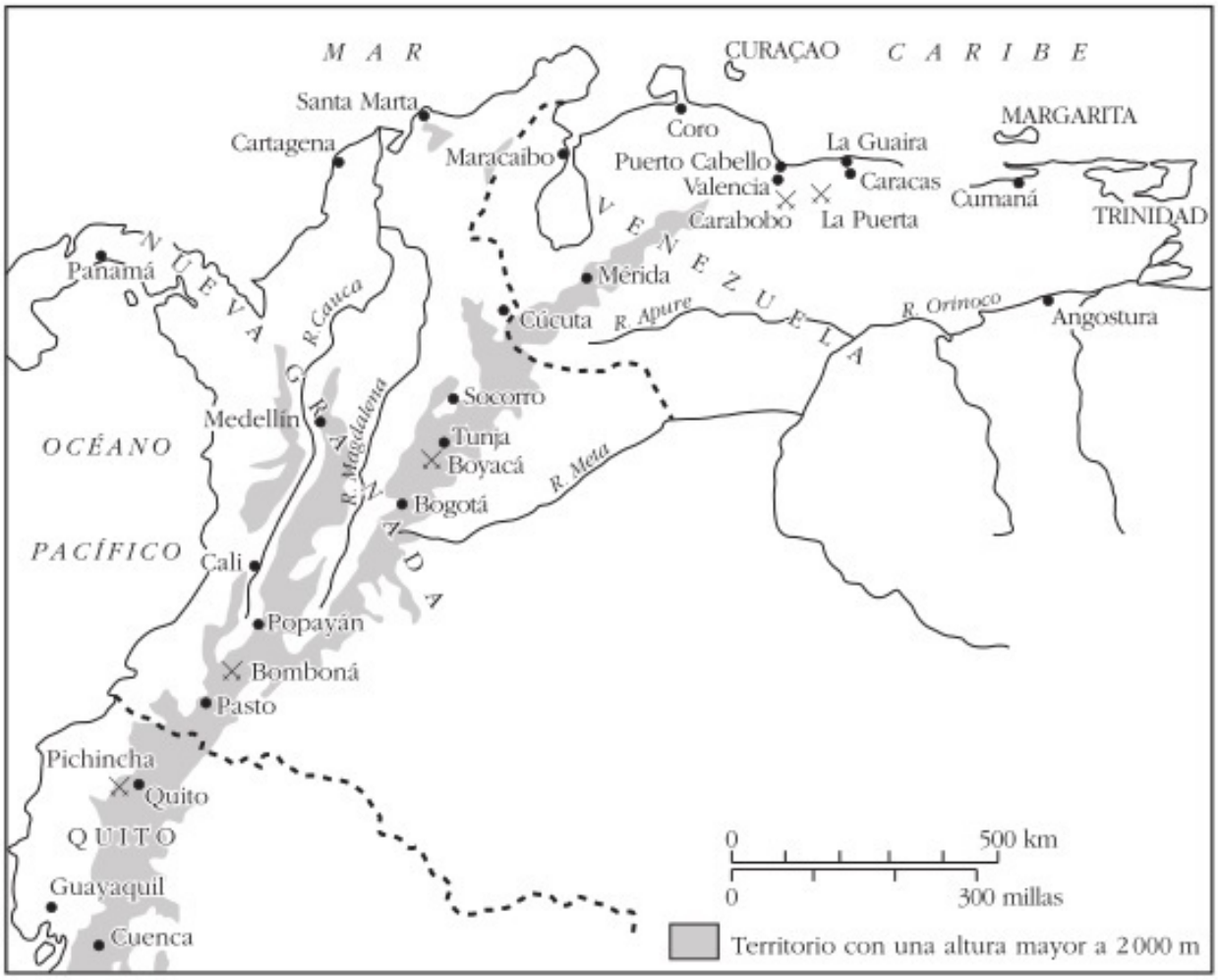

MAPA 2. Guerras en Sudamérica: teatro norte. (FUENTE: *Cambridge History of Latin America*, vol. III, Cambridge: Cambridge University Press, 1985, p. 112. Reproducido con autorización.)

La Junta Suprema de Caracas se negaba a reconocer un nuevo régimen, el cual, consideraba, era creación de la junta de Cádiz. De forma clara, los viejos desacuerdos entre los comerciantes de ese puerto y los exportadores venezolanos caracterizaban la actitud de los americanos y, como el movimiento contaba con el apoyo de casi todas las agrupaciones, entre ellas la de los peninsulares en el territorio, queda claro que nadie consideraba el proceso como revolucionario. Al contrario, la Junta Suprema afirmó que “Caracas, imitando la

conducta de España, ha tomado el partido que ella misma le ha enseñado cuando carecía de gobierno central”.[7] En consecuencia, los venezolanos sólo estaban ejerciendo sus derechos constitucionales legítimos.

Los acontecimientos ocurridos en Caracas, sin embargo, no eran aprobados unánimemente en todo Venezuela. Los intereses propios, así como factores locales de carácter muy complejo, más que el lugar de nacimiento, determinaron las decisiones personales para apoyar o rechazar a Caracas. En tanto que los ayuntamientos de provincias de Venezuela, como Barinas y Cumaná, votaron en favor de reconocer a la Junta Suprema Conservadora, poblaciones como Coro, en la provincia de Caracas, y las provincias de Maracaibo y Guayana optaron por apoyar al Consejo de Regencia de España. En Cumaná, una junta integrada casi totalmente por peninsulares apoyó a la Junta Suprema de Caracas, y aunque Barinas respaldó a la Junta Suprema, integró su propia junta con el fin de gobernar en nombre de Fernando VII y dejar establecida su autonomía. La ciudad de Barcelona creó asimismo su propia junta, la cual reconoció tanto a la Junta Suprema de Caracas como al Consejo de Regencia de Cádiz, en tanto que buscó su independencia de la ciudad de Cumaná, capital de la provincia. En otras ciudades, incluso aquellas que reconocían la autoridad del Consejo de Regencia, los españoles europeos se unieron a los americanos en el proceso de formar juntas autónomas.[8]

La Junta Suprema, integrada por 23 miembros, representaba a la élite de la provincia de Caracas y comprendía a los comerciantes peninsulares más prominentes, así como a los dueños de plantaciones y a los hacendados de mayor prosapia. Aunque en la junta predominaban los criollos, esto sólo reflejaba el hecho de que constituían el grupo mayor de la población blanca.[9] La Junta Suprema llevó a cabo un buen número de reformas destinadas a liberalizar la economía y lograr el apoyo de las masas. Estableció el comercio libre, abolió las alcabalas que gravaban los productos alimenticios y numerosos artículos de consumo básico y, en otro campo, suprimió el tributo a los indios y prohibió el tráfico de esclavos. La Junta Suprema tomó también resoluciones importantes en el campo administrativo y político. Reorganizó el gobierno transformando la audiencia en una suprema corte de apelaciones y envió misiones a las islas de las Antillas no colonizadas por los españoles, así como a Bretaña y los Estados Unidos, en busca de apoyo político y comercial y de armamento.[10] Las acciones de la Junta Suprema en sus primeros meses “reflejan el consenso de la élite criollespañola de Caracas, integrada por comerciantes y dueños de plantaciones, llevado a cabo con la ayuda de los niveles secundarios, en su mayoría intactos, de la burocracia colonial”.[11]

En su esfuerzo por unir a todo el reino de Venezuela, la Junta Suprema convocó a un congreso que tenía por fin determinar el futuro del territorio. En vista de que el decreto de la Junta Central para convocar a elecciones a Cortes ya había sido recibido en las ciudades de provincia, el gobierno de Caracas no tenía otra salida que conceder a todas las ciudades y poblaciones el derecho a celebrar elecciones en los meses de octubre y noviembre, destinadas a formar un Parlamento que se reuniría en Caracas en marzo de 1811. La Junta Suprema de

Caracas reformó el decreto de la Junta Central del 1º de enero de 1810 para elegir diputados a las Cortes de modo que se ajustara a las necesidades de Venezuela. Los funcionarios locales levantarían un censo electoral con el fin de elegir un diputado por cada 25 000 almas. Los hombres libres de 25 o más años que contaran con un capital de 2 000 o más pesos en bienes muebles podían ser considerados elegibles para participar en elecciones indirectas. En primer lugar, los votantes serían escogidos de acuerdo con la parroquia a la que pertenecieran y éstos, a su vez, elegirían a los diputados al Cuerpo Conservador de los Derechos del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela.[12] Posiblemente la diferencia mayor entre las convocatorias de Sevilla y Caracas consistió en que esta última impuso el requisito de que el aspirante debía contar con propiedades, cosa que en la primera no se mencionaba.

Antes de que se efectuaran la elecciones, el Consejo de Regencia en Cádiz, tras meses de mantenerse inactivo, decidió imponer su voluntad sobre el territorio; así, en noviembre de 1810 Antonio Cortabarria, ministro plenipotenciario de España, exigió que Venezuela reconociera la Regencia española, la convocatoria reciente a Cortes, lo mismo que la autoridad del recién nombrado capitán general Fernando Miyares, ex gobernador de Maracaibo. Además, las autoridades españolas terminaron con el comercio libre con base en el argumento de que Gran Bretaña y España no estaban ya en guerra entre ellas y, en consecuencia, tal medida de emergencia no era ya necesaria. Si bien esa medida era correcta en términos técnicos y había nacido de la presión ejercida por los comerciantes de Cádiz, fue profundamente resentida en América. La imposición de una orden semejante amenazaba con invalidar el comercio del Nuevo Mundo en un momento en que España era incapazde afrontar las necesidades de América. Cuando la Junta Suprema de Caracas se negó a aceptar las exigencias de las autoridades españolas, éstas, empleando las fuerzas militares que se encontraban a mano en Cuba y Puerto Rico, establecieron un bloqueo contra Venezuela. La voluntad de una España desesperadamente en peligro de obligar a una de sus posesiones americanas a obedecer no pasó inadvertida a los autonomistas del Nuevo Mundo. Mas las provincias que estaban en pro de la Regencia y algunas ciudades venezolanas, como Maracaibo, Guayana y Coro, se regocijaron por el hecho de que la Península tuviera todavía la voluntad de imponer su autoridad.[13]

El desafío externo exacerbó las tensiones existentes en Caracas. Un grupo radical de jóvenes, pertenecientes en su mayoría a la clase media, surgió con el fin de desafiar a las élites moderadas que señoreaban la Junta Suprema. El grupo radical, integrado por abogados, notarios, periodistas, comerciantes en pequeño, sacerdotes y funcionarios, así como por algunos aristócratas adinerados, entre ellos Simón Bolívar, comenzó a conspirar contra España. El 22 de octubre de 1810, tras enterarse de que las autoridades reales habían dado muerte a los autonomistas de Quito el 2 de agosto, los radicales provocaron un motín, en el que intervinieron negros, zambos y castas de Caracas, cuando exigieron la expulsión de todos los españoles europeos y americanos que no estuvieran totalmente comprometidos con la autonomía. Las autoridades, temerosas, invitaron al pueblo “a compadecer la suerte de

vuestros compatriotas” de Quito, pero no a hacerse justicia por sí mismo. La junta intentó aplacar a las masas de color invitando formalmente al pueblo a “la iglesia de N. S. de Altagracia [la parroquia de los pardos], donde se celebrarán los funerales de las Víctimas de la LIBERTAD AMERICANA, sacrificadas en Quito, por la crueldad del bárbaro Español RUIZ DE CASTILLA”.[14] Después de una investigación, la Junta Suprema desterró a algunos de los instigadores radicales del tumulto y prohibió el regreso de Gran Bretaña del antiguo revolucionario Francisco Miranda. En el esfuerzo por restablecer su autoridad, la Junta Suprema envió al marqués del Toro, al mando de un ejército integrado por 3 000 hombres, a someter a la ciudad de Coro. Para mala fortuna de los moderados, el marqués mostró una incompetencia tal que se retiró de la lucha el 29 de noviembre, luego de las muchas bajas que sufrió en su primer ataque.

La incapacidad de los moderados para dominar plenamente a Venezuela dio oportunidad a los radicales de que su causa prosperara. Habiendo logrado apoderarse de la dirección de la Sociedad Patriótica de Agricultores y Economía, creada originalmente para contribuir al desarrollo de la región, los radicales la transformaron en un organismo político que obligó a la Junta Suprema a que permitiera a Miranda volver a Venezuela en diciembre; entonces, con el viejo revolucionario como su presidente, se lanzó a agitar en favor de la independencia. A lo largo de los seis meses siguientes la sociedad se empeñó en una campaña propagandística cuyo fin era romper con España, y que se llevó a cabo por medio de la prensa, de reuniones, desfiles y manifestaciones. Para Miranda y los demás miembros de la clase media que pertenecían a la sociedad, lo anterior representó la oportunidad de hostigar a la élite caraqueña que con tanto desdén los había tratado.[15]

El Congreso recién electo se reunió el 2 de marzo de 1811; estuvieron presentes 30 de los 42 diputados elegidos en las siete provincias venezolanas. Pese a que la mayoría la integraban americanos, había unos cuantos españoles peninsulares en el grupo. La mayoría de los miembros del Congreso, los representantes de las principales familias terratenientes, estaban en favor de la autonomía más que de la independencia. La nueva asamblea siguió muchos de los precedentes que fueron establecidos por las Cortes de Cádiz. Se atribuyó toda la autoridad y puso en funciones un poder ejecutivo débil al nombrar un triunvirato cuyos miembros se alternarían en la presidencia. El Congreso se reunió en la catedral de Caracas, donde cada uno de los diputados juró sobre la Biblia proteger y conservar los derechos de la patria “y los del Señor D. Fernando VII, sin la menor relación o influjo de la Francia, independiente de toda forma de gobierno de la península de España, y sin otra representación que la que reside en el Congreso General de Venezuela”.[16]

El Congreso, dominado por la élite, se preocupaba por mantener el orden social en el territorio. Venezuela era una sociedad multirracial en que los blancos constituían sólo aproximadamente 22% de la población. Pardos, libertos y esclavos negros que habían huido de sus amos representaban más de la mitad, en tanto que los grupos formados por indios y esclavos contribuían cada uno con el 10%. Gran parte del interior del país estaba formada por

llanos dedicados a la ganadería. En tanto que en ellos los terratenientes urbanos poseían hatos o estancias, los pobladores de la región, los llaneros, eran hombres que llevaban una vida libre y pastoril y que consideraban suyos los llanos y los animales. Las élites urbanas tenían a los llaneros por un grupo sin ley, integrado por personas de ascendencia africana mezclada.[17] No sorprende entonces que el Congreso buscara imponer el orden en los "caóticos" llanos creando jerarquías sociales de carácter formal. El 1º de julio de 1811 decretó los Derechos del Pueblo, en que se apuntaba que "la ley debe ser igual para todos…" Sin embargo, no todos los venezolanos eran iguales, pues "Los ciudadanos se dividirán en dos clases: unos con derecho a sufragio, otros sin él".[18] Sólo los propietarios podían ser ciudadanos con pleno derecho a votar y ser sometidos a votación.

Los radicales de la Sociedad Patriótica no pusieron objeciones, pues su radicalismo no se extendía a solicitar la igualdad sino que simplemente consistía en conspirar en busca de la separación de España. Tras varios meses de presiones públicas, el Congreso accedió a tratar el asunto de la independencia el 5 de julio de 1811. Los radicales, que junto con sus partidarios atestaban la sala de juntas, lograron intimidar a los diputados y forzarlos a votar en favor de la independencia. El Acta de Independencia fue redactada y aprobada dos días después y dada a la luz pública el 14 de julio. Se adoptó como enseña nacional una bandera tricolor con los colores amarillo, azul y rojo. Si bien la fecha de publicación del acta y la bandera tricolor pretendían evocar aparentemente el espíritu de la Francia revolucionaria y mostrar, además, la influencia de Miranda, el acta, por sí misma, no acusó al régimen español de haber explotado a Venezuela. Se enfocó más bien hacia el antiguo pacto, a su ruptura después de 1808 y al fracaso de los regímenes peninsulares que siguieron.[19]

El Congreso terminó de redactar la Constitución el 21 de diciembre de 1811. La nueva Carta abolía los privilegios hereditarios e institucionales, eliminaba el tráfico de esclavos —mas no la esclavitud—, creaba un sistema federal, mantenía el dominio del poder legislativo y sostenía el débil triunvirato que fungía como poder ejecutivo. Si bien decretaba la igualdad legal para los hombres libres, mantenía el privilegio, basado en la demanda de contar con propiedades, para poder acceder a la ciudadanía activa. Aún más, el gobierno estableció una guardia nacional cuyo fin era reglamentar a los esclavos, promulgó leyes en contra de la vagancia, y restringió asimismo a los llaneros. Se trataba de un régimen de y en favor de la élite.[20]

El nuevo gobierno constituía una amenaza para la gente de color, la mayoría de la población venezolana. En décadas anteriores, la Corona trató de mejorar su situación. Les ofreció nuevas oportunidades en el ejército y la armada, y les abrió el camino para las profesiones y la educación superior al venderles certificados de "blancura", las "cédulas de gracias al sacar". Incluso se emitieron leyes y normas que especificaban los derechos de los esclavos y las obligaciones de los amos en un esfuerzo por mejorar las condiciones de la servidumbre forzada. Pero los blancos, en particular las élites, quienes temían a las masas de color, sobre todo después de la Revolución haitiana, se opusieron con vehemencia a estas

medidas. Ya en el poder, intentaron mantener a la gente de color en un estricto control. Así, pardos, mulatos y negros, tanto esclavos como libertos, conservaban un fuerte apoyo a la monarquía. Constituían un peligro potencial para el nuevo régimen.[21]

Aunque el Acta de Independencia no hacía mención a la república, el gobierno de Venezuela posterior al 5 de julio de 1811 es conocido generalmente como la Primera República. Los radicales permanecieron fuera del gobierno, pero ejercieron una influencia sustancial a través de las Sociedad Patriótica, que funcionó como un círculo jacobino. El nuevo régimen duró poco más de un año, hasta el 30 de julio de 1812, y durante este tiempo la región experimentó inestabilidad política, social y económica. La mayor parte de los venezolanos no estaba en favor de la separación de España, y en Caracas la declaración de independencia había sido apresurada por presiones políticas. Los complots en contra de la nueva república estallaron de inmediato y el 11 de julio de 1811 una conspiración en favor de reconocer a la Regencia española, encabezada por nativos de las islas Canarias, conocidos como isleños, y apoyada por criollos y pardos, estalló en la población de Los Teques, cercana a la capital. Ésta fue sofocada fácilmente por el gobierno, que mandó ejecutar a sus jefes principales: siete isleños, un criollo y dos negros.

Al mismo tiempo, y de manera más grave, la ciudad de Valencia rechazó la independencia y se mostró en favor del Consejo de Regencia. El gobierno envió al marqués del Toro al mando de un ejército, integrado en su totalidad por españoles europeos y criollos, a restablecer el orden, pero el marqués, una vez más, fracasó. Entonces, a causa de la presión de los radicales, el poder ejecutivo confió el mando militar al general Francisco Miranda, quien marchó sobre Valencia a la cabeza de un ejército de 4 000 hombres. Con el fin de afrontar esta amenaza, los realistas de Valencia armaron a los pardos y este acto se convirtió en el principio de una guerra racial virulenta en Venezuela. Tras un doloroso sitio que duró más de un mes, Miranda logró la rendición incondicional de la ciudad. Posteriormente, las cortes militares sentenciaron a los jefes realistas a prisión.[22]

La derrota de Valencia dio lugar a un debate belicoso dentro del gobierno republicano y entre quienes lo apoyaban. Algunos levantaron cargos en contra de Miranda a causa de sus hechos arbitrarios y autocráticos. Las ciudades de provincia pusieron en tela de juicio la necesidad de recurrir a tal violencia y derramamiento de sangre en contra de una ciudad hermana. Como resultado, el poder ejecutivo retiró a Miranda de su mando. La crisis política coincidió con la bancarrota virtual del gobierno, el cual, con el fin de sostenerse, acuñó papel moneda apoyado en las rentas del tabaco, pero con el que no podía comprarse esta mercancía. Este hecho complicó más tarde la exigencia de que los comerciantes aceptaran el papel moneda, pero que dieran el cambio en plata. La puesta en práctica de una ley así podría llevar a los comerciantes a la ruina económica. Debido a que muchos de los comerciantes que se oponían a la política económica del gobierno republicano eran españoles europeos, los radicales los desestimaron acusándolos de reaccionarios. La mal concebida puesta en circulación del papel moneda tuvo efectos muy negativos en la economía regional, como la

bancarrota de varios empresarios. La medida también erosionó el apoyo político del gobierno.[23]

Una amenaza nueva proveniente del exterior agravó, en 1812, los problemas del régimen. El capitán Domingo Monteverde, quien llegó a la ciudad de Coro procedente de Puerto Rico al mando de un destacamiento militar, inició el 10 de marzo una campaña exitosa con el fin de recuperar para los realistas el occidente de Venezuela. En gran parte, sus victorias fueron resultado del creciente descontento con la república y, en la mayoría de los casos, las poblaciones cambiaron de manos sin que se disparara un solo tiro. A continuación, el 26 de marzo, Venezuela sufrió un fuerte terremoto. Porciones extensas de las ciudades de Caracas, La Guaira, Barquisimeto, Mérida y San Felipe quedaron destruidas. Como la fecha era la del Jueves Santo, muchas personas murieron al desplomarse las iglesias. En Caracas, centenares de soldados perecieron en sus cuarteles. Un segundo temblor, aún de mayor intensidad, azotó Venezuela el 4 de abril. La naturaleza parecía estar en favor del monarca, puesto que las zonas realistas no sufrieron daños. Naturalmente, el clero prorrealista exigió a los fieles renunciar a la república y reconocer al Consejo de Regencia en Cádiz. Como España continuaba empeñada en la guerra en contra de los “ateos” franceses, y como las Cortes parecían ofrecer a América la igualdad, tales propuestas fueron aceptadas con entusiasmo.[24]

Ante el temor de que la república pudiera derrumbarse, la Sociedad Patriótica obligó al gobierno a nombrar a Miranda comandante del ejército y, posteriormente, a que se convirtiera en dictador con plenos poderes civiles y militares. Miranda, de inmediato, proclamó la ley marcial y ordenó el arresto de todos los peninsulares. Además, ofreció la libertad de cualquier esclavo que se enrolara por un plazo de 10 años en el ejército republicano. Este decreto apartó del gobierno a la élite americana, la cual temía que tal medida la privara de sus esclavos. La resolución de Miranda logró, en cambio, beneficiar a los realistas debido a que Narciso Coll y Prat, arzobispo de Caracas, ordenó en secreto al clero que alentara a los negros, tanto libres como esclavos, a luchar en favor de la Corona. El llamado del arzobispo tuvo éxito en virtud de que los realistas peninsulares de las clases bajas tenían relaciones más estrechas con los negros que los republicanos pertenecientes a las clases altas, muchos de los cuales eran propietarios de esclavos. Como resultado, numerosos pardos y negros se rebelaron en favor de la Corona y, para finales de junio, grandes zonas de la costa oriental se encontraban bajo el dominio de los realistas negros.[25]

La república se derrumbó en julio. Los ex esclavos avanzaron hacia Caracas después de que Miranda cambió la sede del gobierno a Valencia. Bolívar, a quien se confió la defensa de Puerto Cabello, perdió la ciudad ante el empuje de los realistas. Las fuerzas de Monteverde avanzaron con facilidad. Enfrentándose a una derrota segura, Miranda aceptó la capitulación de San Mateo el 25 de julio de 1812, por la cual las fuerzas republicanas se rindieron a las realistas. Monteverde estuvo de acuerdo en respetar la propiedad, lo mismo que el traspaso de propiedades de los republicanos, así como otorgar pasaportes a quienes desearan abandonar el territorio; se comprometió también a no tomar represalias en contra de los republicanos.

Aparentemente, Miranda no consultó a sus principales oficiales, quienes, al enterarse de los acuerdos, creyeron que el dictador había traicionado su causa. La noche del 30 de julio, Bolívar y otros dos oficiales republicanos arrestaron a Miranda y lo entregaron a los peninsulares. Bolívar, quien confiaba en conservar sus propiedades, también aceptó un pasaporte de Monteverde y abandonó Venezuela, aparentemente para unirse al ejército británico que luchaba en la Península contra los franceses. Sin embargo, el posterior descubrimiento de que sus vastas riquezas habían sido confiscadas reavivó sus simpatías, que había descartado en favor de los republicanos y de nuevo se volvió en contra de España. Miranda murió más tarde en una prisión española.[26]

La caída de la Primera República señaló el final de la participación política amplia en Venezuela. A continuación, la lucha por el dominio político enfrentó a caudillos despiadados uno contra el otro. La disputa se hizo violenta en extremo, pues se produjo en una región donde se había desencadenado el odio racial. Primero los realistas y a continuación los republicanos alentaron el conflicto entre las castas de ascendencia africana y los blancos. Como resultado, Venezuela soportó casi 10 años de guerra brutal que devastó el área y en la cual murieron miles de personas.[27]

El nuevo régimen, encabezado por Monteverde, duró hasta el 7 de agosto de 1813. Al principio, y ante el temor de que los miles de negros que avanzaban hacia Caracas destruyeran la ciudad, Monteverde acordó con el arzobispo Coll y Prat que los republicanos blancos fueran arrestados con el fin de aplacar a las fuerzas victoriosas. Cuando la amenaza de las castas de origen africano terminó, Monteverde, isleño de las Canarias, sucumbió a la influencia de sus compañeros isleños que buscaban la revancha en contra de los americanos que gobernaron Venezuela bajo la república. Centenares de antiguos “revolucionarios” fueron apresados y sus propiedades confiscadas, lo que constituía claramente una violación a la capitulación. En los meses siguientes, muchos isleños pertenecientes a las clases bajas obtuvieron cargos gubernamentales de importancia y adquirieron riquezas considerables. Aunque Monteverde se mostraba renuente a poner en práctica la Constitución de Cádiz con base en el supuesto de que debería aplicarse sólo en los territorios que habían permanecido leales a la Corona, los miembros de la audiencia, en especial el regente José Francisco Heredia, insistieron en que la Constitución debía ser obedecida. Como resultado de lo anterior, la mayoría de los republicanos encarcelados fueron poco a poco liberados y se ordenó que sus pérdidas fueran compensadas. Se efectuaron las elecciones y tres diputados venezolanos partieron a España a participar en las Cortes.

Monteverde, nombrado jefe político superior y capitán general de Venezuela, fracasó políticamente. Aunque su labor como represor fue tibia —pocas personas fueron ejecutadas durante su régimen—, se enemistó con sectores considerables de la población; la élite americana lo detestaba debido que había encarcelado a muchos de los que pertenecían a ella y los había despojado de sus propiedades. Los negros, las castas y los esclavos se resentían del hecho de que había terminado con su búsqueda de la libertad y la igualdad. Todos se sentían

agraviados a causa de los excesos que habían cometido los isleños arribistas que llegaron al poder con Monteverde.[28]

El impopular gobierno realista tuvo que afrontar a las fuerzas republicanas reconstituidas en 1813. Los criollos Francisco Bermúdez y Santiago Mariño, así como el mulato Manuel Piar, reclutaron contingentes considerables en el oriente de Venezuela, muchos de ellos pardos y negros. Y Bolívar, quien había logrado el apoyo de los autonomistas de Nueva Granada, inició su avance por el oeste. Ante un doble frente de guerra y al mando de un régimen en desintegración, Monteverde no pudo mantener el control de Venezuela.

El 25 de mayo Piar derrotó a los realistas en Maturín. Pese a que Monteverde se retiró a posiciones fortificadas, los temerosos realistas, en especial los peninsulares, abandonaron las zonas rurales e incluso algunos abandonaron el territorio.[29] El 15 de junio Bolívar emitió el decreto que declaraba la guerra a muerte. Sentenció a muerte a los europeos que no laboraran en forma activa en favor de la independencia, incluso si se mantenían neutrales, a la vez que informaba a los americanos que se les perdonaría la vida aun en el caso de que fueran culpables de haber ayudado a los realistas. Puesto que carecía de un amplio apoyo tanto entre los miembros de la élite como entre las masas, intentó obligar a los americanos a que escogieran bando.[30] Como lo señala Michael McKinley:

> Se mostró despiadado en su persecución de esta meta durante 1813 y 1814 y raras veces se da uno cuenta de que tan sistemático se mostraba al poner en práctica su reino de terror […] Bolívar mismo habla de como "marché […] por las ciudades y pueblos del Toyoquito, Valencia […] Maracay, Turnero, San Mateo y La Victoria, donde todos los europeos y canarios, casi sin excepción, han sido pasados por las armas".

Una vez que Bolívar llegó a la ciudad de Caracas, en agosto de 1813, grupos pequeños de españoles fueron muertos bajo un pretexto u otro.[31]

La Segunda República sería distinta de la primera. Bolívar no tenía la intención de repetir los errores de la primera. De acuerdo con su punto de vista, aquel régimen había fracasado debido a que había adoptado una Constitución federalista débil; porque se había mostrado demasiado tolerante con las opiniones disidentes; porque las elecciones populares dieron una gran representación a los débiles y a los incompetentes y porque el gobierno no logró reclutar una fuerza militar efectiva y manejar bien la economía. El terremoto y la oposición fueron factores que se sumaron, pero, en su opinión, el fracaso decisivo lo había constituido la naturaleza del régimen.[32]

Bolívar se arrogó el poder y, esencialmente, estableció una dictadura militar. La Segunda República, al igual que la primera, tenía que afrontar los baluartes realistas. La Segunda República tenía en su poder la provincia de Caracas, que era la región más populosa del país, pero Maracaibo, Guayana, la región de Coro, en la provincia de Caracas, y Puerto Cabello permanecían en manos de los realistas. Los temores raciales exacerbaron las tensiones políticas. Los blancos republicanos, temiendo la amenaza de la gente de color, se empeñaban

en dominar a los pardos, a los negros y, especialmente, a los esclavos. Bolívar estaba de acuerdo con ellos; pero, además, como lo hace notar George Flinter, un visitante británico, los republicanos estaban decididos a aplastar a los españoles europeos, que se habían mostrado en favor de las castas de ascendencia africana. Aterrorizaron en consecuencia a los peninsulares encarcelándolos, fusilando a los hombres y azotando y violando a las mujeres. "Finalmente —como señala McKinley— en febrero de 1814, Bolívar ordenó matar a sangre fría a más de 1 000 prisioneros españoles que aún conservaba en su poder."[33] La violencia y crueldad de los republicanos nacía del temor, incluso terror, a que se produjera un conflicto racial. Los pardos, los negros y los esclavos se colocaron con frecuencia al lado de los realistas. Pero, lo que fue aún más aterrador, los americanos blancos estaban divididos. Las fuerzas realistas, al igual que los ejércitos republicanos, estaban constituidos por criollos; por tanto, tales divisiones en un territorio que, fundamentalmente, no estaba poblado por blancos, ofrecía los peores augurios para las clases altas.[34]

Un impensado dirigente realista, José Tomás Boves, surgió para desafiar a los republicanos. Tan ambicioso y despiadado como Bolívar, Boves era, en oposición, un comerciante asturiano de clase baja que en un principio apoyó vehementemente a las juntas autónomas de 1810. Sin embargo, las acciones arbitrarias de la élite venezolana lo obligaron a cambiar su lealtad. Boves, que había vivido en los llanos y tenía todas las habilidades y actitud ante la vida de los llaneros, sirvió al mando de oficiales realistas españoles hasta que Bolívar tomó Caracas en 1813. Entonces regresó a los llanos, donde organizó una soberbia fuerza de caballería integrada sobre todo por pardos y negros, profundamente resentidos con los republicanos blancos que habían tratado con anterioridad de reducirlos a la servidumbre. Boves les prometió repartirles la tierra de los aristócratas blancos; pero, más que todo, les dio la oportunidad de desahogar su ira en contra de sus antiguos opresores. Sus soldados no daban cuartel y, como ha anotado un historiador: "Boves les daba rienda suelta en su pasión por el saqueo, el asesinato y la violación".[35] Así, el terror republicano afrontó una respuesta realista igual de violenta. Venezuela tuvo que soportar ahora los peores aspectos de la guerra civil.

Bolívar, como lo hizo Monteverde antes que él, arrostró la guerra en dos frentes. Se las arregló para derrotar a las fuerzas realistas de José Cevallos y Juan Manuel Cagigal el 28 de mayo de 1814. A continuación, luego que se le unió el ejército de Mariño, Bolívar se movilizó hacia el sur para combatir a las fuerzas, menores en número, de Boves, quien, aun así, derrotó a sus enemigos en la sangrienta batalla del 15 de junio, en la que murieron más de 1 000 republicanos. A medida que Bolívar abandonaba Venezuela, la población blanca —lo mismo republicanos que realistas— huyó ante las "hordas negras" de Boves. En los meses siguientes el caudillo realista destruyó los remanentes de las fuerzas republicanas, extendiendo el terror por toda la tierra. Encontrándose en el cenit de su poder, el 5 de diciembre de 1814, Boves cayó en la batalla de Urica. Su muerte constituyó un alivio para las autoridades reales que él reconocía nominalmente. Los peninsulares, al igual que los americanos, estaban temerosos ante la posibilidad de que se produjera una revolución semejante a la de Haití dirigida por las

castas de ascendencia africana.

En abril de 1815 el mariscal de campo Pablo Morillo llegó al mando de un ejército peninsular integrado por 10500 hombres, con el fin de restaurar el orden en un territorio asolado por la guerra. En 1817 la *Gazeta de Caracas* hizo el cálculo de que de los 420 000 habitantes de Venezuela, más de 80 000, esto es, una quinta parte de la población, había muerto durante la guerra civil, la mayoría en los años 1813-1814, cuando Bolívar y Boves trataron de imponer su voluntad mediante el terror.[36]

Ninguno resultó vencedor en la guerra civil venezolana. La élite americana no logró alcanzar el autogobierno, ya fuera dentro de la nación española o por medio de la independencia. Los españoles europeos quedaron virtualmente exterminados. Los pardos, negros y esclavos tampoco alcanzaron ni la igualdad ni la libertad. Venezuela quedó devastada y fueron necesarios muchos años para restaurar el orden y la prosperidad.

El Río de la Plata

Los habitantes del virreinato del Río de la Plata, al igual que los de la capitanía general de Venezuela, estaban bastante preocupados por los acontecimientos de 1809. A diferencia de lo que acontecía con la élite de la capitanía general del norte antes de las guerras civiles, la de Buenos Aires estaba dividida. Los americanos habían mantenido su posición firme desde enero de ese año, cuando evitaron un golpe de Estado de los españoles europeos. No obstante, los peninsulares esperaban con expectación que el nuevo virrey, Baltasar Hidalgo de Cisneros —veterano de la batalla de Trafalgar—, les restaurara su antigua posición dominante; mas los americanos no estaban deseosos de renunciar a su recién descubierta influencia, que soste nían por medio del control que ejercían sobre la milicia.[37]

El 13 de mayo de 1810 llegaron a Montevideo las noticias de que la Junta Central se había disgregado tras su huida a Cádiz. Circuló el rumor de que los franceses habían conquistado España. “Nuevas noticias, voces sueltas y abultadas, la lectura de las últimas gacetas, convencieron a la ciudad [de Buenos Aires] que la Península había sucumbido totalmente.”[38] En circunstancias tales, los dirigentes de la ciudad, como hicieron los de Caracas, llegaron a la conclusión de no reconocer al Consejo de Regencia de Cádiz. Sus razones fueron las mismas que antes habían invocado los caraqueños: el pacto había tenido vigencia entre el Río de la Plata y el rey, no entre América y España.[39]

Los porteños se organizaron para conseguir el control del gobierno de Buenos Aires. Un grupo de americanos, respaldado por unidades de la milicia criolla —los Patricios, al mando de Cornelio Saavedra— ejercieron presión sobre el virrey para que convocara a una junta de notables. El 22 de mayo cerca de 250 funcionarios del gobierno, sacerdotes, abogados, comerciantes, profesionales, militares y ciudadanos asistieron a la reunión. El obispo Benito de Lué y Riega afirmó que en tanto quedara en España alguna autoridad, ésta debería ser

obedecida. Pero la mayoría consideró que el gobierno peninsular de defensa nacional ya no existía y que, en consecuencia, se restituía al pueblo de Río de la Plata la soberanía; en esas circunstancias, aseguraron, Buenos Aires debería formar su gobierno propio en nombre de Fernando VII.

Tal como ocurrió anteriormente en Caracas, la junta de notables decidió poner a votación si se mantenía el gobierno existente o se organizaba uno nuevo. Tras horas de debate, la mayoría votó en favor de establecer una junta de gobierno. Aunque muchos peninsulares apoyaron a la mayoría y algunos americanos a la minoría, la mayor parte de los españoles europeos se mostró en favor de mantener el *statu quo*, mientras que la mayoría de los criollos prefería el cambio. Como la discusión se prolongó hasta las primeras horas de la mañana del 23, el grupo otorgó al ayuntamiento la autorización para formar una nueva junta, organismo que intentó equilibrar a las fuerzas en competencia nombrando un junta de gobierno integrada por cinco personas —dos moderadas, una de ellas americana y la otra peninsular, y dos autonomistas criollos, Juan José Castelli y el coronel Cornelio Saavedra, más el antiguo virrey como presidente—.[40] Pese a que antes los cuatro miembros de la junta habían votado en favor de destituir al virrey, ahora estuvieron de acuerdo en colaborar con él. El 24 de mayo, en ceremonia formal, lasnuevas autoridades juraron, poniendo la mano sobre la Biblia, "no reconocer otro soberano que el Señor Fernando VII, y sus legítimos sucesores según el orden establecido por las leyes, *y estar subordinados al gobierno que legítimamente le represente*".[41]

Sin embargo, eran muchos los porteños que no estaban conformes con que Cisneros permaneciera en su cargo, como presidente de la junta y comandante militar. Como hizo notar un observador inglés:

> Poco después, durante la tarde, el regimiento de los *Patricios*, ahora en masa, junto con gran parte de la población, se dirigió a las casas de los distintos funcionarios del cabildo y les aseguraron que si en la junta formada no se efectuaba de inmediato un cambio por el que se expulsara al antiguo virrey, les enseñarían como se derrama la sangre. Consecuencia de lo anterior fue que el día 25 el cabildo fue bligado a reunirse de nuevo.[42]

Además, el *pueblo* presentó una petición, con 409 firmas, en la cual se exigía que se formara un nuevo organismo gobernante.

Como consecuencia, los miembros de la junta de gobierno presentaron su renuncia al ayuntamiento, el cual, en un principio, insistió en que se mantuviera la junta original; pero enfrentado con grandes grupos de personas, muchas de ellas miembros de la milicia, que llegaron al edificio en demanda del cambio, el ayuntamiento se mostró de acuerdo el día 25 de mayo. Tal como lo pedía el *pueblo*, el ayuntamiento nombró presidente a Cornelio Saavedra, y vocales a Juan José Castelli, Manuel Belgrano, Miguel de Azcuénaga, Manuel Alberti, Domingo Matheu y Juan Larrea; como secretarios fungirían Juan José Paso y Mariano Moreno.[43] La nueva Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata a

nombre de Fernando VII estaba integrada por autonomistas consagrados, pero también juraron "conservar íntegra esta parte de América a nuestro Augusto Soberano el señor Don Fernando VII y sus legítimos sucesores, y guardar puntualmente las leyes del Reyno". Además, convinieron en convocar a un congreso de ciudades que debería "reunirse a la mayor brevedad en esta Capital para establecer la forma de gobierno que se considere más conveniente".[44]

Es de importancia hacer notar que la segunda junta eliminó la sección del anterior juramento en la que se aceptaba la subordinación "al gobierno que legítimamente represente" a Fernando VII. La nueva Junta Provisional no tenía la intención de reconocer al Consejo de Regencia de Cádiz. Aún más, en sus decretos el organismo cambió su nombre al de "Junta Provisional Representativa de la Capital del Río de la Plata". El nombre indicaba la decisión del nuevo régimen de controlar totalmente el virreinato.

Pese a que la milicia había tomado el liderazgo del movimiento para transformar el régimen, los dirigentes del nuevo gobierno eran miembros de la élite y no pertenecían al sector militar o al popular. El grupo dirigente incluía españoles europeos lo mismo que americanos. Como lo señala Roberto H. Marfany, la división no se daba entre patriotas y realistas sino entre autonomistas y centralistas, "considerando a lo primeros defensores del gobierno local autónomo y, a los segundos, partidarios del régimen centralista de España";[45] esto es, entre los que apoyaban a una junta local y los que estaban en favor del Consejo de Regencia de España.

El 26 de mayo, la Junta Provisional Gubernativa envió circulares a las capitales de provincia informándoles de los acontecimientos recientes y solicitándoles que reconocieran al organismo como un gobierno provisional. Al día siguiente, envió una circular a las ciudades del virreinato en la que se les solicitaba elegir "un diputado a la Junta Provisional Gubernativa de Buenos Aires". El nuevo régimen hacía notar que las elecciones se efectuarían de acuerdo con los requisitos establecidos por la real orden del 6 de octubre de 1809, expedida con el fin de celebrar elecciones para la Junta Central de España.[46] Los dirigentes de la Junta Provisional trataban de ampliar la representación del cuerpo gobernante más que convocar a un congreso de ciudades como indicaba el primer exhorto; a eso se debe que hayan invocado el decreto electoral para la Junta Central en España, más que el referido a la elección a Cortes. Aún más, se exigió a los diputados que hicieran un "juramento de fidelidad al rey Fernando VII". Finalmente, "las elecciones de los diputados serían garantizadas por una expedición militar que impondría la autoridad del gobierno provisorio y sus resoluciones, en todas las ciudades del antiguo virreynato".[47] El nuevo régimen no pretendía romper con la experiencia electoral reciente ni dejar a la libre voluntad de las ciudades los resultados de aquélla.

La situación cambió poco después, cuando el decreto expedido el 14 de febrero por el Consejo de Regencia que señalaba los mecanismos para la elección de los diputados del Nuevo Mundo a las Cortes llegó a Buenos Aires a principios de junio. La audiencia insistió en que el Río de la Plata reconociera al nuevo gobierno español y que eligiera diputados a Cortes.[48] Sin embargo, la Junta Provisional decidió desconocer la orden, lo mismo que otras

provenientes del Consejo de Regencia, con base en que había “incertidumbres acerca de la representación legítima [de tal cuerpo] […] Sabemos por Gazetas Españolas e Inglesas los artificios que pone en movimiento el intruso Rey [José Bonaparte] para desorganizar y confundir la firmeza y fidelidad de los Pueblos de América”. La junta recordó al pueblo que había sido “instalada provisionalmente hasta el congreso de diputados de las Provincias, a quienes tocaba el examen y arreglo de la representación [se reuniera]”. Y apuntaba todavía más: “La Junta ha jurado al Sr. D. Fernando VII, y la conservación de sus augustos derechos; se ha instalado igualmente baxo el preciso concepto de reconocer la representación Soberana legítimamente establecida en España”.[49] Dado que resultaba imposible determinar la legitimidad del gobierno en curso de España, la Junta Provisional continuaría ejerciendo el poder hasta que cambiaran las circunstancias. Con el fin de justificar sus actos, Mariano Moreno, secretario de la junta y director de la *Gazeta de Buenos Ayres* tuvo que declarar: “que disueltos los vínculos que ligaban a los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relaciones entre ellas directamente, sino entre el Rey y los pueblos”.[50]

Sin embargo, tal razonamiento, que justificaba la autonomía respecto de España, justificaba igualmente la autonomía de las provincias en relación con Buenos Aires. Las provincias del Río de la Plata no se encontraban convencidas de que la Junta Provisional representara sus intereses. Montevideo y la región de su interior, la Banda Oriental, competían con Buenos Aires por el dominio del tráfico marítimo, incluyendo la exportación de ganado. El aislado Paraguay poco tenía en común con los porteños. Charcas, que había caído bajo el dominio del virrey de Perú tras los movimientos de 1809 en La Paz y Chuquisaca, veía a Buenos Aires como una amenaza. Los intereses de las provincias del interior, como Córdoba, Salta, Tucumán, Mendoza y San Juan, chocaban con los de Buenos Aires, dado que tales provincias dependían de su comercio con el Alto Perú y Chile y solicitaban protección para sus manufacturas, mientras los porteños insistían en el libre comercio.[51] De este modo, las provincias del Río de la Plata, que resentían la insistencia de Buenos Aires en dominar la región, reaccionaron con sospechas considerables ante la declaración de la Junta Provisional Gubernativa.

Durante las semanas siguientes, algunas provincias votaron en favor de reconocer a la Junta Provisional. Sin embargo, Montevideo, Paraguay, Charcas, Córdoba y Salta escogieron apoyar al Consejo de Regencia de España. En varios casos, los funcionarios españoles europeos fomentaron las enemistades regionales tradicionales con el fin de influir en el voto contra Buenos Aires. El ex virrey Cisneros, los miembros de la audiencia y otros funcionarios sostuvieron correspondencia con las autoridades provinciales buscando, aparentemente, minar el nuevo régimen. La Junta Provisional respondió con firmeza. Primero, desterró al ex virrey, a los jueces de la audiencia y a otros peninsulares descontentos a las islas Canarias, acusándolos de conspirar contra el gobierno y, a continuación, estableció medidas más estrictas de seguridad en Buenos Aires y organizó ejércitos para someter a las provincias

rebeldes.

No obstante, la Junta Provisional estaba dividida en dos facciones: moderados y radicales; cada una de ellas contaba con seguidores entre el pueblo, incluso algunos integraron organizaciones clandestinas o clubes. Saavedra era el director de los moderados, en tanto que Moreno encabezaba a los radicales. Este último, en su calidad de secretario de la junta, fungía casi como un ejecutivo de facto. Los radicales estaban al mando de la *Gazeta de Buenos Ayres*, así como de otras publicaciones que, cada vez con mayor frecuencia, se manifestaban en favor de la autonomía total, aunque reconocían la soberanía de Fernando VII. La partida de las unidades de la milicia a imponer la voluntad de Buenos Aires en las provincias debilitó a los moderados, en especial a Saavedra. Los radicales establecieron una línea política dura hacia los españoles europeos. Cesaron de sus puestos a muchos funcionarios peninsulares y prohibieron a los europeos tener puestos públicos o participar en las elecciones. También los sometieron al asalto de bravucones radicales y a su arresto y expulsión del país. En agosto de 1810, los radicales ordenaron la ejecución del ex virrey Santiago Liniers y del intendente de Córdoba por oponerse al gobierno, y en enero de 1811 fundaron un Tribunal de Seguridad Pública cuyo fin era perseguir a los subversivos.[52]

Sin embargo, la política de terror se volvió en contra de quienes la implantaron. A medida que llegaron los diputados provinciales recién electos, a fines de 1810, el equilibrio del poder se inclinó en favor de los moderados. Moreno fue obligado a renunciar y se le envió en una misión diplomática a Gran Bretaña, murió en el mar, en el mes de marzo. Un motín en contra de los excesos de la junta, que estalló al mes siguiente, permitió a los moderados expulsar a varios radicales. Aunque Saavedra y sus partidarios dieron fin a la discriminación hacia los peninsulares, no mostraron igual tolerancia ante las actividades de los realistas.

La junta puso en práctica muchas de las reformas promulgadas por las Cortes en España, entre ellas la libertad de prensa, y lo hizo en varios casos modificando sólo unas cuantas palabras del decreto peninsular original. Del mismo modo que el Parlamento español, la Junta Provisional reconoció el deseo que tenían las provincias de autogobernarse y estableció juntas provinciales que seguían el modelo de las de España.[53]

A pesar de sus logros, la Junta Provisional funciónó mal, puesto que sus ampliadas dimensiones la hicieron poco manejable. Los radicales hicieron hincapié en esta falla y en otros defectos de los moderados a través de la Sociedad Patriótica. Las noticias de los desastres militares en el Alto Perú contribuyeron a minar aún más la posición de la junta. En septiembre de 1811, con apoyo político masivo, los radicales impusieron la elección de un triunvirato integrado por Manuel Sarratea, Juan José Paso y Martín Pueyrredón que sirviera como poder ejecutivo. El resto, más amplio, de los miembros de la junta haría el papel de la legislatura. Como los integrantes del triunvirato se alternarían en el cargo y Sarratea y Pueyrredón tomaron el mando de las fuerzas militares, Bernardino Rivadavia, en su calidad de secretario, se convirtió en el ejecutivo *de facto*, casi tanto como Moreno lo fue en la junta anterior. El nuevo régimen promulgó reformas que siguieron el modelo instituido por las

Cortes españolas. Extendió el sistema educativo, restringió el tráfico de esclavos, abolió impuestos y reconoció los derechos políticos de los indios. Además, suprimió el Tribunal de Seguridad Pública, que se encontraba en poder de los moderados. Cuando los dirigentes provinciales pusieron objeciones a su actividad, el triunvirato no hizo caso de sus críticas. Igualmente, rechazó la insistencia de la junta para que se respetaran sus prerrogativas legislativas. Al contrario de lo que sucedió en España, donde las Cortes triunfaron en su enfrentamiento con el ejecutivo, en Buenos Aires el triunvirato disolvió la junta de delegados provinciales en diciembre de 1811 y, al mes siguiente, abolió las juntas provinciales.[54]

A lo largo del año 1812 el triunvirato intentó imponer el orden y la disciplina en el país. Reorganizó la administración de justicia con el fin de contener lo que consideraba "delincuencia" creciente. Estatuyó reformas militares, administrativas y financieras pensadas con el fin de concentrar el poder en el gobierno nacional. Alentó la educación primaria, las artes, la agricultura y la industria. El régimen impuso nuevos impuestos, abolió el estanco del tabaco, redujo las tarifas y apoyó el comercio exterior. La mayor parte de los cambios favorecía a Buenos Aires, aumentando así el descontento de las provincias.

Los fracasos militares en Alto Perú, Paraguay y la Banda Oriental contribuyeron aún más al descontento con el gobierno. Los radicales extremistas de la capital, dirigidos por Bernardo de Monteagudo, quienes consideraban al triunvirato como muy débil, añadieron sus críticas a las de las juntas provinciales que exigían tener mayor voz en el gobierno. No obstante, la oposición más seria nació entre los veteranos recién llegados de la guerra en la Península, entre ellos José de San Martín y Carlos María de Alvear. Decididos a mejorar las fuerzas militares del país, estos hombres también pusieron en duda la eficacia del triunvirato.

En abril de 1812 se produjo una crisis cuando una asamblea reunida para elegir al sustituto de Sarratea, quien había tomado el mando del ejército en la Banda Oriental, proclamó que tenía la "autoridad suprema" en las provincias del Río de la Plata. El triunvirato eliminó esta amenaza a su autoridad suprimiendo la asamblea. Todavía más, restringió la libertad de prensa, así como la autoridad del ayuntamiento de Buenos Aires, y justificó estas medidas afirmando que existía una conspiración en contra del gobierno. En julio, el régimen mandó ejecutar al peninsular Martín de Alzaga y a otros 40, acusándolos de crímenes en contra del Estado. Los hechos despóticos del triunvirato unieron a sus opositores —los radicales extremistas, los miembros de las juntas provinciales y los jefes militares reformistas—. La salida de fuerzas militares adicionales con el fin de eliminar el avance de los realistas en la frontera dispuso el escenario para el cambio. El 8 de octubre de 1812 una coalición comandada por Alvear y San Martín derrocó al régimen y estableció un nuevo triunvirato compuesto por Paso, que permaneció del anterior, Nicolás Rodríguez Peña y Antonio Álvarez Jonte.[55]

El nuevo triunvirato, carente de su propia base política, se convirtió en la herramienta de los políticos pertenecientes a logias secretas, como la Lautaro, fundada por los militares recién llegados. El régimen, en su esfuerzo por consolidarse, convocó a una asamblea

constituyente que se reuniría en enero de 1813. El nuevo Congreso afrontó obstáculos considerables. El poder ejecutivo, bajo el control de Buenos Aires, ansiaba que se estableciera un gobierno fuerte, mientras que las provincias insistían en que se pusiera en marcha un sistema federalista débil. De hecho, José Gervasio Artigas y los representantes de la Banda Oriental, que no tenían asientos en la asamblea, demandaban una confederación integrada por provincias con derechos iguales.

La asamblea general se distinguió como un organismo inclinado a hacer reformas. Abolió la esclavitud y el tráfico de esclavos, emancipó a los indios, eliminó los mayorazgos y las vinculaciones, dio fin a la tortura autorizada por la ley y puso fin a la Inquisición. Estas y otras reformas han hecho que numerosos estudiosos alaben al Congreso del año XVIII, como se le conoce en Argentina, como una asamblea muy progresista. Sin embargo, como apunta Julio V. González, "todas las declaraciones fundamentales, menos una, con que la Asamblea del año xiii dio aquella significación al movimiento libertador argentino, fueron estraídas de la Revolución Española".[56] Lo anterior es comprensible, puesto que lo que dividió a los liberales en España y en el Río de la Plata no fue el deseo de forjar una sociedad nueva sino quién iba a gobernar.

La dificultad principal para los dirigentes del Río de la Plata consistía en cómo gobernar, y la Asamblea Constitucional no logró dar solución a este asunto. Los ejércitos de Buenos Aires experimentaron graves derrotas en el Alto Perú, Paraguay y la Banda Oriental en 1813. Algunos dirigentes provinciales comenzaron a pensar en formar coaliciones haciendo a un lado a Buenos Aires. El problema estribaba en que los intereses de los porteños y los de las demás provincias no coincidían. Ejércitos portugueses tenían el dominio de la Banda Oriental y los orientales porfiaban en que se integrara una confederación de iguales. Además, España, que comenzaba a expulsar a los franceses de su territorio, se las arregló para enviar tropas a Montevideo; en consecuencia, los dirigentes porteños afrontaron la creciente crisis reforzando el poder ejecutivo y disolviendo la asamblea, aunque ésta no había aún elaborado una constitución ni creado un gobierno. En enero de 1814 designaron director supremo a Gervasio Antonio Posadas y, lo que es todavía más importante, nombraron a San Martín comandante del Ejército del Norte.[57]

Aunque existía un estado de estancamiento en las relaciones entre Buenos Aires y las provincias, la región se hallaba relativamente a salvo de las fuerzas realistas. En vista de las extensas conflagraciones en América, resultaba poco probable que España volviera a apoderarse del Río de la Plata. Los habitantes del área tenían tiempo de reagruparse y terminar la tarea iniciada en mayo de 1810.

CHARCAS, PARAGUAY Y URUGUAY

Aunque Buenos Aires, en su calidad de capital del virreinato del Río de la Plata, se

consideraba dueña del derecho a dirigir la región, numerosas provincias estaban convencidas de que el antiguo pacto les otorgaba el derecho a la autonomía, no sólo de España, sino también de Buenos Aires. La audiencia de Charcas, conocida como Alto Perú, la intendencia de Paraguay y la región oriental del río Uruguay, conocida como la Banda Oriental, contaban con elementos fuertemente separatistas. Así, en 1810 la Junta Provincial Gubernativa de la Capital del Río de la Plata envió "expediciones militares" bajo el mando de Juan José Castelli al Alto Perú, y Manuel Belgrano a Paraguay y Uruguay para hacer cumplir sus mandatos.

La expedición militar cuyo destino era Charcas se encontró con un obstáculo —Córdoba— en su marcha hacia el Alto Perú. En ese lugar Santiago Liniers —ex virrey y héroe de las pretéritas victorias en contra de los británicos—, el obispo, el intendente y otros funcionarios organizaron la oposición a la Junta Provisional. También mantenían comunicación con las autoridades reales del Alto Perú, que se aprestaban a enviar fuerzas en su ayuda. El gobierno de Buenos Aires envió rápidamente un ejército integrado por 1 000 hombres que, a principios de agosto, arrolló con facilidad a los realistas de Córdoba y puso en prisión a sus jefes. Aunque el pueblo de Córdoba solicitó clemencia, Castelli fusiló a Liniers y al intendente, pero perdonó al obispo. La ejecución de Liniers, el gran héroe que había salvado al Río de la Plata de los odiados "herejes" británicos, encolerizó a muchos, en especial a las comunidades indígenas de Charcas.[58]

El ejército porteño avanzó hacia el norte sometiendo a Salta, Tucumán y, finalmente, al altiplano de Charcas. El 7 de noviembre derrotó a las fuerzas realistas en Suipacha. A continuación, el ejército se hizo del control del Alto Perú. Castelli, quien se había graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chuquisaca, regresaba como el delegado político todopoderoso de la Junta Provisional. Sin embargo, más que liberar a la audiencia de Charcas instituyó el reinado del terror. Las tropas de la junta entraron en la gran ciudad minera, la Villa Imperial de Potosí, el 25 de noviembre. Castelli mandó de inmediato arrestar al presidente de la audiencia, al intendente y al comandante general y, a pesar de las peticiones de clemencia del arzobispo de Charcas y de los principales ciudadanos del reino, los mandó ejecutar en la plaza pública sin que mediara juicio. Nombró al porteño Juan Martín Pueyrredón presidente de la audiencia. Los soldados provenientes de la costa se comportaron como un ejército conquistador: asaltaron, robaron y mataron ciudadanos inocentes a voluntad.[59]

Las acciones en Potosí establecieron la norma. A medida que los victoriosos porteños avanzaban dentro de la región de Charcas, Castelli sustituía a los funcionarios reales con sus propios hombres. También convocó a elecciones —y buscó cómo controlarlas— para elegir a los miembros de la Junta Provisional. El 13 de febrero de 1811, siguiendo instrucciones de Buenos Aires, Castelli otorgó a los indios el derecho a la representación, del mismo modo que lo había hecho antes la Junta Central en España.[60] Las elecciones y los pronunciamientos públicos, sin embargo, no lograron superar la naturaleza arbitraria y violenta del ejército "liberador".

Embriagado por los triunfos, Castelli creyó que sus fuerzas podrían continuar su marcha

victoriosa sobre las montañas en el camino hacia Lima, mas el 20 de junio, cuando se enfrentó al bien disciplinado ejército realista del general José Manuel de Goyeneche en Huachi, lugar cercano a la frontera del virreinato de Perú, el ejército liberador quedó deshecho y huyó del campo de batalla. A medida que los porteños se retiraban cruzando el Alto Perú, los pobladores tomaron venganza de sus antiguos opresores. No obstante, los "liberadores" no habían perdido del todo su descaro. En Potosí, Pueyrredón saqueó la Casa de Moneda la noche anterior a su huida. En los meses siguientes, el ejército real persiguió a los porteños hasta las tierras bajas y tomó Jujuy y Salta. Los realistas intentaron posesionarse de Tucumán; pero ya habían llegado al límite de sus capacidades, y el 20 de febrero de 1813 Manuel Belgrano derrotó a los invasores en Salta.

La lucha violenta por el Alto Perú se prolongó por otros dos años a medida que los ejércitos porteño y realista avanzaron y retrocedieron. Belgrano ocupó Potosí el 7 de mayo de 1813; a diferencia de Castelli, contuvo a sus fuerzas y gobernó de acuerdo con la ley. Pero, como su antecesor, era un conquistador y no un liberador. La gente del Alto Perú temía a los porteños, pero no los respetaba. Un nuevo comandante realista, el general peninsular Joaquín de la Pezuela, derrotó a las tropas de Belgrano y, una vez más, los ejércitos realistas persiguieron a los porteños hasta las tierras bajas. En 1815, un nuevo ejército "liberador" bajo el mando de José Rondeau avanzó otra vez hacia Potosí y, al igual que los primeros invasores de Buenos Aires, saqueó y explotó a la gente del Alto Perú. Las tropas de De la Pezuela, reforzadas considerablemente, derrotaron a los porteños en Sipe Sipe el 29 de noviembre de 1815 y, por tercera vez, las fuerzas realistas persiguieron a los porteños hasta las tierras bajas. Se produjo a continuación una especie de estancamiento durante el cual las tropas realistas hostigaban a las provincias situadas en las tierras bajas, pero ninguno de ambos bandos penetraba profundamente en el territorio del otro.[61]

Las tres invasiones porteñas a Charcas mataron cualquier esperanza de unir el Alto Perú con el resto del antiguo virreinato del Río de la Plata. En lugar de eso, los saqueos aumentaron el localismo, especialmente entre las comunidades indígenas, las *repúblicas de los indios* que, dirigidas por sus caciques, se habían puesto al lado de un bando o del otro durante las luchas porteño-realistas. En su afán de lograr el control local, cambiaron de partido según las circunstancias. Tras la batalla de Sipe Sipe lucharon por mantener su autonomía frente al régimen absolutista restaurado. Debido a que tenían el dominio sobre zonas reducidas, tales movimientos llegaron a ser conocidos como *las republiquetas*.[62]

Al igual que Charcas, Paraguay se mantuvo fuera del dominio de Buenos Aires. Siendo esencialmente una región dedicada a la ganadería y a la agricultura, el territorio quedó bajo el control de la ciudad portuaria de Asunción, situada a más de 1 000 millas río arriba. Tras enterarse del establecimiento de la junta de Buenos Aires, el intendente Bernardo Velasco convocó a una junta de notables en Asunción el 24 de julio de 1810. Las aproximadamente 200 personas que se reunieron votaron en favor de reconocer el Consejo de Regencia en España y de sostener relaciones cordiales con Buenos Aires. Sin embargo, los porteños respondieron

con la fuerza y la Junta Provisional nombró a Manuel Belgrano para que dirigiera una expedición militar a Paraguay y Montevideo con el fin de imponer la autoridad del gobierno. Belgrano, a semejanza de lo que hizo Castelli en el Alto Perú, trató de aplastar a la oposición y de ejecutar a los “rebeldes” principales. El 15 de enero de 1811 sus fuerzas arrojaron del campo de batalla al intendente Velasco y a su estado mayor peninsular; mas los estancieros criollos, junto con sus peones mestizos de Paraguay, contratacaron lanzando grandes cargas de caballería que derrotaron al ejército de Belgrano. Tras una segunda derrota, que resultó definitiva, en Tacuarí, el 9 de marzo, los porteños se retiraron de Paraguay.[63]

En su esfuerzo por reasegurar su dominio, el intendente Velasco buscó la ayuda de Brasil. La élite criolla, como era de esperarse, se opuso a la intervención foránea; el 14 de mayo se apoderó de Asunción y nombró a dos “socios” para que gobernaran el territorio —el coronel peninsular Juan Valeriano de Zevallos y el abogado criollo José Gaspar Rodríguez de Francia, conocido como el doctor Francia—; el 17 de mayo de 1811 Paraguay declaró su autonomía de Buenos Aires y de cualquier potencia extranjera. El 17 de junio se reunió un congreso en el que tuvieron representación todas las regiones de Paraguay y donde se estableció una junta superior integrada por cinco hombres, entre ellos Francia, para que gobernara el territorio. Los paraguayos propusieron a Buenos Aires la formación de una confederación del Río de la Plata, siempre que todos los territorios que la integraran tuvieran total igualdad. Los porteños rechazaron la propuesta.[64]

A lo largo de los dos años que gobernó la Junta Superior a Paraguay, Francia fue ganando amplio apoyo popular en su calidad de dirigente indispensable. Hombre instruido, graduado en la Universidad de Córdoba, en una región donde había pocas personas poseedoras de una educación, se dedicó a cortejar a las clases populares. Político astuto, superó a los demás miembros de la junta, logrando el control del gobierno. Atemorizó al Congreso, que se reunió en agosto de 1813, con el fantasma de la posible agresión de los porteños y los brasileños y, como resultado, la asamblea proclamó a Paraguay república independiente el 12 de octubre e instituyó una administración integrada por dos cónsules, Francia y Fulgencio Yegros, estanciero inculto que delegó sus funciones en su colega.

En 1814 Francia convocó a otro Congreso, que lo eligió dictador supremo de la república por un periodo de cinco años. Dos años después convenció al Congreso de que lo nombrara dictador perpetuo y de que se reuniera sólo cuando el dictador lo demandara. La legislatura no volvió a reunirse durante más de un cuarto de siglo y Francia, conocido como el *Supremo*, gobernó Paraguay hasta su muerte en 1840.[65]

La Banda Oriental —el actual Uruguay— fue el tercer territorio en separarse del antiguo virreinato del Río de la Plata. Igual que Paraguay, la Banda Oriental era, esencialmente, una región dedicada a la agricultura y la ganadería y que contaba con una prominente ciudad portuaria, Montevideo; también, igual que Paraguay, el territorio compartía fronteras con Brasil. La circular de Buenos Aires, por la que la Junta Provisional solicitaba reconocimiento e invitaba al territorio a elegir un diputado a dicha junta, llegó a Montevideo el 31 de mayo de

1810. Dos días después, una junta de notables votó, en cambio, en favor de reconocer al Consejo de Regencia. Con anterioridad, el ayuntamiento, dominado por los europeos, había elegido a Rafael de Zufriátegui como diputado a las Cortes por Montevideo. Éste, quien era conservador y enemigo acerbo de Buenos Aires, apoyó al régimen real y los hechos de Francisco Xavier Elío como gobernador, y posteriormente como virrey.[66] De este modo, los realistas de Montevideo tuvieron un fuerte apoyo en España.

Como otros americanos, los criollos de la Banda Oriental querían establecer su junta propia. Anteriormente, en 1808, cuando pareció que Liniers podría reconocer a José Bonaparte, el gobernador Elío había convocado a una junta con el fin de gobernar en nombre de Fernando VII; no obstante, en 1810, Montevideo no logró llevar a cabo tal acción y, en lugar de ello, las autoridades reales trataron de bloquear el puerto de Buenos Aires por mar y de establecer el dominio militar en el interior de la Banda Oriental. A partir de 1811 Elío regresó a Montevideo en calidad de virrey del Río de la Plata. Pronto impuso el orden militar en el interior del país, insistió en que los estancieros demostraran la titularidad de sus tierras, aumentó los impuestos y buscó la ayuda del vecino Brasil para luchar contra Buenos Aires. Como era de esperarse, estos actos hicieron que los criollos de la Banda Oriental se apartaran y le negaran su apoyo.[67]

El 15 de febrero de 1811, José Gervasio Artigas, eminente militar criollo que había regresado de España en 1810 después de pelear contra los franceses, cruzó el río Uruguay en dirección al territorio de Buenos Aires a fin de buscar ayuda para liberar a la Banda Oriental. Al día siguiente los estancieros reunieron cerca de 200 gauchos a orillas de Arroyo Asencio para manifestar su oposición a los realistas, acontecimiento conocido en la historia uruguaya como el Grito de Asencio. Artigas cruzó la frontera a la altura de Entre Ríos con el fin de encabezar el movimiento al que pronto se unieron otros orientales. Buenos Aires también envió tropas, las que restaban de la abortada expedición de Belgrano a Asunción, lo mismo que una partida comandada por José Rondeau. El 18 de mayo Artigas derrotó a una considerable fuerza realista en Las Piedras y avanzó hacia Montevideo. El jefe oriental apremió a Rondeau para que se uniera al ataque; mas el comandante porteño vaciló, con lo que dio tiempo a los realistas de reorganizar sus defensas. Como resultado, éstos mantuvieron el dominio de la ciudad.

Desesperado, el virrey Elío recurrió al gobierno portugués en Brasil en solicitud de ayuda. La Corona portuguesa aprovechó la oportunidad de reafirmar sus demandas sobre la región enviando un gran ejército para ocupar la Banda Oriental. En tales circunstancias, Elío se volvió hacia sus enemigos del otro lado del río en busca de ayuda. El 20 de octubre de 1811, Buenos Aires concertó un armisticio por el cual se reconocía la soberanía de Fernando VII y la unidad de la nación española. El acuerdo reconocía también la autoridad de Elío sobre la Banda Oriental y hacía las provisiones para efectuar operaciones conjuntas contra los portugueses. Y, señaladamente, el acuerdo excluía a Artigas y sus orientales. *El jefe de los orientales*, como ya se le llamaba, se retiró a Entre Ríos con miles de sus compatriotas con el

fin de escapar de los ejércitos portugueses invasores.[68]

El gobierno de Buenos Aires, asegurando que permanecería leal a su rey, pidió la ayuda británica para lograr que los portugueses se retiraran, y en su calidad de aliados, tanto de España como de Portugal, los británicos se las arreglaron para convencer a los portugueses de que desocuparan el territorio a finales de 1812. En vista de que Montevideo permaneció en manos de los ejércitos realistas, Buenos Aires, revocando su acuerdo con Elío, se unió a los orientales para sitiar la ciudad.

Una vez más, el régimen porteño intentó incorporar el territorio a su unión de provincias. Sin embargo, los dirigentes de la Banda Oriental convocaron a un congreso en abril de 1813, el cual determinó que la región podría participar en una unión sólo con base en la autonomía total dentro de un sistema federal. Lo anterior resultó inaceptable al gobierno porteño, que excluyó a los diputados orientales de su Congreso. Más tarde, Artigas rompió definitivamente con Buenos Aires.[69]

Tras un largo asedio, los realistas de Montevideo se rindieron a las fuerzas porteñas en junio de 1814. Buenos Aires estaba decidido a controlar la Banda Oriental, pero Artigas ejercía su dominio sobre el interior del país. Ambos bandos lucharon durante meses hasta que, finalmente, los porteños abandonaron Montevideo en febrero de 1815, dando así principio a un periodo breve de gobierno local conocido con el nombre de la Patria Vieja. Pese a que estaba claro que los orientales insistirían en su autonomía, Buenos Aires y Brasil continuaron, durante años, haciendo intentos por incorporar la región a sus territorios. Finalmente, gracias a la mediación británica, el 27 de agosto de 1828 todas las partes estuvieron de acuerdo en firmar un tratado que reconocía la independencia de la Provincia Oriental del Uruguay.[70]

CHILE

Aislados en la costa oeste de América del Sur, los habitantes de la capitanía general de Chile respondieron con preocupación y angustia a los desastres en España. Como otros americanos, los chilenos temían no sólo por la Madre Patria sino por ellos mismos. En 1810, cuando algunos comenzaron a pensar en cómo reaccionar ante la crisis imperial, el caprichoso y severo gobernador Francisco García Carrasco respondió instituyendo medidas represivas. El 25 de mayo arrestó a tres vecinos eminentes de Santiago, José Antonio Rosas, Juan Antonio Ovalle y Bernardo de Vera, bajo el cargo de infidencia, y ordenó que se les enviara a Lima para juzgarlos. Este hecho ultrajó de tal manera a la élite que la audiencia depuso al capitán general el 16 de julio, sustituyéndolo por un criollo octogenario, Mateo de Toro Zambrano, conde de la Conquista.[71]

Poco tiempo después llegaron las noticias de tres acontecimientos: el Consejo de Regencia había asumido el poder de la Junta Central de España y había convocado a elecciones a Cortes; la Regencia había nombrado al reaccionario Francisco Javier Elío capitán general de

Chile, y el pueblo de Buenos Aires se negó a reconocer a la Regencia y estableció una junta autónoma. El nombramiento de Elío angustió a los chilenos, quienes acababan de expulsar al represivo García Carrasco, y también, al igual que otros americanos, se preguntaban si España sobreviviría como país independiente. Los hechos ocurridos en Buenos Aires y las palabras del decreto de elección de la Regencia, "vuestros destinos ya no dependen ni de los ministros, ni de los virreyes, ni de los gobernadores: están en vuestras manos", convencieron a muchos de que Chile debía crear su propia junta gobernante.

Un gran número de escritos en los que se llamaba a la autonomía circulaban en ese tiempo por la capitanía general. Uno de ellos, *El catecismo político cristiano*, indicaba claramente que los americanos tenían los mismos derechos que los españoles europeos para crear juntas. Aún más, aseguraba que "aunque se erigió en Sevilla una Junta que se denominó Suprema, no debía la América sujetarse a ella, por ser, según las Leyes de Indias, independiente de toda sumisión a provincia alguna de España, aunque se considerase como una parte integrante de la monarquía".[72]

A pesar de la oposición de la audiencia, el conde de la Conquista convocó a una junta de notables el 18 de septiembre para considerar si se reconocía o no al Consejo de Regencia. Aproximadamente 450 vecinos principales, funcionarios del gobierno, militares, eclesiásticos, abogados, comerciantes y profesionales asistieron a la reunión. Tanto españoles europeos como americanos apoyaban una u otra opción, aunque la mayoría de los peninsulares respaldaban a la Regencia, en tanto que la mayoría de los criollos estaba en favor de crear una junta local. Los partidarios de la Regencia afrontaron dos obstáculos considerables: mucha gente creía que Francia conquistaría España y ponía en tela de juicio la legitimidad de un organismo nombrado por una Junta Central que, tras haber quedado desacreditada, se autodisolvió antes de que los representantes americanos pudieran tomar parte en sus decisiones.

La posición autonomista resultó contundente: el pacto se había dado entre Chile y el monarca, no entre la capitanía general y España; por tanto, en ausencia del rey, la soberanía se revertía al pueblo. Quienes sostenían esta interpretación eran capaces de apuntalar sus razonamientos haciendo referencia a la antigua jurisprudencia española, como las Siete Partidas. Cuando llegó el momento de votar, los autonomistas ganaron por gran mayoría y establecieron una nueva junta de gobierno integrada por el conde de la Conquista como presidente, el obispo electo José Antonio Martínez como vicepresidente, cinco vocales y dos secretarios. La nueva Junta Provisional Gubernativa juró gobernar y defender al reino en nombre de Fernando VII hasta que fuera elegido un Congreso que representara a las provincias de Chile.[73] Tal hecho dio principio en Chile a un periodo de gobierno autónomo que duró hasta 1814, la era que es conocida con el nombre de la Patria Vieja.

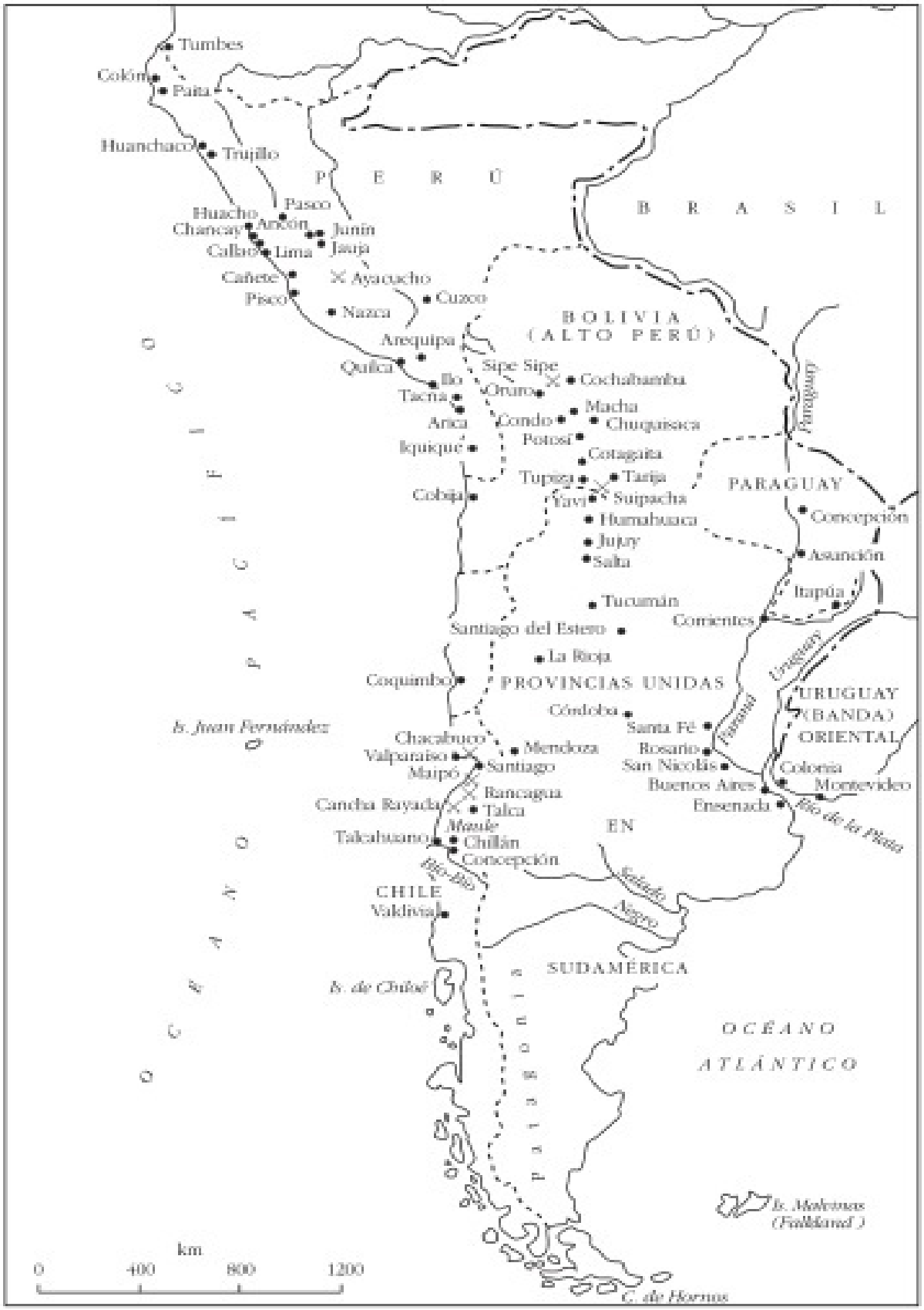

MAPA 3. Guerras en Sudamérica: teatro sur. (FUENTE: John Lynch, *The Spanisb American Revolutions, 1808-1826*, Nueva York: W. W. Norton, 1986.)

La Junta Provisional Gubernativa inició cuidadosamente su régimen. Informó al resto de los gobiernos americanos, así como a la Regencia de España, acerca de sus hechos. La Junta parecía tener un carácter tan moderado que fue una de las pocas de América que logró el reconocimiento del Consejo de Regencia de España. En especial buscó establecer relaciones estrechas con su contraparte de Buenos Aires, a la que la Junta de Chile consideraba su aliada natural. Ante el temor de que el virrey de Perú interviniera militarmente en Chile como lo había hecho en Quito, la Junta organizó una fuerza armada más efectiva y estableció ciertas reformas económicas, la más atrevida de las cuales fue la libertad de comercio. Finalmente, convocó a elecciones para un Congreso que se reuniría en abril de 1811. La Junta justificó este hecho con base en que:

> devuelto a los pueblos el derecho de soberanía por la muerte civil del monarca, deben éstos […] elegir sus representantes para que, unidos en un congreso general, determinen la clase de gobierno que haya de regir mientras el soberano se restituya al trono y reasuma por un derecho de postliminio su autoridad soberana.[74]

En vista de que ya había sido recibido el decreto para las elecciones a Cortes, el gobierno de Santiago lo modificó a fin de que se ajustara a las necesidades de Chile. Los ayuntamientos de cada una de las capitales, cabeza de partido del reino, elegirían un diputado con excepción de Santiago, Concepción, Chillán, Talca y Coquimbo, que, debido a su mayor población, elegirían respectivamente seis, tres, tres, dos y dos. Únicamente los que pudieran solventar sus gastos y "que por sus virtudes patrióticas, sus talentos y acreditada prudencia hayan merecido el aprecio de sus conciudadanos" eran elegibles como candidatos a diputados. Y los hombres "que por su fortuna, empleos, talento o calidad gozan de alguna consideración de los partidos en que residen, siendo mayores de veinticinco años" podían ejercer el derecho al voto. Igual que como se especificaba en el decreto de elecciones a las Cortes, los sirvientes domésticos, los deudores y los criminales no podían votar.[75]

La caracterización de la Junta Provisional Gubernativa cambió radicalmente cuando murieron primero su presidente, Toro Zambrano, y después el vicepresidente, Martínez. Entonces Juan Martínez de Rozas, personaje eminente de Concepción, se convirtió en la fuerza dominante de la Junta. Los opositores al nuevo régimen, entre ellos algunos miembros de la audiencia, organizaron un *golpe de mano* contra la Junta. El 1º de abril de 1811, día en que se celebrarían las elecciones en Santiago, se rebeló el teniente coronel Tomás de Figueroa. Encabezada por Martínez de Rozas, la Junta contestó con energía: aplastó la revuelta y mandó ejecutar a Figueroa. La audiencia dejó de existir y fue sustituida por una corte de apelaciones. La reacción terminó y Martínez de Rozas surgió como la fuerza dominante.

El Congreso se reunió el 4 de julio de 1811, integrado por 42 miembros en lugar de los 36 propuestos por la Junta. Santiago había obtenido permiso para elegir 12 diputados en lugar de los seis que originalmente se le habían asignado. Aunque la mayoría de los diputados era americana, se eligió a algunos españoles europeos a la Junta. Como su primer acto el

Congreso juró, en nombre de Fernando VII, defender el reino y proteger la religión católica en contra de sus enemigos externos e internos. Una minoría, integrada por criollos y por peninsulares, prefirió reconocer al Consejo de Regencia. Otra minoría, formada íntegramente por americanos, deseaba que se ejerciera la autonomía total aunque sin llegar a la independencia. Y un grupo intermedio, bastante numeroso, quería gobernar en forma moderada, sin cortar relaciones con España. El grupo radical, que tenía lazos con la poderosa familia Larraín y con Martínez de Rozas, procedía esencialmente de la ciudad de Concepción e incluía entre sus miembros a Bernardo O'Higgins, un separatista apasionado.

El gobierno moderado de Chile pronto se dividió por diferencias regionales, familiares y políticas. Al reunirse el Congreso, la junta gobernante dejó de existir. En consecuencia, una de las primeras tareas de la nueva legislatura fue nombrar un brazo ejecutivo. Mas, antes de que éste entrara en funciones, el organismo debía resolver una disputa interna. Los diputados de Concepción no aprobaron que la ciudad de Santiago hubiera duplicado el número de sus representantes. Cuando el resto de los diputados al Congreso no apoyó su objeción, el grupo trató infructuosamente de evitar que se escogiera a otra junta gobernante. Entonces, en un último esfuerzo por conservar a Martínez de Rozas en su cargo, propusieron que dos de los miembros de la junta integradapor tres personas fueran elegidas por el centro, en tanto que Concepción en el sur elegiría a la tercera. El grupo opositor abandonó la legislatura el 9 de agosto, cuando la mayoría del Congreso insistió en que la totalidad del organismo eligiera a la junta gubernativa.[76]

Los miembros restantes del Congreso establecieron una junta débil para que ejerciera las funciones del poder ejecutivo. En un esfuerzo por mantener el equilibrio regional, la nueva junta estaba integrada por tres personas, cada una originaria de una de las tres regiones de Chile. Sin embargo, a causa de que todos eran moderados, no resultaban aceptables ni a los radicales que habían abandonado el Congreso ni a las familias poderosas que apoyaron la salida de los diputados. La oposición, que en Santiago se reunía alrededor de la familia Larraín, y en Concepción en torno a Martínez de Rozas, reaccionó enérgicamente. Convenció a los hermanos Carrera, Juan José, Luis y José Miguel —militares y miembros de una familia prominente— de que obligaran al Congreso a cumplir sus órdenes. José Miguel Carrera, de 26 años, y que acababa de regresar de España, donde se había distinguido en combate contra los franceses, rodeó el Congreso con sus tropas el 4 de septiembre de 1811. Al día siguiente, Concepción integró una junta provincial.

Carrera impuso su voluntad al Congreso. Exigió la expulsión de siete diputados por Santiago y el nombramiento de una junta nueva en la que participarían Martínez de Rozas, Martín Calvo de Encalada, José Gaspar Marín, Juan Enrique Rosales y Juan Mackenna. Los dos últimos miembros pertenecían a la familia Larraín. Además, el jefe de la familia, Joaquín Larraín Salas, se integró al Congreso en calidad de diputado por Santiago. De este modo, una minoría se hizo cargo del gobierno y autoproclamó que representaba a la mayoría.[77]

El Congreso restructurado, de carácter más radical, puso en marcha un buen número de

reformas importantes, muchas de ellas semejantes a las que estaban siendo tratadas en Cádiz: sustituyó a las élites hereditarias —que habían dominado los ayuntamientos— con funcionarios electos popularmente; asumió autoridad sobre la Iglesia al ordenar a sus jerarquías que prohibieran las críticas al gobierno, redujo muchas de las cuotas que cobraban las iglesias, fijó salario a los párrocos y redujo impuestos y gastos del gobierno. El cambio más notable fue el de la denominada Ley de Libertad de Vientre, la cual prohibía que se introdujeran nuevos esclavos al país y preveía la futura eliminación de esa "institución odiosa". No obstante, la medida no revistió importancia particular, puesto que había pocos esclavos en Chile. El Congreso puso también en marcha innovaciones administrativas, la más importante de las cuales fue la creación de una tercera provincia en el reino: la de Coquimbo. Finalmente nombró una comisión que se encargara de redactar una constitución para gobernar "a nombre del rey" y designó a un enviado ante la junta de gobierno de Buenos Aires.[78]

Convencido de que "la España está perdida; y si nos dejamos llevar de infundados recelos, seremos presa del primer advenedizo que quiera subyugarnos",[79] y poco deseoso de quedarse fuera del poder por más tiempo, José Miguel Carrera se hizo cargo del gobierno por la fuerza el 15 de noviembre de 1811. Impuso un triunvirato en el que participaban él, como representante de Santiago; Martínez de Rozas, por Concepción, y José Gaspar Marín, por Coquimbo. O'Higgins sustituyó temporalmente a Martínez de Rozas en su ausencia. Aunque, en teoría, el triunvirato representaba a las tres provincias de Chile, pronto quedó claro que Carrera pretendía dominar la Junta; el 2 de diciembre de 1811, sin consultar a los demás miembros, disolvió el Congreso e invistió al triunvirato con los poderes ejecutivo, judicial y legislativo. Dos días después, Marín y O'Higgins renunciaron en protesta, y entonces Carrera se convirtió en dictador. Sin embargo, en Concepción, la Junta provincial rehusó reconocer el golpe. Parecía que la guerra civil era inminente.[80]

Carrera se ganó el apoyo de la élite de Santiago y declaró en rebeldía a la Junta de Concepción. En tanto que ambos bandos alistaban a sus fuerzas armadas para el conflicto, Martínez de Rozas buscó una solución pacífica a la crisis. Las negociaciones continuaron al tiempo que los dos ejércitos se preparaban para la guerra. En última instancia, Carrera demostró ser el mejor político: demoró las pláticas el tiempo suficiente para debilitar la posición de Martínez de Rozas mediante un bloqueo del sur de varios meses. Los comerciantes y propietarios de tierras de la región comenzaron a experimentar trastornos económicos. Los soldados concentrados en Concepción se inquietaron al ver que su paga se demoraba. Finalmente, en julio de 1812, los militares arrestaron a Martínez de Rozas y lo deportaron a la ciudad de Mendoza, donde murió al año siguiente. Carrera dominaba entonces el país.

La dictadura de Carrera llevó a Chile ideas nuevas. Para alentar el sentimiento "revolucionario", el caudillo contrató impresores de los Estados Unidos para que publicaran los decretos gubernamentales, así como una serie de periódicos, el más importante de los cuales fue *La Aurora de Chile*, dirigido por fray Camilo Henríquez, veterano de la revolución

de Quito de 1809, quien regresó a Chile en 1810. Henríquez y otros periodistas extendieron rápidamente las nuevas ideas que ponían en tela de juicio las formas tradicionales de gobernar.[81]

No todos los escritores patrocinaron, sin embargo, las ideas radicales. Manuel de Salas, uno de los principales intelectuales de Chile, publicó el *Diálogo de los porteros*, donde vislumbraba una reconciliación con el rey. Juan Egaña, otro prominente intelectual, escribió un *Plan de gobierno* en 1810 y posteriormente editó una *Declaración de los derechos del pueblo de Chile*, en la cual proponía una federación de reinos americanos autónomos que reconocería a Fernando VII como el jefe constitucional de la nación española. La idea de una federación de reinos americanos era ya antigua y, posteriormente, sería presentada como la principal esperanza de mantener los lazos entre España y América. A pesar de las tendencias separatistas de Carrera, los lazos con España se mantenían firmes. Como lo apuntó un oficial de la armada británica en 1812: "El pueblo de Chile […] podría, sin gran dificultad, ser convencido de aceptar la nueva Constitución de España".[82]

No obstante, Carrera estaba determinado a restructurar el gobierno; lo alentó la llegada de Joel R. Poinsett, representante de los Estados Unidos, quien dio a entender que su país ayudaría a Chile a obtener su independencia. El angloamericano se congració tanto con Carrera que le propuso un proyecto de Constitución modelada de acuerdo con la Carta de los Estados Unidos. Sin embargo, los chilenos aprobaron el reglamento constitucional el 26 de octubre de 1812, mediante el cual reconocían a Fernando VII como monarca; establecieron también un senado y una junta de gobierno integrada por tres miembros. Carrera, quien en su calidad de miembro de la Junta controlaba el gobierno, alejó a varios grupos, especialmente a los que apoyaban a la familia Larraín, así como a los sureños, quienes, tras el exilio de Martínez de Rozas, tenían puestos los ojos en O'Higgins para que los dirigiera.

Sólo la amenaza de los realistas evitó la guerra civil entre las dos facciones chilenas. El virrey Abascal de Perú envió una expedición, con el fin de reconquistar Chile, al mando del brigadier Antonio Pareja, la cual desembarcó en el sur del país en marzo de 1813. Los realistas, quienes rápidamente tomaron Concepción, aceptaron la incorporación de numerosos chilenos en su avance hacia el norte. Nombrado comandante supremo por el Senado, Carrera partió a afrontar al enemigo. En tanto que O'Higgins se distinguió en varias escaramuzas, Carrera se mostró incapaz de derrotar a los realistas; por tanto, tras repetidos fracasos, la junta lo relevó del mando en noviembre y lo sustituyó con O'Higgins, quien aceptó el puesto con cierta reticencia. Los autonomistas tenían poco tiempo para reagruparse, mientras que los realistas recibieron refuerzos y un nuevo comandante, Gabino Gaínza, en enero de 1814.[83]

Incapaz de impedir el avance de los realistas, el gobierno chileno aceptó la mediación británica y firmó un armisticio el 3 de mayo. Bajo el Tratado de Lircay, como fue denominado el armisticio, Chile reconoció al Consejo de Regencia y la Constitución española de 1812, así como la soberanía de Fernando VII. Además, Chile tendría que elegir ayuntamientos constitucionales, una diputación provincial y enviar diputados a Cortes. Finalmente, se

levantarían las restricciones al comercio; Gaínza, por su parte, prometió evacuar Chile en un plazo de 30 días. Francisco de Lastra, que había sido nombrado director supremo por el Senado, justificó la firma del tratado con el argumento de que Chile no había buscado la independencia sino una forma de gobierno que estuviera de acuerdo con los principios de la nación española. Como hizo notar, con el tratado los chilenos habían obtenido el autogobierno, el derecho a obtener cargos públicos, el libre [84] 84

Dos acontecimientos contribuyeron a que se abrogara el Tratado de Lircay: un golpe de Estado en Chile y la abolición del sistema constitucional en España. Pese a que numerosos chilenos, entre ellos figuras prominentes como Manuel de Salas, consideraban el tratado como un acuerdo justo y honorable, otros, entre ellos los Carrera, lo tuvieron por una capitulación humillante. El 23 de julio de 1814, José Miguel Carrera derrocó al gobierno e instituyó una junta trimembre sobre la que ejercía su dominio. En el sur, los "constitucionalistas" se sintieron ultrajados por la arrogancia de Carrera. Algunas ciudades se negaron a reconocer al nuevo régimen. Tras un consejo de guerra, O'Higgins dirigió hacia el norte un ejército con el fin de restaurar el gobierno legítimo.

En Lima el virrey Abascal repudió el Tratado de Lircay. Éste carecía de vigencia, ya que Fernando VII había abolido la Constitución y las Cortes. Abascal despachó al general Mariano Osorio a Chile, al mando de un contingente de soldados, con el fin de restaurar el orden. El nuevo comandante desembarcó en el sur del país el 13 de agosto. Tras asumir el control de todas las fuerzas realistas avanzó rápidamente hacia Santiago. La invasión realista logró reunir por breve tiempo a lasfacciones chilenas en lucha. No obstante, la alianza temporal fracasó; Carrera y O'Higgins se mostraron incapaces de unir sus fuerzas el tiempo suficiente para evitar el desastre. Tras una serie de combates, Osorio obtuvo una victoria definitiva sobre O'Higgins en Rancagua el 2 de octubre. Aunque éste se las arregló para romper el sitio y escapar con parte de sus tropas, Carrera, por su parte, no deseaba continuar la lucha. Como resultado, Carrera, O'Higgins y otros jefes abandonaron Chile, marchando hacia Mendoza a través de los Andes. El general Osorio ocupó Santiago el 6 de octubre de 1814. La Patria Vieja había terminado.[85]

QUITO

Quito, solitaria entre las capitales de la América española, era, en 1810, una ciudad ocupada. Ni los residentes de la capital ni el presidente Ruiz de Castilla y su gobierno se consideraban libres. Los soldados de Perú, los fusileros pardos del Real de Lima, se comportaban como si fueran conquistadores y no los defensores de la nación española a la que tanto ellos como los quiteños pertenecían. Oprimían y amenazaban a la población de diversas maneras, manteniéndose en una ciudad que pertenecía a otro virreinato, el de Nueva Granada, aun cuando la "revuelta" a la que habían sido enviados para reprimir ya había terminado. Lo

anterior se debía a que el virrey Abascal de Perú, campeón ardiente del antiguo orden, carecía de confianza en el presidente Ruiz de Castilla o en el virrey Amar y Borbón, de Nueva Granada. Tal situación no auguraba nada bueno para el futuro.[86]

El fiscal Tomás de Aréchega y el comandante de las fuerzas peruanas, Manuel Arredondo, insistían en que se castigara con severidad a los "rebeldes". Los representantes del virrey de Perú arrestaron a la mayoría de los participantes, aunque el marqués de Selva Alegre y otros pocos huyeron antes de que las autoridades "extranjeras" violaran la capitulación, la cual garantizaba que los dirigentes del movimiento de 1809 no serían perseguidos por la ley. Las indagatorias se prolongaron por meses en tanto las autoridades intentaban probar la infidencia. Los participantes en el movimiento de 1809 negaron su culpabilidad —aseguraban que habían actuado bajo la creencia de que Francia había conquistado España— o bien declara ron que se les había obligado a tomar parte en el movimiento. Los informes que ofrecieron, abundantes y contradictorios, dificultaron a las autoridades y en ocasiones les imposibilitaron fincar responsabilidad.[87]

Arechaga, convencido de la culpabilidad de los participantes, pidió la pena de muerte para 40 de los principales y para 40 de los 160 soldados que sirvieron en la guarnición la noche del 10 de agosto de 1809 —estos últimos serían escogidos al azar—. Además, solicitó el encarcelamiento de otros 50, la confiscación de sus propiedades y el despido de los cargos que ocupaban. Las peticiones eran tan draconianas que tuvieron que ser enviadas a Santa Fe de Bogotá para que fueran analizadas por el virrey. Los quiteños estaban indignados y conmocionados por sentencias tan duras, en especial porque se iba haciendo evidente, a mediados de 1810, que otras ciudades de la América española hacían lo que Quito había tratado de hacer en 1809. A fines de junio de 1810 la ciudad se agitaba ante las noticias de que Carlos Montúfar, hijo del marqués de Selva Alegre, llegaba de España en calidad de comisionado regio con plenos poderes para solucionar la situación reinante en Quito. Como escribió Montúfar a su hermana:

> Llevo conmigo los pliegos o instrucciones para el Reino, y el Presidente verá por ellas cuán distintas son las intenciones de S. M. [Consejo de Regencia] de lo que allá se está actuando […] Nuestro amigo, mi protector y casi padre, el General [Francisco Xavier] Castaños [héroe de Bailén] […] es el Presidente de la Regencia. Miguel Lardizábal [y Uribe], primo de padre y mío por dos partes, con quien he vivido un año y que nos tratamos de tú y como hermanos, es el Representante de las Américas y el que despacha todo lo concerniente a esto. Infiere ahora si podremos sufrir más y si llegará el día en que se arrepientan en Quito de como nos han tratado […] Mi comisión es la más honrosa y mis instrucciones muy amplias… [Además, hacía notar que] viene el General [Francisco Xavier] Venegas, muy amigo mío, a mandar el Reino.[88]

Parecía que la ciudad volvería finalmente a la ormalidad y que obtendría su lugar legítimo dentro de la gran nación española.

No obstante, las buenas noticias asustaron a las autoridades, las cuales solicitaron al virrey en Santa Fe que impidiera la llegada de Montúfar. Su acción aumentó el descontento en Quito, donde muchos criticaron al gobierno y exigieron que las tropas peruanas evacuaran de inmediato la ciudad. Las autoridades, preocupadas, ordenaron aumentar la vigilancia, en especial a los encarcelados miembros del movimiento de 1809. El intento abortado de liberar a los prisioneros el 2 de agosto de 1810 dio como resultado la muerte de muchos de los dirigentes del movimiento, la matanza de numerosos civiles inocentes y el saqueo de la ciudad.[89]

El obispo José Cuero y Caicedo, que había fungido como vicepresidente de la junta de 1809, se arriesgó a salir a la calle portando los sagrados sacramentos con el fin de tranquilizar a la población. La noticia de los asesinatos y del saqueo de la ciudad de Quito se extendió con rapidez provocando gran descontento por toda la región. En respuesta a la petición del obispo, Ruiz de Castilla convocó a una asamblea de notables el 4 de agosto. Tras un largo debate, dicho cuerpo resolvió que los soldados peruanos partieran inmediatamente; que se reclutaran fuerzas militares locales; que se olvidara todo lo ocurrido a partir del 10 de agosto de 1809 y que el comisionado regio Carlos Montúfar fuera recibido con todos los honores inherentes a su cargo.[90] El presidente Ruiz de Castilla estuvo de acuerdo con todas las peticiones y los soldados peruanos se retiraron al día siguiente.

El comisionado regio llegó el 12 de septiembre y enseguida hizo sentir su autoridad. Montúfar insistió en compartir el mando de las fuerzas armadas con el presidente. Ambos convocaron a una junta de notables el 19 de septiembre, la cual resolvió que

> esta ciudad y su provincia reconocen la Autoridad Suprema del Consejo de Regencia, como representante de nuestro muy amado Rey Fernando VII […] mientras se mantenga en cualquier punto de la Península libre de la dominación francesa […] [También acordó crear una] Junta Superior de Gobierno dependiente únicamente del Consejo de Regencia […]

De esta manera, Quito declaró su autonomía tanto de Santa Fe como de Lima. La junta estaría integrada por Ruiz de Castilla como presidente, el comisionado regio, el obispo y 11 representantes de las corporaciones, clases y parroquias de la ciudad en calidad de vocales, elegidos “en la forma acostumbrada”.[91]

Tres días después los representantes de los cabildos eclesiástico y civil, la nobleza y las cinco parroquias urbanas se reunieron con las autoridades. Revisaron y aprobaron los hechos previos, eligieron miembros a la Junta Superior y, en forma unánime, nombraron a Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre, vicepresidente. Resulta interesante saber que siete de las 11 personas que fueron elegidas para la Junta Superior habían prestado sus servicios en la junta de 1809. Finalmente declararon “que los objetos de esta Junta Superior son los de la defensa de nuestra Religión Católica, Apostólica y Romana que profesamos; la conservación de estos dominios a nuestro legítimo soberano, el Sr. D. Fernando VII, y procurar todo el bien

posible para la Nación y la Patria”.[92] En su calidad de representante de la Regencia, Montúfar estaba en favor de mantener los lazos con la Madre Patria. Su influencia es notoria en la declaración de propósitos, en la que se mencionan “la Nación y la Patria”. Como en ese tiempo la palabra *nación* significaba la nación española; es decir, todo el mundo español, y *patria* el territorio local, los representantes votaron en favor de “procurar todo el bien” para la nación española y para la patria, el Reino de Quito.[93]

La Junta Superior informó al resto de las provincias del reino de Quito acerca de las acciones que había emprendido, y las invitaba a crear también juntas locales para colaborar con el nuevo gobierno establecido en la capital. Montúfar escribió al virrey de Perú, Abascal, informándole no sólo lo que había ocurrido sino insistiendo también en que la provincia de Guayaquil fuera restaurada de pleno derecho al reino de Quito. Como había acontecido en 1809, las demás provincias se negaron a aceptar la autoridad de Quito. Popayán y Pasto en el norte, Cuenca en el sur y Guayaquil en el oeste organizaron fuerzas armadas para oponerse a Quito. Guayaquil solicitó también la ayuda de Abascal.[94]

Rodeado de provincias hostiles y separado de los autonomistas de Santa Fe de Bogotá, Quito desató la ofensiva. Formó ejércitos para someter a las regiones recalcitrantes. Carlos Montúfar tomó el mando de una fuerza armada que marchó hacia el sur para enfrentarse a Guayaquil y Cuenca, en tanto que su tío Pedro Montúfar condujo otra hacia el norte. Durante los meses siguientes los ejércitos quiteños lograron controlar la mayor parte de la sierra. Sin embargo, Cuenca mantuvo su oposición a la Junta Superior.

Preocupado por los acontecimientos de Quito y convencido de la incompentencia de Ruiz de Castilla, el segundo Consejo de Regencia nombró presidente del reino de Quito al general Joaquín Molina. Éste, quien llegó después de establecida la Junta Superior, instaló su cuartel general en la prorrealista Cuenca, adonde habían huido algunos de los oidores. Carlos Montúfar, quien a continuación puso sitio a Cuenca, sostuvo que él era el representante legal del Consejo de Regencia. Como informó a los cuencanos, “os empeñan en una guerra civil destructora y que choca directamente con la voluntad del monarca”. No obstante, la población de Cuenca, creyendo lo contrario, siguió defendiéndose de los “rebeldes” quiteños. Los indios de las provincias se unieron a los grupos urbanos en la lucha por su “amado rey”. En marzo de 1811 Montúfar fue obligado a retirarse al norte bajo un clima adverso y los ataques continuos de los indios realistas.[95]

La Junta Superior de Quito se vio a sí misma en una situación anómala: reconoció a la Regencia en España, mas se comportó como si fuera autónoma al tratar de imponer su autoridad sobre todo el reino y al negarse a reconocer la autoridad del presidente Molina. No obstante, en octubre de 1810, en la ciudad de Quito se efectuaron elecciones para diputados a Cortes, seleccionándose al conde de Puñonrostro, que por entonces se encontraba en la Península. El perplejo Consejo de Regencia, que recibió informes contradictorios de Montúfar y de los funcionarios reales de las demás provincias, así como del virrey Abascal de Perú, decidió en abril de 1811 que, dados

> los dignos objetos que se propusieron los vecinos de esa ciudad [Quito] para la formación de la Junta, y el buen orden que observaron en la elección de los individuos que la componen se ha servido [la Regencia] condescender en que subsista, hasta tanto que el augusto Congreso de las Cortes generales y extraordinarias del Reyno establezca, en la Constitución que ha de formar, el gobierno que más convenga a las provincias de la Nación Española.[96]

El reconocimiento de la Regencia aumentó la confusión política en el área. ¿Quién era el presidente del reino de Quito? ¿Ruiz de Castilla, quien nominalmente presidía la Junta Superior, o Molina, quien había establecido un gobierno realista alterno en Cuenca? ¿Cómo iba a reaccionar la Junta de Quito ante las demás juntas americanas? Con la excepción de Chile, la mayoría no reconocía la legitimidad del Consejo de Regencia y de las Cortes. Todavía más, ¡sólo Quito, entre todas las juntas americanas, había elegido diputados a ese Congreso!

Los quiteños se encontraban divididos políticamente y también por rivalidades familiares. Los Montúfar y quienes los apoyaban aparecían ligados a la Regencia, en tanto que otros, encabezados por Jacinto Sánchez de Orellana, marqués de Villa Orellana, se mostraban en favor de una junta autónoma. Los sanchistas, como eran llamados estos últimos, intentaban diluir el poder de los montufaristas en la Junta Superior y se mostraban especialmente críticos con Carlos Montúfar por sus fracasos militares y porque conservaba su papel de comisionado regio; en mayo de 1811 los sanchistas lo obligaron a dejar el mando. Tras varios meses de intrigas, los partidarios de la autonomía incitaron a un motín en Quito el 11 de octubre, el cual forzó la renuncia de Ruiz de Castilla como presidente de la junta. Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre, en su calidad de vicepresidente, debió haberlo sucedido en el cargo, mas los sanchistas lo bloquearon y en su lugar elevaron a la presidencia al obispo Cuero y Caicedo.

El nuevo régimen convocó a un Congreso con el fin de determinar el curso de acción más apropiado. El ayuntamiento, el cabildo eclesiástico, el clero y las órdenes regulares eligieron cada uno un diputado; la nobleza dos, y las cinco parroquias de Quito uno cada una. Además, las capitales provinciales de Ibarra, Otalo, Latacunga, Ambato, Riobamba, Guaranda y Alausí, las regiones de la sierra bajo el control de la junta, eligieron cada una un representante.

El Congreso, integrado por 18 miembros, se reunió en Quito en diciembre de 1811. Dominada por los montufaristas, cuyos partidarios ganaron muchas de las elecciones, la asamblea eligió al obispo Cuero y Caicedo como presidente y al marqués de Selva Alegre como vicepresidente. La amenaza creciente de las provincias realistas que rodeaban Quito convenció a numerosos representantes, entre ellos varios montufaristas, de que había llegado el momento de cortar relaciones con el Consejo de Regencia. El 11 de diciembre el Congreso votó por establecer un gobierno autónomo, “sujetándose únicamente a la autoridad suprema y legítima del Sr. Dn. Fernando séptimo…”[97] Después de prolongadas discusiones, el 15 de febrero de 1812 el Congreso promulgó un Pacto Solemne de Sociedad y Unión entre las Provincias que Forman el Estado de Quito, el cual “reconoce y reconocerá por Monarca al

Señor Don Fernando séptimo, siempre que libre de la dominación francesa […] pueda reinar, sin perjuicio de esta Constitución". La nueva Carta estableció un gobierno representativo con un ejecutivo plural, una legislatura y un poder judicial. Como señaló el presidente realista Molina, las constituciones de Quito y de Cádiz tenían muchas semejanzas "en designios, métodos y expresión que deben reputarse de un solo y mismo sueño democrático".[98]

Las rivalidades personales volvieron a hacer erupción. Sólo la mayoría montufarista ratificó la nueva Constitución. Los sanchistas se retiraron a Latacunga, donde establecieron un gobierno nuevo; reorganizaron el ejército del sur y avanzaron hacia Quito. Para evitar la guerra civil, las autoridades recién electas renunciaron y, en vista de que los vencedores acusaron al marqués de Selva Alegre de conspirar para autocoronarse rey, la familia Montúfar huyó con el fin de evitar la persecución. Las divisiones políticas de Quito dieron oportunidad a los realistas, dirigidos por un presidente nuevo y más efectivo, el general Toribio Montes, de triunfar a finales de 1812.[99]

Las autoridades reales arrestaron y aprisionaron a muchos de los dirigentes del régimen autonomista, aunque algunos se las arreglaron para huir. Una vez que la calma fue restaurada, el presidente Montes, como se lo ordenaron las Cortes, indultó a aquellos que juraron fidelidad a la Constitución de Cádiz. Como se señaló en el capítulo III, dio también instrucciones a las ciudades del reino de Quito de efectuar elecciones, tal como lo requería la Constitución de 1812. Las elecciones para diputados a las Cortes y los ayuntamientos constitucionales se efectuaron durante junio y julio de 1813 y, nuevamente, en 1814. Aunque se celebraron elecciones para la diputación provincial, se produjeron numerosas demoras antes de que los diputados de las provincias convocadas se reunieran en Quito. Finalmente se reunieron en agosto de 1814 para elegir seis diputados ante las Cortes y siete ante la diputación provincial. Como sucedió en las elecciones municipales, virtualmente todos los elegidos eran americanos, incluyendo muchos que participaron en las derrotadas y disueltas juntas y asambleas de Quito.[100]

Pese a la derrota de la Junta, el pueblo del reino de Quito disfrutó de un gobierno representativo en 1813 y 1814. El presidente Montes siguió una política de reconciliación que contribuyó a restaurar la paz y el orden. Parecía que el deseo de Quito de contar con un gobierno local se había cumplido dentro del nuevo sistema constitucional español. Desafortunadamente, tal estado de cosas duró sólo corto tiempo. A finales de agosto de 1814 llegaron las noticias de que el rey había abolido el gobierno constitucional. Como muchos dirigentes autonomistas se encontraban en prisión o en el exilio, y como las fuerzas realistas dominaban el reino de Quito, pocos fueron los que se opusieron a la restauración del antiguo orden.

NUEVA GRANADA

El virrey Antonio Amar y Borbón gobernaba un dividido reino de Nueva Granada en 1810. Los acontecimientos del año anterior —la disputa acerca de las elecciones de diputados a la Junta Central, las reacciones contradictorias con respecto a la junta de Quito y el "Memorial de agravios"— exacerbaron las tensiones existentes entre peninsulares y criollos. Las sospechas y la hostilidad se hallaban muy extendidas. En la capital, la audiencia, controlada por los peninsulares, se oponía al ayuntamiento, que era predominantemente criollo, en tanto que en las provincias los gobernadores europeos se enfrentaron a los ayuntamientos dominados por los americanos. Muchos criollos estaban convencidos de que los peninsulares simpatizaban con los franceses y de que aceptarían el dominio napoleónico; en tanto que la mayoría de los europeos consideraban que los americanos buscaban en realidad la independencia cuando proponían el establecimiento de una junta local que gobernara en nombre de Fernando VII. Las noticias de los desastres militares en la Península aumentaron estas preocupaciones.[101]

Los comisionados regios, Antonio de Villavicencio, Carlos Montúfar y José de Cos Iriberri, quienes desembarcaron en Cartagena de Indias el 8 de mayo de 1810, trajeron consigo las noticias de la disolución de la Junta Central, el establecimiento del Consejo de Regencia y, lo que era aún más conmocionante, la formación de una junta en Caracas el 19 de abril. La llegada de los comisionados regios, que habían sido enviados a Nueva Granada, Quito y Perú con el fin de reforzar los lazos entre la Regencia y los reinos americanos, precipitó el cambio político. Pese a que el gobernador Francisco Montes tuvo vacilaciones y deseaba saber más antes de actuar, el 10 de mayo el ayuntamiento de Cartagena tomó el liderazgo para integrar una junta que reconocería a la Regencia de España. En un esfuerzo por mantener la armonía, el nuevo organismo estuvo integrado por americanos y españoles europeos e incluía al gobernador como uno de sus miembros. Sin embargo, la preocupación por sus inclinaciones francófilas determinó su retiro el 14 de junio.

Villavicencio apoyó las acciones que se pusieron en práctica en la ciudad. El comisionado regio, al igual que sus colegas Montúfar y Cos Iriberri, no encontró motivo alguno para oponerse al deseo de autonomía local, siempre que la junta reconociera la supremacía de la Regencia. Otras ciudades de provincia crearon también sus juntas: Cali el 3 de julio de 1810, Pamplona al día siguiente y Socorro, situada cerca de la capital, el día 9.[102]

Aunque en su mayoría las juntas se establecieron pacíficamente, manteniendo el equilibrio entre americanos, españoles europeos y funcionarios reales, Socorro se convirtió en el centro del conflicto entre las élites locales y el gobernador peninsular. El 11 de julio el ayuntamiento tomó el control en nombre del rey Fernando VII, expulsó a los funcionarios peninsulares y se negó a reconocer la autoridad del virrey. A continuación, Socorro invitó a las ciudades vecinas a unirse en alianza en contra de las autoridades de Santa Fe de Bogotá.[103] La asociación propuesta fue la primera expresión del regionalismo que plagaría a la Patria Boba, como ha llegado a ser conocido en la historia de Colombia el periodo de 1810 a 1816.

En tanto que las provincias organizaban juntas, la capital parecía mantenerse en calma,

pero grupos locales estaban enfrascados en la preparación de un cambio de gobierno. El 20 de julio, los miembros de la élite y los profesionales de la clase media de Santa Fe movilizaron a las muchedumbres con el fin de obligar al virrey a convocar a una junta de notables, la cual, tras horas de debate y de presión de las multitudes reunidas en la plaza mayor, votó en favor de integrar una Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada. La junta estaba integrada por Amar y Borbón en calidad de presidente, José Miguel Pey —alcalde primero del ayuntamiento y uno de los dirigentes del movimiento en favor de la autonomía— como vicepresidente y 25 ciudadanos principales en calidad de vocales. La junta invitó a las provincias a elegir diputados a un congreso que estaría encargado de redactar una constitución

> sobre las bases de libertad, independencia respectiva de ellas, ligadas únicamente por un sistema federativo […] [la Junta] protesta no abdicar los derechos imprescriptibles de la soberanía del pueblo a otra persona a la de su augusto y desgraciado monarca, don Fernando VII, siempre que venga a reinar entre nosotros, quedando por ahora sujeto este nuevo gobierno a la Superior Junta de Regencia.
>
> [Concedía además] que se guardase la inviolabilidad de las personas de los europeos […] porque de la recíproca unión de los americanos y europeos debe resultar la felicidad pública.[104]

Los integrantes de la Junta Suprema representaban los intereses de la élite moderada y de los americanos de clase media de Santa Fe. Aunque compartían el poder con los funcionarios del antiguo régimen, buscaban establecer un nuevo orden en Nueva Granada invitando a las capitales cabezas de provincia a elegir representantes. Pese a que habían dependido del apoyo popular para obtener el control, se mostraban reacios a permitir que las masas participaran en el gobierno. Tal como lo hizo la junta de Caracas, la Junta Suprema de Santa Fe modificó el decreto para elegir diputados a las Cortes, limitando el derecho al sufragio a los propietarios y, como en el decreto expedido en Cádiz, se excluía a los domésticos, deudores y criminales.

Sin embargo, el conservadurismo de la junta no agradó a numerosos santafereños. Así, un grupo de jóvenes radicales, entre ellos burócratas de bajo nivel, abogados, científicos y clérigos, que estaban en favor de una junta dominada por los americanos, incitó a las clases populares a que exigieran la eliminación de los funcionarios realistas. Las autoridades apresaron al oidor Juan Hernández de Alba y al fiscal Diego de Frías, los dos peninsulares más odiados por el pueblo, con el fin de impedir que detonara el descontento popular.

La lucha por el dominio del gobierno se intensificó en los días que siguieron. Los radicales, encabezados por José María Carbonell, movilizaron a las masas exigiendo que se apresara a otros funcionarios, entre ellos el ex virrey y su esposa. La Junta tranquilizó al pueblo al poner a Amar y Borbón y a su esposa, doña Francisca Villanova, bajo arresto el 25 de julio de 1810 y encarcelando a otros oidores y funcionarios europeos de alto rango. También revocó su reconocimiento al Consejo de Regencia de España, rehusó aceptar al virrey recién nombrado, Francisco Xavier Venegas, y estuvo de acuerdo en recibir a

Villavicencio, mas no en calidad de comisionado regio.

Ante el temor de perder el control, la Junta Suprema estacionó destacamentos armados en lugares estratégicos de la ciudad y rodeó el palacio con piezas de artillería. Igualmente, reforzó al régimen nombrando a los miembros claves de la Junta para que desempeñaran los cargos más importantes del gobierno, como el judicial, los asuntos eclesiásticos, la hacienda pública y la defensa. Imperturbables, Carbonell y los radicales siguieron incitando al pueblo. El 13 de agosto los motines forzaron a la junta a proteger al virrey y a la virreina; y para horror de la Junta, integrada por miembros de las clases altas, centenares de mujeres los hostigaron mientras eran conducidos a la prisión, en especial a la ex virreina, quien, como hizo notar un clérigo, tuvo suerte de salir con vida.

La junta respondió decisivamente, y el 16 de agosto arrestó a Carbonell y a otros dirigentes radicales. Las fuerzas militares restauraron el orden en la ciudad y la calma pareció quedar asegurada cuando la Junta exilió al ex virrey, a los miembros de la audiencia y a otros funcionarios peninsulares que se habían ganado el odio de la población.[105]

Aunque la Junta Suprema había logrado establecer su dominio sobre Santa Fe, no logró unificar el reino. Las provincias de Nueva Granada, cuyos intereses económicos eran antagónicos, resintieron los intentos de la capital por dominarlas. Muchas de ellas habían integrado sus propias juntas antes de que Santa Fe lo hiciera. En tanto que Pamplona, Nóvita y Mariquita reconocían la autoridad de la Junta Suprema, Cartagena y Cali ansiaban obtener su autonomía de Santa Fe. Algunas provincias, como Santa Marta y Riohacha en la costa norte, Panamá en la occidental y Popayán y Pasto en el sur, sólo reconocían al Consejo de Regencia. El ansia por obtener el control local amenazó la integridad de la provincia, lo mismo que la unidad nacional. Algunas ciudades se separaron de provincias ya establecidas con el fin de formar otras nuevas, por ejemplo Mompós de Cartagena, Vélez de Socorro y Tocaima de Mariquita.

La Junta de Cartagena se opuso a la Junta Suprema de Santa Fe debido a que su deseo era controlar todo el reino. En septiembre de 1810, Cartagena invitó a las provincias de Nueva Granada, lo mismo que a las ciudades costeras de Guayaquil, del reino de Quito, y Maracaibo, en Venezuela, a reunirse en Medellín con el fin de establecer una confederación. Cartagena propuso establecer “un gobierno perfecto y federal” que otorgaría a cada provincia igualdad y autonomía.[106] Aunque la lucha por el poder emprendida por Cartagena falló, sus acciones demostraron la fortaleza del sentimiento federalista.

Antes de que los representantes provinciales pudieran reunirse en Medellín, la Junta Suprema convocó a una asamblea en su esfuerzo por bloquear el impulso hacia el federalismo. El primer Congreso de Nueva Granada se reunió en Santa Fe el 22 de diciembre de 1810. La junta había invitado a todas las provincias reconocidas del reino, pero sólo seis —Santa Fe, Socorro, Mariquita, Neiva, Pamplona y Nóvita— enviaron sus representantes. Además, las provincias recién formadas mandaron también diputados al Congreso, acto que dividió amargamente al organismo. Éste, que se consideraba el representante soberano de la nación,

entró de inmediato en conflicto con la Junta Suprema por el control del gobierno, en especial de las fuerzas armadas. Como los militares apoyaban a la Junta Suprema, el Congreso perdió la batalla e, incapaz de lograr nada, se autodisolvió en febrero de 1811.

Sin embargo, las juntas provinciales demostraron tener más efectividad que el Congreso en lo que toca a imponer la unidad. Cartagena atacó a Mompós y disolvió la junta de esa ciudad estableciendo su dominio sobre toda la provincia. Otras capitales de provincia también sometieron por la fuerza a sus regiones separatistas.

Dado que la mayoría de las provincias estaban en el proceso de establecer sus propios gobiernos autónomos, la Junta Suprema convocó a una asamblea con el fin de que redactara una Constitución nueva para la provincia de Santa Fe, zona central de Nueva Granada. En marzo de 1811, la asamblea creó el estado de Cundinamarca, el cual reconoció a "Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la voluntad del pueblo, legítima y constitucionalmente representado, Rey de los cundinamarqueses".[107] El nuevo gobierno estaba integrado por un cuerpo legislativo fuerte y un ejecutivo débil. En tanto que el rey podía gobernar Cundinamarca, un presidente —como vicerregente de Fernando VII, asociado a dos consejeros— podía ejercer el poder ejecutivo. El primer presidente del nuevo estado de Cundinamarca, Jorge Tadeo Lozano, intentó unificar Nueva Granada invitando a representantes de las provincias, incluso Quito, a que asistieran al segundo Congreso de Bogotá para formar una verdadera confederación de iguales.

Pese a que numerosos dirigentes de la provincia pusieron en tela de juicio las intenciones de Lozano, siete provincias enviaron representantes al Congreso. En ese tiempo, la situación en el virreinato de Nueva Granada era caótica. El reino de Quito estaba enfrascado en una guerra civil cuyas partes eran la segunda junta de Quito y las provincias de Pasto, Popayán, Guayaquil y Cuenca, así como el ejército del virrey de Perú. Los realistas ejercían su dominio sobre Santa Marta y Riohacha en el norte y Panamá al oeste. Los autonomistas también se encontraban profundamente divididos. Los moderados, que buscaban mantener sus lazos con el Consejo de Regencia en España, y los radicales, que deseaban declarar la independencia, se liaron en una lucha por el poder en la ciudad de Cartagena, mientras que en Bogotá los centralistas buscaban terminar con el débil régimen profederalista de Cundinamarca.

En tanto que el Congreso de Provincias se reunió en Bogotá en un esfuerzo por restaurar la unidad del reino, los centralistas derrocaron al gobierno. El 19 de septiembre de 1811 Antonio Nariño, en su periódico *La Bagatela*, había criticado al presidente Lozano por su indecisión, y sus aliados los radicales obligaron al presidente y al vicepresidente a renunciar cuando hicieron estallar un motín en Bogotá. La legislatura del estado de Cundinamarca, temerosa de la multitud, eligió a Nariño como presidente y accedió a cumplir todas sus demandas, reforzando el poder ejecutivo. Aunque Nariño era partidario de un gobierno central fuerte, los delegados provinciales redactaron una constitución federalista para Nueva Granada.

El Congreso promulgó el Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada el 27 de noviembre de 1811. La Constitución nueva creaba una confederación de

provincias autónomas con un gobierno nacional extremadamente débil. Se otorgó al Congreso la parte mayor de la autoridad con que contaba la confederación. El presidente, “si lo hubiere con atribuciones separadas o […] el Poder Ejecutivo, si se creare”, quedaría subordinado por completo al Congreso de la Confederación. Cinco provincias —Antioquia, Cartagena, Neiva, Pamplona y Tunja— aprobaron el acta, y dos —Cundinamarca y Chocó— la rechazaron. De esta manera, el Congreso convocado para fomentar la unidad nacional sólo logró dividir a la Nueva Granada. A fines de 1811 había tres bloques políticos contendientes: las regiones que se hallaban bajo el dominio realista, el estado de Cundinamarca y las Provincias Unidas de Nueva Granada.[108]

Poco antes de la promulgación del Acta de Federación, el 11 de noviembre, Cartagena declaró su independencia de España. Aunque inicialmente americanos y españoles europeos habían establecido un gobierno de coalición, los elementos más jóvenes y más radicales —abogados, notarios, comerciantes en pequeño, clérigos y funcionarios criollos— se mostraron en favor de la separación de España. Sin darse cuenta, el Consejo de Regencia contribuyó a la independencia de Cartagena cuando exigió que dicha ciudad reconociera íntegramente su autoridad y que aceptara un gobernador nombrado por España. Los radicales movilizaron a los grupos populares, en especial a las castas de antecedentes africanos, en defensa de la autonomía local. La mañana del 11 de noviembre de 1811, una gran multitud se congregó frente al Palacio del Cabildo, donde se reunía la junta de gobierno. El *pueblo*, por medio de sus representantes, los abogados Ignacio Muñoz y Nicolás Mauricio de Omaña, exigió la declaración de independencia y la abolición de la Inquisición. La Junta de Cartagena estuvo de acuerdo.

Resulta interesante que aun cuando el Acta de Independencia de Cartagena, a diferencia de la de Caracas, impugnaba al régimen español, sus críticas eran suaves y superficiales. El acta se concentraba en la ruptura del antiguo pacto de 1808, el caótico gobierno de España que siguió, las amenazas del Consejo de Regencia y el fracaso de las Cortes en el intento de otorgar igual representación a los americanos. El acta concluía: “La Provincia de Cartagena de Indias es desde hoy, de hecho y por derecho, Estado libre, soberano e independiente”. En muchos sentidos, la declaración de independencia de Cartagena se dirigía contra Bogotá tanto o más que contra la monarquía española.[109]

Aunque en varias provincias se estaban reuniendo asambleas constituyentes, ninguna de ellas siguió el ejemplo de Cartagena de declarar su independencia. En lugar de eso, muchas promulgaron constituciones tal como se les solicitaba en el Acta de Federación. Tunja se adelantó cuando estableció una república el 9 de diciembre de 1811. Antioquia y Cartagena se constituyeron en estados el 3 de mayo y el 14 de junio de 1812, respectivamente. Las constituciones de los estados federales, al igual que el Acta de Federación, instituyeron ejecutivos débiles y legislaturas poderosas. En tanto que las provincias buscaban la autonomía, permanecían vacilantes en lo que respecta a la independencia. Por ejemplo, la de Tunja se declaró “independiente de toda autoridad civil de España y de cualquiera otra nación,

pero sujetándose sobre este punto a lo que se determine por las dos terceras partes de las Provincias del Nuevo Reino de Granada”.[110] Antioquia explicó sus actos como sigue:

> Convencidos de que abdicada la Corona, reducidas a cautiverio sin esperanza de postliminio las personas que gozaban el carácter de soberanas, disuelto el Gobierno que ellas mantenían durante el ejercicio de sus funciones, devueltas a los españoles de ambos hemisferios las prerrogativas de su libre naturaleza, y a los pueblos las del Contrato Social, todos los de la Nación [española], y entre ellos el de la provincia de Antioquia, reasumieron la soberanía.[111]

Incluso Cartagena se sintió obligada a declarar:

> Habiendo cesado en España el ejercicio de la legitima autoridad por la detención del Rey Fernando y la usurpación de la mayor parte de sus dominios de Europa por el Emperador de los franceses […], y hallándose por otra parte, realmente disuelto el antiguo cuerpo político, de que éramos partes integrantes, por falta de un centro de autoridad nacional, justa y legítimamente constituido […]; se confirma y se ratifica la Declaración hecha por la antigua Junta de la Provincia de su actual independencia.[112]

Los centralistas de la capital se opusieron a las provincias federalistas. Bajo el dominio de Bogotá, el estado de Cundinamarca representaba al altiplano central, que históricamente había dominado la Nueva Granada. El conflicto federalista-centralista no se limitaba a la ideología. Los intereses económicos de la región de la costa, por ejemplo, estaban reñidos con los del centro. Mas el dominio local constituía el tema de mayor importancia. Las élites de provincia no tenían ningún deseo de sustituir a los funcionarios europeos por los de Bogotá. Los dirigentes de Cundinamarca, sin embargo, estaban decididos a dominar el país.

El presidente Nariño y quienes lo apoyaban se oponían duramente al Congreso y a la federación ante el temor de que Cundinamarca, la provincia más rica y más poblada, perdiera sus recursos y su poder de conjuntarse con la federación. Y sí se encontraban seguros de que un estado de Cundinamarca, con mayor extensión y fuerza, podía dominar Nueva Granada. En consecuencia, Nariño se movilizó siguiendo tres frentes: convocó a una asamblea que se encargara de revisar y reforzar la Constitución del estado; decidió incorporar a Cundinamarca, de ser necesario por la fuerza, a una parte o a todas las provincias centrales de Tunja, Socorro, Pamplona, Mariquita y Neiva, y trató de minar la fuerza de las demás provincias mediante la intriga.[113]

Nariño logró sólo un éxito parcial en esos intentos. El 17 de abril de 1812, la asamblea reformó la Constitución, afirmando que “el Estado de Cundinamarca es una República”. Pero, contra los deseos de Nariño, no reforzó el poder ejecutivo, y en su lugar mantuvo “un Presidente y dos consejeros, todos tres con voto deliberativo”. Las reformas consistieron esencialmente en eliminar la naturaleza monárquica que conservaba la primera Carta. Pese a

que Nariño despachó tropas con el fin de someter a las provincias recalcitrantes, sólo partes de Socorro, Neiva y Tunja se unieron a Cundinamarca. Las tácticas arbitrarias de Nariño ultrajaron de tal modo a los dirigentes de Tunja que organizaron ejércitos para defenderse.[114]

La guerra civil entre los centralistas y los federalistas envolvió a la Nueva Granada durante los siguientes dos años. La mayor parte de la lucha enfrentó a Cundinamarca contra Tunja. En marzo de 1812, Nariño envió un ejército al mando del general Antonio Baraya con el fin de someter a Tunja; pero el general cambió de bando, según Francisco de Paula Santander, cuando se enfrentó con "el desagrado de los pueblos […] por la privación de su propio gobierno y su incorporación a Santa Fe". Con el propósito de afrontar la crisis, Nariño convenció a la legislatura de Cundinamarca de que le concediera poderes extraordinarios "para obrar como dictador". Mas cuando él y sus fuerzas fracasaron en la conquista de Tunja, y en el afán de traer a Baraya para someterlo a la acción de la justicia, Socorro aprovechó la oportunidad para rebelarse en contra de Cundinamarca. Nariño se retiró a Bogotá perseguido por las fuerzas de Baraya. En su ausencia, la capital había caído en la anarquía cuando varios grupos políticos lucharon entre ellos. A su regreso, Nariño renunció. Su sucesor demostró no tener capacidad de mando, y el gobierno de Cundinamarca, incapaz de encontrar otro jefe competente, se volvió una vez más a Nariño y en junio de 1813 lo nombró dictador vitalicio. Al mes siguiente, la República de Cundinamarca declaró su independencia de la monarquía.[115]

En el momento en que las fuerzas centralistas de Cundinamarca estaban comprometidas en el intento de aplastar a Tunja, el Congreso federalista se estableció en Leiva. Cuando quedó claro que el gobierno federal no podría entrar en funciones sin que hubiera un poder ejecutivo, el Congreso eligió a Camilo Torres como presidente. Pronto los realistas desafiaron al nuevo gobierno nacional. Santa Marta, en el norte, intentó aislar a Cartagena, y en el sur los realistas lograron conquistar Pasto y Popayán. En sus esfuerzos por defenderse, Cartagena solicitó la ayuda de los emigrados de Venezuela, entre ellos Simón Bolívar. Tras meses de lucha, las fuerzas de Cartagena arrojaron a los realistas de las riberas del río Magdalena, asegurando de este modo su comunicación con el interior del país. Después de que Bolívar detuvo el avance de los realistas en Cúcuta, en febrero de 1813, el presidente Torres lo ascendió a brigadier general de la federación. El venezolano regresó a su país en mayo de ese mismo año.[116]

A mediados de 1813, Nueva Granada era una tierra profundamente dividida. Las Provincias Unidas y Cundinamarca sostenían un armisticio frágil. Los realistas mantenían sus puntos fuertes en Santa Marta y Riohacha en la costa norte y en Panamá al occidente. El coronel realista Juan Sámano reunió fuerzas en Pasto y Popayán con el fin de avanzar hacia el norte, en dirección a Bogotá. La amenaza realista unió temporalmente a los autonomistas de Nueva Granada. En septiembre, Nariño condujo un ejército hacia el sur, integrado principalmente por fuerzas de Cundinamarca y algunas unidades de Socorro, Tunja, Neiva y Antioquia. Las Provincias Unidas aportaron dinero para la campaña. La lucha por el dominio del sur fue extremadamente violenta y, durante meses, los ejércitos autonomista y realista pelearon en sangrientas batallas. Después de varias victorias, las fuerzas de Nariño fueron

derrotadas por Sámano el 11 de mayo de 1814. El dictador fue capturado y enviado a España, donde se le puso en prisión.

La victoria realista en el sur sacudió la unidad temporal de los autonomistas. Cundinamarca, decidida a imponer su poder en Nueva Granada, nombró un nuevo dictador, Manuel Bernardo Álvarez. El Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada integró un triunvirato para que gobernara la federación. Pese a que los dirigentes de las Provincias Unidas trataron de llegar a un acuerdo con Cundinamarca, Álvarez no lo deseaba; por tanto, la división entre centralistas y federalistas contribuyó a que surgieran las ofensivas realistas. En el norte, Santa Marta renovó sus intentos de bloquear Cartagena. En octubre todo hacía parecer que el dominio español quedaría plenamente restaurado cuando llegaron las oticias de que Fernando VII había abolido la Constitución y que los realistas habían ganado en Venezuela.

En tales circunstancias, el retorno de los emigrados venezolanos alteró temporalmente el equilibrio de poder en favor de la federación. En tanto que Bolívar huía por mar en dirección a Cartagena, Rafael Urdaneta y su regimiento lucharon por su escape de Venezuela a Nueva Granada. Una vez más las Provincias Unidas otorgaron a Bolívar el mando para que implantara el orden al frente de un ejér ito de venezolanos y neogranadinos. En primer lugar, los venezolanos marcharon contra Cundinamarca y Bolívar tomó su capital, la ciudad de Bogotá, el 12 de diciembre de 1814, incorporando a la federación a Cundinamarca, la provincia más rica y más poblada de Nueva Granada. Como resultado de esta victoria, la federación ascendió a Bolívar al rango de capitán general de Nueva Granada. El 23 de enero de 1815, el gobierno federal de las Provincias Unidas designó a Bogotá su capital.

La federación ordenó enseguida a su capitán general que sometiera a los realistas de Santa Marta, y Bolívar, en tanto que avanzaba hacia la costa, demandó que Cartagena le otorgara sus recursos militares y financieros, a lo que la ciudad se negó. De este modo, en lugar de atacar Santa Marta, las fuerzas de la federación se lanzaron en marzo al asalto de Cartagena. En tanto que los americanos luchaban entre sí, los soldados peninsulares desembarcaron en Barranquilla, apoderándose rápidamente del control del río Magdalena. Bolívar, incapaz de someter a Cartagena y amenazado por las unidades realistas, escapó de Nueva Granada el 8 de mayo de 1815.[117]

Las tropas españolas dieron fin a la guerra civil en Nueva Granada. En julio llegó, procedente de Venezuela, el mariscal de campo Pablo Morillo al frente de combatientes frescos. Cartagena sostuvo una resistencia heroica hasta diciembre. A continuación las fuerzas realistas convergieron en la capital procedentes del norte y el sur. Bogotá no cayó sino hasta mayo de 1816. Las autoridades realistas, ya sin el obstáculo de la Constitución española, se dedicaron a perseguir a los “rebeldes” con todo el poder de la ley. Unos fueron hechos prisioneros, otros exiliados y algunos más ejecutados, acusados de traición. José Fernández de Madrid, último presidente de las Provincias Unidas de Nueva Granada, fue desterrado a Cuba. La Patria Boba había finalizado.[118]

La Nueva España

El gran virreinato de Nueva España mantuvo su apariencia de tranquilidad en 1810; pero, como lo ha señalado Christon I. Archer:

> Una especie de neurosis se apoderó de la población […] Los españoles europeos, los gachupines, pensaron que habían descubierto maquinaciones diabólicas que presagiaban el genocidio contra la minoría que conformaban […] Los criollos abrigaban pensamientos semejantes de atrocidades […] planeadas en contra de su clase por los gachupines asociados con invasores franceses, ingleses o estadunidenses. A todo lo largo y ancho de la Nueva España los criollos discutían acerca de las acciones colectivas que deberían tomar en contra de una traición de los gachupines con los franceses ateos, o con los ingleses herejes […] Los indios, los mestizos y otros grupos de ascendencia racial mezclada advertían mayores calamidades en puerta.[119]

Algunos americanos descontentos de Guanajuato, al igual que muchos otros de Nueva España, se preocupaban por la situación reinante en la Madre Patria; entre ellos algunos de los integrantes de un grupo ilustrado que se reunía alrededor de Juan Antonio Riaño, intendente de Guanajuato, y que incluía al corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, y a su esposa, María Josefa Ortiz; a los capitanes Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo, así como al cura del próspero pueblo de Dolores, Miguel Hidalgo, ex rector del Colegio de San Nicolás Obispo, de Valladolid. Los americanos se habían mantenido en comunicación con los conspiradores de Valladolid de 1809 y estaban muy resentidos con los gachupines que habían derrocado al virrey Iturrigaray en 1808. Les preocupaban las noticias de los acontecimientos en España porque, si bien admiraban a la Ilustración francesa, no estaban en favor del radicalismo de la Revolución francesa ni del imperialismo de Napoleón. En este aspecto, al igual que la mayoría de sus compatriotas, detestaban a los franceses ateos. Aunque en todo el reino se efectuaron las elecciones de diputados a las Cortes, los americanos consideraban precaria la situación de España. Los acontecimientos en Europa y el resentimiento que existía en Nueva España en contra de los gachupines los llevó a buscar un remedio a esa situación: lograr entre ellos el dominio local. Con el tiempo apoyaron una solución que, como la del movimiento de Valladolid del año anterior, intentaba deponer a los españoles europeos con ayuda de los trabajadores urbanos y rurales del Bajío, así como establecer una junta americana que gobernara la Nueva España en nombre de Fernando VII.

Los conspiradores planearon su levantamiento para octubre de 1810; pero el 13 de septiembre las autoridades descubrieron la conspiración y arrestaron a la mayor parte del grupo de Querétaro. A los funcionarios reales no les asustaban las noticias de una nueva intriga. El intendente Riaño había estado al tanto de la conspiración durante algún tiempo, mas se mostró renuente a arrestar a sus amigos. De no haber ido más allá los acontecimientos, la mayoría de los conspiradores habría permanecido en libertad, como el grupo de Valladolid.

Sin embargo, doña María Josefa Ortiz de Domínguez, que había sido participante en extremo activa, se las arregló para advertir a Aldama de que la conspiración había sido descubierta.[120]

Aldama llegó a Dolores cerca de las dos de la madrugada del 16 de septiembre con la noticia de que las autoridades habían descubierto la conspiración. Hidalgo, junto con Aldama y Allende —éste se hallaba de visita con el cura— decidieron iniciar la revuelta en Dolores, pues creían que la mayor parte de los novohispanos abrazaría su causa. Era domingo, día de mercado, y una multitud se había reunido en el pueblo. Después de tocar las campanas de la iglesia con el fin de atraer a la muchedumbre, Hidalgo exhortó al pueblo a que se uniera a su rebelión, acontecimiento conocido en la historia de México con el nombre de Grito de Dolores. Según Aldama, cerca de las ocho de la mañana

> ya se habrían juntado más de seiscientos hombres de pie y a caballo por ser día domingo y haber ocurrido a misa de los ranchos inmediatos, y el cura [Hidalgo], que los exhortaba a que se uniesen con él, y que le ayudasen a defender el reino porque [los españoles] querían entregarlo a los franceses: que ya se había acabado la opresión, que ya no había más tributos, que a los que se alistaban con caballos y armas se les pagaría a peso diario, y los de a pie a cuatro reales.[121]

Así, Hidalgo apeló a la opinión tradicional de que el mal gobierno debía ser removido, pero sin tocar a la monarquía. Como declaró Hugh Hamill: “Lo que Hidalgo proclamó en Dolores quizá nunca se sepa. Sin embargo, es razonable suponer que el punto álgido de su discurso incorporaba algo como lo siguiente: ¡Viva Fernando VII! ¡Viva América! ¡Viva la religión! y ¡Muera el mal gobierno![122]

La exhortación del padre Hidalgo resonó entre los pobres del campo y de la ciudad, pero no porque les haya prometido abolir los tributos, que afectaban sólo a un grupo reducido en el Bajío, o pagarles un pequeño jornal, sino porque abordaba los temores de los novohispanos de que las bases mismas de su sociedad, Dios —y su representante, la Iglesia católica— y la Corona estaban amenazados. Como observa Peter Guardino: “Los pobres y las élites de la Nueva España compartían una cultura política común en un grado sorprendente. De hecho los unían las mismas creencias básicas que compartían los pobres a lo largo de todas las poblaciones, a saber, que el rey era el guardián máximo de la justicia y que la Iglesia católica era la única garantía de la salvación eterna”.[123]

La creencia en la bondad del rey permitía a todos los grupos la defensa de sus intereses con el convencimiento de que actuaban en nombre del monarca en contra de funcionarios que distorsionaban o violaban su justo orden. De hecho, en el pasado, incluso los motines contra las acciones no deseadas del gobierno invocaban la fórmula tradicional: “Muera el mal gobierno, viva el rey”. Durante más de dos décadas, el clero y las autoridades reales denunciaron el ateísmo de la Revolución francesa y, en fechas más recientes, la tiranía de Napoleón; y que el tirano y sus franceses ateos habían capturado al rey Fernando VII y estaban conquistando España. En la Nueva España, los “gachupines” habían derrocado al virrey, y

muchos novohispanos temieron que los españoles traicionaran a la nación en favor de los franceses. Cundieron los rumores de una traición gachupina. En tales circunstancias, era sencillo culpar a los españoles europeos por todos los males de la Nueva España. Era asimismo lógico concluir que despojar del poder a los gachupines era actuar en favor de los mejores intereses de la Corona y de la Iglesia. De este modo surgió una nueva fórmula: "Mueran los gachupines, viva el rey".[124]

Las privaciones aumentaron el sentimiento de inseguridad producido por el temor de que la Madre Patria pudiera perder su independencia ante los franceses. Entre 1720 y 1810, Nueva España sufrió 10 crisis agrícolas, la peor de 1785 a 1786, cuando la población del Bajío experimentó una severa hambruna. Cerca de 300 000 personas; esto es, 15% de la población rural, murieron de hambre o de enfermedad durante la catástrofe. El Bajío experimentó nuevamente una grave sequía en 1808 y 1809, que redujo las cosechas de manera drástica y cuadruplicó el precio de los alimentos. Sin embargo, estos problemas perennes fueron exacerbados por las crisis que se presentaron en otros sectores de la economía. La vasta zona minera y la extendida industria textil resultaron semiparalizadas por los altos costos, la escasez debida a las guerras en Europa y la creciente competencia de los productores extranjeros. La hambrura y la enfermedad fueron acompañadas por el creciente desempleo.[125]

Las tensiones en el Bajío fueron exacerbadas por los movimientos milenarios que ocurrían en el campo. Después de 1800, un buen número de mesías indígenas aparecieron en el México central para conducir a los campesinos, como decían, a una "vida mejor". Tales movimientos representaban un mecanismo para enfrentar las crisis socioeconómicas dentro de la sociedad rural, las cuales habrían sido de otro modo inmanejables. Los campesinos estaban en busca de alguien que los dirigiera, de preferencia un religioso, hacia una vida mejor.[126] Y el padre Hidalgo parecía ser tal persona.

Todos estos elementos funcionaron como aceleradores del movimiento que hizo erupción en el Bajío y que rápidamente abarcó zonas mayores del centro de la Nueva España. Después de que los rebeldes arrestaron en Dolores a las autoridades, cerca de 700 alzados marcharon en dirección a San Miguel el Grande. En el camino, los insurgentes tomaron el estandarte de la Virgen de Guadalupe de la iglesia de Atotonilco y lo adoptaron como su bandera. San Miguel fue capturado sin mayores dificultades y, a continuación, el movimiento atrajo nuevos adherentes; en una semana el ejército rebelde contaba con más de 25 000 hombres. Hidalgo tomó el título de Capitán General de América, y Allende se convirtió en su lugarteniente; otros oficiales militares tomaron el mando de los regimientos recién formados.

Tanto las clases altas urbanas de Nueva España como las clases medias vieron al principio con buenos ojos la revuelta de Hidalgo, en virtud de que se inició como un movimiento criollo en favor de la autonomía; mas todos los apoyos que la causa suscitó en la élite se desvanecieron cuando comenzó a evidenciarse que los jefes insurgentes no podían dominar a sus seguidores. Pronto, los rebeldes se dedicaron al saqueo indiscriminado, sin distinguir entre las propiedades de los españoles europeos buenos y malos e, incluso, entre las

de peninsulares y americanos. El saqueo de Guanajuato señaló el momento decisivo de la revuelta. Después de la toma de la alhóndiga de Granaditas, donde los realistas se atrincheraron en espera de refuerzos, las masas insurgentes hicieron entre ellos una carnicería sin distinción de gachupines y criollos; enseguida, saquearon la ciudad y destruyeron el equipo de las minas.

Las noticias de la matanza de Guanajuato aterrorizaron a las clases altas y medias de Nueva España e incluso a algunos de las clases bajas. La élite temía una guerra de razas y de clases. Los indios poseedores de tierras comunales y los campesinos sentían temor de ser desposeídos por los pobres carentes de tierras que militaban en las fuerzas de Hidalgo. El ejército real y la mayor parte de la milicia, constituidos en 95% por americanos, se mantuvieron leales a la Corona.

De Guanajuato, Hidalgo se dirigió al sur, hacia Valladolid. Con el fin de evitar un baño de sangre, la ciudad se rindió el 16 de octubre, lo cual estableció una norma: las ciudades amenazadas por los insurgentes se rendían para evitar la violencia. Las fuerzas rebeldes, compuestas entonces por 80 000 hombres, marcharon hacia la ciudad de México. Los realistas detuvieron a los insurgentes en el monte de las Cruces, ubicado en una zona montañosa situada en el paso hacia el valle de México. Acto seguido el ejército de Hidalgo se dirigió hacia el norte, rumbo a Querétaro, donde un ejército realista lo hizo retroceder. Los insurgentes marcharon entonces hacia Guadalajara, lugar en que los realistas los derrotaron finalmente. Hidalgo fue capturado con posterioridad, juzgado, degradado como sacerdote y fusilado.

En un análisis final, puede decirse que la rebelión de Hidalgo fracasó debido a que, si en un principio atrajo los intereses de las clases altas, desencadenó más tarde una revuelta de las clases bajas, limitada principalmente al Bajío y Jalisco. El general Félix María Calleja, el enemigo más enconado de los rebeldes, se dio cuenta de lo anterior cuando afirmó: “[Los] naturales y aun los mismos europeos están convencidos de las ventajas que les resultarían de un gobierno independiente [autonomía]; y si la insurrección absurda de Hidalgo se hubiera apoyado sobre esta base, me parece, según observo, que hubiera sufrido muy poca oposición”.[127]

Ignacio Rayón, abogado que fungió como secretario de Estado de los rebeldes, tomó la jefatura del movimiento tras la ejecución de Hidalgo en 1811. Al principio, Rayón intentó lograr una reconciliación con el general Calleja. El 22 de abril de 1811 le escribió que la preocupación principal de la insurrección había sido evitar la ocupación francesa de Nueva España, y solicitó la colaboración del general para integrar una junta nacional que gobernara el reino en nombre de Fernando VII. Cuando Calleja rechazó este intento en favor de la autonomía, Rayón y otros jefes insurgentes formaron una Suprema Junta Nacional Americana. En enero de 1812 Calleja tomó Zitácuaro, lugar donde funcionaba la Junta. Aunque Rayón logró escapar, gradualmente fue perdiendo su posición como jefe de los rebeldes. El padre José María Morelos, quien había estado librando una campaña gerrillera en el sur desde 1810, surgió como el jefe insurgente de mayor importancia.

Pese a los peligros sociales que planteaba la insurgencia, los autonomistas continuaron participando por medio de organizaciones clandestinas. Las autoridades descubrieron dos conspiraciones en abril y agosto de 1811, la primera de las cuales proponía formar una junta gobernante en la ciudad de México. Y la segunda intentó unirse con las fuerzas insurgentes. Los novohispanos que se encontraban activos políticamente aprovecharon la revuelta para presentar sus demandas. En las Cortes, los diputados americanos exigieron reformas, asegurando vehementemente que el mal gobierno había provocado la insurrección. En Nueva España, personajes notables sostenían lazos con los rebeldes. Los terratenientes proveían el abastecimiento y los empresarios ricos financiaban algunas de sus operaciones. Los grupos clandestinos, entre ellos los Guadalupes, tenían su centro de operaciones en la ciudad de México y en algunas localidades de provincia, y proporcionaban a los insurgentes información importante acerca de las actividades realistas.[128]

En tanto que los autonomistas integraban una gran cantidad de coaliciones dispersas que pretendían favorecer su causa, los Guadalupes, cuya correspondencia fue descubierta por las autoridades, representaban las actividades de los miembros de las clases alta y media partidarios de la autonomía.

El general Calleja identificó a los conspiradores como

> condes, marqueses, oidores, regidores y otros individuos como doctores, licenciados y comerciantes [describiendo su red como] una especie de francmasonismo […] que los pone a seguro de toda averiguación tratándose de asuntos de infidencia. Todos están unidos; caminan a un fin; están por iguales principios y no se descubren jamás.[129]

En contra de lo que hizo la revuelta de Hidalgo, el movimiento de Morelos floreció debido a que él y sus hombres libraron, efectivamente, una campaña guerrillera a través de Nueva España, en tanto que sostenían sus lazos con los autonomistas clandestinos urbanos. Durante 1811 y 1812, Morelos y sus lugartenientes se concentraron en cortar las líneas de comunicación de la capital y en lograr el dominio del sur. Ocuparon Taxco, así como otras ciudades importantes del camino a Acapulco. Aunque fracasaron en su intento de capturar Puebla en el oriente, los insurgentes lograron cortar temporalmente las comunicaciones entre la capital y Veracruz.

El ejército real, integrado sobre todo por americanos, intentó librar una campaña contrainsurgente “pensada para conservar el dominio sobre las zonas rurales y para reforzar la defensa de las ciudades de modo que pudiera anular los ataques de la guerrilla con fuerzas ligeramente armadas”.[130] Aunque los realistas mantenían el dominio en las ciudades y pueblos, incluida la ciudad de México, los insurgentes controlaban las zonas rurales con sus fuerzas dispersas y móviles.

Morelos logró su triunfo mayor en 1812, cuando tomó Oaxaca. La primavera siguiente inició el sitio de Acapulco, que se prolongó por siete meses. A pesar de sus triunfos militares, Morelos no fue capaz de reclamar la autoridad sólo por la fuerza de las armas, en especial

desde que las Cortes españolas ratificaron la idea de la soberanía nacional.

La Suprema Junta Nacional compuesta por Rayón, José Sixto Verduzco, José María Liceaga y Morelos se mantuvo con vida, mas la dividieron los conflictos entre sus integrantes. Tras la promulgación de la Constitución española de 1812 y la celebración de elecciones populares en toda Nueva España, los autonomistas clandestinos exigieron que se convocara a un congreso, incluso si se limitaba a las regiones dominadas por los insurgentes. Los dirigentes urbanos habían tratado de establecer desde mucho antes "un gobierno alterno en el que pudieran hacer sentir su influjo".[131]

En junio de 1813, Morelos convocó a elecciones en los territorios dominados por los insurgentes para un congreso que se efectuaría en septiembre en Chilpancingo, población amistosa, pequeña y fácilmente defendible. Igual que las elecciones bajo la Constitución de 1812, el proceso electoral insurgente era indirecto y se basaba en los límites parroquiales. Los electores se elegían en los pueblos de las provincias, donde cada subdelegado, junto con el encargado de la parroquia, se reunía con los curas, los comandantes militares, los jefes de las repúblicas de indios y los vecinos principales. Los electores debían ser "americanos de probidad, educación, patriotismo y, de preferencia, nativos de la provincia". Tenían que ser eclesiásticos, teólogos seculares o juristas, pero no era obligatorio tener un título. Parece que se celebraron elecciones en las áreas de Oaxaca, Puebla, Veracruz y Michoacán, por parte de los insurgentes; en la provincia insurgente de Tecpan, y en secreto en la ciudad de México y tal vez en otros centros urbanos. A diferencia de las elecciones según la Constitución española, las insurgentes eran menos populares y da la impresión de que estaban controladas o manipuladas en cierta medida. Además, no todos los individuos elegidos para el Congreso de 80 miembros que se reunieron el 14 de septiembre de 1813 eran nativos de las provincias que representaban.[132]

Desde un principio se originó un conflicto entre el ejecutivo insurgente y la legislatura. Morelos expidió un reglamento por medio del cual el Congreso quedaba reducido a un organismo subordinado que le conferiría la autoridad suprema nombrándolo generalísimo del ejército y ejecutivo en jefe. También presentó Morelos ante el Congreso sus *Sentimientos de la nación*, donde asentaba 23 principios sobre los cuales debería organizarse el gobierno. El Congreso asumió la soberanía nacional e hizo el intento de ejercer el poder supremo, mas los militares insurgentes no se mostraron deseosos de aceptar su autoridad. Como hace notar Virginia Guedea: "Los hombres de leyes y los hombres de armas no llegaron a entenderse. Las divergencias que se dieron entre el poder legislativo y el ejecutivo se acentuaron con el paso del tiempo".[133]

Pese a que el Congreso de Chilpancingo ratificó en el cargo de generalísimo a Morelos y declaró la independencia de la América septentrional, los insurgentes pronto experimentaron reveses que los debilitaron gravemente. En diciembre de 1813 y enero de 1814 el ejército realista derrotó a las fuerzas de Morelos en Valladolid y en Puruarán. Y a continuación, en una serie de campañas muy bien planeadas y ejecutadas, los realistas recuperaron buena parte del

territorio dominado por los insurgentes. A medida que Morelos fue perdiendo su prestigio militar, el Congreso reafirmó su independencia. Lo despojó de su autoridad, hizo a un lado el reglamento y no hizo caso de los “Sentimientos” en tanto que se dispuso a redactar su propia Constitución. El movimiento perdió su cohesión y su poder cuando los jefes militares insurgentes desacataron la autoridad de Morelos.

El breve periodo de dominio civil terminó cuando los realistas amenazaron Chilpancingo y los legisladores insurgentes se vieron obligados a huir. La abolición de la Constitución de 1812 después de que Fernando VII regresó a España reavivó por corto tiempo la esperanza de los congresistas insurgentes. Terminaron de redactar una constitución en un esfuerzo desesperado por obtener apoyo para su causa al ofrecer una alternativa al absolutismo restaurado. El 22 de octubre, el Congreso expidió el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, más conocido como Constitución de Apatzingán para honrar el nombre de la población donde fue promulgada. La nueva Carta creaba una república con un poder ejecutivo plural y un cuerpo legislativo poderoso. El Congreso rechazó claramente la pretensión de Morelos de obtener el poder e intentó conseguir apoyo entre quienes estaban en favor del sistema constitucional español al publicar su constitución liberal, en la que estaban incluidos numeros aspectos de la Constitución de 1812, en especial sus procesos electorales, que eran ya bien conocidos en Nueva España.[134]

El Congreso había despojado a Morelos de su autoridad suprema, pero siguió apoyándolo, pues lo nombró miembro del triunvirato ejecutivo. En septiembre de 1815, el asediado Congreso decidió marchar hacia el oriente, en dirección a Tehuacán, en busca de un asiento más seguro. El 5 de noviembre una fuerza realista considerable intercep ó al grupo y Morelos luchó valerosamente en una maniobra militar que permitió escapar al Congreso. Sin embargo, el estratega fue hecho prisionero y, más tarde, juzgado, degradado canónicamente y fusilado el 22 de diciembre de 1815. Poco antes, en el mismo mes, otros jefes insurgentes disolvieron el Congreso. La Constitución de Apatzingán nunca fue aplicada, y poca fue la influencia que tuvo en el posterior desarrollo constitucional de México.

La derrota de Morelos y el fracaso del Congreso insurgente dieron fin a las posibilidades de instalar un gobierno alterno en Nueva España. La eliminación de un movimiento insurgente unificado dejó a los conspiradores urbanos sin opciones militares. Pero, como señala Virginia Guedea, fue la pérdida de apoyo popular lo que destruyó a la insurgencia: “Y fueron los habitantes […] los que, en última instancia, decidieron el curso de la guerra […] [Apoyaron al movimiento insurgente] mientras representó una opción viable de cambio positivo, para retirárselo cuando dejó de serlo y se convirtió en una presencia cada vez más onerosa.”[135]

Libres de las restricciones que imponía la Constitución de 1812 y reforzados por el arribo de nuevos batallones peninsulares, los realistas persiguieron despiadadamente a los insurgentes durante todo 1815. Aunque el movi miento insurgente continuó en forma fragmentaria en varios lugares de la Nueva España, a los autonomistas urbanos les hacía falta un grupo que los cohesionara y con el cual iniciar el intento de formar un gobierno nacional.

Muchos de ellos se lanzaron a la resistencia clandestina; pero la mayoría prefirió llevar una vida tranquila con la esperanza de que las autoridades no descubrieran evidencias o bases sobre las cuales poder perseguirlos a causa de sus actividades anteriores.[136]

Los movimientos autonomistas americanos de 1810, como los de España, surgieron del deseo de mantenerse independientes de la dominación francesa. Los reinos del Nuevo Mundo, al igual que las provincias de la Península, cuestionaron también la legitimidad del Consejo de Regencia y el derecho que éste se arrogaba de hablar en nombre de la nación española. La diferencia esencial entre la Península y el Nuevo Mundo consistió en que las provincias de España luchaban en contra de un enemigo extranjero, en tanto que los reinos americanos se enfrentaban a sus divisiones internas. Las Cortes llevaron a cabo una revolución política, mientras las provincias españolas arrojaban de su tierra a los franceses. El regreso de Fernando VII y la abolición de las Cortes y la Constitución resolvieron en la Península el problema de su legitimidad, al menos por un tiempo.

La guerra civil hizo erupción en América debido a que algunas facciones estaban en favor de la autonomía, en tanto que otras insistían en reconocer el gobierno de España. Muchas provincias tampoco se mostraron deseosas de seguir el liderazgo de sus capitales. Y a las tensiones se añadieron las divisiones dentro de las élites, así como entre las clases. Así, las diferencias políticas se mezclaron con las antipatías regionales para agravar el conflicto. Además, algunos funcionarios reales —el virrey Abascal de Perú figura entre los más notables— se mostraron decididos a evitar lo que, erróneamente, consideraban era la fragmentación del mundo español. Al impedir una restructuración política que parecía inclinada hacia la integración de un sistema federativo, los realistas crearon las condiciones que, en última instancia, terminaron con la monarquía española. El conflicto creció y menguó durante la vigencia del periodo constitucional (1810-1814). En ocasiones, cuando las autoridades se comportaron con moderación, el acuerdo pareció posible. Después de la abolición de las Cortes y la Constitución, la mayor parte de los movimientos en favor de la autonomía fue derrotada. La única excepción fue el aislado Río de la Plata, pues, como se situaba más allá del alcance de la debilitada monarquía española, dicho territorio conservó su autonomía.

V. LA INDEPENDENCIA

El regreso de Fernando VII el *Deseado* ofreció la oportunidad última de restaurar la unidad del mundo español. Prácticamente, cada uno de los hechos ocurridos a partir de 1808 —la lucha contra los franceses, la revolución política efectuada por las Cortes, lo mismo que los movimientos autonomistas de América— se había suscitado en su nombre. Numerosas personas en España y América consideraban que un reacomodo que tuviera como base la legitimidad de la monarquía y un sistema político moderno representativo era no sólo posible sino imperativo. Incluso en el Nuevo Mundo, donde unos cuantos grupos insurgentes continuaban su lucha en contra de las fuerzas realistas, la mayoría de los americanos se manifestaba en favor de la reconciliación. Manuel de Sarratea, que representaba a Buenos Aires, territorio que había conservado su autonomía en virtud de su aislamiento, por ejemplo, escribió al rey el 25 de mayo de 1814 que su gobierno deseaba la reconciliación con el monarca. Bernardino Rivadavia repetiría tal oferta al año siguiente.[1]

Aún más, todo el mundo, incluidos los "persas" que denunciaron las acciones de las Cortes y de los autonomistas de América, consideraba necesario el cambio. Demasiadas cosas habían pasado en los seis años anteriores para regresar al *statu quo ante*. Cuando los serviles demandaron a Fernando VII la restauración del absolutismo, no buscaban el regreso al dominio arbitrario y autocrático; al contrario, criticaban el "despotismo ministerial" de los años previos a 1808. El sistema por el que se inclinaban era el tradicional, caracterizado por la flexibilidad y adaptabilidad que tan bien había servido a la monarquía durante tres siglos.

LA RESTAURACIÓN

Fernando VII no se mostró capaz de realizar la tarea de unir la monarquía española, que se extendía entonces por todo el mundo. En una época menos turbulenta, las estructuras e instituciones del gobierno legítimo hubieran equilibrado la mala educación del rey y su falta de experiencia política. Desafortunadamente, los acontecimientos de los seis años anteriores habían hecho añicos a tales instituciones. Los nuevos tiempos exigían un monarca que fuera políticamente más refinado y que tuviera la visión suficiente para resolver los conflictos que dividían a la sociedad hispánica. En lugar de esto, casi desde el momento en que llegó al poder, Fernando se vio rodeado por una camarilla de amigos y consejeros que le sugirió abolir la Constitución y las Cortes, y ella, más que sus ministros, influyó en las decisiones del monarca en los años siguientes.

Pareció en un principio que Fernando aceptaría las reformas propuestas por los "persas". En su decreto del 4 de mayo de 1814, por medio del cual abolió las Cortes y la Constitución,

explicaba que tal organismo había usurpado la autoridad del rey y abusado de la buena voluntad del pueblo. En tanto que rechazaba sus actos inicuos, Fernando hizo pública su decisión de convocar a unas Cortes tradicionales, con sus tres estamentos, para que se ocuparan de las reformas necesarias. Restauró la forma de gobierno anterior a 1808; pero tuvo el cuidado de disminuir el poder de los ministros con el fin de evitar el anterior "despotismo ministerial" de personas como Godoy. Al limitar la autoridad de sus ministros, el rey socavó su capacidad de crear y poner en marcha políticas destinadas a resolver los problemas políticos y económicos apremiantes de la monarquía. Los ministros de Fernando nunca estuvieron seguros de si contaban o no con la confianza del rey. Lo anterior resulta especialmente cierto en el caso de Miguel de Lardizábal y Uribe, el novohispano que fue elegido a la Junta Central y nombrado para participar en el primer Consejo de Regencia, sólo para ser destituido y exiliado por las Cortes, y quien fue nombrado ministro universal de las Indias por Fernando VII. Las vacilaciones del rey frustraron la mayoría de sus esfuerzos por reconciliar los intereses de la Península y del Nuevo Mundo.[2]

Como era de esperarse, enjuiciar a quienes habían intentado privar al rey de su soberanía se convirtió en asunto de primer interés para la monarquía restaurada. En España, las autoridades arrestaron a los dirigentes liberales, acusándolos de lesa majestad por "el delito de violar la dignidad del soberano", o bien de traición. Desde el punto de vista de Fernando VII, los liberales cometieron el delito de traición cuando transfirieron la soberanía del rey a la nación. Aunque muchos de los que rodeaban al rey eran "hombres llenos de venganzas, de envidias y de ambiciones",[3] no rigieron la política en un principio; en lugar de ellos prevalecieron los moderados, quienes limitaron las persecuciones a los principales liberales.

Como lo ha señalado María del Carmen Pintos Vieites, los que cayeron en manos de la justicia tuvieron un proceso de acuerdo con la ley. Sus casos fueron investigados, llevados ante los magistrados correspondientes y juzgados; algunos fueron encontrados inocentes. Los castigos aplicados a quienes se consideró culpables fueron, por lo general, moderados. La naturaleza de las sentencias dependió de la habilidad de los oidores de insistir en la supremacía del derecho civil sobre el militar. En tales circunstancias, cuando prevalecían los jueces civiles, los castigos eran relativamente clementes. A unos cuantos sólo se les multó y exilió. Otros, que fueron considerados culpables, fueron sentenciados a penas de prisión que iban de cuatro a 10 años. Los civiles eran enviados a los presidios o castillos, en tanto que a los pertenecientes al clero se les mantuvo en conventos y cartujas.

Tras cuidadosas investigaciones, que incluían amplios testimonios de los miembros moderados y conservadores de las antiguas Cortes, las autoridades reales condenaron a 50 liberales, entre ellos 22 miembros de las anteriores Cortes, y los sentenciaron por hechos en contra de la Corona.[4] Otros, como el conde de Toreno (de España) y Vicente Rocafuerte(de Guayaquil) escaparon al extranjero. Algunos, como José Miguel Guridi y Alcocer (de Nueva España), ya habían regresado a América. A los liberales constitucionalistas del Nuevo Mundo también se les sometió a juicio; a unos, como el ex gobernador indio Francisco Antonio

Galicia (de Nueva España), se les sentenció a pasar seis años en las islas Marianas; a otros pocos, como José Fernández de Madrid (de Nueva Granada), se les exilió a Cuba, e incluso algunos más, entre ellos José María Fagoaga e Ignacio Adalid (de Nueva España), tuvieron que defenderse de los cargos de deslealtad en la Península.[5] A unos cuantos americanos sospechosos de infidencia, como el oidor Jacobo Villaurrutia, de Nueva España, sólo se les obligó a que aceptaran un cargo público en España. En Venezuela, Juan Antonio Bautista Arismendi, acusado de la muerte de innumerables españoles europeos, obtuvo el perdón. Ciertos liberales, como Adalid y el centroamericano José de Aycinena, no sólo fueron absueltos sino también se les otorgó una condecoración, la Cruz de Isabel *la Católica*, por sus servicios a la monarquía.[6]

En tanto que la persecución de los liberales ocupó la atención del público, los funcionarios del gobierno lucharon por volver la monarquía a la normalidad. España se encontraba necesitada de una reconstrucción tras una guerra larga y destructora; pero los ingresos habían descendido casi a la mitad de los montos anteriores al conflicto armado. La plata de América ya no llegaba y las industrias peninsulares padecían a causa de la competencia extranjera, que se había apoderado de sus mercados en el Nuevo Mundo; privada de éstos, la gran industria textil de Cataluña casi se desplomó.[7] Pese a que la mayor parte de América se hallaba bajo la autoridad real a mediados de 1814, algunos movimientos insurgentes dispersos se mantenían en Nueva España; la lucha no había terminado en Nueva Granada, y el Río de la Plata se conservaba más allá de la autoridad de la Corona. Si España quería recuperar su poder, debía recobrar el control de América, restablecer el comercio y revivir el flujo de la plata.

Los ministros de Fernando VII propusieron una política de reconciliación como el método más apropiado de restablecer la paz en el Nuevo Mundo; Lardizábal y Uribe exigió que se nombrara a más criollos en los puestos gubernamentales, tanto en América como en la Península. El Consejo de Estado no sólo estuvo de acuerdo con tal sugerencia sino que acordó también permitir a los reinos americanos el libre comercio como la mejor forma de recuperar la lealtad de los pueblos del Nuevo Mundo. A mediados de 1814 Narciso de Heredia, miembro del Consejo de Estado, recomendó un extenso programa de reformas que incluía la amnistía a los dirigentes de las juntas americanas, el establecimiento del libre comercio, la reducción o eliminación de los impuestos de guerra, así como una mayor autonomía a los reinos americanos.[8]

Lardizábal y Uribe, ministro de las Indias, intentó poner en práctica un programa de reconciliación. Dio a conocer un manifiesto en julio de 1814, en el cual demandaba a los americanos poner fin a la guerra destructora que estaba llevando a la nación a su ruina económica, y propuso que sometieran a la Corona las declaraciones de sus necesidades y deseos. A principios de junio, a los antiguos miembros de las Cortes se les solicitó que presentaran sus peticiones ante el ministro de las Indias, quien pronto recibió representaciones tanto de ex diputados como de diversas instituciones del Nuevo Mundo. La mayoría de ellos

reafirmaron sus demandas anteriores a las Cortes: concesiones económicas, autonomía local para las capitales de provincia, fundación de nuevas intendencias, obispados y universidades, así como construcción de puertos y caminos. Unas cuantas solicitudes, como la del costarricense Florencio Castillo, quien propuso que se fundara un puerto en Punta Arenas, fueron aprobadas con celeridad; en este último caso, en julio de 1815. Sin embargo, dada la naturaleza de la burocracia española, pasaron meses y años en tanto se revisaban otras proposiciones, y muchas de ellas aún se encontraban bajo consideración cuando se alcanzó la independencia.[9]

Desafortunadamente, la política conciliadora de los ministros no gozó del pleno apoyo de Fernando VII. El rey, siendo una persona débil e indecisa, con frecuencia demoraba o se oponía cuando sus consejeros personales lo convencían de que ciertas reformas eran demasiado parecidas a los cambios que habían implantado las Cortes. Con el paso del tiempo, sus consejeros reaccionarios suplantaron a los moderados. Así, el rey restauró la Inquisición, restituyó la orden de los jesuitas —algo que también deseaban los americanos—, puso restricciones a la prensa y pospuso virtualmente todas las recomendaciones para la reconciliación. A pesar de las señales de alerta de americanos como el conde de Puñonrostro, de Quito, y José Baquíjano, conde de Vistaflorida, de Perú, en contra de que se emprendiera la acción militar, otros, entre ellos Antonio Pérez, de Nueva España, convencieron al rey de que sólo la fuerza militar podría restaurar la paz y el orden en el Nuevo Mundo. La decisión de enviar a América un gran ejército al mando del general Morillo, en 1815, socavó considerablemente la política de reconciliación. Las autoridades reales derrotaron a los movimientos organizados en favor de la autonomía de Nueva España y Nueva Granada; mas la insurgencia, reducida a facciones, se mantuvo en los dos virreinatos, así como a través de los Andes. Era obvio que se necesitarían otras expediciones militares para completar la pacificación de América. A finales de 1816 pareció que había triunfado la reacción, pues el rey estaba cada vez más en favor de dar una solución militar al conflicto en América y estaba considerando el envío de otro ejército para someter a Río de la Plata.[10]

Aunque los funcionarios reales continuaron debatiendo por años el mérito de los diversos medios de restaurar el orden en el Nuevo Mundo, el fracaso de la política de reconciliación era ya claro para los americanos a finales de 1816. Como apuntaba *El Censor*, periódico de Buenos Aires:

> En 1810 hicimos lo que debíamos, y sólo aspiramos a conservarnos libres de dominación extrangera, y a no seguir la suerte de España si era desgraciada […] y hemos visto vacilar a todos y cada uno […] porque no alcanzaban cuál sería el éxito de la contienda de España por su libertad, y si el rey Fernando volvería o no, al trono de España, pues todabía se miraba a este rey con atención, y se esperaba que algún día concluyese nuestros males […] Mas las perspectivas felices que nos figurábamos, las vimos derrumbarse momentáneamente […], puesto que observábamos que [el rey] castigaba en España a los que habían obedecido a las Cortes, y disponía la guerra sanguinaria contra los naturales de

América, que no reconociéndolas por legítimas, como ese rey las juzgó, las habían desobedecido. He aquí que se […] empieza a detestarse un rey injusto, un rey que sin oír trata de la desolación de hombres más fieles que cuantos le rodean.[11]

El conflicto en América

El regreso de Fernando VII colocó en un dilema a la población políticamente activa de América. Una minoría, que se manifestaba en favor de la independencia, insistía en la separación de España; en tanto que otra minoría, que prefería el absolutismo, demandaba la restauración del antiguo orden; mientras la mayoría, que estaba en pro de la autonomía, se mantenía dividida ante el problema de escoger la mejor forma de obtener el autogobierno. El futuro político era confuso, debido en parte a que las masas rurales y urbanas, que constituían la gran mayoría de la población, conservaban su fe en el monarca. Y, como hizo notar Bolívar en 1815: "En mi opinión […], la restauración del gobierno español en América […] parece infalible […] La opinión de la América no está aún bien fijada, y aunque los seres que piensan son todos, todos independientes, la masa general ignora todavía sus derechos y desconoce sus intereses".[12]

Los pueblos de las regiones de Sudamérica que no habían tomado parte en la revolución política llevada a cabo por las Cortes en los años 1810-1814 —Venezuela, Río de la Plata, Chile y Nueva Granada— no tenían un sentido claro de sus alternativas. No habían elegido representantes ante las Cortes ni establecido diputaciones provinciales ni ayuntamientos constitucionales; por consiguiente, su experiencia en lo que respecta al gobierno representativo era limitada. En tanto que las Cortes españolas habían decretado elecciones populares, ellos habían restringido la representación a los grupos ya establecidos de la sociedad. Y, además de esto, los movimientos autonomistas sudamericanos no habían logrado dar solución a las tensiones existentes entre las capitales, que insistían en el centralismo, y las provincias, que estaban en favor del federalismo.

Los autonomistas sudamericanos no lograban ponerse de acuerdo en cuanto a la forma de gobierno más apropiada para sus países. En tanto que algunos deseaban fundar repúblicas, muchos otros estaban en favor de establecer monarquías. Con la sola excepción de los Estados Unidos de América, país protestante y extraño, la mayoría de las experiencias republicanas anteriores parecían haber tenido un resultado negativo. La entonces reciente República francesa había caído en la anarquía; la anterior República holandesa era obra de los herejes, enemigos del mundo español y de la sagrada fe. La historia clásica antigua parecía ofrecer la sugerencia de que el gobierno republicano resultaba apropiado sólo para los Estados pequeños. Por otra parte, todas las naciones europeas importantes eran monarquías. Gran Bretaña, aunque protestante, constituía el ejemplo de una monarquía constitucional muy admirada por los dirigentes sudamericanos. Numerosos americanos prominentes creían que

podrían establecerse con éxito en el Nuevo Mundo monarquías autónomas que mantuvieran sus lazos con la Corona española.

Las propuestas en favor de instaurar monarquías autónomas en América habían sido objeto de discusiones a lo largo de varios decenios. En 1781 José de Ábalos, intendente de Caracas, propuso el establecimiento de monarquías autónomas en lo político y lo militar en el Nuevo Mundo con el fin de protegerlo de Gran Bretaña y de los Estados Unidos de América, potencia en ascenso. Dos años después, el conde de Aranda aconsejó a Carlos III que España mantuviera su dominio sobre las Antillas y que, entre tanto, fundara tres monarquías en el resto del continente: Nueva España, Costa Firme (el norte de América del Sur) y Perú. Estos reinos serían gobernados por príncipes españoles que mantendrían los lazos políticos, económicos y militares con España. En 1797, Manuel Godoy sugirió que Luisiana se convirtiera en un reino federado cuyo trono sería ocupado por un príncipe español. Más tarde, en 1804, propuso la creación de regencias americanas dominadas por príncipes españoles. En octubre de 1806, Carlos IV consideró el establecimiento de reinos en el Nuevo Mundo cuyo asiento serían los virreinatos de Nueva España, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata, para ser gobernados, como en la propuesta anterior, por príncipes españoles. El proyecto resurgió en 1811 cuando José Beye de Cisneros, diputado de la provincia de México, propuso ante las Cortes el establecimiento de juntas en cada uno de los virreinatos y gobiernos supremos de América. De acuerdo con su plan, las juntas americanas reconocerían a las Cortes como un Parlamento superior y unificador. Ideas parecidas continuaron siendo consideradas en América después de que Fernando regresó de su cautiverio en Francia.[13]

Los sudamericanos se mantuvieron políticamente divididos, incluso en el Río de la Plata, la única región de América que poco tenía que temer de las fuerzas realistas. En 1814 los ejércitos porteños no habían logrado el control del virreinato. Posadas, el director supremo, se mostró incapaz de controlar al gobierno o a los militares de Buenos Aires. En diciembre, las noticias de la revuelta de los soldados porteños en el norte socavó aún más la autoridad del director supremo, quien renunció el 9 de enero de 1815. Una asamblea eligió entonces a Carlos de Alvear para el mismo cargo.

El nuevo jefe ejecutivo encontró igualmente difícil restaurar el orden en el territorio; aunque intentó instituir un gobierno central fuerte, las provincias rehusaron reconocer la autoridad de Buenos Aires. Córdoba y Santa Fe declararon su independencia. Incluso en la capital se formaron grupos opositores que pusieron en tela de juicio los hechos del director supremo. Con el fin de poner bajo control el descontento en la ciudad, Alvear impuso la ley marcial, arrestó a los alborotadores y mandó ejecutar a quienes creyó que conspiraban contra el gobierno. A medida que continuó la desintegración del virreinato del Río de la Plata, el director supremo consideró incluso la reconciliación con el rey español. La crisis final se produjo a principios de abril de 1815, cuando se rebelaron los soldados enviados a someter la Banda Oriental. Para el día 15 de ese mes la insurrección se había extendido a varias provincias y a Buenos Aires. Dos días después, Alvear fue obligado a renunciar y se nombró

un gobierno de transición.[14]

Los dirigentes de Buenos Aires se enfrentaron a dos problemas: los excesos cometidos por quienes desempeñaban el poder ejecutivo, así como la rebelión de las provincias. Tras elegir a José Rondeau, comandante del Ejército del Norte, como director supremo, y a Ignacio Álvarez Thomas como su suplente, establecieron una Junta de Observación integrada por cinco miembros, que tenía como fin restringir el poder de la rama ejecutiva. En su esfuerzo por apaciguar a las provincias rebeldes, en especial a la recién formada Confederación de Provincias que incluía la Banda Oriental, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Santa Fe y Córdoba, convocaron a un congreso nacional que se celebraría en San Miguel de Tucumán, cuyo propósito era determinar el destino del Río de la Plata.

La inauguración de un Congreso Nacional el 24 de marzo de 1816 en San Miguel, capital de la provincia de Tucumán, pareció proveer la legitimidad necesaria para unificar al país. Como lo hace notar Joaquín V. González, "el Congreso de Tucumán ha sido la asamblea más nacional, más argentina y más representativa que haya existido jamás en nuestra historia".[15] El Congreso recién electo estaba integrado por 30 diputados que representaban 13 provincias, incluida Charcas. Ausentes se encontraban los diputados de Paraguay, quienes se negaron a participar, así como algunos de los miembros de la confederación: la Banda Oriental, Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe. Los diputados representaban a la élite de sus provincias y muchos de ellos eran abogados, algunos clérigos, otros terratenientes y unos cuantos militares. El 3 de mayo de 1816, el Congreso eligió director supremo a Juan Martín Pueyrredón, y este nombramiento dio principio a un periodo de tres años de gran estabilidad en el gobierno nacional.

Las acciones llevadas a cabo por el Congreso de Tucumán constituyen una muestra de la ambivalencia de los dirigentes políticos sudamericanos. Pese a que la liberación de Montevideo en junio de 1814 había terminado virtualmente con la posibilidad de una invasión española procedente del Atlántico, las fuerzas realistas del Alto Perú amenazaban aún al nuevo régimen. En consecuencia, los generales Manuel Belgrano, nuevo comandante del Ejército del Norte, y José de San Martín, comandante del Ejército del Oeste, insistieron en que se declarara la independencia con el fin de facilitar su tarea de defender a la nación. El Congreso estuvo de acuerdo y el 9 de julio de 1816 hizo la siguiente declaración: "las Provincias Unidas en Sud América […] [es] nación libre e independiente del rey Fernando 7, sus sucesores y metrópoli". Sin embargo, con posterioridad el Congreso hizo grandes esfuerzos para explicar, en un manifiesto a las naciones, que el Río de la Plata había establecido una junta provisional en 1810, "a semejanza de las de España" y "a nombre del cautivo rey Fernando", y que habían sido los actos injustos del rey al regreso de su cautiverio en Francia lo que condujo a las Provincias Unidas a declarar su independencia.[16]

Si bien el Congreso estaba de acuerdo en declarar la independencia, estaba dividido en lo que respecta a la forma de gobierno que sería más apropiada para la nación. La minoría proponía que se creara una república, pero la mayoría, entre la cual destacaban figuras

prominentes que no pertenecían al Congreso, como San Martín, se mostraba en favor de una monarquía constitucional. Algunos aconsejaban que se invitara a un príncipe español para que se hiciera cargo del gobierno; otros preferían a un miembro de otra familia real, posiblemente un francés, y una pequeña minoría propuso incluso la "restauración" de un Inca en el trono.[17] El Congreso también se hallaba dividido entre los *unitarios*, quienes creían en un gobierno muy centralizado con Buenos Aires en el control del país, y los *federalistas*, que insistían en la igualdad de las provincias.

Los acontecimientos internacionales también afectaron al Congreso: en junio de 1816 los ejércitos portugueses invadieron de nuevo la Banda Oriental y Montevideo cayó en poder de los invasores en enero de 1817. Con la creencia de que la invasión destruiría a la confederación, el gobierno de Buenos Aires se negó a prestar ayuda a los orientales, pese a sus demandas desesperadas de auxilio. A lo largo de los tres años siguientes, la lucha en contra de los portugueses puso a prueba los recursos de la Confederación de Provincias a lo largo del río Uruguay. La confederación se derrumbó en 1820, cuando Artigas fue arrojado al oeste del río Uruguay, y Santa Fe y Entre Ríos se negaron a seguir la lucha. Como el conflicto en la Banda Oriental eliminaba la amenaza de la confederación, fueron muchos en Buenos Aires los que insistieron en que el Congreso se trasladara a la capital. Tras numerosas discusiones, los diputados estuvieron de acuerdo, en enero de 1817, en llevar la asamblea a Buenos Aires.

El traslado a Buenos Aires coincidió con las nuevas elecciones al Congreso, que modificaron el equilibrio del poder en favor de los unitarios. La nueva asamblea hizo un proyecto de constitución. Esta última fue promulgada el 22 de abril de 1819. La Constitución de las Provincias Unidas en Sud América era una Carta conservadora de los unitarios que otorgaba poder considerable al gobierno nacional, con sede en Buenos Aires. Aunque en apariencia era una república, el poder ejecutivo fue creado de modo que pudiera transformarse con facilidad en una monarquía si se encontraba un candidato apropiado. La Constitución instituía un Senado aristocrático integrado por "ciudadanos distinguidos" en virtud de pertenecer, ya sea "a la clase militar y a la eclesiástica" o de poseer "riquezas y talento", así como una Cámara de Representantes integrada por ciudadanos "sin goze de fuero, o de la clase común".[18]

Las provincias de Buenos Aires, Salta, Tucumán, Mendoza, Córdoba, Santiago del Estero, San Luis, La Rioja y Catamarca, así como los ejércitos de San Martín y de Belgrano, juraron lealtad a la Constitución entre el 25 de mayo y el 6 de junio de 1819. Sin embargo, la nueva Carta provocó también un enfrentamiento con la mayor parte de las provincias de la confederación que se negaron a aceptarla. La característica de la Carta que más preocupaba a los dirigentes regionales era el poder que se otorgaba al ejecutivo para nombrar y destituir a los funcionarios locales, incluso a los gobernadores de las provincias. Cuando Santa Fe declaró su independencia e instauró una república, el gobierno de Buenos Aires envió un ejército que fracasó en el intento de someter a la provincia rebelde. El triunfo de Santa Fe

provocó que estallaran movimientos similares en otras provincias, como Entre Ríos, Tucumán, Córdoba y La Rioja. El gobierno de Buenos Aires, encabezado por José Rondeau, tras la renuncia de Pueyrredón en junio de 1819, preparó nuevos ejércitos con el fin de dominar las provincias recalcitrantes. Como ni San Martín ni Belgrano comprometían sus fuerzas para defender al gobierno nacional, las provincias derrotaron a los ejércitos del régimen el 1º de febrero de 1820 en Cepeda, lugar cercano a Buenos Aires. Los provincianos victoriosos ocuparon la capital, abrogaron la Constitución de 1819 y obligaron a Buenos Aires a establecer su propio régimen provincial.[19] El gobierno nacional había dejado de existir. A continuación, las provincias se dedicaron a administrar sus propios territorios, y la de Buenos Aires se convirtió en la primera entre pares debido a que dominaba el acceso por mar.

En ocasiones, el conflicto entre Buenos Aires y las demás provincias parecía irresoluble. Como hace notar un observador inglés:

> Las desgracias de [Buenos Aires] parecen ser resultado del orgullo, la obstinación y la corrupción de los numerosos dirigentes que ha tenido a partir de 1810, cuya rapacidad y pésima administración hizo despertar, en toda su fuerza, la totalidad de los celos y antipatías que desde siempre habían prevalecido en los diferentes distritos de este virreinato. Cada provincia aspiraba a la independencia y a ejercer su poder soberano; y, como en lugar de recurrir a los arbitrios de la conciliación y las negociaciones Buenos Ayres había rechazado esas pretensiones por medio de la fuerza y amenazaba a aquellos que las propiciaban considerándolos rebeldes y traidores, los habitantes del interior del país siempre la habían considerado como una ciudad que, de manera injusta, usurpaba un dominio que nadie le había concedido, y su autoridad siempre había sido resistida por las armas en todos los casos en que se presentaba una buena oportunidad.[20]

La independencia del Río de la Plata quedó asegurada hacia 1820, pero la unidad resultó algo más difícil de lograr. No fue sino hasta mediados de siglo, época en que la Constitución de 1853 estableció la República Argentina, cuando la nación comenzó a unirse.

El deseo de Buenos Aires de dominar el antiguo virreinato del Río de la Plata contribuyó a que los demás países de Sudamérica alcanzaran su independencia. Desde 1810 el gobierno autónomo de Buenos Aires intentó dominar el Alto Perú. Antes, Castelli, el primer porteño liberador-conquistador, había sido derrotado por las fuerzas realistas; su plan consistía en marchar victorioso hasta Lima. En enero de 1814, luego de que un segundo ejército porteño fue derrotado por los realistas, el gobierno del Río de la Plata nombró a San Martín comandante del Ejército del Perú o del Norte. En poco tiempo el nuevo comandante llegó a la conclusión de que el Alto Perú no podía ser dominado con las escasas fuerzas que estaban a su disposición. Como era un buen estratega, San Martín se dio cuenta de que Lima constituía la llave para dominar toda la América del Sur. Por consiguiente, mientras Perú siguiera siendo una fortaleza realista, podría seguir amenazando a los autonomistas de Nueva Granada y Chile, así como del Río de la Plata. En vista de que los autonomistas tenían el dominio de Chile a principios de 1814, San Martín dedujo que la mejor ruta hacia Lima era atravesar los Andes

en dirección al oeste y después seguir por mar hacia el norte. Renunció a continuación al mando del Ejército del Norte e hizo los arreglos necesarios para que se le transfiriera a la ciudad de Mendoza donde, en agosto, asumió el cargo de intendente de la provincia de Cuyo. En ese lugar alistó un ejército destinado al asalto de Perú.[21]

Los autonomistas chilenos fueron derrotados en Rancagua el 2 de agosto de 1814; sin embargo, San Martín persistió en sus planes. Enfrentaba ahora una tarea más difícil dado que tenía que liberar a Chile antes de invadir Perú. La mayoría de las fuerzas militares del Río de la Plata estaba concentrada en el Ejército del Norte; tenía entonces que crear una fuerza nueva, el Ejército de los Andes, pero los recursos humanos, militares y económicos de Cuyo eran limitados en extremo. Aún más, las guerras contra los realistas y entre las provincias habían dañado gravemente la economía del Río de la Plata. Y esto era en especial cierto para las provincias del interior, que resultaron afectadas por la política de libre comercio de Buenos Aires. Finalmente, y lo que es más importante, la inestabilidad política del Río de la Plata socavó los esfuerzos del general por construir un ejército en verdad efectivo. Sin embargo, San Martín se dedicó a reclutar y adiestrar hombres, a aumentar sus fondos y a fabricar armas y equipo militar. Además de las unidades de la milicia y del ejército regular, San Martín reclutó unos 1 500 hombres. Éstos eran esclavos que se unieron al Ejército de los Andes a cambio de su libertad y se convirtieron en una de sus unidades más poderosas. La llegada de veteranos de las guerras napoleónicas, franceses y británicos que se hallaban desempleados, contribuyó a mejorar la disciplina y la organización militares. Los autonomistas chilenos que huyeron atravesando los Andes tras el triunfo realista en Rancagua se alistaron también en favor de la causa de San Martín. No obstante, el apoyo más importante vino del Congreso y del director supremo Pueyrredón, quienes proveyeron recursos financieros y militares al Ejército de los Andes. San Martín preparó y entrenó cuidadosamente su ejército para el difícil cruce por los elevados Andes y la lucha que sobrevendría. Desde su punto de vista, la disciplina y la organización constituían los ingredientes principales de la victoria.[22]

Sin darse cuenta, el gobierno realista de Chile contribuyó al éxito del Ejército de los Andes debido a su política represiva, que hacía crecer el descontento en la región. Pese a que el general Mariano Osorio, quien se hizo cargo de Chile tras la batalla de Rancagua, inició su gobierno estableciendo una política conciliatoria muy semejante a la de Montes en Quito, las órdenes del virrey Abascal de Perú y la presión proveniente de los realistas intolerantes de Chile hicieron que pronto adoptara medidas más drásticas. En noviembre de 1814 comenzó a perseguir a los antiguos autonomistas, entre los que figuraban algunos de los ciudadanos principales del reino. La mayoría fue exiliada a las islas de Juan Fernández sin merecer siquiera el beneficio de ser procesada. En marzo de 1815, cuando “dos personas de modesta condición” fueron muertas en prisión en el momento en que supuestamente intentaban escapar y fomentar la revolución, las corporaciones principales del reino enviaron representantes a España con el fin de lograr indultos para los autonomistas. Y aunque el rey ordenó que los prisioneros fueran puestos en libertad y que les fueran devueltos sus bienes, el decreto real

llegó en agosto de 1816, después de que un nuevo y más represivo gobernador, Francisco Mancó del Mont, hubo tomado posesión del cargo. El nuevo funcionario no sólo no hizo caso de la orden real sino que también instaló mayores sistemas de control y destituyó a todos los americanos de los mandos militares. La dura política realista convenció a numerosos chilenos de que era necesaria la independencia y, como resultado, algunos chilenos comenzaron a colaborar en secreto con el Ejército de los Andes. Bernardo O'Higgins, quien se unió a dicho ejército en febrero de 1816, se convirtió en el principal colaborador chileno de San Martín, proveyéndole del liderazgo necesario con sus compatriotas. Ambos jefes y el director Pueyrredón acordaron que O'Higgins gobernaría Chile una vez que fuera liberado, permitiéndole a la vez a San Martín que llevara a cabo la invasión por mar de Perú.

El general San Martín había hecho cuidadosamente sus preparativos. A finales de 1816 el Ejército de los Andes contaba con 5 000 hombres bien entrenados y equipados. Con la ayuda de sus partidarios chilenos que se mantenían en secreto, estaba informado acerca de las posiciones militares realistas, así como de sus movimientos. En Chile, los aliados de San Martín hacían correr informes falsos y engañosos con el fin de confundir a los realistas y crear un ambiente de incertidumbre. En enero de 1817, cuando los pasos se encontraban libres de nieve, el Ejército de los Andes inició su marcha a través de la elevada cordillera, y en uno de los grandes logros de la guerra de Independencia —que es correctamente comparado por Bartolomé Mitre con el cruce de los Alpes por Aníbal y Napoleón— el ejército se dividió en varios segmentos y atravesó los Andes por seis pasos distintos, algunos de ellos con una elevación mayor de 3 000 metros, más que el Paso de San Bernardo en los Alpes. Con una coordinación soberbia, las unidades se reagruparon en el lado chileno y rápidamente marcharon en dirección a Santiago. A principios de febrero, el gobernador Mancó del Mont comenzó a recibir informes acerca de que los invasores habían penetrado en Chile a través de diversos puntos de los Andes, pero era incapaz de saber el tamaño de la fuerza invasora. El 12 de febrero de 1817 las tropas de avanzada del Ejército de los Andes, al mando de O'Higgins, sorprendieron a los realistas en Chacabuco y los derrotaron fácilmente. Dos días después los vencedores entraron a Santiago. El 15 de febrero una junta de notables de la capital eligió gobernador a San Martín, otorgándole facultades omnímodas. Cuando el general declinó el honor, la junta escogió a O'Higgins, al día siguiente, como director supremo.[23]

Aunque el centro de Chile había sido liberado, los realistas tenían aún el mando en el sur, donde reconstruyeron un ejército a lo largo del año siguiente. A principios de 1818 el comandante realista, general Osorio, avanzó sobre Santiago derrotando a San Martín en Cancha Rayada el 19 de marzo. Tras reagruparse con rapidez, San Martín atacó a los realistas el domingo 5 de abril en Maipó, cerca de la capital. Sus fuerzas destruyeron al ejército realista, integrado por 6 000 hombres. Como informó un observador inglés: "Fue […] casi imposible que una victoria resultara más completa".[24] Si bien en el sur los realistas siguieron librando una guerra de guerrillas por varios años, Chile era, en esencia, libre y preveía una base para la invasión de Perú. Al respecto, San Martín estaba en lo cierto cuando declaró que

la batalla de Maipó “decidió el destino de América del Sur”.[25]

Bernardo O’Higgins sirvió como director supremo de Chile del 18 de febrero de 1817 al 28 de enero de 1823. Como afirma Fernando Campos Harriet, “O’Higgins era en aquella época el más grande de los capitanes chilenos que había en el país, el afanoso precursor de la Independencia, el único ciudadano capaz de merecer el gran honor de ser director supremo de Chile. No había otra elección posible”.[26] Pero no se le escogió en elecciones libres y abiertas, sino que lo hizo en Santiago una junta que estaba claramente influida por San Martín, quien ya había acordado con el director supremo Pueyrredón que O’Higgins se convertiría en su homólogo en Chile.[27]

O’Higgins estaba decidido a asegurar la liberad de su país. A principios de 1818 declaró formalmente “que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes, forman de hecho y derecho, un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la Monarquía de España y de otra cualquiera nominación, con plena aptitud de adoptar la forma de Gobierno que más convenga a sus intereses”. En forma similar a otras actas de independencia americanas, el documento chileno justificaba el hecho a causa, esencialmente, de la ruptura del antiguo pacto y por el incumplimiento de los regímenes españoles recientes de tratar con justicia al país.[28]

El nuevo jefe de Estado inició su administración aplastando a la oposición realista. Confiscó las propiedades de los que huyeron y puso bajo vigilancia estricta a quienes permanecieron en el país. Los realistas encontrados culpables de haber cometido crímenes, especialmente los militares, sufrieron castigos severos; unos cuantos fueron ejecutados. O’Higgins envió al destierro, a la ciudad de Mendoza, al obispo de Santiago, José Rodríguez-Zorrilla. También encargó al Tribunal de Justificación que se dedicara a revisar las ideas políticas que violaran las leyes. Finalmente, forzó a los españoles residentes en Chile a contribuir con 600 000 pesos destinados al gobierno.

Ni O’Higgins ni ningún otro chileno tenían claridad acerca de la naturaleza del gobierno que debería tener su país. Algunos se mostraban favorables a la monarquía, en tanto que otros preferían una república. El director supremo nombró una comisión integrada por siete intelectuales, escogidos entre los principales, para que redactaran una constitución para Chile. La nueva Carta ratificó la autoridad del director supremo y estableció un Senado formado por cinco miembros escogidos por el ejecutivo y que estaría en funciones hasta que se reuniera un congreso general en una fecha futura. Tras de que un plebiscito ratificó la nueva carta, O’Higgins promulgó la Constitución el 23 de octubre de 1818.[29] Aunque la Carta otorgaba gran poder al director supremo, O’Higgins siguió en lo general las directivas del Senado.

Tal arreglo funcionó razonablemente bien durante un par de años. Tanto el ejecutivo como el Senado respetaban el poder que representaba cada uno de ellos. Sin embargo, luego de que San Martín partió hacia Perú en 1820, el Senado intentó poner restricciones al ejecutivo; en su calidad de representante de la oligarquía terrateniente rechazaba los ataques de O’Higgins en contra de la aristocracia, tales como la eliminación del mayorazgo y la propuesta de gravar

con mayores impuestos a la propiedad. Las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo se deterioraron posteriormente cuando el Senado intentó usurpar la autoridad del ejecutivo con el fin de reglamentar a los funcionarios provinciales.

En mayo de 1822, después de no haber podido solucionar su conflicto con el Senado, O'Higgins convocó a un congreso para que redactara una constitución nueva. "Las elecciones —como hizo notar un investigador— fueron un escándalo".[30] Dado que O'Higgins dirigió a los gobernadores encargados de llevar el control de los procedimientos, sólo los candidatos favorecidos por el director supremo alcanzaron un cargo. La asamblea estableció un gobierno conservador centralista con un director supremo; O'Higgins seguramente ocuparía el cargo por un periodo de seis años. La legislatura estaba compuesta por dos cámaras, el Senado y la Cámara de Diputados. Además, la Carta creó una "Corte de Representantes" que sirviera como organismo moderador. Aún más importante, el documento hacía la distinción entre *chilenos*, los nacidos en el país o quienes se habían nacionalizado, y los *ciudadanos*, quienes además de chilenos debían ser "mayores de veinticinco años o casados, y que sepan leer y escribir". Sólo los ciudadanos podían participar en las elecciones o desempeñar cargos públicos. Criminales, deudores, sirvientes domésticos y quienes carecían de domicilio permanente tenían suspendida su ciudadanía.[31]

Esperando permanecer como director supremo en el nuevo periodo de seis años, O'Higgins promulgó la Constitución en octubre de 1822; mas pronto afrontó la oposición de las provincias. Después de que Concepción y Coquimbo se rebelaron y las tensiones aumentaron en la capital, el director supremo renunció el 28 de enero de 1823. Transcurriría otro decenio antes de que la nación alcanzara la estabilidad.[32]

Al contrario de lo ocurrido en el Río de la Plata y Chile, el movimiento independentista en el norte de América del Sur parecía estancado. Las tropas del mariscal de campo Morillo habían recuperado el control de la mayor parte de Nueva Granada y Venezuela a finales de 1816. El militar europeo restauró el orden creando consejos de purificación destinados a investigar a aquellos sospechosos de infidencia; también instituyó consejos de guerra para juzgarlos y juntas de secuestros para confiscar sus propiedades y venderlas. Como las ciudades-Estado de Nueva Granada, que se habían negado a rendirse o aceptar indultos, tuvieron que ser derrotadas por la vía militar, el consejo de guerra de Bogotá impuso castigos severos. Sentenció a 101 líderes prominentes —entre ellos al comisionado regio Antonio de Villavicencio y a los ex presidentes de Cundinamarca y las Provincias Unidas, Jorge Lozano y Camilo Torres— a la pena de muerte.[32] En Venezuela, donde la mayor parte de los insurgentes huyó o se rindió, las autoridades no tuvieron que recurrir a castigos tan extremosos. Los que fueron encontrados culpables fueron multados o encarcelados por corto tiempo. En 1817, con motivo de su matrimonio, Fernando VII proclamó un perdón general.[34]

No obstante, la medida que más irritó a las clases media y alta fueron las expropiaciones. Con el fin de pagar los costos de guerra y sostener al ejército, las juntas de secuestros de Nueva Granada y Venezuela requisaron y vendieron las propiedades de los acusados de

infidencia. Algunos de los miembros de la élite perdieron la mayor parte de sus riquezas. Por ejemplo, en Venezuela, las cinco haciendas, dos casas y los esclavos de Bolívar, que tenían un valor de 200 000 pesos, fueron rematadas en 80 000. La expropiación redujo a la pobreza a uno de los hombres más ricos del país.[35]

Los aprisionamientos, las ejecuciones y las expropiaciones enojaron a muchos, especialmente en Nueva Granada, donde la represión fue más severa. Algunos insurgentes neogranadinos escaparon a los llanos de la provincia de Casanare, de tierras bajas y situada al oriente, y allí formaron grupos opositores bajo el mando de hombres como Francisco de Paula Santander. Otros, como los hermanos José Vicente y Ambrosio Almeyda, organizaron bandas guerrilleras en los altiplanos centrales cercanos a Bogotá. En Venezuela las fuerzas insurgentes se unieron en los Llanos, así como en la provincia oriental de Guayana. Su número fue aumentando cuando a los abundantes llaneros que habían sido licenciados del ejército real después de la muerte de Boves se les convenció de que se unieran a las fuerzas insurgentes comandadas por jefes nuevos, como José Antonio Páez.[36] De este modo, extensas zonas periféricas de Nueva Granada y Venezuela se mantuvieron fuera del control de las autoridades reales.

Antes, en 1815, otros jefes independentistas, entre ellos Bolívar, habían huido al Caribe. En este tiempo Bolívar no era sino uno más entre los muchos hombres que aspiraban a dirigir la invasión de su tierra natal. Como ha apuntado John Lombardi: “Simón Bolívar era aún poco más que un general sudamericano brillante y ambicioso cuya corta carrera política y militar se había caracterizado por un historial errático de éxitos brillantes y trágicos fracasos […] Otros hombres eran más sabios, mejor educados, más intrépidos, más orgullosos, más fuertes, más ambiciosos y más ricos”.[37] Pero Bolívar era más afortunado; se las arregló para sobrevivir a la mayoría de sus coetáneos y, lo que es quizá más importante, estaba determinado a alcanzar la grandeza liberando primero a su patria y después al resto de Sudamérica.

En 1815 los *emigrés* venezolanos y neogranadinos buscaron ayuda para organizar la invasión de la Tierra Firme. Cuando no la encontraban en Jamaica, donde los británicos se mostraron reacios, los emigrados la buscaron en Haití. Sin embargo, no pudieron ponerse de acuerdo para nombrar al que encabezaría la expedición. A diferencia de San Martín, Bolívar carecía de la talla moral suficiente para lograr el apoyo de los muchos dirigentes emigrados, quienes lo consideraban un aristócrata irresponsable y mujeriego, capaz de poner en peligro la vida de los demás con el fin de alcanzar sus placeres. Algunos lo acusaban de cobardía e incompetencia. No obstante, Bolívar contaba con dos poderosos protectores, el presidente Alexandre Pétion, a quien cautivaba la visión que Bolívar tenía de la independencia de Hispanoamérica y quien lo respaldaba con la sola condición de que liberara a los esclavos una vez que su país fuera libre, y el rico comerciante y aventurero Luis Brion, quien puso su flota a disposición de Bolívar. En última instancia, el apoyo del presidente Pétion y el de Brion permitieron a Bolívar ganarse el puesto de comandante supremo.[38]

Armada, abastecida y financiada por el presidente Pétion, la fuerza expedicionaria

desembarcó en la costa nordeste de Venezuela a fines de mayo de 1816. Bolívar, tomando el título de jefe supremo de la república y de capitán general de los ejércitos de Venezuela y Nueva Granada, promulgó un buen número de decretos con el fin de establecer su régimen. El 2 de junio proclamó "la libertad absoluta de los esclavos", pero exclusivamente bajo la condición de que "todo hombre robusto, desde edad de catorce hasta de sesenta años" sirviera en el ejército. Aunque en otra parte señalaba que "de aquí en adelante sólo habrá en Venezuela una clase de hombres, todos serán ciudadanos", el decreto de liberación de los esclavos indicaba: "El […] esclavo que rehúse tomar las armas para cumplir con el sagrado deber de defender su libertad, quedará sujeto a la servidumbre, no sólo él, sino también sus hijos menores de catorce años, su mujer y sus padres ancianos".[39] En tanto que otros eran invitados a unirse a los ejércitos de la república, sólo los esclavos fueron obligados a hacerlo. Como era de esperarse, el cínico decreto atrajo a pocos esclavos a unirse al ejército libertador; la mayoría apoyó al gobierno real.[40]

Pareció en un principio que los críticos de Bolívar estaban en lo cierto, pues se mostró igualmente inepto como político y en su calidad de jefe militar. Pocos fueron los venezolanos que apoyaron su movimiento. Aunque algunos generales insurgentes como Santiago Mariño, Manuel Piar y Carlos Soublette lograron victorias en un principio, tras unos cuantos encuentros las fuerzas realistas comenzaron a cercar a los invasores en las cercanías del puerto de Ocumare. La tarde del 14 de julio de 1816, Bolívar, su amante y algunos de sus oficiales huyeron por mar abandonando a la mayor parte del ejército invasor, así como las armas y el equipo que les había proveído Pétion, el presidente de Haití.[41] La expedición se convirtió en un gran desastre, paliado apenas por el hecho de que los generales Mariño y Piar fueron capaces de abrirse camino, luchando hacia el interior del país, donde establecieron sus bases políticas y militares.

El desastre militar y la deserción de Bolívar dividió a los dirigentes del movimiento independentista. Algunos se mostraban aún deseosos de seguirlo, pero otros, como Mariño y Francisco Bermúdez, lo consideraban un desertor y un traidor y se negaron a obedecerlo, o bien a permitirle regresar a Venezuela. Bolívar no tenía otra alternativa sino exiliarse en Haití, donde, afortunadamente para él, el presidente Pétion mantenía la confianza en que Bolívar triunfaría con el tiempo y siguió otorgándole su apoyo. Los jefes independentistas, como Piar, Mariño y Páez, comenzaron a construir plazas fuertes en el oriente de Venezuela; sin embargo, ninguno de ellos se mostró capaz de unirse a los demás para formar una fuerza cohesionada. Muchos creían que, pese a sus fallas, Bolívar era el único que poseía la visión para convertirse en el comandante supremo que necesitaban. Finalmente, en octubre de 1816 un consejo de guerra presidido por Piar acordó volver a llamar a Bolívar, con la condición de que se hiciera cargo sólo del mando militar y de que se convocara a un congreso para organizar el gobierno. Bolívar estuvo de acuerdo, comoescribió antes de partir rumbo a Venezuela: "En vano las armas destruirán a los tiranos si no establecemos un orden político capaz de reparar los estragos de la revolución. El sistema militar es el de la fuerza y la fuerza

no es gobierno”.[42]

Bolívar desembarcó en Barcelona el 31 de diciembre de 1816 dotado de equipo de guerra y avituallamientos; mas no alcanzó de inmediato la lealtad de todos los dirigentes del movimiento independentista. Algunos de ellos habían establecido ya sus propias zonas de influencia; Mariño controlaba el nordeste, Páez los Llanos y Piar Guayana, a lo largo del río Orinoco. Si bien reconocían nominalmente a Bolívar como su jefe, con frecuencia no hacían caso de sus órdenes. En vista de que Mariño parecía ser el enemigo más enconado, Bolívar, junto con sus reducidas fuerzas, se dirigió hacia el sudeste, en dirección al Orinoco, donde Piar le aseguró que eran grandes las posibilidades de triunfar. Tal movimiento dio a Bolívar gran flexibilidad, pues tenía acceso a la costa, donde recibía el apoyo de la flota de Brion, así como a los Llanos y a sus campos ganaderos. Sus fuerzas combinadas aseguraron poco a poco el dominio del territorio. El 17 de julio de 1817 tomaron la ciudad de Angostura, que se convirtió en la capital temporal de la restaurada República de Venezuela.

El éxito de Bolívar no puso fin a la división entre los jefes republicanos. El 8 de mayo Mariño había convocado a un congreso en la población costeña de Cariaco, formando así un gobierno aparte. Algunos apoyaron a la asamblea de Cariaco, dado que les permitía la posibilidad de establecer el Congreso civil que muchos deseaban.[43] Pero otros se opusieron a ella, pues la consideraban un intento cínico de transferir el poder a Mariño. Los militares y los civiles se encontraban divididos. En tanto que algunos oficiales militares reconocían el Congreso, otros, como Urdaneta y Antonio José de Sucre, se congregaron al lado de Bolívar.

Después de la victoria de Angostura, Bolívar se sintió lo suficientemente fuerte para imponer su autoridad sobre los disidentes; no eligió disciplinar a Mariño, quien mantenía el mando de sus tropas, sino a su ex aliado Piar, que había renunciado a su mando en desacuerdo con la política de Bolívar y había recibido un pasaporte para viajar al extranjero el 30 de junio.[44] Ante el temor de que Piar se uniera al movimiento de Mariño, y alegando que el general mulato fomentaba la revolución de los negros, Bolívar ordenó su arresto. Piar fue capturado, sometido a una corte marcial acusado de deserción, rebelión y traición, y ejecutado el 16 de octubre de 1817. Como anotó el edecán de Bolívar, Daniel Florencio O’Leary: “El general Mariño, sin duda, mereció la misma suerte que Piar, pero era menos peligroso él, y bastaba un solo ejemplar”.[45] La ejecución tuvo el resultado deseado: Mariño se doblegó y todos aceptaron a Bolívar como jefe supremo.

Aunque Bolívar prefería actuar sin restricciones, un buen número de civiles prominentes reclamó una forma de gobierno más ordenada. En consecuencia, el 1º de noviembre de 1817 estableció un Consejo de Gobierno y Estado que funcionaría en lugar de un congreso. No obstante, el jefe supremo mantuvo su autoridad decisiva. Bolívar estaba dispuesto a emplear su poder para obligar a los americanos a que apoyaran a la tercera República de Venezuela; con ese fin, promulgó dos decretos: el primero ordenaba la expropiación de las posesiones de los realistas, fueran peninsulares o americanos, que serían repartidas entre sus soldados en orden descendente, de acuerdo con su rango; el segundo, que estableció la ley marcial, exigía

que

> todos los hombres existentes en el territorio libre de Venezuela desde la edad de catorce años hasta la de sesenta inclusive se presentarán […] para ser alistados. Todos los que después de ocho días de publicado este Decreto fueren aprendidos sin estar alistados en algún cuerpo, serán reputados como traidores a la Patria, o como desertores, y como tales pasados irremisiblemente por las armas en cualquier número que sean.[46]

Dicho de otra manera, se trataba otra vez de una guerra a muerte. En su celo por liberar América, Bolívar protagonizó hechos tan violentos y sanguinarios como los de sus más despiadados opositores realistas.

Ni los republicanos ni los realistas vencieron a sus oponentes en 1818. A lo largo de ese año Bolívar intentó tomar la ofensiva. Sus fuerzas, que se unieron a las de Páez en los Llanos, llevaron a cabo una serie de ataques poco efectivos en contra de los realistas. Bolívar se las arregló para arrojar al ejército de Morillo de Calabozo, la entrada a los Llanos, mas el resto de sus campañas no tuvo éxito. Sus fracasos militares desencantaron de tal modo a los republicanos que algunos de ellos propusieron que Páez fuera nombrado comandante supremo. Pese a que los esfuerzos de Bolívar por tomar Caracas en marzo y abril terminaron en un desastre, los realistas carecían de los recursos para derrotar a los republicanos en sus reductos.[47]

A finales de 1818 los republicanos controlaban partes del nordeste, el sudeste y los Llanos, en tanto que los realistas tenían el dominio en los territorios centrales y en los occidentales de la costa, así como en la zona del altiplano. Los republicanos eran dueños de una fuerza de caballería muy efectiva, los llaneros, pero de un cuerpo de infantería mal entrenado e indisciplinado. Si bien a los realistas les faltaba un contingente de caballería eficaz, contaban en cambio con fuerzas de infantería muy disciplinadas y verdaderamente soberbias. Así, los realistas se encontraban en los Llanos a merced de la caballería republicana, pero su infantería dominaba la sierra. Aunque ambas partes ejercían su dominio sobre vastos territorios, eran los realistas quienes gobernaban las provincias más densamente pobladas, entre ellas Caracas, que era la más rica y poblada de Venezuela. La mayor parte de Nueva Granada permanecía bajo control real, pero la población se mantenía muy intranquila debido a la severa represión realista. Las escasas fuerzas peninsulares que permanecían en Nueva Granada, tras el regreso de Morillo a Venezuela en enero de 1817, constituían la guarnición del puerto de Cartagena. El interior del reino lo patrullaban las fuerzas realistas americanas originarias de Venezuela.

El *impasse* militar incitó a los civiles republicanos a desafiar el dominio autocrático de Bolívar. Cada vez más, los civiles, especialmente los abogados, a los que el Jefe Supremo aprendió a detestar, insistieron en convocar a un congreso. Bolívar, en forma similar a como lo hacían muchos funcionarios realistas durante el periodo constitucional (1810-1814), aseguraba repetidamente: “Es imposible establecer por ahora un gobierno representativo y una

constitución eminentemente liberal, a cuyo objeto se dirigen todos los esfuerzos y los votos más ardientes de mi corazón”.[48] En última instancia, se vio obligado a capitular ante la presión de los civiles. El 1º de octubre de 1818 Bolívar pidió al Consejo de Estado que convocara a elecciones, mas como la nación se encontraba en guerra, tal organismo determinó que no podía cumplir los requisitos electorales de la Constitución de Venezuela de 1811 y, en lugar de eso, asignó cinco diputados a cada una de las seis provincias de Venezuela y cinco a la de Casanare, en Nueva Granada, debido a que esta última se había unido a los republicanos de Venezuela en la lucha por la independencia. En esa ocasión, sólo las provincias de Margarita y Guayana, que se encontraban en manos republicanas, eligieron a sus diputados; la mayoría de éstos fue escogida por funcionarios militares y políticos del territorio republicano, y muchos de ellos representaron a provincias distintas de aquellas en las que habían nacido.

El Congreso de Angostura se reunió el 15 de febrero de 1819; estaba integrado por 26 diputados que representaban a las provincias de Caracas, Barcelona, Cumaná, Barinas, Guayana y Margarita. El Jefe Supremo inauguró el Congreso haciendo la lectura de un proyecto de constitución. Bolívar hizo la sugerencia de que Venezuela estableciera un parlamento semejante al de Gran Bretaña, con una Cámara de Diputados electa y un Senado hereditario, pese a que declaró:

> Cuando hablo del Gobierno Británico sólo me refiero a lo que tiene de Republicano, y a la verdad ¿puede llamarse pura Monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y el equilibrio de los Poderes, la Libertad civil, de Conciencia, de Imprenta y cuanto es sublime en la política? ¿Puede haber más Libertad en ninguna especie de República?

Bolívar reiteró también que debía establecerse un gobierno muy centralista en el que el poder estuviera concentrado en un ejecutivo vigoroso al que no pusiera trabas la autoridad del brazo legislativo. Al respecto se mostraba inflexible. Bolívar rechazó por ese motivo la Constitución de los Estados Unidos, que investía de gran poder a la legislatura. Por supuesto, pasó de lado la Constitución española de 1812, que incluía la mayor parte de las disposiciones de la Constitución británica que alababa, pero que contenía la gran desventaja de restringir considerablemente el poder del jefe del ejecutivo. Terminó haciendo la propuesta de “la reunión de la Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado”.[49] Como uno de sus primeros actos, el Congreso eligió a Bolívar como presidente y al neogranadino Francisco Antonio Zea como vicepresidente. Después sometieron a debate las propuestas del presidente cuando éste tuvo que regresar al campo de batalla.[50]

A lo largo de los años 1818 y 1819 las fuerzas militares republicanas fueron en aumento, en tanto que el poder de los realistas fue en descenso. A mediados de 1818 había llegado un número suficiente de militares extranjeros y de abastecimientos para hacer una restructuración importante del ejército republicano. En agosto, Santander se convirtió en gobernador de Casanare, provincia en la que puso a prueba las defensas realistas. Páez continuó manteniendo

a raya a las fuerzas realistas en los Llanos. A principios de 1819 los republicanos se encontraban en una posición relativamente fuerte. Por otra parte, el frente realista estaba extendido en exceso: los 10 000 soldados peninsulares que vinieron con Morillo en 1815 se encontraban dispersos a lo largo de toda Sudamérica, de Caracas a Lima. Las unidades realistas de Venezuela y Nueva Granada estaban entonces integradas en su mayoría por americanos, e iba convirtiéndose en una tarea cada vez más difícil reclutar tropas realistas en el nivel local, así como parecía cada vez menos probable que, en un futuro próximo, arribaran refuerzos europeos.

La victoria de San Martín en Maipó inspiró la estrategia que permitiría a las fuerzas de Bolívar dar fin al estancamiento militar existente en el norte de la América del Sur. Había quedado demostrado desde hacía tiempo que, aunque los republicanos eran capaces de defender los Llanos, no podían tomar las tierras altas de Caracas. Pero Nueva Granada podía ser invadida desde los Llanos cruzando a través de los Andes; este ataque rebasaría el flanco de las fuerzas de Morillo y, de tener éxito, llevaría a la liberación de Bogotá y posteriormente de Caracas. La oportunidad que esperaban los republicanos se presentó en mayo de 1819, cuando Santander derrotó a las tropas realistas en Casanare. Bolívar se unió a él a finales de mes. A fines de junio y principios de julio, en una maniobra épica, sus fuerzas unidas marcharon sobre los pasos andinos, que eran de mayor altitud que aquellos sobre los cuales cruzó el ejército de San Martín. Incontables hombres perecieron, entre ellos más de una cuarta parte de los oficiales británicos. La invasión republicana tomó a los realistas por sorpresa, y para finales de julio el ejército de Bolívar avanzaba rápidamente en dirección a Bogotá. El 7 de agosto las fuerzas realistas venezolanas sucumbieron ante los soldados republicanos venezolanos y neogranadinos en Boyacá, lugar situado al sur de Tunja, cerca de Bogotá. Tres días más tarde Bolívar ocupó la capital; fue una victoria imponente, pues prácticamente toda Nueva Granada, con excepción de Cartagena, quedó en manos republicanas.[51]

La victoria en Nueva Granada llegó muy a tiempo para Bolívar, pues en su ausencia los legisladores empezaron a reconsiderar todo el poder que le habían concedido y, pese a que el Congreso aceptó varias de las propuestas constitucionales de Bolívar, entre ellas el rechazo al federalismo de la primera República y la adopción del centralismo, rehusó el Senado hereditario y la presidencia vitalicia. Los diputados pusieron también en tela de juicio la autoridad del vicepresidente Zea, representante de Bolívar, obligándolo en última instancia a renunciar en favor del general Juan Bautista Arismendi. Tras nombrar a Santander vicepresidente de Nueva Granada, Bolívar regresó a Angostura a hacer frente a sus críticos; el presidente triunfador forzó a la legislatura a aceptar sus mandatos. El 17 de diciembre de 1819, el Congreso aprobó la Ley Fundamental de la República de Colombia, por la cual el antiguo Reino Nuevo de Granada se transformó, en su totalidad, en un solo Estado. “La República de Colombia se dividirá en tres grandes departamentos: Venezuela, Quito y Cundinamarca […] Las capitales de estos Departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá.” Un nuevo Congreso nacional se reuniría al año siguiente en la villa del Rosario de

Cúcuta; en el ínterin, Bolívar fungiría como presidente de la república, Juan Germán Rocío como vicepresidente de Venezuela y Santander sería el vicepresidente de Nueva Granada. Quito tendría su vicepresidente "luego que entrasen en ella las armas libertadoras".[52] El Congreso que fundó la nueva nación de Colombia no incluía diputados de Quito; tenía unos cuantos de Nueva Granada y sólo suplentes por la mayoría de las provincias de Venezuela, incluyendo las más pobladas como Caracas. Los intereses regionales y provinciales podían ser desconocidos, pero con cierto riesgo, pues pronto resurgirían.

La creación de la nueva República de Colombia no puso fin a la amenaza realista que, si bien no era ya capaz de reconquistar los territorios republicanos, continuaba siendo una fuerza considerable en Venezuela a la cual los republicanos no podían vencer. Además, si el general Morillo recibía los refuerzos peninsulares de la gran fuerza expedicionaria que entonces se estaba formando en Cádiz, podía cambiar la dirección de la marea. Tal posibilidad terminó el 1º de enero de 1820, cuando los liberales en la Península convencieron a los soldados de Cádiz de que se rebelaran y restauraran la Constitución de 1812.

La Constitución española restaurada

La guerra en América constituía únicamente una de las fuentes de insatisfacción en España. El rey no sólo contaba con una camarilla de amigos que restaba autoridad a sus ministros oficiales, sino que también se le consideraba ampliamente asociado con elementos de pésima reputación. Una vez más, un monarca español perdía su crédito ante los ojos del pueblo. La Inquisición restaurada se sumaba a la intranquilidad, pues se perseguía de manera implacable a liberales y masones; sin embargo, el asunto más agraviante para muchos peninsulares era el restablecimiento de la administración centralizada. Las provincias de España, que se habían acostumbrado a autogobernarse como resultado de una guerra que duró seis años, empezaron a darse cuenta de que la Constitución les había permitido un mayor control local que cualquier gobierno anterior. La creciente crisis económica, que la Corona fue incapaz de resolver, se sumó a las crecientes críticas al régimen. Numerosos españoles, especialmente los que vivían en las ciudades, llegaron a considerar que el absolutismo había fracasado y que era urgentemente necesario el regreso al gobierno constitucional.

Los peninsulares, que habían luchado contra los franceses a lo largo de seis años, quedaron desalentados al ver que Fernando reinstaló al alto clero, la nobleza, la antigua burocracia y al ejército de carrera en el poder. El monarca recompensó a quienes no supieron defender a España de los franceses, en tanto que licenció a la mayoría de los generales de la guerrilla, quienes fueron los héroes de la guerra y esperaban premios y altos cargos en el gobierno del rey. Sólo unos cuantos recibieron algunos puestos en las provincias. Tras de haber ejercido la autoridad sobre provincias enteras, se esperaba que la mayoría retornara tranquilamente a su vida anterior.[53]

La oposición al régimen de Fernando se agrupó en organismos clandestinos. Aunque desde hacía tiempo las tertulias se habían convertido en centros de discusión política, las primeras sociedades secretas aparecieron en Cádiz durante los primeros días del periodo constitucional. Los liberales españoles y los oficiales del ejército formaron grupos clandestinos que, con frecuencia, adoptaban el nombre de sociedades patrióticas. Las logias masónicas, establecidas en un principio por los franceses, pero en realidad controladas por los militares y los liberales peninsulares después de 1814, se convirtieron en centros de oposición clandestinos. Como declaró Evaristo San Miguel, un prominente militar liberal: "Las logias masónicas llegaron a ser juntas liberales y conspiradoras. Constitucional y masón eran sinónimos".[54]

Los conspiradores contaban con gran variedad de motivos. Muchos de ellos sólo buscaban empleo, otros deseaban poner fin a la guerra en América, en tanto que unos más querían restaurar el régimen constitucional. Unos cuantos equipararon la demanda americana de autogobierno con el deseo peninsular de contar con un gobierno representativo local. De hecho, uno de ellos, Javier Mina, creía que la guerra insurgente de América constituía en realidad un intento de restaurar la Constitución.

La insurrección de Mina constituye un buen ejemplo de la compleja relación que existió entre los liberales españoles y los autonomistas americanos. Mina era un héroe de la guerra de ndependencia española que, igual que otros jefes de guerrilla españoles, no pudo encontrar cargo alguno en su país al terminar la guerra contra Francia. Cuando se le ofreció un mando en Nueva España para luchar contra los insurgentes, lo rechazó indignado, insistiendo en que la causa defendida por los americanos era la misma que la de los españoles europeos. En lugar de aceptar, junto con su tío Francisco Espoz y Mina, otro gran general guerrillero, se rebeló en 1814 exigiendo que se restaurara la Constitución. La insurrección fracasó y sus dirigentes huyeron. A solicitud del padre Mier, el exiliado Mina estuvo de acuerdo en dirigir una invasión a Nueva España para restaurar el orden constitucional y, a continuación, extenderlo a la Península y a otras partes de la monarquía. La expedición, que contó con la ayuda de los hispanoamericanos, los británicos y los estadunidenses, desembarcó en el norte de Nueva España a mediados de 1816. Aunque en un principio Mina logró varias victorias, posteriormente los realistas lo capturaron y ejecutaron, y apresaron al padre Mier.[55]

Las conspiraciones y las insurrecciones que tenían por fin restaurar la Constitución siguieron la orden del día. Otra rebelión se produjo en España, incluso antes de que Mina desembarcara en Nueva España. Juan Díaz Porlier, originario de Buenos Aires y héroe de la guerra contra los franceses, se levantó en La Coruña en septiembre de 1815 exigiendo que se volviera al régimen constitucional. En 1816 Vicente Richard trató de asesinar al rey en un burdel. Al año siguiente, el teniente general Luis Lacy se pronunció en Cataluña y poco después la Inquisición descubrió otra conspiración, conocida como la Gran Conjura Masónica. En 1818 varios funcionarios frustraron el intento de restaurar a Carlos IV en el trono en calidad de monarca constitucional; al fracasar este plan, el coronel Joaquín Vidal

dirigió una insurrección en Valencia. Todos estos intentos por restaurar la Constitución fracasaron y sus dirigentes perdieron la vida.[56]

La oposición en España aumentó pese a la represión gubernamental; pero, no obstante el gran descontento que reinaba en las ciudades, ninguna de las insurrecciones conquistó un amplio apoyo popular. La oposición a la guerra en América proveyó a los liberales de una nueva oportunidad de avanzar en favor de su causa. En 1819 hicieron explotar el descontento dentro de la gran fuerza expedicionaria que estaba acampada en Andalucía en espera de su transporte al Nuevo Mundo. Al afirmar que la guerra americana terminaría si se restauraba la Constitución, los masones de Cádiz intentaron convencer a la alta oficialidad de que emprendiera alguna acción al respecto. Los coroneles Antonio Quiroga y Juan O'Donojú, quienes habían estado implicados en la Gran Conjura Masónica, se mostraron afines pero cautos. El 1º de enero de 1820, el mayor Rafael Riego, comandante del Regimiento de Asturias, levantó la bandera de la rebelión exigiendo que la Constitución fuera restaurada. Otras unidades se le unieron; mas el gobierno, actuando con rapidez, aisló al movimiento cuando envió tropas nuevas para que ocuparan las ciudades del sur. Pese a que los rebeldes cruzaron todo el sur de España en busca de apoyo, no lograron encontrarlo. Parecía que la Corona derrotaría esta insurrección, como lo había hecho con las anteriores.

El regionalismo triunfa donde fracasa la insurrección armada. Descontentas con los yerros políticos y económicos del gobierno absolutista de Fernando, las ciudades de las provincias de la Península aprovecharon la oportunidad que les ofreció el levantamiento de enero para restaurar el autogobierno que les había otorgado la Constitución de 1812. El 21 de febrero La Coruña se rebeló, restableciendo de inmediato su diputación provincial y su ayuntamiento constitucional. Otras ciudades del norte también restablecieron sus gobiernos constitucionales, y para el 5 de marzo ciudades grandes como Zaragoza y Barcelona contaban ya con sus diputaciones provinciales y sus ayuntamientos constitucionales. El 7 de marzo Fernando VII capituló después de que los liberales movilizaron a las masas en Madrid exigiendo la restauración de la Constitución. El rey nombró una Junta Provisional Consultiva, integrada por liberales, para que le sirviera de consejera hasta que se reunieran las Cortes.[57]

La Junta Provisional restituyó con rapidez las estructuras constitucionales del gobierno. Bajo la Constitución, el Consejo de Estado lo integraban 40 miembros, 12 de ellos de América; pero, en tanto se daba la transición, un Consejo de Estado interino inició sus funciones con sólo 30 miembros, nueve de ellos del Nuevo Mundo. El rey nombró también un ministerio compuesto por liberales recién salidos de la prisión, a quienes se llamó "los presidiarios". Se programaron también elecciones a las nuevas Cortes que se reunirían en julio.

El nuevo régimen liberal trató de poner fin a la guerra en América recurriendo a la conciliación. El 11 de abril de 1820 se enviaron instrucciones a los virreyes y a los capitanes generales del Nuevo Mundo para que publicaran el decreto real por el que se restauraba la Constitución, y alentaba a todo mundo, incluso a los disidentes, a jurar fidelidad a la

Constitución. Los antiguos organismos constitucionales serían restablecidos y se celebrarían elecciones de inmediato. Si bien se animó a los jefes insurgentes a reconocer la Constitución, se les dijo que incluso aquellos que se negaran conservarían su autoridad si reconocían a la monarquía. El gobierno ordenó un cese al fuego, un intercambio de prisioneros y que se diera principio a pláticas de paz. Finalmente, como lo habían hecho en 1809 durante el primer periodo constitucional, las autoriades de España nombraron comisionados reales para dar solución a las quejas de los americanos.[58]

La Junta Provisional decidió que no se restituyeran las Cortes anteriores, sino que se convocara a nuevas elecciones, y lanzó una nueva convocatoria el 22 de marzo haciendo notar que, a causa de las demoras para celebrar elecciones en América, se escogería a 30 suplentes del Nuevo Mundo de entre las personas residentes en la Península. Los americanos que se encontraban en España, algunos de ellos recién liberados de su confinamiento, protestaron fogosamente diciendo que el número de suplentes otorgado al Nuevo Mundo no era el adecuado, e insistieron en que la representación de América se duplicara. Muchos de ellos manifestaron que no participarían en la elección de suplentes a menos que el gobierno accediera a sus demandas. A pesar de las numerosas protestas, la Junta Provisional rehusó modificar su decisión. Convencidos por el distinguido diputado por Coahuila, Nueva España, el padre Ramos Arizpe, de que era mejor contar con pocos diputados que con ninguno, los americanos aceptaron participar finalmente eligiendo a 29 suplentes, 15 de ellos por América septentrional, siete de Nueva España, dos de Guatemala, dos de Cuba, dos de Filipinas, uno de Santo Domingo y uno de Puerto Rico; y 14 por la América meridional: cinco de Perú, tres de Santa Fe, tres de Buenos Aires, dos de Venezuela y uno de Chile.[59]

El pueblo de América no esperó a que llegaran los decretos formales. El 16 de abril, al día siguiente de que se supieron las noticias de que el rey Fernando había restaurado la Constitución, grandes multitudes en La Habana forzaron al capitán general, Juan Manuel Cagigal, a jurar fidelidad a la Carta. Sin esperar a que llegaran las instrucciones, las ciudades costeras de Mérida y Campeche, en la Nueva España, restauraron la Constitución a principios de mayo, seguidas luego por Veracruz y Jalapa durante el mismo mes. Y, aunque hubiera preferido esperar la llegada de instrucciones formales, la presión pública en la ciudad de México obligó al virrey Juan Ruiz de Apodaca a proclamar la Constitución el 31 de mayo de 1820. Guatemala, Venezuela y Puerto Rico restauraron la Constitución en junio. Las noticias alcanzaron a Quito y a Lima a fines de julio. Poco después la fuerza expedicionaria comandada por San Martín desembarcó en Pisco, sobre la costa peruana; sin embargo, acatando las nuevas disposiciones peninsulares, las autoridades reales peruanas, igual que las de Venezuela, concertaron un alto al fuego, intercambiaron prisioneros e iniciaron las negociaciones para poner fin a la guerra.[60]

En aquellos territorios de América que se hallaban bajo el dominio realista, el pueblo observó con gran entusiasmo la restauración del régimen constitucional. Circularon miles de folletos, periódicos y hojas sueltas donde los escritores trataban acerca de la importancia de

la restauración de dicho régimen y elogiaban a los héroes constitucionales de la Península. El guayaquileño Vicente Rocafuerte recordaría más tarde, en cuanto a la reimplantación de la Carta: “¿Cuál sería el placer con que la vieron renacer en su segunda época? Se le tributaban los más tiernos elogios: no había papel público ni poesía, que no tuviere por objeto alabarla y recomendarla”. Algunos se referían a la Constitución como “el Código Sagrado”, “la Carta Divina”, “la Niña Bonita”. Incluso convenció a quienes apoyaban a los insurgentes, como Carlos María de Bustamante en Nueva España, quien en un folleto titulado *La Constitución de Cádiz o motivos de mi afecto por la Constitución* afirmó que la Carta servía a los mejores intereses de América.[61]

Pese a que las autoridades reales, con grados variables de entusiasmo, restauraron el orden constitucional en los territorios bajo su control, se produjo una diferencia considerable entre lo que ocurrió en América septentrional y en América meridional. En tanto que la primera experimentó en su totalidad el nuevo sistema político durante su primero y su segundo periodos, la segunda no lo hizo. Los autonomistas, que no pusieron en práctica el sistema constitucional español, sino sólo formas más limitadas de gobierno representativo, tenían bajo su dominio vastos territorios de América del Sur. En 1820, el Río de la Plata, Chile y partes de Venezuela y Nueva Granada se hallaban en manos de regímenes independientes que no se mostraban muy deseosos de regresar al antiguo orden, incluso bajo la Constitución. Algunos dirigentes políticos sudamericanos, sin embargo, aún se mostraban en favor de establecer reinos independientes con gobernantes europeos, de preferencia españoles, así como de mantener lazos con España dentro de un sistema de monarquías federadas. Cabe decir que ningún territorio de Hispanoamérica había cortado por completo sus vínculos con la monarquía española.

Las elecciones constitucionales dominaron la vida política de la mayor parte de los territorios realistas, especialmente en la América septentrional. El virrey Ruiz de Apodaca distribuyó más de 1 000 ejemplares de la Constitución en las ciudades y poblaciones de Nueva España, en tanto que el capitán general Carlos Urrutia repartió cerca de 500 en el reino de Guatemala. A finales del año se habían restaurado cientos de ayuntamientos constitucionales y las ocho diputaciones provinciales de Nueva España y Guatemala.

La América del Norte era sede de una actividad política intensa. Dado que para votar no se demandaban requisitos como saber leer y escribir ni contar con propiedades, casi todos los varones adultos podían participar. Por ejemplo, en Nueva España, entre agosto y octubre de 1820 se celebraron elecciones para ocupar seis diputaciones provinciales; se efectuaron otras dos por separado para seleccionar diputados a las Cortes: una de ellas se llevó a cabo rápidamente, en el otoño de 1820, destinada al Parlamento de 1821 a 1822, y la segunda se inició en diciembre para las sesiones de las Cortes de 1822 a 1823. Además, en diciembre también se efectuaron elecciones para los ayuntamientos constitucionales de 1821. De este modo, de junio de 1820 a marzo de 1821, la campaña electoral y las elecciones mantuvieron ocupada a la población políticamente activa de Nueva España —que probablemente ascendía

a cientos de miles de personas—. Una participación política semejante se dio en el reino de Guatemala, en Cuba y en Puerto Rico.[62]

Aunque en América del Sur se celebraron elecciones, la política en esa parte del continente fue más restringida, a causa, quizá, de la guerra que se extendía por todo el territorio. La experiencia de Quito durante el segundo periodo constitucional ilustra los conflictos y las dificultades de celebrar elecciones en épocas de plena insurgencia. A mediados de 1820, el general Melchor Aymerich, presidente de la audiencia, enfrentó las insurrecciones de Colombia en el norte y de Perú en el sur. Sólo las provincias costeras del occidente y las selvas al oriente de la cordillera estaban en calma. Los temores de la amenaza insurgente cobraron intensidad en julio y agosto conforme los informes provenientes de Barbacoas y Guayaquil indicaban un levantamiento generalizado en la costa. En un intento por mantener el orden, la audiencia impuso restricciones de viaje por el reino.[63]

En aquellas tensas circunstancias, llegaron noticias a Quito, el 27 de agosto de 1820, de que la Constitución se había restaurado. Más tarde, el auditor de guerra relataba:

> En cuanto las disposiciones del Rey […] al instante se pusieron en ejecución […] no solo fue publicada y jurada la Constitución Política de la Monarquía por todas la Autoridades Civiles [Eclesiásticas] y Militares, sino que se restablecieron los Cabildos Constitucionales que estaban en ejercicio antes [de la abolición de Fernando VII], y se hizo cuanto correspondía y era propio de las críticas circunstancias en que se hallaban estos territorios; pues sublevada la Provincia de Guayaquil y después Cuenca y luego sucesivamente; y casi en un mismo día y hora todos los partidos de esta [Provincia] de Quito en términos de que esta Capital sufrió; en el mencionado mes de noviembre un riguroso sitio […] Ya no era dable pensar en otra cosa que en la pacificación y restitución de la tranquilidad, y de ninguna forma podía ser practicable llevar adelante el sistema constitucional hasta su última perfección, porque lo primero y más general de lo que debía tratarse, era vencer a los enemigos [y] recuperar los pueblos ya perdidos…[64]

Tras consultar con la audiencia y el ayuntamiento de Quito, Aymerich dio instrucciones a las ciudades y poblaciones del reino de que no programasen elecciones para diciembre de 1820, y que mantuviesen a sus funcionarios en sus cargos por un año más. Se adoptaron estas medidas de emergencia hasta que se pacificó la provincia de Quito, conforme se llamaba el reino según la Constitución. Al principio, el ayuntamiento de Quito accedió a que las elecciones provinciales se suspendiesen, por la naturaleza de las “circunstancias del día”.[65] Sin embargo, el apoyo a estas medidas de emergencia se desvanecía conforme pasaban los meses. Para mayo de 1821 se extendieron las críticas al fracaso de Aymerich de celebrar elecciones, y, como resultado, a pesar de la presencia de los insurgentes y de la amenaza constante de “traición”, el jefe político superior se vio obligado a convocar a elecciones. Informó a las ciudades y poblaciones que no estaban sitiadas por los insurgentes que “no ofrecen por ahora, esta y otras empresas militares, un obstáculo insuperable para llevar a

efecto en su totalidad el sistema Constitucional…” Por tanto, convocó a elecciones para la diputación provincial y para las Cortes. Puesto que no era práctico levantar un nuevo censo electoral, las autoridades decidieron elaborar uno con base en el conteo previo. Pero, puesto que “los partidos de Popayán, Cali, Buga, Barbacoas, con los demás pueblos de la Costa, y Jaén de Bracamoros [están] actualmente ocupados por los enemigos…”, sólo 12 partidos en la sierra celebrarían elecciones. Como en el periodo electoral anterior, la provincia de Quito elegiría a seis diputados para las Cortes, dos suplentes y siete para la diputación provincial. Las autoridades redistribuyeron la cantidad de compromisarios y electores parroquiales entre los partidos “libres” para alcanzar el número adecuado de 18 electores de partido, quienes se reunirían el 12 de octubre de 1821 en Quito, para completar el proceso electoral.[66]

Las elecciones fueron prolijas y complicadas. A algunas ciudades y poblaciones se les dificultó organizarlas y reportaron que se vieron obligadas a retrasar las elecciones por “las circunstancias políticas presentes”. Por ejemplo, las autoridades de Riobamba declararon que una gran proporción de la población de la ciudad temía tanto a los insurgentes que huyeron al campo. A los funcionarios de Cuenca les preocupaban los agitadores determinados a abrir la ciudad a los rebeldes de Guayaquil. Como ocurrió en el periodo constitucional anterior, se dieron muchas quejas de manipulación de las elecciones. Las personas inconformes en el Partido de Cuenca solicitaron la anulación de las elecciones debido a las irregularidades. Como antes, algunos electores no estaban dispuestos a asumir su obligación de viajar para las elecciones de partido. Debido a este y otros problemas, las elecciones sólo se completaron hasta fin de año. A pesar del creciente poder de las fuerzas republicanas de Guayaquil, el orden constitucional entró en operación por completo en todas las áreas controladas por los realistas hasta que comenzó 1822.[67] Pese a todo, las autoridades celebraron elecciones para las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales en todo el reino a principios de 1821. Elecciones muy parecidas se efectuaron en Perú y el Alto Perú, así como en las zonas realistas de Venezuela y Nueva Granada.[68]

Cuando se reunieron las Cortes en Madrid en julio de 1820, los diputados americanos, dirigidos por el grupo de América del Norte, formularon nuevamente la “cuestión americana”. Demandaban igual representación, libre comercio y la abolición de los monopolios. Insistieron asimismo en que se estableciera una diputación provincial en cada intendencia del Nuevo Mundo. Como España sufría una serie de divisiones políticas internas entre los moderados *doceañistas*, los hombres del primer periodo constitucional, y los *exaltados*, los hombres más jóvenes y más radicales de 1820, que deseaban cambios políticos inmediatos, los diputados suplentes de América no lograron captar plenamente la atención a sus propuestas. Sin embargo, las Cortes las tomaron en cuenta para hacer mejoras económicas e institucionales en el Nuevo Mundo. Autorizaron también el establecimiento de una nueva diputación provincial en Valladolid, Nueva España, antes de entrar en receso a finales de 1820.

La llegada en 1821 de los diputados propietarios reforzó a la delegación americana. Entre

los meses de febrero a junio de 1821, más de 40 de ellos llegaron procedentes de Nueva España, seis de Guatemala, uno de Cuba, uno de Panamá y tres de Venezuela; éstos y los suplentes que permanecieron en las nuevas sesiones integraron una coalición poderosa. Mantuvieron su presión acerca de la "cuestión americana" y criticaron al gobierno por no lograr la resolución de los problemas que condujeron a la guerra en el Nuevo Mundo. Aunque con el tiempo la delegación americana ante las Cortes aumentó a 78 diputados, constituía aún la minoría, que era dominada continuamente por la mayoría europea en asuntos como la representación y la autonomía.[69]

No obstante, los diputados de Nueva España, que constituían la abrumadora mayoría de los americanos, estaban determinados a obtener concesiones de las Cortes. Tenían instrucciones de sus provincias de que exigieran mayor autonomía y que cada antigua intendencia del Nuevo Mundo contara con su diputación provincial. En el curso de 1820, José Mariano Michelena, de Michoacán, formuló un plan en el que se combinaban elementos de las ampliamente discutidas propuestas de autonomía americana con los del nuevo sistema de gobierno constitucional. Los diputados suplentes trataron sobre este plan en una serie de reuniones efectuadas en Madrid, logrando el apoyo de los diputados propietarios a medida que éstos llegaban.

Sin embargo, la política interna peninsular evitó que el gobierno tratara la "cuestión americana". Poco después de que las Cortes se reunieron en marzo de 1821, el rey destituyó a sus ministros, dando lugar así a una crisis política. Cuando el monarca nombró un nuevo gobierno moderado, integrado por doceañistas desconocidos, un grupo de radicales extremistas, conocido como los comuneros, hizo un llamado a las masas incitándolas a volverse contra el gobierno. El nuevo grupo ministerial se las arregló para recuperar el control de Madrid; mas los *comuneros* dominaron las ciudades de provincia. En Barcelona se apoderaron del ayuntamiento y desterraron a los supuestos absolutistas. Hechos semejantes se produjeron en Galicia, Cádiz, Sevilla, Málaga, Algeciras y Cartagena. En Alcoy, los trabajadores quemaron las fábricas de textiles. España se estaba convirtiendo rápidamente en un campo armado, en el que las masas radicales de las ciudades se oponían tanto al gobierno moderado de Madrid como a los conservadores del campo.[70]

Pese a la turbulencia política de la Península, los diputados americanos siguieron insistiendo en que el gobierno pusiera más atención a los asuntos del Nuevo Mundo. El 3 de mayo, a sugerencia del conde de Toreno, las Cortes nombraron un comité integrado por cuatro españoles y cinco americanos —cuatro novohispanos: Lorenzo de Zavala, Lucas Alamán, Francisco Fagoaga y Bernardo Amati, además del venezolano Fermín Paul— para que estudiara ese tema. Los americanos estaban estáticos; como afirmó Ramos Arizpe:

> Es ciertamente glorioso el cuadro que presenta Madrid, y toda la Península, sirviendo de teatro enteramente libre para tratar francamente las cuestiones más importantes de la política práctica, relativas a la suerte de la América Española. Cuestiones que pocos años ha era un crimen indicar en conversaciones privadísimas, ahora se tratan con la más

> absoluta libertad; se tratan en tertulias, se tratan en las sociedades públicas patrióticas por discursos y muy sólidas arengas, se tratan en papeles públicos, se tratan en reuniones de Diputados, y se tratan en una comisión especial de Cortes, nombrada públicamente a que asisten con gusto los Señores Secretarios del Despacho, y muchos diputados españoles y americanos.[71]

El optimismo de los diputados del Nuevo Mundo parecía estar justificado. Al parecer, el gobierno estaba dispuesto a otorgar mayor autonomía a América. La primera gran concesión se produjo el 8 de mayo de 1821 cuando, tras prolongados debates, las Cortes llegaron al acuerdo de que debería establecerse una diputación provincial en cada intendencia de América.[72] Esto constituyó un gran triunfo de los diputados de Nueva España, dado que el número de diputaciones provinciales dentro de su área se duplicaba. A mediados de mayo el ministro de Ultramar convocó a una reunión que incluía a ex virreyes, capitanes generales y visitadores que entonces se encontraban en Madrid con el fin de "concertar el proyecto general que debiera presentarse [a las Cortes]". Los funcionarios llegaron a la conclusión de que debían instalarse en el Nuevo Mundo tres "regencias", que el rey gobernaría a través de príncipes españoles y rigiéndose por la Constitución.[73] De ser aprobado, el proyecto otorgaría a los americanos los gobiernos autónomos que deseaban.

Anteriormente, los diputados de Nueva España habían obtenido una concesión importante que tendría consecuencias trascendentales. Desde la primera ocasión en que las Cortes se reunieron en 1820, los diputados del Nuevo Mundo habían afirmado que la paz podría ser restaurada en sus territorios sólo si las autoridades respetaban los derechos constitucionales de los americanos. Argumentaron que muchos funcionarios reales que entonces desempeñaban cargos en el Nuevo Mundo no sólo estaban ligados a la anterior represión, sino que también eran antiamericanos. Los diputados novohispanos Michelena y Ramos Arizpe se contaban entre los que buscaban más activamente la destitución de los funcionarios "anticonstitucionales, brutales y antiamericanos", entre ellos los virreyes Joaquín de la Pezuela, de Perú, y Ruiz de Apodaca, de Nueva España, así como de los generales Morillo, de Venezuela, y José de la Cruz, de Nueva Galicia. Los diputados de Nueva España trataban de sustituir a Ruiz de Apodaca con una persona que compartiera su visión especial de la autonomía del NuevoMundo. Michelena, quien era un distinguido militar y masón, y Ramos Arizpe, otro masón y doceañista reconocido, confiaban en sus amplias relaciones entre los militares, liberales y compañeros masones para conseguir sus fines. Finalmente tuvieron éxito; en enero de 1821, el gobierno nombró al general Juan O'Donojú capitán general y jefe político superior de Nueva España. El nuevo funcionario, militar distinguido, liberal y masón, había servido como ministro de Guerra durante el primer periodo constitucional y conspirado contra el monarca absoluto en el periodo 1818-1819; y en 1821 era el jefe político de la provincia de Sevilla.[74]

O'Donojú estaba plenamente consciente de las aspiraciones de los novohispanos.

Michelena y Ramos Arizpe se reunieron con él para hablar acerca de los planes de crear regencias en América, proyecto que parecía contar con el apoyo del gobierno y de los diputados americanos cuando O'Donojú partió hacia América. Además, las Cortes estaban preparando entonces el aumento de las diputaciones provinciales en América. De hecho, Ramos Arizpe urgió a la legislatura a que aprobara tal medida, de modo que O'Donojú "se llevase consigo la orden para establecer diputaciones en todas las intendencias".[75] Es evidente que O'Donojú partió de la Península con la creencia de que se le había encargado reforzar el orden constitucional en Nueva España y que, ciertamente, también debería establecer el nuevo sistema de regencias americanas.

A principios de junio de 1821, numerosos diputados americanos esperaban que el gobierno aprobara un arreglo aceptable para los regímenes independientes de Sudamérica. Desgraciadamente, el rey se opuso a las regencias propuestas y, convencido de que el proyecto era una trama ideada por sus enemigos para "llevarle a la guillotina", rehusó "el envío de un infante a América".[76] Como resultado, el comité mixto de las Cortes fue incapaz de ofrecer al Parlamento una recomendación significativa.

Los americanos, sin embargo, insistieron en presentar ante las Cortes el plan de Michelena. El 25 de junio propusieron la división del Nuevo Mundo en tres reinos: Nueva España y Guatemala, Nueva Granada y las provincias de Tierra Firme, y Perú, Chile y Buenos Aires. Cada reino dispondría de sus propias Cortes y gobierno, que se regirían por la Constitución de 1812. Un príncipe español o una persona nombrada por el rey presidiría cada territorio. España y los reinos americanos mantendrían especiales relaciones comerciales, diplomáticas y de defensa. Finalmente, los nuevos reinos pagarían parte de la deuda externa española. Al día siguiente, Ramos Arizpe y José María Couto pusieron a consideración una propuesta alternativa para la autonomía de Nueva España. A diferencia de lo que proponía el anterior plan americano, el suyo no solicitaba el nombramiento de un príncipe español como gobernante y preveía que se mantuvieran lazos estrechos con la Madre Patria al demandar que algunos diputados de la legislatura de América septentrional también ejercieran sus funciones en el Parlamento español.[77]

El arribo de las noticias de que un movimiento independentista había estallado en febrero de 1821 en Nueva España dividió profundamente a los americanos y a los peninsulares. Aunque algunos españoles europeos consideraban que una restructuración del Imperio español como la propuesta por los diputados del Nuevo Mundo era necesaria para impedir la separación definitiva de América, la mayoría de los diputados peninsulares estaba convencida de que tales concesiones extremas eran innecesarias. Muchos consideraban que esas propuestas eran poco más que mecanismos apenas disfrazados para obtener la independencia. De este modo, ni la propuesta de Michelena, que contaba con el apoyo de todos los diputados americanos, ni la de Ramos Arizpe-Couto acerca de la Nueva España lograron la aprobación de las Cortes.

El fracaso en conceder al Nuevo Mundo una autonomía mayor dio por resultado una

división profunda en las Cortes entre los americanos y los españoles europeos. Los diputados del Nuevo Mundo denunciaron con acritud a sus colegas peninsulares, quienes contestaron con críticas igualmente severas. La hostilidad de los españoles europeos se hizo evidente cuando se trató la agenda de la sesión especial de las Cortes que se reunirían en septiembre de 1821. Pese a que el problema principal de la legislatura sería el de la crisis política interna española, los diputados del Nuevo Mundo insistieron en que la "cuestión americana" fuera considerada en una sesión especial. Tras agrio debate los americanos se salieron con la suya.

Las Cortes especiales resultaron aún más llenas de rencor. En principio, la mayoría española decidió que los diputados suplentes de América no podrían participar, puesto que sólo habían sidoelegidos para un periodo. Como resultado de lo anterior, legisladores distinguidos, como Ramos Arizpe, fueron excluidos. Las noticias de la independencia de Nueva España y Guatemala sólo lograron inflamar la pasión de los peninsulares, quienes rechazaron las acciones de O'Donojú al firmar en Nueva España un tratado con el nuevo régimen. Aunque los diputados novohispanos, como Lucas Alamán, Juan Gómez de Navarrete y José María Puchet, discutieron elocuentemente que, a menos de que las Cortes reconocieran las exigencias del Nuevo Mundo como legítimas, España perdería sus reinos americanos, la mayoría de los legisladores españoles europeos se negó a hacer concesiones a los americanos.

Con el paso del tiempo, cada vez más diputados americanos perdieron la esperanza y regresaron a sus patrias respectivas. En un intento por mantener la participación del Nuevo Mundo en las Cortes, algunos liberales peninsulares propusieron medidas conciliatorias para explorar los medios de conservar la nación española como un imperio federal; pero, como ocurrió con los esfuerzos anteriores encaminados a tratar la "cuestión americana", la mayoría bloqueó cualquier acción al respecto. El 13 de febrero de 1822 el Parlamento decidió posponer la "cuestión americana" hasta las siguientes sesiones regulares de las Cortes. Ningún diputado del Nuevo Mundo se opuso, debido a que ni uno de ellos permanecía en el Parlamento español.[78] La mayoría había partido convencida de que sólo la independencia daría a sus tierras el gobierno que deseaban.

Cuando las Cortes siguientes abrieron sus sesiones en marzo de 1822, España se hundía en la anarquía. En el norte, los absolutistas declararon que el rey era prisionero de los liberales, que era incapaz de ejercer su soberanía y que, en consecuencia, estaban en el proceso de establecer una regencia que librara la guerra en contra de los constitucionalistas. El 30 de junio de 1822, Fernando intentó recuperar su poder absoluto con la ayuda de su Cuerpo de Guardias Reales sólo para ser derrotado por la milicia conducida por un exaltado, el coronel Evaristo San Miguel. A continuación, los comuneros obtuvieron el control del cuerpo ministerial y de las Cortes, y gobernaron sobre una nación amargamente dividida.

Las facciones políticas de España y la agitación intensa de los clubes de radicales recordaron a numerosos observadores el principio del terror durante la Revolución francesa. Comparaciones tales atemorizaron a las potencias conservadoras de Europa, especialmente a Francia. Después de varios meses de amenazas diplomáticas, Francia invadió España en abril

de 1823 para restaurar el absolutismo. El gobierno constitucional se retiró a Cádiz, donde depuso a Fernando VII y estableció una regencia. A diferencia de lo ocurrido en 1808, el pueblo español no se opuso a los invasores franceses. Las facciones liberales no consiguieron unirse y el pueblo, cansado de la agitación política y del declive económico, permitió el paso a un bien educado ejército francés para que restaurara en el trono a Fernando VII. El rey abolió las Cortes y todas las acciones que habían ejecutado, y puso en prisión a los liberales que no lograron escapar. Enseguida vino un decenio de régimen absolutista durante el que fueron necesarias las tropas francesas para conservar al rey en su trono.[79] El sistema constitucional restaurado no había logrado resolver las crisis políticas de España y América.

La emancipación final

En 1820, los americanos recibieron la restauración de la Constitución con gran alegría, mas no pusieron todas sus esperanzas en el triunfo del orden restablecido. Hasta los ciudadanos de América septentrional, que participaron más plenamente en el gobierno constitucional a lo largo de sus dos periodos, consideraron alternativas. De este modo, los autonomistas de Nueva España adoptaron dos estrategias distintas en su esfuerzo por lograr el autogobierno: el proceso constitucional y, como lo hicieron en 1813 cuando consideraron unirse al régimen insurgente, la posibilidad de establecer su gobierno autónomo propio. Vieron en un principio el proceso constitucional como una alternativa más manejable y atractiva. Los autonomistas obtuvieron el control de las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales, y ganaron las elecciones a las Cortes. Se mostraban deseosos de seguir la ruta constitucional hacia la autonomía, pero también revelaron su determinación de mantener su dominio en casa.[80]

La restauración de la Constitución desató una amplia actividad política en Nueva España. En miles de publicaciones se discutían los pros y contras del nuevo sistema. Incontables elecciones acostumbraron a la gente, a lo largo de todo el virreinato, a una participación política mayor, lo cual engendró temores entre grupos diversos. En la provincia los maestros se quejaban de que sus alumnos ya no les prestaban atención; los curas informaban que los indios no los respetaban y se negaban a asistir a misa; en tanto que los funcionarios declaraban que el pueblo no obedecía ya a las autoridades, puesto que creía que la Constitución lo dispensaba de la mayoría de sus obligaciones. Los militares y el clero se hicieron enemigos de la Constitución cuando las Cortes pusieron en práctica medidas que suprimían a los jesuitas y demás órdenes monásticas y abolieron los fueros eclesiásticos y militares que los preservaban de posibles juicios civiles. El desencanto que privaba entre los miembros del ejército y del clero, aunque fastidioso para la élite nacional en la ciudad de México, no fue suficiente para desestabilizar al sistema constitucional restaurado.

En la ciudad de México, los miembros de la élite nacional, preocupados por la necesidad

de mantener la autonomía, se mantuvieron en contacto estrecho con las personas de las capitales de provincia que pensaban igual que ellos. Eran muchos los asuntos que los inquietaban. El considerable interés del pueblo en el proceso político era nuevo y perturbador. El descontento de algunos segmentos del clero y del ejército no auguraba nada bueno respecto al éxito del sistema constitucional restaurado. Una facción, al parecer dirigida por el alto clero, intentó en mayo de 1820 posponer la puesta en práctica de la Constitución o bien suspenderla; pero el apoyo popular a la Carta puso fin de inmediato a tal posibilidad. Quizá más preocupante para la causa de los autonomistas fueron los informes acerca de la desintegración política de la Península. ¿Era inminente una revolución social? Y, de ser así, ¿qué debería hacerse para proteger el ordenado gobierno representativo de Nueva España? ¿Había llegado quizá la ocasión de actuar? Un grupo llegó a la conclusión de que sería necesario obtener la independencia para conservar el autogobierno bajo la Constitución de 1812; esto es, que se debía establecer una monarquía constitucional limitada en Nueva España. En cierto sentido, las ideas puestas a discusión no constituían sino variaciones de los planes de autonomía que habían sido debatidos desde 1808.

Ante la inquietud de que España no le otorgara la autonomía plena que buscaba, la élite de Nueva España buscó métodos alternativos para lograr el autogobierno. Los miembros de la élite nacional se reunían en diversos lugares para hablar acerca del futuro de su país; uno de los sitios más notables era el salón de María Ignacia Rodríguez de Velasco, conocida popularmente como la *Güera* Rodríguez, en la ciudad de México. Gracias a su ayuda los autonomistas lograron convencer a un oficial militar realista, eficaz y despiadado, el coronel Agustín de Iturbide, de que tomara el liderazgo de un movimiento autonomista.

A principios de 1821, Iturbide comenzó a coordinar sus actividades con los dirigentes civiles, clericales y militares del virreinato. Con su ayuda formuló un programa que dio a conocer en la ciudad de Iguala el 24 de febrero de 1821. El Plan de Iguala era un acuerdo artificioso y conciliador que combinaba la regencia autónoma, ya largamente discutida, con la Constitución, como se había hecho en la propuesta de Michelena ante las Cortes. Además, el Plan de Iguala brindaba protección al clero, al ejército y a los españoles europeos. Establecía la fe católica romana como la religión oficial “sin tolerancia de otra alguna”; declaraba “la absoluta independencia de este reino”; instituía una monarquía constitucional e invitaba a Fernando VII, a un miembro de su familia o a cualquier otra persona perteneciente a una dinastía reinante a que gobernara el país.

El Plan de Iguala proveía un acuerdo, una forma de mantener el gobierno constitucional representativo que no excluía la reconciliación con España. Siguiendo las tradiciones hispánicas y las prácticas iniciadas en 1808, el plan establecía una junta dirigente hasta que se reunieran las Cortes mexicanas. La junta de gobierno propuesta estaba integrada esencialmente por antiguos constitucionalistas y autonomistas. Aunque el Plan de Iguala fue firmado el 24 de febrero, Iturbide no lo presentó formalmente ante sus principales oficiales hasta el 1º de marzo. Al día siguiente escribió al capitán general y jefe político superior, Ruiz de Apodaca, invitándolo de manera formal a que participara en el movimiento. Más tarde, el 16 de marzo,

Iturbide informó a las Cortes españolas y al rey de sus acciones. Expresándoles su patriotismo y su deseo de proteger la Constitución y la Corona, Iturbide instó a las autoridades a reconocer el deseo de autogobierno de Nueva España. Ruiz de Apodaca rechazó las súplicas del rebelde, como lo hicieron, en un principio, la mayor parte de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del reino.

La tarea más delicada de los nuevos insurgentes era ganarse el apoyo de las poderosas autoridades civiles y religiosas, como los obispos y cabildos eclesiásticos, las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales, y de los funcionarios importantes, como los ex intendentes, ahora jefes políticos, y los principales comandantes militares regionales. A las más altas autoridades eclesiásticas Iturbide les ofreció respeto y protección y, aunque al principio se mostraron cautelosos, los prelados respondieron finalmente de manera positiva. Sólo el arzobispo Pedro José de Fonte rechazó con firmeza el Plan de Iguala. Ganar el respaldo de las demás autoridades requería resolver el conflicto fundamental entre los intereses civiles y militares. Los dirigentes de ambas partes se hallaban divididos no sólo por la permanencia de los impuestos de guerra sino también por la naturaleza del gobierno. Los hombres que dominaban las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales insistían en que se respetara el tradicional dominio civil sobre el militar. Ya no aceptaban las exigencias impuestas en tiempos de guerra como razones para sobrepasar a la autoridad civil. Además, varias regiones que anteriormente habían poseído intendencias exigían el establecimiento de diputaciones provinciales, tal como se pedía en la Constitución. Puesto que Iturbide era un militar, la mayoría de las autoridades civiles no estaba segura de qué tanto podían confiar en él. Muchos esperaban ver lo que haría España.

Las tropas de Iturbide, ahora denominadas Ejército de las Tres Garantías, ascendían a menos de 1 000 hombres. El 9 de marzo, Vicente Guerrero, quien era el jefe insurgente más importante del sur, estuvo de acuerdo en apoyar el Plan de Iguala con la condición de que mantendría su autoridad sobre el territorio entonces bajo su control. Las fuerzas combinadas de ambos grupos, unos 1 800 hombres, no bastaban para derrotar a las autoridades constituidas; pero la situación que guardaba el ejército realista era también deplorable. No sólo los ayuntamientos se habían negado a seguir apoyando a los militares, como era su derecho bajo la Constitución, sino que, como varias unidades se encontraban escasas de fondos, de pertrechos, de uniformes e incluso de alimento, los soldados comenzaron a desertar. Sin embargo, el descontento de los oficiales nacidos en América constituía la debilidad principal del ejército realista. Tras años de servicios perseverantes, muchos de ellos encontraban obstáculos en su carrera y eran excluidos de los altos puestos políticos. Como consecuencia de ello, algunos militares americanos de alto rango, como José Joaquín de Herrera, Anastasio Bustamante y Luis Cortázar, así como oficiales de bajo rango, como Antonio López de Santa Anna, se unieron a la nueva insurgencia. Aunque algunos comandantes realistas defendieron los territorios a su cargo, otros sencillamente abandonaron sus puestos debido a que no podían mantener el control sobre sus tropas. A lo largo de los meses de abril, mayo y junio partes considerables del Bajío y de la Nueva Galicia aceptaron el Plan de Iguala.

Frustrados por la incapacidad de Ruiz de Apodaca para defender el reino, las unidades del ejército real en la ciudad de México lo obligaron a renunciar la tarde del 5 de julio de 1821 y pasaron su mando al mariscal de campo Francisco Novella. Aunque la diputación provincial de Nueva España y el ayuntamiento constitucional de la ciudad de México se negaron a aceptar el golpe de Estado, Novella tomó el control de la ciudad, pero no pudo extender su autoridad más allá de los confines de la capital.

La causa de la independencia ganó apoyo en las provincias. Militares españoles, como Luis Quintanar y Pedro Celestino Negrete, lo mismo que ex insurgentes, como Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, se unieron al movimiento. Sin embargo, la victoria más importante se logró en Puebla a finales de julio, cuando los dirigentes provinciales, encabezados por el ayuntamiento constitucional de Puebla, entablaron negociaciones con los nuevos insurgentes y acordaron apoyar el movimiento a cambio de que se estableciera en esa ciudad una diputación provincial. Una vez que se logró el acuerdo, Iturbide entró en Puebla en son de triunfo el 2 de agosto.

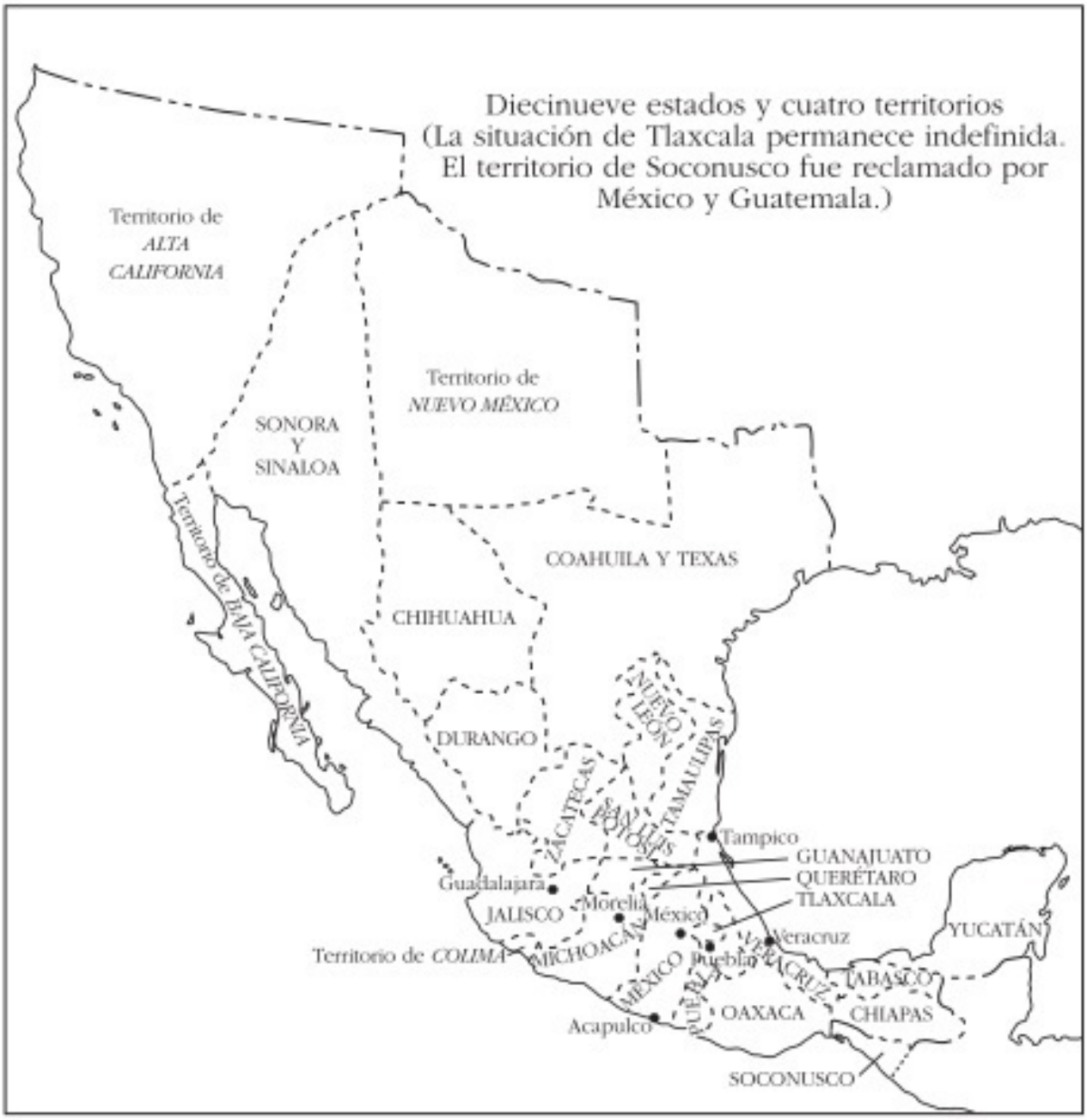

MAPA 4. Los Estados Unidos de México en 1824. (FUENTE: Jaime E. Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo,* México: FCE, 1980.)

Cuando el capitán general y jefe político superior Juan O'Donojú desembarcó en Veracruz a finales de julio de 1821, los insurgentes dominaban ya grandes partes del reino; mientras que, en la capital, los soldados peninsulares habían derrocado a las autoridades legalmente constituidas. O'Donojú se enfrentó a una tarea delicada: en su calidad de español estaba

comprometido a mantener los lazos entre Nueva España y la Madre Patria; pero, como liberal, estaba determinado a asegurar que el gobierno constitucional estuviera implantado firmemente en Nueva España. Dadas las circunstancias, el único campo de acción que le quedaba abierto era entablar negociaciones con Iturbide. Los dos hombres se reunieron en la ciudad de Córdoba el 23 de agosto de 1821 y al día siguiente firmaron un tratado por medio del cual se reconocía la independencia de Nueva España. Alcanzaron rápidamente un acuerdo debido a que el Plan de Iguala era esencialmente el mismo que el propuesto por Michelena, y O'Donojú tenía todas las razones del mundo para creer que las Cortes ya lo habían aprobado. Como Iturbide declaró más tarde, el español aceptó la propuesta "como si él me hubiese ayudado a redactar el plan".

Los Tratados de Córdoba no sólo ratificaron el Plan de Iguala, sino que también establecieron los procedimientos por medio de los cuales se formaría el nuevo gobierno, puesto que en ellos se expresaba: "Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio mexicano". Preveían también que se instalara una monarquía moderada, representativa y constitucional, que sería gobernada por Fernando VII, un príncipe español o algún otro que fuera designado por las Cortes imperiales. Reconocía a la Constitución española y a sus acciones como las leyes de la tierra. Establecía también una regencia y una junta gubernativa que administrarían el país hasta que se convocara a Cortes.

O'Donojú se movió de inmediato para poner en marcha el acuerdo. Tras vencer algunos problemas, obligó a Novella a rendir su autoridad. A continuación, junto con Iturbide, escogió a los 38 miembros de la junta gobernante. Integraban este organismo los hombres más importantes del reino, entre ellos los dirigentes de los autonomistas y de los constitucionalistas, así como algunos funcionarios y miembros del clero pertenecientes al grupo de los serviles. El capitán general y jefe político superior entró en la capital el 26 de septiembre entre la música de las bandas, el repicar de las campanas y las salvas de cañonazos. El Ejército de las Tres Garantías y su comandante llegaron a la ciudad de México al día siguiente. En su primera sesión, el 28 de septiembre, la Soberana Junta Suprema Gubernativa firmó el Acta de Independencia. Por desgracia, O'Donojú enfermó inmediatamente después de su llegada a la capital, por lo que fue incapaz de asistir a las ceremonias, y el 8 de octubre de 1821 murió de pleuresía. A pesar de que el gobierno peninsular se negó a aprobar los hechos de O'Donojú, tal cosa carecía ya de importancia: el Imperio mexicano era independiente.

Los recién independizados mexicanos siguieron cuidadosamente los precedentes del sistema constitucional español. Integraron un Consejo de Regencia que funcionara como poder ejecutivo y una Soberana Junta Suprema Gubernativa que hiciera el papel de la rama legislativa hasta que se convocara a unas Cortes mexicanas. La junta, durante su primera sesión efectuada en la ciudad de México, revisó y aprobó la participación de los 32 miembros presentes; escogió a continuación a cinco personas para el Consejo de Regencia y nombró a Iturbide presidente.

La élite nacional que obtuvo el poder con la independencia mostró preferencia por una monarquía constitucional que tuviera al rey de España o a algún miembro de la familia real como soberano. Cuando España rechazó la propuesta, y enfrentados a las exigencias populares y militares, los dirigentes políticos del país aceptaron a regañadientes a un mexicano, Agustín de Iturbide, como el primer emperador del país.

La emancipación de España fue recibida con alegría a lo largo de todo el territorio. Iturbide fue ampliamente aclamado como un gran héroe, como un estadista visionario y como el libertador. Sin embargo, su popularidad fue de corta duración, como lo fue el acuerdo temporal con base en el Plan de Iguala, pues se desvaneció después de que se hizo nombrar emperador con la ayuda del ejército y de que el país fue obligado a intentar resolver problemas políticos y económicos. Tras el derrocamiento del emperador en 1823, los mexicanos eligieron un Congreso Constituyente que promulgó la Constitución federal de 1824.

La nueva Carta no sólo estaba modelada de acuerdo con la Constitución española de 1812, sino que algunos incisos estaban tomados a la letra. Lo anterior resultaba natural dado que novohispanos eminentes, como Guridi y Alcocer y Ramos Arizpe, habían participado en las Cortes españolas en la redacción de la Constitución de Cádiz. De hecho, eran numerosos los mexicanos que consideraban a la Carta española como su primera Constitución. Las innovaciones principales —republicanismo y federalismo— fueron adoptadas con el fin de ajustarse a la nueva realidad mexicana. Se abolió la monarquía porque Fernando VII y Agustín I fracasaron como dirigentes políticos; mas la única diferencia entre la monarquía constitucional y la república consistía en la forma como era elegido el poder ejecutivo. Tanto la Constitución española de 1812 como la Constitución mexicana de 1824 estatuían poderes legislativos poderosos y un ejecutivo débil. El federalismo surgió de manera natural de las primeras experiencias políticas de México. Las diputaciones provinciales creadas por la Constitución de Cádiz se transformaron, sencillamente, en estados. Puesto que varias de ellas se habían convertido en estados antes de que se reuniera el Congreso Constituyente, este cuerpo no tuvo otra elección que establecer un sistema federal. Los novohispanos distinguidos que habían asumido el liderazgo en las Cortes españolas continuaron impulsando sus puntos de vista en la nueva nación mexicana que estaban construyendo.[81]

El pueblo del reino de Guatemala, igual que el de la Nueva España, estaba determinado a beneficiarse de la restauración de la Carta Magna. Insistió en 1820 en aumentar el número de sus diputaciones provinciales de dos —Guatemala y Nicaragua— a seis —Guatemala, Nicaragua, San Salvador, Costa Rica, Honduras y Chiapas—, que era el número de provincias en el reino. Sin esperar la aprobación de las Cortes, Honduras eligió su propia diputación provincial a finales de 1820, y cuando al año siguiente llegaron las noticias de que las Cortes habían aprobado la formación de diputaciones provinciales en cada una de las intendencias, Chiapas, San Salvador y Costa Rica instituyeron sus gobiernos provinciales.[82]

La inestabilidad social y política de la Península, en especial el anticlericalismo creciente, preocupó a los centroamericanos, quienes, como sus hermanos del norte, llegaron a creer que

la independencia podría ser necesaria para conservar la monarquía constitucional moderada que ansiaban. Las noticias de la proclamación del Plan de Iguala y de las victorias posteriores de los novohispanos estremecieron a la gente del reino de Guatemala. Los informes acerca del triunfo de Iturbide en Puebla convencieron a los dirigentes de Chiapas en el sentido de declarar su independencia el 1º de septiembre de 1821 y adherirse al Plan de Iguala.

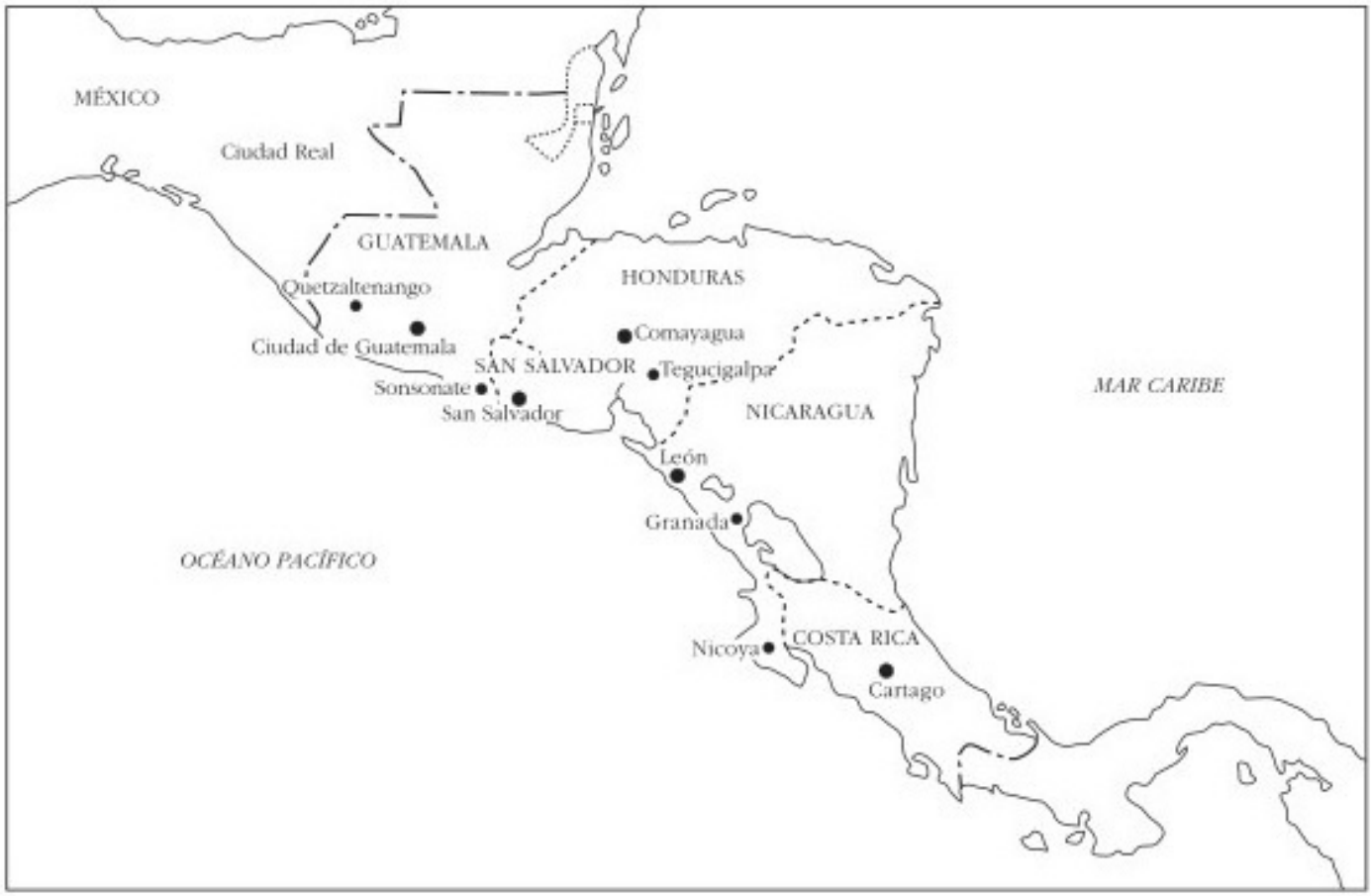

MAPA 5. Las Provincias Unidas del Centro de América. (FUENTE: Carlos Meléndez, *La independencia de Centroamérica*, Madrid: Mapfre, 1993.)

Gabino Gaínza, el jefe político superior, quien no dudaba de que la mayoría de las élites políticamente activas estaban en favor del cambio, convocó a una junta de notables en la ciudad de Guatemala el 15 de septiembre de 1821.[83] La asamblea declaró su independencia total de España,pero como sus miembros representaban sólo a la provincia de Guatemala, la junta no podía actuar en nombre de todo el reino; en consecuencia, estableció una Junta Provisional Consultiva que aconsejara a Gaínza hasta que diputados procedentes de todas las provincias del reino, electos de acuerdo con las normas establecidas por las Cortes españolas, se reunieran en un congreso que tendría lugar en la capital el 1º de marzo de 1822. El gobierno interino actuó de acuerdo con los precedentes sentados por el sistema constitucional español, haciéndoles algunas modificaciones pequeñas, según lo exigían las circunstancias.

Las ciudades de las demás provincias no estuvieron de acuerdo en aceptar la dirigencia de

Guatemala. Chiapas, que se había unido al Imperio mexicano, cortó todas sus relaciones con ésta. Nicaragua y Honduras decidieron también unirse a México. En el interior de las provincias, las ciudades competían entre ellas por el dominio. Tegucigalpa y Comayagua lucharon por el dominio de Honduras, en tanto que León y Granada se disputaron el derecho a gobernar Nicaragua. Sin embargo, la mayoría de las ciudades estaba de acuerdo con unirse al Imperio mexicano. El 5 de enero de 1822, la Junta Provisional hizo el anuncio de que 147 ayuntamientos habían votado en favor de la unión con México, dos estuvieron en contra y 21 pospusieron el tema para que se discutiera en un futuro congreso de provincias. En respuesta al electorado, la Junta Provisional determinó que "en este caso, no es otro que trasladar al Gobierno de México lo que *los pueblos* quieren".[84] Por medio del voto, las ciudades de América Central afirmaron tanto la existencia de una región distinta conocida como América septentrional, así como su preferencia por una monarquía constitucional acorde con las normas de la Constitución española de 1812. Sin embargo, muy reducidas minorías en todo el reino de Guatemala estaban en favor del establecimiento de una república.

Después de la abdicación de Iturbide, las provincias centroamericanas, con excepción de Chiapas, decidieron establecer su propio país. El nuevo Congreso mexicano aceptó su decisión y ambos territorios se separaron pacíficamente. En 1823 la antigua audiencia o reino de Guatemala se convirtió en una nación independiente que tomó por nombre Provincias Unidas del Centro de América. Igual que su vecino del norte, el nuevo país tomó como base de su nuevo gobierno republicano la Constitución española, que sus representantes habían ayudado a crear con anterioridad. Parlamentarios centroamericanos distinguidos, como Antonio Larrazábal, habían contribuido a la creación de su herencia política.[85]

A diferencia de América septentrional, América meridional tuvo que pasar por una experiencia política profundamente distinta entre 1810 y 1824. En tanto que los americanos del norte participaron íntegramente en la transformación política del mundo español, los del sur, por lo general, no lo hicieron. Únicamente los territorios que se encontraban bajo el dominio realista durante los dos periodos constitucionales (1810-1814 y 1820-1823) —Quito, Perú y Charcas, así como partes de Venezuela y Nueva Granada— efectuaron elecciones constitucionales y establecieron diputaciones provinciales y ayuntamientos constitucionales. El resto de los territorios de América del Sur, aquellos controlados por los autonomistas —el Río de la Plata y Chile, así como zonas de Venezuela y Nueva Granada— no compartieron tal experiencia. Sus experimentos con el gobierno representativo fueron más restringidos y contaron con menos participación popular. Ambas mitades de América siguieron también caminos distintos hacia su emancipación. En tanto que las élites de la América septentrional obtuvieron la independencia por medio de un acuerdo político en el cual los funcionarios civiles y militares cambiaron de bando y apoyaron la decisión de separarse de España, los autonomistas de la América meridional tuvieron que pelear guerras largas y sangrientas para poder derrotar a las autoridades reales.

La restauración de la Constitución española en 1820 coincidió con la invasión de Perú por

el general San Martín. A lo largo de dos años, después de la victoria de Maipó, había venido preparándose la fuerza expedicionaria. Era una empresa costosa que requería la integración de un ejército unido rioplatense y chileno y de una armada para transportar y proteger a los invasores. Como Pueyrredón y O'Higgins, los dirigentes de las Provincias Unidas en Sud América y de Chile, apoyaban totalmente a San Martín, ambos gobiernos contribuyeron de forma sustancial a la empresa. Se considera que cada nación invirtió casi dos millones de pesos en las campañas chilena y peruana.[86] Después de la derrota del gobierno de las Provincias Unidas en Sud América por las provincias del Río de la Plata en febrero de 1820, Chile tuvo que sobrellevar la parte principal del costo de la expedición a Perú.

San Martín y su comandante naval, lord Cochrane, tenían profundas diferencias en cuanto a la política militar. Mientras el británico proponía tomar Lima en forma directa, el americano, convencido de que los peruanos abrazarían la causa de la libertad si se les ofrecía la oportunidad, estaba en favor de un ataque indirecto. En consecuencia, desembarcó en Pisco, al sur de Lima, el 10 de septiembre de 1820, donde se propuso marchar con dirección a la capital; su ejército fue reforzado con grandes cantidades de peruanos autonomistas.

Pero esa estrategia no pudo ser llevada a cabo, puesto que al día siguiente de que desembarcaron las fuerzas expedicionarias el virrey Joaquín de la Pezuela propuso un alto al fuego, tal como se lo había ordenado el nuevo gobierno constitucional de España. El virrey proclamó oficialmente la Constitución de Cádiz el 15 de septiembre de 1820 y de inmediato fijó una fecha para celebrar elecciones, ofreciendo así a los peruanos la autonomía dentro de la nación española.

Los peruanos quedaron sorprendidos por la actitud de San Martín: invadió Perú, pero de inmediato aceptó el armisticio. Sin embargo, a través de misivas y de enviados privados propuso a los peruanos eminentes de todo el virreinato el establecimiento de una monarquía constitucional, proposición que atrajo a numerosos miembros de la élite porque, a diferencia del sistema constitucional restaurado, hacía un llamado a que se integrara un gobierno peruano independiente con Lima, en lugar de Madrid, como capital. Así, el plan ofrecía a las clases alta y media muchas oportunidades de obtener cargos en el gobierno. San Martín prometió también mantener los fueros de los aristócratas y de otras jerarquías. Los peruanos conservadores, molestos con un gobierno peninsular cada vez más controlado por los radicales anticlericales, quedaron tranquilizados por esta forma de monarquía autónoma conservadora; les resultaba particularmente atractiva, puesto que la élite urbana de Perú y los grupos de clase media temían el descontento del *pueblo bajo* —los esclavos, las comunidades indias y las castas de ascendencia negra—.[87] Pero la indecisión de San Martín hizo que se mostraran reacios a aceptar su causa, de modo que aguardaron el resultado que se produjera de la contienda entre el americano y el virrey español.

El virrey De la Pezuela demostró ser igual de indeciso y, aunque sus oficiales le aseguraron que podían derrotar a los invasores, difirió su decisión con la esperanza de que las negociaciones pusieran fin al conflicto. Sus representantes se reunieron con los comisionados

de San Martín en Miraflores, en las afueras de Lima, el 25 de septiembre, mas no lograron alcanzar un acuerdo. A pesar de su conservadurismo, el dirigente americano insistía en el tema de la independencia, y De la Pezuela, como el representante de España, se negaba aceptar la independencia bajo cualquier forma, incluso la de una monarquía autónoma gobernada por un príncipe español. En octubre, los generales del virrey, encabezados por José de la Serna, hicieron la proposición de que la capital fuera evacuada. Desde su punto de vista, las fuerzas terrestres y navales de los invasores podían sitiar fácilmente Lima, cortando los abastos vitales de su gran población; por tanto, recomendaron retirarse hacia el interior del país, el cual proveería una base poderosa desde la cual podría ser defendido el reino. De la Pezuela se negó a abandonar la capital.

Como habían pronosticado los generales españoles europeos, las fuerzas de San Martín comenzaron a rodear la capital y, además, éste envió un destacamento hacia el interior con el fin de aislar a Lima de la cordillera. En noviembre, San Martín movilizó su ejército al norte de Lima, cortando así sus principales líneas de abasto de alimentos. Lord Cochrane entró a la bahía de El Callao y logró capturar al principal buque de guerra español, la fragata *Esmeralda*, dotada con 44 cañones, eliminando de tajo el poder naval realista en el Pacífico. De ahí en adelante, la armada chilena, al mando del británico, dominó la costa occidental de América del Sur. Perú dependía totalmente de las flotas extranjeras para atender sus necesidades y embarcar sus productos hacia el extranjero.

El éxito de San Martín convenció a los gobernantes de las provincias del norte de afirmar su autonomía. En diciembre, el marqués Torre Tagle, ex diputado a las Cortes y en ese momento jefe político de la provincia norteña de Trujillo, convenció al ayuntamiento constitucional de la provincia de que declarara su independencia. Como San Martín, Torre Tagle estaba en favor de que se creara una monarquía autónoma dentro de la nación española. Otros ayuntamientos constitucionales de las ciudades del norte siguieron el ejemplo de la ciudad de Trujillo. Para marzo de 1821 territorios extensos del norte, entre ellos Lambayeque, Piura y Cajamarca, habían declarado su independencia. En la mayoría de los casos tales hechos no implicaban el compromiso de cortar lazos con España, sino más bien una especie de acuerdo con el ejército invasor hecho por las personas que habían sido elegidas para los ayuntamientos constitucionales. Regresarían con presteza a la autoridad real de lograr ésta el triunfo definitivo. Sin embargo, en 1821 todo el territorio constituyó una importante fuerza de apoyo a las tropas de San Martín.[88]

De la Pezuela quedó cada vez más aislado a medida . Los alimentos y otros artículos de primera necesidad comenzaban a escasear y a aumentar de precio. Los funcionarios civiles y militares criticaban el fracaso del virrey en su enfrentamiento con los invasores. Los liberales peruanos, que ganaron las elecciones para el ayuntamiento de Lima el 7 de diciembre de 1820, porfiaban en que se llegara a un acuerdo con San Martín; otros, entre ellos los militares de alto rango, demandaban una respuesta inmediata. Convencidos de que la pasividad de De la Pezuela llevaría a la pérdida de Perú, los generales del ejército real lo destituyeron de su

cargo el 29 de enero de 1821. En su lugar nombraron al general De la Serna capitán general y jefe político superior, cargo que sustituía al de virrey bajo la Constitución de 1812. Pese a que el ayuntamiento y el alto clero protestaron, aceptaron de todos modos el cambio debido a que De la Serna accedió a obedecer la Constitución y a que aún no estaban listos para ponerse al lado de San Martín; masel acuerdo se vino abajo rápidamente al ir en aumento el desacuerdo de los funcionarios del ayuntamiento de Lima con la política de De la Serna.

Después de su llegada, en abril, Manuel Abreu, capitán de marina y comisionado de paz enviado por el gobierno constitucional de España, reanudó las negociaciones con San Martín. El enviado se reunió primero en privado con el jefe independentista y después con el general De la Serna. El 23 de mayo ambas partes acordaron un armisticio de 21 días y la creación de un junta pacificadora. En la primera reunión de la junta, efectuada el 2 de junio, San Martín puso a consideración una versión del ampliamente discutido plan de las monarquías autónomas como solución a la guerra en América. Sugirió que se estableciera una junta gobernante integrada por tres personas; una de ellas sería nombrada por De la Serna, otra por San Martín y la restante por dirigentes peruanos; que se enviara a España una comisión que solicitara el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas, Chile y Perú, y que se nombrara a un príncipe español para que gobernara Perú de acuerdo con la Constitución. Aunque De la Serna, algunos de sus funcionarios y el ayuntamiento de Lima se manifestaron en principio en favor de la proposición, en última instancia el general peninsular la rechazó. Abreu mantuvo las negociaciones por algún tiempo, mas De la Serna se retiró decidido a abandonar Lima y seguir la lucha desde el interior. El 6 de julio evacuó la capital dejando una pequeña guarnición en la fortaleza de El Callao. Al abandonar Lima, De la Serna conservaba la integridad del ejército real. A la ciudad sitiada no sólo le faltaban alimentos y suministros sino que también fue asolada por una epidemia; para junio, la mayor parte del ejército real estaba enferma; unos 20 soldados morían diariamente.[89]

La evacuación del ejército real dejó a los residentes de Lima, en especial a las clases media y alta, sumidos en el terror. Desde su punto de vista, la ciudad estaba rodeada por indios salvajes, ex esclavos violentos y castas de origen africano, así como por terroristas. Las autoridades invitaron a San Martín a que ocupara Lima para garantizar el orden. Entró en la capital el 12 de julio y dos días después solicitó al ayuntamiento que mantuviera un cabildo abierto que se encargara de determinar el futuro del país. El 15 de julio de 1821 la ciudad declaró la independencia y, como hace notar Timothy Anna: “La Declaración constituyó el trabajo de un grupo de letrados ambiciosos —abogados, sacerdotes y profesionales— que la impusieron sobre una capital desesperada y al borde de la inanición y cuyos ciudadanos fueron intimidados por la fuerza armada, amenazados con un caos social inminente y forzados por el temor y la violencia”.[90] San Martín finalmente había logrado su deseo: los peruanos habían declarado la independencia.

El 3 de agosto San Martín asumió el poder militar y civil supremo con el título de protector. Como consideraba que todo el reino sería independiente en breve tiempo, San

Martín se abocó principalmente a establecer un gobierno más que a la destrucción del ejército realista. Nombró tres ministros: Hipólito Unánue en Hacienda, Juan García del Río en Relaciones Exteriores y el porteño Bernardo Monteagudo en Guerra y Marina. En noviembre de 1821 García del Río partió a Europa en misión secreta para obtener el reconocimiento, préstamos y, lo más importante, un príncipe para la futura monarquía peruana.

El protector de Perú tuvo que afrontar problemas difíciles en lo político y en lo económico que hubieran puesto a prueba los recursos de un hombre sano. Desafortunadamente, San Martín —enfermo de tuberculosis y con una creciente adicción al opio, la única medicina contra el dolor confiable y a mano— mostró ser incapaz tanto de gobernar con efectividad como de dirigir el ejército. Monteagudo, el ministro más poderoso del gobierno, se convirtió *de facto* en ejecutivo, y muchos le atribuyen las medidas más impopulares tomadas por el gobierno.[91]

La evacuación de los realistas no puso fin a la escasez y a los precios altos en Lima. Los territorios adyacentes experimentaban una creciente intranquilidad debido a que los ejércitos realista e independentista saqueaban las haciendas y los villorios para alimentar y sostener a sus tropas. Numerosas bandas guerrilleras, que con frecuencia estaban integradas por bandidos más que por partidarios de los realistas o de los independentistas, aparecieron por todo el territorio. Los terratenientes, comerciantes y otros negociantes peninsulares, ante el temor de la persecución política y la desintegración social, comenzaron a abandonar el reino. Sus temores fueron justificados cuando a finales de 1821 el gobierno ordenó la expulsión, primero de los peninsulares solteros y después de los españoles europeos casados, y cuando todas las propiedades de éstos fueron confiscadas. La pérdida de este sector importante de la población económicamente activa y la dispersión de sus bienes tuvo efectos desastrosos en la economía. Los préstamos forzosos dedicados a pagar los gastos del régimen, especialmente los del ejército, agotaron los recursos de los hombres de empresa y de los propietarios y pusieron en contra del gobierno a segmentos importantes de la población. La lucha entre los soldados rioplatenses y los chilenos por el botín de la victoria aumentó la tensión social. Ambas partes exigían honores, pensiones y empleos en recompensa por sus servicios. Pronto los peruanos comenzaron a ver a las fuerzas de San Martín no como liberadores sino como conquistadores rapaces.

Quizá el fracaso más sorprendente de San Martín fue el militar. El brillante estratega de campañas pasadas parecía determinado a destruir su reputación en Perú. Desde que desembarcó allí se había mostrado poco deseoso de entablar combate, e insistía en que no lograría su triunfo vertiendo sangre americana. Como la gran mayoría de las tropas y oficiales realistas era originaria del Nuevo Mundo y no mostraba señal alguna de querer cambiar de bando, su idea de una victoria incruenta era totalmente irreal. La independencia debería ser ganada por la fuerza; pero San Martín parecía incapaz de tomar la iniciativa. En una ocasión dejó que el general realista José Canterac entrara y saliera de El Callao sin que nadie atacara a su ejército. Aunque permitió a algunos de sus comandantes, como el coronel William Miller, que hicieran campaña en el sur en contra de los realistas, y a pesar de que las guerrillas los

hostigaban en el interior y en el norte, el ejército de San Martín no logró entablar combate con las principales fuerzas realistas en el interior.

El año de 1821 terminó en un estancamiento. El general De la Serna controlaba las sierras centrales y el Alto Perú desde su cuartel general en Cuzco. Los realistas gobernaban un territorio en el que había comunidades indígenas muy pobladas que, en forma abrumadora, apoyaban a la Corona; mas en la sierra había también una considerable población mestiza que seguía sus propios intereses, luchando en ocasiones contra los realistas. En tanto que San Martín gobernaba Perú desde Lima, otros grupos semiindependientes controlaban el resto de la costa, y aunque nominalmente reconocían su autoridad, actuaban por lo general siguiendo sus iniciativas propias sin consultar con el gobierno nacional.[92]

El gobierno de San Martín se encontraba al borde del colapso a finales de 1821. El régimen era incapaz de pagar a sus tropas, y muchas de ellas desertaron. Para 1822 permanecían en Perú sólo 600 chilenos y aún menos rioplatenses. Enfrentado con la bancarrota, el gobierno fundó un banco para que imprimiera papel moneda, medida que sólo empeoró la situación. La persecución de los peninsulares no sólo había dañado la economía sino que también había creado un amplio descontento entre las clases media y alta. El pueblo de Lima consideraba ahora a San Martín una carga, más que un salvador. Las facciones realista y republicana comenzaron a surgir, determinadas a expulsar al protector y a establecer su propia forma de gobierno. En esas circunstancias, San Martín recurrió en busca de ayuda a los colombianos. En enero de 1822 propuso una reunión con Simón Bolívar para tratar con él el mejor método de completar la independencia de América del Sur.[93]

La República de Colombia, cuya ayuda buscó el protector de Perú, aún estaba en el proceso de consolidar su poder. La Constitución española había sido restaurada en 1820, poco después de las grandes victorias en Nueva Granada y del establecimiento formal de la República en Angostura. Mas los republicanos triunfantes se enfrentaron todavía a la tarea de arrojar a los realistas de Cartagena y Venezuela. El alto al fuego ordenado por el nuevo régimen peninsular dio a los republicanos el tiempo suficiente para consolidar sus tropas y, lo que fue aún más importante, el general Morillo, que desde hacía tiempo había solicitado su traslado, vio concedido su deseo. Aunque todos los ayuntamientos constitucionales de Venezuela le pidieron que se quedara, partió a fines de año dejando en el mando al general Miguel de la Torre, quien era un militar menos capaz. De este modo, una fuerza realista más débil se enfrentaba a un enemigo reforzado.

Los republicanos buscaron capitalizar su nueva fuerza militar reiniciando las hostilidades y violaron el armisticio rebelándose en Maracaibo el 28 de enero de 1821. La lucha se extendió por toda Venezuela. Desanimados por la partida de Morillo y por la renuencia de España a reforzar su ejército en el país, los realistas, comandados por el general De la Torre, se mostraron incapaces de contener a los republicanos. Tras una serie de combates menores, las fuerzas republicanas convergieron en Caracas procedentes de los Llanos, los Andes, el oeste y el este. El 24 de junio de 1821 los ejércitos dirigidos por Bolívar, Páez y Mariño

derrotaron a los realistas en Carabobo, al suroeste de Caracas, y cinco días después Bolívar entró en triunfo a la capital de Venezuela. Aunque la resistencia realista se mantuvo durante algún tiempo en zonas dispersas de Puerto Cabello, Cumaná y Coro, en lo esencial Venezuela era ya libre. El 1º de agosto Bolívar emprendió el viaje a Nueva Granada para dar fin a la liberación de la República de Colombia. Carlos Soublette permaneció como vicepresidente de Venezuela, en tanto que a Páez se le otorgó el mando militar de la provincia de Caracas, y a los dirigentes independentistas, como Mariño y Bermúdez, se les concedieron otros mandos.[94]

Aunque los jefes militares dominaban la república, los civiles siguieron insistiendo en la creación de un gobierno representativo. Tal como fue decretado por el Congreso de Angostura, se efectuaron elecciones en las áreas republicanas de Nueva Granada y Venezuela a fines de 1820. A cada provincia de la federación se le asignaron tres diputados, lo que causó algunas quejas en las zonas más pobladas de Nueva Granada. Las provincias del reino de Quito, que en Angostura fueron incorporadas a la República de Colombia, no fueron incluidas en las elecciones pese a que Guayaquil ya había declarado su independencia.[95] A diferencia de las elecciones celebradas bajo el sistema constitucional español, las que se efectuaron para elegir representantes al Congreso de Cúcuta quedaron restringidas a aquellos hombres que poseían al menos 500 pesos en bienes inmuebles, que practicaran una profesión o que estuvieran alistados en el ejército. En tanto que a numerosos colombianos se les negó la licencia para votar, a los extranjeros que pertenecían al ejército se les concedió el sufragio. Como las elecciones efectuadas bajo la Constitución de Cádiz, éstas fueron por voto indirecto. Los votantes escogieron electores, los que, a su vez, escogieron a los diputados. Los hombres que fueron elegidos para el Congreso eran los representantes de la élite de sus provincias; éste incluía a hombres del clero, terratenientes, abogados y a unos cuantos militares.

El Congreso Constituyente, que se reuniría el 1º de enero de 1821, no lograría su quórum de 57 diputados sino hasta el 1º de mayo, cuando fue declarado en sesiones en la ciudad provinciana de Cúcuta, cercana a la frontera entre Venezuela y Nueva Granada. Una de las tareas más difíciles y que se prestaba a mayores susceptibilidades fue la de definir la naturaleza del nuevo gobierno. En Angostura, Bolívar impuso una Constitución provisional por la que se establecía un sistema muy centralista en el cual el presidente tenía el poder de suspender la vigencia de la Constitución a su conveniencia, así como un sistema dual de ciudadanos activos, que tenían derecho al voto, y de pasivos, que no podían ejercerlo. Aunque muchos diputados creían que era necesaria una Carta más liberal y democrática, posiblemente la de un sistema federal, encontraron fuerte oposición de parte del presidente, quien no sólo rechazó sus puntos de vista considerándolos poco prácticos, sino que mostró abiertamente su desdén hacia los abogados y el derecho. Como escribió Bolívar a Santander:

> Se dice que muchos en Cundinamarca prefieren la federación […] Por fin, por fin, han de hacer tanto los letrados, que se proscriban de la República de Colombia, como hizo Platón con los poetas en la suya. Esos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército […] porque además es el

> pueblo que quiere, el pueblo que obra y el pueblo que puede; todo lo demás es gente que vejeta con más o menos malignidad, o con más o menos patriotismo, pero todos sin ningún derecho de ser otra cosa que ciudadanos pasivos. Esta política, que ciertamente no es la de Rousseau, al fin será necesario desenvolverla para que no nos vuelvan a perder esos señores […] ¿No le parece a usted, mi querido Santander, que esos legisladores, más ignorantes que malos, y más presuntuosos que ambiciosos, nos van a conducir a la anarquía, y después a la tiranía y siempre a la ruina? Yo lo creo así, y estoy cierto de ello…[96]

La creencia de que los militares deberían gobernar, en tanto que los civiles deberían quedar restringidos a desempeñar el papel de ciudadanos pasivos, no se limitaba al presidente. Muchos militares de alto rango despreciaban al Congreso y preferían gobernar como autócratas; como recordó el diputado José Manuel Restrepo:

> Los diputados temían al ejército y a los militares. Muchos de éstos habían manifestado de palabra que no gustaban de que hubiera congreso, ni que se diera a los pueblos instituciones que cortaran los abusos y desórdenes consiguientes a una revolución. Hallábanse bien avenidos con el gobierno militar que hasta entonces había regido a Colombia, pero los pueblos detestaban un sistema tan opresivo como violento.[97]

Aunque la mayor parte de Nueva Granada y grandes partes de Venezuela se encontraban en manos de los republicanos, cuando se reunió el Congreso en Cúcuta redactó una constitución de tiempos de guerra, pensada con el fin de facilitar el poner término a la lucha por la independencia, más que una carta para gobernar a la nación en épocas normales. Sus intenciones quedaban claramente definidas en el último artículo, el cual estipulaba: “Cuando ya libre toda o la mayor [parte] de aquel territorio de la república que hoy está bajo del poder español”, después de 10 años el Congreso podría convocar a “una Gran Convención de Colombia, autorizada para examinarla o reformarla en su totalidad”.[98] Presionados por las circunstancias extraordinarias de la guerra, por Bolívar y por los militares, la mayoría de los diputados federalistas votó en favor de un gobierno central fuerte que continuara la guerra contra España. De los 50 diputados, 41 aprobaron con su voto el documento centralista.

El 6 de agosto de 1821, el Congreso de Cúcuta promulgó la Constitución por la cual se establecía una república dotada con un poder legislativo bicameral y que concedía enorme poder al presidente. El nuevo gobierno tenía una administración muy centralizada, dividida en departamentos que eran gobernados por intendentes nombrados por el presidente. La antigua capitanía general de Venezuela fue dividida en tres departamentos: Orinoco, Venezuela y Zulia; Nueva Granada en cuatro: Boyacá, Cundinamarca, Cauca y Magdala, y Quito en tres: Guayaquil, Cuenca y Quito. El nuevo régimen mantuvo el derecho español anterior a 1808, siempre que no entrara en contradicción con la Constitución. Por ejemplo, la Real Ordenanza de Intendentes de Nueva España se encargó de dirigir la administración de los departamentos

y, como resultado, el ampliamente aceptado principio de la separación de poderes, idea que ocupaba el lugar de honor en las constituciones de los Estados Unidos y España, fue abolido. Muchos funcionarios gubernamentales de Colombia tenían ahora autoridad civil, militar y judicial. En tanto que el Congreso revocó la distinción odiosa entre ciudadanos pasivos y activos, se concedió un papel muy pequeño al pueblo en el gobierno. "El pueblo—señalaba el artículo 10— no ejercerá por sí mismo otras atribuciones de soberanía que las de las elecciones primarias."[99] El nuevo régimen constituía un retorno al despotismo ilustrado. El nuevo sistema de gobierno, si bien probó ser efectivo durante la guerra, pronto fomentaría la intranquilidad en las provincias, una vez restaurada la paz.

El 7 de septiembre de 1821, el Congreso escogió a Bolívar como presidente y a Santander como vicepresidente. El jefe del ejecutivo nombró a militares destacados intendentes de los departamentos liberados y delegó las responsabilidades diarias a Santander, de modo que pudiera dedicarse a continuar la guerra contra España. La nueva Constitución proveyó la estructura legal para reclutar hombres y obtener dinero y equipo necesarios para hacer extensiva la lucha a los territorios de Colombia que permanecían en poder de los realistas.

Una vez que los realistas de Cartagena se rindieron el 1º de octubre y que Panamá declaró la independencia el 28 de noviembre, Bolívar decidió dirigirse hacia Quito en tanto que sus lugartenientes aniquilaban los focos de resistencia realistas remanentes. La liberación del reino de Quito resultaba esencial para evitar que el puerto de Guayaquil, que había declarado su independencia el año anterior, cayera en poder de los peruanos.

Guayaquil era una base naval, un centro de construcción de buques y uno de los puertos principales del Pacífico, con importantes enlaces comerciales que abarcaban desde la Nueva España en el norte hasta Chile en el sur. Pero, aunque era el puerto principal del reino de Quito, la topografía de la región hacía que fuera más fácil viajar de Guayaquil a Lima por mar que a Quito, su capital, situada en la cordillera. El viaje a Santa Fe de Bogotá, capital del virreinato de Nueva Granada y más tarde de la República de Colombia, era todavía más difícil. Fue por eso que muchos guayaquileños prominentes mantuvieron fuertes lazos con la capital peruana. Los comerciantes y los miembros de la élite enviaban con frecuencia a sus hijos a Lima para que estudiaran. El notable poeta y jurista José Joaquín de Olmedo, por ejemplo, estudió en las universidades de Quito y Lima.[100] Es por eso que Bolívar y muchos colombianos temían que el puerto pudiera unirse a Perú.

Guayaquil se había mantenido al lado de los realistas durante las revoluciones de Quito de 1809 y de 1810-1812; pero para 1820 tal situación había cambiado. El absolutismo restaurado de 1814 1820 convenció a numerosos guayaquileños, entre ellos Olmedo, el diputado liberal ante las Cortes de Cádiz, de que era necesario un cambio considerable. El desarrollo económico y militar también impulsó al puerto hacia la independencia. Después de 1815 la navegación española desapareció virtualmente del Pacífico, por lo que el comercio con el exterior sólo podía llevarse a cabo mediante buques extranjeros; sin embargo, los comerciantes peninsulares continuaron bloqueando el libre comercio. El puerto también sufrió

ataques de corsarios ingleses al servicio de los gobiernos del Río de la Plata y de Chile durante el periodo absolutista. Los comerciantes de Guayaquil, afrontando el desastre económico, consideraron de nuevo sus simpatías realistas.

Las clases media y alta de la ciudad consideraban seriamente declarar la independencia cuando, en septiembre de 1820, llegó la noticia oficial que confirmaba la restauración de la Constitución española. La ciudad proclamó la Constitución el día 13 y cuatro días después celebró elecciones. Todos los que fueron elegidos para el ayuntamiento constitucional eran americanos liberales y autonomistas. El 9 de octubre de 1820, éstos proclamaron la independencia como primer paso en el establecimiento del Estado de Quito. Poco tiempo después, una junta de notables eligió a Olmedo presidente de la nueva república.[101]

El nuevo gobierno de Guayaquil envió proclamas a Quito, Cuenca y otras ciudades del reino informándoles de sus hechos y convocando a un Congreso Constituyente que se reuniría en Guayaquil el 8 de noviembre de 1820. El gobierno de Guayaquil formó de inmediato un ejército: la División Protectora de Quito, con el fin de libertar el resto del reino. La respuesta del interior resultó positiva, pues Cuenca declaró su independencia el 3 de noviembre; Machachi, Latacunga y Riobamba se unieron al movimiento el día 11; Ambato el 12 y Alausí el 13. Sin embargo, Quito permaneció bajo el control real. La División Protectora avanzó hacia la cordillera, llegando a Ambato el 20 de noviembre. Dos días después las fuerzas realistas comandadas por el coronel Francisco González derrotaron a los republicanos y, después de una serie de victorias, González reocupó Cuenca el 20 de diciembre. Para finales del año los realistas dominaban en la sierra, en tanto que los republicanos mantenían la costa.

El Congreso que se reunió en noviembre en Guayaquil estaba compuesto por 57 diputados que representaban al territorio costeño. La independencia fue proclamada y se estableció una república. Los diputados tenían el propósito de que el antiguo reino de Quito constituyera una sola entidad, pero, sin el ingreso de las demás provincias, se mostraban indecisos entre formar un Estado independiente o unirse a Colombia o a Perú. Olmedo, quien prefería una nación independiente, reconoció que la sierra no podría ser libertada sin ayuda foránea.[102]

Durante casi dos años el presidente Olmedo gestionó la ayuda de San Martín y de Bolívar, pero sin poner en riesgo a su país. San Martín envió representantes, y Bolívar al general Antonio José de Sucre al mando de 700 hombres con el fin de auxiliar a Guayaquil, sobre cuyo control insistían Perú y Colombia. Al fracasar una segunda campaña organizada por Olmedo con el objeto de libertar la sierra, en 1821 el gobierno de Guayaquil fue obligado a llegar a un acuerdo con Colombia. El tratado, que fue firmado en mayo de 1821, establecía un protectorado; pero en él no se comprometía ni a Guayaquil ni al reino de Quito a unirse a Colombia. Como parte del acuerdo, el general Sucre tomó el mando de las fuerzas republicanas hasta que la sierra fue libertada.

A pesar de la determinación de Guayaquil de conservar su independencia, Bolívar y San Martín siguieron ejerciendo presión sobre el gobierno de Olmedo para que se uniera a sus naciones. La fuerza relativa de ambos jefes fue cambiando a medida que avanzaba el año. La

situación política y militar de San Martín empeoró, en tanto que el poder de Bolívar aumentó. Envalentonado por su fuerza creciente, Bolívar informó a Olmedo que Colombia no permitiría la independencia de Guayaquil, pues aseguraba que la provincia carecía del poder para mantenerla; que legalmente formaba parte de Colombia, y que la mayoría de la población del reino de Quito estaba en favor de la unión con la República del norte. Con firmeza, el gobierno de Olmedo se negó a someterse a las presiones colombianas e insistió en su derecho a la autodeterminación, pues sostenía que contaba con los recursos necesarios para actuar libremente. A la sazón pagaba el costo de mantenimiento del ejército republicano, y la mayoría de los soldados a las órdenes de Sucre eran de Guayaquil.[103]

Tras dos intentos fracasados por subir a la sierra directamente hacia Quito, Sucre cambió de estrategia. En 1822 marchó en dirección al sudeste, hacia Cuenca, donde las fuerzas enviadas por San Martín se unieron a su ejército. Los soldados del general Sucre tomaron la ciudad el 20 de febrero, donde permanecieron hasta que Cuenca estuvo de acuerdo en su "espontánea" anexión a Colombia el 11 de abril. Las tropas realistas se retiraron lentamente en dirección a la capital. El enfrentamiento final entre realistas y republicanos se produjo la mañana del 24 de mayo de 1822. El ejército del general Sucre, integrado por 3 000 hombres, la mayoría de los cuales era nativa del reino de Quito, derrotó a las fuerzas realistas del general Melchor Aymerich al pie del monte Pichincha, que se eleva sobre la ciudad de Quito.

Después de las ceremonias con que se festejó la victoria, Sucre obligó al ayuntamiento de Quito a reconocer, en nombre de todo el reino, la "soberanía" de Colombia. Sin embargo, la capital del reino, la ciudad de Quito, carecía de la autoridad para actuar en nombre de todo el territorio. Únicamente un congreso de provincias, tal como el que había propuesto Guayaquil, era capaz de decidir el destino de todo el reino. No obstante, la declaración "espontánea" de la capital proveyó a los gobernantes de Colombia la justificación para anexarse el reino de Quito. A pesar de los esfuerzos por mantener la apariencia de cordialidad, algunos quiteños distinguidos se opusieron a la decisión de unirse a Colombia. Cuatro miembros del ayuntamiento constitucional, descritos como "bochincheros enemigos de Colombia", resultaron víctimas de una "disputa sangrienta" por criticar a la República del norte. No mucho después comenzaron a aparecer por toda la ciudad carteles en los que podía leerse: "Último día del despotismo y el primero de lo mismo". Después de derrotar a los realistas en Pasto, al norte, el presidente Bolívar entró con su ejército en Quito el 16 de junio. Oficialmente declaró a todo el reino como departamento de Quito, nombrando al general Sucre su primer intendente.[104]

En la costa, la "republiqueta", como desdeñosamente nombraba Bolívar a Guayaquil, se preparaba para el último acto de la liberación colombiana del reino de Quito. Aunque el presidente Olmedo continuaba insistiendo en que sólo la asamblea de Guayaquil tenía el derecho a decidir sobre el futuro de la nación, temía al poder militar de Colombia. El 2 de abril de 1822, antes de la batalla de Pichincha, escribió a San Martín explicándole las amenazas de Bolívar de tomar la provincia mediante un "golpe de fuerza" e informando al

protector de Perú que ha “llegado el caso de cumplir su solemne voto de sostener la libertad de este pueblo”.[105] Era ya demasiado tarde. El propio San Martín buscaba la ayuda de Colombia.

Bolívar no tenía la intención de permitir a Guayaquil que decidiera su destino. Escribió a San Martín: “Yo no pienso como V. E. que el voto de una provincia deber ser consultado […] La Constitución de Colombia da a la provincia de Guayaquil una representación de lo más perfecta”. E informaba a Olmedo: “Yo tendré la satisfacción de entrar a la cabeza de las tropas aliadas en esa ciudad y espero que seré recibido como presidente de Colombia y protector de Guayaquil”.[106] Para asegurar la realización de sus planes, cerca de 2 000 soldados colombianos ocuparon Guayaquil; al mismo tiempo él bajaba con otro ejército desde las montañas de Quito.

El presidente de Colombia entró en Guayaquil el 11 de julio de 1822 entre salvas de cañonazos y el repique de las campanas. El gobierno de la ciudad declaró tres días de fiesta en honor de la victoria de Pichincha. De inmediato, los colombianos iniciaron la agitación en favor de la anexión. Dos días después Bolívar anunció que tomaba el “mando político y militar […] para salvar al pueblo de Guayaquil de la espantosa anarquía en que se hallaba”. Y añadió cínicamente: “Sin que esta medida de protección coarte de ningún modo la absoluta libertad del pueblo para emitir franca y espontáneamente su voluntad”.[107] No obstante, en el bando publicado ese día declaraba: “Las antiguas autoridades han cesado en sus funciones políticas y militares”.[108]

El gobierno de Guayaquil no tenía otra alternativa que condescender. Olmedo escribió a Bolívar que “sería precisa toda la filosofía de un estoico o la impudencia de un cínico para no ver el abuso que se ha hecho del candor de estos pueblos”. Anunció además que se exiliaría porque “así lo exige mi honor”.[109] El general José de la Mar, oriundo de Cuenca y entonces al mando de los ejércitos de la República de Guayaquil, declinó la oferta que le hizo Bolívar de otorgarle el gobierno de la provincia, y también partió al exilio.

Las bayonetas y no el pueblo habían votado. Como Bolívar explicaba a Santander: “La junta de este gobierno, por su parte, y el pueblo, por la suya, me comprometieron hasta el punto de no tener otro partido que tomar, que el que se adoptó el día 13. No fué absolutamente violento, y no se empleó la fuerza, mas se diría que fué al respeto de la fuerza que cedieron estos señores”. El antiguo reino de Quito había logrado su independencia de España, mas no la libertad. El departamento de Quito o del Sur, como en ocasiones se le denominaba, fue puesto bajo la ley marcial. Funcionarios provenientes de Colombia y de otros países sustituyeron a las autoridades locales. Con el fin de sufragar los gastos ocasionados por la liberación de Perú, Bolívar restauró el pago del tributo entre los indios, así como los estancos de la sal y el tabaco, y aumentó los derechos arancelarios, que las Cortes, y posteriormente el Congreso de Colombia, habían abolido.[110]

Bolívar contaba con las mejores cartas cuando San Martín llegó a Guayaquil para su largamente pospuesta reunión. Los dos hombres se reunieron en privado el 26 y el 27 de julio

de 1822. En un principio, San Martín había esperado que se tratara acerca del futuro de Guayaquil, el establecimiento de monarquías en América y la ayuda para continuar la guerra en Perú. El problema de Guayaquil había sido ya resuelto por la fuerza. Bolívar, aunque era autócrata y creyente en un poder ejecutivo poderoso, sin trabas y, de ser posible, vitalicio, se oponía a la monarquía. En consecuencia, los dos hombres limitaron sus conversaciones al manejo de la guerra en Perú. Un San Martín debilitado solicitó ayuda, la cual fue negada por Bolívar con base en que le era necesario su ejército para completar la liberación de Colombia. Quedó claro que Bolívar no cooperaría con un rival como San Martín, cuya reputación y logros políticos y militares desafiaban la posición del venezolano como libertador de la América del Sur.

MAPA 6. La América española en 1825. (FUENTE: Jaime E. Rodríguez O., *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo*, México: FCE, 1980.)

El protector de Perú partió convencido de que se había convertido en un obstáculo para la liberación final de América del Sur. A su llegada a Lima, descubrió también que su gobierno había sido repudiado. Una coalición de ciudadanos principales había derrocado al ministro Monteagudo. Enfrentado con el creciente descontento y convencido de que "Bolívar y yo no cabemos en el Perú",[111] renunció el 20 de septiembre de 1822. Confió su autoridad al primer Congreso del país, y de inmediato viajó a Chile y posteriormente a Europa, donde permaneció en el exilio hasta su muerte, ocurrida en 1850.

El Congreso peruano, que se reunió el 20 de septiembre de 1822, inició sus labores con sólo 50 de sus 107 diputados. Aunque en seis de las 11 provincias del país se celebraron elecciones indirectas, como las que se hicieron para asistir a las Cortes españolas, cinco de ellas —Cuzco, Arequipa, Huamanga, Puno y Huancavelica— se encontraban bajo el dominio realista y, en consecuencia, estaban representadas por suplentes. Como uno de sus primeros actos, el Congreso estableció un triunvirato integrado por José de la Mar, Felipe Alvarado y Francisco Salazar Baquíjano.

El triunvirato tuvo una duración de cinco meses, pues, a diferencia de San Martín, quien había disfrutado de enorme poder en su calidad de protector, el nuevo cuerpo ejecutivo estaba restringido considerablemente por el poder legislativo que había asumido la soberanía. El Congreso pronto se dividió en facciones y mostró ser incapaz de gobernar al país. El gobierno, débil y dividido, se hallaba virtualmente en bancarrota y era ineficaz para armar una campaña efectiva en contra de los realistas. Las fuerzas republicanas, al mando del general Alvarado, experimentaron graves derrotas en Intermedios, lo que permitió a los ejércitos realistas amenazar la capital. Numerosas personas, dentro y fuera del gobierno, insistían en que se reforzara el poder ejecutivo. Algunos se mostraban en favor de invitar a Bolívar a que tomara el poder en Perú, mas la mayoría prefería nombrar a un hijo nativo como presidente. Finalmente, en febrero de 1823, los generales al mando obligaron a la legislatura a que nombrara a José de la Riva Agüero, un aristócrata destacado, primer presidente de Perú. El Congreso y el presidente pronto estuvieron a la greña. Pese a que se había acordado reforzar el poder ejecutivo, el Congreso insistía aún en el predominio del poder legislativo; por tanto, chocó con el presidente en una gran variedad de asuntos que iban de los nombramientos militares al gasto público.[112]

El nuevo presidente se dedicó con gran vigor a restaurar el orden y reorganizar las fuerzas armadas. Beneficiario afortunado de los préstamos británicos que había negociado el representante de San Martín, García del Río, el presidente Riva Agüero restructuró la armada y formó una nueva fuerza expedicionaria compuesta por 5 000 hombres. En vista de que los republicanos se enfrentaban a ejércitos realistas mayores y mejor organizados, buscó también el apoyo de Colombia y, a pesar de los recelos del Congreso, Riva Agüero invitó a Bolívar a Perú o a enviar una división en ayuda del país. El presidente colombiano no aceptó la invitación de mandar las fuerzas peruanas; pero sí envió un ejército de 4 000 hombres al mando del general Sucre.

La llegada de las fuerzas colombianas coincidió con una crisis militar y política en Perú. Los soldados que se mantenían para la defensa de la capital después de que la segunda expedición a Intermedios partiera se dividieron, tanto a causa de la política como de la nacionalidad. Los peruanos no confiaban ya en los rioplatenses ni en los chilenos, y no les gustaban los colombianos enviados a ayudarlos. Cuando los realistas avanzaron sobre Lima, el gobierno se mostró incapaz de organizar una defensa coordinada; como resultado, el ejército realista del general Canterac reconquistó Lima en el mes de junio de 1823. Las autoridades civiles, los ciudadanos principales y el general Sucre con su ejército se retiraron a la fortaleza de El Callao. Después de forzar a los habitantes de la capital a contribuir con 300 000 pesos a las arcas realistas y de saquear la ciudad, el ejército de Canterac se retiró un mes más tarde.[113]

La ocupación de Lima por los realistas provocó un cisma en el gobierno peruano. El Congreso destituyó al presidente Riva Agüero, invistió al marqués Torre Tagle como jefe del poder ejecutivo y nombró al general Sucre comandante de lasfuerzas armadas. Riva Agüero y quienes lo apoyaban en el Congreso y en el ejército huyeron a Trujillo, donde establecieron un gobierno. Bolívar, quien finalmente había decidido intervenir en Perú, llegó en septiembre. La parte del Congreso que permanecía en Lima lo nombró dictador y le ordenó acabar con los realistas. De este modo, a finales de 1823 Perú estaba gobernado por el Congreso, dos presidentes y un dictador a lo largo de la costa, y por los realistas en la sierra. La economía del país había sido destruida y no existía ninguna solución a su grave crisis política y militar. Como ha hecho notar John Lynch:

> Perú, en 1823, era el niño problema de la revolución americana. Resultaba repulsivo por igual a libertadores y a realistas […] Incapaz de lograr por sí mismo su libertad, Perú se mostraba poco dispuesto a aceptar su liberación a manos de otros. De hecho, tal perspectiva era causa de resentimientos mayores de los que había provocado la presencia española, y el nacionalismo peruano se manifestó primero no en contra de los españoles sino de los americanos.[114]

Bolívar no tenía la menor intención de permitir que mezquinas disputas locales minaran su poder. Cuando Riva Agüero intentó negociar con los realistas a fin de conservar su control sobre Perú, el dictador lo acusó de ser un “usurpador, rebelde y traidor”.[115] Sin embargo, muchos peruanos cuestionaron las intenciones de Bolívar e interpretaron de otra manera las acciones de Riva Agüero. El destacado líder indio Ignacio Quispe Ninavilca, por ejemplo, expresó estas actitudes cuando afirmó:

> Colombia ha venido a invadir nuestros hogares y saciar su ambición con el fruto de nuestro trabajo. ¿Cómo es possible permitir que esta raza aventurera nos subyugue y aniquile nuestra sangre? […] A ese monstruo [Bolívar], paisanos, que pretende llevarnos a esclavizar en sus pueblos en Colombia y traer acá colombianos […] lo apoyan en Lima y sostienen su crueldad cuatro aduladores […] solo Riva Agüero es quien ha de salvarnos

de las uñas de estas fieras.[116]

No obstante, los hombres de Bolívar destituyeron a Riva Agüero y lo enviaron a una prisión en Guayaquil; pero con todo esto la situación política de Lima no mejoró. El gobierno se mantuvo escaso de fondos y repleto de intrigas. A finales de año, desalentado y enfermo de tuberculosis, Bolívar viajó hacia el norte, en dirección a Pativilca donde, en un momento de descorazonamiento, el 12 de enero de 1824 declaró que a menos de que su ejército recibiera fondos y abastecimientos renunciaría y volvería a Colombia. No era el mensaje más apropiado para enviar al asediado gobierno de Lima.

En la capital, el presidente Torre Tagle decidió iniciar negociaciones con los realistas. A Bolívar le pareció que el gobernante peruano fraguaba una alianza con los realistas en contra de los colombianos y, desde su lecho de enfermo, ordenó el arresto de Torre Tagle en los momentos en que el general realista Canterac avanzaba sobre Lima. Los soldados rioplatenses y chilenos complicaron aún más el asunto al amotinarse en El Callao el 5 de febrero por falta de pago. En medio de la confusión, los realistas ocuparon Lima el 29 de febrero, donde se mantuvieron hasta diciembre de 1824. Agotado por la lucha, Torre Tagle, junto con otros peruanos prominentes, se unió a la causa realista. Como nos dice un historiador peruano, sus hechos son comprensibles, pues en ese momento la élite peruana, que había perdido el dominio de sus país ante los extranjeros, veía la guerra como una lucha entre los peninsulares y los colombianos; conocía bien a los europeos y tenía razones para confiar en ellos; en cambio, los colombianos le parecían conquistadores despiadados, a los que Perú no les preocupaba sino que sólo les interesaba el poder. Así, resultaba natural que la élite peruana estuviera en favor de los europeos, quienes tenían una mayor cultura.[117]

Los realistas perdieron la oportunidad de destruir a los divididos republicanos, porque también lucharon entre ellos. El capitán general y jefe político superior, De la Serna, era apoyado hábilmente por los generales liberales José de Canterac y Jerónimo Valdés. Desde su capital en Cuzco dominaban la sierra peruana. El general Pedro Antonio de Olañeta, quien era un absolutista, estaba al mando del Alto Perú. Durante el periodo constitucional no tuvo otra alternativa que obedecer a su superior De la Serna. Pero, a finales de 1823, se enteró de que Fernando VII había sido restaurado en su trono absolutista y que la aborrecida Constitución de 1812 había sido abolida. Libre de las odiosas ataduras constitucionales rechazó la autoridad de De la Serna e inició la guerra en contra de los constitucionalistas. Como resultado de esto, el general Valdés fue obligado a emplear su ejército para luchar contra Olañeta en lugar de hacerlo contra los republicanos de la costa. A lo largo del año siguiente los ejércitos realistas —absolutista y constitucionalista— lucharon entre sí, en tanto que los republicanos se reagrupaban.[118]

La “traición” de Torre Tagle en Lima resultó afortunada para Bolívar, quien estableció su base de operaciones en Trujillo, en el norte de Perú, en lugar de la caótica capital. Allí recibió en forma constante tropas frescas, dinero y equipo procedentes del ocupado departamento de

Quito y organizó lentamente el ejército de liberación.[119] En mayo de 1824, el ejército avanzó hacia la sierra; 6 000 colombianos, la mayoría de ellos originarios de Quito, 2 000 peruanos y 1 000 rioplatenses y chilenos marcharon hacia el sur a través de la sierra. El 6 de agosto entraron en batalla, en Junín, con el ejército realista al mando del general Canterac; la caballería republicana se llevó las palmas. Tras varias horas de combate, los realistas se retiraron. Bolívar había logrado una gran victoria en un momento particularmente afortunado: el día anterior el absolutista Olañeta había peleado una gran batalla con el general Valdés en el Alto Perú, impidiendo así que el muy disciplinado ejército constitucionalista atacara a los republicanos en Junín.[120]

Poco después Bolívar inició el descenso hacia Lima con una parte de su ejército, mientras en la sierra Sucre perseguía a los ejércitos realistas. Los indios, que acosaban de continuo a los republicanos, protegieron a los realistas. En noviembre, después de reunir a los ejércitos realistas, el general De la Serna avanzó para destruir las fuerzas de Sucre. Comprometió en batalla al general republicano en Ayacucho la mañana del 9 de diciembre de 1824. El frente realista fue roto tras varias horas de feroz combate. El general De la Serna fue hecho prisionero y Canterac se rindió.[121]

Bolívar ocupó Lima en los primeros días de diciembre de 1824, lo que para muchos residentes de la capital pareció otra conquista. Cerca de 4 000 civiles, entre ellos el presidente Torre Tagle, los miembros del Congreso, los funcionarios de alto rango del gobierno republicano, nobles, comerciantes y sus familias buscaron refugio en la fortaleza de El Callao. En la Lima desgarrada por la guerra, casi 10% de la población huyó de los libertadores. Pese a que el general De la Serna acordó la rendición de El Callao durante su capitulación en Ayacucho, el comandante de la fortaleza, general José Ramón Rodil, se negó a hacerlo. Tras un amargo sitio que se prolongó por un año, El Callao se rindió el 22 de enero de 1826. Más de la mitad de los casi 7 000 soldados y civiles que se encontraban dentro de la fortaleza murió durante el sitio, entre ellos Torre Tagle.[122]

Bolívar reunió el 10 de febrero de 1825 a lo que quedaba del Congreso. Rebosante de orgullo con la victoria y al mando virtualmente de todo el país, había declarado: “Peruanos: el día en que se reúna vuestro Congreso será el día de mi gloria: el día en que se colmarán los más vehementes deseos de mi ambición: ¡No mandar más!” Como estaba rodeado de hombres armados, el Congreso se dio cuenta de que sólo era retórica. Como Bolívar había dicho también: “Yo no abandonaré, sin embargo, el Perú; le serviré con mi espada”, los legisladores entendieron cuál sería su tarea. Confirmaron su dictadura por otro año y levantaron la sesión.[123] Bolívar nombró un consejo de gobierno integrado por el general José de la Mar, José Sánchez Carrión e Hipólito Unánue para que lo ayudaran a administrar los asuntos internos de Perú. Sin embargo, el problema más apremiante era la liberación del Alto Perú.

El general Olañeta había abolido el gobierno constitucional del reino de Charcas el 11 de febrero de 1824 y restaurado el absolutismo. La élite, temerosa de los problemas sociales anteriores provocados por las republiquetas y sus ejércitos guerrilleros, apoyó en un principio

al general, pero después de la derrota realista en Ayacucho muchos se dieron cuenta de que el dominio realista en América podría estar ya condenado. Lo difícil era escoger el momento preciso para abrazar la independencia, y la situación resultaba especialmente delicada, pues parecía ser posible que Olañeta lograra el dominio de un Alto Perú independiente. Después de todo, Bolívar había intentado cortejar al general absolutista Olañeta otorgándole el título de "libertador", mas éste se mantuvo leal al rey. Como resultado, Sucre —quien había sido ascendido al rango de mariscal por su victoria en Ayacucho— avanzó con cuidado en contra del realista en el territorio del Alto Perú.

Las intrigas políticas dieron fin a esta lucha. Después de que Sucre ganó unas cuantas batallas, la élite del Alto Perú se dio cuenta de que la causa realista estaba perdida y prefirió proteger sus intereses. Las ciudades que se encontraban fuera del dominio del ejército de Olañeta declararon la independencia al acercarse las fuerzas republicanas. Finalmente, los conspiradores asesinaron a Olañeta el 1º de abril de 1825 durante la batalla de Tumusla. Con su muerte, el ejército realista cambió de bando al aceptar la oferta que le hizo Sucre de amnistiarlo. Como la inmensa mayoría del ejército de Olañeta era de origen americano, gran parte de los oficiales mantuvo su rango en el nuevo ejército republicano. Sólo unos cuantos peninsulares regresaron a su tierra.[124]

El futuro del Alto Perú continuó siendo poco claro. Bolívar insistió en que se aplicara el principio de *uti possidetis*; esto es, que las naciones nuevas heredarían la jurisdicción territorial de los virreinatos y capitanías generales independientes. En el caso de Colombia había sostenido que la capitanía general de Venezuela y la audiencia de Quito formaban parte del virreinato de Nueva Granada y, en consecuencia, eran una sola nación. La audiencia de Charcas fue parte del virreinato de Perú hasta 1776 y, posteriormente, del virreinato del Río de la Plata. Si el principio iba a ser aplicado en sentido estricto, el Alto Perú debería formar parte de las Provincias Unidas en Sudamérica; pero ese territorio no había logrado permanecer unido y había atropellado a la población del Alto Perú en sus tres invasiones del decenio anterior. Después de 1810 el virrey de Perú se había anexado prácticamente a Charcas y numerosos peruanos consideraban que el Alto Perú debería ser parte de su país. No obstante, Sucre sostuvo que el territorio debería constituir una nación independiente porque el pueblo así lo deseaba; con el tiempo, Bolívar estuvo de acuerdo.

La Asamblea Constituyente, convocada por Sucre, se reunió en Chuquisaca el 10 de julio de 1825. Pese a que sólo 39 diputados estuvieron presentes al abrirse las sesiones, finalmente hubo 48 escaños. A causa de que se estipuló que los candidatos tuvieran propiedades y supieran leer y escribir, la élite dominó la asamblea. La mayoría eran personas bien educadas, 30 de ellas graduadas de la Universidad de San Francisco en Chuquisaca. Sólo dos habían luchado en las guerras de independencia. Tras extensos debates, el 6 de agosto de 1825 la asamblea decidió, con votación de 45 a 2, declarar independiente al Alto Perú de cualquier nación del Viejo y el Nuevo Mundo y tomó el apellido de Bolívar para dar nombre a la nueva nación: Bolivia. También le solicitó que le redactara su constitución.[125]

Aunque en sus declaraciones públicas Bolívar insistía por lo general en que estaba en favor de un gobierno liberal, civil y representativo, sus actos demostraban su preferencia por el gobierno autocrático. El proyecto de Constitución que había presentado ante el Congreso de Angostura en 1819 comprendía un presidente poderoso que tuviera la capacidad de suspender las libertades civiles, un poder legislativo débil y la clara distinción entre ciudadanos activos y pasivos. Cuando se efectuó el Congreso de Cúcuta declaró que sólo aquellos que pertenecieran al ejército tendrían los derechos de los ciudadanos activos. En ambos casos había presentado sus preferencias ante congresos que se reunieron para redactar una constitución. Ahora se le presentaba la oportunidad de escribir una carta que reflejara sólo sus propios puntos de vista.

La asamblea aceptó la Constitución de Bolívar el 11 de julio de 1826. La Carta bolivariana definía que el gobierno "es popular representativo", pero instauraba un presidente vitalicio dotado con un poder enorme, que incluía el derecho de nombrar a su sucesor, lo que es un claro signo de la desconfianza de Bolívar en las instituciones democráticas y su inclinación por el despotismo ilustrado, e insistía: "Un presidente vitalicio, con el derecho para elegir a su sucesor, es la inspiración más sublime en el orden republicano […] Por esta providencia se evitan las elecciones, que producen el gran azote de las repúblicas, la anarquía, que […] es el peligro más inmediato y más terrible de los gobiernos populares".

El poder legislativo estaba compuesto por tres cámaras: la de tribunos, la de senadores y la de censores, subordinadas al poder ejecutivo. La Constitución privó del sufragio a la gran mayoría de los bolivianos cuando dividió alpueblo en *ciudadanos*, que tenían derecho al voto y a desempeñar puestos públicos, y *bolivianos*, que disfrutaban de derechos civiles, mas no políticos. Los ciudadanos tenían que "saber leer y escribir. Tener algún empleo o industria, o profesar alguna ciencia o arte; sin sujeción a otro en clase de sirviente doméstico".[126]

Por recomendación de Bolívar, la asamblea eligió a Sucre presidente vitalicio. El nuevo jefe del ejecutivo se dedicó a restaurar el orden y la prosperidad en la nueva nación. Su gobierno constituyó un modelo de reforma ilustrada. Sin embargo, Sucre, a diferencia de Bolívar, no deseaba un nombramiento de por vida y renunció a fines de 1828 para reintegrarse a su familia en Quito. A continuación, la República de Bolivia trazó su ruta independiente propia.[127]

Determinado a consolidar su poder, Bolívar decidió imponer su Constitución en Perú. El 16 de agosto de 1826 convocó a una Asamblea Constituyente en Lima, la cual aceptó la Carta bolivariana y eligió a Bolívar presidente vitalicio del Perú. Si ya en un principio había sido aceptado por los bolivianos, el documento perturbó a la población políticamente activa de Perú y Colombia. De acuerdo con la observación de Manuel Quijano Otero, "muchos se preguntan al estudiar esta Constitución si valían la pena la sangre derramada y los sacrificios hechos para sacudir el yugo del rey de España".[128] Pronto surgió la oposición entre los liberales de Perú. Sin sentirse intimidado, Bolívar mantuvo la convicción de que su Carta era apropiada y confiaba en que Colombia la adoptaría de modo que pudiera integrarse una

confederación de los Andes que uniera a Bolivia, Perú y Colombia. El sueño bolivariano de un déspota ilustrado que gobernara casi la mitad de América del Sur fue hecho añicos por las rivalidades regionalistas y por la insistencia de los pobladores políticamente activos de las ciudades en que se formara un gobierno representativo.

El regionalismo que destruiría a Colombia había empezado a minar la administración de Santander hacia 1826. Dirigentes venezolanos, como Páez, desafiaban la autoridad de Bogotá. La situación se había hecho tan tensa para septiembre de 1826 que Bolívar regresó a Colombia, dejando al general Andrés de Santa Cruz encargado de Perú. Su partida otorgó a los liberales peruanos la oportunidad de descartar la Constitución boliviana. En enero de 1827 instigaron la rebelión de los soldados colombianos destacados en Perú, la cual abolió la presidencia vitalicia. Santa Cruz aceptó tal decisión y dispuso hábilmente el retiro de los soldados colombianos del país. El 4 de junio convocó a un congreso que eligió al general José de la Mar presidente de Perú.[129] El país se enfrentaba a un futuro incierto, mas éste sería modelado por los peruanos.

Bolívar regresó a Colombia con la determinación de resolver los conflictos de la nación al imponer la Constitución bolivariana. Pero primero resolvió la crisis inmediata del país, la rebelión del general Páez contra el gobierno nacional en Bogotá, al concederle el indulto a cambio de su apoyo. La medida de hecho socavó al gobierno nacional que, en ausencia de Bolívar, quedó bajo la administración del vicepresidente Santander. Los intentos posteriores del presidente para imponer su Constitución al país generaron un rompimiento con el vicepresidente y sus seguidores liberales.[130]

Poco dispuesto a aceptar la Carta bolivariana, el Congreso convocó a una gran convención, que se reunió en abril de 1828 para resolver la crisis constitucional del país. Pero después de dos meses de agrios debates entre liberales y bolivarianos, los partidarios del presidente se retiraron, y la convención quedó sin quórum. El 27 de agosto, Bolívar estableció una dictadura hasta que se reuniese un nuevo congreso constituyente en 1830, según estipulaba la Constitución de Cúcuta. A principios del mes siguiente abolió la vicepresidencia y despidió a Santander. Mucha gente en Colombia central se opuso a la dictadura. El 25 de septiembre de 1828 se registró un fallido atentado contra la vida de Bolívar, lo que generó la ejecución de varios líderes políticos y militares, entre los que se encontraba el almirante mulato José Padilla. Aunque Santander también estaba acusado de conspiración y sentenciado a muerte, Bolívar se vio obligado a conmutar la sentencia por el exilio debido a una amplia protesta pública.

Colombia disfrutaría de escasa tranquilidad en los meses siguientes. Los nuevos líderes peruanos enviaron tropas para reclamar posesiones territoriales en poder de la República del norte. Los dos países entraron en guerra en julio de 1828. Un ejército colombiano al mando del mariscal Sucre ganó la batalla principal en Tarqui el 27 de febrero de 1829, que puso fin durante algún tiempo al conflicto fronterizo. La victoria fortaleció al gobierno de Bolívar, y algunos miembros de su gabinete se convencieron de proponer el establecimiento de una

monarquía constitucional. Bolívar ocuparía la presidencia hasta que viviese o así lo desease; a partir de entonces se llevaría al trono a un príncipe europeo. Aunque enapariencia Bolívar no sugería ni apoyaba la propuesta, muchos de sus opositores se la atribuyeron a él. Páez y los venezolanos se rebelaron una vez más. Esta vez prohibieron a Bolívar que pisara la tierra que lo vio nacer. Surgieron otros movimientos opositores por toda Colombia central.[131]

En 1830, un congreso constituyente, conocido como el Congreso Admirable, fue incapaz de resolver los problemas que dividían a Colombia. El 6 de mayo una asamblea, en Venezuela, declaró la independencia y ese país se separó de Colombia. A la semana, Quito, llamado ahora Ecuador, imitó tal acción. El mariscal Sucre, el lugarteniente en quien más confiaba Bolívar y que había presidido el Congreso Admirable, fue asesinado el 4 de junio de 1830 cuando regresaba a su residencia en Quito. En el abismo de la desesperación, mientras se alistaba para partir al exilio, Bolívar llegó a la conclusión de que "la América es ingobernable […] [y] el que sirve una revolución ara en el mar…"[132] Murió de tuberculosis crónica, mientras aún se encontraba en suelo colombiano, el 17 de diciembre de 1830.

Aunque finalmente el poder español en América había llegado a su fin, numerosos miembros de las clases urbanas media y alta mantenían una posición ambivalente acerca de la independencia. A pesar de sus desigualdades, el antiguo orden político había otorgado oportunidades, así como estabilidad. El futuro se veía incierto y amenazante. Como el jurista peruano Manuel Lorenzo de Vidaurre asienta en sus *Cartas americanas:*

> Yo amo a la nación española como a mi abuela y a la América como a mi madre. Lloro al ver destrozarse estas personas para mí tan amadas. La una anciana pero sin experiencia y con malos hábitos que la precipitan según su inclinación de dominar y conquistar. La otra, joven, débil, sin recursos, saliendo de la desesperación a la pusilanimidad, del heroísmo a la barbarie, con asomos de virtudes y muchos vicios.

También se hizo eco de la cólera que sentían los americanos ante el fracaso de España de lograr con ellos alguna forma de acomodo. "Hubo tiempo en que fue posible la conciliación. Pero es imposible que España se desprenda de sus prejuicios. Su orgullo excede a su debilidad y forma su carácter."[133]

CONCLUSIÓN

Durante La segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, el mundo español experimentó una notable transformación. Los reinados de Carlos III y Carlos IV (1758-1808) fueron testigos del desarrollo del pensamiento político moderno que hacía hincapié en la libertad, la igualdad, los derechos civiles, el imperio de la ley, el gobierno constitucional representativo y el *laissez-faire* económico entre un grupo pequeño, pero importante, de españoles europeos y americanos. Mientras la Corona gobernó con plena capacidad, tales ideas no pasaron de ser búsquedas intelectuales, pero la invasión de España por Francia y el colapso de la monarquía en 1808 otorgaron a la minoría liberal la oportunidad sin precedentes de poner en práctica sus ideas.

El derrumbe de la monarquía desencadenó una serie de acontecimientos que culminaron en el establecimiento de un gobierno representativo en el mundo español. El primer paso de ese proceso fue la integración de juntas de gobierno en España y América que invocaron el principio del derecho hispánico de que la soberanía, en ausencia del rey, recaía en el pueblo. En tanto que las provincias peninsulares hicieron fácilmente esa transición, los reinos americanos afrontaron la oposición de los funcionarios reales, de los europeos residentes en América y sus aliados del Nuevo Mundo. El establecimiento de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino pareció ofrecer una solución a la crisis imperial. Ese órgano no sólo reconocía los derechos de las provincias de España sino que convenía también en que los reinos americanos constituían partes integrales iguales de la monarquía y poseían el derecho de contar con representación en el gobierno.

Las victorias decisivas de los franceses en 1809, sin embargo, destruyeron el frágil equilibrio establecido por la Junta Central. Cuando ésta se disolvió en enero de 1810, nombrando en su lugar un Consejo de Regencia, algunas provincias de España y varios reinos de América se negaron a reconocer la legitimidad del nuevo gobierno. La convocatoria a Cortes dio solución a las inquietudes de las provincias de España y de varios territorios del Nuevo Mundo. El Parlamento español proveyó a los autonomistas americanos de los medios pacíficos para lograr el autogobierno. No obstante, algunos reinos americanos, así como varios grupos, se negaron a reconocer al nuevo gobierno peninsular.

Los diputados de España y América que decretaron la Constitución de la monarquía española en 1812 transformaron al mundo hispánico. La Constitución de Cádiz no era un documento español; se trataba de una carta tanto americana como española. En efecto, es poco probable que la Constitución de 1812 hubiese adoptado la forma que asumió sin la participación de los representantes del Nuevo Mundo. Los diputados americanos ante las Cortes desempeñaron un papel central en la redacción de la carta. Sus argumentos y propuestas convencieron a muchos españoles de emprender un cambio sustancial en América tanto como en la Península. Algunas de las importantes reformas liberales que caracterizaron

la Constitución española de 1812, como la diputación provincial, son atribuibles directamente a los diputados del Nuevo Mundo. De manera similar, algunas transformaciones que los españoles buscaban para sus regiones, como los ayuntamientos para las poblaciones pequeñas, tuvieron un efecto profundo en el Nuevo Mundo, donde los ayuntamientos se limitaban a los principales centros urbanos.

La Constitución de Cádiz abolió las instituciones señoriales, la Inquisición, el tributo a los indios, el trabajo forzado —como la mita en América del Sur—, y afirmó el control de la Iglesia por el Estado. Creó un Estado unitario con leyes iguales para todas las regiones de la monarquía española, restringió considerablemente la autoridad del rey y confió a las Cortes el poder decisivo. Cuando dio a todos los hombres el derecho de votar, salvo a los de ascendencia africana, sin exigir que se supiera leer y escribir o que se contara con propiedades, sobrepasó todo lo existente en gobiernos representativos como los de Gran Bretaña, los Estados Unidos y Francia en cuanto a otorgar derechos políticos a la gran mayoría de la población masculina.

La Constitución de la monarquía española aumentó elelectorado y, de manera notable, acrecentó la esfera de la actividad política. La nueva Carta establecía el gobierno representativo en tres niveles: la ciudad, la provincia y el imperio. Permitía a las ciudades y pueblos que contaran con 1 000 o más habitantes que formaran su ayuntamiento. El poder político fue transferido del centro a las localidades, en tanto que gran cantidad de personas era incorpo- rada al proceso político. Aunque, en forma clara, la élite dominaba la política, cientos de miles de hombres de las clases media y baja —entre ellos indios, mestizos y castas — quedaron comprometidos de manera significativa en dicha actividad e hicieron sentir su presencia.

Pese a la democratización sin paralelo del sistema político, la guerra civil estalló en América debido a que algunos grupos, que se negaron a aceptar el gobierno de España, insistieron en la formación de juntas locales, en tanto que otros, que reconocían a la Regencia y a las Cortes, se les opusieron. Las divisiones políticas entre las élites se combinaron con antipatías regionales y tensiones sociales para exacerbar el conflicto en el Nuevo Mundo.

Los movimientos americanos de 1810, igual que los de España, nacieron del deseo de permanecer independientes del dominio francés. Los reinos del Nuevo Mundo, como las provincias de la Península, cuestionaron la legitimidad del Consejo de Regencia, así como su derecho de hablar en nombre de la nación española. La gran diferencia entre la Península y América fue que los territorios de España lucharon contra un enemigo externo, en tanto que los reinos del Nuevo Mundo afrontaron divisiones internas. La lucha en América creció y menguó durante el periodo constitucional (1810 1814). En ocasiones, cuando las autoridades reales actuaban en forma moderada, parecía posible un reacomodo. La situación cambió con el regreso de Fernando VII en 1814. Abolió las Cortes y la Constitución, restaurando el absolutismo. Ya sin las trabas de la Constitución, las autoridades reales del Nuevo Mundo aplastaron a la mayoría de los movimientos autonomistas. Sólo el aislado Río de la Plata conservó su autonomía, debido a que se encontraba más allá del alcance de la debilitada

monarquía española.

El retorno de Fernando proveyó la oportunidad final para restaurar la unidad del mundo español. Virtualmente todos los hechos que se habían producido desde 1808 —la lucha contra los franceses, la revolución política decretada por las Cortes y los movimientos autonomistas de América— habían sido conducidos en su nombre. En un principio pareció que el monarca podría aceptar las reformas moderadas, pero sus consejeros reaccionarios lo convencieron de que sólo la fuerza restauraría el orden en el Nuevo Mundo.

La represión proveniente de la Corona incitó a la minoría de la población políticamente activa en América que favorecía la independencia a actuar en forma decisiva. Los republicanos renovaron la guerra en Venezuela en 1817; para 1819, la marea se había vuelto en contra de la monarquía, cuando una fuerza combinada de venezolanos y neogranadinos derrotó a los realistas en Boyacá, obligando al virrey y a otros funcionarios reales a huir de Bogotá. En el sur, José de San Martín obtuvo una victoria decisiva en Chile, en abril de 1818.

La guerra reiniciada en América del Sur ensanchó el poder de los militares. Generales autonombrados, como Simón Bolívar, y antiguos soldados profesionales, como José de San Martín, alcanzaron gran poder y prestigio en su calidad de caudillos de las guerras sangrientas para obtener la independencia. Aunque las instituciones civiles y eclesiásticas —ayuntamientos, tribunales, parroquias, cabildos eclesiásticos— siguieron funcionando, y aunque se formaron gobiernos nuevos y se eligieron congresos, predominó el poder militar. Colombia nos ofrece el ejemplo más claro de este fenómeno.

El Congreso de Angostura, convocado por Bolívar en febrero de 1819, legitimó su poder y, en diciembre, creó la República de Colombia, que incluía Venezuela, Nueva Granada y Quito. En tanto que Venezuela y Nueva Granada tenían alguna representación en Angostura, Quito no poseía ninguna. Más tarde, en 1821, el Congreso de Cúcuta, presionado por el presidente Bolívar e intimidado por el ejército, ratificó la creación de Colombia sin que, nuevamente, hubiera representación alguna de Quito. Al contrario de la Constitución de 1812, redactada por unas Cortes integradas por representantes electos, procedentes de todos los territorios de la monarquía —que otorgaba autonomía considerable a las provincias de España y a los reinos de América a través de los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, restringía el poder del rey y concedía soberanía a la legislatura—, la nueva Constitución de Colombia creó un gobierno altamente centralizado que concedía gran poder al presidente.

En el Cono Sur los militares no lograron alcanzar tal poder, aun cuando los procedimientos y estructuras de la Constitución española de 1812 no influyeron en forma significativa al Río de la Plata o Chile. Como los autonomistas de esas regiones lograron obtener pronto el dominio político, ninguna de las dos se benefició de la formación de ayuntamientos constitucionales y de diputaciones provinciales o de las elecciones populares decretadas por la Constitución de Cádiz. Pese a que Buenos Aires y Santiago experimentaron conflictos sectarios, e incluso guerras civiles en sus primeros años, esa zona se libró de las campañas brutales que surgieron en la parte norte de América del Sur. El Río de la Plata obtuvo su

autonomía y por último su independencia virtualmente por ausencia de opositores; esta región experimentó muy poco conflicto militar con España. Asimismo, Chile sólo tuvo que sufrir una contienda limitada en la lucha por su emancipación. Después de 1818, grandes contingentes militares independentistas abandonaron esas regiones para asegurar la independencia de Perú, aunque algunas fuerzas realistas permanecieron en el sur. A resultas de ello, los civiles dominaron los gobiernos de esas regiones.

En 1819 quedaba muy claro que si Fernando VII deseaba retener el control de América se vería obligado a enviar más hombres. Sin embargo, formar una nueva expedición para reconquistar el Nuevo Mundo sólo podría significar el aumento del descontento en la Península. En España los liberales sacaron ventaja del desencanto con la guerra en América y finalmente forzaron al rey a restablecer la Constitución en marzo de 1820. La restitución del orden constitucional transformó al sistema político hispánico por tercera vez en una década.

El gobierno constitucional restaurado provocó respuestas diversas en las regiones americanas. Cuando en el mes de abril llegaron las noticias al respecto, los habitantes de la Nueva España y de Guatemala —las provincias de América Central— se dedicaron con gran entusiasmo a restablecer el sistema constitucional en sus territorios. En los meses que siguieron efectuaron elecciones para innumerables ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y las Cortes. Sin embargo, la inestabilidad política de la Península en los últimos 12 años convenció a los novohispanos de que lo más prudente era establecer un gobierno autónomo dentro de la monarquía española. Los autonomistas, los miembros de la élite nacional, que finalmente accedieron al poder después de la independencia, optaron por una monarquía constitucional. Al respecto, siguieron dos líneas de acción: los diputados de Nueva España ante las Cortes propusieron un proyecto autonomista por el cual se crearían tres reinos americanos gobernados por príncipes españoles y aliados a la Península. Sin embargo, la mayoría española rechazó la propuesta, que hubiera concedido a los americanos el autogobierno buscado por ellos desde 1808. Al mismo tiempo, los autonomistas en la Nueva España alentaron y apoyaron al coronel realista Agustín de Iturbide, quien aceptó su plan de autonomía, muy parecido a la propuesta presentada ante las Cortes. La independencia quedó asegurada cuando Iturbide y sus partidarios obtuvieron el apoyo de la mayoría del ejército realista. México alcanzó su independencia no porque España fuera derrotada militarmente, sino porque los novohispanos ya no apoyaron a la Corona. La América Central también declaró su independencia y se unió al nuevo Imperio mexicano. Se separó en forma pacífica en 1823, después de que el imperio fue abolido y formó una nación separada.

Los recién emancipados mexicanos siguieron con cuidado los precedentes del sistema constitucional español. Si bien en un principio establecieron un imperio, en 1824 formaron una república federal. Su nueva Constitución seguía las pautas de la Carta española debido a que ésta formaba parte de su experiencia política reciente. Después de todo, distinguidos hombres de Estado novohispanos, como José Guridi y Alcocer y Miguel Ramos Arizpe, habían participado en la elaboración de la Constitución de 1812, la cual era para muchos mexicanos tan suya como de los españoles. Al mantenerse dentro de las prácticas constitucionales

hispánicas, crearon también un gobierno con una legislatura poderosa y una rama ejecutiva débil. De igual forma, el federalismo en México surgió de manera natural de su anterior experiencia política. Las diputaciones provinciales sencillamente se convirtieron en estados. Como México, la nueva república centroamericana estableció una federación basada en las prácticas constitucionales hispánicas.

En América del Sur el restablecimiento de la Constitución española brindó a los independentistas la oportunidad de continuar con su campaña para liberar su área. Al contrario de lo acontecido en Nueva España y en Centroamérica, los insurgentes sudamericanos sí derrotaron militarmente al régimen español. Dos movimientos en forma de pinzas, uno proveniente del norte y el otro del sur, convergieron en un momento dado en Perú.

En 1820 los republicanos iniciaron de manera sistemática la liberación de Venezuela y Nueva Granada. El 9 de octubre de 1820 Guayaquil declaró su independencia, estableció una república e intentó, sin éxito, liberar las provincias de la sierra del reino de Quito. Una fuerza combinada, que se componía principalmente de tropas locales, de colombianos y de hombres del ejército de San Martín, bajo el mando del general Antonio José de Sucre, derrotaron finalmente a las fuerzas españolas en Quito el 24 de mayo de 1822, en la batalla de Pichincha. Bolívar, quien arribó en junio procedente del norte con más tropas colombianas, incorporó la región a la República de Colombia, pese a la oposición tanto de Quito como de Guayaquil. A continuación, Bolívar impuso la ley marcial en el antiguo reino de Quito con el fin de obtener de la región hombres, dinero y provisiones para liberar a Perú, el último bastión del poder español en América.

Las fuerzas sureñas dirigidas por San Martín desembarcaron en las cercanías de Lima en agosto de 1820; se trataba de un ejército libertador integrado por chilenos y rioplatenses. Aunque logró dominar la costa, San Martín fue incapaz de imponerse a los realistas en la sierra. En un esfuerzo por ganarse la lealtad de la población, los liberales españoles obligaron al virrey, Joaquín de la Pezuela, a abdicar el 29 de enero de 1821; designaron capitán general y jefe político superior al general José de la Serna y restablecieron la Constitución de 1812. Los constitucionalistas españoles reorganizaron el ejército y casi lograron arrojar a las fuerzas de San Martín de la costa. Pero las divisiones existentes en las filas realistas les impidieron derrotar a las fuerzas de la independencia.

Incapaz de conseguir en Perú y en el extranjero el apoyo que necesitaba, San Martín cedió a Bolívar el honor de ganar la victoria final. Aunque los colombianos llegaron con gran fuerza en 1823, fue poco lo que lograron: las divisiones entre los peruanos, la escasez de pertrechos y los poderosos ejércitos realistas los mantenían atados a la costa. No obstante, en el Alto Perú el general absolutista Pedro Antonio Olañeta se opuso a De la Serna y a los liberales españoles. Después de que laConstitución de Cádiz fuera abolida de nueva cuenta, el general Olañeta se levantó contra los liberales españoles el 25 de diciembre de 1823. La guerra interna contribuyó a la derrota de los realistas. Por casi un año, mientras Bolívar y sus hombres se recuperaban, los ejércitos reales constitucionales y absolutistas libraron una guerra en la sierra. Finalmente, el general Sucre derrotó al ejército liberal real en la decisiva

batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824. No obstante, las fuerzas absolutistas de Olañeta mantuvieron su dominio sobre el Alto Perú. En última instancia, las intrigas políticas pusieron fin a la lucha: Olañeta fue asesinado en abril de 1825. La muerte de este general absolutista señaló el fin del poder real sobre el Alto Perú. Posteriormente, el general Sucre creó la nueva República de Bolivia. Para 1826, cuando se rindieron las últimas fuerzas españolas, Bolívar dominaba a América del Sur como presidente de Colombia, dictador de Perú y gobernante de Bolivia.

Dos tradiciones políticas en pugna emergieron durante el periodo de la independencia: una, forjada durante más de una década de guerra, hacía hincapié en un poder ejecutivo fuerte; mientras que la otra, basada en la experiencia civil parlamentaria, insistía en el predominio del poder legislativo. Estas dos fuerzas representaban un conflicto fundamental, existente no sólo entre dos puntos de vista contrarios acerca de la naturaleza del gobierno, sino también entre dos tradiciones políticas opuestas. Nueva España, que alcanzó su independencia por medio de un compromiso político y no por la fuerza de las armas, fue representante de la tradición civil. Allí, el sistema constitucional hispánico triunfó y siguió evolucionando. A pesar de los golpes militares que siguieron, los políticos civiles, más que el ejército, dominaron la política nacional.

El norte de la América del Sur, por el contrario, fue finalmente liberado por la fuerza militar. A diferencia de México, en Colombia, Perú y Bolivia los hombres de las armas dominaron a los hombres de las leyes. La experiencia constitucional hispana no influyó de manera apreciable en la región. Las tres naciones sudamericanas recién independizadas establecieron gobiernos centralistas fuertes con jefes del poder ejecutivo poderosos. En 1830, Colombia —denominada en ocasiones la Gran Colombia— se desgajó en tres países: Venezuela, Nueva Granada y Ecuador. No obstante, resultaba difícil poner fin a la preponderancia de los militares.

El Cono Sur, que había ganado su independencia también por la fuerza, creó todavía otras formas de gobierno. Si bien Santiago y Buenos Aires experimentaron con el federalismo, con el paso del tiempo Chile estableció una república oligárquica, en tanto que en el Río de la Plata los diversos gobiernos provinciales integraron una confederación débil. A pesar de la diferencia en cuanto a la índole de sus regímenes, los civiles dominaron ambas naciones.

La monarquía española, una de las estructuras políticas más importantes a finales del siglo XVIII, quedó reducida, para 1826, sólo a Cuba, Puerto Rico, las islas Filipinas y unas cuantas más en el Pacífico. Habiendo logrado su independencia, los países del continente americano eran ahora libres de trazar su futuro. Sin embargo, la mayoría de ellos entró en un periodo prolongado de declinación económica e inestabilidad política. Los hombres fuertes, que eran caudillos pero no militaristas, ejercieron su dominio sobre varios países cuyas quebrantadas institucio- nes ya no funcionaban. Las naciones del norte del Atlántico, estables, más desarrolladas y más poderosas —como Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos— inundaron a Hispanoamérica con sus exportaciones, dominaron su crédito y, en ocasiones,

impusieron su voluntad sobre los países americanos mediante la fuerza de las armas.

La experiencia decimonónica de España y América muestra con claridad el costo de la emancipación. Igual que sus vástagos americanos, la metrópoli vivió caos político, declinación económica, imperialismo económico e intervención extranjera. La Península, como las naciones del Nuevo Mundo, soportó guerras civiles y pronunciamientos militares. En su esfuerzo por resolver sus crisis políticas y económicas, España y América experimentaron con la monarquía y el republicanismo, el centralismo y el federalismo, y con el gobierno representativo y la dictadura. Desafortunadamente, no existía una solución fácil para aquellas naciones cuya economía había sido destruida por la guerra y cuyo sistema político había sido hecho añicos por la revolución. Ambas regiones comenzaron a restaurar el orden político y el crecimiento económico en el decenio 1870-1880.

¿Por qué España e Hispanoamérica declinaron en lo político y en lo económico durante el siglo XIX? ¿Por qué no lograron mantener su estabilidad política y su crecimiento económico, como sí lo hicieron Gran Bretaña y los Estados Unidos después de la independencia de este país? La respuesta se encuentra en la naturaleza de la monarquía española y en el momento en que se dio la independencia de la América española.

La emancipación de la América española no consistió principalmente en la separación de la Madre Patria, como en el caso de los Estados Unidos, sino que también destruyó un sistema social, político y económico enorme y muy sensible, que funcionaba relativamente bien pese a sus numerosas imperfecciones. La monarquía española, de escala mundial, había demostrado durante casi 300 años ser flexible, así como capaz de integrar las tensiones sociales y los intereses políticos y económicos conflictivos. La clase alta de América formaba parte integral de la élite de la monarquía y estaba enlazada con su contraparte europea por medio de matrimonios y, con frecuencia, de asociaciones económicas. Una maraña de enlaces familiares y de relaciones comerciales ligaba a los autonomistas americanos con los realistas españoles, y a los constitucionalistas con los absolutistas. Estas redes, que surgieron como resultado de la entrelazada burocracia que servía de ancla a la monarquía, crecieron al mismo tiempo que lo hicieron la población y la economía, y proveyeron el espacio social, político y económico necesario para resolver los conflictos y mantener el sistema en funcionamiento. Pese a sus deficiencias y desigualdades, la monarquía española funcionó como un sistema económico y, en su calidad de unidad, tenía la fuerza necesaria para participar de manera efectiva en la economía mundial. En la época posterior a la independencia se hizo claro que, individualmente, las partes separadas de la antigua monarquía española se encontraban en desventaja ante la competencia. Desde este punto de vista, la España del siglo XIX era sólo una más entre las nuevas naciones independientes, buscando a tientas un lugar en un mundo incierto y duro.

A diferencia de los Estados Unidos, que obtuvieron su independencia en 1783, a tiempo para beneficiarse de la insaciable demanda de sus productos, generada durante los 20 años de guerras europeas que siguieron a la Revolución francesa de 1789, la América española

alcanzó su emancipación *después* de que terminaron las guerras en Europa. Las nuevas naciones no sólo tuvieron que reconstruir sus destrozadas economías sino que también enfrentaron una falta de demanda de sus productos. De hecho, Europa y los Estados Unidos estaban ansiosos de inundar a la América española con sus propios artículos. Los nuevos países no gozaron de prosperidad durante sus años de formación, como sí ocurrió con los Estados Unidos. En vez de ello, las naciones hispanoamericanas tuvieron que enfrentar graves problemas internos y externos al tiempo que sus recursos disminuían cada vez más.

Después de la independencia, los liberales españoles y americanos propusieron soluciones parecidas a los problemas socioeconómicos fundamentales que afrontaban sus naciones: plantearon la abolición de los privilegios, especialmente los fueros eclesiástico y militar; también despojaron a la Iglesia de su riqueza en tierras y obligaron a las comunidades rurales corporativas a establecer la propiedad privada de la tierra. Los liberales de todos los países consideraron necesarias tales acciones para crear la economía vibrante y la sociedad moderna que anhelaban. Por otra parte, los conservadores, aunque también deseaban mejorar la economía, reputaban tales reformas como intentos para destruir la religión, el orden y la moral. Estos asuntos no fueron resueltos fácilmente: las luchas entre liberales y conservadores, la Iglesia y el Estado, así como entre la ciudad y el campo, perturbaron a España y América a lo largo del siglo XIX.

Fue sólo en el último tercio del siglo pasado cuando las naciones de América, así como España, comenzaron a lograr la consolidación de sus Estados. En los decenios de 1870-1880 y 1880-1890, España y la mayoría de las naciones de Hispanoamérica implantaron gobiernos estables y emprendieron el difícil proceso de su rehabilitación económica. Desafortunadamente, los miembros de la antigua monarquía española languidecieron durante 50 años, los que resultaron decisivos y en los cuales Gran Bretaña, Francia, Alemania y los Estados Unidos avanzaron hacia un estadio diferente de desarrollo económico. Durante el periodo siguiente a la gran revolución política que disolvió a la monarquía española, el mundo del Atlántico cambió espectacularmente. Las corporaciones industriales y las instituciones financieras de Europa occidental y de los Estados Unidos habían alcanzado tal fuerza y tamaño que las economías emergentes de Hispanoamérica y de España no podían competir con ellas. Como resultado, los antiguos miembros de la monarquía española fueron obligados a aceptar un papel secundario en el nuevo orden mundial. El fracaso de los liberales y de los absolutistas peninsulares en cuanto a alcanzar un arreglo con América resultó, de hecho, muy costoso para ambas partes.

No obstante, como consecuencia de la gran revolución política que llevó a la disolución de la monarquía española, España y las nuevas naciones de América desarrollaron una cultura política peculiar, que no se basaba en modelos extranjeros, sino en sus propias tradiciones y experiencia. Después de la independencia en América y después de la muerte de Fernando VII en la Península, la antigua monarquía absoluta desapareció. Los habitantes del mundo de habla hispana dejaron de ser súbditos de la Corona para convertirse en ciudadanos de sus naciones.

Durante el siglo XIX, los nuevos sistemas políticos de España y de la América española se consolidaron sobre la base de la tradición liberal de un gobierno constitucional y de una representación política que había surgido en las Cortes de Cádiz y en los regímenes rivales en América. A pesar de las luchas por el poder, como las que se dieron entre monarquistas y republicanos, centralistas y federalistas, parlamentaristas y caudillos, un gobierno liberal, representativo y constitucional permaneció como el ideal político de las naciones de habla hispana. De hecho, aun los caudillos y los dictadores se han visto forzados a reconocer, por lo menos en principio, la supremacía del gobierno de la ley y el *desideratum* final de un gobierno civil, representativo y constitucional.

[1] Véase, por ejemplo, los trabajos clásicos de Jacques Godechot, *La Grande Nation: L'expansion révolutionnaire de la France dans le monde de 1789 à 1799*, 2 vols. (París: Aubier, 1956), y Robert. R. Palmer, *The Age of Democratic Revolutions: Political History of Europe and America, 1760-1800*, 2 vols. (Princeton: Princeton University Press, 1959-1964).

[2] Sobre la naturaleza de la participación política de las masas en México, véase Virginia Guedea, "El pueblo de México y la política capitalina", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 10:1 (invierno 1994), 27-61; Jaime E. Rodríguez O., "La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano", en *Historia Mexicana*, 40. 3 (enero-marzo de 1991), 507-535; Peter Guardino, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857* (Stanford: Stanford University Press, 1996, y Richard A. Warren, "Vagrants and Citizens: Politics and the Poor in Mexico City, 1808-1836" (tesis doctoral, University of Chicago, 1994). Como señala Terry Rugeley: "Las comunidades campesinas recibían noticias de forma regular respecto de las decisiones de las Cortes", *Yucatán's Maya Peasantry and the Origins of the Caste War*, University of Texas Press (Austin: 1996), 39.

[3] José Santos Vargas, comandante de uno de los grupos independentistas del Alto Perú, describió un encuentro con indígenas realistas en su diario como sigue: "[Nuestros hombres] a las 2 o 3 de la mañana los habían sorprendido a los indios realistas […] los amarran a los 11… los sacan al morro de Calayasa donde los mataron a todos ellos a palos, pedradas y lanzasos. Algunos […] decían que por su rey y señor morían y no por alzados ni por la Patria, que no saben que es tal Patria, ni qué sujeto es, ni qué figura tiene la Patria, ni nadie conoce si se sabe si es hombre o mujer lo que el rey es conocido, su gobierno bien entablado, sus leyes respetadas y observadas puntualmente. Así perecieron los 11", *Diario de un comandante de la independencia americana, 1814-1825*, Gunnar Menoza I. (comp.), Siglo XXI, México, 1982, 118.

Para algunos investigadores, esta cita confirma su creencia de que los indígenas, o los campesinos, no entendían las implicaciones políticas, económicas o sociales de la lucha de independencia. Por ejemplo, Jean Piel sostiene que "en Junín y Ayacucho, los soldados peruanos de ambos bandos, realistas e independentistas, se mataban entre sí sin pensarlo. Para la mayoría, la idea de un Perú independiente no significaba nada". Jean Piel, "The Place of the Peasantry in the National Life of Peru in the Nineteenth Century", *Past and Present* 46 (febrero de 1970), 116. Si bien Piel argumenta que los líderes independentistas no ofrecían a los indígenas ninguna razón socioeconómica para obtener su apoyo, para explicar por qué los campesinos se "mataban entre sí sin pensarlo", sin embargo considera a los nativos tan sólo "carne de cañón". No obstante, tales opiniones sólo revelan la falta de comprensión de este fenómeno por parte de sus autores. Da la impresión de que no pueden cuestionar por qué alguien, aunque no tenga educación, estaría dispuesto a morir sin razón alguna.

Al analizar las causas de que algunos campesinos en Perú se rebelasen en nombre del rey Fernando VII de 1825 a 1828, *después* de la derrota de las fuerzas realistas, Cecilia Méndez

ofrece una explicación más apegada a la realidad: “Si los indios de Iquicha se alzaron contra la república de Bolívar, no fue ni porque estuvieran ‘engañados’ ni porque quisieren perpetuar […] el sistema colonial. Todo lo contrario. Se alzaron para defender los derechos y el *status* que *como indios* habían recibido del poder colonial, y que la república criolla amenazaba liquidar”. Cecilia Méndez, “Los campesinos, la independencia y la iniciación de la República. El caso de los iquichanos realistas: Ayacucho 1825-1828”, en Henrique Urbano (comp.), *Poder y violencia en los Andes* (Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1991), 184. De la misma autora, véase también “Rebellion without Resistance: Huanta’s Monarchist Peasants in the Making of the Peruvian State, Ayacucho 1825-1850” (tesis doctoral, State University of New York en Stone Brook, 1996).

La evidencia disponible indica que las masas urbanas y rurales no representaban sólo carne de cañón para los líderes de la élite. Es claro que actuaban por razones propias y válidas, algunas de las cuales resultaba que coincidían con aquéllas de las élites.

[1] Felipe Castro Gutiérrez, “Orígenes sociales de la rebelión de San Luis Potosí, 767”, en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *Patterns of Contention in Mexican History* (Wilmington: Scholarly Resources, 1992), 47. Otros que adelantan puntos de vista semejantes son José Luis Mirafuentes Galván, “Identidad india, legitimidad y emancipación política en el noroeste de México (Copala, 1771)”, y Virginia Guedea, “De la fidelidad a la infidencia: los gobernadores de la parcialidad de San Juan”, en Rodríguez, *Patterns of Contention…*, 49-67, 95-123; Dennis N. Valdés, “The Decline of the Sociedad de Castas in Mexico City” (tesis doctoral, University of Michigan, Ann Arbor, 1978).

[2] Jaime E. Rodríguez O., “La Revolución francesa y la Independencia de México”, en Solange Alberro, Alicia Hernández Chávez y Elías Trabulse (coords.), *La Revolución francesa y su impacto en México* (México: El Colegio de México, 1992), 140-141.

[3] Como observó Alejandro von Humboldt: “El europeo de extracción más baja, con menos educación y formación se creía superior al blanco nacido en el Nuevo Mundo”, *Political Essay on the Kingdom of New Spain*, 4 vols. (Londres: Longman, Hurst, Rees, and Brown, 1811), I , 205. Véase también, en Cheryl English Martin, *Governance and Society in Colonial Mexico: Chihuahua in the Eighteenth Century* (Stanford: Stanford University Press, 1996), 129-139, un interesante recuento del papel de los españoles en una región fronteriza de la Nueva España a finales del siglo XVIII.

[4] Al respecto, véase Peter Guardino, “Identity and Nationalism in Mexico: Guerrero, 1780-1840”, *Journal of Historical Sociology* 7:3 (septiembre de 1994), 314-342.

[5] Rodríguez, “La Revolución francesa”, *op. cit.*, 140.

[6] *Ibid.*, 164.

[7] Alexander von Humboldt, *Political ssay on the Kingdom of New Spain*, 4 vols. (Londres: Longman, Hurst, Rees, and Brown, 1811), I, 205.

[8] Alexander von Humboldt, *Personal Narrative of Travels to the Equinoctial Regions of the New Continent during the Years 1799-1804*, 3ª ed., 4 vols. (Londres: Longman, Hurst, Rees, and Brown, 1822), III, 329.

[9] Fernando de Alva Ixtlilxóchitl, *Obras históricas*, 2 vols., Edmundo O’Gorman (comp.) (México: Universidad Nacional Autónoma de México [en adelante UNAM], 1975-1977), I, 525.

[10] Juan de Torquemada, *Monarquía indiana*, 7 vols., Miguel León Portilla (comp.) (México: UNAM, 1975-1983). El texto de Torquemada se halla en los seis primeros volúmenes,

en el séptimo se reúnen análisis acerca de la obra.

[11] Véase, por ejemplo, David Brading, *The First America: The Spanish Monarchy, Creole Patriots and the Liberal State, 1492-1867* (Cambridge: Cambridge University Press, 1991), 255-292 [hay edición en español en el FCE], y Enrique Florescano, *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado: Época prehispánica-1821* (México: Joaquín Mortiz, 1987), 143-246.

[12] Servando Teresa de Mier, "Carta de despedida a los mexicanos", en *Obras completas de Servando Teresa de Mier*, vol. 4, *La formación de un republicano*, Jaime E. Rodríguez O. (comp.) (México: UNAM, 1988), 107-114.

[13] Quizá las mejores obras entre la vasta bibliografía existente acerca de la virgen de Guadalupe sean la de Edmundo O'Gorman, *Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac* (México: UNAM, 1986), y la de Stafford Poole, *Our Lady of Guadalupe: The Origins and Sources of a Mexican National Symbol, 1531-1797* (Tucson: University of Arizona Press, 1995).

[14] La obra clásica acerca del conflicto entre el Viejo Mundo y el Nuevo es la de Antonello Gerbi, *The Dispute of the New World: The History of a Polemic, 1750-1900*, edición revisada y aumentada (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1973), 45-46, 52-67, 158-160. [Hay edición en español del FCE.]

[15] *Ibid.*, 194-195.

[16] *Ibid.*, 196-208; Brading, *The First America*…, 450-462.

[17] Florescano,*Memoria mexicana*, 261-262.

[18] Juan de Velasco, *Historia del Reino de Quito en la América meridional*, en Biblioteca Ecuatoriana Mínima, *Padre Juan de Velasco S. I.*, 2 vols. (Puebla: Editorial Cajica, 1961). Aunque el padre Velasco sometió a consideración su obra para publicarla en España en 1789, no apareció hasta 1839, cuando salió a la luz una edición en francés que resultó bastante recortada. Otras ediciones parciales y distorsionadas fueron apareciendo a lo largo de los años. La primera completa y precisa es la de la Biblioteca Ecuatoriana Mínima, patrocinada por el gobierno ecuatoriano.

[19] Gerbi,*The Dispute of the New World*…, 212-217.

[20] *Gazeta de Buenos Ayres*, I, núm. 27 (6 de diciembre de 1810), 423-424.

[21] *Gazeta de Buenos Ayres*, Jaime E. Rodríguez O., *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832* (Berkeley: University of California Press, 1975), 2. [Hay edición en español en el FCE.]

[22] Colin M. MacLachlan, *Spain's Empire in the New World: The Role of Ideas in Institutional and Social Change* (Berkeley: University of California Press, 1988).

[23] Miguel Artola, "Campillo y las reformas de Carlos III", *Revista de Indias*, 12 (1952), 687-690. Aunque el estudio de Campillo se publicó en 1762, como parte del *Proyecto económico* de Bernardo Ward, y en forma separada en 1787, circuló profusamente antes en forma de manuscrito.

[24] John Lynch, *Bourbon Spain*, 1700-1808 (Oxford: Basil Blackwell, 1989), 329, 333.

[25] Véase, por ejemplo, John L. Phelan, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish Empire* (Madison: University of Wisconsin Press, 1967).

[26] Una evaluación reciente del significado de los repartimientos es Jeremy Baskes, "Coerced or Voluntary? The *Repartimiento* and Market Participation of Peasants in Late Colonial Oaxaca", *Journal of Latin American Studies*, 28, núm. 1 (febrero de 1996), 1-28.

[27] John H. Parry, *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Habsburgs* (Berkeley: University of California Press, 1963); Fernando Muro, "El 'beneficio' de oficios públicos en Indias", *Anuario de Estudios Americanos* 35 (1978), 1-67; Alfredo Moreno Cebrián, "Venta y beneficios de los corregimientos peruanos", *Revista de Indias* (1976), 213-246; Kenneth J. Andrien, "The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700", *Hispanic American Historical Review* [en adelante *HAHR*], 62, núm. 1 (1982), 49-71.

[28] Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808* (Columbia: University of Missouri Press, 1977). Tres importantes trabajos acerca del tema aparecieron en *HAHR* 52 (1972): Leon G. Campbell, "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century", 1-25; Mark A. Burkholder, "From Creole to Peninsular: The Transformation of the Audiencia of Lima", 395-415, y Jacques A. Barbier, "Elites and Cadres in Bourbon Chile", 416-435. Véase también John L. Phelan, "El auge y caída de los criollos en la audiencia de Nueva Granada", *Boletín de Historia y Antigüedades* 59 (1972), 597-618, y David A. Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810* (Cambridge: Cambridge University Press, 1971), 40-44. [Hay edición en español en el FCE.]

[29] John L. Phelan, *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia*, 1781 (Madison: University of Wisconsin Press, 1978), 82.

[30] *Ibid*, xviii.

[31] Los puntos de vista de Areche son analizados en Christon I. Archer, "What Goes Around Comes Around: Political Change and Continuity in Mexico, 1750-1850", en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *Mexico in the Age of Democratic Revolution, 1750-1850* (Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1994), 264-266.

[32] Los mejores estudios que se han hecho de este acontecimiento son los de Anthony McFarlane, "The 'Rebellion of the Barrios': Urban Insurrection in Bourbon Quito", *HAHR* 69 (1989), 283-330, y Kenneth J. Andrien, "Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765", *Past and Present* 129 (noviembre de 1990), 104-131.

[33] Segundo E. Moreno Yáñez, *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*, 3ª ed. (Quito: Universidad Católica del Ecuador, 1985), 103-332.

[34] Véase, por ejemplo, Felipe Castro Gutiérrez, *Movimientos populares en Nueva España: Michoacán, 1766-1767* (México: UNAM, 1990).

[35] Existe una bibliografía muy vasta acerca de la rebelión de Túpac Amaru, en la mayoría de la cual se intenta definirla como uno de los primeros movimientos independentistas. El mejor estudio es el de Scarlett O'Phelan Godoy, *Rebellions and Revolts in Eighteenth-Century Peru and Upper Peru* (Colonia: Böhlau Verlag, 1985), 209-256.

[36] Phelan, *The People and the King…*, 239-240.

[37] Lillian E. Fisher, *The Intendant System in Spanish America* (Berkeley: University of California Press, 1929); Luis Navarro García, *Intendencias en Indias* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1956); John Lynch, *Spanish Colonial Administration*, 1772-1810 (Londres: The Athlone Press, 1958); John R. Fisher, *Government and Society in Colonial Peru: The Intendant System*, 1784-1814 (Londres: The Athlone Press, 1970); Herbert Priestley, José de Gálvez, *Visitor General of New Spain, 1765-1771* (Berkeley: University of California Press, 1916); Ricardo Rees Jones, *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España* (México: UNAM, 1979); Douglas A. Washburn, "The Bourbon Reforms: A Social and Economic History of the Audiencia of Quito, 1760-1810" (tesis doctoral, University of Texas at Austin, 1984), 117-122.

[38] Margarita Menegus Bornemann, "Economía y comunidades indígenas: el efecto de la

supresión del sistema de reparto de mercancías en la intendencia de México, 1786-1810", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* [en adelante *MS/EM*] 5, núm. 2 (verano de 1989), 201-219. Para una valoración reciente y cuidadosa de los repartimientos en Nueva España, véase Arij Ouweneel, *Shadows over Anahuac: An Ecological Interpretation of Crisis and Development in Central Mexico, 1730-1780* (Albuquerque, University of New Mexico Press, 1996), 159-209. Véase también Stanley J. Stein, "Bureaucracy and Business in The Spanish Empire, 1759 1804: Failure of a Bourbon Reform in Mexico and Peru", *HAHR* 61, núm. 1 (febrero de 1981), 2-28; Jacques A. Barbier y Mark A. Burkholder, "Critique of Stanley J. Stein's 'Bureaucracy…'", "and Stanley J. Stein's 'Replay'", *HAHR* 62, núm. 3 (agosto de 1982), 460-469, 469-477.

[39] Constancio Eguía Ruiz, *Los jesuitas y el motín de Esquilache* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947); Vicente Rodríguez Casado, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III* (Madrid: Ediciones Rialp, 1962); Laura Rodríguez, "The Riots of 1766 in Madrid", *European Studies Review* 3, núm. 3 (1973), 223-242; así como su artículo "The Spanish Riots of 1766," *Past and Present*, 59 (1973), 117-146.

[40] Acerca del tema de los jesuitas, véanse Ignacio Osorio Romero, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España, 1572-1767* (México: UNAM, 1979); Magnus Mörner, *The Political and Economic Activities of the Jesuits in the La Plata Region* (Estocolmo: Victor Pettersons Bokindustri Aktiebolag, 1953), así como *The Expulsion of the Jesuits from Latin America* (Nueva York: Knopf, 1965); Alberto Francisco Pradeau, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767* (México: Antigua Librería Robredo de Porrúa, 1959). Los mejores estudios acerca de las propiedades de los jesuitas son los de Herman K. A. Konrad, *A Jesuit Hacienda in Colonial Mexico: Santa Lucía, 1576-1767* (Stanford: Stanford University Press, 1980); Germán Colmenares, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969), y los tres volúmenes de Nicholas P. Cushner: *Lords of the Land: Sugar, Wine, and Jesuit States of Coastal Peru, 1600-1767* (Albany: State University of New York Press, 1980); *Jesuit Ranches and the Agrarian Development of Colonial Argentina*, 1650-1767 (Albany: State University of New York Press, 1983), y *Farm and Factory: The Jesuits and the Development of Agrarian Capitalism in Colonial Quito, 1600-1767* (Albany: State University of New York Press, 1982).

[41] El mejor trabajo acerca de la reforma eclesiástica es el de Nancy M. Farriss, *Crown and Clergy in Colonial Mexico*, 1759-1821: *The Crisis of Ecclesiastical Privilege* (Londres: The Athlone Press, 1968). Véase también David A. Brading, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán*, 1749-1810 (México: FCE 1994), y William Taylor, *Magistrates of the Sacred: Priest and Parishioners in Eighteenth Century Mexico* (Stanford: Stanford University Press, 1996).

[42] La reforma militar es, entre todas las reformas de los Borbones, la estudiada más a fondo. Véanse, por ejemplo, Allan J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815: Crown, Military and Society* (Knoxville: University of Tennessee Press, 1986), así como su *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808* (Gainesville: University of Florida Press, 1978); Christon I. Archer, *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1977) [hay edición en español en el FCE]; Leon G. Campbell, *Military and Society in Colonial Peru, 1750-1810* (Filadelfia: American Philosophical Society, 1978), y Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983).

[43] Citado en Catalina Sierra, *El nacimiento de México*, 2ª ed. (México: Miguel Ángel Porrúa, 1984), 177.

[44] John R. Fisher, *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796* (Liverpool: University of Liverpool, 1985).

[45] Javier Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978).

[46] John Super, *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810* (México: Fondo de Cultura Económica, 1983); Robson Tyrer, *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1988).

[47] Michael T. Hamerly, *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842* (Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1973), 57-85.

[48] Guillermo Céspedes del Castillo, *Lima y Buenos Aires: repercusiones económicas y políticas de la creación del virreynato del Río de la Plata* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949); Sergio Villalobos R., *El comercio y el contrabando en el Río de la Plata y Chile* (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1965).

[49] Antonio García-Baquero, *Comercio colonial y las guerras revolucionarias* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972); John R. Fisher, *Trade War and Revolution: Exports from Spain to Spanish America, 1797-1820* (Liverpool: University of Liverpool, 1992). Una reinterpretación reciente de estos cambios es David Ringrose, *Spain, Europe and the "Spanish Miracle", 1700-1900* (Cambridge: Cambridge University Press, 1996), 106-132.

[50] W. Kendall Brown, *Bourbons and Brandy: Imperial Reform in Eighteenth-Century Arequipa* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1986); Susan Deans-Smith,

Bureaucrats, Planters and Workers: The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico (Austin: University of Texas Press, 1992).

[51] Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821", en *America Latina: Dallo Stato coloniale allo Stato nazionalle (1750-1940)*, 2 vols. (Milán: Franco Angeli, 1987), 1, 78-98.

[52] Kenneth J. Andrien, *The Kingdom of Quito, 1690-1830: The State and Regional Development* (Cambridge: Cambridge University Press, 1995), 200-204.

[53] *Ibid.*, 200, 202.

[54] John J. TePaske, "The Financial Disintegration of the Royal Government in Mexico during the Epoch of Independence", en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation* (Los Ángeles: UCLA Latin American Center, 1989), 63.

[55] Carlos Marichal, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos,1781-1804", y Josefa Vega, "Los primeros préstamos de la guerra de Independencia", *Historia Mexicana* 39 (abril-junio de 1990), 881-907 y 909-931. Luis Antonio Jáuregui Frías, "La anatomía del fisco colonial: La estructura administrativa de la real hacienda novohispana, 1786-1821" (tesis doctoral, El Colegio de México, 1994), capítulos V y VI, proporciona un análisis detallado del impacto de la crisis de la monarquía española sobre las finanzas de la Nueva España.

[56] Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la Independencia: Los españoles en la vida política, social y económica de México, 1804-1838* (México: El Colegio de México, 1969), 33-65; Asunción Lavrin, "The Execution of the Law of Consolidation in New Spain", *HAHR* 53 (febrero de 1973), 27-49; Anthony McFarland, *Colombia Before Independence: Economy, Society, and Politics under Bourbon Rule* (Cambridge: Cambridge University Press, 1993), 306.

[57] Flores Caballero, *La contrarrevolución en la Independencia…*, 15-23; Brading, *Merchants and Miners in Bourbon Mexico*, 14-15, 105-106; Alberto Flores Galindo, *Aristocracia y plebe: Lima, 1760-1830* (Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1984), 78-96; P. Michael McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas: Politics, Economy, and Society, 1777-1811* (Cambridge: Cambridge University Press, 1985), 13-18.

[1] El examen acerca de la naturaleza de la Ilustración es muy amplio. Peter Gay en *The Enlightenment: An Interpretation*, 2 vols. (Nueva York: Knopf, 1966-1969) [hay edición en español del *FCE*], se muestra favorable al punto de vista de que era anticristiana; por su parte, Alfred Cobban hace hincapié en su diversidad y su pragmatismo, así como en el papel clave que desempeñaron los escritores ingleses en *In Search of Humanity: The Role of the Enlightenment in Modern History* (Londres: Cape, 1960). Acerca de la influencia de la Ilustración en Hispanoamérica, véase Arthur P. Whitaker, "Changing and Unchanging Interpretations of the Enlightenment in Spanish America", en A. Owen Aldridge (comp.), *The Ibero-American Enlightenment* (Urbana: University of Illinois Press, 1971), 21-57.

[2] José Miranda, *Humboldt y México* (México: UNAM, 1962), 11.

[3] Olga Victoria Quiroz-Martínez, *La introducción de la filosofía moderna en España* (México: El Colegio de México, 1949).

[4] Citado en Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain* (Princeton: Princeton University Press, 1958), 39. Las obras de Feijoo eran bien conocidas en América; sus libros se han encontrado en las bibliotecas de los próceres neogranadinos como Camilo Torres, Joaquín Camacho y Antonio Nariño. Rafael Gómez Hoyos, *La independencia de Colombia* (Madrid: Editorial Mapfre, 1992), 80-81. Por su parte, Ekkehart Keeding apunta la influencia de Feijoo en Quito en su *Das Zeitalter der Aufklärung in der Provinz Quito* (Colonia: Böhlau Verlag, 1983), 161-183.

[5] Herr, *The Eighteenth-Century Revolution…*, 183-200; Virginia Guedea, "La medicina en las gacetas de México", *MS/EM* 5, núm. 2 (verano de 1989), 175-199; Ruth Wold, *Diario de México: Primer cotidiano de Nueva España* (Madrid: Editorial Gredos, 1970); José Ignacio Bartolache, *Mercurio Volante*, Roberto Moreno (comp.) (México: UNAM, 1979); José Antonio de Alzate y Ramírez, *Obras*, vol. I, Periódicos, Roberto Moreno (comp.) (México: UNAM, 1980).

[6] Robert J. Shafer, *The Economic Societies in the Spanish World, 1763-1821* (Syracuse: Syracuse University Press, 1958).

[7] *Diario de México*, II, núm. 1454 (24 de septiembre de 1809).

[8] *La Gazeta de Madrid* (7 de mayo de 1776) y el *Mercurio Histórico y Político* (julio de 1776), por ejemplo, dan la noticia de la aparición del *Common Sense* de Thomas Paine. Con respecto a la independencia de los Estados Unidos, véase José de Covarruvias, *Memorias históricas de la última guerra con la Gran Bretaña, desde el año de 1774: Estados Unidos de América, año 1774 y 1775* (Madrid: Imprenta de Antonio Ramírez, 1783). Véanse también

los libros de Luis Ángel García Melero, *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la prensa española* (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1977), y de Mario Rodríguez, *La revolución americana de 1776 y el mundo hispánico: ensayos y documentos* (Madrid: Editorial Tecnos, 1976).

[9] Véanse los artículos siguientes, que analizan el tratamiento de la Revolución francesa en los periódicos americanos: Carlos Herrejón Peredo, "México: Luces de Hidalgo y de Abad y Queipo"; Jean Pierre Clèment, "La Rèvolution française dans le *Mercurio Peruano*", y Renan Silva, "La Revolución francesa en el 'Papel Periódico de Santafé de Bogotá'", *Caravelle: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasilien* 54 (1990), 107-135, 137-151, 165-178.

[10] Respecto al papel que desempeñaron las mujeres, véanse Alfonso E. Pérez Sánchez y Eleanor A. Sayre, *Goya an the Spirit of the Enlightenment* (Boston: Little, Brown, and Company, 1989). Más tarde y, por ejemplo, en el periodo en que se efectuaron las Cortes extraordinarias de Cádiz, algunas mujeres distinguidas celebraron tertulias. La tertulia de Margarita López de Morla fue frecuentada por los liberales, en tanto que los serviles asistieron a la que se efectuaba en la casa de doña Frasquita Larrea. Mariana de Pontejos, por otra parte, destinaba su tertulia a los temas artísticos, como puede verse en Ramón Solís, *El Cádiz de las Cortes. Vida en la ciudad en los años 1810 a 1813* (Madrid: Alianza Editorial, 1969), 322-330. En la ciudad de México, María Ignacia Rodríguez de Velasco, conocida popularmente como la *Güera* Rodríguez, fue la anfitriona de una de las tertulias más notables del periodo de la Independencia, como puede leerse en Jaime E. Rodríguez O., "La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821", *Historia Mexicana* 43, núm. 2 (octubre-diciembre de 1993), 291-292. Sobre tertulias y reuniones populares, véase Virginia Guedea, "The Conspiracies of 1811 or How the Criollos Learned to Organize in Secret", ponencia presentada en el Congreso Mexican Wars of Independence, the Empire, and Early Republic, University of Calgary, 4-5 de abril de 1991.

[11] Citado en Javier Varela Tortajada, "La élite ilustrada ante las nuevas ideas: actitudes y contradicciones", en Enrique Moral Sandoval (comp.), *España y la Revolución francesa* (Madrid: Pablo Iglesias, 1989), 63-64, nota 18.

[12] *Mercurio Peruano*, núm. 12 (10 de febrero de 1791).

[13] *Diario de México*, XII, núm. 1616 (5 de marzo de 1810).

[14] Isabel Olmos Sánchez, *La sociedad mexicana en vísperas de la Independencia (1787-1821)* (Murcia: Universidad de Murcia, 1989), 277-278.

[15] *Diario de México*, II, núm. 105 (13 de enero de 1806). Más tarde, después de la

Independencia, Joel R. Poinsett indicó que en México: “La mayoría de las personas en las ciudades saben leer y escribir. No se piense que me refiero a los léperos; sin embargo, con frecuencia he visto hombres vestidos con la ropa típica de una pobreza extrema, que leían las gacetas en las calles”. *Notes on Mexico Made in the Autumn of 1822* (Filadelfia: H. C. Carey & Lea, 1824), 83.

[16] *Diario de México*, II, núm. 105 (13 de enero de 1806). En lo que toca a las tabernas, véase Virginia Guedea, “México en 1812: control político y bebidas prohibidas”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 8 (1980), 23-65, y de la misma autora, “The Conspiracies of 1811 or How the Criollos Learned to Organize in Secret”; así como Luis González Obregón, *La vida en México en 1810* (México: Viuda de C. Bouret, 1911).

[17] Paula de Demerson, *María Francisca de Sales Portocarrero, condesa de Montijo: una figura de la Ilustración* (Madrid: Editora Nacional, 1975), 132.

[18] Shafer, *The Economic Societies…* constituye el recuento más detallado de tales organismos.

[19] George M. Addy, *The Enlightenment in the University of Salamanca* (Durham: Duke University Press, 1966). Véase también Batia B. Siebzehner, *La universidad americana y la Ilustración: Autoridad y conocimiento en Nueva España y el Río de la Plata* (Madrid: Mapfre, 1992).

[20] Sobre la transformación en América, véase “The Last Stand of the Schoolmen”, capítulo 3 de John Tate Lanning, *Academic Culture in the Spanish Colonies* (Londres: Oxford University Press, 1940), 61-89, y Siebzehner, *La universidad americana y la Ilustración*, 125-230. Respecto a los españoles, véase Juan Marichal, “From Pistoia to Cadiz: A Generation’s Itinerary, 1786-1812”, en A. Owen Aldridge, *The Ibero-American Enlightenment*, 97-110.

[21] John Tate Lanning, *The Eighteenth-Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala* (Ithaca: Cornell University Press, 1956), 115.

[22] Los diputados americanos a las Cortes de Cádiz, hombres educados en las universidades de Guadalajara, Guatemala, Quito, Chuquisaca y Caracas, así como de las de México y Lima, se distinguieron en ese Parlamento. Como anota María Teresa Berruezo: “Los diputados americanos poseyeron un elevado nivel de conocimientos, incluso superior al de los peninsulares”. *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810 1814)* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986), 303.

[23] José Joaquín Izquierdo, *Montaña y los orígenes del movimiento social y científico de México* (México: Ediciones Ciencia, 1955); José Luis Peset, *Ciencia y libertad: el papel del científico ante la independencia americana* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987); Thomas F. Glick, "Science and Independence in Latin America (with Special Reference to New Granada)", *HAHR* 71, núm. 2 (mayo de 1991), 307-334; Arthur R. Steele, *Flowers for the King: The Expeditions of Ruiz and Pavón and the Flora of Peru* (Durham: Duke University Press, 1964); Iris H. W. Engstrand, *Spanish Scientists in the New World: The Eighteenth-Century Expeditions* (Seattle: University of Washington Press, 1981).

[24] Véanse, por ejemplo, los informes de José María Quirós, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias* (México: UNAM, 1986); Germán O. E. Tjarks, *El consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata*, 2 vols. (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1962).

[25] Francisco Suárez, *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, Jaime Torrubiano Ripoll (traductor) (Madrid: Reus, 1918).

[26] Acerca de la naturaleza del Estado y las ideas jurídicas véase MacLachlan, *Spain's Empire in the New World*. Respecto al derecho y los abogados en España, consúltese a Richard L. Kagan, *Lawsuits and Litigants in Castile, 1500-1700* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1981). Véase también María del Refugio González, "El Real e Ilustre Colegio de Abogados de México durante la transición al México independiente", en Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O. (comps.), *Five Centuries of Mexican History/Cinco siglos de historia de México*, 2 vols. (México e Irvine: Instituto Mora y Universidad de California, 1992), I, 267-284 y de la misma autora, "El Ilustre y Real Colegio de Abogados de México frente a la Revolución francesa (1808-1827)", en Solange Alberro, Alicia Hernández Chávez y Elías Trabulse, *La Revolución francesa en México* (México: El Colegio de México, 1992), 111-135; Charles R. Cutter, *The Legal Culture of Northern New Spain, 1700-1810* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1995); Margarita Garrido, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815* (Bogotá, Banco de la República, 1993), 71-76; Víctor Manuel Uribe Uran, *Honorable Lives: Lawyers, Family, and Politics in Colombia, 1780-1850* (Pittsburgh: Pittsburgh, University Press, 1995), 45-85, y del mismo autor "Kill All the Lawyers!: Lawyers and the Independence Movement in New Granada, 1809-1820", *The Americas* 52, núm. 2 (octubre de 1995), 175-210.

[27] Herr, *The Eighteenth-Century Revolution…*, 337-347. Francisco Martínez Marina, *Teoría de las Cortes*, 2 vols., Biblioteca de Autores Españoles (Madrid: Ediciones Atlas, 1968-1969). Su introducción crítica a las *Siete partidas* ha sido reimpresa junto con un estudio excelente de su pensamiento, para constituir el volumen 194 de la Biblioteca de

Autores Españoles (Madrid: Ediciones Atlas, 1966).

[28] Recopilaciones jurídicas como la de Eusebio Ventura Beleño, *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, 2 vols., María del Refugio González (comp.) (México: UNAM, 1981), y manuales legales como *Instituciones de derecho real de Castilla y de Indias*, de José María Álvarez, 2 vols., y Jorge Mario García Laguardia y María del Refugio González (eds.) (México: UNAM, 1982), dieron a los americanos un sentido de su propia identidad. Como indica Gómez Hoyos, entre los dirigentes de la independencia de la Nueva Granada se encontraban muchos letrados con una "sólida formación clásica en las humanidades en especial y en todas ramas del derecho… [no fundaron sus ideas en] fuentes francesas". *La independencia de Colombia*, 83.

[29] Servando Teresa de Mier, "Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo", en *Obras completas de Servando Teresa de Mier*, vol. 4, *La formación de un republicano*, Jaime E. Rodríguez O. (comp.) (México: UNAM, 1988), 57.

[30] *Gazeta de Buenos Ayres*, núm. 27 (6 de diciembre de 1810), 423.

[31] Henry M. Brackenridge, *Voyage to South America Performed by Order of the American Government in the Years 1817 and 1818*, 2 vols. (Londres: J. Miller, 1820), I, 34-35.

[32] Herr, *The Eighteenth-Century Revolution…*, 239-314; Shafer, *The Economic Societies…*, 22-23.

[33] R. Herr, *The Eighteenth-Century Revolution…*, 239-375; Miguel Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, 2 vols. (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1959), I, 103-146; Gabriel Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, 2 vols. (Nueva York: New York University Press, 1965), I, 86-132.

[34] R. Herr, "Hacia el derrumbe del antiguo régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", *Moneda y Crédito* 118 (septiembre de 1971), 37-100; Brian R. Hamnett, *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820* (México: Fondo de Cultura Económica, 1985), 47-58.

[35] Lord Byron, *Childe Harold's Pilgrimage* (Londres: John Murray, 1859), canto I, estrofa 86, p. 63.

[36] Simón Bolívar, "Carta de Jamaica", en José Luis Romero y Luis Alberto Romero (comp.), *Pensamiento político de la emancipación, 1790-1825*, 2 vols. (Caracas: Biblioteca

de Ayacucho, 1977), II, 84. Carole Leal Curiel ofrece una descripción detallada de la naturaleza de la "lealtad americana" en Venezuela durante los últimos años del siglo XVIII en *El discurso de la fidelidad: Construcción social del espacio como símbolo del poder regio* (Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1990), en especial las pp. 101-169.

[37] Hira de Gortari Rabiela, "Julio-agosto de 1808: '*La lealtad mexicana*'", *Historia Mexicana* 39, núm. 1 (julio-septiembre de 1989), 201.

[38] "Testimonio de la sesión celebrada por el ayuntamiento de México, el 19 de julio de 1808", en Genaro García (comp.), *Documentos históricos mexicanos*, 7 vols. (México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910), II, 27.

[39] Virginia Guedea, "Criollos y peninsulares en 1808: dos puntos de vista sobre lo español" (tesis de licenciatura, Universidad Iberoamericana, 1964); Enrique Lafuente Ferrari, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la Independencia de México* (Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941).

[40] Virginia Guedea, "El pueblo de México y la política capitalina, 1808-1812", *MS/EM* 10, núm. 1 (invierno de 1994), 36-37.

[41] Caracciolo Parra Pérez, Historia de la Primera República de Venezuela, 2 vols. (Madrid: Ediciones Guadarrama, 1959), I, 231-264.

[42] *Ibid.*, I, 329-346.

[43] Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, 4 vols., 6ª ed. (Buenos Aires: J. Roldán, 1927), I, 132-155; Tulio Halperín-Donghi, *Politics, Economics, and Society in Argentina in the Revolutionary Period* (Cambridge: Cambridge University Press, 1975), 111-134.

[44] Halperín-Donghi, *Politics, Economics, and Society…*, 111-134. Sobre la importancia de la milicia en Buenos Aires, véase Lyman L. Johnson, "The Military as Catalyst of Change in Late Colonial Buenos Aires", en Mark D. Szuchman y Johnatan C. Brown (comps.), *Revolution and Restoration: The Arrangement of Power in Argentina, 1776-1860* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1994), 27-53, y Tulio Halperín-Donghi, "Revolutionary Militarization in Buenos Aires, 1806-1815", *Past and Present* 40 (julio de 1968), 84-107.

[45] Xiomara del Carmen Avendaño Rojas, "Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)" (tesis doctoral, El Colegio de México, 1995), 39-

42.

[46] Citado en Simon Collier, *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833* (Cambridge: Cambridge University Press, 1967), 50.

[47] *El Despertador Americano* (20 de diciembre de 1810), en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols. (México: José María Sandoval Impresor, 1877-1878), II, 312.

[48] Miguel Artola, *La España de Fernando VII* (Madrid: Espasa-Calpe, 1968), 68.

[49] Artola, *Los orígenes…*, I, 145-226; Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, I, 85-298.

[50] Miguel Artola, *Los afrancesados* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1953).

[51] Jorge Castel, *La Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias* (Madrid: Imprenta Marte, 1950), 71-76.

[52] "Real Orden de la Junta Central expedida el 22 de enero de 1809", en Julio V. González, *Filiación histórica del gobierno representativo argentino*, 2 vols. (Buenos Aires: Editorial La Vanguardia, 1937-1938), I, 267.

[53] Virginia Guedea, "Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813", *MS/EM* 7, núm. 1 (invierno de 1991), 2-3.

[54] Camilo Torres, "Memorial de agravios", en Romero y Romero, *Pensamiento político de la emancipación*, 34-35.

[55] Guedea, "Las primeras elecciones…", 3-4.

[56] "Manifiesto del pueblo de Quito", en *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*, II, núm. 6 (mayo-junio de 1919), 430.

[57] Guedea, "Las primeras elecciones…", 3; Mario Rodríguez, *The Cadiz Experiment in Central America, 1808 to 1826* (Berkeley: University of California Press, 1978), p. 245, nota 37 [hay edición en español en el FCE]; González, *Filiación histórica…*, I, 215; François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones históricas* (Madrid: Mapfre, 1992), 221-222 [hay edición del FCE].

[58] Véase, por ejemplo, "Sobre derecho de las Provincias Internas para elegir en cada una

Diputado que sea comprendido entre los demás del Reyno donde se ha de sortear el que baya a la Suprema Corte", AGN: Historia, vol. 416; Guerra, *Modernidad e independencias…*, 192-194.

[59] "Ynstrucción que forma el Ylustre Cavildo de Loxa para que se dirija al Diputado Represenante del Virreynato, en que se comprende esta Provincia […]", Archivo Histórico del Banco Central del Ecuador, Fondo Jijón y Caamaño (en adelante, AHBCE:FJC), 5/4, ff. 32-34.

[60] La elección de Quito fue típica: en primer lugar, votaron los miembros del ayuntamiento. Después se colocaron en una urna los nombres de los tres individuos con mayor cantidad de votos. Por último, un niño, Antonio Albufa, seleccionó uno, que resultó ser el de José de Larrea y Jijón. Archivo Municipal de Quito (en adelante, AMQ), Actas del Consejo, 1809 a 1814 (9 de junio de 1809), ff. 23-24 vuelta.

[61] Guedea, "Las primeras elecciones…", 3. AMQ, Actas del Consejo, 1809 a 1814 (9 de junio de 1809).

[62] *Guerra, Modernidad e independencias…*, 190-206; Nettie Lee Benson, "The Elections of 1809: Transforming Political Culture in New Spain", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 10, núm. 1 (invierno de 2004), 1-20. Carlos Juárez Nieto, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810* (Morelia: Congreso del Estado, CNCA, INAH, Instituto Michoacano de Cultura, 1994), 243-270; Rodríguez, The Cadiz Experiment…, 38-43.

[63] Citado en José Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*, 2ª ed. (México: UNAM, 1978), 227-228.

[64] Citado en Guerra, *Modernidad e independencias…*, 212-213.

[65] La instrucción de Loja es un buen ejemplo de las diversas necesidades que expresaban los ayuntamientos. La ciudad planteó siete demandas: *a)* apoyar su producción de cascarilla y cochinilla, *b)* una reforma eclesiástica, *c)* el establecimiento de un fondo pío para un colegio, *d)* el establecimiento de una intendencia en la provincia, *e)* una reforma militar, *f)* el desarrollo de la producción de quina y *g)* una casa cuna para niños abandonados. "Ynstrucción que forma el Ylustre Cavildo de Loxa", AHBCE:FJC, 5/4, ff. 27-31. Las instrucciones de los ayuntamientos de la Nueva España se ubican en AGN: Historia, vol. 417.

[66] Roger L. Cunniff, "Mexican Municipal Electoral Reform, 1810-1822", en Nettie Lee Benson (comp.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822* (Austin: University of Texas Press, 1966), 62-63; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 245; Guerra, *Modernidad e independencias…*, 206-219; John R. Fisher, "Royalism, Regionalism, and Rebellion in

Colonial Peru", *HAHR* 59, núm. 2 (mayo de 1979), 242-243.

[67] Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, I, 181-359.

[68] Jorge Siles Salinas, *La independencia de Bolivia* (Madrid: Mapfre, 1992), 139-195. Manuel M. Pinto, *La revolución de la intendencia de La Paz en el virreinato del Río de la Plata* (La Paz: Alcaldía Municipal, 1953); Charles W. Arnade, *The Emergence of the Republic of Bolivia* (Gainesville: University of Florida Press, 1957), 1-31; Scarlett O'Phelan Godoy, "Por el Rey, religión y la patria: las juntas de gobierno de 1809 en La Paz y Quito", *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines*, 17, núm. 2 (1988), 61-80.

[69] Rosemarie Terán Najas, Los proyectos del Imperio borbónico en la Real Audiencia de Quito (Quito: Abya-Yala, 1988); Demetrio Ramos Pérez, Entre el Plata y Bogotá: cuatro claves de la emancipación ecuatoriana (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1987), 162.

[70] Douglas A. Washburn, "The Bourbon Reforms: A Social and Economic History of the Audiencia of Quito, 1760-1810" (tesis doctoral, University of Texas, Austin, 1984), 165-251; María Luisa Laviana Cuetos, *Guayaquil en el siglo XVIII: recursos naturales y desarrollo económico* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987), 289-300.

[71] José Gabriel Navarro, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809* (Quito: Editorial Fray Jodoco Ricke, 1962), 41-47.

[72] AMQ, Actas del Consejo, de 1809 a 1814 (9 de enero de 1809). Alfredo Ponce Ribadeneira, *Quito*, 1809-1812 (Madrid: Imprenta Juan Bravo, 1960), 19-22.

[73] Robert L. Gilmore, "The Imperial Crisis, Rebellion, and the Viceroy: Nueva Granada in 1809", *HAHR* 40, núm. 1 (febrero de 1960), 8-9.

[74] "Manifiesto del Pueblo de Quito", 429-430.

[75] Estos y otros documentos se hallan recogidos en Ponce Ribadeneira, *Quito 1809-1812*, 136-141 y *passim*. Cartas privadas de personas que hacen hincapié en temas similares fueron publicadas en Luis F. Borja, "Para la historia del 10 de agosto de 1809", *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* 2, núm. 6 (mayo-junio de 1919), 431-443.

[76] Ponce Ribadeneira, *Quito 1809-1812*, 139-189; Navarro, *La revolución de Quito…*, 79-159.

[77] Gilmore, "The Imperial Crisis…", 11-24; McFarlane, *Colombia before*

Independence…, 328-338.

[78] Torres, “Memorial de agravios”, 42.

[79] *Ibid.*, p. 27. Véase también Uribe, “Kill All the Lawyers!…”, para quien los motivos de queja de los americanos eran exagerados.

[80] Guedea, *En busca de un gobierno alterno*, 25-32. La proclama se reproduce en García, *Documentos históricos mexicanos*, I:102-103.

[81] José Mariano Michelena, “Verdadero origen de la revolución de 1809 en el departamento de Michoacán”, en Genaro García (ed.), *Documentos históricos mexicanos*, I, 467-471; Carlos María de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, 3ª ed., 3 vols. (México: Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961), I, 22, 18-30; Juárez Nieto, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, 270-293; Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols. (México: Imprenta de Lara, 1849-1852), I, 314-320.

[82] Guedea, “The Conspiracies of 1811”.

[1] Ángel Martínez de Velasco, *La formación de la Junta Central* (Pamplona: Eunsa, 1972).

[2] Citado en Guerra, *Modernidad e independencias…*, 141-142.

[3] Las respuestas surgidas en España son bien conocidas: Artola ha publicado muchas de ellas referentes a la "Consulta a la Nación" en *Los orígenes de la España contemporánea*, II; Federico Suárez, otras más en *Cortes de Cádiz*, 2 vols. (Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1967-1968), II. Las respuestas de América continúan siendo desconocidas. Guerra considera que las instrucciones y representaciones a la Junta Central integran la respuesta del Nuevo Mundo a la consulta, como puede verse en la p. 143, nota 69, de su *Modernidad e independencias…*, pero se equivoca. Las elecciones de diputados a la Junta Central y, en consecuencia, las fechas en que fueron escritas las instrucciones y representaciones, son muy anteriores. Por ejemplo, el ayuntamiento de Quito eligió su candidato para diputado a la Junta Central el 9 de junio de 1809. Posteriormente, el 21 de diciembre de 1809, la audiencia de Quito recibió la consulta y al mes siguiente remitió las respuestas procedentes de todas las instituciones pertinentes del reino. AMQ, Actas del Consejo, de 1809 a 1814 (9 de junio de 1809). He podido localizar las cartas enviadas para su consulta en Quito en el Archivo Nacional de Historia, Quito (en adelante ANHQ), en su sección referente a la presidencia de Quito (en adelante PQ), vol. 456, ff. 21-29, y en México en el AGN: Historia, vol. 445, 1-72, y también en Jalapa, Archivo del Ayuntamiento de Jalapa, Actas del Cabildo, 1809. Por lo que sé, hasta ahora nadie se ha dedicado al estudio de este asunto en América.

[4] Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, I, 344-345.

[5] El decreto especificaba lo siguiente: "Vendrán a tener parte en la representación nacional de las Cortes extraordinarias del Reyno Diputados de los Virreynatos de Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Aires, y de las Capitanías generales de Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile, y Filipinas. Estos Diputados serán uno por cada Capital cabeza de partido de estas diferentes Provincias". ANHQ: PQ, vol. 460, ff. 40-51.

[6] Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, I, 282-284.

[7] *Ibid.*, I, 383-385; Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, I, 370-372; ANHQ: PQ, vol. 460, ff. 122-125.

[8] Solís, *El Cádiz de las Cortes…* Véase también Michael P. Costeloe, *Response to Revolution: Imperial Spain and the Spanish American Revolutions, 1810-1840* (Cambridge: Cambridge University Press, 1986) [hay edición en español en el FCE], 1-19, *passim*.

[9] Citado en Marie Laure Rieu-Millan, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*

(Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990), 34.

[10] *Ibid.*, 1-6.

[11] *Gazeta de Caracas*, II, núm. 17 (29 de enero de 1811); *Gazeta de Buenos Ayres* (25 de febrero de 1811).

[12] Citado en Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 9.

[13] Servando Teresa de Mier, "Manifiesto apologético", en *Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*, José María Miquel y Verges y Hugo Díaz-Thomé (comps.) (México: El Colegio de México, 1994), 153-154.

[14] *Gazeta de Caracas*, III, núm. 18 (5 de febrero de 1811).

[15] Guedea, "Las primeras elecciones…", 4.

[16] Charles R. Berry, "The Election of Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1822", en Benson, *Mexico and the Spanish Cortes*, 11-16; Rodríguez, *The Cadiz Experiment*, 44-47; Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 36-38.

[17] AMQ, Actas del Consejo, 1809 a 1814, 20 de octubre de 1810; Neptalí Zúñiga, *Juan Pío Montúfar y Larrea: primer presidente de la América revolucionaria* (Quito: Talleres Gráficos Nacionales, 1945), 508-548.

[18] Nettie Lee Benson, "Texas' Failure to Send a Deputy to the Spanish Cortes, 1810-1812", *Southwestern Historical Quarterly* 54 (julio de 1960), 1-22.

[19] Citado en Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 11.

[20] Véase Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, I, 371, nota 33, donde se presentan diversos cálculos acerca del número de miembros de las Cortes. En lo que respecta a los diputados americanos, véase Berruezo, *La participación americana en las Cortes de Cádiz*, 55-299, quien hace un estudio detallado de cada uno de los diputados americanos, y Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 31-39. Sobre las Cortes véase también el importante libro de Manuel Chust Calero, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz* (Valencia y México: Fundación Instituto de Historia Social y UNAM, 1999).

[21] Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, I, 373-374; Benson, *Mexico and the Spanish Cortes*, 4.

[22] James King, “The Colored Castes and American Representation in the Cortes of Cadiz”, *HAHR* 33, núm. 1 (febrero de 1953), 33-45; Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 146-148.

[23] John Preston Moore, *The Cabildo in Peru under the Bourbons* (Durham: Duke University Press, 1966). Se hace una transcripción de las propuestas en las pp. 208-209.

[24] “Informe del Real Tribunal del Consulado de México sobre la incapacidad de los habitantes de N. E. para nombrar representantes a las Cortes”, en Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de 1808 a 1821*, 6 vols. (México: José María Sandoval Impresor, 1877-1878), II, 450-466.

[25] King, “The Colored Castes…”, 61-63.

[26] Citado en Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 269.

[27] “Constitución Política de la Monarquía Española”, en Felipe Tena Ramírez (compilador), *Leyes fundamentales de México, 1808-1991*, 16ª ed. (México: Editorial Porrúa, 1991), 60-63.

[28] Citado en Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 168; Manuel Chust Calero, “De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz”, *MS/EM* 11, núm. 12 (verano de 1995), 179-202.

[29] Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, I, 417-423.

[30] Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano* (México: El Colegio de México, 1955), 11-21: Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 239-253.

[31] Véase Cunniff, “Mexican Municipal Electoral Reform, 1810-1822”, y Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 217-231.

[32] Manuel Chust Calero, “La vía autonomista novohispana. Una propuesta federal en las Cortes de Cádiz”, *Estudios de Historia Novohispana* 15 (1995), 168-174, y, del mismo autor, “América y el problema federal en las Cortes de Cádiz”, en José A. Piquera y Manuel Chust (comps.), *Republicanos y repúblicas en España* (Madrid: Siglo XXI de España, 1966), 45-75. Respecto a la importancia de los ayuntamientos en España, véase Helen Nader, *Liberty in Absolutist Spain: The Habsburg Sale of Towns, 1516-1700* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1990). Véase también Manuel Morán Orti, *Poder y gobierno en las Cortes de Cádiz, 1810-1813* (Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1986).

[33] Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 188-209; John H. Hann, "The Role of Mexican Deputies in the Proposal and Enactment of Measures of Economic Reform Applicable to Mexico", en Benson, *Mexico and the Spain Cortes*, 153-168; Michael P. Costeloe, "Spain and the Latin American Wars of Independence: The Free Trade Controversy, 1810-1820", en *HAHR* 61, núm. 2 (mayo de 1981), 209-216.

[34] Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 94. Timothy E. Anna se muestra crítico de la labor de las Cortes en su *Spain and the Loss of America* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1983), capítulo III.

[35] Patricia Seed, "'Are These Not Also Men?': The Indians' Humanity and Capacity for Spanish Civilization", *Journal of Latin American Studies* 25, núm. 3 (octubre de 1993), 651.

[36] *Gazeta de México*, I, núm. 56 (18 de junio de 1810), 413.

[37] Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 304-328; Guerra, *Modernidad e independencias…*, 305-318; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 55-56.

[38] Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupes de México* (México: UNAM, 1992), 128-134; Timothy E. Anna, *The Fall of Royal Government in Peru* (Lincoln: University of Nebraska Press, 1979), 82-83. El aumento considerable de las publicaciones al respecto se evidencia en Amaya Garritz, Virginia Guedea y Teresa Lozano, *Impresores novohispanos, 1808-1821*, 2 vols. (México: UNAM, 1990), I, y en Rocío Meza Oliver y Luis Olivera López (comps.), *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1800-1810* (México: UNAM, 1993) y su *Catálogo de la colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1811-1821* (México: UNAM, 1996).

[39] Terry Rugeley, *Yucatan's Maya Peasantry and the Origins of the Caste War* (Austin: University of Texas Press, 1996), 39.

[40] Guedea, *En busca de un gobierno alterno…*, 127; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 101-102; Anna, *The Fall of Royal Government in Peru*, 71-72.

[41] Pese a su importancia, los historiadores no han estudiado cuidadosamente estos procesos. Nos hacen falta estudios de estas lides electorales, con excepción de las de 1812-1813 en la ciudad de México. Acerca de las elecciones efectuadas en esta ciudad, véase Nettie Lee Benson, "The Contested Mexican Election of 1812", *HAHR* 26, núm. 3 (agosto de 1946), 336-350; Guedea, "Las primeras elecciones…", 1-28; Virginia Guedea, "El pueblo de México y las elecciones de 1812", *MS/EM* 10, núm. 1 (invierno de 1994), 27-61; Antonio Annino, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de

noviembre de 1812 en la ciudad de México", *Secuencia* 24 (septiembre-diciembre de 1992), 121-158, y Richard A. Warren, *Vagrants and Citizens: Politics and the Masses in Mexico City from Colony to Republic* (Wilmington: SRBooks, 2001), 1-47. Respecto a otras elecciones en México, véase Berry, "The Election of Mexican Deputies…", y Patrick J. Carroll, quien estudia las elecciones en Jalapa en *Blacks in Colonial Veracruz: Race, Ethnicity, and Regional Development* (Austin: University of Texas Press, 1991), 134-141. Respecto a elecciones en otras partes de América, véase Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 79-80, 107-109, 137-139; Moore, *The Cabildo in Peru under the Bourbons*, 197-220; Fisher, *Government and Society in Colonial Peru…*, 201-232; Anna *The Fall of Royal Government in Peru…*, 83-86, 89-90; Antonio Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico (1812-1814 y 1820-1823)", *Anuario de Estudios Americanos* 47 (1990), 581-615. Como señala Peter Guardino, el pueblo en las poblaciones menores estaba muy consciente de la importancia del nuevo sistema político y participó de manera activa en él. Véase su *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857* (Stanford: Stanford University Press, 1996), cap. II.

[42] Virginia Guedea, "Los procesos electorales insurgentes", *Estudios de Historia Novohispana* 11 (1991), 201-249. De manera parecida, la participación en las elecciones a la primera junta de Quito quedó restringida a 43 vecinos nobles. Véase Alonso Valencia Llano, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia quiteña (1809-1812)", en *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia* 3 (segundo semestre de 1992), 67-68.

[43] Guedea, "Las primeras elecciones…", 6.

[44] Véase, por ejemplo, "Plan de elecciones de diputados en cortes y provincia" y "El censo [electoral] de esta provincia de Quito", en ANHQ: PQ, vol. 569, ff. 41-47 y *passim*; sobre censos electorales para Perú y Nicaragua véase Archivo General de Indias: Indiferente General, 1524.

[45] Guedea, "Las primeras elecciones…", 8-9; Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales…", 584-588; Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana del buen gobierno* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993), 25.

[46] Hasta ahora falta información similar en lo que toca a otras regiones de Hispanoamérica. Uno puede suponer que las ciudades situadas dentro de la zona de influencia realista aprovecharon la oportunidad que les ofrecía la Constitución española para establecer gobiernos municipales. He localizado una docena de informes respecto a ciudades que establecieron ayuntamientos constitucionales en el reino de Quito; pero sin duda fueron más los que se instituyeron. Véase ANHQ: PQ, vol. 574.

[47] Guedea, “Las primeras elecciones…”, 26.

[48] Ibid., 7-28; Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 38-57; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 79-80. Los documentos que se refieren a la elección de 1813 celebrada en Quito se hallan localizados en un volumen que lleva por título “Juramento a la Constitución, 1820”, AMQ.

[49] Véase, por ejemplo, “El caso de los Guadalupes de la ciudad de México”, en Guedea, *En busca de un gobierno alterno…*, 137-171.

[50] Citado en Guedea, “Las primeras elecciones…”, 23-24.

[51] *Ibid.*, 15-16.

[52] Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 106-109; Anna, *The Fall of Royal Government in Peru*, 58-59, 83-86. Guillermo Durand Flores publicó las actas de varios partidos y elecciones provinciales de 1812 a 1813 en *El Perú en las Cortes de Cádiz*, 2 vols. (Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974), 2.

[53] Las Cortes emitieron varios decretos en los que establecían directrices para las nuevas elecciones populares. Uno de ellos, emitido el 23 de mayo de 1812, requería “una junta preparatoria para facilitar la elección de Diputados de Cortes para las Ordinarias de 1813 en las capitales [del Nuevo Mundo].” Sin embargo, de forma inexplicable, el decreto no incluía a Quito y Charcas entre las capitales donde se establecerían las juntas preparatorias. Como resultado, el presidente Montes y el fiscal de la Corona fungieron en lugar de una junta preparatoria para Quito. España, Cortes, *Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz*, 2 vols. (Madrid: Cortes Generales, 1987), I: 508-525. ANHQ: PQ, vol. 468, f. 19; vol. 477, ff. 10, 34, 40-41; vol. 478, f. 88; vol. 479, ff. 117, 145; vol. 482, f. 169; vol. 483, ff. 42, 48-49, 97; vol. 489, ff. 1-6; vol. 579, ff. 41-47.

[54] ANHQ: PQ, vol. 478, ff. 72r-v, 74r-v; vol. 479, ff. 117, 145; vol. 481, ff. 42-43; vol. 482, ff. 81, 185; vol. 483, ff. 10r-v, 14, 62, 119-120; vol. 485, f. 108; vol. 492, vol. 494, ff. 3r-v, 4, 62, 82.

[55] ANHQ: PQ, vol. 491, ff. 150-153; vol. 579, ff. 29r-v, 30-31.

[56] Guedea, *En busca de un gobierno alterno…*, 173-231; Virginia Guedea, “De la fidelidad a la infidencia: Los gobernadores de la parcialidad de San Juan”, en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *Patterns of Contention in Mexican History* (Wilmington: Scholarly Resources, 1992), 95-123.

[57] ANHQ: PQ, vol. 496, ff. 173r-v, 290; vol. 497, f. 133; vol. 498, f. 42.

[58] Por ejemplo, el cura yucateco José de Jesús Texera observaba: "Puesto que los indios proclamaron el derecho de ciudadanía, y que el tributo fue abolido, junto con los diezmos, muchos de ellos desaparecieron para vagar dos, tres o incluso cuatro meses sin atender los Divinos Oficios, y sin cumplir con los preceptos de Nuestra Santa Madre Iglesia. Los niños se quedan abandonados a las puertas de las iglesias, donde a diario se les inculcan los rudimentos de Nuestra Santa Religión". Citado en Rugeley, *Yucatán's Maya Peasantry…*, 38-48; ANHQ: PQ, vol. 494, f. 83; vol. 495, ff. 266r-v; vol. 498, ff. 54, 68-70; Antonio Escobar Ohmstede, "Del gobierno indígena al Ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 12, núm. 1 (invierno de 1996), 1-26; Arturo Güémez Pineda, *Liberalismo en tierras del caminante Yucatán, 1812 1840* (Zamora: El Colegio de Michoacán, 1994), 49-62; Pedro Bracamonte y Susa, "La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847", en Antonio Escobar O. (comp.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX* (México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993), 119-125; Juan Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno: Los pueblos y la independencia de México* (México: Instituto Mora, 1997); Xiomara Avendaño Rojas, "Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840)" (tesis doctoral, El Colegio de México, 1995), 47-49.

[59] Benson, *La diputación provincial…*, 43; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 112-117; Anna, *The Fall of Royal Government in Peru…*; Moore, *The Cabildo in Peru under the Bourbons*, 218-222; ANHQ: PQ, vol. 491, ff. 150-153.

[60] Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 117-123; Fisher, *Government and Society…*, 221-227; Moore, *The Cabildo in Peru under the Bourbons*, 218-222.

[61] Algunas ciudades resolvieron sus problemas financieros con ingenio. Por ejemplo, el Partido de Guayaquil eligió a Vicente Rocafuerte, quien estaba ya en Europa; véase el Archivo del Congreso de los Diputados (en adelante, ACDM), Documentación Electoral, leg. 5, núm. 25. Las actas de las elecciones de esos diputados americanos que llegaron para las Cortes de Madrid se hallan en este archivo en Documentación Electoral, leg. 5.

[62] Berry, "The Election of Mexican Deputies…", 21-28.

[63] Artola, *Los orígenes de la España contemporánea*, I, 618-620; Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, II, 809-810; María Cristina Diz-Lois, *El Manifiesto de 1814* (Pamplona: Estudio General de Navarra, 1967), 28-39.

[64] “Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes Ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid para que la Majestad del Sr. D. Fernando el VII a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la Nación, del deseo de sus provincias y del remedio que creían oportuno”, en Diz-Lois, *El manifiesto de 1814*, 199-277.

[65] José Luis Comellas, *Los primeros pronunciamientos en España* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958), 45-49; Lovett, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, II, 808-829.

[66] Vicente Llorens, *Liberales y románticos: una emigración española en Inglaterra, 1823-1834*, 2ª ed. (Madrid: Editorial Castalla, 1968), 10-11; Comellas, *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*, 58-105.

[1] El problema del “enmascaramiento” reviste un acaloramiento especial en la historia de Argentina. Si se desea consultar un excelente sumario de la tesis de que los criollos “enmascararon” su meta verdadera, véase John Lynch, *The Spanish American Revolutions. 1808-1821*, 2ª ed. (Nueva York: W. W. Norton & Company, 1986), 55-57. Por otra parte, el historiador argentino Enrique de Gandia ha puesto en tela de juicio esta afirmación: “En otros términos: todos los habitantes de Buenos Aires, Caracas, etcétera, habían deseado la independencia de una nueva nación, pero al llegar las noticias de la pérdida de España habrían manifestado, falsamente, hipócritamente, su adhesión a Fernando VII. Caso único en el mundo de ciudades con miles de habitantes todos embusteros y traidores”. *Historia del 25 de mayo: nacimiento de la libertad y la independencia argentinas* (Buenos Aires: Editorial Claridad, 1960), 91.

[2] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, I, 367-368; Humberto Tandrón, *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela* (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1976), 199-200.

[3] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, I, 377-388.

[4] *Gazeta de Caracas*, II, núm. 93 (27 de abril de 1810).

[5] *Gazeta de Caracas*, III, núm. 123 (9 de noviembre de 1810).

[6] *Ibid.* (11 de mayo de 1810).

[7] Academia Nacional de Historia, *Textos oficiales de la Primera República*, 2 vols. (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1959), I, 136.

[8] Demetrio Ramos Pérez, “Wagram y sus consecuencias, como determinantes del clima público de la revolución del 19 de abril de 1810, en Caracas”, en *Estudios sobre la emancipación de Hispanoamérica* (Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1963), 33-85; Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, I, 403-434; Salvador de Madariaga, Bolívar, 2 vols. (México: Editorial Hermes, 1951), I, 272-274.

[9] McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas…*, 159.

[10] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, I, 389-393, 435-466.

[11] McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas…*, 160.

[12] “Reglamento para la elección y reunión de diputados que han de componer el Cuerpo

Conservador de los Derechos del Sr. D. Fernando VII en las Provincias de Venezuela", en Academia Nacional de Historia, *Textos oficiales de la Primera República*, II, 61-84. Véase también Pilar Chavarri Sidera, *Las elecciones de diputados a las Cortes generales y extraordinarias (1810-1813)* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1988), 3-4 y *passim.*

[13] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, I, 485-487; De Madariaga, *Bolívar*, I, 279-280.

[14] Narciso Coll y Prat, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela* (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1960), 143-144; Academia Nacional de Historia, *Textos oficiales de la Primera República*, II, 12-15.

[15] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, II, 24-26; Juan Uslar Pietri, *Historia de la rebelión popular de 1814* (París: Ediciones Soberbia, 1954), 21-24.

[16] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, I, 478-481, citado en II, 15.

[17] Federico Brito Figueroa, *Historia económica y social de Venezuela*, 2 vols. (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1966), I, 160; McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas…*, 9-31.

[18] Academia Nacional de Historia, *Textos oficiales de la Primera República*, II, 93, 95. Véase también Miguel Izard, *El miedo de la revolución: La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)* (Madrid: Editorial Tecnos, 1979), 139-143.

[19] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, II, 55-75; "Acta de Independencia", en *La Constitución Federal de Venezuela de 1811* (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1959), 89-96.

[20] A menudo se afirma que la Constitución venezolana de 1811 se fundaba en la Carta estadunidense de 1787. Esto tiene poco sustento. La única similitud es que ambas establecían sistemas federales. Sin embargo, algunos líderes venezolanos, como el destacado jurista Fernando Peñalver, eran muy críticos de la Constitución estadunidense. Véase su "Memoria presentada al Supremo Congreso de Venezuela en que manifiesta sus opiniones sobre la necesidad de dividir la Provincia de Caracas para hacer la Constitución Federal permanente en Venezuela", Academia Nacional de Historia, *Pensamiento constitucional hispanoamericano*, 5 vols. (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1961), 5, 25-39. Véase también "Constitución de 1811", en *La Constitución Federal de Venezuela de 1811*, 150-220;

Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, II, 161-191; "Ordenanzas de llanos", en Academia Nacional de Historia, *Textos oficiales de la Primera República*, II, 143-205.

[21] Federico Brito Figueroa, "Venezuela colonial: Las rebeliones de esclavos y la Revolución francesa", *Caravelle: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien* 54 (1990), 263-289.

[22] Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, II, 80-89; William Spence Robertson, *The Life of Miranda*, 2 vols., 2ª ed. (Nueva York: Cooper Square, 1969), I, 130-134.

[23] Manuel Lucena Salmoral, "El colapso económico de la Primera República de Venezuela", en *América Latina: Dallo stato coloniale allo stato nazionale (1750-1940)*, I, 161-186; Parra Pérez, *Historia de la Primera República de Venezuela*, II, 135-140; Uslar Pietri, *Historia de la rebelión popular de 1814*, 40-42.

[24] Robertson, *The Life of Miranda*, II, 145-150; Uslar Pietri, *Historia de la rebelión popular de 1814*, 45-48.

[25] Coll y Prat, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*, 58-59.

[26] Uslar Pietri, *Historia de la rebelión popular de 1814*, 53-61. La aprehensión de Miranda constituye uno de los actos más oscuros de Bolívar. La mayor parte de los historiadores venezolanos lo atribuyen a la indignación que le produjo la supuesta traición de Miranda a la causa republicana. Robertson, quien publicó su biografía de Miranda en 1929, aceptó la tesis venezolana. Robertson, *The Life of Miranda*, II, 167-215. Gerhard Masur, el principal biógrafo de Bolívar en lengua no española, acepta también la tesis venezolana, si bien hace notar que la rivalidad entre los dos hombres contribuyó asimismo a la "traición" de Bolívar. Gerhard Masur, *Simón Bolívar* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1969), 102-107. Salvador de Madariaga nos ofrece una impugnación ampliamente documentada y condenatoria contra Bolívar. De Madariaga, *Bolívar*, I, 348-359. Vicente Lecuna, el gran apologista de Bolívar, nos presenta una defensa hipersensible, así como una frágil reiteración de la tesis venezolana, pero no responde a los razonamientos de Madariaga, pese a que respecto de otros puntos discrepa de él. Vicente Lecuna, *Catálogo de errores y calumnias en la historia de Bolívar*, 3 vols. (Nueva York: The Colonial Press, 1956), 243-268. Finalmente, un historiador estadunidense ha apuntado: "Madariaga asegura que el Libertador entregó a Miranda a Monteverde con el fin de congraciarse con el gobierno español […] Aunque los historiadores venezolanos rechazan tal tesis, ninguno ha ofrecido, en opinión de este autor, una refutación adecuada de las fuentes que utiliza Madariaga y del tenor de sus

razonamientos". Stephen K. Stoan, *Pablo Morillo and Venezuela, 1815-1820* (Columbus: Ohio State University Press, 1974), 41.

[27] McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas…*, 169-174.

[28] Coll y Prat, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*, 63-66; José Francisco Heredia, *Memorias del regente Heredia* (Caracas: Academia Nacional de Historia, 1960), 83-84, 209-214; Stoan, *Pablo Morillo…*, 43-48. John Lynch, con base sólo en los escritos de Bolívar y de Vicente Lecuna describe a Monteverde como un "demagogo ambicioso y carente de principios" y lo acusa de llevar a cabo una campaña de asesinatos y de terror: *The Spanish American Revolutions, 1808-1821*, 199-203. Por otra parte Stoan, quien apoya sus afirmaciones en una serie de fuentes mucho más amplia, asegura que "apresó, mas no ejecutó; fue arbitrario, mas no sanguinario. El hecho es que de todas las contrarrevoluciones consejistas, la de Venezuela fue la menos cruel", Pablo Morillo…, 43.

[29] Uslar Pietri, Historia de la rebelión popular de 1814, 75-77; Stoan, *Pablo Morillo…*, 48-50.

[30] Simón Bolívar, *Obras completas*, 2 vols. (La Habana: Editorial Lex, 1947), II, 1014-1015.

[31] McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas…*, 171.

[32] Simón Bolívar, "Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un Caraqueño", en *Proclamas y discursos del Libertador* (Caracas: Litografía del Comercio, 1939), 11-22.

[33] McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas…*, 171; George A. Flinter, *A History of the Revolution in Caracas: Comprising an Impartial Narrative of the Atrocities Commited by the Contending Parties* (Londres: T. y J. Allman, 1819), 136-151.

[34] Stoan, *Pablo Morillo…*, 50-51; Simón Bolívar, "Manifiesto de Carúpano", en *Proclamas y discursos del Libertador*, 111-116.

[35] Flinter, *A History of the Revolution in Caracas*, 151-177; Stoan, *Pablo Morillo…*, 52; Uslar Pietri, *Historia de la rebelión popular de 1814*, 89-109. El sentido verdadero de los hechos "revolucionarios" de Boves ha sido discutido con amplitud. Germán Carrera Damas afirma que el ganado y no las tierras era lo más importante en los llanos y que Boves no se entregó a una distribución de la tierra de carácter radical, *Boves: aspectos socioeconómicos de la guerra de Independencia*, 2ª ed. (Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1968). No obstante, Demetrio Ramos sostiene que Boves, de hecho, distribuyó tierras hasta que fue

restaurada la autoridad realista, en “Sobre un aspecto de las ‘tácticas’ de Boves”, *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 51 (1968), 69-73.

[36] *Gazeta de Caracas*, XIV (21 de mayo de 1817); Rufino Blanco Fombona, *Bolívar y la guerra a muerte* (Caracas: Impresoras Unidas, 1969), 241-242; Stoan, *Pablo Morillo…*, 55-58; 63-71; McKinley, *Pre-Revolutionary Caracas…*, 171-174.

[37] Lynch, *The Spanish American Revolutions 1808-1821*, 49; Halperín-Donghi, *Politics, Economics, and Society…*, 147-148.

[38] Gandia, *Historia del 25 de mayo…*, 90.

[39] González, *Filiación histórica…*, I, 224-227; Halperín-Donghi, *Politics, Economics, and Society…*, 150; *Gazeta de Buenos Ayres*, núm. 27 (6 de diciembre de 1810).

[40] Roberto Marfany, *El cabildo de mayo* (Buenos Aires: Ediciones Theoría, 1961), 38-52; Roberto Marfany, “La primera junta de gobierno de Buenos Aires (1810)”, *Estudios Americanos* 19 (1960), 223-234.

[41] Luis V. Varela, *Historia constitucional de la República Argentina*, 4 vols. (Buenos Aires: Taller de Impresiones Oficiales, 1910), I, 213. Las cursivas son de Varela.

[42] Fabian a Crocker, Mutine, cerca de Buenos Aires, 3 de junio de 1810, en Gerald S. Graham y R. A. Humphreys (comps.), *The Navy and South America, 1807-1823: Correspondence of the Commanders-in-Chief on the South American Station* (Londres: Navy Records Society, 1962), 50.

[43] González, *Filiación histórica…*, II, 25-36; Ricardo Levene, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, 4ª ed., 3 vols. (Buenos Aires: Ediciones Peuser, 1960), II, 84-101.

[44] Varela, Historia constitucional…, I, 214; González, Filiación histórica…, II, 41.

[45] Marfany, *El cabildo de mayo*, 112; Halperín-Donghi, *Politics, Economics, and Society…*, 155-156.

[46] González, *Filiación histórica…*, cita en II, 52; I, 8-10; el decreto del 6 de octubre de 1809 puede encontrarse en I, 269-270.

[47] *Ibid.*, II, 52.

[48] "El Consejo de Regencia de España e Indias a los Americanos Españoles", *Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres* (9 de junio de 1810). Véase también Levene, *Ensayo histórico…*, II, 142-143.

[49] "Contestación de la Junta", *Gazeta Extraordinaria de Buenos Ayres* (9 de junio de 1810).

[50] *Gazeta de Buenos Ayres*, núm. 27 (6 de diciembre de 1810).

[51] Miron Burgin, *The Economic Aspects of Argentine Federalism* (Cambridge: Harvard University Press, 1940). Este trabajo continúa siendo el mejor análisis de aquellos intereses económicos.

[52] Emilio P. Corbiere, *El terrorismo en la Revolución de Mayo* (Buenos Aires: Editorial La Facultad, Bernabé y Cía., 1937).

[53] González, *Filiación histórica…*, II, 403-409; Ricardo Levene, "Las juntas provinciales creadas por el reglamento de 10 de febrero de 1811 y los orígenes del federalismo", en Ricardo Levene (comp.), *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols. (Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941), V, segunda sección, 325-340.

[54] Ricardo Levene, "Formación del triunvirato", en *ibid.*, 371-401; Ricardo Piccirilli, *Rivadavia y su tiempo*, 2ª ed., 3 vols. (Buenos Aires: Ediciones Peuser, 1960), I, 117-195.

[55] Juan Canter, "El año XIX, las asambleas generales y la revolución del 8 de octubre", en Levene, *Historia de la Nación Argentina*, V, segunda sección, 403-510.

[56] González, *Filiación histórica…*, II, 427.

[57] Varela, *Historia constitucional de la República Argentina*, II, 235-341; Juan Canter, "La Asamblea General Constituyente", en Levene, *Historia de la Nación Argentina*, VI, primera sección, 29-249.

[58] Ricardo R. Caillet-Bois, "La revolución en el virreynato", en Levene, *Historia de la Nación Argentina*, V, segunda sección, 116-120; Arnade, *The Emergence of the Republic of Bolivia*, 58-59.

[59] Arnade, *The Emergence of the Republic of Bolivia*, 60-61. Jorge Siles Salinas, *La independencia de Bolivia* (Madrid: Mapfre, 1992), 197-226.

[60] Como apunta González: “Cotejando el bando del 13 de febrero, dictado en Chuquisaca, con el decreto de la Junta Central de Sevilla del 1º de enero de 1810, se comprueba que aquél es una reproducción simplificada de éste”. *Filiación histórica…*, II, 395.

[61] Bartolomé Mitre, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, 3 vols. (Buenos Aires: Librería de Mayo, 1876), I, 401-429, 447-499; Arnade, *The Emergence of the Republic of Bolivia*, 67-79; Lynch, *The Spanish American Revolutions 1808-1821*, 122-127.

[62] Arze, *Participación popular en la independencia de Bolivia*, 165-203.

[63] Mitre, *Historia de Belgrano y la independencia argentina*, I, 303-334; John Hoyt Williams, *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic, 1810-1870* (Austin: University of Texas, 1979), 24-26.

[64] John Hoyt Williams, “Governor Velasco, the Portuguese and the Paraguayan Revolution of 1811”, *The Americas* 28, núm. 4 (abril de 1972), 442-450; Julio César Chávez, *La revolución del 14 y 15* (Asunción: Librería Nizza, 1957).

[65] Chávez, *La revolución del 14 y 15*, 27-99; Richard Alan White, *Paraguay’s Autonomous Revolution, 1810-1840* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978).

[66] John Street, *Artigas and the Emancipation of Uruguay* (Cambridge: Cambridge University Press, 1959), 114-117; Berruezo, *La participación americana en las Cortes de Cádiz* (1810-1814), 182-184.

[67] Street, *Artigas and the Emancipation of Uruguay*, 123-126; Lynch, *The Spanish American Revolutions 1808-1821*, 92-93.

[68] Street, *Artigas and the Emancipation of Uruguay*, 1128-1146. Edmundo M. Narancio, *La independencia de Uruguay* (Madrid: Mapfre, 1992), 71-90.

[69] Edmundo M. Narancio, *El origen del Estado Oriental* (Montevideo: Anales de la Universidad, 1948), 276-277; Pablo Blanco Acevedo, *El federalismo de Artigas y la independencia nacional*, 2ª ed. (Montevideo: Impresora Uruguaya, 1950).

[70] Street, *Artigas and the Emancipation of Uruguay*, 189-369.

[71] Sergio Villalobos R., *Tradición y reforma en 1810* (Santiago: Universidad de Chile, 1961), 157-160, 191-206; Alfredo Jocelyn-Holt Letelier, *La independencia de Chile* (Madrid: Mapfre, 1992), 140-146.

[72] Jaime Eyzaguirre, *Ideario y ruta de la emancipación chilena* (Santiago: Editorial Universitaria, 1957), 110; Walter Hanisch Espíndola, *El catecismo político cristiano. Las ideas y la época: 1810* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1970).

[73] Collier, *Ideas and Politics…*, 49-56; Eyzaguirre, *Ideario y ruta…*, 110-119; Jocelyn-Holt Letelier, *La independencia de Chile*, 147-152.

[74] Eyzaguirre, *Ideario y ruta…*, 123; Collier, *Ideas and Politics…*, 73.

[75] "Convocación al Congreso Nacional de 1811 por la Junta de Gobierno en 15 de diciembre de 1810", en Valentín Letelier (comp.), *Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845*, 37 vols. (Santiago: Talleres Gráficos Nacionales, 1887-1908), I, 9-11. Como ha hecho notar Fernando Campos Harriet: "Las condiciones de elegibilidad y los procedimientos eran, con poca diferencia, los que el Consejo de Regencia de España había fijado para la formación de las Cortes." *Historia constitucional de Chile* (Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 1956), 488.

[76] Mary Lowenthal Felstiner, "Kinship Politics in the Chilean Independence Movement", *HAHR* 56, núm. 1 (febrero de 1976), 58-80; Collier, *Ideas and Politics…*, 93-94.

[77] Campos Harriet, *Historia constitucional de Chile*, 118-122.

[78] *Ibid.*, 419-420, 549-552.

[79] Citado en Julio Alemparte, *Carrera y Freire, fundadores de la República* (Santiago: Editorial Nascimento, 1963), 39.

[80] Letelier, *Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845*, I, 190-196; Raúl Silva Castro, *Egaña y la Patria Vieja, 1810-1814* (Santiago: Editorial Andrés Bello, 1959), 58-64.

[81] Lawrence S. Thompson, *Printing in Colonial Spanish America* (Hamden: Anchor, 19*62), 87-93; Collier,* Ideas and Politics…, 95-112.

[82] Collier, *Ideas and Politics…*, cita en 116, 113-121.

[83] Jay Kinsbruner, *Bernardo O'Higgins* (Nueva York: Twayne Publishers, 1968), 64-72.

[84] Letelier, *Sesiones de los cuerpos legislativos…*, I, 340-341; Collier, *Ideas and Politics…*, 116-117.

[85] Collier, *Ideas and Politics…*, 121-125; Kinsbruner, *Bernardo O'Higgins*, 74-84.

[86] Ramos Pérez, *Entre el Plata y Bogotá…*, 201-203.

[87] Estos informes pueden encontrarse en AMQ, "El proceso de la Revolución de Quito de 1809". Tal proceso es analizado minuciosamente por Carlos de la Torre Reyes, *La revolución de Quito del 10 de agosto de 1809* (Quito: Ministerio de Educación, 1961), 343-506.

[88] Carlos Montúfar a Rosa Montúfar, Cartagena, 10 de mayo de 1810, en Ponce Ribadeneira, *Quito, 1809-1812*, 201-202. Como las juntas de Nueva Granada se negaron a aceptar el nombramiento de Venegas, éste fue nombrado virrey de la Nueva España.

[89] William B. Stevenson, *Historical and Descriptive Narrative of Twenty Years Residence in South America*, 3 vols. (Londres: Hurst, Robinson and Co., 1825), III, 27-29.

[90] De la Torre Reyes, *La revolución de Quito…*, 554-562.

[91] Manuel María Borrero publicó las actas de estas reuniones en *La revolución quiteña, 1809-1812* (Quito: Editorial Espejo, 1962), 278.

[92] *Ibid.*, 281.

[93] En esa época era común la distinción entre nación y patria en todo el mundo de habla española. En las Cortes, todos los bandos denominaban al mundo español "la Nación Española", y a sus regiones, estuvieran situadas en la Península o en América, su patria.

[94] La correspondencia respectiva se encuentra publicada en el libro de Ponce Ribadeneira, *Quito, 1809-1812*, 206-217.

[95] Borrero, *La revolución quiteña 1809-1812*, 294-307; Ramos Pérez, Entre el Plata y Bogotá…, 213-215.

[96] Citado en Ramos Pérez, *Entre el Plata y Bogotá…*, 216.

[97] Citado en *ibid.*, nota 358, p. 220; Borrero, *La revolución quiteña, 1809-1812*, 321-325.

[98] Citado en Navarro, *La revolución de Quito…*, 400. El texto del pacto puede leerse en Ramiro Borja y Borja, *Derecho constitucional ecuatoriano*, 3 vols. (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1950), III, 9-23.

[99] Borrero, *La revolución quiteña, 1809-1812*, 345-394.

[100] ANHQ, PQ, vol. 473, f. 33; vol. 477, ff. 81, 100; vol. 491, ff. 150-153; AMQ, Juramento a la Constitución, 1820.

[101] Forero Benavides, *El 20 de julio…*, 63-107; José D. Monsalve, *Antonio de Villavicencio y la Revolución de la Independencia*, 2 vols. (Bogotá: Imprenta Nacional, 1920), I, 101-105; McFarlane, *Colombia before Independence…*, 335-338.

[102] Rafael Gómez Hoyos, *La independencia de Colombia* (Madrid: Mapfre, 1992), 139-144.

[103] Forero Benavides, *El 20 de julio…*, 109-133; Gabriel Jiménez Molinares, *Los mártires de Cartagena de 1816*, 2 vols. (Cartagena: Imprenta Departamental, 1948-1950), I, 38-120; Horacio Rodríguez Plata, *La antigua provincia del Socorro y la Independencia* (Bogotá: Editorial Bogotá, 1963), 17-39; Sergio Elías Ortiz, *Génesis de la revolución del 20 de julio de 1810* (Bogotá: Editorial Kelly, 1960), 103-138.

[104] Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, 3 vols. (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986), I, 270-274. Gómez Hoyos, *La independencia de Colombia*, 157-166.

[105] Ortiz, *Génesis de la revolución…*, 205-232. Gómez Hoyos, *La independencia de Colombia*, 166-172.

[106] José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, 4 vols. (Bensazon: Imprenta de José Jacquin, 1858), I, 88-92; Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, I, 281-288.

[107] Gómez Hoyos, *La independencia de Colombia*, 173-182. "Constitución de Cundinamarca", en Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, I, 309. Se creía que Cundinamarca era el nombre indígena de la región central de Nueva Granada; sin embargo, parecería palabra quichua, quizá originaria de Quito. Posteriormente, a la capital se le llamó Bogotá, en recuerdo de una comunidad indígena que alguna vez habitó el territorio.

[108] "Acta de Federación de las Provincias Unidas de la Nueva Granada", en *ibid.*, I, 391-418; Restrepo, *Historia de la revolución…*, I, 118-126.

[109] "Acta de la Independencia de la Provincia de Cartagena en la Nueva Granada", en Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, II, 75-82; Restrepo, *Historia de la revolución…*, I, 126-129.

[110] Mariquita, la última de las provincias de Nueva Granada que redactó una constitución, no terminó su Carta sino hasta el 4 de agosto de 1815. Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, I, 432.

[111] *Ibid.*, I, 473.

[112] *Ibid.*, II, 103-104.

[113] Restrepo, *Historia de la revolución…*, I, 147-150.

[114] "Constitución de la República de Cundinamarca", en Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, II, pp. 5-70; Restrepo, *Historia de la revolución…*, I, 150-154.

[115] "Independencia de Cundinamarca", en Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, II, 202-206.

[116] Restrepo, *Historia de la revolución…*, I, 155-188; Thomas Blossom, *Nariño: Hero of Colombian Independence* (Tucson: University of Arizona Press, 1967), 81-99; Masur, *Simón Bolívar*, 116-121.

[117] *Ibid.*, 168-171.

[118] Restrepo, *Historia de la revolución…*, I, 191-347.

[119] Christon I. Archer, "Bite of the Hydra: The Rebellion of Cura Miguel Hidalgo, 1810-1811", en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *Patterns of Contention in Mexican History* (Wilmington: Scholarly Resources, 1992), 73.

[120] Hugh M. Hamill, Jr., *The Hidalgo Revolt* (Gainesville: University of Florida Press, 1966), 101-116; Alamán, *Historia de Méjico…*, I, 237-501.

[121] "Declaración rendida por Juan Aldama en la causa que se le instruyó por haber sido caudillo insurgente", en García, *Documentos históricos…*, VI, 529.

[122] Hamill, *The Hidalgo Revolt*, pp. 123.

[123] Peter Guardino, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857* (Stanford: Stanford University Press, 1996), 58.

[124] El término *gachupín* no se refería a los españoles de la Península, sino a los inmigrantes europeos que llegaban a la Nueva España a "hacer la América"; es decir, a

enriquecerse en el Nuevo Mundo. Así, no había contradicción para nadie entre los "odiados" gachupines y el "querido" rey. Como señala Guardino: "La imagen de una conspiración española europea para entregar la Nueva España a los franceses era viable y poderosa en 1810". Además, como él indica: "La similitud entre este discurso antifrancés y las proclamas antigachupinas de la insurgencia es sorprendente". Peter Guardino, "Identity and Nationalism in Mexico: Guerrero, 1780-1840", *Journal of Historical Sociology* 7, núm. 3 (septiembre de 1994), 314-342.

[125] Enrique Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810* (México: El Colegio de México, 1969), 71-197; John Tutino, *From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940* (Princeton: Princeton University Press, 1986), 61-98; Manuel Miño Grijalba, *Obrajes y tejedores de Nueva España (1700-1810)* (Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1990), 257-359; Richard J. Salvucci, *Textiles and Capitalism in Mexico: An Economic History of Obrajes, 1539-1840* (Princeton: Princeton University Press, 1987), 157 166; Brading, *Miners and Merchants…*, 261-302. Hay una evaluación de la economía de la Nueva España en Richard Garner con Spiro E. Stefanou, *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico* (Gainesville: University Press of Florida), y en Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001).

[126] Eric Van Young, "Millenium in the Northern Marches: The Mad Messiah of Durango and Popular Rebellion in Mexico, 1800-1815", *Comparative Studies in History and Society* 28, núm. 3 (1986), 385-413, y su "Quetzalcoatl, King Ferdinand, and Ignacio Allende Go to the Seashore: Or Messianism and Mystical Kingship in Mexico, 1800-1821", en Rodríguez, *The Independence of Mexico…*, 109-127; Felipe Castro Gutiérrez, "El rey indio de la máscara de oro: la historia y el mito en la ideología plebeya", *Históricas* 21 (febrero de 1987), 12-20, y su "La rebelión del indio Mariano (Nayarit, 1808)", *Estudios de Historia Novohispana* 10 (1991), 347-367; José Luis Mirafuentes Galván, "Identidad india, legitimidad y emancipación política en el noroeste de México (Copala, 1771)", en Rodríguez, *Patterns of Contention in Mexican History*, 49-67; y Virginia Guedea, "Los indios voluntarios de Fernando VII", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de Mexico* 10 (1986), 11-83.

[127] Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, I, 130.

[128] Guedea, "The Conspiracies of 1811…"; Alamán, *Historia de Méjico…*, III, 443-580, IV, 2-123; Guedea, *En busca de un gobierno alterno…*, 48-125; Guedea, "Una nueva forma de organización política: la sociedad secreta de Jalapa, 1812", en Amaya Garritz (comp.), *Un hombre entre Europa y América: homenaje a Juan Antonio Ortega y Medina* (México: UNAM, 1993), 185-208, y su "Ignacio Adalid, un equilibrista novohispano", en Jaime E. Rodríguez O.

(comp.), *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850* (Boulder: Lynne Rienner Publishers, 1994), 71-96.

[129] Calleja al ministro de Gracia y Justicia, 30 de julio de 1814, en Ernesto de la Torre Villar (comp.), *Los Guadalupes y la independencia*, 2ª ed. (México: Editorial Jus, 1985), 104, 120. Virginia Guedea, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México* (México: UNAM, 1992), 67-104.

[130] Christon I. Archer, "Insurrection-Reaction-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era", *MS/EM* 10, núm. 1 (invierno de 1994), 75; Alamán, *Historia de Méjico…*, II, 227-479; Ernest Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, 3ª ed. (México: UNAM, 1990) 200-230.

[131] Guedea, *En busca de un gobierno alterno…*, 238.

[132] Virginia Guedea, "Los procesos electorales insurgentes", *Estudios de Historia Novohispana* 11 (1991), 222-248.

[133] *Ibid.*, 248.

[134] Alamán, *Historia de Méjico…*, III, 545-584; IV, 2-123, 166-335; Ana Macías, *Génesis del gobierno constitucional en México, 1808-1820* (México: Secretaría de Educación Pública, 1973); Guedea, "Los procesos electorales insurgentes", 203-249.

[135] Virginia Guedea, *La insurgencia en el Departamento del Norte: Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla, 1810-1816* (México: UNAM, 1996), 237.

[136] Guedea, "Los procesos electorales insurgentes", 249; y Guedea, *En busca de un gobierno alterno…*, 309-342.

[1] Artola, *La España de Fernando VII*, 543-562; Gandia, *Historia del 25 de mayo…*, 427.

[2] Una escuela de historiadores de filiación conservadora, formada por Federico Suárez en el Estudio General de Navarra, actualmente Universidad de Navarra, sostiene que los "persas" no eran reaccionarios sino "renovadores", en tanto que los liberales eran "innovadores". Aún más, aseguran que Fernando VII trataba de llevar a cabo la reforma moderada propuesta por los renovadores. Véase Federico Suárez, *La crisis política del antiguo régimen en España, 1800-1840*, 2ª ed. (Madrid: Ediciones Rialp, 1958), 88-100; Diz-Lois, *El Manifiesto de 1814*, y María del Carmen Pintos Vieites, *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820* (Pamplona: Estudio General de Navarra, 1958). Josep Fontana Lázaro, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820* (Barcelona: Ediciones Ariel, 1971), 76-78, y Anna, *Spain and the Loss of America*, 115-125, están, por su parte, en franco desacuerdo.

[3] Citado en Fontana, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, 79.

[4] Ignacio Lasa Iraola, "El primer proceso de los liberales", *Hispania* 30, núm. 115 (1970), 327-383; Rieu-Millan, *Los diputados americanos…*, 277-279; Pintos Vieites, *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*, 177-178.

[5] Virginia Guedea, "De la fidelidad a la infidencia: los gobernadores de la parcialidad de San Juan", en Jaime E. Rodríguez O. (comp.), *Patterns of Contention in Mexican History* (Wilmington: Scholarly Resources, 1992), 120-121; Guedea, "Ignacio Adalid…", 93-96.

[6] Jaime E. Rodríguez O., "La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821", *Historia Mexicana* 43, núm. 170 (octubre-diciembre de 1993), 269; Stoan, *Pablo Morillo…*, 69; Guedea, "Ignacio Adalid…", 94; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 125.

[7] Charles W. Fehrenbach, "Moderados and Exaltados: The Liberal Opposition to Ferdinand VII, 1814-1823", *HAHR* 50, núm. 1 (febrero de 1970), 52-59.

[8] Enoch F. Resnick, "The Council of State and Spanish America, 1814-1820" (tesis doctoral, American University, 1970), 56-118.

[9] *Ibid.*, 73-95; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 125-127. Aun liberales como José Joaquín de Olmedo y Vicente Rocafuerte, quienes habían sido denunciados por los serviles e incluidos por el gobierno en la lista de elementos subversivos, respondieron a la solicitud de declarar acerca de las necesidades de su provincia. Véase el "Informe que en cumplimiento de Real Orden hacen a S. M. por el Ministerio Universal de Indias los diputados de Guayaquil [José Joaquín de Olmedo y Vicente Rocafuerte] sobre las pretenciones de su provincia", Madrid, 10 de septiembre de 1814, Archivo General de Indias, Quito, 596, ff. 723-732, y José

Joaquín de Olmedo al secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, Madrid, 10 de septiembre de 1814, en *José Joaquín de Olmedo. Epistolario*, Biblioteca Mínima Ecuatoriana (Puebla: Editorial J. M. Cajica, 1960), 318-324.

[10] Costeloe, *Response to Revolution…*, 59-72; Anna, *Spain and the Loss of America*, 158-188.

[11] *El Censor* (19 de septiembre de 1816); en Argentina, Senado, *Biblioteca de Mayo* (Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación, 1969), VIII, 6870-6871.

[12] Simón Bolívar a Maxwell Hyslop, Kingston, 19 de mayo de 1815, en Simón Bolívar, *Cartas del Libertador*, 8 vols. (Caracas: Fundación Vicente Lecuna, 1964-1970), I, 182.

[13] Carlos E. Muñoz Ora, "Prognóstico de la independencia de América y un proyecto de monarquías en 1781", *Revista de Historia de América* 50 (1960), 439-473; Ramón Ezquerra, "La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII ", *Revista de Indias*, núms. 87-88 (1962), 158-286. Varios caudillos sudamericanos, entre ellos San Martín y Sarratea, parecen haberse mostrado partidarios de alguna forma de monarquía en sus países. Como informó Henry Chamberlain al vizconde Castlereagh el 17 de febrero de 1817: "Don Manuel Sarratea llegó al Río de la Plata procedente de Londres más o menos a finales de diciembre pasado, y desde entonces se le ha visto muy dedicado a […] lograr que se adopte un proyecto cuyo fin es poner a un príncipe español (el infante don Francisco de Paula) a encabezar un nuevo reino sudamericano que estará integrado por el antiguo virreinato de Buenos Ayres y Chile…", en C. K. Webster (comp.), *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830*, 2 vols. (Londres: Oxford University Press, 1938), I, 101. El comandante William Bowles, quien había hecho amistad con San Martín, describió los puntos de vista políticos del general como sigue: "Se muestra […] terminantemente en favor del gobierno monárquico, al que considera el único apropiado al estado de la sociedad en este país, lo mismo que a la índole y disposición de sus habitantes […] Las clases bajas han […] alcanzado preponderancia indebida y comienzan a manifestar una disposición revolucionaria que resulta peligrosa en cualquier país […] Un día […] sugirió dividir América del Sur entre las principales potencias europeas […] España podría quedarse con México y las distintas potencias con los demás virreinatos…" Bowles a Croker, embarcado, 14 de febrero de 1818. Graham y Humphreys, *The Navy and South America…*, 226.

[14] Juan Canter, "La revolución de abril de 1815 y la organización del nuevo directorio", en Levene, *Historia de la nación argentina*, XVI, primera sección, 252-298; Varela, *Historia constitucional…*, II, 407-457.

[15] Citado en Leoncio Gianello, *Historia del Congreso de Tucumán* (Buenos Aires:

Academia Nacional de Historia, 1966), 122, 20-96; Ricardo R. Caillet-Bois, "El directorio, las provincias de la unión y el Congreso de Tucumán (1816-1819)", en Levene, *Historia de la nación argentina…*, XVI, primera sección, 605-616.

[16] Gianello, *Historia del Congreso de Tucumán*, 123-249.

[17] Dardo Pérez Guilhou, *Las ideas monárquicas en el Congreso de Tucumán* (Buenos Aires: Editorial Depalma, 1966).

[18] Gianello, *Historia del Congreso de Tucumán*, 277-348; "Constitución de las Provincias Unidas en Sud América", en *Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas* (1811-1989) (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1956), 117-152.

[19] Gianello, *Historia del Congreso de Tucumán*, 349-520; Ricardo Levene, "La anarquía de 1820 en Buenos Aires", en Levene, *Historia de la Nación Argentina*, XVI, segunda sección, 287-342; José López Rozas, *Entre la monarquía y la repúbica* (Buenos Aires: La Bastilla, 1976), 230-356.

[20] Bowles a Croker, Buenos Aires, 3 de abril de 1819, en Graham y Humphreys, *The Navy and South America…*, 267-268.

[21] Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sud-americana*, 3 vols. (Buenos Aires: Imprenta de La Nación, 1887), I, 207-280; José P. Otero, *Historia del libertador don José de San Martín*, 4 vols. (Buenos Aires: Cabaut y Cía., 1932), I, 243-260.

[22] Alfredo Estévez y Óscar H. Elía, *Aspectos económico-financieros de la campaña sanmartiniana*, 2ª ed. (Buenos Aires: Editorial El Coloquio, 1976), 97-128; Mitre, *Historia de San Martín…*, I, 375-415, 445-468; Otero, *Historia del libertador…*, I, 503-579; Jaime Eyzaguirre, O'Higgins (Santiago: Editorial Zig-Zag, 1946), 149-165.

[23] Mitre, *Historia de San Martín…*, I, 504-552, II, 5-66, 110-186; Otero, *Historia del libertador…*, II, 6-76.

[24] Samuel Haigh, *Sketches of Buenos Ayres, Chile, and Peru* (Londres: Effingham Wilson, 1831), 223-225, 238.

[25] José de San Martín al vizconde Castlereagh, Santiago de Chile, 18 de abril de 1818, en *Britain and the Independence of Latin America*, I, 558.

[26] Campos Harriet, *Historia constitucional de Chile*, 145.

[27] Collier ofrece una valoración excelente de O'Higgins en *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833*, 225-230.

[28] "Acta y Manifiesto de la Independencia", en Luis Valencia Avarla (comp.), *Anales de la República*, 2 vols. (Santiago: Imprenta Universitaria, 1951), I, 13-34.

[29] "Constitución Provisoria para el Estado de Chile", en Valencia Avarla, *Anales de la República*, I, 52-69. El artículo 1 afirmaba en relación con el poder ejecutivo: "El Supremo Director del Estado ejercerá el Poder Ejecutivo en todo su territorio. Su elección ya está verificada, según las circunstancias que han ocurrido; pero en lo sucesivo se deberá hacer sobre el libre consentimiento de las provincias, conforme al reglamento que para ello formará la potestad legislativa", en *ibid.*, 59.

[30] Campos Harriet, *Historia constitucional de Chile*, 438.

[31] "Constitución Política del Estado de Chile", en Valencia Avarla, *Anales de la República*, I, 69-94.

[32] Collier, *Ideas and Politics of Chilean Independence*, 258-259.

[33] Oswaldo Díaz Díaz, *La reconquista española*, 2 vols. (Bogotá: Ediciones Lerner, 1964), I, 99-127.

[34] Stoan, *Pablo Morillo…*, 134.

[35] *Ibid.*, 159-163.

[36] Díaz Díaz, *La reconquista española*, 139-394; Stoan, *Pablo Morillo…*, 203-210.

[37] John V. Lombardi, *Venezuela: The Search for Order, the Dream of Progress* (Nueva York: Oxford University Press, 1982), 149. Aunque Bolívar ha tenido numerosos admiradores y detractores, pocos han ofrecido una valoración tan equilibrada de sus capacidades como Lombardi. Véase *ibid.*, 137-149.

[38] Masur, *Simón Bolívar*, 192-195.

[39] Véase los decretos de 2 de junio y 6 de julio de 1816, en *Proclamas y discursos del Libertador*, 148-151.

[40] Masur, *Simón Bolívar*, 198.

[41] Incluso Masur, su biógrafo tan comprensivo, reconoce que "La conducta de Bolívar esa noche resultó inexcusable […] No puede perdonarse que, después de la derrota, Bolívar desertara de su ejército sin ni siquiera rescatar el equipo vital". *Ibid.*, 201.

[42] Bolívar a Cortés Madariaga, Puerto Príncipe, 26 de noviembre de 1816, en *Cartas del Libertador*, I, 339; Masur, *Simón Bolívar*, 202-203; Madariaga, *Bolívar*, I, 558-561.

[43] Si bien la mayoría de los estudiosos considera al Congreso de Cariaco sólo como un intento de Mariño por tomar el poder, Baltazar Vallenilla Lanz hace la observación siguiente: "En ese albor de legalidad palpita la […] idea de República […] Pudo haber un error, pero no el plan preconcebido de arrebatar a Bolívar toda su autoridad". En José Fortoul, *Historia constitucional de Venezuela*, 2 vols., 5ª ed. (Caracas: Librería Piñango, 1967), I, 17.

[44] El 19 de junio de 1817, Bolívar escribió a Piar: "No insista Vd en separarse de su puesto. Si Vd. Estuviera a la cabeza, yo no lo abandoría [sic], como no abandonaré al que lo este mañana, sea quien sea, con tal que tenga legitimidad y lo necesite la patria. La patria lo necesita a Vd […] No dude de mi sinceridad […] Soy su amigo de corazón". Bolívar a Manuel Piar, San Félix, 19 de junio de 1817, *Cartas del Libertador*, I, 381-382.

[45] Daniel Florencio O'Leary, *Memorias*, 3 vols. (Caracas: Imprenta de "El Monitor", 1883), I, 429. Masur, sin embargo, anota: "Es dudoso afirmar si Mariño era menos peligroso que Piar. Mas Piar constituía una víctima más propicia para la asunción de la autoridad por Bolívar." Masur, *Simón Bolívar*, 205-220; De Madariaga, *Bolívar*, I, 570-591; Gil Fortoul, *Historia constitucional de Venezuela*, I, 377-392.

[46] Bolívar, *Proclamas y discursos del Libertador*, 178-181.

[47] Vicente Lecuna, *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*, 3 vols. (Nueva York: The Colonial Press, 1950), II, 101-208; Stoan, *Pablo Morillo…*, 213-220.

[48] Citado en Madariaga, *Bolívar*, I, 592. El eminente jurista Fernando Peñalver se halla entre quienes convencieron a Bolívar de que no podía retrasar más la convocatoria a un congreso, y como Bolívar reconoció más tarde: "Vd. es el mejor hombre, mejor ciudadano y el mejor amigo […] Vd. sabe que Vd. fue el que más me animó a instalar el congreso de Angostura…" Bolívar a Fernando Peñalver, Guayaquil, 30 de mayo de 1823, en Bolívar, *Obras completas*, I, 758-759.

[49] Bolívar, *Proclamas y discursos del Libertador*, 202-235.

[50] Pedro Grases (comp.), *Actas del Congreso de Angostura* (Caracas: Universidad Central

de Venezuela, 1969), 95-103.

[51] Lecuna, *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*, II, 320-349; Alfred Hasbrouck, *Foreign Legionaries in the Liberation of Spanish South America* (Nueva York: Octagon Books, 1969), 190-217; O'Leary, *Memorias*, I, 526-586.

[52] Grases, *Actas del Congreso de Angostura*, 355-360; Gil Fortoul, *Historia constitucional de Venezuela*, I, 405-426.

[53] Artola, *La España de Fernando VII*, 555-562, 593-606; José Luis Comellas, *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958), 31-54.

[54] Evaristo San Miguel, *Vida de D. Agustín Argüelles*, 4 vols. (Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, 1851-1852), II, 62-63; José A. Ferrer Benimeli, *Masonería española contemporánea*, 2 vols. (Madrid: Siglo Veintiuno, 1980), I 82-84; Alberto Gil Novales, *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, 2 vols. (Madrid: Editorial Tecnos, 1975), I, 5-16.

[55] Harris G. Warren, "The Origin of General Mina's Invasion of Mexico", *Southwestern Historical Quarterly* 52 (julio de 1938), 1-20; Comellas, *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*, 165-186; Harris G. Warren, "Xavier Mina's Invasion of Mexico", *HAHR* 23 (febrero de 1943), 52 76; Guadalupe Jiménez Codinach, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821* (México: Fondo de Cultura Económica, 1991), 265-333.

[56] Comellas, *Los primeros pronunciamientos…*, 187-302.

[57] Antonio Alcalá Galiano, *Recuerdos de un anciano* (Madrid: Ediciones Atlas, 1955), 91-131; Ramón de Mesonero Romanos, *Memorias de un setentón* (Madrid: Ediciones Atlas, 1957), 97-99; Artola, *La España de Fernando VII*, 634-664; Fehrenbach, "A Study of Spanish Liberalism…", 73-85.

[58] El decreto y otras instrucciones llegaron a Quito el 4 de septiembre de 1820, ANH: PQ, vol. 579, ff. 18-47.

[59] DULA, *Idea general de la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias de la monarchía española desde el año de 1810 hasta el de 1821* (Madrid: Imprenta de Herculana de la Villa, 1822); Juan de Dios Cañedo, *Manifiesto a*

la nación española, sobre la representación de las provincias de ultramar en las próximas Cortes (Madrid: Imprenta de Vega, 1820); Manuel de Vidaurre, *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones que a nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid por algunos americanos el día de 28 y 29 de mayo del año de 1820* (Madrid: Imprenta de Vega, 1820); *Lista de los señores diputados nombrados para las Cortes del año 1820 y 1821* (México: Reimpresa en la Oficina de J. B. Arizpe, 1820). Hay una profusa documentación sobre los argumentos americanos para una mayor representación en AGI: Indiferente, 1523.

[60] Rodríguez, *The Emergence of Spanish America…*, 1; Rodríguez, "La transición de colonia a nación…", 270-271; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 131; Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales…", 602-603; ANH: PQ, vol. 577, ff. 1-5; Anna, *The Fall of Royal Government in Perú*, 160-161, y Stoan, *Pablo Morillo…*, 228-229.

[61] Vicente Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo de la revolución de Mégico* [sic] *desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide* (Filadelfia: Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822), 4; Rodríguez, "La transición de colonia a nación…", 272-274.

[62] Rodríguez, "La transición de colonia a nación…", 101-105; Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 131-137; Gómez Vizuete, "Los primeros ayuntamientos liberales…", 22-26.

[63] La correspondencia sobre estos temas se encuentra en ANH: PQ, vols. 574, 575 y 579.

[64] Auditor de guerra a Melchor Aymerich, 21 de julio de 1821, ANH: PQ, vol. 579, ff. 34-38.

[65] AMQ, Actas del Consejo (1º de enero de 1821); ANH: PQ, vol. 579, ff. 18-47.

[66] ANH: PQ, vol. 579, ff. 32-47.

[67] *Ibid.*, vols. 579, 582.

[68] Anna, *The Fall of Royal Government in Peru*, 168.

[69] Los registros de los diputados americanos que llegaron a esas Cortes están en ACDM: Documentación Electoral, legs. 7-9. Véase también Mario Rodríguez, "The 'American Question' at the Cortes of Madrid", *The Americas* 38, núm. 3 (enero de 1982), 293-306.

[70] Fehrenbach, "A Study of Spanish Liberalism…", 202-225; Artola, *La España de Fernando VII*, 695-705; José Luis Comellas, *El trienio constitucional* (Madrid: Ediciones Rialp, 1963), 208-295.

[71] *Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable*

la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación (Madrid: Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., 1821).

[72] Benson, *La diputación provincial…* (El Colegio de México, 1955), 54-59.

[73] Alamán, *Historia de Méjico…*, V, 548-549; Jaime Delgado, *España y México en el siglo XIX*, 3 vols. (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950), I, 103-104.

[74] Alamán, *Historia de Méjico…*, V, 33-34; Delgado, *España y México…*, I, 54-59.

[75] Citado en Benson, *La diputación provincial…*, 57. Michelena, por ejemplo, informó a las Cortes que se había reunido con O'Donojú para discutir ese y otros asuntos concernientes a la Nueva España. Véase España, Cortes, *Diario de las sesiones de Cortes: Legislatura de 1821*, 3 vols. (Madrid: Imprenta de J. A. García, 1871-1873), II, 2046.

[76] Delgado, *España y México…*, I, 103-104.

[77] Alamán, *Historia de Méjico…*, V, 549-550; "Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que eran representantes, y medios convenientes para su definitivapacificación", en Alamán, *Historia de Méjico…*, V, Apéndice, 49 65; "Proyecto de ley para hacer que la Constitución de la monarquía española se cumpla y ejecute en la América española del Norte, conservando la integridad de la misma monarquía con mutua y verdadera utilidad en ambas Españas", en Delgado, *España y México…*, I, 104-106.

[78] Juan Gómez de Navarrete y Tomás Murfi, "Noticias importantes sobre nuestra Independencia dadas por los S. S. Diputados a las Cortes de España", Archivo General de la Nación de México, Gobernación, sin sección, caja 23; W. Woodrow Anderson, "Reform as a Means to Quell Revolution", en Benson, *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, 198-206.

[79] Artola, *La España de Fernando VII*, 767-830; Comellas, *El trienio constitucional*, 336-443.

[80] Lo que sigue se basa en mi artículo "La transición de colonia a nación…", 275-322. Allí pueden encontrarse también las fuentes que utilicé en mi interpretación.

[81] Jaime E. Rodríguez O., "La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano", *Historia Mexicana* 40, núm. 3 (enero-marzo de 1991), 507-535; Jaime E. Rodríguez O., "The Struggle for the Nation: The First Centralist-Federalist Conflict in Mexico", *The Americas* 49

núm. 1 (julio de 1992), 1-22; Benson, *La diputación provincial…*

[82] Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 130-144; Xiomara Avendaño Rojas, "La independencia y la autonomía provincial en el reino de Guatemala, 1821-1823", ponencia presentada en el seminario La Independencia y la Formación de las Autonomías Territoriales Mexicanas, efectuado en el Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora de la ciudad de México el 24 y el 25 de agosto de 1994; Carlos Meléndez, *La independencia de Centroamérica* (Madrid: Mapfre, 1993), 186-192.

[83] Gaínza, el cuñado español del eminente liberal guayaquileño Vicente Rocafuerte, quien, en consecuencia, simpatizaba con las aspiraciones del Nuevo Mundo, al parecer determinó unirse a los americanos en su búsqueda de la independencia.

[84] Citado en Avendaño Rojas, "La independencia y la autonomía provincial…"

[85] Rodríguez, *The Cadiz Experiment…*, 145-211; Nettie Lee Benson y Charles Berry, "The Central American Delegation to the First Constituent Congress of Mexico, 1822-1823", *HAHR* 49, núm. 4 (noviembre de 1969), 679-702; Meléndez, *La independencia de Centroamérica*, 192-203.

[86] Estévez y Elía, *Aspectos económico-financieros…*, 129-202; Fritz C. Hoffman, "The Financing of San Martín's Expeditions", *HAHR* 32, núm. 4 (noviembre de 1952), 634-638.

[87] Piccirilli, *San Martín y la política de los pueblos*, 239-300; Lynch, *The Spanish American Revolutions, 1808-1821*, 175-176.

[88] Rubén Vargas Ugarte, *Historia general del Perú*, 6 vols. (Lima: Carlos Milla Batres, 1966), XVI, 115-131; Otero, *Historia del libertador…*, III, 65-226, Anna, *The Fall of Royal Government in Peru*, 160-166.

[89] Vargas Ugarte, *Historia general del Perú*, XVI, 145-170; Anna, *The Fall of the Royal Government in Peru*, 161-178.

[90] Anna, *The Fall of the Royal Government in Peru*, 179. Del mismo autor véase también "The Peruvian Declaration of Independence: Freedom by Coercion", *Journal of Latin American Studies* 7, núm. 2 (noviembre de 1975), 221-248, y Piccirilli, *San Martín y la política de los pueblos*, 257-274.

[91] José A. de la Puente Candamo, *La independencia de Perú* (Madrid: Mapfre, 1992), 158-165; Adolfo José Galatoire, *Cuáles fueron las enfermedades de San Martín* (Buenos Aires: Editorial Plus Ultra, 1973).

[92] Otero, *Historia del libertador…*, III, 474-651; Raúl Rivera Serna, *Los guerrilleros del Centro en la emancipación peruana* (Lima: Talleres Gráficos P. L. Villanueva, 1958), 80-92, 108-113. Gustavo Vergara Arias, *Montoneras y guerrillas en la etapa de la emancipación del Perú* (Lima: Editorial Salesiana, 1973); Heraclio Bonilla, "Bolívar y las guerillas indígenas en el Perú", *Cultura: Revista del Banco Central del Ecuador* 6, núm. 16 (mayo-agosto de 1983), 81-95, y Peter Guardino, "Las guerrillas y la independencia peruana: Un ensayo de interpretación", *Pasado y Presente* 2, núm. 3 (1989), 101-117.

[93] Anna, *The Fall of Royal Government in Peru*, 189-207; Timothy E. Anna, "Economic Causes of San Martín's Failure in Lima", *HAHR* 54, núm. 4 (noviembre de 1975), 657-681; Estévez y Elía, *Aspectos económico-financieros…*, 203-250.

[94] Stoan, *Pablo Morillo…*, 227-232; Lecuna, *Crónica razonada…*, III, 1-64; O'Leary, *Memorias*, II, 41-109.

[95] Restrepo fue uno de los pocos diputados que expresaron su preocupación respecto a la ausencia de diputados de Quito. Escribió a Santander el 26 de agosto de 1820, declarando: "Soy de la misma opinión de usted; sin Quito no debemos tratar de constitución". Citado en *Actas del Congreso de Cúcuta*, 1821, 3 vols. (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989), I, I xxiv.

[96] Bolívar a Francisco de Paula Santander, San Carlos, 13 de junio de 1821, en Bolívar, *Obras completas*, I, 565-566.

[97] Citado en *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821*, I, Ixxxix-xc

[98] "Constitución de la República de Colombia", en Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, III, 103.

[99] *Ibid.*, 64-104; David Bushnell, *The Santander Regime in Gran Colombia* (Westport: Greenwood Press, 1970), 14-22.

[100] Julio Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, 2 vols. (Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1984) I, 172-173.

[101] Mariano Fazio Fernández, *Ideología de la emancipación guayaquileña* (Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1987), 44-45.

[102] Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, I, 193-212; Camilo Destruje, *Historia de la Revolución de Octubre y la campaña libertadora*, 2ª ed. (Guayaquil:

Banco Central del Ecuador, 1982), 163-252; Francisco Aguirre Abad, *Bosquejo histórico de la República del Ecuador* (Guayaquil: Corporación de Estudios y Publicaciones, 1972), 179-182.

[103] Otero, *Historia del liberador…*, III, 653-689; Destruje, *Historia de la Revolución de Octubre…*, 253-346; Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil…*, II, 425-461.

Destruje, *Historia de la Revolución de Octubre*, 347-381; Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil…*, II, 485-496; Ramos Pérez, *Entre el Plata y Bogotá*, 359- 360; Bolívar a Santander, *Quito*, 30 de enero de 1823, en Lecuna, *Cartas del Libertador* III, 345-346.

[105] Olmedo a San Martín, Guayaquil, 2 de abril de 1822, en Olmedo, *Epistolario*, 485-488.

[106] Bolívar a San Martín, *Quito*, 22 de junio de 1822, en Bolívar, *Obras completas*, I, 649-650; Bolívar a Olmedo, *Quito*, 18 de junio de 1822, en Aurelio Noboa (compilador), *Colección de tratados*, 2 vols. (Guayaquil: Imprenta de Noboa, 1901), I, 300-301.

[107] Noboa, *Colección de tratados*, I, 309.

[108] Lecuna, *Crónica razonada…*, III, 192. William H. Gray ofrece un recuento bastante imparcial en su "Bolívar's Conquest of Guayaquil", *HAHR* 27, núm. 4 (noviembre de 1947), 603-622. Véase también David J. Cubitt, "Guerra y diplomacia en la República de Guayaquil, 1820-1822", *Revista de Historia de América* 17 (1971), 391-411, y su "La anexión de la provincia de Guayaquil. Estudio del estilo político boliviano", *Revista del Archivo Histórico del Guayas* 13 (1978), 5-27.

[109] Olmedo a Bolívar, *Guayaquil*, 29 de julio de 1822, en Olmedo, *Epistolario*, 497-499.

[110] Bolívar a Santander, Guayaquil, 22 de julio de 1822, en Lecuna, *Cartas del Libertador*, III, 246; Bushnell, *The Santander Regime…*, 310-317; Estrada Ycaza, *La lucha de Guayaquil…*, II, 547-585; Roger P. Davis, "Ecuador under Gran Colombia: Regionalism, Localism, and Legitimacy in the Emergence of an Andean Republic" (tesis doctoral, University of Arizona, 1983), 82-178.

[111] Vargas Ugarte, *Historia general del Perú*, IV, 240. Existe una extensa bibliografía acerca de la entrevista de Guayaquil en que los partidarios de ambos libertadores discuten los méritos de su héroe y denigran a su oponente. Gerhard Masur ofrece un análisis objetivo en "The Conference of Guayaquil", *HAHR* 31, núm. 2 (mayo de 1951), 189-229.

[112] Vargas Ugarte, *Historia general del Perú*, VI, 241-255.

[113] *Ibid.*, 257-284; Jorge Basadre, *Historia de la República del Perú*, 1822-1933, 5ª ed., 10 vols. (Lima: Ediciones Historia, 1961-1968), I, 27-39.

[114] Lynch, *The Spanish American Revolutions, 1808-1821*, 267-268; Vargas Ugarte, *Historia general del Perú*, VI, 257-288; John Fisher, "La formación del Estado peruano (1808-1824) y Simón Bolívar", en Inge Buisson *et al*. (comps.), *Problemas de la formación del Estado y la nación en Hispanoamérica* (Colonia: Böhlau Verlag, 1984), 465-480.

[115] Bolívar, *Proclamas y discursos del Libertador*, 298.

[116] Citado en Heraclio Bonilla, "Bolívar y las guerrillas indígenas en el Perú", *Cultura: Revista del Banco Central del Ecuador* 6, núm. 16 (mayo-agosto, 1983), 80. Bolívar temía y detestaba a Ninavilca; después se referiría a él como "un indio estúpido y ladino". Simón Bolívar a Pedro Briceño Méndez, Lima, 2 de agosto de 1826, en Bolívar, *Cartas del Libertador*, 5:209. Bolívar seguía convencido de que los indígenas, en general, seguían fieles a la Corona. A finales de 1826, afirmó: "[El] pueblo lo creo tan godo [pro español] como antes […] yo creo que si los españoles se acercan a estas costas, levantarán 4 o 5000 indios en esta sola provincia". Bolívar a Rafael Urdaneta, Coro, 24 de diciembre de 1826, *ibid.*, 5, 329. Sobre la hostilidad y poco aprecio de Bolívar hacia los indígenas, véase Henri Favre, "Bolívar y los indios", *Histórica* 10, núm. 1 (julio de 1986), 1-18.

[117] Basadre, *Historia de la República del Perú*, I, 53-55; Anna, *The Fall of Royal Government in Peru*, 221-228.

[118] Arnade, *The Emergence of the Republic of Bolivia*, 103-133; Enrique de Gandia, "Las guerras de los absolutistas y liberales en América", *Revista de Indias* 24 (julio-diciembre de 1954), 407-430; Jorge Siles Salinas, *La independencia de Bolivia* (Madrid: Mapfre, 1992), 315-224.

[119] Como reconocía Bolívar: "Todo ha sido violencia sobre violencia. Los campos, las ciudades han quedado desiertas para tomar 3 000 hombres y para sacar doscientos mil pesos. Yo sé mejor que nadie hasta donde puede ir la violencia, y toda se ha empleado. En Quito y Guayaquil se han tomado los hombres todos, en los templos y en las calles para hacer la saca de reclutas [para la guerra en el Perú]. El dinero se ha sacado a fuerza de bayoneta". Bolívar a Santander, Guayaquil, 15 de abril de 1823, en Bolívar, *Cartas del Libertador*, III, 373. En lo que respecta a la contribución ecuatoriana, véase Luis A. Rodríguez S., *Ayacucho, la batalla de la libertad americana* (Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1975), y Alfredo Luna Tobar, *El Ecuador en la independencia del Perú*, 3 vols. (Quito: Banco Central de Ecuador,

1986).

[120] Lecuna, *Crónica razonada…*, III, 406-420. Según Arnade: “El general Valdés y su ejército del sur, se pensaba, debían encontrarse con Canterac en el norte. Bolívar nunca se hubiera atrevido a atacar a un ejército español unido”. *The Emergence of the Republic of Bolivia*, 133-134.

[121] Lecuna, *Crónica razonada…*, III, 431-474; Vargas Ugarte, *Historia general del Perú*, VI, 344-368.

[122] Vargas Ugarte, *Historia general del Perú*, IV, 361-389; Anna, *The Fall of Royal Government in Peru*, 234-237.

[123] Bolívar, *Proclamas y discursos del Libertador*, 299, 306.

[124] Arnade, *The Emergence of the Republic of Bolivia*, 150-182; Gandia, “Las guerras de los absolutistas y liberales en América”, 413.

[125] Arnade, *The Emergence of the Republic of Bolivia*, 165-204; Siles Salinas, *La independencia de Bolivia*, 332-354.

[126] El mensaje de Bolívar, así como su Constitución, se hallan transcritos en Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, III, 115-154.

[127] William F. Lofstron, *The Promise of and the Problem of Reform: Attempted Economic and Social Change in the First Year of Bolivian Independence* (Ithaca: Cornell University Press, 1972).

[128] Pombo y Guerra, *Constituciones de Colombia*, III, 115.

[129] Basadre, *Historia de la República del Perú, 1822-1933*, I, 113-160.

[130] Después de años de mando militar incuestionable, Bolívar no estaba acostumbrado a los avatares de la política civil en Colombia. La hostilidad de la prensa liberal hacia su Constitución aparentemente lo perturbaba y lo hacía sospechar que Santander era responsable de esos ataques. Por tanto, dio por terminada su amistad. Como explicaba a Carlos Soublette: “Ya no pudiendo soportar más la pérfida ingratitud de Santander, le he escrito hoy que no me escriba más porque no quiero responderle ni darle el título de amigo”. Bolívar a Carlos Soublette, Caracas, 16 de marzo de 1827, Lecuna, *Cartas del Libertador*, V, 414. Un melancólico Santander contestó a Bolívar: “Mis votos serán siempre por su salud y prosperidad, mi corazón siempre amará a usted con gratitud; mi mano jamás escribirá una

línea que pueda perjudicarlo, y aunque usted no me llame en toda su vida, ni me crea su amigo, yo lo seré perpetuamente con sentimientos de profundo respeto y de justa consideración". Francisco de Paula Santander a Bolívar, Bogotá, 29 de abril de 1827, en Roberto Cortázar, *Cartas y mensajes del general Francisco de Paula Santander*, 10 vols. (Bogotá: Librería Voluntad, 1953-1956), 7:138.

[131] Hay muchos relatos de seguidores acerca de este controvertido periodo de la historia colombiana y de la vida de Bolívar. Una evaluación reciente es David Bushnell, "The Last Dictatorship: Betrayal or Consummation?", *HAHR* 63, núm. 1 (febrero de 1983), 65-105.

[132] Simón Bolívar a Juan José de Flores, Barranquilla, 9 de noviembre de 1830, en *Correspondencia del Libertador con el general Juan José Flores, 1825-1830* (Quito: Banco Central del Ecuador, 1977), 283-287.

[133] Citado en Basadre, *Historia de la República del Perú*, I, 206.

BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVOS

Ecuador

Archivo Histórico del Banco Central (Quito)
Archivo Municipal de Quito (Quito)
Archivo Nacional de Historia (Quito)

México

Archivo General de la Nación (México, D. F.)
Archivo del Ayuntamiento de Jalapa (Jalapa)

España

Archivo del Congreso de Diputados (Madrid)
Archivo Histórico Nacional (Madrid)
Archivo General de Indias (Sevilla)

PERIÓDICOS

El Censor, 1816
El Despertador Americano, 1810
Diario de México, 1806, 1809, 1810
Gazeta de Buenos Ayres, 1810, 1811
Gazeta de Caracas, 1810, 1811, 1817
Gazeta de México, 1810
Mercurio Peruano, 1791

OTRAS FUENTES IMPRESAS

*Actas del Congreso de Cúcuta*1821, 3 vols., Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989.

Addy, George M., *The Enlightenment in the University of Salamanca*, Durham: Duke University Press, 1966.

Aguirre Abad, Francisco, *Bosquejo histórico de la República del Ecuador*, Guayaquil: Corporación de Estudios y Publicaciones, 1972.

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 5 vols., México: Imprenta de Lara, 1849-1852.

Alcalá Galiano, Antonio, *Recuerdos de un anciano*, Madrid: Ediciones Atlas, 1955.

Alemparte, Julio, *Carrera y Freire, fundadores de la República*, Santiago: Editorial Nascimento, 1963.

Alva Ixtlilxóchitl, Fernando de, *Obras históricas*, compilado por Edmundo O'Gorman, 2 vols., México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1975-1977.

Álvarez, José María, *Instituciones de derecho real de Castilla y de Indias*, compilado por Jorge Mario García Laguardia y María del Refugio González, 2 vols., México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.

Alzate y Ramírez, José Antonio de, *Periódicos*, vol. I de *Obras*, compilado por Roberto Moreno, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1980.

Anderson, W. Woodrow, "Reform as a Means to Quell Revolution", en *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, compilado por Nettie Lee Benson, 185-207, Austin: University of Texas Press, 1966.

Andrien, Kenneth J., "Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765", *Past and Present* 129 (noviembre de 1990): 104-131.

—, The Kingdom of Quito, 1690-1830: The State and Regional Development, Cambridge: Cambridge University Press, 1995.

Andrien, Kenneth J., "The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700", *Hispanic American Historical Review* 62, núm. 1 (febrero de 1982): 49-71.

Anna, Timothy E., "Economic Causes of San Martín's Failure in Lima", *Hispanic American Historical Review* 54, núm. 4 (noviembre de 1975): 657-681.

—, *The Fall of Royal Government in Peru*, Lincoln: University of Nebraska Press, 1979.

—, "The Peruvian Declaration of Independence: Freedom by Coercion", *Journal of Latin American Studies* 7, núm. 2 (noviembre de 1975): 221-248.

Spain and the Loss of America, Lincoln: University of Nebraska Press, 1983.

Annino, Antonio, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano colonial. El 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México", *Secuencia* 24 (septiembre-diciembre de 1992): 121-158.

Archer, Christon I., *The Army in Bourbon Mexico, 1750-1810*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1977.

—, "Bite of the Hydra: The Rebellion of Cura Miguel Hidalgo, 1810-1811", en Patterns of Contention in Mexican History, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 69-93. Wilmington: Scholarly Resources, 1992.

—, “Insurrection-Reaction-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era”, *Mexican Studies/Estudios-Mexicanos* 10, núm. 1 (invierno de 1994): 63-98.

—, “What Goes Around Comes Around: Political Change and Continuity in Mexico, 1750-1850", en *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 261-280, Boulder: Lynne Rienner, 1994.

Argentina, Senado, *Biblioteca de mayo*, 10 vols., Buenos Aires: Imprenta del Congreso de la Nación, 1969.

Arnade, Charles W., *The Emergence of the Republic of Bolivia*, Gainesville: University of Florida Press, 1957.

Artola, Miguel, *Los afrancesados*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1953.

—, “Campillo y las reformas de Carlos III”, *Revista de Indias* 12 (octubre-diciembre de 1952): 685-714.

—, *La España de Fernando VII*, Madrid: Espasa-Calpe, 1968.

—, *Los orígenes de la España contemporánea*, 2 vols., Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1959.

Arze Aguirre, René Danilo, *Participación popular en la independencia de Bolivia*, La Paz: Organización de los Estados Americanos, 1979.

Avendaño Rojas, Xiomara del Carmen, “La independencia y la autonomía provincial en el reino de Guatemala, 1821 1823”, conferencia presentada en el seminario La Independencia y la Formación de las Autonomías Territoriales Mexicanas, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 24-25 de agosto, 1994.

—, “Procesos electorales y clase política en la Federación de Centroamérica (1810-1840), tesis doctoral, El Colegio de México, 1995.

Barbier, Jacques A., “Elites and Cadres in Bourbon Chile”, *Hispanic American Historical Review* 52, núm. 3 (agosto de 1972): 416-435.

Barbier, Jacques A., y Mark A. Burkholder, “Critique of Stanley J. Stein’s ‘Bureaucracy…’”, *Hispanic American Historical Review* 62, núm. 3 (agosto de 1982): 460-469.

Bartolache, José Ignacio, *Mercurio Volante*, compilado por Roberto Moreno, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.

Basadre, Jorge, *Historia de la República del Perú, 1822-1933*, 5ª ed., 10 vols., Lima: Ediciones Historia, 1961-1968.

Baskes, Jeremy, “Coerced or Voluntary? The *Repartimiento* and Market Participation of Peasants in Late Colonial Oaxaca”, *Journal of Latin American Studies* 28, núm. 1 (febrero de 1996): 1-28.

Benson, Nettie Lee, “The Contested Mexican Election of 1812”, *Hispanic American Historical Review* 26, núm. 3 (agosto de 1946): 336-350.

—, *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*. México: El Colegio de México, 1955.

—, “The Elections of 1809: Transforming Political Culture in New Spain”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 10, núm. 1 (invierno de 2004): 1-20.

—,“Texas’ Failure to Send a Deputy to the Spanish Cortes, 1810-1812”, *Southwestern Historical Quarterly* 54 (julio de 1960): 1-22.

— (comp.), *Mexico and the Spanish Cortes*, Austin: University of Texas Press, 1966.

Benson, Nettie Lee, y Charles Berry, “The Central American Delegation to the First Constituent Congress of Mexico, 1822-1823”, *Hispanic American Historical Review* 49, núm. 4 (noviembre de 1969): 679-702.

Berruezo, María Teresa, *La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

Berry, Charles R., “The Election of Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1812, en *Mexico and the Spanish Cortes*, compilado por Nettie Lee Benson, 10-42, Austin: University of Texas Press, 1966.

Blanco Acevedo, Pablo, *El federalismo de Artigas y la independencia nacional*, 2ª ed., Montevideo: Impresora Uruguaya, 1950.

Blanco Fombona, Rufino, *Bolívar y la guerra a muerte*, Caracas: Impresoras Unidas, 1969.

Blossom, Thomas, *Nariño: Hero of Colombian Independence*, Tucson: University of Arizona Press, 1967.

Bolívar, Simón, “Carta de Jamaica”, en *Pensamiento político de la emancipación, 1790-1825*, 2 vols., compilado por José Luis Romero y Luis Alberto Romero, 2: 83-99, Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 1977.

—, *Cartas del Libertador*, 8 vols., Caracas: Fundación Vicente Lecuna, 1964-1970.

Bolívar, Simón, *Correspondencia del Libertador con el general Juan José Flores, 1825-1830*, Quito: Banco Central del Ecuador, 1977.

—, *Obras completas*, 2 vols., La Habana: Editorial Lex, 1947.

—, *Proclamas y discursos del Libertador*, Caracas: Litografía del Comercio, 1939.

Bonilla, Heraclio, “Bolívar y las guerrillas indígenas en el Perú”, *Cultura: Revista del Banco Central del Ecuador* 6, núm. 16 (mayo-agosto de 1983): 81-95.

Borja, Luis F., “Para la historia del 10 de agosto de 1809”, *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* 2, núm. 6 (mayo-junio de 1919): 431-443.

Borja y Borja, Ramiro, *Derecho constitucional ecuatoriano*, 3 vols., Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1950.

Borrero, Manuel María, *La Revolución quiteña*, 1809-1812, Quito: Editorial Espejo, 1962.

Bracamonte y Susa, Pedro, “La ruptura del pacto social colonial y el reforzamiento de la identidad indígena en Yucatán, 1789-1847”, en *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, compilado por Antonio Escobar O., 38-48, México: Centro de Estudios Mexicanos y de Centroamérica y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.

Brackenridge, Henry M., *Voyage to South America Performed by Order of the American Government in the Years 1817 and 1818*, 2 vols., Londres: J. Miller, 1820.

Brading, David A., *The First America: The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and the Liberal State, 1492-1867*, Cambridge: Cambridge University Press, 1991.

—, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico*, 1763-1810, Cambridge: Cambridge University Press, 1971. Brito Figueroa, Federico, *Historia económica y social de Venezuela*, 2 vols., Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1966.

—, "Venezuela colonial: Las rebeliones de esclavos y la Revolución francesa", *CARAVELLE: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien* 54 (1990): 263-289.

Brown, W. Kendall, *Bourbons and Brandy: Imperial Reform in Eighteenth-Century Arequipa*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1986.

Burgin, Miron, *The Economic Aspects of Argentine Federalism*, Cambridge: Harvard University Press, 1940.

Burkholder, Mark A., "From Creole to Peninsular: The Transformation of the Audiencia of Lima", *Hispanic American Historical Review*, 52, núm. 3 (agosto de 1972): 395-415.

Burkholder, Mark A., y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*, Columbia: University of Missouri Press, 1977.

Bushnell, David, "The Last Dictatorship: Betrayal or Consummation?", *Hispanic American Historical Review* 63, núm. 1 (febrero de 1983): 65-105.

—, *The Santander Regime in Gran Colombia*, Westport: Greenwood Press, 1970.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, 3ª ed., 3 vols., México: Comisión Nacional para la Celebración del Sesquicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional y del Cincuentenario de la Revolución Mexicana, 1961.

Byron, Lord (George Gordon Byron), *Childe Harold's Pilgrimage*, Londres: John Murray, 1859.

Caillet-Bois, Ricardo R., "El directorio, las provincias de la unión y el Congreso de Tucumán (1816-1819)", en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Ricardo Levene, 6: 605 616, Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.

—, "La revolución en el virreynato", en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Rivardo Levene, 5: 116-120, Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.

Campbell, Leon G., "A Colonial Establishment: Creole Domination of the Audiencia of Lima during the Late Eighteenth Century", *Hispanic American Historical Review* 52, núm. 1 (febrero de 1972): 1-25.

Campbell, Leon G., "Ideology and Federalism during the Great Rebellion", In *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World, 18th to 20th Centuries*, compilado por Steve J. Stern, 110-139, Madison: University of Wisconsin Press, 1989.

—, *Military and Society in Colonial Peru, 1750-1810*, Filadelfia: American Philosophical Society, 1978.

Campos Harriet, Fernando, *Historia constitucional de Chile*, Santiago: Editorial Jurídica de

Chile, 1956.
Canter, Juan, “El año XVII, las asambleas generales y la revolución del 8 de octubre”, en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Ricardo Levene, 5: 403-510, Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.
—, “La Asamblea General Constituyente”, en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Ricardo Levene, 6: 29-249, Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.
—, “La revolución de abril de 1815 y la organización del nuevo directorio”, en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Ricardo Levene, 6: 252-298, Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.
Cañedo, Juan de Dios, *Manifiesto a la nación española, sobre la representación de las provincias de ultramar en las próximas Cortes*, Madrid: Imprenta de Vega, 1820.
Carrera Damas, Germán, *Boves: Aspectos socioeconómicos de la guerra de independencia*, 2ª ed., Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1968.
Carroll, Patrick J., *Blacks in Colonial Veracruz: Race, Ethnicity, and Regional Development*, Austin: University of Texas Press, 1991.
Carta escrita a un americano sobre la forma de gobierno que para hacer practicable la Constitución y las leyes, conviene establecer en Nueva España atendida su actual situación, Madrid: Ibarra, Impresor de Cámara de S. M., 1821.
Castel, Jorge, *La Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias*, Madrid: Imprenta Marte, 1950.
Castro Gutiérrez, Felipe, *Movimientos populares en Nueva España: Michoacán, 1766-1767*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
—, *Nueva ley y nuevo rey: Reformas borbónicas y rebelión popular en Nueva España*, Zamora y México: El Colegio de Michoacán y Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
—, “Orígenes sociales de la rebelión de San Luis Potosí, 1767”, en *Patterns of Contention in Mexican History*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 37-47, Wilmington: Scholarly Resources, 1992.
—, “La rebelión del indio Mariano (Nayarit, 1808)”, *Estudios de Historia Novohispana* 10 (1991): 347-367. Castro Gutiérrez, Felipe, “El rey indio de la máscara de oro: La historia y el mito en la ideología plebeya”, *Históricas* 21 (febrero de 1987): 12-20.
Céspedes del Castillo, Guillermo, *Lima y Buenos Aires: Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreynato del Río de la Plata*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1949.
Chavarri Sidera, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1988.
Chávez Julio César, *La revolución del 14 y 15*, Asunción: Librería Nizza, 1957.
Chust Calero, Manuel, “América y el problema federal en las Cortes de Cádiz”, en

Republicanos y repúblicas en España, compilado por José A. Piquera y Manuel Chust, 45-75, Madrid: Siglo XXI de España, 1996.

—, "De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 11, núm. 2 (verano de 1995): 179-202.

—, "La vía autonomista novohispana. Una propuesta federal en las Cortes de Cádiz", *Estudios de Historia Novohispana* 15 (1995): 159-187.

Chust Calero, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia y México: Fundación Instituto de Historia Social y Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

Clément, Jean Pierre, "La Rèvolution française dans le Mercurio Peruano", *CARAVELLE: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien* 54 (1990): 137-151.

Cobban, Alfred, *In Search of Humanity: The Role of the Enlightenment in Modern History*, Londres: Cape, 1960.

Collier, Simon, *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833*, Cambridge: Cambridge University Press, 1967.

Coll y Prat, Narciso, *Memoriales sobre la independencia de Venezuela*, Caracas: Academia Nacional de Historia, 1960.

Colmenares, Germán, *Las haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1969.

Comellas, José Luis, *Los primeros pronunciamientos en España, 1814-1820*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1958.

—, *El trienio constitucional*, Madrid: Ediciones Rialp, 1963.

"Constitución de las Provincias Unidas en Sud-América", en *Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas (1811-1898)*, 117-152, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1956.

Corbiere, Emilio P., *El terrorismo en la Revolución de Mayo*, Buenos Aires: Editorial "La Facultad", Bernabé y Cía., 1937.

Cortázar, Roberto, *Cartas y mensajes del general Francisco de Paula Santander*, 10 vols., Bogotá: Librería Voluntad, 1953-1956.

Costeloe, Michael P., Response to Revolution: *Imperial Spain and the Spanish American Revolutions, 1810-1840*, Cambridge: Cambridge University Press, 1986.

Costeloe, Michael P., "Spain and the Latin American Wars of Independence: The Free Trade Controversy, 1810-1820", *Hispanic American Historical Review* 61, núm. 2 (mayo de 1981): 209-234.

Covarrubias, José de, *Memorias históricas de la última guerra con la Gran Bretaña desde el año de 1774: Estados Unidos de América, año 1774 y 1775*, Madrid: Imprenta de Antonio Ramírez, 1783.

Cubitt, David J., "La anexión de la Provincia de Guayaquil, Estudio del estilo político boliviano", *Revista del Archivo Histórico del Guayas* 13 (1978): 5-27.

—, "Guerra y diplomacia en la República de Guayaquil, 1820-1822", *Revista de Historia de*

América 72 (enero-junio de 1971): 391-411.

Cunniff, Roger L., "Mexican Municipal Electoral Reform, 1810-1822", en *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, compilado por Nettie Lee Benson, 59-86, Austin: University of Texas Press, 1966.

Cushner, Nicolas P., Farm and Factory: *The Jesuits and the Development of Agrarian Capitalism in Colonial Quito, 1600-1767*, Albany: State University of New York Press, 1982.

—, *Jesuit Ranches and the Agrarian Development of Colonial Argentina, 1650-1767*, Albany: State University of New York Press, 1983.

—, *Lords of the Land: Sugar, Wine, and Jesuit Estates of Coastal Peru, 1600-1767*, Albany: State University of New York Press, 1980.

Cutter, Charles, *The Legal Culture of Northern New Spain, 1700-1810*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1995.

Davis, Roger P., "Ecuador under Gran Colombia: Regionalism, Localism, and Legitimacy in the Emergence of an Andean Republic", tesis doctoral, University of Arizona, 1983.

Deans-Smith, Susan, *Bureaucrats, Planters, and Workers: The Making of the Tobacco Monopoly in Bourbon Mexico*, Austin: University of Texas Press, 1992.

Delgado, Jaime, *España y México en el siglo XIX*, 3 vols., Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950.

Demerson, Paula de, María *Francisca de Sales Portocarrero, Condesa de Montijo: Una figura de la Ilustración*, Madrid: Editora Nacional, 1975.

Destruje, Camilo, *Historia de la Revolución de Octubre y la campaña libertadora*, 2ª ed., Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1982.

Díaz Díaz, Oswaldo, *La reconquista española*, 2 vols., Bogotá: Ediciones Lerner, 1964.

Diz-Lois, María Cristina, *El Manifiesto de 1814*, Pamplona: Estudio General de Navarra, 1967.

DULA, *Idea general de la conducta política de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de Coahuila, como diputado que ha sido por esta provincia en las Cortes generales y extraordinarias de la monarchía* [sic] *española desde el año de 1810 hasta el de 1821*, Madrid: Imprenta de Herculana de Villa, 1822.

Durand Flores, Guillermo, *El Perú en las Cortes de Cádiz*, 2 vols., Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974.

Eguía Ruiz, Constancio, *Los jesuitas y el motín de Esquilache*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1947.

Engstrand, Iris H. W., *Spanish Scientists in the New World: The Eighteenth-Century Expeditions*, Seattle: University of Washington Press, 1981.

Escobar Ohmstede, Antonio, "Del gobierno indígena al Ayuntamiento constitucional en las Huastecas hidalguense y veracruzana, 1780-1853", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 12, núm. 1 (invierno de 1996): 1-26.

España, Cortes, *Colección de decretos y órdenes de las Cortes de Cádiz*, 2 vols., Madrid: Cortes Generales, 1987.

—, *Diario de las sesiones de Cortes: Legislatura de 1821*, 3 vols., Madrid: Imprenta de J. A. García, 1871-1873.

Estévez, Alfredo, y Oscar H. Elía, *Aspectos económico-financieros de la campaña sanmartiniana*, 2ª ed., Buenos Aires: Editorial El Coloquio, 1976.

Estrada Ycaza, Julio, *La lucha de Guayaquil por el Estado de Quito*, 2 vols., Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1984.

Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago: Editorial Universitaria, 1957.

—, *O'Higgins*, Santiago: Editorial Zig-Zag, 1946.

Ezquerra, Ramón, "La crítica española de la situación de América en el siglo XVIII ", *Revista de Indias* 87-88 (1962): 158-286.

Farriss, Nancy M., *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821: The Crisis of Ecclesiastical Privilege*, Londres: Athlone Press, 1968.

Favre, Henri, "Bolívar y los indios", *Histórica* 10, núm. 1 (julio de 1986): 1-18.

Fazio Fernández, Mariano, *Ideología de la emancipación guayaquileña*, Guayaquil: Banco Central del Ecuador, 1987.

Fehrenbach, Charles W., "Moderados and Exaltados: The Liberal Opposition to Ferdinand VII, 1814-1823", *Hispanic American Historical Review* 50, núm. 1 (febrero de 1970): 52-69.

—, "A Study of Spanish Liberalism: The Revolution of 1820", tesis doctoral, University of Texas, Austin, 1961.

Felstiner, Mary Lowenthal, "Kinship Politics in the Chilean Independence Movement", *Hispanic American Historical Review* 56, núm. 1 (febrero de 1976): 58-80.

Ferrer Benimeli, José A., *Masonería española contemporánea*, 2 vols., Madrid: Siglo XXI, 1980.

Fisher, John R., *Commercial Relations between Spain and Spanish America in the Era of Free Trade, 1778-1796*, Liverpool: University of Liverpool, 1985.

—, "La formación del Estado peruano (1808-1824) y Simón Bolívar", en *Problemas de la formación del Estado y la nación en Hispanoamérica*, compilado por Inge Buisson et al., 465-480, Colonia: Böhlau Verlag, 1984.

Fisher, John R., *Government and Society in Colonial Peru: The Intendant System, 1784-1814*, Londres: Athlone Press, 1970.

—, "Royalism, Regionalism, and Rebellion in Colonial Peru", *Hispanic American Historical Review* 59, núm. 2 (mayo de 1979): 232-257.

—, *Trade, War, and Revolution: Exports from Spain to Spanish America, 1797-1820*, Liverpool: University of Liverpool Press, 1992.

Fisher, Lillian E., *The Intendant System in Spanish America*, Berkeley: University of California Press, 1929.

Flinter, George A., *A History of the Revolution in Caracas: Comprising an Impartial Narrative of the Atrocities Committed by the Contending Parties*, Londres: T. y J. Allman, 1819.

Flores Caballero, Romeo, *La contrarrevolución en la independencia: Los españoles en la vida política, social y económica de México, 1804-1838*, México: El Colegio de México, 1969.

Flores Galindo, Alberto, *Aristocracia y plebe: Lima, 1760-1830*, Lima: Instituto Nacional de Cultura, 1984.

Florescano, Enrique, *Memoria mexicana. Ensayo sobre la reconstrucción del pasado: Época prehispánica-1821*, México: Joaquín Mortiz, 1987.

—, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México: El Colegio de México, 1976.

Fontana Lázaro, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona: Ediciones Ariel, 1971.

Forero Benavides, Abelardo, *El 20 de julio tiene 300 días*, Bogotá: Ediciones Universidad de los Andes, 1967.

Galatoire, Adolfo José, *Cuáles fueron las enfermedades de San Martín*, Buenos Aires: Editorial Plus Ultra, 1973.

Gandia, Enrique de, "Las guerras de los absolutistas y liberales en América", *Revista de Indias* 24 (julio-diciembre de 1954): 407-430.

—, *Historia del 25 de mayo: Nacimiento de la libertad y la independencia argentina*, Buenos Aires: Editorial Claridad, 1960.

Garavaglia, Juan Carlos, y Juan Carlos Grosso, "Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750- 1821", en *América Latina: Dallo stato coloniale allo stato nazionalle (1750-1940)*, 2 vols., 1, 78-97, Milán: Franco Angeli, 1987.

García, Genaro (comp.), *Documentos históricos mexicanos*, 7 vols., México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910.

García-Baquero, Antonio, *Comercio colonial y las guerras revolucionarias*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.

García Melero, Luis Ángel, *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la prensa española*, Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1977.

Garner, Richard, y Spiro E. Stefanou, *Economic Growth and Change in Bourbon Mexico*, Gainesville: University Press of Florida, 1993.

Garrido, Margarita, *Reclamos y representaciones. Variaciones sobre la política en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1815*, Bogotá: Banco de la República, 1993.

Garritz, Amaya, Virginia Guedea, y Teresa Lozano (comps.), *Impresores novohispanos, 1808-1821*, 2 vols., México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

Gay, Peter, *The Enlightenment: An Interpretation*, 2 vols., Nueva York: Knopf, 1966-1969.

Gerbi, Antonello, *The Dispute of the New World: The History of a Polemic, 1750-1900*, ed. rev. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1973.

Gianello, Leoncio, *Historia del Congreso de Tucumán*, Buenos Aires: Academia Nacional de Historia, 1966.

Gil Fortoul, José, *Historia constitucional de Venezuela*, 5ª ed., 2 vols., Caracas: Librería Piñango, 1967.

Gil Novales, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*, 2 vols., Madrid: Editorial Tecnos, 1975.

Gilmore, Robert L., "The Imperial Crisis, Rebellion, and the Viceroy: Nueva Granada in 1809", *Hispanic American Historical Review* 40, núm. 1 (febrero de 1960): 1-24.

Glick, Thomas F., "Science and Independence in Latin America (with Special Reference to New Granada)", *Hispanic American Historical Review* 71, núm. 2 (mayo de 1991): 307-334.

Godechot, Jacques, *La Grande Nation: L'expansion revolutionnaire de la France dans le monde de 1789 à 1799*, 2 vols., París: Aubier, 1956.

Gómez Hoyos, Rafael, *La independencia de Colombia*, Madrid: Mapfre, 1992.

Gómez Vizuete, Antonio, "Los primeros ayuntamientos liberales en Puerto Rico (1812-1814 y 1820-1823)", *Anuario de Estudios Americanos* 47 (1990): 581-615.

González, Julio V., *Filiación histórica del gobierno representativo argentino*, 2 vols., Buenos Aires: Editorial La Vanguardia, 1937-1938.

González, María del Refugio, "El Ilustre y Real Colegio de Abogados de México frente a la Revolución francesa (1808-1827)", en *La Revolución francesa en México*, compilado por Solange Alberro, Alicia Hernández Chávez y Elías Trabulse, 111-35, México: El Colegio de México, 1992.

—, "El Real e Ilustre Colegio de Abogados de México durante la transición al México independiente", en *Five Centuries of Mexican History/Cinco siglos de historia de México*, 2 vols., compilado por Virginia Guedea y Jaime E. Rodríguez O., 1: 267-284, México: Instituto Doctor José María Luis Mora, 1992.

González Obregón, Luis, *La vida en México en 1810*, Viuda de C. Bouret, 1911.

Gortari Rabiela, Hira de, "Julio-agosto de 1808: 'La lealtad mexicana'", *Historia Mexicana* 39, núm. 1 (julio-septiembre de 1989): 181-203.

Graham, Gerald S., y R. A. Humphreys (comps.), *The Navy and South America, 1807-1823: Correspondence of the Commanders-in-Chief on the South American Station*, Londres: Navy Records Society, 1962.

Grases, Pedro (comp.), *Actas del Congreso de Angostura*, Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1969.

Gray, William H., "Bolívar's Conquest of Guayaquil", *Hispanic American Historical Review* 27, núm. 4 (noviembre de 1947): 603-622.

Guardino, Peter, "Las guerrillas y la independencia peruana: Un ensayo de interpretación", *Pasado y Presente* 2, núm. 3 (1989): 101-117.

—, "Identity and Nationalism in Mexico: Guerrero, 1780-1840", *Journal of Historical*

Sociology 7, núm. 3 (septiembre de 1994): 314-342.
—, *Peasants, Politics, and the Formation of Mexico's National State: Guerrero, 1800-1857*, Stanford: Stanford University Press, 1996.
Guedea, Virginia, "The Conspiracies of 1811 or How the Criollos Learned to Organize in Secret", ponencia presentada en el congreso Mexican Wars of Independence, the Empire, and the Early Republic, University of Calgary, 4-5 de abril de 1991.
—, "Criollos y peninsulares en 1808. Dos puntos de vista sobre lo español", tesis de licenciatura, Universidad Iberoamericana, 1964.
—, "De la fidelidad a la infidencia: Los gobernadores de la parcialidad de San Juan", en *Patterns of Contention in Mexican History*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 95-123, Wilmington: Scholarly Resources, 1992.
—, *En busca de un gobierno alterno. Los Guadalupes de México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.
—, "Las primeras elecciones populares en la ciudad de México, 1812-1813", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 7, núm. 1 (invierno de 1991): 1-28.
—, "Ignacio Adalid, un equilibrista novohispano", en *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 71-96, Boulder: Lynne Rienner, 1994.
—, "Los indios voluntarios de Fernando VII", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 10 (1986): 11-83.
Guedea, Virginia, *La insurgencia en el Departamento del Norte: Los Llanos de Apan y la Sierra de Puebla, 1810-1816*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.
—, "La medicina en las gacetas de México", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 5, núm. 2 (verano de 1989): 175-199.
—, "México en 1812: Control político y bebidas prohibidas", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 8 (1980): 23-65.
—, "Una nueva forma de organización política: La sociedad secreta de Jalapa, 1812", en Un hombre entre Europa y América: Homenaje a Juan Antonio Ortega y Medina, compilado por Amaya Garritz, 185-208, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
—,"Los procesos electorales insurgentes", *Estudios de Historia Novohispana* 11 (1991): 201-249.
—,"El pueblo de México y la política capitalina, 1818-1812", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 10, núm. 1 (invierno de 1994): 27-61.
Güémez Pineda, Arturo, *Liberalismo en tierras del caminante Yucatán, 1812-1840*, Zamora: El Colegio de Michoacán, 1994.
Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias: Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid: Mapfre, 1992.
Haigh, Samuel, *Sketches of Buenos Ayres, Chile, and Peru*, Londres: Effingham Wilson, 1831.
Halperín-Donghi, Tulio, *Politics, Economics, and Society in Argentina in the Revolutionary Period*, Cambridge: Cambridge University Press, 1975.

Halperín-Donghi, Tulio, “Revolutionary Militarization in Buenos Aires, 1806-1815”, Past and Present 40 (julio de 1968): 84-107.

Hamerly, Michael T., *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil, 1763-1842*, Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1973.

Hamill, Hugh M., Jr., *The Hidalgo Revolt*, Gainesville: University of Florida Press, 1966.

Hamnett, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México: Fondo de Cultura Económica, 1985.

Hanisch Espindola, Walter, *El Catecismo Político Cristiano. Las ideas y la época: 1810*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1970.

Hann, John H., “The Role of Mexican Deputies in the Proposal and Enactment of Measures of Economic Reform Applicable to Mexico”, en *Mexico and the Spanish Cortes*, compilado por Nettie Lee Benson, 153-168, Austin: University of Texas Press, 1966.

Hasbrouck, Alfred, *Foreign Legionaries in the Liberation of Spanish South America*, Nueva York: Octagon Books, 1969.

Heredia, José Francisco, *Memorias del Regente Heredia*, Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1960.

Hernández Chávez, Alicia, *La tradición republicana del buen gobierno*, México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

Hernández y Dávalos, Juan E., *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de 1808 a 1821*, 6 vols., México: José María Sandoval Impresor, 1877-1882.

Herr, Richard, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain*, Princeton: Princeton University Press, 1958.

—, “Hacia el derrumbe del antiguo régimen: Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos VI”, *Moneda y Crédito* 118 (septiembre de 1971): 37-100.

Herrejón Peredo, Carlos, “México: Luces de Hidalgo y de Abad y Queipo”, *CARAVELLE: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien* 54 (1990): 107-135.

Hoffman, Fritz C., “The Financing of San Martín’s Expeditions”, *Hispanic American Historical Review* 32, núm. 4 (noviembre de 1952): 634-638.

Humboldt, Alexander von, *Personal Narrative of Travels to the Equinoctial Regions of the New Continent during the Years 1799-1804*, 3ª ed., 4 vols., Londres: Longman, Hurst, Rees, and Brown, 1822.

—, *Political Essay on the Kingdom of New Spain*, 4 vols., Londres: Longman, Hurst, Rees, and Brown, 1811.

Instituto de Historia Argentina Doctor Emilio Ravignani, “Constitución de las Provincias Unidas en Sud-América”, en *Estatutos, reglamentos y constituciones argentinas (1811-1898)*, 117-152, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1956.

Izard, Miguel, *El miedo de la revolución: La lucha por la libertad en Venezuela (1777-1830)*, Madrid: Editorial Tecnos, 1979.

Izquierdo, José Joaquín, *Montaña y los orígenes del movimiento social y científico de México*, México: Ediciones Ciencia, 1955.

Jáuregui Fríaz, Luis Antonio, "La anatomía del fisco colonial: La estructura administrativa de la real hacienda novohispana, 1786-1821", tesis doctoral, El Colegio de México, 1994.

Jiménez Codinach, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*, Fondo de Cultura Económica, 1991.

Jiménez Molinares, Gabriel, *Los mártires de Cartagena de 1816*, 2 vols., Cartagena: Imprenta Departamental, 1948-1950.

Jocelyn-Holt Letelier, Alfredo, *La independencia de Chile*, Madrid: Mapfre, 1992.

Johnson, Lyman L., "The Military as Catalyst of Change in Late Colonial Buenos Aires", en *Revolution and Restoration: The Arrangement of Power in Argentina, 1776-1860*, compilado por Mark D. Szuchman y Jonathan C. Brown, 27-53, Lincoln: University of Nebraska Press, 1994.

Juárez Nieto, Carlos, *La oligarquía y el poder político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia: Congreso del Estado, CNCA, INAH, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

Kagan, Richard L., *Lawsuits and Litigants in Castile, 1500-1700*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1981.

Keeding, Ekkehard, *Das Zeitalter der Aufklärung in der Provinz Quito*, Colonia: Böhlau Verlag, 1983.

King, James, "The Colored Castes and American Representation in the Cortes of Cádiz", *Hispanic American Historical Review* 33, núm. 1 (febrero de 1953): 33-64.

Kinsbruner, Jay, *Bernardo O'Higgins*, Nueva York: Twayne, 1968.

Konrad, Herman K. A., *A Jesuit Hacienda in Colonial Mexico: Santa Lucía, 1576-1767*, Stanford: Stanford University Press, 1980.

Kuethe, Allan J., *Cuba, 1753-1815: Crown, Military, and Society*, Knoxville: University of Tennesse Press, 1986.

—, *Military Reform and Society in New Granada, 1773-1808*, Gainesville: University of Florida Press, 1978.

Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de México*, Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941.

Lanning, John Tate, *Academic Culture in the Spanish Colonies*, Londres: Oxford University Press, 1940.

—, *The Eighteenth-Century Enlightenment in the University of San Carlos de Guatemala*, Ithaca: Cornell University Press, 1956.

Lasa Iraola, Ignacio, "El primer proceso de los liberales", *Hispania* 30, núm. 115 (1970): 327-383.

Laviana Cuetos, María Luisa, *Guayaquil en el siglo XVIII: Recursos naturales y desarrollo económico*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987.

Lavrin, Asunción, "The Execution of the Law of Consolidation in New Spain", *Hispanic*

American Historical Review 53, núm. 1 (febrero de 1973): 27-49.

Leal Curiel, Carole, *El discurso de la fidelidad: Construcción social del espacio como símbolo del poder regio*, Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de Historia, 1990.

Lecuna, Vicente, *Catálogo de errores y calumnias en la historia de Bolívar*, 3 vols., Nueva York: Colonial Press, 1956.

Lecuna, Vicente, *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*, 3 vols., Nueva York: Colonial Press, 1950.

Lemoine, Ernesto, *Morelos y la revolución de 1810*, 3ª ed., México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

Letelier, Valentín (comp.), *Sesiones de los cuerpos lejislativos de la república de Chile, 1811 a 1845*, 37 vols., Santiago: Talleres Gráficos Nacionales, 1887-1908.

Levene, Ricardo, "La anarquía de 1820 en Buenos Aires", en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Ricardo Levene, 6: 287-342, Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.

—, *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno*, 4Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno ed., 3 vols., Buenos Aires: Ediciones Peuser, 1960.

—, "Formación del triunvirato", en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Ricardo Levene, 5: 371-401. Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.

—, "Las juntas provinciales creadas por el reglamento de 10 de febrero de 1811 y los orígenes del federalismo", en *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., 10 vols., compilado por Ricardo Levene, 5: 325-340, Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941.

Lista de los señores diputados nombrados para las Cortes del año 1820 y 1821, México: reimpresa en la oficina de J. B. Arizpe, 1820.

Llorens, Vicente, *Liberales y románticos: Una emigración española en Inglaterra, 1823-1824*, 2ª ed., Madrid: Editorial Castalla, 1968.

Lofstron, William F., *The Promise of and the Problem of Reform: Attempted Economic and Social Change in the First Years of Bolivian Independence*, Ithaca: Cornell University Press, 1972.

Lombardi, John V., *Venezuela: The Search for Order, the Dream of Progress*, Nueva York: Oxford University Press, 1982.

López Rozas, José, *Entre la monarquía y la república*, Buenos Aires: La Bastilla, 1976.

Lovett, Gabriel, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, 2 vols., Nueva York: New York University Press, 1965.

Lucena Salmoral, Manuel, "El colapso económico de la Primera República de Venezuela", en *América Latina: Dallo stato coloniale allo stato nazionale (1750-1940)*, 2 vols., 1: 161-186, Milán: Franco Angeli, 1987.

Luna Tobar, Alfredo, *El Ecuador en la Independencia del Perú*, 3 vols., Quito: Banco Central del Ecuador, 1986.

Lynch, John, *Bourbon Spain, 1700-1808*, Oxford: Basil Blackwell, 1989.
—, *The Spanish American Revolutions, 1808-1821*, 2ª ed., Nueva York: W. W. Norton, 1986.
—, *Spanish Colonial Administration, 1772-1810*, Londres: Athlone Press, 1958.
Macías, Ana, *Génesis del gobierno constitucional en México, 1808-1820*, México: Secretaría de Educación Pública, 1973.
MacLachlan, Colin M., *Spain's Empire in the New World: The Role of Ideas in Institutional and Social Change*, Berkeley: University of California Press, 1988.
Madariaga, Salvador de, *Bolívar*, 2 vols., Editorial Hermes, 1951.
Marchena Fernández, Juan, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983.
Marfany, Roberto, *El Cabildo de Mayo*, Buenos Aires: Ediciones Theoría, 1961.
—, "La primera junta de gobierno de Buenos Aires (1810)." *Estudios Americanos* 19 (1960): 223-234.
Marichal, Carlos, "Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804", *Historia Mexicana* 39, núm. 4 (abril-junio de 1990): 881-907.
Marichal, Juan, "From Pistoia to Cádiz: A Generation's Itinerary, 1786-1812", en *The Ibero-American Enlightenment*, compilado por A. Owen Aldridge, 97-110, Urbana: University of Illinois Press, 1971.
Martin, Cheryl English, *Governance and Society in Colonial Mexico: Chihuahua in the Eighteenth Century*, Stanford: Standford University Press, 1996.
Martínez de Velasco, Ángel, *La formación de la Junta Central*, Pamplona: Eunsa, 1972.
Martínez Marina, Francisco, introducción a las *Siete Partidas*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. 194, Madrid: Ediciones Atlas, 1966.
—, *Teoría de las Cortes*, Biblioteca de Autores Españoles, 2 vols., Madrid: Ediciones Atlas, 1969.
Masur, Gerhard, "The Conference of Guayaquil", *Hispanic American Historical Review* 31, núm. 2 (mayo de 1951): 189-229.
—, *Simón Bolívar*, Albuquerque: University of Nuevo Mexico Press, 1969.
McFarlane, Anthony, *Colombia before Independence: Economy, Society, and Politics under Bourbon Rule*, Cambridge: Cambridge University Press, 1993.
—, "The 'Rebellion of the Barrios': Urban Insurrection in Bourbon Quito", *Hispanic American Historical Review*, 69, núm. 2 (mayo de 1989): 283-330.
McKinley, P. Michael, *Pre-Revolutionary Caracas: Politics, Economy, and Society 1777-1811*, Cambridge: Cambridge University Press, 1985.
Meléndez, Carlos, *La independencia de Centroamérica*, Madrid: Mapfre, 1993.
Méndez, Cecilia, "Los campesinos, la independencia y la iniciación de la República. El caso de los inquichanos realistas: Ayacucho, 1825-1828", en *Poder y violencia en los Andes*, compilado por Henrique Urbano, 165-188, Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas, 1991.

—, “Rebellion without Resistance: Huanta’s Monarchist Peasants in the Making of the Peruvian State, Ayacucho 1825-1850”, tesis doctoral, State University of New York at Stony Brook, 1996.

Menegus Bornemann, Margarita, “Economía y comunidades indígenas: El efecto de la supresión del sistema de reparto de mercancías en la intendencia de México, 1786-1810”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 5, núm. 2 (verano de 1989): 201-219.

Mesa Oliver, Rocío, y Luis Olivera López (comps.), *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1800-1810*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

—, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1811-1821*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1996.

Mesonero Romanos, Ramón, *Memorias de un setentón*, Madrid: Ediciones Atlas, 1957.

Michelena, José Mariano, “Verdadero origen de la revolución de 1809 en el Departamento de Michoacán”, en *Documentos históricos mexicanos*, 7 vols., compilado por Genaro García, 1: 467-471, México: Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910.

Mier, Servando Teresa de, “Carta de despedida a los mexicanos”, en *La formación de un republicano*, vol. 4 de *Obras completas de Servando Teresa de Mier*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 107-114, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

—, Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier, compilado por José María Miguel y Verges y Hugo Díaz-Thomé, México: El Colegio de México, 1944.

—, “Idea de la Constitución dada a las Américas por los reyes de España antes de la invasión del antiguo despotismo”, en *La formación de un republicano*, vol. 4 de *Obras completas de Servando Teresa de Mier*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 33-80, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

—, “Manifiesto Apologético”, en *Escritos inéditos de Fray Servando Teresa de Mier*, compilado por José María Miguel y Verges y Hugo Díaz-Thomé, 39-168, México: El Colegio de México, 1944.

Miño Grijalva, Manuel, *Obrajes y tejedores de Nueva España (1700-1810)*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1990.

Mirafuentes Galván, José Luis, “Identidad india, legitimidad y emancipación política en el noroeste de México (Copala, 1771)”, en *Patterns of Contention in Mexican History*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 49-67, Wilmington: Scholarly Resources, 1992.

Miranda, José, *Humboldt y México*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1962.

—, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas. Primera parte, 1521-1820*, 2ª ed., México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

Mitre, Bartolomé, Historia de Belgrano y de la independencia argentina, 3 vols., Buenos Aires: Librería de Mayo, 1876.

—, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, 4 vols., 6ª ed. Buenos Aires: J. Roldán, 1927.

—, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*, 3 vols., Buenos Aires: Imprenta de "La Nación", 1887.

Monsalve, José D., *Antonio de Villavicencio y la Revolución de la Independencia*, 2 vols., Bogotá: Imprenta Nacional, 1920.

Moore, John Preston, *The Cabildo in Peru under the Bourbons*, Durham: Duke University Press, 1966.

Morán Orti, Manuel, *Poder y gobierno en las Cortes de Cádiz, 1810-1813*, Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1986.

Moreno Cebrián, Alfredo, "Venta y beneficios de los corregimientos peruanos", *Revista de Indias* 36, núm. 143-144 (enero-junio de 1976): 213-246.

Moreno Yáñez, Segundo E., *Sublevaciones indígenas en la Audiencia de Quito*, 3ª ed., Quito: Universidad Católica del Ecuador, 1985.

Mörner, Magnus, *The Expulsion of the Jesuits from Latin America*, Nueva York: Knopf, 1965.

—, *The Political and Economic Activities of the Jesuits in the La Plata Region*, Estocolmo: Victor Pettersons Bokindustri Aktiebolag, 1953.

Muñoz Ora, Carlos E., "Prognóstico de la Independencia de América y un proyecto de Monarquías en 1781", Revista de *Historia de América* 50 (diciembre de 1960): 439-473.

Muro, Fernando, "El 'beneficio' de oficios públicos en Indias", *Anuario de Estudios Americanos* 35 (1978): 1-67.

Nader, Helen, *Liberty in Absolutist Spain: The Habsburg Sale of Towns, 1516-1700*, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1990.

Narancio, Edmundo M., *La independencia de Uruguay*, Madrid: Mapfre, 1992.

—, *El origen del Estado Oriental*, Montevideo: Anales de la Universidad, 1948.

Navarro, José Gabriel, *La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, Quito: Editorial Fray Jodoco Ricke, 1962.

Navarro García, Luis, *Intendencias en Indias*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1956.

Nebel, Richard, *Santa María Tonantzin, Virgen de Guadalupe: Continuidad y transformación religiosa en Méxic*o, México: Fondo de Cultura Económica, 1995.

Noboa, Aurelio (comp.), *Colección de tratados*, 2 vols., Guayaquil: Imprenta de Noboa, 1901.

O'Gorman, Edmundo, *Destierro de sombras. Luz en el origen de la imagen y culto de Nuestra Señora de Guadalupe del Tepeyac*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

O'Leary, Daniel Florencio, *Memorias*, 3 vols., Caracas: Imprenta de "El Monitor", 1883.

Olmedo, José Joaquín de, José Joaquín de Olmedo, Epistolario, Biblioteca Mínima Ecuatoriana, Puebla: Editorial J. M. Cajica, 1960.

Olmos Sánchez, Isabel, *La sociedad mexicana en vísperas de la independencia (1787-1821)*, Murcia: Universidad de Murcia, 1989.

O'Phelan Godoy, Scarlett, "Por el Rey, religión y la patria: Las juntas de gobierno de 1809 en La Paz y Quito", *Bulletin de l'Institut Français d'Etudes Andines* 17, núm. 2 (1988): 61-80.

—, *Rebellions and Revolts in Eighteenth-Century Peru and Upper Peru*, Colonia: Bühlau Verlag, 1985.

Ortiz, Sergio Elías, *Génesis de la revolución del 20 de julio de 1810*, Bogotá: Editorial Kelly, 1960.

Ortiz de la Tabla, Javier, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821*, Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978.

Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno: Los pueblos y la independencia de México*, México: Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 1997.

Osorio Romero, Ignacio, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España, 1572-1767*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.

Otero, José P., *Historia del libertador don José de San Martín*, 4 vols., Buenos Aires: Cabaut y Cía., 1932.

Ouweneel, Arij, *Shadows over Anáhuac: An Ecological Interpretation of Crisis and Development in Central Mexico, 1730-1800*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1996.

Palmer, Robert R., *The Age of Democratic Revolutions: Political History of Europe and America, 1760-1800*, 2 vols., Princeton: Princeton University Press, 1959-1964.

Parra Pérez, Caracciolo, *Historia de la Primera República de Venezuela*, 2 vols., Madrid: Ediciones Guadarrama, 1959.

Parry, John H., *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Habsburgs*, Berkeley: University of California Press, 1963.

Peñalver, Fernando, "Memoria presentada al Supremo Congreso de Venezuela en que manifiesta sus opiniones sobre la necesidad de dividir la Provincia de Caracas para hacer la Constitución Federal permanente", en Academia Nacional de Historia, *Pensamiento constitucional hispanoamericano*, 5 vols., 5: 25-39, Caracas: Academia Nacional de Historia, 1961.

Pérez Guilhou, Dardo, *Las ideas monárquicas en el Congreso de Tucumán*, Buenos Aires: Editorial Depalma, 1966.

Pérez Sánchez, Alfonso E., y Eleanor A. Sayre, *Goya and the Spirit of the Enlightenment*, Boston: Little, Brown, 1989.

Peset, José Luis, *Ciencia y libertad: El papel del científico ante la independencia americana*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1987.

Phelan, John L., "El auge y caída de los criollos en la audiencia de Nueva Granada", *Boletín de Historia y Antigüedades* 59 (1972): 597-618.

—, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish*

Empire, Madison: University of Wisconsin Press, 1967.
—, *The People and the King: The Comunero Revolution in Colombia, 1781*, Madison: University of Wisconsin Press, 1978.
Piccirilli, Ricardo, *Rivadavia y su tiempo*, 2ª ed., 3 vols., Buenos Aires: Ediciones Peuser, 1960.
—, *San Martín y la política de los pueblos*, Buenos Aires: Ediciones Gure, 1957.
Piel, Jean, "The Place of the Peasantry in the National Life of Peru in the Nineteenth Century", *Past and Present* 46 (febrero de 1970): 108-133.
Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendentes en Nueva España*, México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
Pinto, Manuel M., *La revolución de la Intendencia de La Paz en el virreinato del Río de la Plata*, La Paz: Alcaldía Municipal, 1953.
Pintos Vieites, María del Carmen, *La política de Fernando VII entre 1814 y 1820*, Pamplona: Studio General de Navarra, 1958.
Poinsett, Joel R., *Notes on Mexico Made in the Autumn of 1822*, Filadelfia: H. C. Carey & Lea, 1824.
Pombo, Manuel Antonio, y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, 3 vols., Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986.
Ponce Ribadeneira, Alfredo, *Quito, 1809-1812*, Madrid: Imprenta Juan Bravo, 1960.
Poole, Stafford, *Our Lady of Guadalupe. The Origins and Sources of a Mexican Nacional Symbol, 1531-1797*, Tucson: University of Arizona Press, 1995.
Pradeau, Alberto Francisco, *La expulsión de los Jesuitas de las Provincias de Sonora, Ostimuri y Sinaloa en 1767*, México: Antigua Librería Robredo de Porrúa, 1959.
Priestley, Herbert, José de Gálvez, *Visitor-General of New Spain, 1765-1771*, Berkeley: University of California Press, 1916.
Puente Candamo, *José A. de la, La independencia de Perú*, Madrid: Mapfre, 1992.
Quirós, José María, *Guía de negociantes. Compendio de la legislación mercantil de España e Indias*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.
Quiroz-Martínez, Olga Victoria, *La introducción de la filosofía moderna en España*, México: El Colegio de México, 1949.
Quito, "Manifiesto del Pueblo de Quito", *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* 2, núm. 6 (mayo-junio de 1919): 429-430.
Ramos-Pérez, Demetrio, *Entre el Plata y Bogotá: Cuatro claves de la emancipación ecuatoriana*, Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1987.
—, "Sobre un aspecto de las 'tácticas' de Boves", *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 51 (1968): 69-73.
—, "Wagram y sus consecuencias, como determinantes del clima público de la revolución de 19 de abril de 1810 en Caracas", en *Estudios sobre la emancipación de Hispanoamérica*, 33-85, Madrid: Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1963.

Rees Jones, Ricardo, *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.

Resnick, Enoch F., “The Council of State and Spanish America, 1814-1820”, tesis doctoral, American University, 1970.

Restrepo, José Manuel, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, 4 vols., Bensazon: Imprenta de José Jacquin, 1858.

Rieu-Millan, Marie Laure, *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990.

Ringrose, David, Spain, *Europe and the “Spanish Miracle”, 1700-1900*, Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

Río, Ignacio del, *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España: Sonora y Sinaloa, 1768-1787*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Rivera Serna, Raúl, *Los guerrilleros del Centro en la emancipación peruana*, Lima: Talleres Gráficos P. L. Villanueva, 1958.

Robertson, William Spence, *The Life of Miranda*, 2 vols., Nueva York: Cooper Square, 1969.

Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Mégico [sic] desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, Filadelfia: Imprenta de Teracrouef y Naroajeb, 1822.

Rodríguez, Laura, “The Riots of 1766 in Madrid”, *European Studies Review* 3, núm. 3 (mayo de 1973): 223-242.

—, “The Spanish Riots of 1766”, *Past and Present* 59 (mayo de 1973): 117-146.

Rodríguez, Mario, “The ‘American Question’ at the Cortes of Madrid”, *The Americas* 38, núm. 3 (enero 1982): 293-314.

—, *The Cádiz Experiment in Central America, 1808 to 1826*, Berkeley: University of California Press, 1978.

—, *La revolución americana de 1776 y el mundo hispánico: Ensayos y documentos*, Madrid: Editorial Tecnos, 1976.

Rodríguez Casado, Vicente, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid: Ediciones Rialp, 1962.

Rodríguez O., Jaime E., “La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano”, *Historia Mexicana* 40, núm. 3 (enero-marzo de 1991), 507-535.

Rodríguez O., Jaime E., *The Emergence of Spanish America: Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism, 1808-1832*, Berkeley: University of California Press, 1975.

—, “The Struggle for the Nation: The First Centralist-Federalist Conflict in Mexico", *The Americas* 49, núm. 1 (julio de 1992): 1-22.

—, “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana* 43, núm. 170 (septiembre-diciembre de 1993): 265-322.

—, “La Revolución francesa y la Independencia de México”, en Solange Alberro, Alicia Hernández Chávez y Elías Trabulse (coords.), *La Revolución francesa en México* (México: El Colegio de México, 1992), 137-153.

— (comp.), *Estudios sobre Vicente Rocafuerte*, Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, 1975.

Rodríguez Plata, Horacio, *La Antigua Provincia de Socorro y la Independencia*, Bogotá: Editorial Bogotá, 1963.

Rodríguez S., Luis A., *Ayacucho, la batalla de la libertad americana*, Quito: Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1975.

Rugeley, Terry, *Yucatán's Maya Peasantry and the Origins of the Caste War*, Austin: University of Texas Press, 1996.

Salvucci, Richard J., *Textiles and Capitalism in Mexico: An Economic History of the Obrajes, 1539-40*, Princeton: Princeton University Press, 1987.

San Miguel, Evaristo, *Vida de D. Agustín Argüelles*, 4 vols., Madrid: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, 1851-1852.

Seed, Patricia, "'Are These Not Also Men?': The Indians' Humanity and Capacity for Spanish Civilization", *Journal of Latin American Studies* 25, núm. 3 (octubre de 1993): 629-652.

Shafer, Robert J., *The Economic Societies in the Spanish World, 1763-1821*, Syracuse: Syracuse University Press, 1958.

Siebzehner, Batia, *La universidad americana y la Ilustración: Autoridad y conocimiento en Nueva España y el Río de la Plata*, Madrid: Mapfre, 1992.

Sierra, Catalina, *El nacimiento de México*, 2ª ed., México: Miguel Ángel Porrúa, 1984.

Siles Salinas, Jorge, *La independencia de Bolivia*, Madrid: Mapfre, 1992.

Silva, Renan, "La revolución francesa en el 'Papel Periódico de Santafé de Bogotá'", *CARAVELLE: Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien* 54 (1990): 165-178.

Silva Castro, Raúl, *Egaña y la Patria Vieja, 1810-1814*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1959.

Solís, Ramón, *El Cádiz de las Cortes. Vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*, Madrid: Editorial Alianza, 1969.

Steele, Arthur R., *Flowers for the King: The Expeditions of Ruiz and Pavón and the Flora of Peru*, Durham: Duke University Press, 1964.

Stein, Stanley, "Bureaucracy and Business in the Spanish Empire, 1759-1804: Failure of a Bourbon Reform in Mexico and Peru", *Hispanic American Historical Review* 61, núm. 1 (febrero de 1981): 2-28.

—, "Reply", *Hispanic American Historical Review* 62, núm. 3 (agosto de 1982): 469-477.

Stevenson, William B., *Historical and Descriptive Narrative of Twenty Years Residence in South America*, 3 vols., Londres: Hurst, Robinson, and Co., 1825.

Stoan, Stephen K., *Pablo Morillo and Venezuela, 1815-1820*, Columbus: Ohio State University Press, 1974.

Street, John, *Artigas and the Emancipation of Uruguay*, Cambridge: Cambridge University Press, 1959.

Suárez, Federico, *Cortes de Cádiz*, 2 vols., Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra,

1967-1968.
—, *La crisis política del antiguo régimen en España, 1800-1840*, 2ª ed., Madrid: Ediciones Rialp, 1958.
Suárez, Francisco, *Tratado de las leyes y de Dios legislador*, traducido por Jaime Torrubiano Ripoll, Madrid: Reus, 1918.
Super, John, *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*, México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
Tandrón, Humberto, *El Real Consulado de Caracas y el comercio exterior de Venezuela*, Caracas: Universidad Central de Venezuela, 1976.
Taylor, William, *Magistrates of the Sacred: Priests and Parishioners in Eighteenth-Century Mexico*, Stanford: Stanford University Press, 1996.
Tena Ramírez, Felipe (comp.), *Leyes fundamentales de México, 1808-1991*, 16ª ed., México: Porrúa, 1991.
TePaske, John J., "The Financial Disintegration of the Royal Government in Mexico during the Epoch of Independence", en *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 63-83, Los Ángeles: University of California, Los Ángeles, Latin American Center, 1989.
Terán Najas, Rosemarie, *Los proyectos del Imperio borbónico en la Real Audiencia de Quito*, Quito: Abya-Yala, 1988.
Thompson, Lawrence S., *Printing in Colonial Spanish America*, Hamden: Anchor, 1962.
Tjarks, Germán O. E., *El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata*, 2 vols., Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1962.
Torquemada, Juan de, *Monarquía indiana*, compilado por Miguel León-Portilla, 7 vols., México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1975-1983.
Torre Reyes, Carlos de la, *La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809*, Quito: Ministerio de Educación, 1961.
Torre Villar, Ernesto de la (comp.), *Los Guadalupes y la independencia*, 2ª ed., México: Jus, 1985.
Torres, Camilo, "Memorial de agravios", en *Pensamiento político de la emancipación*, compilado por José Luis Romero y Luis Alberto Romero, 34-35, Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 1977.
Tutino, John, *From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940*, Princeton: Princeton University Press, 1986.
Tyrer, Robson, *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito*, Quito: Banco Central del Ecuador, 1988.
Uribe Uran, Víctor Manuel, "Kill All the Lawyers!: Lawyers and the Independence Movement in New Granada, 1809-1820", *The Americas* 52, núm. 2 (octubre de 1995): 175-210.
—, "Rebellion of the Young Mandarins: Lawyers, Political Parties, and the State in Colombia, 1780-1850", tesis doctoral, University of Pittsburg, 1993.

Uslar Pietri, Juan, *Historia de la rebelión popular de 1814*, París: Ediciones Soberbia, 1954.

Valdés, Dennis Nodín, “The Decline of the Sociedad de Castas in Mexico City”, tesis doctoral, University of Michigan, Ann Arbor, 1978.

Valencia Avarla, Luis (comp.), *Anales de la República*, 2 vols., Santiago: Imprenta Universitaria, 1951.

Valencia Llano, Alonso, “Élites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia quiteña (1809 1812)”, *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia* 3 (1992): 55-101.

Van Young, Eric, “Millennium in the Northern Marches: The Mad Messiah of Durango and Popular Rebellion in Mexico, 1800-1815”, *Comparative Studies in History and Society* 28, núm. 3 (julio de 1986): 385-413.

Van Young, Eric, “Quetzalcóatl, King Ferdinand, and Ignacio Allende Go to the Seashore: Or Messianism and Mystical Kingship in Mexico, 1800-1821”, en *The Independence of Mexico and the Creation of the New Nation*, compilado por Jaime E. Rodríguez O., 109-127, Los Ángeles: University of California, Los Ángeles, Latin American Center, 1989.

Varela, Luis V., *Historia constitucional de la República Argentina*, 4 vols., Buenos Aires: Taller de Impresiones Oficiales, 1910.

Varela Tortajada, Javier, “La élite ilustrada ante las nuevas ideas: Actitudes y contradicciones”, en *España y la Revolución francesa*, compilado por Enrique Moral Sandoval, 55-72, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 1989.

Vargas Ugarte, Rubén, *Historia General del Perú*, 6 vols., Lima: Carlos Milla Batres, 1966.

Vega, Josefa, “Los primeros préstamos de la guerra de independencia”, *Historia Mexicana* 39, núm. 4 (abril-junio de 1990): 919-931.

Velasco, Juan de, “Historia del Reino de Quito en la América meridional”, en *Padre Juan de Velasco S. I.*, Biblioteca Ecuatoriana Mínima, 2 vols., Puebla: Editorial Cajica, 1961.

Venezuela, Academia Nacional de Historia, *La Constitución Federal de Venezuela de 1811*, Caracas: Academia Nacional de Historia, 1959.

—, *Textos oficiales de la Primera República*, 2 vols., Caracas: Academia Nacional de Historia, 1959.

Ventura Beleño, Eusebio, *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, compilado por María del Refugio González, 2 vols., México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

Vergara Arias, Gustavo, *Montoneras y guerrillas indígenas en la etapa de la emancipación del Perú*, Lima: Editorial Salesiana, 1973.

Vidaurre, Manuel de, *Manifiesto sobre la nulidad de las elecciones que a nombre de los países ultramarinos se practicaron en Madrid por algunos americanos el día de 28 y 29 de mayo del año de 1820*, Madrid: Imprenta de Vega, 1820.

Villalobos R., Sergio, *El comercio y contrabando en el Ríode la Plata y Chile*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1965.

Villalobos R., Sergio, “Xavier Mina’s Invasion of Mexico”, *Hispanic American Historical Review* 23 (febrero de 1943): 52-76.

—, *Tradición y reforma en 1810*, Santiago: Universidad de Chile, 1961.

Warren, Harris G., “The Origen of General Mina’s Invasion of Mexico”, *Southwestern Historical Quarterly* 52 (julio de 1938): 1-20.

Warren, Richard A., “Vagrants and Citizens: Politics and the Poor in Mexico City, 1808-1836”, tesis doctoral, University of Chicago, 1994.

Washburn, Douglas A., “The Bourbon Reforms: A Social and Economic History of the Audiencia of Quito, 1760-1810”, tesis doctoral, University of Texas, Austin, 1984.

Webster, C. K. (comp.), *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830*, 2 vols., Londres: Oxford University Press, 1968.

Whitaker, Arthur P., “Changing and Unchanging Interpretations of the Enlightenment in Spanish America”, en *The Ibero-American Enlightenment*, compilado por A. Owen Aldridge, 21-57, Urbana: University of Illinois Press, 1971.

White, Richard Alan, *Paraguay’s Autonomous Revolution, 1810-1840*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978.

Williams, John Hoyt, “Governor Velasco, the Portuguese and the Paraguayan Revolution of 1811”, *The Americas* 28, núm. 4 (abril de 1972): 441-449.

Williams, John Hoyt, *The Rise and Fall of the Paraguayan Republic, 1810-1870*, Austin: University of Texas Press, 1979.

Wold, Ruth, *Diario de México: Primer cotidiado de Nueva España*, Madrid: Gredos, 1970.

Zúñiga, Neptalí, *Juan Pío Montúfar y Larrea*, Quito: Talleres Gráficos Nacionales, 1945.

ÍNDICE ANALÍTICO

Abascal, José Fernando de: 130, 255-257, 263, 296, 317
Abasolo, Mariano: 282
absolutismo: 298-307, 316-317, 336-340, 402-404
africana, ascendencia: 155, 163, 172, 413
Alamán, Lucas: 350, 355
Alausí, provincia de Quito: 264, 387
Alberti, Manuel: 226
Alegre, Javier: 49
Allende, Ignacio: 283, 288
Alto Perú: 129, 130, 177, 229, 311, 315; invasión de: 234-238; *véase también*: Charcas
Álvarez, José Antonio: 233
Álvarez, Manuel Bernardo: 280
Alvear, Carlos María de: 233, 309
Alzaga, Martín de: 115, 117, 233
Alzate, José Antonio: 51, 95
Amar y Borbón, Antonio: 136, 139, 266-270
Ambato, provincia de Quito: 264
América meridional (América del Sur): 150, 344, 370, 418
América septentrional (América del Norte): 150, 293, 344, 370
americanos: 26, 55, 125; autonomía de: 197-200; conflictos de: 198-200; consulado de México: 160; estructura social 38-41; lealtad de los: 108, 118; representación *equitativa*: 122, 157-166; sentido de identidad: 42-53, 101
Andes: 318, 334
Andrien, Kenneth: 76
Antioquia, Nueva Granada: 274, 276
Aranda, conde de: 103, 307
Archer, Christon I.: 282
Areche, Antonio de: 60-61
Aréchega, Tomás de: 136, 257
Argüelles, Agustín: 164, 166, 194
Arredondo, Manuel: 257
arrieros: 89; y las elecciones: 180
Artigas, José Gervasio: 234, 242-244, 312
Artola, Miguel: 118
Asunción, Paraguay: 240
audiencias: 33, 56-58, 165
autonomía: 26, 127, 148, 176-178, 288-289, 296, 303, 305

autonomistas: 306-307; en Chile: 315-319; y la Constitución de 1820: 342-344; y la monarquía: 306-308; movimientos sudamericanos: 306-307, 315
Aymerich, Melchor: 345-346, 389 ayuntamiento: 306, 340, 412-415; beneficios locales: 125-127; constitucional: 165, 167, 173; elecciones por: 121-127, 138-139; y las elecciones populares: 176-183
Azcárate, Juan Francisco de: 109, 139
Bajío, Nueva España: 74, 283-286
Banda Oriental, Uruguay: 229, 233-235, 309-310, 312; autonomía de: 242-244
Barbacoas, provincia de Quito: 345, 347
Barcelona, España: 73, 350
Barinas, Venezuela: 204
Barquisimeto, Venezuela: 214
Barranquilla, Nueva Granada: 281
Bartolache; José Ignacio: 51
Bautista Arismendi, Juan Antonio: 302, 335
Belgrano, Manuel, 226, 236, 238-239, 242, 311, 313
Benavente, condesa-duquesa de: 92
Bermúdez, Francisco: 327
Beye de Cisneros, José: 308
Bogotá, Nueva Granada: véase Santa Fe de Bogotá
Bolívar, Simón: 107, 164, 207, 215, 279-281, 306, 323, 379, 415, 418-419; arresto de Miranda: 215; autoritarismo de: 327-330, 331-333, 382-38, 392, 404-405; como dictador: 220-221, 396-402, 405-408; conquista de Guayaquil: 385-391; muerte de: 408-409; su Constitución: 404; su decreto que declaraba la guerra a muerte: 218-219; su oposición a las elecciones: 404-405; y Charcas: 403-404; y el presidente Pétion: 325, 327; y la independencia de Colombia: 380-386; y la independencia de Nueva Granada y Venezuela: 324-336; y la presión de los civiles: 328-335; y los esclavos: 325-326; y los indios: 392, 397-398, 398n; y Perú: 394-402, 404-406; y Quito: 388-391
Bolivia, República de, 404, 420
Bonaparte, José: 105, 108, 113, 119-129, 242
Bonaparte, Napoleón: 25, 105, 116, 118, 127, 134; como el tirano: 140, 187, 197, 283, 285
Boves, José Tomás: 220-221, 324
Brackenridge, Henry M.: 101
Brion, Luis, 325, 328
Buenos Aires, Río de la Plata: 33, 52, 91-92, 96, 131, 151, 308-310, 312-316, 416; dominando Río de la Plata: 223-235; invasión de: 71, 114-115
Buffon, George-Louis Leclerc: 45, 49-50
Bustamante, Carlos María de: 142, 343
Byron, Lord: 106
Cavo, Andrés: 49

Cádiz, España: 72, 111, 128, 336-337, 339, 350; comerciantes de: 149, 169; impacto político de: 149-151
cafés: 88-89
Cali, provincia de Quito: 268, 271, 347
Calleja, Félix María: 181, 289, 291
Campeche, Nueva España: 72
campesinos: 29, 37
Campillo, José del: 53-54
Canterac, José: 378, 396, 398-401
Caracas, Venezuela: 33-34, 63, 72, 112-114, 164, 214-215, 219, 330-331, 333-335, 380-381
Carbonell, José María: 270-271
Carlos III: 45, 53, 66, 75, 81, 102, 104, 411
Carlos IV: 103-105, 108, 411
Carlota, princesa: 116, 129
Carrera, José Miguel: 251, 253; como dictador, 253-257
Cartagena de Indias, Nueva Granada: 91, 267, 269, 271-272, 274-277, 279-281, 331, 334, 385
Cartagena, España: 350
Casas, Juan de: 113, 201
Castaños, Francisco Javier: 258-259
castas, negros: 37, 70; ciudadanía de: 163; en Venezuela: 206-208, 211-212, 216-222; punto de vista del consulado: 160-161; representación de: 157-159; y las elecciones: 180-181
Castelli, Juan José: 224, 226, 235-239, 315
Castillejos, Julián: 140
Castro Gutiérrez, Felipe: 34n
centralismo: 277-281, 307, 311-312, 322, 332, 334-336, 384
Charcas, audiencia de: 34, 122-123, 129, 131, 229, 235-239, 310; independencia de: 402-403; véase también: Alto Perú
Chile: 50, 72, 74, 123, 150, 229, 306; autonomía de: 244-257; ciudadanía en: 322; guerra civil en: 252-255; y la independencia de Sudamérica: 315-317; regionalismo en: 248-253
Chuquisaca, Charcas: 117, 129, 131, 229, 404
ciencia: 95-96
Clavijero, Francisco Javier: 48-49
clero: 41, 214; como políticos: 180, 360-361; su oposición a la Constitución de 1812: 358; y las elecciones: 185, 188
Coll y Prat, Narciso: 215, 217
Colombia, República de: 335, 415; independencia de: 380-386; disolución de: 407-408
comercio: 72-75, 169, 302, 316
compacto social: 29, 101, 197-199
Concepción, Chile: 249-253, 255, 322

Confederación de Provincias: 310-313
Congreso de Angostura: 328, 332, 381-382, 415
Congreso de Perú: 394-397
Congreso de Tucumán: 310-311, 313
Consejo de Regencia: 128, 147-148, 155-156, 204, 212, 214, 226-227, 241, 245-246, 248, 268, 271, 296; y Quito: 262-264
Constitución Bolivariana: 403-408
Constitución de 1811 (Venezuela): 210-212, 332
Constitución de 1812 (España): 26, 170-173, 215, 254-256, 292-294, 372, 375, 412-419; abolición de: 229; comparada con otras constituciones: 170-173; conspiraciones a favor de: 337-340; restauración de: 336-350; y la independencia del Nuevo Mundo: 341-345; y las elecciones: 182-185, 265-267
Constitución de Angostura: 335
Constitución de Apatzingán: 294-295
Constitución de Chile: 321-322
Constitución de Colombia: 384-386
Constitución de los Estados Unidos: 332
Constitución de México: 365-366
Constitución de Quito: 265-266
Consulado: 96; de México: 160-161; y el libre comercio: 169
Coquimbo, Chile: 249a>, 252a>, 322
Córdoba, Río de la Plata: 124, 229, 309, 313
Coro, Venezuela: 207-208, 214, 381
Corrientes, Río de la Plata: 310
Cortes españolas: 25, 28-29, 32, 99, 110, 145-149, 174-179, 191, 231-232, 241, 263, 292, 296, 340-341, 411-414, 424-425; abolición de: 299, 357; autonomía para América: 349-357; de Cádiz: 155-173; elecciones a: 186-187, 190; elecciones de 1820-1821: 344-348; elecciones de 1813-1814: 191-194; restauración de: 340, 348-356
Cos Iriberri, José de: 267-268
Couto, José María: 153, 354
criollos: *véase* americanos
crisis de 1808: 26, 106-109
Cuba: 59, 63, 69, 150, 177, 342, 421
Cúcuta, Nueva Granada: 279, 381-383, 415
Cuenca, provincia de Quito: 76, 135, 263, 273, 391; anexado a Colombia: 389; declara su independencia: 387; elecciones: 185-186, 347-348; oposiciones en Quito: 135, 262
Cuero y Caicedo, José: 134, 154, 259-265
“cuestión americana”: 157-173, 349-356
Cumaná, Venezuela: 204, 381
Cundinamarca, estado de: 273-281; centralismo de: 277-279, 335

Cuzco, Perú: 34, 62, 195
derecho: 97-102; de los indios: 97-100
diputaciones provinciales: 165-167, 306, 340, 361-364; elecciones: 189, 266, 344-348; transformación a estados, 366-371
diputados americanos de las Cortes: 155-173, 190-191, 266, 270, 290, 341-342, 349, 352-356
diputados suplentes: 150, 191, 341, 348, 355, 394
Dolores, Nueva España: 282-286
Domínguez, Miguel: 282
Ecuador, República de: 420
Ejército de las Tres Garantías: 361, 364
Ejército de los Andes: 317, 318; *véase también* Ejército del Oeste
Ejército del Norte: 311, 313, 315-316; *véase también* Ejército del Perú
Ejército del Oeste: 311-312, 317; *véase también* Ejército de los Andes
Ejército del Perú: 315; *véase también* Ejército del Norte
elecciones: de 1809: 120-128; de 1810: 145-155; de 1812-1814: 173-190, 217; de 1820-1821: 341, 344-348, 358, 372-373; en Colombia: 380-381; en Chile: 249-250, 319-322; en Nueva Granada: 331; en Nueva España: 283, 292-294, 344-345; en Quito: 261-263; en Río de la Plata: 312-313; en Sudamérica: 306-307, 311-312, 331-332, 344-348; en Venezuela: 205-206, 331-332; y las mujeres: 183
Elío, Francisco Javier: 116, 194, 241-243, 245
Emparán, Vicente: 201
Entre Ríos, Río de la Plata: 242-243, 310, 313
esclavitud: 210-211, 232, 325-326; oposición a: 164, 252
españoles: 26, 38-39, 321, 378-379; estructura social de: 39-40; inmigrantes: 79; y el arresto al virrey en la ciudad de México: 111-112
Estados Unidos de América, 307, 421-424
estructura social: 39-41, 285-288
expropiación: 320, 323, 329, 378
Fagoaga, Francisco: 350
Fagoaga, José María: 301
federalismo: 307, 312, 314, 323; en Colombia: 382-384; en Chile: 254; en México: 366; en el Río de la Plata: 234, 242-244; en Venezuela: 210-211, 219
Feijóo, Benito Jerónimo: 47, 82
Felipe V: 52, 57
Fernández de Madrid, José: 281, 301
Fernando VI: 57, 83
Fernando VII: 105, 108-109, 112, 117, 120, 127, 130, 134-135, 139-144, 151, 156, 192-195, 197-198, 202, 224-228, 242-243, 246, 250, 260-261, 267, 276-277, 280, 285, 294, 296, 298, 304, 317, 323, 336-338, 356-357, 414, 416, 425
Filipinas: 33, 150, 159, 342, 421

franceses: 81, 307; actitud de los americanos hacia: 106-108; invasión de España: 105-106, 118-120, 128, 356-357; Revolución: 28, 38, 86, 102, 106, 283, 285-286, 356, 423
Francia, José Gaspar Rodríguez de: 240-241
Francia: 72, 74, 104, 421, 424
funcionarios reales: 55-56, 172-176, 283
gachupín (gachupines): 38, 283-285
Gaínza, Gabino: 255, 367, 369
Galicia, Francisco Antonio: 301
Gálvez, José de: 59-61, 63
García del Río, Juan: 377, 395
Godoy, Manuel: 78, 103-105, 111; despotismo ministerial: 104, 308
González, Julio V.: 234
Gortari Rabiela, Hira de: 109
Goyeneche, José Manuel de: 129, 237
Gran Bretaña: 69, 421, 422, 424; armada británica: 71, 74, 81, 215; británicos: 254; guerras contra: 104-105; invade Buenos Aires: 71, 114-115; invade Venezuela: 112; mediación de: 244, 255; préstamos: 395
Guadalajara, Nueva españa: 33, 57, 91, 122-123, 141, 289
Guadalupe, Virgen de: 44-45, 287
Guadalupes, sociedad de los: 290-291
Guanajuato, Nueva España: 61, 126, 141, 282, 288
Guardino, Peter: 285
Guatemala: 33-34, 85, 92, 117, 123, 150, 342, 344; elecciones en: 181-182; independencia de: 366-367, 369-370
Guayana, Venezuela: 207
Guayaquil, provincia de Quito: 36, 73, 76, 261-262, 272, 345-348, 418-419; conquista de: 388-392; declaración de independencia: 345-348, 385-391; república de: 387-392
Guedea, Virginia: 111, 122, 125, 142, 153, 176, 178-179, 293, 295
Güemes Pacheco y Padilla, Juan Vicente, segundo conde de Revillagigedo: 47, 71
guerra de los Siete Años: 59, 69
Guridi y Alcocer, José Miguel: 159, 162, 164, 301, 366, 418
Gutiérrez de Piñeres, Juan Francisco: 61, 62
Hamill, Hugh: 284
Hidalgo de Cisneros, Baltasar: 130, 223, 225, 229
Hidalgo, Miguel: 282-291
Humboldt, Alexander von: 42, 157
Iglesia, la: 59, 74, 78, 82, 104, 252, 285, 359-360, 413, 423; cofradías afiliadas a: 77; y las reformas borbónicas: 66-70
Iguala, Plan de, 359-362, 367
Ilustración, la: 28; antiamericana: 46; hispánica: 81-88

Imperio mexicano: 364-365
impuestos: 75-76, 321
Inca Yupanqui, Dionisio: 151, 162
indios: 36-38, 41, 43-44, 110, 239, 288, 379, 413; a favor de la realeza: 262; derechos constitucionales: 155, 172, 188, 237; representación del consulado de México: 160-161; y las elecciones: 186
insurgentes: 118, 302, 323-325; elecciones: 178, 292-293
Iturbide, Agustín de: 417; y la independencia de México: 359-366
Iturrigaray, José de: 109-111, 141, 169, 283
Ixtlilxóchitl, Fernando de Alba: 43-44
jesuitas: 66-68, 304, 358
Jujuy, Río de la Plata: 238
Junta de Cádiz: 148, 197, 202
Junta de Cartagena: 267-269
Junta de Sevilla: 108-111, 129, 245
Junta Provisional Consultiva (España): 340-341
Junta Provisional Consultiva (Guatemala): 369-370
Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata (Buenos Aires): 226-231, 235-237, 253
Junta Provisional Gubernativa (Chile): 246, 248-249, 253
Junta Superior de Gobierno (Quito): 260-267
Junta Superior de Paraguay: 240
Junta Suprema Central y Gubernativa en España e Indias: 119-126, 128-129, 135, 137, 141, 144-147, 177, 197, 201, 223, 227, 237, 245, 411-412
Junta Suprema de Caracas: 152, 202-207, 270
Junta Suprema de Quito: 133-137, 154, 266-267
Junta Suprema del Nuevo Reino de Granada: 269-272
Junta Tuitiva: 130
La Coruña, España: 339-340
La Habana: 75, 91-92, 117, 175
La Mar, José de: 391, 394, 402, 406
La Paz, Charcas: 130-131, 229
Lanning, John Tate: 94
Lardizábal y Uribe, Miguel de: 147, 151, 259, 300, 303
Larrazábal, Antonio: 159, 370
Larrea y Jijón, José: 125
Latacunga, provincia de Quito: 264-265, 387
liberales: 157, 162, 174, 300-301, 336-340, 350-356, 374, 406-407, 412, 416, 419, 423-425
Lima, Perú: 34, 57, 84, 87, 89, 91, 95, 117, 131, 175, 315, 372-376
Liniers, Santiago: 114-117, 230, 236

llaneros: 209, 211, 221
llanos: 324, 327-328, 330-331, 333-334
Loja, provincia de Quito: 124, 184; elecciones en: 184-186
Lozano, Jorge Tadeo: 273, 323
Lynch, John: 54, 397
Maipó, Chile: 319, 333
Manila, Filipinas: 33
Maracaibo, Venezuela: 152, 164, 204, 272, 380
Marfany, Roberto H.: 226
Marín, José Gaspar: 251, 252-253
Mariño, Santiago: 218, 326-329, 381
Martínez de Rozas, Juan: 249-253, 255
Martínez Marina, Francisco: 98, 193 masones: 337, 339
Mckinley, Michael: 219-220
Mendoza, Río de la Plata: 229, 253, 257, 313, 320
Mérida, Nueva España: 72, 93
Mexía Llequerica, José: 19, 95, 153, 157-159, 162, 165
México, ciudad de: 365
México, Nueva España: 33, 57, 84, 87, 89, 95, 109-112, 140, 175, 289-292, 366; ayuntamiento de: 109-110, 122, 362
México, República de: 366
Michelena, José Mariano: 141; y la conspiración de 1809: 141-142; y el plan para la autonomía: 349-355, 359
Michoacán, Nueva España: 61, 293
Mier, Servando Teresa de (fray): 44, 152, 338; su tesis de los derechos americanos: 100
milicia: 71, 112, 113-116, 211, 359-360, 361-364, 381-386
militares: 59, 69-71
Miranda, Francisco de: 112, 208, 210, 212-215
Miranda, José: 82
Molina, Joaquín: 262-263
monarquía española: 25, 41-42, 57, 101, 106-107, 115, 117, 121, 142-144, 158-159, 176, 296, 302-303, 307, 320-321, 354-355, 370, 373, 402, 411-412, 422-423; disolución de: 409, 422-423
Monteagudo, Bernardo de: 232, 377
Montes, Toribio: 182, 265-266, 317
Monteverde, Domingo: 214-218
Montevideo, Uruguay: 116, 165, 223, 229, 235, 239, 241-244, 311
Montúfar y Larrea, Carlos: 125, 154, 258-265, 267
Morales Duárez, Vicente: 158-159
Morelos, José María: 290-295

Moreno, Mariano: 226, 228, 230-231
Morillo, Pablo: 281, 304, 322, 330-331, 333-335, 352, 380
nación española: 26, 107-108, 134-135, 163, 243, 254, 257, 296
Nariño, Antonio: 274-280
Netzahualcóyotl: 43, 48
Nueva España: 33, 59-61, 63, 69, 72-73, 75, 91, 93, 95, 109, 123, 139-142, 150, 169, 179; elecciones: 177-178; insurgencia: 282-295, 304-305
Nueva Galicia, España: 14, 36
Nueva Granada: 33, 61-62, 69, 76, 95, 123-124, 136-138, 150, 257, 415, 418; autonomía de: 266-269; guerra civil: 276-281; independencia de: 334-335; insurgencia en: 302, 304-305, 324, 331-335
O'Donojú, Juan de: 339, 352-355
O'Higgins, Bernardo: 250, 252-253, 255-257, 318, 319-322, 371
Oaxaca, Nueva España: 74, 91, 140, 154, 292-293
Olañeta, Pedro Antonio: 399-400, 402, 419-420
Olmedo, José Joaquín de: 386; como presidente de Guayaquil: 387-392
Ortiz, María Josefa: 282-283
Osorio, Mariano: 256-257, 317, 319
pacto de Fernando VII con los americanos: 101, 411; en Buenos Aires: 116-117, 226-228; en Chile: 245-246, 248, 250; en Nueva Granada: 137-138, 269-280; en Nueva España: 109-110; en Quito: 134-136
Páez, José Antonio: 324, 327, 330, 333, 380-381, 406, 408
Pamplona, Nueva Granada, 268, 271-272, 274, 277
Paraguay: 67, 229, 232, 310; autonomía de: 239-244
pardos: 70, 209, 211, 213, 215, 220, 257
Paso, Juan José, 226, 231, 233
Pasto, provincia de Quito: 184, 262, 271, 273, 279
Pauw, Corneille de: 45, 47-50
Península Ibérica: 26-27, 72, 74, 84, 107-108, 112-113, 125, 157-162
Perú: 34, 64, 69-70, 73, 76, 125, 130, 156, 315, 416, 419-420; elecciones en: 176-181; independencia de: 396-406; invasión de: 370-380; y los colombianos: 394-397
Pétion, Alexandre: 325-326
Pezuela, Joaquín de la: 238, 352, 372-375, 419
Piar, Manuel: 218, 326-329
Popayán, Reino de Quito: 135, 184, 262, 271, 273, 279, 347
porteño: 114-115, 224, 229, 234, 236-240, 315
Posadas, Gervasio Antonio: 235, 309
Potosí, Charcas: 236, 237
Power, Ramón: 151
Primo de Verdad, Francisco: 109, 139

Provincias Internas, Nueva España: 163, 164
Provincias Unidas de Centroamérica: 370
Provincias Unidas de Nueva Granada: 274-281
Provincias Unidas en Sudamérica: 311-315, 371, 403
publicaciones: 83-85; prensa libre: 174
Puebla, Nueva España: 140, 291, 293, 362
Puerto Rico: 207, 214, 342, 421; ayuntamientos en: 179; elecciones: 177-178
Puñonrostro, conde de: 124-125, 154, 304
Pueyrredón, Juan Martín de: 231, 237, 310, 313, 316, 318, 320, 371
Querétaro, Nueva España: 91, 110, 140, 282-283, 289
Quijano Otero, Manuel: 405-406
quiteño: 133-137, 258, 262
Quito, reino de: 34, 48, 50, 57, 69, 73, 76, 85, 91-92, 95, 117, 123-125, 129, 207-208, 272-273, 335, 415, 418, 419; anexado a Colombia: 388-389; ayuntamiento de: 133, 346; elecciones en: 263-264; elección de 1809: 124-125; elecciones de 1813-1824: 176-177, 182-186, 266; elecciones de 1820-1821: 345-347; y la liberación de Perú: 400; Revolución de 1809: 133-137, 170, 253; Revolución de 1810: 257-266; saqueo de: 259-260
Ramos Arizpe, José Miguel: 159, 162, 194, 342, 366, 418; y la autonomía: 350-356; y las diputaciones provinciales: 165-166
Raynal, Gillaume Thomas: 46, 49
Rayón, Ignacio: 289-290, 292
realistas: 297, 370, 377, 417-419; en Chile: 317-318; en Nueva Granada: 332-335; en Nueva España: 338; en América del Norte: 344; en Perú: 317; en Sudamérica: 344; en Venezuela: 330-335
reformas borbónicas: 26, 52-77, 79-80
Restrepo, José Manuel: 389
Revolución haitiana, temor por: 211, 222, 325-327
Río de la Plata: 34, 63-64, 72-73, 114-115, 123, 129, 306, 308, 309, 311, 315-316, 414, 416; autonomía de: 223-235; provincias de: 228-235
Riohacha, Nueva Granada: 271, 273, 279
Riobamba, provincia de Quito: 50, 186, 264, 387
Riva Agüero, José de la: 395-398
Rivadavia, Bernardino: 231
Robertson, William: 46, 49
Rocafuerte, Vicente: 194, 301, 343
Rodríguez, “La Güera” (Rodríguez de Velasco, María Ignacia): 359
Rodríguez, Mario: 171
Rondeau, José: 238, 242, 310, 313
Ruiz de Apodaca, Juan de: 342, 352, 360, 362

Ruiz de Castilla, conde de: 132-136, 154, 257, 260, 262, 264
Saavedra, Cornelio: 224, 226, 230, 231
Salas, Manuel de: 254, 256
Salta, Río de la Plata: 229, 236, 238, 313
San Juan de Rayas, marqués de: 109, 140
San Martín, José de: 233, 235, 415, 418; en el exilio: 394-395; y Guayaquil; 385-394; invasión a Perú: 371-380
San Miguel, Evaristo: 337, 356
Sánchez de Orellana, Jacinto: 264
Santa Cruz y Espejo, Francisco Javier Eugenio de: 51
Santa Fe de Bogotá, Nueva Granada: 33, 57, 85, 92, 95, 117, 124-125, 136-139, 258, 268, 272
Santa Fe, Río de la Plata: 309, 310, 312
Santa Marta, Nueva Granada: 271, 273, 279-281
Santander, Francisco de Paula: 278, 324, 333, 335, 382, 385, 406, 407
Santiago de Chile: 34, 57, 118, 248-250, 257, 318, 416
Santo Domingo: 34, 57, 342
Sarratea, Manuel: 231, 233, 298
Selva Alegre, marqués de: 133-135, 154, 257-258, 261-265
Serna, Joaquín de la: 373-376, 379, 399, 401, 419
servil: 192, 298
Soberana Junta Suprema Gubernativa: 364-365
Sociedad Patriótica de Buenos Aires: 231
Sociedad Patriótica y de Agricultores y Economía: 208, 212
sociedades de amigos del país: 91-93; y de mujeres: 91-93
Socorro, Nueva Granada: 268, 272, 277-278, 280
Soublette, Carlos: 326, 381
Sucre, Antonio José de: 328, 418-419; y Bolivia: 405; y Charcas: 400-403; muerte de: 408; y la liberación de Quito: 388-390
Suprema Junta Nacional Americana: 289, 292
TePaske, John J.: 77
tertulias: 87-90, 93, 140, 337; y las mujeres: 87
Texcoco: 43, 48
Toreno, conde de: 166, 194, 301
Toro Zambrano, Mateo, conde de la Conquista: 245-246, 248-249
Toro, marqués del: 208, 212
Torquemada, Juan de (fray): 43-44
Torre Tagle, marqués de: 374, 396, 398-401
Torres, Camilo: 122, 125, 137-138, 279, 323
Trujillo, Perú: 374, 396, 400
Tucumán, Río de la Plata: 229, 236, 238, 310-311, 313

Tunja, Nueva Granada: 274, 276-280
Unánue, Hipólito: 95, 377, 402
universitarios: 93-94
Urdaneta, Rafael: 280, 328
vales reales: 75
Valladolid, Nueva España: 91, 110, 125, 141, 283, 288, 293
Velasco, Juan de: 50
Venezuela, capitanía general de: 223
Venezuela: 63, 70, 72-73, 112-113, 123, 150, 306, 370-371, Congreso de: 208-211, declaración de independencia: 210, guerra racial: 213-222, insurgencia: 322-324, 327-335, movimientos de autonomía: 201-222, Primera República: 212-217, Segunda República: 219-222, terremotos: 214
Venegas, Francisco Xavier: 259, 270
Veracruz, Nueva España: 74, 91, 93, 96, 291, 293
Vidaurre, Manuel Lorenzo de: 409
Villaurrutia, Jacobo de: 109, 302
Villavicencio, Antonio: 267-268, 270, 323
Yucatán, Nueva España: 74, 188
Zacatecas, Nueva España: 91, 126, 140

La independencia de la América española puede entenderse mejor si se le ve como parte de un proceso de cambio más amplio: el que se dio en el mundo atlántico durante la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX. La independencia no fue un movimiento anticolonial; fue parte tanto de la revolución del mundo hispánico y la desintegración de la monarquía española como resultado de la invasión francesa de la Península.

El colapso de la monarquía española en 1808 desencadenó una serie de acontecimientos que culminaron con el establecimiento de un gobierno representativo en todo el mundo hispánico. En última instancia, esto desembocaría en la creación de un parlamento imperial, las Cortes, y en la Constitución de 1812, que establecería un gobierno representativo para la nación española en todo el mundo, en la que todos los hombres libres se convirtieron en españoles.

En América, la revolución política del mundo hispánico estuvo acompañada de una lucha respecto a quién debía gobernar. La primera fase de este conflicto enfrentó a los españoles europeos —que conformaban un grupo privilegiado— con los españoles americanos, la burguesía del Nuevo Mundo o clase media. Se dieron divisiones tanto entre estos grupos como dentro de ellos. Algunos peninsulares apoyaban el nuevo orden mientras que muchos criollos favorecían el antiguo. La lucha por el poder que se dio en las clases alta y media brindó oportunidad a los grupos rurales y urbanos descontentos de presentar sus demandas. Las disputas regionales complicaron todavía más la pugna en América. Estas tensiones precipitaron la violencia, la guerra civil y el terror ofreciendo a los jefes militares oportunidades para obtener poder, riqueza y posición.

La tradición liberal del gobierno constitucional y representativo que había surgido en las Cortes de Cádiz y en los regímenes rivales en América, junto con el logro de la condición de nación, constituye la herencia más importante de los procesos de la independencia de la América española.

www.fondodeculturaeconomica.com